

Gerald
L. McGowan

prensa y poder

el colegio
de México

porque un número
menos que los
servidores saben que sus p
en por la discusión, que no resisten al hemo
uz de la verdad, que así, donde quiera que do
comun, y así, donde quiera que do
su primera necesidad consiste en re
r la expresión del pensamiento, en po
morduzas á la opinión. Así lo hicieron
a vez; su primer acto fué abolir la libertad
e la prensa, creyendo que así el país no co
nocería la verdad, y ese acto fué consumado
por un hombre que pocos días ántes había
hecho sonar su voz en el santuario de las le
yes en defensa de la libertad. No faltó al
atentado ni el horror de la inconsecuencia
de la traición.

No obstante, seguimos luchando hasta mas

sobre nosotros han rec
imaginadas en la famosa ley
manos la vida de un inocente y se
tó; trazamos la historia de las alcabalas para
hacer conocer lo ruinoso de este impuesto; pre
gobierno nos apercibió de su desagrado; pre
guntamos al diario semi-oficial cuáles er
sus principios, explicamos cuáles er
nuestros, y se nos contestó con una m
Conocimos que toda discusión era imp
y nos resolvimos á callar en materia
cas, protestando todos los días con n
tra los actos de la tiranía
nada es un periódico si n
ción; creímos que el n
representaba la opinión
onveniente que día á
obernante con la mo
nuestro obstinado
noche; la policía n
la suspicacia del
con todas
a todo y para
ociedad, la mo
gorosa obse
mision será
no somo
nuestro
partido y de la
a los sanos
ano de Dios se ve en
o de Dios que no de
blos que comprenden su m
ones que tienen fé en su por
una mas negra y mas vergonz
tra historia está llena ya; no cabi
la mas locuras ni mas iniquidades.

La grotesca tragedia que se ha repre
durante mas de dos años, ha tenido
de sainete. El país queda trab
ido, sin poder restañar sus hu
de grandes sacrificios. E
a anhelar vengarse de l
6 de Diciembre

y la desventura de nuestra patria. Habla
mos de los principios que se llaman conser
vadores y que por una lamentable ceguedad
adoptó el gobierno de Jalisco, burlando
falsando la revolución de General Santa-Anna,
las esperanzas del país, que nada aubelaba
que la reforma liberal y progresista de
tituciones democráticas. La nación se
contra las tendencias dictatoriales, contra las viola
buso del poder, contra las viola
fundament
sus ins

0621
468

PRENSA Y PODER, 1854-1857

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

NUEVA SERIE 24

Gerald L. McGowan

PRENSA Y PODER, 1854-1857

**La revolución de Ayutla
El Congreso Constituyente**



El Colegio de México

Primera edición (2 000 ejemplares) 1978

**Derechos reservados conforme a la ley
© 1978, EL COLEGIO DE MÉXICO
Camino al Ajusco 20, México 20, D. F.**

**Impreso y hecho en México
*Printed and Made in Mexico***

A Álvaro y Ernestina

*Que nos quiten las demás libertades . . .
con tal que nos dejen la libertad de Prensa . . .
pues con ella reconquistaremos en breve las otras.*

En EL HERALDO, 20 de diciembre de 1855.

<i>Prólogo</i>	1
<i>Introducción</i>	9
El tema	9
El contexto	10
Las objeciones	13
El método	15
Las seis actitudes	18
Decálogo	20
Las estadísticas	22
 EL ESTRICTO CONTROL DE LA PRENSA	 25
1. <i>Preludio</i>	33
Feliz año nuevo	33
Los antagonismos	36
Rebelión de Juan Álvarez	39
2. <i>Caída y fuga</i>	43
Cuando bajan las águilas	43
El Estado soy yo	48
Bajo los arcos triunfales	53
“No te necesito”	56
3. <i>La prensa y el poder</i>	61

LA ABSOLUTA LIBERTAD DE PRENSA	67
4. <i>Retrospectiva</i>	73
El grito de la libertad	73
"Me vestí con las plumas del pavo y me desnucaron"	75
Requiem para el Partido Conservador	78
Contrastes	81
5. <i>Los ilegítimos</i>	83
El Plan de México	83
El Plan de San Luis	87
El Plan de Manuel Doblado	89
El Plan de Santiago Vidaurri	90
6. <i>Las decepciones</i>	95
"Candidato no se deriva de cándido"	95
"¡Un cargador vale más que el arzobispo!"	100
Tres protestas	103
Y suicidaron a la Revolución	107
"Un manso lago de agua tibia"	109
7. <i>Los combatientes</i>	111
La misión de la prensa	111
El nombre del pueblo	115
La prensa conservadora	117
El color es verde	121
La prensa liberal	123
Policromía	128
 LA RELATIVA LIBERTAD DE PRENSA	 131
8. <i>Unidos en el combate, divididos en la paz</i>	139
Zacapoaxtla	139
Puebla y sus caudillos	141
La capitulación	144
El triunfo	146
El obispo y sus acólitos	146
Puebla otra vez	149
¿Capitulación o victoria?	152
9. <i>Tres temas religiosos</i>	157
La abolición de fueros	157
La desamortización	161
"Daría la mano a un protestante"	165
"Aún no es tiempo"	174

10. <i>El constituyente</i>	183
Esperanzas y temores	183
Iniciación de los debates	187
El empate	189
Sigue el juego	193
Proyecto futurista	195
El derecho del pobre	198
Tierras para todos	202
<i>Morituri te salutant</i>	205
11. <i>Para el escándalo del pueblo</i>	215
Un sombrío cuadro	215
“¡Al fin hay Constitución!”	217
Tu empleo o tu alma	219
Gritos en la catedral	221
¡Herejes y cismáticos!	223
Un obispo temible	227
Tres liberales	229
<i>Requiem eternam dona constitutionis domine</i>	231
12. <i>De golpe en golpe</i>	235
“La libertad a palos”	235
Elecciones para un solo partido	239
El golpe progresista	243
“Un golpe suave”	245
El golpe moderado	251
El golpe conservador	258
13. <i>Sospechosos y sospechosistas</i>	261
“Jamás ha habido libertad de imprenta”	261
Los mártires conservadores	271
Las buenas conciencias	278

Apéndice 287

Plan del hospicio	287
Convenios del 6 de febrero de 1853	289
Carta de Lucas Alamán	291
Decreto Lares	294
Plan de Ayutla	299
Plan de México	301
Plan de San Luis Potosí	302
Plan de Manuel Doblado	303
Plan de Santiago Vidaurri	304

Primer Reglamento Lafragua	306
Ley Otero	315
Segundo Reglamento Lafragua	317
Primer Plan de Tacubaya	322
Segundo Plan de Tacubaya	324
<i>Notas</i>	325
<i>Hemerografía</i>	349
Periódicos oficiales de la capital	349
Periódicos conservadores de la capital	350
Periódicos liberales de la capital	353
Periódicos de provincia	355
<i>Bibliografía</i>	365
<i>Índice onomástico</i>	373

En 1970 conocí en la Hemeroteca Nacional a un joven historiador canadiense que se proponía empezar una investigación sobre caudillos hispano-americanos. Posteriormente, redujo ese ambicioso proyecto a México y escogió a Antonio López de Santa Anna como prototipo. Dentro de la imprecisión inicial del tema, el investigador tenía el propósito de partir de fuentes históricas primarias, esencialmente novedosas o poco estudiadas, lo cual le remitía una y otra vez a los acervos hemerográficos.

Después de un largo proceso, que entrañó una amplia recopilación de datos, el tema se limitó, finalmente, a un estudio de los caudillos de la Reforma a través de la prensa, lo cual representó el primer gran viraje en el tema inicial de la investigación. El resultado de la primera redacción del trabajo fue entonces materia de un seminario en El Colegio de México. En opinión de los participantes, quedó claro que un estudio de la prensa de la época sería más importante y original que uno de los protagonistas de la Reforma, dada la escasez de trabajos calificados sobre la historia del periodismo en México.

Por otra parte, resultaba evidente que un investigador, inmerso en la exploración exhaustiva de los periódicos, podía extraer de sus fuentes una información que rebasara el planteamiento inicial del tema y fuese una más amplia contribución al conocimiento histórico. Se llegó así a una tesis de doctorado que ahora edita El Colegio de México, un estudio fundamental sobre el juego del poder y de la prensa en una de las etapas más importantes de la historia del país.

Mi especialización, y el hecho de haber escrito un libro sobre el periodismo de la Reforma en México, hicieron que me interesara más profundamente

en el desarrollo del trabajo. Conozco, por propia experiencia, las dificultades que tiene que afrontar un investigador para reconstruir la historia de la prensa en México: no solamente la desaparición y la dispersión de las fuentes primordiales y el mal estado de conservación en que se encuentran muchas de las colecciones asequibles; sino la casi total ausencia de instrumentos de apoyo para la investigación, como diccionarios, catálogos, índices, guías e incluso, un estudio global relativamente confiable. Todo lo anterior, sin tomar en cuenta las condiciones materiales en las que se desarrolla el trabajo del estudioso y que frecuentemente desalientan a muchos investigadores.

Sin embargo, el autor de este trabajo logra superar las limitaciones señaladas, pues combina las cualidades del investigador de gabinete con las del investigador de campo, y posee la dosis de tenacidad imprescindible para concluir un trabajo de esta especie en cualquier área del conocimiento. Este libro, que se edita después de cinco años de investigación y uno de redacción, es el más completo hasta ahora sobre el tema.

El primer aspecto de interés en la obra *PRENSA Y PODER*, es la amplitud de las fuentes consultadas, que incluyeron no solamente acervos públicos y archivos privados de la ciudad de México, sino una impresionante investigación de las colecciones de provincia. Las exploraciones también incluyeron bibliotecas y archivos de los Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra, donde existen importantes acervos latinoamericanos.

Otro aspecto de interés es el tablero sinóptico que conjuga los títulos, la periodicidad, la duración y la ubicación de los periódicos, divididos en cuatro grandes grupos (los oficiales, los conservadores de la capital, los liberales de la capital y los de provincia), que permite la identificación de cada uno dentro de largas continuidades ideológicas. Además presenta, en grandes divisiones, las diferentes etapas relativas al grado de libertad de prensa, relacionadas con los sucesos políticos más importantes, que permiten apreciar cada evento periodístico en su contexto histórico específico.

Anticipándose a la crítica, el autor declara que al emprender la valoración ideológica del fenómeno de la Reforma, no se ha propuesto hacer un estudio del enfrentamiento de intereses económicos subyacentes tras la contienda política, es decir, de los mecanismos que explicarían el conflicto de las élites, el ascenso de la burguesía liberal y el quebrantamiento del poder tradicionalista. Esto queda como un tema a tratar en trabajos posteriores.

En su peculiar enfoque de la historia de México, y concretamente de la Reforma, el autor postula que la historia de esta etapa es la de una revolución frustrada, iniciada por liberales revolucionarios y concluida por conservadores tradicionalistas, de la misma manera que lo fueron también la Independencia y la Revolución de 1910. Pero el autor no rebasa allí el nivel

de fiel observador y elude analizar el porqué de este constante movimiento de deterioro ideológico.

Asimismo analiza las relaciones de la prensa y del poder para determinar cómo el gobierno se sirve de la prensa para engañar al pueblo, cómo la oposición se sirve de la prensa y del pueblo para derrocar al gobierno, y cómo la prensa ambiciona erigirse en superpoder para decir al gobierno, a la oposición y al pueblo, cuáles son sus respectivos deberes, guardando para sí todos los derechos. En estas condiciones, el autor concluye que las dos élites que se disputan el poder y la prensa ignoran totalmente al pueblo, al cual usan demagógicamente como pretexto para la realización de sus propios fines.

Este prólogo no pretende objetar la posición ideológica del autor, sino hacer resaltar los valores del libro. Por tanto, señalaremos que en el estudio sobre el juego del poder y la prensa, se hace un análisis minucioso de la real vigencia de la libertad de expresión y sus diferentes variantes. En una etapa que tradicionalmente se considera como de oro de la libertad de expresión en México, el autor determina que la verdadera libertad se reduce efectivamente a cuatro meses, después del triunfo de la revolución de Ayutla, bajo la presidencia de Juan Alvarez, mientras que el control fue vigente tanto bajo Comonfort, quien llega a suspender a EL SIGLO XIX, órgano del partido liberal, como bajo Zuloaga y Miramón, que hacen desaparecer, "por orden superior", todos los periódicos liberales de oposición.

En general, siguiendo siempre las conclusiones del estudio, la prensa tenía que opinar a favor del gobierno en turno o guardar silencio para no exponerse a desaparecer. Por tanto, para conocer las dos diferentes interpretaciones del mismo hecho histórico, hay que esperar a la caída del gobierno, para que la prensa de oposición pueda expresarse bajo un nuevo concepto de libertad, que es la implantada por su partido. En el lapso de consolidación de un gobierno se presenta, por otra parte, un vacío de poder que permite a la prensa una relativa libertad.

Como éstas, hay toda una serie de reflexiones-conclusiones sobre la libertad de la prensa y sus relaciones con el poder, reveladoras de la realidad política de la Reforma, entre las cuales destaca el hecho de que la prensa fue esencialmente el instrumento de las élites y que su alcance se redujo a las doscientas cincuenta mil personas directamente interesadas en este juego de poder. Aunque sea difícil determinar el alcance total de la prensa por la existencia de lectores públicos, el autor opina que poco menos de siete millones de habitantes quedaron marginados de esta realidad. En consecuencia, y es otra de sus interesantes observaciones, los liberales leían periódicos de su propia ideología y los conservadores hacían otro tanto, para reforzarse a sí mismos en sus propias convicciones.

Los ciclos de mayor o menor libertad de expresión en la época estudiada,

proporcionan al lector, a otros investigadores, así como a periodistas, un método e índices aplicables al análisis de otras épocas de nuestra historia, incluida la contemporánea. En efecto, la sorprendente vigencia de la realidad periodística de aquella época, nos permite formarnos un sentido crítico para la interpretación de la prensa de hoy, en sus relaciones con el poder.

Maria del Carmen Ruiz Castañeda.

Agradecimientos

Al presentar este primer libro, resultado de una larga investigación sobre las relaciones entre la prensa y el poder durante la Reforma, quiero agradecer la generosa cooperación de todas las personas que me ayudaron. Este trabajo es, en realidad, una obra colectiva y convendría que en lo sucesivo hablara en primera persona del plural, porque muchos compartieron este esfuerzo y participaron en su realización, desde quienes me inspiraron seguridad, esperanza y paz interior, hasta quienes se preocuparon por mi bienestar material, y quienes contribuyeron a que sobrepasara el *cultural shock*, me adaptara y conociera la realidad mexicana.

En este momento quiero recordar a mi padre, quien costeó esta investigación. Yo esperaba que viviera unos cuantos meses más para compartir con él este momento de realización. ¡Que estas páginas sean el testimonio de mi afecto, de mi agradecimiento, de mi entendimiento de todo lo que él era y de mi deseo por su paz eterna! También quiero recordar a mi abuelita, quien fue mi sostén moral en todos los momentos de crisis. Le deseo paz y felicidad eternas ahora que cumplo su deseo más querido. Y a mi madre a quien tanto debo, también expreso mi más profundo agradecimiento por su constante apoyo.

Estoy igualmente en deuda con el señor Margarito Salgado, su esposa y sus hijos, que me brindaron un hogar, su amistad, preciosos consejos y calor humano; asimismo con la familia del señor Ernesto Vélez, con quienes también encontré un hogar, la amistad y un gran interés por mi investigación. Ambas familias se preocuparon por mí como si hubiera sido yo hijo suyo. También debo dar las gracias a la familia del señor Salomón Martínez, con ellos aprendí a vivir la verdad cotidiana del pueblo mexicano, descubrí los

valores que trascienden la realidad de la pobreza, así como sus efectos más negativos y más dolorosos. Allí encontré un amigo, que valió por encima de las palabras y de la razón.

Debo mencionar, además, al doctor George Joffre Croisier, quien fuera mi médico y mi amigo hasta sus últimos días. Estoy en deuda con él por mi salud y por muchas otras cosas. Quiero dar las gracias igualmente al embajador Saul Rae, a quien debo mi ingreso en El Colegio de México; al diplomático Marcel Disler, quien me ayudó a solucionar varios problemas de adaptación; y al licenciado Manuel Calvillo, quien se encargó de varios trámites que facilitaron esta investigación. Agradezco a estas personas sus imprescindibles servicios, y más que todo, la amistad sincera y desinteresada que me brindaron, esperando haberla merecido.

Debo también gratitud a las autoridades de El Colegio de México que acordaron, ante las dificultades pecuniarias que experimenté, no cobrarme por tres años colegiatura alguna. Sin esta ayuda tampoco hubiera sido posible esta investigación. Y debo dar las gracias a mis maestros, compañeros y al personal de El Colegio, especialmente al maestro Moisés González Navarro, a la maestra María del Carmen Velázquez, al maestro Luis González y González —quien fue mi director, tutor y maestro—, a la doctora Carmen Castañeda García, al licenciado Héctor Ortiz Ybarra y a la señora Ana Josefa de Nualart. A todos los de El Colegio: gracias.

No quisiera seguir adelante sin mencionar a la maestra María del Carmen Ruiz Castañeda, directora de la Hemeroteca Nacional y especialista de la prensa, cuyas obras sobre el periodismo de la Reforma motivaron esta investigación. Sin sus consejos, sin su orientación, la realización de este trabajo no hubiera sido posible.

Mi gratitud también para el doctor Gustavo Adolfo Pérez Trejo, director de la biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, así como a todos los archivistas, bibliotecarios e historiadores de provincia, desde Monterrey hasta Oaxaca y desde Veracruz hasta Guadalajara. Visité casi todas las capitales de la república en búsqueda de periódicos de la Reforma y por todos fui bien recibido. Quiero señalar particularmente al profesor Israel Cavazos Garza, quien me brindó la ayuda de sus vastos conocimientos y me abrió el archivo de Nuevo León que es, probablemente, el único archivo de provincia en orden. Quiero, asimismo, dar las gracias al profesor Enrique Cordero y Torres, de Puebla; al profesor José Cornejo Franco, al padre Eucario López y a la señorita Helen Ladrón de Guevara, de Guadalajara; al padre Rafael Montejano y Aguiñaga, de San Luis Potosí; a los estudiantes del Centro de Estudios Históricos de la Universidad Veracruzana y al cronista de la ciudad de Veracruz, señor Juan José González; al maestro Javier Arreola Cortés, de Morelia, y al profesor Jorge Fernando Iturribarría, de Oaxaca. A todos los

archivistas, bibliotecarios e historiadores de provincia, de cuya buena fe y dedicación soy testigo, doy las gracias y les deseo logren la ayuda necesaria para que puedan remediar el lamentable desorden de los archivos históricos del país.

Esta lista estaría incompleta si no mencionara la colaboración que me brindaron investigadores y archivistas extranjeros, entre los cuales quiero señalar, en particular, a la doctora Nettie Lee Benson, de la Universidad de Texas, y al señor Lee H. Williams, de la Universidad Yale.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a las personas que me ayudaron en la parte técnica de la investigación, en particular al señor Felipe Uribe, que diseñó para mí un sistema portátil y de fácil manejo para sacar microfilmes, al señor Roberto Carrera y a sus empleados, que en su laboratorio fotográfico llevaron a cabo la magnífica labor de revelar y montar más de diez mil exposiciones, y a la señorita Ernestina Vélez Torres, quien fue la perfecta secretaria y cuidó del autor y de su trabajo con amor verdadero.

Cuernavaca, Morelos.
Septiembre de 1977.

EL TEMA

La elección de un tema de investigación siempre representa el complejo problema del compromiso entre las ambiciones ilimitadas y sus posibilidades de realización, entre la obra monumental y la relativa a un detalle inédito, entre las fuentes abundantes y la escasez de documentos accesibles, entre lo ya dicho y lo novedoso para que, a pesar de sus deficiencias, constituya una verdadera contribución al conocimiento histórico entendido como percepción del pasado, para la comprensión del presente y con la esperanza de influir sobre el futuro. Es decir todo aquello que, en definitiva, viene a ser una respuesta a los cuestionamientos filosóficos del ser humano en su dimensión espacio-temporal.

Por tanto, se tuvieron que desechar los románticos proyectos de escribir la gran historia de las dictaduras, así como el proyecto de encontrar la tipología social de caudillos y caciques. Se tuvo que declinar la invitación a "revisitar" a Santa Anna, ese enigmático y carismático personaje, y concentrar los esfuerzos sobre algo menos ambicioso, pero de mayor novedad: la prensa. Si había muchas hemerografías, pocos eran los estudios de contenido de la prensa y poco se sabía sobre sus relaciones con el poder.

En este trabajo se estudian las relaciones que se establecieron entre la prensa y el poder durante la Reforma, o sea desde la última dictadura de Santa Anna, hasta el asesinato de Melchor Ocampo. Se estudia cómo se acomodan entre sí, cómo establecen sus relaciones de dominación y cómo se relacionan ambos con el pueblo, de cuyo bienestar, en definitiva, son responsables. Se ofrecen ejemplos de cómo el público y la prensa se unieron para derrocar a un gobierno, y de la unión de éste con la prensa para

engañar al pueblo, así como de la unión del público y del gobierno para destruir a un periódico o sostener a otro. Se investigó el poder de la prensa erigida en autoridad, para imponer al gobierno y al pueblo sus puntos de vista, así como las reacciones que ambos presentan ante esta nueva dominación. Se analizó el poder del gobierno para establecer la libertad de imprenta o para restringirla, mediante oscilaciones que van desde la absoluta libertad hasta el absoluto control. Se buscaron las formas en que el público dio su apoyo a la prensa para fortalecerla o se lo retirara hasta dejarla sin influencia. Además se trató de medir los efectos reales de la circulación de los periódicos así como la influencia que tuvo la prensa en la sociedad.

La investigación reveló una triste realidad: el pueblo no existió para la prensa, ni para el gobierno, ni para el público. Sólo se registró una sociedad de élites, que dictaban sus mandatos al ignorado pueblo. Estas élites estaban constituidas por el público lector de los periódicos y por los miembros de los partidos políticos, cuya máxima recompensa era el ejercicio del poder y el control de la prensa, para salvaguardar al pueblo. En este contexto, la sociedad política viene siendo una tetralogía, cuyos componentes —el poder, la prensa, las élites y los partidos— se conjugan entre sí para crearla, pero siempre con la exclusión del pueblo.

La presente investigación sólo estudia dos aspectos de esta tetralogía: el poder y la prensa. Deja a un lado, por ser objetos de otras investigaciones, el estudio de las élites y de los partidos. Pero quiere presentar a la Reforma bajo un ángulo menos rígido, el de la realidad cotidiana de la época, con sus bellezas y sus fealdades, con sus chismes y rumores, con sus alegrías y sus angustias, con su lenguaje, con su sabor a realidad histórica vivida. También pretende destruir algunos mitos sobre la Reforma y el periodismo, mitos como el de que la Reforma fue una época de "gigantes", y que su periodismo fue el *summum* del género por haberse desarrollado en un contexto excepcional y en condiciones de absoluta libertad de prensa. Por el contrario, la investigación reveló hombres ilustrados en lugar de gigantes; descubrió lenguajes y expresiones, acusaciones y contra-acusaciones no del todo compatibles con la pretendida excelencia del género; encontró que el contexto no era excepcional y que las condiciones de libertad absoluta de prensa se reducían a cuatro meses.

EL CONTEXTO

Determinar los parámetros de la Reforma presenta el siempre complejo problema de aplicar al continuo movimiento histórico una división, como si se pudiese cortar el tiempo tan fácilmente y dar a la historia un aspecto y una posición estática. En estas circunstancias quizá sería mejor hablar de cesura

para hacer el corte menos artificial y menos absoluto. Pero aún así, el detener el transcurso del tiempo como por arte de magia del historiador, sólo es una ilusión. Tiene el efecto de un *close up* o de una repetición en cámara lenta que permite la observación minuciosa de una realidad.

Con esta prevención, el ¿cuándo empieza la Reforma? viene a ser una pregunta llena de angustia. Cada momento, seguramente, es reformador del anterior y cada reforma tiene repercusiones sobre las siguientes hasta el infinito. Decir que la Reforma empieza con la "Ley Juárez", porque con ella se inicia un periodo de transformación hacia la plena realización de la modernidad, olvida que ésta no pudo existir independientemente de la trayectoria histórica que la precedió. La "Ley Juárez" no se explica sin la revolución de Ayutla y no se explica sin el exilio de Nueva Orleans. Tampoco se explican estos hechos sin el retorno de Santa Anna y su dictadura. Dictadura que viene a ser, en definitiva, la clave del alzamiento de Juan Álvarez y el principio del presente trabajo. Puede decirse que dos arquetipos de autoridad se enfrentan. Hay dos poderes en conflicto. Querellas personales entre viejos enemigos que defienden sus dominios. Rebelión que se transforma, en Ayutla y Acapulco, en revolución liberal. Revolución liberal que engendra la Reforma con el regreso de los prohombres del liberalismo, que habían madurado los ideales reformistas en el exilio impuesto por la dictadura.

Tampoco se debe olvidar que el regreso de Santa Anna se explica a partir de la "anarquía federal" de la administración del presidente Mariano Arista. Y ¿cómo no recordar los gloriosos antecedentes de la Reforma con Valentín Gómez Farías, cuando Santa Anna era el presidente y también el opositor? La continuidad es evidente. Se podría entonces remontar hasta Morelos e Hidalgo, para establecer esta continuidad en búsqueda de la Independencia, de la Justicia y de la Igualdad que entonces se proclamó. El movimiento de la Reforma y el de la Insurgencia son uno mismo. Ambos tratan de acabar con el pasado y de encarrilar a la nación hacia el futuro, rompiendo el ciclo de anarquía/dictadura, para establecer la democracia en todos los aspectos ideales del Siglo de las Luces. Por esto existe una continuidad evidente entre los antiguos Insurgentes y los Reformistas. Ambos fueron idealistas, ambos quisieron reestructurar la pirámide social y ambos se enfrentaron a la misma realidad concreta y tradicional.

Por otra parte, el ¿cuándo termina? también debe resolverse. El regreso de Benito Juárez a la capital, en enero de 1861, es una fecha artificial que no toma en cuenta la realidad histórica anterior ni posterior. El "gran triunfo" del regreso ya había sido festejado a fines de diciembre, con la entrada de Jesús González Ortega, quien había llamado a su lado a Santos Degollado y a Melchor Ocampo en evidente desafío al presidente Juárez, cuya entrada casi pasó inadvertida. El triunfo militar y la entrada del presidente

en la Capital tampoco significan el triunfo político e ideológico de la Reforma. La reorganización del Estado aún estaba por delante. La Reforma quedaba por hacerse porque hasta entonces sólo había sido constitucional, legal y teórica. Por tanto el concepto mismo de la Reforma se mantuvo vigente hasta que un conjunto de circunstancias excepcionales la interrumpiese parcial y momentáneamente. Las muertes de Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada; los asesinatos de Melchor Ocampo, Santos Degollado y Leandro Valle, marcan un cambio drástico en la política liberal. Jesús González Ortega, así como varios otros grandes liberales, se apartan del gobierno de Benito Juárez para expresar su inconformidad con él. Finalmente se expide el decreto de suspensión del pago de la deuda extranjera, precursor de la Intervención.

Pero la Intervención también tiene aspectos de Reforma. Aunque traído a México por los conservadores con el específico propósito de derrocar a la Reforma, Maximiliano es un príncipe de ideología liberal, que perpetúa en su legislación los principios de la Reforma, con gran desengaño por parte de los conservadores. Para entonces, ya no es el concepto de Reforma el que caracteriza el período, sino el de Intervención. La cesura final se establece en este momento de cambio, marcado por el asesinato de Melchor Ocampo y el decreto de suspensión del pago de la deuda extranjera, y porque es entonces cuando surgen las circunstancias que van a provocar la Intervención.

Además, la Reforma, para parafrasear la expresión de Don Daniel Cosío Villegas, "era un mundo poblado de grandes figuras, de aquellos hombres que parecían gigantes".¹ En ese momento sube al poder una nueva generación de liberales puros y moderados y de conservadores. Pero más interesante aún, para el presente estudio, es el hecho de que la mayoría de los que suben al poder también suben a la tribuna de la prensa. Casi todos ellos serán periodistas.

Con el paso del tiempo se llegó a crear una imagen a la vez maravillosa, edificante y sumaria de la Reforma. Se ha dicho que fue la época cuando la sociedad alcanzó un desarrollo completo y normal, cuando la democracia verdaderamente funcionaba como se debe, cuando los políticos eran honestos y trabajaban para el pueblo, cuando los ideales eran elevados, cuando los periodistas eran intelectuales y los legisladores periodistas. Con la ayuda de la vanidad, de la nostalgia, de la literatura y de la mitología, se pudo creer en un medio ambiente histórico hecho por hombres extraordinarios en circunstancias excepcionales. Allí se acabó la curiosidad intelectual y no se buscaron las causas, ni mucho menos los móviles de los que habían encarnado la oposición. Pareció como si hubiera sido suficiente saber que eran malos. Pero los conservadores también eran mexicanos y su influencia fue grande, porque su realismo y su concepto de unidad del poder fueron, en

definitiva, más apropiados a las circunstancias existentes que el idealismo romántico de los liberales. En este contexto, la constitución de 1857 llegó a ser una obra de arte, derrotada por el realismo de los conservadores. Y la gran obra liberal acabó por autodestruirse, por contener en sí misma los gérmenes de su destrucción.

Juárez [como Comonfort anteriormente], con una clarividencia no advertida por sus biógrafos, apreció esa situación, y menos de un mes después de regresar con su gobierno a la Capital, quiso conseguir rápidamente unas reformas constitucionales que fortificaran al ejecutivo federal, con detrimento del Legislativo y de los gobiernos locales. Ni los políticos activos ni la opinión del país lo acompañaron. Entonces, él, y Lerdo más tarde, tuvieron que recurrir a expedientes, jurídicamente extraordinarios o políticamente torcidos, para sobreponerse a conflictos que llegaron a amenazar la existencia misma de sus gobiernos. Por una parte, pidieron periódicamente a la Cámara facultades extraordinarias, sobre todo la suspensión de las garantías individuales, [como las que se habían otorgado a Comonfort] para rebajar así la libertad del individuo y fortalecer la autoridad del Estado; por otra, maniobraron para tener apoyos personales en la cámara federal y en los gobiernos de los Estados. Otros pensaron de manera opuesta [como anteriormente lo había pensado EL SIGLO XIX y su redactor en jefe, Francisco Zarco, en sus momentos de gloria]: el remedio de la inestabilidad política hubiera estado en aplicar la Constitución íntegramente y sin pestañear, pues limitar la libertad individual y volver a un gobierno central era violar la Constitución sin antes ensayarla, y violarla con el fin interesado de acrecentar la fuerza de una fracción en detrimento de las otras.²

Violación que se iba a perpetuar hasta institucionalizarse y engendrar la dictadura de Porfirio Díaz, última consecuencia de la constitución del 57. Con ello se perpetuó el concepto conservador de la unidad del poder: un ejecutivo fuerte y un sistema centralista donde la democracia no era más que demagogia, y las elecciones un engaño.

LAS OBJECIONES

La objeción más seria a este estudio podría ser que una historia fundada esencialmente en fuentes periodísticas tiene que fallar, porque los periódicos no están a la altura de la historia. Al contrario, son portadores de todos los errores y de todos los engaños, chismes, mentiras y calumnias de su época.

Pero hay razones poderosas que salvan al presente estudio de semejante acusación. Una de ellas es la afirmación de Don Daniel Cosío Villegas:

un historiador no puede ni debe evitar el testimonio de la prensa periódica, y menos con la excusa inaceptable de un pre-juicio; el hecho de que la prensa periódica de hoy sea como es, no demuestra que la [pasada] fuera igual.³

Otra es la obra de la maestra María del Carmen Ruiz Castañeda sobre el periodismo político de la Reforma y en torno a la constitución de 1857, que es, a pesar de esta objeción, una aportación positiva al conocimiento histórico. Otra, es el hecho de que los políticos liberales y las eminencias conservadoras de la Reforma hayan sido intelectuales y periodistas que expresaron su pensamiento político esencialmente a través de sus periódicos. Finalmente, el método de análisis que permite la objetivización de los hechos hasta donde la objetividad sea posible, por lo menos permitió la constante confrontación de los datos para establecer los criterios de honradez histórica más probables.

La segunda objeción de importancia que se podría oponer al presente estudio consiste en que los periódicos tenían muy poca influencia en un país de analfabetas. El hecho de que la tasa de analfabetismo haya sido alta no implica necesariamente que la influencia de la prensa haya sido insignificante. Existen razones para creer todo lo contrario. Nada impide suponer que haya habido lectores en las plazas o en las tiendas que lo hayan hecho en voz alta prolongándose así la tradición oral de los pregoneros. Nada impide suponer que también en las casas se haya leído el periódico en voz alta o que se hayan por lo menos comentado las noticias. Entonces el analfabetismo vino a reforzar la transmisión de la noticia por medio de la tradición oral, por la cual pudo llegar hasta los rincones más alejados, y la prueba de ello está en el constante rumor que retroalimenta a los propios periódicos. Por si no fuera suficiente, siempre se puede agregar que bien poco importaba que el pueblo leyera o entendiera. La sociedad de entonces era una sociedad de élites, y bastaba con que éstas estuviesen informadas, pues ellas y sólo ellas se erigieron en tutores del pueblo. En estas condiciones, la objeción del analfabetismo no viene al caso.

La tercera objeción de importancia podría ser que esta historia fuera forzosamente incompleta por lo incompleto de las colecciones de periódicos. Esta objeción también desaparece ante el hecho de que se pudieron encontrar todos los periódicos de importancia que se publicaron en la ciudad de México, en Guadalajara y en Monterrey, así como varios periódicos de provincia, en número suficiente para establecer un muestreo fidedigno. Además, si se considera la costumbre de los periódicos de la época de copiarse recíprocamente artículos interesantes, el estudio alcanza probabilidades muy altas. También hay que recordar que la mayoría de los sucesos importantes tienen su origen y su epicentro en la capital de la república, por lo cual los

periódicos de provincia sólo vienen a ser complementarios, con la excepción del período de la Guerra de Reforma, cuando existieron dos presidentes y dos capitales: Veracruz y México. En este caso, también se encontraron suficientes periódicos del puerto como para poder conocer la versión liberal de los hechos, y documentarla tan bien como la versión conservadora que se publicó en la ciudad de México. Asimismo se lograron encontrar, en ese período en el que no se publicó ni un solo periódico liberal en la ciudad de México, suficientes fuentes liberales publicadas en Oaxaca, Morelia y Monterrey, como para mantener el equilibrio entre periódicos liberales y conservadores.

En fin, la cuarta objeción, y la de mayor peso probablemente, será la de no haber estudiado ni a las élites ni a los partidos políticos. La objeción es válida y señala el camino para otras investigaciones. Es evidente que el estudio de las élites, que algunos han llamado burguesía, así como su control sobre el pueblo, hubiera llevado al conocimiento histórico mucho más allá de lo investigado por otros autores. Pero el propósito de este trabajo no consistía en el estudio de las élites sino el de la prensa. Hecha esta salvedad, la investigación sólo quiso señalar la muy clara diferencia, por una parte, entre las élites que eran propietarios, redactores y lectores de periódicos y, por otra parte, el pueblo.

Asimismo, es innegable el interés en el estudio de los partidos políticos, sus funcionamientos, sus relaciones con las élites y sus enfrentamientos por el control del gobierno. No obstante, la presente investigación sólo quiso restaurar la verdadera imagen del partido conservador, fuerza de gravedad de todo el sistema político mexicano. Por más insurgente, reformista, revolucionaria, liberal y federalista que haya sido la nación en algún momento, siempre regresó a lo tradicional y conservador, identificándose a sí misma en el concepto de la unidad del poder, lo que hacía decir a Lucas Alamán que en México había un solo partido, el partido nacional, y pequeños grupos de inconformes liberales. Toda ampliación de lo anterior debe ser objeto de otras investigaciones.

EL MÉTODO

Al iniciarse la investigación se estableció, como principio absoluto, la necesidad de confrontar siempre el contenido de los distintos periódicos entre sí. A este principio correspondían varias preocupaciones surgidas de la naturaleza misma del periodismo, así como preocupaciones personales de relativa objetividad y duda constructiva.

En el contexto de la Reforma, cuando la situación política estaba sumamente polarizada, no se podía creer en la prensa conservadora sin tener la correspondiente confirmación de la prensa liberal y viceversa. Cada prensa,

en efecto, era de combate y tenía como misión la de presentar los hechos bajo un ángulo específico, para probar ante los lectores de su partido, lo bien fundado de su posición política, a través de todas las maniobras, desde la mentira y la calumnia hasta la ingenuidad y la verdad, sin olvidar la sátira, la acusación, los rumores y los golpes bajos. Por lo expuesto, la credibilidad sólo se podía establecer con la confrontación de los periódicos entre sí, para diferenciar los hechos de las maniobras, para identificar cada tipo de maniobra, y para determinar los puntos de enfrentamiento entre los irreductibles antagonistas.

Para satisfacer las exigencias de este principio de investigación crítica, se ideó como método la formación de tres series de diarios liberales y tres series de diarios conservadores para la Capital, así como de tres series de semanarios liberales y de tres series de semanarios conservadores para la provincia, en función de ciertos criterios geopolíticos. Era necesario que Monterrey y Guadalajara estuviesen representados, y que también lo estuviesen Oaxaca, Acapulco, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato y Morelia, por el papel que allí jugaron los prohombres de la Reforma.

Con este método se podían comparar rigurosamente los periódicos de un mismo bando político, para determinar la existencia de acuerdos, políticas preconcebidas y metas comunes, así como divergencias o divisiones de propósito hasta identificar claramente los matices de cada uno de los periódicos dentro de un mismo grupo ideológico. El método permitía, también, la confrontación casi cuantitativa de los periódicos de ambos extremos del espectro político: tres contra tres para la Capital por cada día del año. La misma operación podía entonces repetirse con los periódicos de provincia: comparación de los de un mismo bando político, confrontación entre los de ambos bandos. Además, permitía establecer las relaciones existentes entre los periódicos de provincia y los de la capital, así como la relación entre los periódicos de varias ciudades.

Finalmente, se completó el método de investigación al establecer criterios que definen la importancia de cada periódico. Se escogieron dos periódicos de la Capital como periódicos líderes, uno por cada agrupación política. Todos los demás periódicos de la capital fueron considerados secundarios, y todos los periódicos de provincia terciarios o de confirmación, a menos que el hecho estudiado haya tenido su origen en tal o cual ciudad.

Para seguir adelante con la investigación conforme al principio absoluto de confrontación y comparación, y para tener la facilidad de referirse a tan numerosos periódicos, había que establecer algunas técnicas apropiadas.

Se ideó microfilmear los artículos de periódicos que tuvieran algún interés, montarlos sobre marcos de diapositivas e inscribir sobre los marcos las referencias de origen, de género, de tema, etc., para utilizarlos como minifi-

chero. Esto implicó una primera lectura de periódicos, que tuvo por objeto identificar los artículos interesantes y eliminar los demás; una segunda lectura de los artículos para hacer una segunda selección; y una tercera lectura, en forma cruzada, para confrontar y comparar. La técnica se reveló práctica desde el punto de vista de la microfilmación, que se hizo en buenas condiciones de trabajo, buena acogida en casi todos los archivos, sencillez de manejo, disponibilidad de película y facilidad de revelado y de montaje. El método también resultó práctico al posibilitar la toma de artículos cuyas dimensiones enormes no permitían la reproducción por medios convencionales. Finalmente, permitió la más completa flexibilidad para todo tipo de consultas y referencias cruzadas, que era lo esencial. El único inconveniente fue el del costo elevado de semejante técnica. Pero cualquiera otra técnica de reproducción hubiera provocado gastos superiores sin tener las ventajas de consulta cruzada fácil y rápida; o hubiera prolongado la investigación por varios años más. Era una exigencia que la naturaleza misma de los periódicos imponía.

A todo lo largo de la investigación fue posible conservar y aplicar el principio de confrontación y comparación, sin más problema que el aburrimiento. Pero, por desgracia, no fue posible formar las series como se había planeado. En consecuencia, la formación de las series se consideró ya no como una exigencia, sino más bien como una meta flexible, que podía variar según las particularidades específicas de los propios periódicos y de la situación política.

Las primeras dificultades para formar las series según el plan rígido antes descrito, se manifestaron con la propia inestabilidad de los periódicos. Si es cierto que los periódicos líderes tuvieron una vida relativamente larga y estable, la mayoría tuvieron existencias bastante turbulentas, sobre todo los de provincia: unos vivieron sólo unos cuantos días, otros sufrieron largas interrupciones, estos cambiaron de nombre con frecuencia, aquellos desaparecieron por orden superior. Además, muchos periódicos aparentemente nunca fueron guardados por nadie; varias colecciones se han perdido o han sido robadas, y otras han sido mutiladas. En estas condiciones era imposible aplicar el método tal como se concibió inicialmente. Había que adaptarlo a las condiciones mismas del periodismo y de las colecciones. Pero aún así, se podían llenar las condiciones de un muestreo aceptable.

El segundo problema que se presentó fue el de las características específicas de numerosos periódicos. Características referentes a situaciones geopolíticas. No se podía omitir un periódico de tal o cual región porque era representativo de una mentalidad. No se podía omitir un periódico en el que escribiera algún personaje político o algún pensador importante, o algún periodista de fama. En efecto, era necesario consultar LA CRUZ, porque en él

escribían Clemente de Jesús Munguía y José Joaquín Pesado; LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, del cual era redactor Niceto de Zamacois; EL REPUBLICANO, que inspiraba Juan Bautista Morales; EL ESTANDARTE NACIONAL, porque era el periódico personal de Ignacio Comonfort; el BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, pues Juan Álvarez lo había fundado; EL CLAMOR PROGRESISTA, ya que su principal redactor era Ignacio Ramírez; LA REVOLUCION, de la Capital, que Guillermo Prieto inspiraba y en el cual Melchor Ocampo publicó primero: *Mis quince días...*; LA REVOLUCION y EL PAIS, de Guadalajara, porque en ellos escribía José María Vigil; los periódicos de Oaxaca, pues era el Estado de Benito Juárez; los de Guanajuato, porque era el Estado de Manuel Doblado; los de Zacatecas, ya que era el Estado de Jesús González Ortega; los de Veracruz, dado que era el Estado de Ignacio de La Llave, José María Mata y Manuel Gutiérrez Zamora; los de San Luis, porque allí Antonio Haro y Tamariz había suscrito un plan opuesto al de Ayutla; los de Monterrey, dado que desde allí Santiago Vidaurri dominaba a todo el Norte; y finalmente, los de Puebla, pues allí los conservadores se habían pronunciado varias veces contra el gobierno liberal. No era posible dejar de lado a ninguno de estos periódicos. Cada uno tenía algo que aportar, algo que agregar al contexto general. Se llegó entonces a la conclusión de que cada periódico, como cada ser humano, tiene una personalidad propia y única, reflejo cada una de un contexto espacio-temporal diferente. Ya que no era posible formar las series tal como se previó, se decidió, en la medida de lo posible, tratar de encontrar periódicos que tuviesen particularidades importantes.

El tercer problema se presentó con las variaciones que provocaron los cambios de gobierno. Como cada gobierno tuvo una política específica para con la prensa, política que se expresó a través de varias leyes o reglamentos de imprenta, es evidente que esto nuevamente truncaba la predisposición armónica de las series. Durante el periodo 1854-61 hubo cinco cambios políticos de partido, seis presidentes de la república, siete leyes o reglamentos de imprenta, seis actitudes diferentes para con la prensa, y una multitud de sub-actitudes.

LAS SEIS ACTITUDES

La presente investigación reveló la presencia de seis actitudes del poder hacia la prensa, a lo largo de la Reforma que, en consecuencia, se puede dividir política y periodísticamente en seis partes claramente identificables:

Primera parte, periodo conservador de abril de 1853 a agosto de 1855. Durante la presidencia de Antonio López de Santa Anna se proclama el decreto de imprenta Lares que establece *el estricto control de la prensa*. Este estricto control es menor antes y mayor después de la muerte de Lucas

Alamán, cuando el número de periódicos conservadores de la Capital se reduce a dos órganos de propaganda y a un periódico sin editoriales, y cuando sobreviven, en silencio, dos diarios liberales y un bisemanario francés. En provincia, al parecer no sobrevivió ningún periódico liberal.

Segunda parte, período liberal puro de agosto de 1855 a diciembre de 1855. Durante este período fue presidente Juan Álvarez y se decretaron vigentes varias leyes y reglamentos de imprenta, entre otros, el reglamento Lafragua de 1846 y la ley Otero de 1848. De hecho se estableció *la absoluta libertad de prensa*. En la capital se publicaron, por lo menos, siete periódicos conservadores y seis periódicos liberales. En provincia se publicaron un sin número de periódicos liberales y varios periódicos conservadores.

Tercera parte, período liberal moderado de diciembre de 1855 a diciembre de 1857. Bajo la presidencia de Ignacio Comonfort se publicó el reglamento de imprenta que suscribió el ministro de gobernación, José María Lafragua, a fines de diciembre de 1855, a través del cual se estableció *la relativa libertad de prensa*. Relativa porque el reglamento, que al principio se había revelado benigno y liberal, a través de cuatro etapas se volvió estricto y conservador. Para fines de 1857 sólo sobreviven en silencio, por una parte, dos diarios conservadores y un semanario religioso, y tres diarios liberales progresistas y dos diarios moderados, por otra parte. En provincia, desaparecen casi todos los periódicos conservadores. Para entonces, el control que ejerce el reglamento Lafragua llega a ser tan estricto como el que había ejercido el decreto Lares.

Cuarta parte. Enero de 1858 a diciembre de 1860. Los conservadores establecen su control sobre la ciudad de México y algunos otros puntos de la república. Alternativamente fueron presidentes Félix Zuloaga y Miguel Miramón. Durante los seis primeros meses de la administración conservadora se estableció *el estricto control de la prensa* mediante diversos métodos, sin derogar el reglamento Lafragua. Cinco periódicos conservadores se publican en la capital y cuatro periódicos liberales guardan silencio. Pero pronto cambia la situación. En julio de 1858, el gobierno conservador declara vigente el decreto Lares y ordena la suspensión de *todos* los periódicos liberales que se publican en la Capital, para establecer *el absoluto control de la prensa*. Durante este período sólo se publicó un periódico francés supuestamente liberal. El decreto también afectó a la prensa conservadora, que se vio reducida a tres órganos de propaganda.

Quinta parte, durante el mismo período de enero de 1858 a diciembre de 1860 y bajo la presidencia constitucional de Benito Juárez, primero en Guadalajara y luego en el puerto de Veracruz, se mantiene vigente el reglamento Lafragua y se establece *la amplia libertad de prensa* en todas las regiones que controlan los liberales. Llegan a publicarse hasta seis periódicos libera-

les en el puerto de Veracruz, uno de ellos en francés, y no se publicó ningún periódico conservador porque así lo quisieron. Entonces existió en el país una libertad de prensa teórica que se ejerció a distancia. Los periódicos conservadores y los liberales tuvieron la libertad de monologar al establecer una polémica, cada uno dentro de sus respectivos reglamentos, presidentes, capitales y regiones.

Sexta parte. En enero de 1861 se restablece el control de los liberales sobre el país entero. Durante la presidencia constitucional de Benito Juárez se proclama un nuevo reglamento de imprenta suscrito por Francisco Zarco, que establece *la amplia libertad de prensa*. Cinco periódicos conservadores y doce liberales se publican en la Capital, mientras que en provincia se publican un sinnúmero de periódicos liberales y algunos conservadores. Esta amplia libertad de prensa dura hasta el asesinato de Melchor Ocampo. Entonces, el gobierno liberal adopta medidas sumamente estrictas con la prensa conservadora.

A raíz de esta diversidad de actitudes se tuvo que modificar el método, una vez más. Había que encontrar una solución a la dificultad de enfrentar a los periódicos de las dos agrupaciones políticas entre sí durante un mismo período, cuando un grupo gozaba de la protección del régimen mientras el otro era visto como su enemigo. Por lo tanto, hubo que agregar a la primera confrontación que se hacía en paralelo, una segunda confrontación fuera de tiempo, para crear un sistema en diagonal, al invertirse la situación política.

La primera, la segunda y la tercera partes son el objeto de este primer libro. Y hay esperanzas, si hubiese fondos, de seguir adelante, porque las fuentes ya han sido investigadas y sólo faltan la organización del material, el análisis y la redacción, para presentar un segundo libro sobre el período de la Guerra de la Reforma y del Regreso de los Liberales. Entonces no faltaría más que una antología de la prensa de la Reforma, para completar la presente investigación.

DECÁLOGO

Al concluir esta primera parte de la investigación se observó que diez reglas generales habían gobernado las relaciones de la prensa y del poder. Diez reglas que, a pesar de ser conclusiones, se presentan aquí para facilitar la orientación del lector a través del laberinto que fueron estas relaciones y para ayudarle a matizar las afirmaciones que sobre la prensa se han hecho sin la debida confrontación con la realidad a que corresponde.

De una manera general, sólo hubo libertad de prensa, real y plenamente, durante la presidencia del general Juan Álvarez. En el resto de la Reforma, se vio bastante maltratada.

En consecuencia, se pudo observar que la prensa tenía, en general, que opinar en favor del gobierno o guardar silencio y, a veces, desaparecer por orden superior.

Por lo tanto, y ésta es la segunda observación, casi nunca fue posible confrontar los periódicos gubernamentales con los de la oposición. El estudio en paralelos no era posible y sólo pudieron usarse sistemas diagonales. Había que esperar la caída de un gobierno, para que la prensa de oposición pudiese hablar libremente sobre los hechos de ese régimen. Entonces y sólo entonces se pudo hacer la comparación entre los periódicos gubernamentales publicados durante la vida del gobierno y los periódicos de oposición impresos después de ella, cuando dijeron lo que habían tenido que callar.

En tercer lugar, se anotó la existencia de una libertad de prensa a distancia. Existe cuando la lejanía separa a los contendientes de la lucha por el poder y cuando estos, protegidos por fronteras morales, reales o militares, entablan monólogos dentro de sus respectivos reglamentos de prensa. Es obvio que, por encima de estas fronteras, existe una teórica libertad de prensa que se resume a dos monólogos en contraposición. Pero ¿qué clase de libertad es la que no permite el diálogo ni la comunicación!

La cuarta observación demostró la existencia de una amplia libertad de prensa, en el momento del cambio de poder, a raíz del vacío de autoridad que se produce. Este momento puede ser sumamente breve, o prolongarse varios meses, según las circunstancias, y depende, por una parte, del nivel de credibilidad en el presidente saliente, así como de su interferencia después de la toma de posesión y, por otra parte, de la imagen que quiere proyectar el nuevo presidente.

En quinto lugar se constató que los periódicos conservadores se escriben para el público conservador, y que éste sólo quiere leer los artículos de su fe para confirmarse a sí mismo en sus opiniones. De la misma manera, los periódicos liberales se escriben para un público liberal, que sólo quiere conocer las verdades liberales, de las cuales está ya convencido.

La sexta observación se refiere a la libertad de prensa frente a la seguridad o inseguridad del gobierno; a mayor seguridad del gobierno, mayor libertad de prensa; y a mayor inseguridad, menor libertad. En consecuencia, el grado de libertad de prensa indicó el grado de seguridad del gobierno.

Como siempre se ha observado y verificado la existencia de un progresivo deslizamiento o deterioro del concepto de seguridad de los gobiernos, se constató, en séptimo lugar, que al principio de una nueva administración la libertad de imprenta es generalmente mayor que al final.

En octavo lugar se observó que los liberales siempre tienen un concepto más amplio de la libertad de prensa que los conservadores. Y el concepto

de más estricto control de la prensa que tengan los liberales viene siendo el concepto de más amplia libertad que de ella tengan los conservadores.

La novena observación demostró que la negación de un rumor o de la existencia de una fuerza de oposición por parte de la prensa oficial, siempre tiende a confirmar su existencia, de tal manera que implanta la duda y proporciona una mayor clientela a la oposición.

En fin, se señala en décimo lugar la observación de que el periodismo de la época de la Reforma dio mucho más importancia a la interpretación de las noticias, a través de editoriales, que a la propia noticia. Así se consagraron, los periódicos, como órganos de orientación y de combate, con el fin de conformar la opinión. Por lo tanto, no existió el concepto de reportero. El periodista no salía en búsqueda de la noticia, sino todo lo contrario, la noticia buscaba un periódico donde ser publicada.

Estas observaciones forman un decálogo donde se han sintetizado las conclusiones a este primer tomo. Conclusiones que son, en algunos casos, hipótesis que se pudieron comprobar, y en otros casos, teorías que se pudieron verificar, y en varios casos, sencillas constataciones que bien podrían formar un cuerpo de diez leyes para el estudio de las relaciones de la prensa y del poder, y que se presentan aquí como diez guías para facilitar la ubicación del lector y prevenirlo sobre los puntos esenciales de la investigación.

LAS ESTADÍSTICAS

A continuación se presentan todos los datos acumulados durante la investigación, referentes al número de ejemplares de periódicos consultados para la elaboración de este tomo según las divisiones anteriormente mencionadas.

	Número de ejemplares	Promedio diario	Promedio semanal
EL Estricto control de la prensa			
<i>En la capital (588 días)</i>			
Periódicos oficiales*	608	1.03	
Periódicos conservadores	1529	2.60	
Periódicos liberales	1259	2.12	
Total	3386	5.75	
<i>En provincia (84 semanas)**</i>			
Periódicos conservadores	608		7.23
Periódicos liberales	18		.21
Total	626		7.44

	<i>Número de ejemplares</i>	<i>Promedio diario</i>	<i>Promedio semanal</i>
LA ABSOLUTA LIBERTAD DE PRENSA			
<i>En la capital (142 días)</i>			
Periódicos oficiales***	0	0	
Periódicos conservadores	465	3.27	
Periódicos liberales	689	4.85	
Total	1154	8.12	
<i>En provincia (20 semanas)**</i>			
Periódicos conservadores	28		1.40
Periódicos liberales	124		6.20
Total	152		7.60
LA RELATIVA LIBERTAD DE PRENSA			
<i>En la capital (739 días)</i>			
Periódicos oficiales****	597	0.80	
Periódicos conservadores	2016	2.72	
Periódicos liberales	3478	4.70	
Total	6091	8.22	
<i>En provincia (106 semanas)**</i>			
Periódicos conservadores			
Periódicos liberales	1169		11.02
Total	1169		11.02
<i>Gran total</i>	12578		

* Incluye el periódico oficial que publicó el general Martín Carrera hasta el 12 de septiembre de 1855. Todos los periódicos oficiales de esta parte son de tendencia conservadora.

** Se calculó hasta el día en que se publicara la noticia del cambio político en cada Estado.

*** El presidente Juan Álvarez no publicó ningún Diario Oficial.

**** Se incluye EL ESTANDARTE NACIONAL que publicó el presidente Ignacio Comonfort como periódico oficial. Todos los periódicos oficiales de esta división son de tendencia moderada.

Enseguida se presentan los datos de los números de los artículos analizados para la elaboración de este tomo según las divisiones establecidas.

EL ESTRICTO CONTROL DE LA PRENSA	
Número de artículos conservadores	676
Número de artículos liberales	144
Total	820
LA ABSOLUTA LIBERTAD DE PRENSA	
Número de artículos conservadores	638
Número de artículos liberales	868
Total	1400
LA RELATIVA LIBERTAD DE PRENSA	
Número de artículos conservadores	1261
Número de artículos liberales	2288
Total	3549
GRAN TOTAL	5769

En la página siguiente se presenta el tablero sinóptico de la investigación para este tomo. El tablero muestra las series organizadas visualmente en función del orden cronológico, del partido político en el poder y del nivel de control que se ejerció sobre la prensa, en el eje horizontal. Sobre el eje vertical se han agrupado los periódicos por título según las siguientes divisiones: Diario Oficial, Periódicos Conservadores de la Capital, Periódicos Liberales de la Capital, y Periódicos de Provincia. Además se han señalado algunas continuidades ideológicas entre varios periódicos. Para completar el tablero se indicó la ubicación de cada periódico, por cada mes.

B JUAREZ PRESIDENTE
F ZULOAGA PRESIDENTE
PLANES DE TACUBAYA
GOLPE DE ESTADO

PROCLAMACION DE LA CONSTITUCION

LEY DE OBVENCONES PARROQUIALES
INCIDENTE EN LA CATEDRAL
JURAMENTO DE LA CONSTITUCION
SECULARIZACION DE LOS CEMENTERIOS
LEY DEL REGISTRO CIVIL

2° SUBLEVACION DE PUEBLA
CONFINAMIENTO DEL OBISPO DE MORELIA

LEY LERDO
EXPATRIACION DEL OBISPO DE PUEBLA

APERTURA DEL CONSTITUYENTE
SUBLEVACION DE PUEBLA
REGLAMENTO LAFRAGUA

"LEY" JUAREZ

CONVENIOS DE LAGOS
CAIDA DE SANTA ANNA

S. VIDAURRI TOMA MONTERREY
CAMPAÑA DE MICHOACAN

ESTRENO DEL HIMNO NACIONAL

MUERTE DE NICOLAS BRAVO
CAMPAÑA DEL SUR
PLAN DE AYUTLA

DICTADURA ILIMITADA

SA. PROCLAMADO ALTEZA SERENISIMA

MUERTE DE LUCAS ALAMAN
DECRETO LARES
REGRESO DE SANTA ANNA

ESTRICTO CONTROL DE LA PRENSA

CONSERVADOR

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA

DIARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA

BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO

GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA

EL ESTANDARTE NACIONAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

RELATIVA LIBERTAD DE PRENSA

LIBERAL PURO

IGNACIO COMFORT

BOLETIN DE NOTICIAS DEL SUPREMO GOBIERNO MEXICANO

DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO MEXICANO

EL ESTANDARTE NACIONAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

LA CRONICA OFICIAL

EL SIGLO XIX

EL MONITOR REPUBLICANO

EL HERALDO

LE TRAIT D'UNION

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

LA PATRIA

El estricto control de la prensa

En los tres primeros capítulos del presente estudio se analizan las relaciones entre la prensa y el poder, de diciembre de 1853 a agosto de 1855. Este periodo implica para la prensa un estricto control de su libertad por el decreto que lleva el nombre del entonces ministro de justicia, Teodosio Lares.¹

Esencialmente, el decreto del 25 de abril de 1853, que "arregla el uso de la libertad de imprenta", tiene por objeto mantener la supremacía de la prensa conservadora como primordial medio de información y propaganda, según lo expresado por Lucas Alamán, en su famosa carta del 23 de marzo del mismo año. Con este fin, el decreto propone acabar con la prensa clandestina (arts. 2º, 3º, 4º, 12º, 13º) cuya existencia confirma, y limitar la difusión de las ideas que no son las oficiales (arts. 6º, 7º y 8º). Por esas razones, se establecen principios restrictivos básicos, que no afectan a la prensa oficial (arts. 22º al 33º), la interdicción de la caricatura y de la sátira (art. 34º) y las suspensiones por orden superior (arts. 40º al 42º).

En consecuencia, se considera a este decreto, por sí mismo, como restrictivo de la libertad de imprenta. En cuanto a su aplicación, se distinguen dos etapas. Durante la primera se aplicó con cierta moderación bajo la vigilancia del propio Lucas Alamán, lo que permitió la supervivencia de la mayoría de los periódicos liberales, aunque en condiciones precarias. Muerto Lucas Alamán, se efectuó una transición que dio lugar a la segunda etapa, la que se caracteriza por su intransigencia con la prensa liberal y el uso de todos los recursos del decreto para acabar con ella. Entonces desaparecen EL MONITOR REPUBLICANO, EL INSTRUCTOR DEL PUEBLO y EL TELEGRAFO. EL SIGLO XIX, en diciembre de 1853, toma la decisión de no tratar asuntos políticos. Las multas se imponen con más frecuencia, las amenazas

son aún más firmes, y se usa de la suspensión en forma indiscriminada, estableciéndose así un estricto control de la prensa.

Para el poder, esta primera fecha corresponde a la declaración de que "por voluntad de la Nación continúa el Presidente con las facultades de que se halla investido", otorgándole el título de Su Alteza Serenísima, y prolongando así la dictadura del general Antonio López de Santa Anna.² En cuanto a la última fecha, corresponde a la abdicación de éste en su despedida de Perote.³

Para la revolución de Ayutla, corresponde a las primeras manifestaciones de la incipiente rebelión del Sur que se transforma, después de proclamado el plan de Ayutla,⁴ en una revolución destinada a derrocar al presidente Santa Anna y al partido conservador para restaurar las instituciones liberales republicanas federales, lo cual se realiza en la última fecha mencionada.

Este período se desarrolla a la sombra del caudillo Antonio López de Santa Anna, cuyo llamamiento es preciso reseñar. Toda una serie de pronunciamientos permitieron su regreso a la presidencia y el establecimiento de la dictadura ilimitada, pronunciamientos que fueron modificándose paulatinamente los unos a los otros, hasta producir el efecto deseado.

El 26 de julio de 1852, el coronel José María Blancarte, por razones personales, se levantó en contra del gobernador liberal de Jalisco, Jesús López Portillo. En esta fecha, publicó un plan donde afirmó su respeto a la constitución y a las leyes, desconoció al gobernador y lo remplazó por otro igualmente liberal, y convocó a un Congreso extraordinario para reformar la constitución del Estado. Era un plan puramente local de tendencia liberal. El 13 de septiembre de 1852, ese plan fue modificado. Las modificaciones no sólo desconocían al nuevo gobernador de Jalisco, sino también al presidente Mariano Arista. Además, se invitaba al general Santa Anna a regresar al país, a cooperar y sostener la federación, el orden y la paz. Este segundo plan de Blancarte, aún liberal, alcanzaba ya dimensiones nacionales favorables al partido conservador al introducir la idea del regreso de Santa Anna, bajo ciertas condiciones.

El 20 de octubre de 1852, una junta de notables compuesta de comerciantes, hacendados y clérigos, proclamó un nuevo plan conocido como el del Hospicio, por haberse reunido los autores en el Hospicio de los pobres de Guadalajara. Las diferencias esenciales con el anterior se referían: al regreso del general Santa Anna, "en atención a los eminentes servicios" de éste; al nombramiento del general José López Uruga como comandante de las tropas pronunciadas, aunque todavía lo era de las tropas fieles al presidente Arista; y al apoyo de la gente de dinero, del clero, de los conservadores y de los santa-annistas al pronunciamiento. Este plan se perfila co-

mo un compromiso aceptable por todos los partidos para derrocar al presidente Arista, y le quita a Santa Anna la condición de sostener la federación, aunque excluyéndolo virtualmente del nuevo ejecutivo. A raíz de este plan y de varias intrigas, el general López Uruga lo apoyó y tomó el mando de las tropas pronunciadas; el presidente Arista renunció el 6 de enero de 1853; y por ley, le sucedió Juan Bautista Ceballos, presidente de la Suprema Corte de Justicia.

El presidente Ceballos, ansioso por restablecer la paz, mandó que el general Manuel Robles Pezuela se dispusiera a atacar las tropas de López Uruga. Pero ambos generales, reunidos en Arroyozarco, celebraron un convenio que "no dejaba sino vestigios del plan del Hospicio, y sin embargo, realizaba el ideal de los retrógrados que lo concibieron".⁵ Establecía la dictadura, hacía desaparecer todo concepto de federación y convocaba a un Congreso extraordinario con el único propósito de reformar la constitución. Este acuerdo de Arroyozarco se concretizó en los convenios del 6 de febrero de 1853 o plan de México, que ratificó el plan del Hospicio sólo para dejarlo impotente, y provocó la renuncia del presidente Ceballos. Además, el plan invitaba al ahora "benemérito" general Santa Anna a regresar al país y hacía posible su elección a la presidencia. Antonio López de Santa Anna, electo presidente de la república el 17 de marzo de 1853, desembarcó en Veracruz el 1º de abril y tomó posesión del cargo el 22. Entonces se proclamaron *Las Bases para la Administración de la República hasta la Promulgación de la Constitución*, obra del ministerio conservador encabezado por Lucas Alamán, que confirmaba el plan de México y era lo suficientemente vago como para permitir el desenvolvimiento de la dictadura sin oposición ni contratiempos. Las Bases fueron acompañadas, para los fines de la dictadura, de un decreto bastante severo sobre el ejercicio de la libertad de imprenta.

Sólo faltaba abrogar la convocatoria del Congreso extraordinario para terminar con la invalidación del último artículo del plan del Hospicio aún vigente. En Guadalajara, el 17 de noviembre de 1853, se levantó un acta que, con el consenso de las autoridades de los demás departamentos⁶ de la república, produjo la anulación de la convocatoria y proclamó la dictadura ilimitada.

Para entonces, Lucas Alamán, quien había ejercido una influencia moderadora sobre el caudillo, había muerto,⁷ y sus esfuerzos para someter a Santa Anna al credo conservador había muerto con él. El credo político que Alamán trató de imponer por última vez al país, fue propuesto a Santa Anna en su famosa carta del 23 de marzo de 1853, que Antonio Haro y Tamariz entregó personalmente al caudillo a su desembarco. Era la última de una serie de cartas, que Alamán había mandado a Santa Anna descri-

biéndole la anarquía imperante en la república a raíz de la debilidad del sistema federal, bajo la administración del presidente Mariano Arista, para formar el pensamiento político de su corresponsal. Esta carta la entrega Antonio Haro y Tamariz, hombre comprometido con el regreso de Santa Anna y persona de confianza para ambos.

Lucas Alamán representa, en sus propias palabras, los intereses de "toda la gente propietaria, el clero y todos los que quieren el bien de su patria" y cuenta con el respaldo de estos grupos para su programa político que consiste en "conservar la religión católica", por ser "el único lazo común que liga a todos los mexicanos"; tener un gobierno fuerte; combatir la federación; estar en "contra de todo lo que se llama elección popular"; hacer una nueva división territorial; desear un ejército competente; y preferir un pequeño Consejo en lugar de un Congreso. "Estos son los puntos esenciales de nuestra política".

Para desarrollar este programa, Alamán dice que "puede contar con la opinión general que está decidida en favor de ellos". Cuenta también, y es importante para el presente estudio, con "los principales periódicos de la Capital y de los Estados, que todos son nuestros" y sirven, en su propia expresión, para dirigir la opinión. En fin, Alamán expresa sus temores de que Santa Anna caiga en manos de aduladores y de agiotistas, que contraiga onerosos compromisos económicos y deje "el gobierno en manos que pongan la autoridad en ridículo". Concluye con esta frase: "En manos de usted, señor general, está el hacer feliz á su patria, colmándose usted de gloria y bendiciones".

Esta carta es de importancia primordial porque Alamán busca el poder con Santa Anna. Piensa someterlo al credo conservador. Y Santa Anna busca un ministerio y quiere aprovecharse de Alamán. Ambos se escogen mutuamente, a pesar de que el propio Santa Anna no haya tenido una muy buena opinión de Alamán y de que el propio Alamán tampoco haya tenido una muy buena opinión de Santa Anna. Esta relación entre Alamán y Santa Anna es la que va a dar al régimen su verdadero matiz político. Matiz que se encuentra fielmente reproducido en Las Bases que se proclaman el 22 de abril de 1853. Matiz del cual la prensa, especialmente EL UNIVERSAL, ahijado de Alamán, será el constante reflejo antes y después de su muerte.

La muerte de Lucas Alamán interrumpe la aplicación del programa conservador diseñado por él. La dictadura se vuelve más absoluta y el decreto de la prensa, que Alamán había querido severo pero no prohibitivo, se aplica ya con un rigor que sobrepasa sus intenciones originales.

Esta reseña del regreso de Santa Anna toma todo su valor en la perspectiva de su caída. Allí se ven cuáles eran las ambiciones del partido conservador y también los estragos de la dictadura ilimitada. Temas que la prensa

analiza a fondo en el momento de la caída: la liberal, para condenar globalmente a Santa Anna, sus seguidores y los conservadores; la conservadora, para disociarse de la dictadura pretendiendo que toda influencia del partido había cesado con la muerte de Lucas Alamán; la liberal, para condenar los valores que la carta de Alamán proponía para la felicidad de la nación; y la conservadora, para seguir defendiéndolos aún después del triunfo de la revolución de Ayutla.

Por tanto, este período tiene una unidad estructural propia tanto desde el punto de vista del poder, que se caracteriza por la dictadura ilimitada de Santa Anna, como desde el punto de vista de la prensa, que se ve sometida a un estricto control, bajo el decreto Lares, así como desde el punto de vista de la revolución de Ayutla, que va cobrando fuerza a lo largo del período hasta derrocar a la dictadura.

FELIZ AÑO NUEVO

Los periódicos del país, con excepción de EL SIGLO XIX y LE TRAIT D'UNION, despidieron 1853 y saludaron al año nuevo con gran entusiasmo. Recordaron los males de la federación: las amenazas de invasión, los piratas, los indios, la quiebra de la hacienda, el insignificante ejército, el desorden de los Estados, la proliferación del contrabando, la inseguridad de los individuos, los numerosos criminales. En fin, reinaba "el orden del desorden" y "se oía el grito de la sociedad desmoralizada pidiendo mano fuerte y vigorosa".¹ Desmembramiento, desolación, muerte, incendio, profanación, robo, destrucción; tal era el saldo. "Calamidad y subversión bajo el yugo federal",² tal era la opinión de la prensa oficial. Y había aún más: los ataques a la religión.³

El "grito" de la nación angustiada lo había oído el movimiento de Guadalajara, y se había iniciado la "regeneracion".⁴ Proclamó la "verdadera revolucion", el "cambio radical", "el último esfuerzo de la agonizante patria".⁵ Antonio López de Santa Anna apareció entonces como el más ilustre de sus contemporáneos, el que tenía un "verdadero corazon de mejicano";⁶ el que había consagrado su vida a México.

El hombre que los pueblos buscaban para su felicidad. El mismo que en Tampico, Tejas, Veracruz, Angostura, y en otras mil ocasiones ha expuesto la vida en defensa de los intereses nacionales, siempre atento a la voluntad general, para acatarla, acude al llamamiento de su querida patria agonizante, y de nuevo le consagra su existencia.⁶

Lo buscaron los pueblos, levantaron actas en su favor los municipios y Estados. Lo sirvieron no sólo los santa-annistas y los conservadores sino también muchos liberales. Se le presentó lleno de un celo patriótico poco común, y "la opinion pública . . . vino a cobijarse bajo la sombra del ilustre jefe",⁷ personificación del sentimiento nacional.

La causa de la buena doctrina, que es la causa de la religion, de la independencia y de la felicidad de la patria, se ha identificado enteramente con la persona de S. A.

. . . un centro de poder y de accion, de donde parte el impulso que mueve la máquina social, y á donde convergen todos sus movimientos: este centro es S.A.S., y de ninguno ha podido decirse con mayor motivo, que su persona es todo un sistema, y mas que un sistema, una institucion.⁸

Las bases del nuevo orden político conservador fueron la restauración del centralismo, del ejército, de la religión y de la autoridad.⁹ Los periódicos argumentaron que, por buena y excelente que fuera la forma federal de gobierno, no era adecuada por estar los mexicanos acostumbrados al régimen unitario, el único que para ellos podía establecer el reinado de la paz, de la justicia, del orden y de las leyes.¹⁰ Al adoptar de nuevo el sistema unitario, México lo hacía de conformidad con sus antecedentes históricos, aconsejado por la prudencia y según sus necesidades.¹¹ Así, el argumento supremo de la justificación era, que cuando más se había apartado la nación de los principios conservadores y del centralismo, más infeliz había sido, dada la falta de identidad entre sus instituciones, sus necesidades y sus antecedentes históricos.

Terminaba el año de 1853 en una paz general para la república, bajo la presidencia del general Antonio López de Santa Anna. Había una nueva ley de imprenta para frenar los abusos; se había levantado un "ejército fuerte y moralizado", respetuoso de la disciplina y de la autoridad,¹² se había creado el ministerio de fomento, colonización e industria, uno de los más útiles y positivos adelantos.¹³ Prosperaban la agricultura, la industria, el comercio y las artes. Y se proyectaba el primer ferrocarril, la red telegráfica, la apertura del istmo de Tehuantepec. La paz con los Estados Unidos de América iba a ser permanente con la venta de la Mesilla.¹⁴ Y la religión se había visto restaurada en todo su esplendor. Ya con esto, el porvenir del naciente año de 1854 estaba lleno de esperanzas. Y para la suprema serenidad de la nación y de su Alteza, el general Juan Álvarez desmintió los rumores de que había renunciado a la Cruz de la Orden de Guadalupe y manifestó su adhesión y gratitud al supremo gobierno.¹⁵ Con un espíritu navideño, había mandado a su Alteza una carta diciéndole que los acon-

tecimientos de Guadalajara habían sido dictados por el "patriotismo y la mas libre y espontánea voluntad" de la nación. Agregaba:

V.E. ha empezado una obra, cuya conclusion gloriosa á V.E. exclusivamente pertenece... de acuerdo en todo con el plan de Guadalajara, y la levantada en la Ciudad de Bravos, se digne considerarme como uno de tantos ciudadanos que en V.E. depositan toda su confianza para la salvacion y progreso de la república, cuyos destinos se hallan encomendados a sus diestras manos.¹²

La unanimidad completa y el consenso general de los periódicos asociados con el régimen, tenían algo de artificial, algo de irreal. ¿Gozaba realmente la nación de la felicidad y de la paz? Quedó una duda que reforzaba el especialmente llamativo silencio de la prensa liberal. Todo no andaba tan bien como lo decían los periódicos conservadores. Se disimulaba algo. El régimen estaba inseguro. Quizá se tocaba un preludio a lo que iba a venir, temeroso de las incógnitas de un futuro más que cercano, el gobierno preparaba el descrédito de la embrionaria rebelión del Sur. Bien hubiera podido leerse en la prensa liberal, de no haber sido condenada al silencio, un descontento generalizado. La restauración del centralismo y el retorno de los jesuitas eran un reto a federalistas y liberales. La restauración de la Orden de Guadalupe, los vestidos recamados, el fastuoso ceremonial, el estricto protocolo, los rumores de una guardia suiza, el título de Alteza Serenísima, todo tenía un sabor eminentemente monárquico que no agradaba a los republicanos. Las actividades de la policía secreta y el gran número de exiliados atemorizaban a muchos, mientras otros temían a los piratas y otros a los indios bárbaros. Pero todavía había más. Las leyes fiscales del gobierno, los nuevos impuestos, los nuevos aranceles crearon un sin número de descontentos, lo que dejó entender que el erario nacional se encontraba vacío, a pesar de la venta de la Mesilla.

Si por una parte había descontentos que guardaban silencio, por otra parte estaban los que desafiaron al supremo gobierno aunque guardaban las apariencias. Ya se habían enfrentado en varias ocasiones Santa Anna y Alvarez y, desde el regreso de aquél, existía una tensión entre ambos. Alvarez ya lo había amenazado, diciéndole que Alamán había sido miembro del ministerio "culpado de haber asesinado jurídicamente al Benemérito General Guerrero", del cual Alvarez se consideró siempre el heredero político, y terminó con esta advertencia: "Si Alaman continúa en el Ministerio, el Sur se pondrá en armas".¹³ En este contexto, la carta de Navidad de Alvarez a Santa Anna era de mal augurio para el caudillo.

LOS ANTAGONISMOS

Santa Anna había ocultado su temor al Sur con gestos de confianza hacia su prohombre que, aun sin autoridad formal, seguía siendo jefe indiscutido de aquel departamento y el único que obraba sin cuidarse de que sus providencias fuesen o no del agrado del gobierno. Cada uno, con astucia y sagacidad disimulaba su juego. Ambos temían la intromisión del otro en sus dominios. Es evidente que el gobierno no ignoraba las intenciones del Sur y que el general Álvarez le inspiraba una desconfianza total, pero como ya había tomado providencias para que no se materializase un pronunciamiento, y aun para apoderarse de los jefes del Sur, pudo esperar que su política le diera los resultados deseados. Tampoco ignoraban los jefes del Sur las intenciones del gobierno y tomaban las medidas necesarias para hacer respetar la independencia local frente al centralismo creciente del gobierno; más aún, orquestaban una campaña para que se les temiese en la Capital, al mismo tiempo que rendían homenaje a Santa Anna con una deferencia provocadora y arrogante.

El 31 de diciembre, el gobierno había destituido al coronel Florencio Villarreal, comandante de la Costa Chica. Era la primera de una serie de destituciones de jefes políticos y militares adictos a la persona del general Juan Álvarez, que iba a incluir la de Ignacio Comonfort de la aduana de Acapulco, el 21 de enero de 1854. Así dio Santa Anna el primer paso en su enfrentamiento con Álvarez.

Por su parte, a principios de enero, Álvarez empezó a organizar una verdadera conspiración, reuniéndose en su hacienda La Providencia con Villarreal el 3, y en San Marcos el 20. Recibió informes que le dieron a entender que varios jefes estaban listos para pronunciarse.¹⁴ El mismo, en una carta a José María Torres fechada el 13, le ordenó tomar las disposiciones necesarias para la lucha. Al fin, el 16, en una carta a Santa Anna, le advirtió que las actuaciones de su gobierno eran nada menos que una agresión declarada.

En contestación directa a ese movimiento conspiratorio, Santa Anna decidió mandar tropas al Sur con el propósito de acabar con Álvarez y su independencia, bajo el pretexto de defender a la república contra los piratas.¹⁵ Mandó el gobierno que saliera el 2º activo de Puebla con destino a Acapulco, el 11º batallón de línea a Chilpancingo y tropas de Oaxaca al oeste del departamento de Guerrero.

EL DIARIO OFICIAL, en un breve artículo, explicó las intenciones antipiráticas del gobierno y, con el tono de la más completa seguridad, dio a conocer este movimiento de tropas hasta el 17 de febrero,¹⁶ cuando ya habían llegado tropas gubernamentales al Sur.¹⁷ EL SIGLO XIX, por su parte, reprodujo el artículo del DIARIO OFICIAL sin un solo comentario,¹⁸ con lo que dio a en-

tender que las intenciones del gobierno quizá no eran tales ni su seguridad tan completa. El anuncio de un movimiento de tropas tan amplio hacia el Sur y la ausencia de comentarios de parte de EL SIGLO XIX sobre el asunto, parecieron sorprender la buena fe de la Capital; tanto, que EL UNIVERSAL tuvo que presentar dos artículos, el 20 y el 22 de febrero, en los cuales negaba los rumores de pronunciamiento en el Sur, fruto de la imaginación de los federalistas, amigos del desorden, empeñados en destruir la paz del actual orden de cosas y restaurar el "divino sistema".¹⁹ Que EL UNIVERSAL, el 22 de febrero, negara de nuevo los rumores de pronunciamiento en el Sur, especialmente el día del aniversario de la batalla de la Angostura, tuvo ciertamente efectos contraproducentes; apareció el gobierno como muy preocupado por lo ocurrido en el Sur. Quizá con el fin de restablecer su imagen de serenidad, el DIARIO OFICIAL publicó la proclama del general Tomás Moreno a los habitantes del departamento de Guerrero.²⁰ Y volvió EL SIGLO XIX a publicar la proclama sin comentarla.¹⁷ ¿Se sintió Santa Anna más seguro? ¿Había vuelto la opinión pública a la tranquilidad?

La proclama del general Tomás Moreno hablaba el mismo lenguaje que la carta de Navidad de Juan Álvarez. Si esta proclama empieza con una condenación de los "enemigos de la paz que tratan de difundir la alarma" cuando, como lo dice, las tropas del gobierno vienen a defender a la patria contra los piratas; si contiene una exhortación a la confianza en el "supremo magistrado"; y si termina con una patética declaración de lealtad a la patria amenazada por los piratas, tiene en su centro un pronunciamiento de hecho:

... hijos del inmortal Guerrero el supremo gefe de la nación no puede engañar á sus pueblos... preparaos, si, para el combate, porque viene tal vez un día de prueba que empeñara todo vuestro patriotismo, todo vuestro amor á la independencia y libertad, que tanta sangre costó á nuestros mayores, y cuyo fuego arde constantemente en el corazón de los surianos.²⁰

El mismo día Santa Anna habrá recibido la carta que le mandaba Álvarez el 16 de febrero, en la cual le decía, quizá en un último esfuerzo para restablecer la paz, que había hecho muchos sacrificios y aceptado su regreso en un espíritu de cooperación para lograr que se consolidase la paz pública. Pero agregaba:

Después de los sacrificios que tengo hechos, no puedo hacer otros, y ni podré contener el torrente de la voluntad del Sur; estoy, pues, dispuesto a defenderme, a rechazar toda agresión, y la responsabilidad

de los resultados no sera mia por cierto, porque Dios y la nacion me haran justicia.²¹

La respuesta del gobierno no se hizo esperar: el mismo 22 nombró comandante general de las tropas del Sur al general Ángel Pérez Palacios. Este nombramiento obedecía a dos razones político-estratégicas. El gobernador del distrito de Cuernavaca tenía la confianza del gobierno por haberse ya enfrentado a Juan Álvarez²² y se encontraba más cerca del teatro de las operaciones. Las instrucciones al nuevo comandante eran claras: "...que lo mande arrestar y remitir á esta capital [a Álvarez...] obre U. con mucha malicia... divulge que lleva las mejores intenciones."²³

El 24, el general Tomás Moreno tuvo que evacuar Chilpancingo que pasó a manos de las tropas del gobierno. Los principales jefes del Sur se sintieron ofendidos. La toma de Chilpancingo, último paso agresivo del gobierno, última ofensa, iniciaba las hostilidades abiertas. En consecuencia, los principales jefes del Sur fueron reuniéndose con el general Juan Álvarez para determinar la estrategia a seguir.

Hasta entonces, y respetando las apariencias, se habían enfrentado dos tipos de poder, uno nacional y otro local, uno con exclusión del otro; dos hombres los habían personalizado, uno con exclusión del otro, y el Sur se había pronunciado en favor de Álvarez. Por estas razones cabe hablar de "la Rebelión de Juan Álvarez".

En respuesta a la toma de Chilpancingo, las tropas de Álvarez cerraron el Paso del Peregrino. Y el 27, en una proclama dirigida a sus soldados, Álvarez explicó los verdaderos motivos del envío de tropas del gobierno central e hizo la siguiente exhortación: "Juremos antes morir siguiendo el heroico ejemplo del inmortal Guerrero".²⁴

El plan que proclama el coronel Villarreal en Ayutla el 1º de marzo de 1854, sólo viene a ratificar una situación y a dar un carácter nacional a una sencilla rebelión local. Algunos²⁴ pretenden que fue Ignacio Comonfort quien propuso la redacción de un plan que atrajese a todos los descontentos y fuese el motor de una sublevación general y quien, en su reforma de Acaapulco, el 11 de marzo de 1854, le dio un carácter liberal. Por su parte, EL MONITOR REPUBLICANO²⁵ pretende que Eligio Romero, que estaba a la sazón en La Providencia, había sido enviado por el grupo de los exiliados de Nueva Orleáns a fin de convencer a Álvarez que iniciara una "revolución liberal". El plan ha sido también atribuido al propio Juan Álvarez.²⁶ Por lo tanto no es atribuible directamente a una sola persona. Sabemos que estuvieron en La Providencia Juan y Diego Álvarez, Ignacio Comonfort y Eligio Romero entre otros, los cuales tuvieron una influencia determinante.

REBELIÓN DE JUAN ÁLVAREZ

En el *momentum* de la rebelión del Sur, la influencia de la prensa oficial sobre la conciencia pública adquiere una importancia desproporcionada, si se considera el silencio forzado de la prensa liberal. No se pudieron publicar ni el menor comentario ni la menor noticia del Sur y era delito hasta hablar de la rebelión en términos que no fuesen favorables al gobierno.²⁷ El relato del choque tiene, por tanto, una gran importancia para el análisis de la conducta tanto del régimen como de la prensa, en su esfuerzo para vencer y ocultar.

No pudiendo esconderse más tiempo detrás de "falsos rumores", el DIARIO OFICIAL publica, el 1º de marzo, un artículo intitulado *Rebelión de D. Juan Álvarez*,²⁸ donde da a conocer la situación. Situación suficientemente seria para que haya tratado de ocultarla el gobierno, situación que amenazaba la felicidad, la paz y el orden de la nación. Dice que el pronunciamiento ha tomado por pretexto el paso de las tropas gubernamentales rumbo a Acapulco. Y se indigna de que un departamento pueda tomar tal pretexto, considerar esas tropas como invasoras y oponerse a su tránsito por la fuerza. Tal gesto prueba, sin duda, la mala fe, la traición y la connivencia de los jefes surianos con los piratas. Las razones, las presenta parafraseando las propias palabras de Álvarez:

que las fuerzas mencionadas llevan por objeto el *asesinarlo*, y con él á todos los patriotas del rumbo, y que es un plan meditado por españoles y conservadores, porque quieren revivir el plan de Iguala y los tratados de Córdoba.²⁸

Las razones de Álvarez, por otra parte, no tenían nada de imaginario y ridículo, como lo pretendió el DIARIO OFICIAL. Era bien sabido que el ministerio tenía proyectos monárquicos: el traer al país a un príncipe español o, en última instancia, el coronar al propio Santa Anna;²⁹ e intenciones oscuras en cuanto a Álvarez, según la expresión de Alamán: "A Alvarez le llegará a su vez como le llegó a Guerrero".³⁰

Por su parte EL UNIVERSAL fue muy solícito con el público al informarle de los objetivos y aspiraciones de la rebelión, con el fin de desacreditarla permanentemente y de retratar a Álvarez como personaje infernal. En un largo artículo de primera plana explicó, el 2 de marzo, que los propósitos esenciales de los rebeldes eran la destrucción del bondadoso y legítimo gobierno de Su Alteza Serenísima, la restauración de la anarquía y el fomento de una guerra de castas generalizada. No contento con blandir el espectro de la anarquía, EL UNIVERSAL excita el sentimiento nacional con la macabra visión

de una guerra de castas.³¹ El 3, anuncia que el plan probable de la rebelión será la federación. Y no pierde ocasión de volver a hablar de los males del federalismo, asociándolo con piratas y traidores, supresión del ejército e invasión extranjera, libertad de conciencia y ataques a la religión. Y se espanta ante la idea del restablecimiento de EL MONITOR REPUBLICANO.³² EL DIARIO OFICIAL acude en su ayuda y advierte que la rebelión significa la pérdida de raza, religión, patria, nacionalidad e independencia. A eso aspiran los:

barbaros patriotas y degenerados mejicanos encallecidos en la maldad, sumidos en la ignominia y envilecidos por mesquinos y sordidos intereses.³³

Y LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, también ayuda:

Ellos dicen: vengan los hierros extranjeros á oprimirnos; acupen las estensas llanuras del Anáhuac, las hordas hambrientas de los piratas y aventureros; caiga la religión de nuestros mayores... Perderemos nuestra raza; perderemos todo, pero que no manden los que hoy mandan.³⁴

El 5, anuncia EL UNIVERSAL que Melchor Ocampo, "ese partidario de las más exageradas ideas democráticas", será el candidato de los "rebeldes" a la presidencia³⁵ y no Álvarez, considerando que no se puede esperar nada de alguien que ha vivido siempre en la ignorancia propia de quienes habitan en las breñas del Sur.³⁶

Las primeras reacciones de la prensa contra la rebelión del Sur alcanzaron una violencia tal, que estuvieron a punto de provocar un pánico general. Su falta de ponderación hace pensar que el gobierno estuvo profundamente perturbado, hasta traicionarse a sí mismo y revelar indirectamente su propio temor, su propia inseguridad y sus propósitos ocultos. En realidad la prensa oficial no tiene nada que decir. Desconoce los hechos y no quiere conocerlos. Prefiere hacer interpretaciones apologéticas del régimen y condenaciones perentorias, dejando correr su propia imaginación encaminando la de otros, provocar rumores y atemorizar a la población para que se someta, aún con más agradecimiento, al poder intransigente del caudillo.

Es importante notar que en este contexto la prensa está mucho más preocupada por Juan Álvarez que por la rebelión, al grado de llegar a concentrar sus ataques contra él. Detrás de todos los insultos, acusaciones y calumnias, Álvarez aparece como un hombre no sólo peligrosísimo sino como antítesis e intrínseco desafío a la estructura misma del régimen de Santa Anna. Y por eso el prohombre del Sur incurre en toda la ira de la prensa:

Semejante Alvarez al orangutan por su ruda y vellosa piel, y sus actitudes equívocas entre bruto y hombre; al buho en su habitud melancólica y amor a las tinieblas; al buitre en su rapacidad insaciable; al gato doméstico, en su ingratitud, disimulo y cobardía; al tigre en su inestinguible sed de sangre; a la pantera, en suma, por el odio constante contra nuestra raza y ardor furioso de víctimas y despojos.³⁵

Así hablaba la prensa. Su propósito fue infundir la más profunda aversión a la rebelión del Sur y, sobre todo, a la persona de Juan Álvarez. En un lenguaje reflejo de una agresividad virulenta, en este momento de exaltación pasional, la prensa alcanza los límites de la vulgaridad y de la indecencia, en su afán de lastimar el honor y la conducta privada del "Gran Suriano". El DIARIO OFICIAL tuvo unas expresiones particularmente viles, expresiones al lado de las cuales "La Pantera del Sur" parece un título de gloria. Epítetos como "hiena sedienta de sangre", "el más ridículo de los generales", "caballero sobre una mula", "oprobio de la humanidad", "vilipendio de la nación", "Caín de la república", "víbora en el seno de Su Alteza Serenísima", "antropófago del Sur", "necio hasta el idiotismo", fueron de lo más degradante. Este ejemplo fue seguido por toda la prensa, que rivalizó en una letanía interminable de insultos. A los insultos se agregaron también las calumnias y Álvarez fue acusado de todos los crímenes, desde violador hasta parricida.

La prensa conservadora, además de los epítetos lanzados contra la persona de Álvarez, ataca su ejercicio de la autoridad. Lo llama "autócrata" y "señor feudal" que ejerce un "poder sin límites" y "dispone a su arbitrio". Autoridad maléfica, también, según los conservadores, por el tiempo que tiene de ejercerse: "veinte y tantos años ha que [el Sur] vive sometido al poder absoluto de D. Juan Alvarez".³⁶

Es interesante notar que las descripciones que los conservadores hacen del tipo de autoridad de Álvarez, justamente para desprestigiarlo, también hubieran podido aplicarse a Santa Anna, lo que los liberales harán con mucho gusto en agosto de 1855. Y de la misma manera que los periódicos conservadores atribuyeron la sumisión de los surianos "a las fuerzas de su infernal satrapía", a "sus viles aduladores" y a la "ignorancia de aquella región", los periódicos liberales, más tarde, lo dirán de Santa Anna, de su ejército y de sus aduladores, así como de la ignorancia del pueblo. Para los unos, Álvarez fue "un pésimo general e indigno soldado de la independencia"; y para los otros, fue Santa Anna el merecedor de estos adjetivos. Para los unos, Álvarez "engañó al jefe de la Nación"; y para los otros, Santa Anna "engañó a la Nación". Interesante diferencia o semejanza según el punto de vista. Pero la prensa conservadora no se detiene en estas conside-

raciones. Tiene, para sus fines de propaganda, que sostener al régimen y probar que Álvarez es malo y Santa Anna bueno.

A partir del 9 de marzo, la prensa, sin atenuar la violencia de sus ataques, agrega párrafos destinados a infundir un sentimiento de seguridad y confianza en el gobierno. Pretende que "esa insurreccion no ha causado la menor inquietud", y profetiza que "la nacion entera se levantara como un solo hombre"³⁸ en contra de Álvarez. Entra entonces la prensa en un período de triunfalismo. De todos los rincones de la república llegan proclamas y actas de apoyo a su Alteza Serenísima y a su gobierno. LA REFORMA, de San Luis Potosí, da el grito de guerra: "que vuestras armas esten listas y vuestros corazones dispuestos".³⁸ El PERIODICO OFICIAL, de Puebla, agrega que Dios viene a presenciar la venganza de los ultrajes a la moral y a la nación.³⁹ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, relata las fiestas públicas que se hicieron en esa ciudad el 11 de marzo, en apoyo a Santa Anna. "Jaliscienses, vosotros que salvasteis a México en 52... vigilad sobre nuestra obra", proclama el gobernador de Jalisco.⁴⁰ Y viene el héroe de tantas batallas, el digno sucesor de Iturbide, el libertador de México, aureolado de la gloria del hijo de Marte, a salvar a la patria. El DIARIO OFICIAL, convencido de la victoria final, anuncia que

desde ahora podemos dirigir nuestros plácemes á S.A.S., quien á los laureles que ha adquirido, agregará ahora el del LIBERTADOR DE LOS SURIANOS.⁴¹

Caída y fuga

CUANDO BAJAN LAS ÁGUILAS

El 15 de marzo de 1854, el DIARIO OFICIAL anuncia la salida próxima de Su Alteza Serenísima al Sur. Irá el general presidente a afrontar “los peligros y contratiempos de la guerra”; nada lo podrá detener en su propósito aunque la rebelión sea “insignificante”.¹ El 16, día de su salida, EL UNIVERSAL agrega:

su presencia sola bastará para disipar [la rebelión] como el humo, sin que sea menester que se cruce su triunfante espada con las armas de tan villanos enemigos.²

En la Capital, la población fue a despedir con vítores a Su Alteza. Esa manifestación “espontánea” fue considerada como una esperanza para el futuro por el DIARIO OFICIAL, que imploró en esta ocasión la protección de Dios sobre él, a quien “seguramente ha escogido como instrumento de sus bendiciones” sobre México.³

¿Insignificante? No lo habrán sido tanto ni la rebelión ni Juan Álvarez, ni habrán ido debilitándose. O no se hubiese requerido de la presencia de Santa Anna en el teatro de las operaciones. Sólo LE TRAIT D'UNION tuvo el valor de decir que, en tales campañas, las operaciones son difíciles y sin gloria, llenas de marchas y contra-marchas, sorpresas y emboscadas: “Es una cacería tanto más que una guerra”.*

El viaje de Su Alteza de México a Cuernavaca fue una verdadera marcha

* LE TRAIT D'UNION, 29 mars 1854: “C'est une chasse autant qu'une guerre”.

romántico-triunfal. En todas las aldeas y pueblos fue saludado con cohetes, música, arcos triunfales, repiques de campanas y entusiasmo. Entró a Cuernavaca el 17 de marzo acompañado del ayuntamiento, de una guardia de honor, de tres bandas de música y una gran multitud que, en su alegría, llevó a mano el carruaje de Su Alteza por las calles decoradas según la tradición colonial.⁴ La marcha siguió hasta Iguala, adonde llegó el 21 de marzo de 1854, y fue recibido también con arco de triunfo, música, cohetes, y discursos de parte de las autoridades.⁵ El 24, el ilustre ayuntamiento de Iguala dio muestra de su gran afecto y lealtad hacia la persona del caudillo, obsequiándole el crucifijo y el misal sobre los que Agustín de Iturbide prestó el juramento de la Independencia después de firmado el plan de Iguala.⁶ Todos los periódicos hablaron de esta marcha triunfal en términos de adhesión a Santa Anna. Un entusiasmo extraordinario y general, casi delirante, reinó en todo el tránsito de Su Alteza. Todas las personas de importancia vinieron a protestarle su fidelidad y declararse conformes con el actual orden de las cosas. En EL ORDEN se lee que "hombres de avanzada edad ó quebrantada salud" vinieron a manifestar su "fe en él".⁷

La estancia de Santa Anna en Chilpancingo fue poco menos que apoteótica. Recibido el 30 con los honores debidos a un procónsul, se alojó en la casa del general Nicolás Bravo. Y un águila real de extraordinarias dimensiones⁸ bajó sin miedo,⁹ en medio de la tropa y del ruido. Júpiter mandaba un presagio y los augures dijeron:

Esa reina de las aves, es el aguilá del Sur que viene á prosternarse ante el hombre de México, *el héroe del Panuco*, que ha venido a ser *el Libertador del Sur*.¹⁰

La prensa conservadora no hubiera podido relatar hechos más convincentes del poder carismático del caudillo. ¿Más convincentes? ¿Para quién? LE TRAIT D'UNION relató el incidente a su manera: esa águila real, que algunos habían nombrado imperial, era en realidad un águila imperialista. Y recordó además que Cicerón, quien había sido augur, no podía concebir que dos augures se mirasen sin reír, según su propio testimonio.¹¹ Pero EL UNIVERSAL y el DIARIO OFICIAL no se reían.

Un relativo silencio sigue a la salida de Santa Anna de Chilpancingo. Se encuentra en terreno enemigo, el enfrentamiento está cerca y, por lo tanto, las comunicaciones con la Capital son más difíciles. Atraviesa sin problema el paso de los Cajones, que abandonan los rebeldes, y el 11 de abril llega a Tierra Colorada, hacienda perteneciente a Álvarez, sin que todavía se haya encontrado con el enemigo.¹² Este relativo silencio perduró hasta que se recibió, el 17 de abril de 1854, un extraordinario que daba la noticia de la

victoria "más completa" de las armas nacionales sobre los rebeldes en el punto llamado Puerto del Coquillo, posición natural formidable, reforzada con cinco fortines y defendida por más de mil hombres. Llevado por la alegría, EL UNIVERSAL anuncia la captura inminente de Álvarez¹³ y hace de la victoria del Coquillo "el último golpe" a la rebelión. Victoria debida a que "la Providencia continúa dispensándonos sus favores" y, "al tacto militar y a la presencia de S.A. en el teatro de la campaña".

¡Viva S.A.! Digno es el ilustre caudillo.
 ... indignos [los] adversarios del inmortal caudillo.
 ¡Gloria, pues, al guerrero!
 ¡Honor y respeto al padre de la patria!¹⁴

¿Habrá el pueblo creído en el fin de la rebelión? ¿Por qué no? Después de la marcha triunfal y después del gran éxito del Coquillo, no habrá quedado otro remedio, aun para los liberales. Desde que había salido Santa Anna hacia el Sur, los periódicos hacían una propaganda destinada a demostrar que la rebelión estaba muriéndose. Insiste EL UNIVERSAL en las deserciones hasta de los jefes, en la ausencia de un ejército formal, en que se obliga hasta a los niños a combatir. Considera a los rebeldes ya vencidos y los ve justamente perseguidos por "un gobierno paternal" porque son criminales, asesinos y ladrones. Dios, en la tradición católica, está con el gobierno que quiere mantener el nombre de México limpio para que siga "el genio salvador" mereciendo las felicitaciones de las naciones poderosas y de los gobiernos ilustrados.¹⁵ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, recuerda que el inexpugnable punto del Coquillo ha sido tomado sin gran dificultad, que la peste no ha diezmando al ejército, que los rebeldes desertan, y afirma que los mismos habitantes del Sur hacen la guerra a los rebeldes.¹⁶ Es "una revolución patricida", dice EL ORDEN, iniciada por un hombre del mayor descrédito, por un "cacique" que tiene un imperio omnímodo sobre esclavos y siervos. Pero ya ha expirado la rebelión que derramó sangre e interrumpió el orden. Y concluye ese periódico diciendo que el país está contento del actual orden de cosas, pues de lo contrario se hubiera levantado en armas mientras estaban Santa Anna y el ejército lejos de la Capital, lo que confirma que el gobierno es bueno y cuenta con el apoyo del pueblo y no se sostiene por la fuerza, como se ha insinuado. De lo contrario el triunfo revolucionario hubiera legitimado al nuevo régimen. Pero el caso es que triunfó el gobierno. Insignificante la rebelión y bien establecido el gobierno, llega EL ORDEN al extremo de hablar de clemencia, perdón y olvido, para que así se engrandezca la gloria del vencedor.¹⁷

Pero con el largo y absoluto silencio que sigue a la acción del Coquillo,

vienen los temores y las angustias. La prensa oficial busca explicaciones y trata de mantener la fe. Califica los rumores de absurdos. Habla de la dificultad de los caminos y de la falta de correos.¹⁸ No hay noticias por orden de Su Alteza que no quiere exponer la correspondencia oficial a algunas partidas de revoltosos, dice el DIARIO OFICIAL.¹⁹ Falsos, absurdos y extravagantes rumores son los de una victoria de Álvarez. "No hay desgracia. Acuérdense del Coquillo", clama el BOLETIN OFICIAL DE BRAVOS.²⁰ Sólo LE TRAIT D'UNION se refiere a la zozobra del Consejo de Estado, a que la guerrilla intercepta el correo, y al envío de dos mil hombres para proteger las comunicaciones. Da a entender una posible retirada e, incluso, que Su Alteza no regrese.²¹ Por sospechosista es multado. Sin decir tanto, EL UNIVERSAL admite finalmente que los rebeldes del Sur

... han huido delante de nuestro ejército ... y ha sido imposible batir a unos enemigos que huyen y se dispersan.

Admite que la rebelión sigue en pie y explica que la falta de noticias se debe a que el ejército marcha derecho sobre Acapulco y deja bandas de rebeldes detrás.²²

El 7 de mayo de 1854, "los amigos de la administración actual [que] temblaban por la suerte de su digno jefe",²³ ya no tiemblan. Con alegría, la prensa oficial anuncia los detalles de una acción militar en Acapulco, ganada por las valientes tropas de Su Alteza.

La infame rebelion del Sur ha tocado á su fin; la victoria ha sido completa, y todo buen mexicano debe felicitarse por el triunfo de las armas nacionales.²⁴

¡S.A.S. VUELVE!

Nuestros augurios se han realizado; el héroe del Pánuco el favorito de la gloria y de la fortuna vuelve triunfante á la capital de la república aureolado con los laureles de la mas hermosa de las victorias.²⁵

Vuelve Santa Anna, que "personalmente ha derrotado y destruido a los revoltosos", después de haber dispuesto el fin de la campaña. La fortaleza será rendida por el sitio y el bloqueo. Las tropas se han estacionado en Ayutla, Buenavista y Tecpan. Así se podrá "alcanzar el total restablecimiento de la paz"²⁴ en aquel "desgraciado departamento de Guerrero", donde "no se ha podido hacer caer de las manos de sus hijos las armas fratricidas".²⁶ ¡Entonces no hubo victoria final! Queda una esperanza.

El regreso fue tan grandioso y triunfal como la bajada al Sur. Vencedor del Coquillo, del Peregrino y de Acapulco, Libertador del Sur, Santa Anna, el que mandó a los rebeldes "despavoridos á los antros de que salieron para

hostilizar a una raza que los odia y los desprecia",²⁵ subió a la Capital entre ovación y ovación, llevado por la fe que en él tenía el pueblo. En Chilpancingo rindió homenaje al general Nicolás Bravo fallecido con su esposa el 22 de abril de 1854.²⁷

¿En qué habrá pensado Su Alteza? ¿En la tibia colaboración del general Bravo al denunciar el plan de Ayutla? ¿En la quebrantada salud del general? ¿En esos hijos del Sur que habían sido compañeros de Guerrero? Si no había derrotado a Álvarez, por lo menos ya no tenía que pensar en Bravo, que siempre hubiera podido ser un peligro, de haber gozado de buena salud. ¿O quizá pensó entonces que su médico personal había sido muy incompetente, al no poder salvar la vida del general y de su esposa, que no estaba enferma, o fue muy hábil al haber provocado la muerte de ambos?²⁸

Mientras tanto, el pueblo de la Capital espera el regreso del caudillo: "El general Santa Anna, identificado a la suerte de su patria es ... el termómetro del bien o del mal. Trac consigo una inmensa victoria sobre el mal".²⁹ El "que representa en su persona el gran pensamiento nacional"³⁰ está por llegar. Salvas de cañones y repiques de campanas anuncian su entrada y la procesión de triunfo se forma en el santuario de la Piedad. En orden desfilan los batidores de caballería, las tropas victoriosas, los particulares, los miembros de la Orden de Guadalupe, los cazadores de la guardia, los Secretarios de Estado; su Alteza solo en su coche, el gobernador de la Capital a su derecha y el comandante a su izquierda, ambos a caballo; siguen el Estado Mayor, el mayor de la Plaza, los lanceros y los músicos. Se dirige a la catedral, donde lo reciben las autoridades y corporaciones para el *Te Deum*, pasando antes Su Alteza, solo, bajo un gran arco de triunfo erigido sobre la plaza de la Independencia.³¹ ¡Arco de triunfo que poco después, en una violenta tormenta, se derrumbó!³² Y por haber sido el único en publicar este hecho insólito, LE TRAIT D' UNION fue multado. En agosto de 1855 lo recordará de esta manera:

Sin ser romano, se puede tener algo de fe en los augures. Santa Anna saliendo para el Sur, se encuentra con una especie de buho coronado que sus aduladores hacen pasar por una águila; regresando a la Capital, después de una campaña desastrosa, sus ministros tienen la sublime idea de levantarle, en el zócalo, un arco de triunfo que costó caro al *Trait d'Union*, y que inspiró piedad a toda la población; la efigie del dictador coronaba este frágil y ridículo edificio elevado por la mentira y la adulación; llega un ventarrón; el arco de triunfo se desploma y la estatua del triunfador cae en pedazos.*

* LE TRAIT D'UNION, 25 août 1855:

Sans être Romain, on peut apporter quelque foi dans les augures. Santa-Anna partant

Poco tiempo después del regreso a la Capital, el caudillo celebró su cumpleaños.³³ En esta ocasión, LA IBERIA recomendó una amnistía a los castigados por delitos políticos.³⁴ EL UNIVERSAL opinó en el mismo sentido para la mayor gloria del general presidente porque

Hoy se encuentra personificada la soberanía en un hombre que reasume todas las glorias nacionales, y cuyo poder es tan querido como respetado;³⁵

y volvió el DIARIO OFICIAL a levantar los brazos al cielo para pedir al Omnipotente que se prolongase la existencia de su enviado, personificación de las grandes glorias de México, que guardó el pabellón nacional inmaculado, que vino a dar muerte al monstruo de la anarquía, que salvó al país de la ruina ignominiosa.³⁶ Después de la marcha triunfal, después de las victorias del Coquillo, del Peregrino y de Acapulco, después de su entrada grandiosa en la Capital; después de los testimonios más elocuentes del afecto de la nación a su persona, como el siguiente: "soy el primero en el amor y en respeto á V.A.S., en quien veo la imagen de la divinidad",³⁷ no tenía nada más que pedir el caudillo, para su tranquilidad personal, que la muerte de Álvarez, alma de una rebelión que aún, como lo sabía muy bien, ardía. Y la prensa se la dio. El 1º de julio de 1854, el DIARIO OFICIAL anuncia que, según fuentes bien informadas, Álvarez está gravemente enfermo de gangrena en las piernas y que probablemente ha muerto.³⁸ EL UNIVERSAL da la misma noticia, en los mismos términos, ese mismo día.³⁹ El 4, el DIARIO OFICIAL dice: "el hecho es cierto: D. Juan Alvarez ha dejado de existir...".³⁸

EL ESTADO SOY YO

Pero el pueblo no creyó por mucho tiempo en la muerte de Álvarez ni en el fin de la rebelión.⁴⁰ Álvarez resucitaba y la "hidra" volvía a levantar las cabezas. Además del Sur, levantaban cabezas los departamentos de Michoacán, México y Tamaulipas.

Ya desde hacía algún tiempo LA REFORMA, de San Luis Potosí, venía diciéndolo poco tranquilo que estaba el territorio de Sierra Gorda,⁴¹ y EL ECO ZAMORANO se manifestaba inquieto por la situación en Michoacán,⁴²

pour le Sud, rencontre une sorte de hibou couronné que ses courtisans font passer pour un aigle; rentrant dans la capitale après une campagne désastreuse, ses ministres ont la sublime idée de lui dresser, sur la grande place, un arc de triomphe qui a coûté cher au TRAIT D'UNION, et qui a soulevé la pitié de toute la population; l'effigie du dictateur surmontait ce fragile et ridicule édifice élevé par le mensonge et l'adulation; survient un ouragan; l'arc de triomphe est renversé et la statue du triomphateur est brisée.

no obstante, EL UNIVERSAL daba esos motines como muertos en su cuna.²² En agosto, EL UNIVERSAL tuvo que reconocer la presencia de una rebelión en varios departamentos, la cual no presentaba "todavía en la apariencia los mismos síntomas de muerte que la del Sur", aunque fuera del mismo innoble origen y tuviese los mismos "repugnantes caracteres".⁴³ En octubre, el mismo periódico, con base en un artículo de LA RESTAURACION, de Morelia, da la noticia de que los rebeldes han atacado posiciones gubernamentales, tienen aterrorizado al departamento y la gente se refugia en la ciudad de Morelia.⁴⁴ El 24 de noviembre de 1854 los rebeldes, con más de 2,500 hombres, se apoderan de los puntos importantes de la ciudad de Morelia por algunas horas, lo que fue visto como una victoria de las armas leales y una derrota completa de los rebeldes.⁴⁵ Por su parte, el DIARIO OFICIAL afirma que, por carecer de ideal político, se trata, no de una revolución,⁴⁶ sino de una rebelión de criminales con la cual no hay que alarmarse. En seguida, el mismo periódico felicita al pueblo por su buen sentido y a la administración por su fuerza física y moral.⁴⁷ Finalmente, el DIARIO OFICIAL descubre al verdadero líder de la rebelión: Santos Degollado.

El 18 de mayo, el PERIODICO OFICIAL, de Nuevo León, publica: "corren aunque muy confusos y sin origen conocido rumores anunciando una próxima revolución" en Tamaulipas.⁴⁸ El 19 de julio LA REFORMA, de San Luis Potosí, anuncia que el 13 del mismo mes Juan José de la Garza sublevó al pueblo de Ciudad Victoria y secundó el plan de Ayutla.⁴⁹ Contestó EL UNIVERSAL que era un motín insignificante y que la rebelión no podía encontrar eco allí. "No volverá nunca [el monstruo] á levantar la cabeza" porque "se mata por su propio veneno". Pero el 29 de agosto, EL UNIVERSAL anuncia que las tropas del gobierno han tomado por asalto Ciudad Victoria, que defendieron 800 rebeldes con 7 piezas de artillería, lo cual era una admisión de la importancia de la rebelión del Norte.

Mientras tanto, LE TRAIT D'UNION anuncia que, según la prensa de los Estados Unidos de América, el general Alvarez había comprado en Nueva York dos barcos (el "August" y el "Franklin"), cargados de pólvora y demás pertrechos de guerra para que auxiliasen la rebelión de Tamaulipas.⁵⁰ El 11 de septiembre, los rebeldes del Norte entran en Monterrey y, después de un largo combate, abandonan la ciudad para ocupar los pueblos de Linares, Montemorelos y Cadereita Jiménez.⁵¹

El 3 de febrero de 1855, EL SIGLO XIX publica, basándose en una noticia de EL CORREO DE ESPAÑA, que Santos Degollado, Epitacio Huerta y Manuel García Pueblita habían logrado entrar en Guadalajara, donde fueron derrotados después de un largo y duro combate.⁵²

Volvía la hidra a los departamento de Michoacán, México, Tamaulipas, Nuevo León y Jalisco. Los rebeldes habían penetrado en Morelia, Ciudad

Victoria, Monterrey y Guadalajara, para retirarse luego. La rebelión del Sur había tenido ecos y LE TRAIT D'UNION, indirectamente, para que no lo multasen, lo dijo. Se basó probablemente en un artículo de LA CRONICA, de Nueva York,⁵³ que fue recogido y quemado por orden superior al día siguiente:

Según nuestros colegas norteamericanos, la revolución hubiera triunfado en numerosos puntos de la república y la administración de S.A.S. el señor general Santa Anna sería impotente para conjurar la tempestad cuyos lejanos truenos ya se podrían oír.*

En cuanto a la rebelión del Sur, la situación seguía igual, excepto por una incursión hasta Cuautla, y los periódicos seguían haciendo los mismos comentarios hasta que, el 16 de enero de 1855, EL UNIVERSAL tuvo que confesar que "la insensata rebelión que promovió en el Sur D. Juan Alvarez [había sido] secundada en diferentes puntos de la República".⁵⁴

Era evidente para entonces que el alma y la inspiración de la revolución de Ayutla era Juan Álvarez, que no había muerto. Santa Anna dejó la Capital en la madrugada del 26 de febrero de 1855, rumbo al Sur, en compañía de su ministro de guerra Santiago Blanco y de la brigada Leonardo Márquez. No hubo despedida grandiosa ni marcha triunfal. El comunicado oficial dijo lacónicamente: "solo va á Tierra Caliente, por exigirlo así su importante salud", y para "dictar algunas medidas oportunas que den un pronto fin á la revolución".⁵⁵ Y el rumor dijo que la rebelión había llegado a una preponderancia tal, que hacía necesaria la presencia del jefe del Estado en el teatro de operaciones, pues había habido desgracias, defecciones y pérdidas importantes. Álvarez amenazaba a Chilpancingo.⁵⁶ Santa Anna marchó hasta Iguala y regresó sin novedad.

No bastaron las fiestas de septiembre para apaciguar la inquietud general y acallar la alegría de los liberales. Ahora era evidente que el gobierno no había podido acabar con la rebelión. Se descubría que la gloriosa campaña del Sur no había dado los efectos esperados. Las armas habían sido inútiles. Y como el arco de triunfo, el engaño se desplomó. ¿Se sintió inseguro el gobierno? Hay que creerlo. Sólo así se puede explicar la necesidad de justificación que tuvo Santa Anna, su afán en buscar un apoyo general, su gran juego político para acabar con la rebelión. Preparó un gran golpe teatral y puso en escena la Apelación al Pueblo.

* LE TRAIT D'UNION, 23 septembre 1854: Suivant nos confrères américains, la révolution triompherait sur un grand nombre de points de la république et l'administration de S.A.S. M. le général Santa Anna serait impuissante à conjurer la tempête dont on entendrait déjà les bruits lointains.

Su Alteza desea consultar la opinión para saber si debe continuar en el poder o retirarse a la vida privada. Tal fue esencialmente la cuestión. Quiere asegurarse que su poder no es el fruto de la coacción y de la violencia, sino de la libre adhesión. Con La Apelación, Santa Anna planteó también otro problema, el del levantamiento de Álvarez. Inventó una maniobra política para acabar con la rebelión al revelar su insignificancia. Pidió que la nación escogiera entre él y Álvarez, sin que éste tuviera la libertad de participar en el juego político dictado por el caudillo.

En la convocatoria, el gobierno declaraba obligatorio para todos los mexicanos el concurrir a las juntas populares,

con plena y absoluta libertad y en el concepto de que serán inviolables por sus opiniones en este acto solemne⁵⁷

y regalaba a los periódicos la libertad de prensa. No obstante, EL SIGLO XIX guardó obstinadamente silencio y LE TRAIT D'UNION también. EL UNIVERSAL, por su parte, estrenó la nueva libertad de prensa: el salvador de la patria, revestido de una autoridad sin límite, el aplaudido, el respetado, el adulado, el adorado, el superior a lo que lo rodea, con la voluntad de hierro, la inteligencia más ilustre, el corazón más grande, todavía pide la opinión del pueblo. "No había necesidad de esto", dado que todos están de acuerdo en que

él es el único que nos pueda salvar ...
solo él es superior ...
solo su brazo es capaz ...
solo él puede llevar el gobierno ...
solo él puede llenar este puesto ...⁵⁷

LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, presenta La Apelación en términos de desorden anterior y de orden actual, ofreciendo ya sus felicitaciones por el feliz resultado.⁵⁸ El DIARIO OFICIAL dice que el pueblo, por su propio instinto de conservación, ha favorecido a Su Alteza Serenísima y en consecuencia se ha favorecido a sí mismo.⁵⁹ EL LABARO QUERETANO⁶⁰ y el PERIODICO OFICIAL, de Oaxaca,⁶¹ opinan que el pueblo tiene que manifestar su confianza a Su Alteza Serenísima por sus servicios anteriores. El PERIODICO OFICIAL, de Nuevo León, declara que "indudablemente continuará en el poder S.A.S. no obstante los esfuerzos de sus enemigos" de Guerrero, Michoacán y Tamaulipas.⁶² EL COMERCIO, de Tampico, compara a Santa Anna con los grandes héroes romanos, para justificar su adhesión.⁶³ Una hoja suelta de Durango lo compara a Napoleón y a Pedro el Grande.⁶⁴ LA UNION, de Saltillo, habla de la unanimidad a favor de Su Alteza.⁶⁵

¿Libertad e inviolabilidad? No les fue tan bien a los que se atrevieron a

hacer uso de esta nueva libertad, según esta comunicación del ministerio de guerra y marina, publicada por EL SIGLO XIX:

Con sorpresa é indignación ha sabido S.A.S. que algunos individuos haciendo alarde de sus ideas anárquicas, é insultando con escandaloso descaro a la suprema autoridad de la nación, han osado votar para presidente de la república en la elección verificada del 1º al 3 del presente por las juntas populares, al cabecilla de los rebeldes Don Juan Alvarez. En consecuencia ha dispuesto S.A.S. que todos los que hayan emitido semejante voto sean aprehendidos y juzgados como conspiradores, supuesto que con él han demostrado su adhesión á la rebelión.⁶⁶

La nación supo el feliz resultado el 3 de febrero de 1855, a medio día. Salvas de artillería, repiques de campanas y cohetes lo anunciaron: "S. A. S. continúa en el poder por voluntad nacional." Todos se felicitaron del buen sentido de la nación. El resultado: 435 530 votos a favor y 4 075 negativos.⁶⁷ "Parodiaron y falsearon el sufragio para dar a su hombre el falso prestigio de una elección popular", dirá EL SIGLO XIX al recobrar su libertad.⁶⁸ El 10 de febrero de 1855, en un manifiesto que llevaba fecha del 2 de febrero, anterior al cómputo del voto,⁶⁹ Santa Anna agradece a la nación su "voto de omnímoda confianza" decidiéndose al sacrificio inmenso de someterse a su voluntad aún después de tantos engaños y frente a la infame rebelión.

Fuerte con este voto de confianza, Santa Anna expide una amnistía general a todos los presos, confinados y desterrados, procesados o sentenciados, por causa o motivo de conspiración. Las excepciones son las que desconocen su gobierno, los intrigantes de Nueva Orleáns, los cabecillas de los rebeldes, los aprehendidos con las armas en la mano. Los demás, deberán jurar obediencia al gobierno para acogerse al indulto y no podrán residir en las capitales o lugares de rebelión.

El DIARIO OFICIAL remata el análisis de este momento solemne:

Roma salvó muchas veces su territorio y su gran nombre con la dictadura. México salvara su independencia, su civilización y su gloria formando un centro de union y de poder: ese centro es el jefe supremo del Estado ... obediencia y fé en el jefe de la nacion: así se cumplirá el gran programa del gobierno, "*Salvar la nacionalidad á toda costa*".⁷⁰

El general Santa Anna puede hoy decir como Luis XIV: el Estado soy yo.⁷¹

BAJO LOS ARCOS TRIUNFALES

Allá en Brownsville, Ponciano Arriaga y Melchor Ocampo, redactores de *EL RAYO FEDERAL*,⁷² dan otra versión del estado de la "revolución". Las fuerzas del gobierno están reducidas a la defensiva y por todos lados "las intrépidas falanges republicanas triunfan". El corresponsal en México de *LA ABEJA*, de Nueva Orleans, afirma el 5 de junio de 1855, en un largo artículo, que el Ejército Restaurador de la Libertad es ya dueño de Michoacán, con excepción de Morelia y algunos otros pueblos. Han sido derrotados el coronel Santa Anna y el general Tavera. Por otra parte, dice que se están concentrando las fuerzas restauradoras y los principales jefes de aquéllas en Michoacán. En el Sur, Álvarez ya manda un ejército de 14 000 hombres y, con la caída de Chilapa, queda amenazada Chilpancingo. En fin, los descontentos de los departamentos de México y Guanajuato ya se levantaron en armas y Guadalajara se está fortificando. Tales son las noticias desde el punto de vista de periódicos liberales mexicanos que se publican en el extranjero.

Para entonces se hablaba de preparativos militares para una campaña probable sobre el departamento de Michoacán,⁷³ donde la rebelión cobraba demasiada importancia para la seguridad del gobierno. Y también se hablaba del peligro de que fuese Santa Anna a tomar el mando de la expedición. Se temía una insurrección general en ausencia del caudillo, se temía que muriera en una emboscada. Iba a emprender una campaña más peligrosa que la emprendida contra los incivilizados *pintos* del Sur. En Michoacán había una peligrosa concentración de rebeldes, que podían "causar mayores males" por estar "bien organizados".⁷⁴ Saldrá S. A. S. a Michoacán, anuncia *EL SOLDADO DE LA PATRIA*, de Guadalajara, y agrega la misma predicción que hizo cuando salió Santa Anna a la campaña del Sur:

su presencia en el Departamento de Michoacan bastará para que mueran en su cuna las intenciones de los ilusos que se obstinan en no escuchar la voz de la verdad.⁷⁵

Pero Santa Anna salió sin tambores ni trompetas y el *DIARIO OFICIAL* lo anunció cuando ya había llegado a Toluca.⁷⁶ ¡Qué diferencia entre la salida al Sur y a Michoacán! ¿Manifestación de inseguridad? ¿Rumores siniestros en la Capital? ¿Quiso salir con discreción para regresar con el triunfo definitivo y borrar las dudas que había dejado la campaña del Sur?

La marcha triunfal del Sur y la de Michoacán son de la misma esencia carismática: recepción con arcos triunfales, tropas de honor, fuegos artificiales, salvas de artillería, repiques de campana, homenaje de la población,

protestas de lealtad, poemas, *Te Deum*. Así fue recibido Santa Anna en todo su tránsito por Michoacán. En Toluca recibió "las muestras mas inequívocas de respeto y de amor".⁷⁷ Antes de llegar a Maravatío pasó debajo de noventa y nueve arcos triunfales y en la ciudad bajo diez más.⁷⁴ Morelia lo recibió con doscientos arcos triunfales y en Zamora el pueblo deliró ante su "Caudillo Libertador".⁷⁸ En Pátzcuaro "fue llevado en triunfo, pasando por bajo de más de cien arcos".⁷⁹ ¿Amor al caudillo o maquinaria política?

Tres acciones militares marcan la campaña de Michoacán. Y los resultados son aún más equívocos que los de la campaña del Sur. De Morelia salió Santa Anna, el 12 de mayo de 1855, hacia Zamora para enfrentarse a los rebeldes allí concentrados.⁸⁰ Esperaba acabar con la rebelión de un solo golpe,⁸¹ y con este objeto marchó con los generales Santiago Blanco, José Ramón Pacheco, Martín Carrera, Francisco Güitián y los coroneles José Santa Anna y Leonardo Márquez. Se iban a enfrentar a Santos Degollado, Epitacio Huerta, Manuel García Pueblita, Manuel González y Miguel Negrete.

El 21 de mayo de 1855 anunció el DIARIO OFICIAL: "Zamora queda ocupada por las fuerzas del supremo gobierno... los bandidos han sido dispersados".⁸² ¿Fue victoria? Más bien se habían retirado para que marchase Santa Anna sobre Ario mientras se le cortaba la retirada en Toluca. Salió Santa Anna de Morelia el 23 de mayo de 1855 para enfrentarse a Comonfort y Pueblita, acuartelados en Ario. Llegó y se dispersaron.⁸³ Fue la segunda "victoria". Mientras tanto, Santos Degollado y Manuel González amenazaban a Toluca, el primero desde Ixtlahuaca y el segundo desde San Juanico.⁸⁴ La maniobra falló. Santos Degollado fue derrotado por el general Ramón Tavera y Manuel González por el general Domingo Gayoso. Había sido la acción militar más importante y el DIARIO OFICIAL tuvo razón en clamar victoria.⁸⁵ Pero ¿dónde estaba Santa Anna?

Ahora podía regresar a la Capital, lo que hizo "sin novedad" y "bajo la lluvia". Lo anunciaron el DIARIO OFICIAL y EL UNIVERSAL dos días después de su regreso.⁸⁶ ¿Cómo no recordar el regreso triunfal de la campaña del Sur?

Si por un momento el público no tuvo otra alternativa que creer lo que decía la prensa sobre los éxitos de la campaña del Sur, si creyó que la revolución había muerto con Álvarez, y si se entregó, por desesperación o cariño, a su Alteza Serenísima, el desengaño vino rápidamente y no fueron suficientes ni los noventa y nueve arcos ni los artificios de propaganda para disfrazar la realidad, evidente ahora, del fracaso de Santa Anna ante la rebelión. Las marchas triunfales y las victorias revelaron su verdadero sentido con la entrada fugitiva de Santa Anna a la Capital. Frente a una hidra cada vez más amenazante: a los rebeldes de Guerrero, Michoacán, Tamauli-

pas, Nuevo León, Sierra Gorda, había que agregar los que habían tomado Monterrey,⁹⁷ los de Guanajuato,⁹⁸ los de Aguascalientes,⁹⁹ los de San Luis,⁹⁰ los de Orizaba⁹¹ y los de Puebla;⁹² el caudillo se vio obligado a pedir su última justificación, la última confirmación de su poder.

En su Manifiesto a la Nación de febrero de 1855, Santa Anna había prometido una ley fundamental, siempre y cuando hubiere obediencia a la autoridad. El 25 de junio de 1855, preguntó si era tiempo oportuno para dar al país una ley fundamental, ¿Qué tipo de ley fundamental debía adoptarse? y, en fin, ¿quién debía expedir esa ley? El Consejo de Estado contestó que sí era tiempo oportuno para expedir una ley fundamental;⁹³ que esa ley debía ser hecha de manera que garantizara los derechos de los individuos, la autoridad, la unidad y la religión;⁹⁴ y opinó que existía en Su Alteza Serenísima el poder suficiente para expedir tal constitución. Sin embargo, sugirió que podría llamarse a personas de cada departamento o al Consejo mismo para que lo ayudasen.⁹⁵ ¿Acaso había llegado el reino de la obediencia a la ley, del respeto a la autoridad y de la paz? El Estatuto Orgánico, al igual que La Apelación al Pueblo, procedía de un sentimiento de inseguridad frente a la rebelión. Así pues, era tiempo oportuno para una nueva maniobra política, a falta de una victoria militar.

Por un momento se concedió la libertad de prensa, pero sólo la prensa oficial aceptó la invitación. Este hecho marca el rápido desencanto del régimen; tanto, que EL UNIVERSAL mismo se planteó el problema:

¿Es tanta la confianza de los primeros [amigos del gobierno] que juzgan innecesario aconsejar, ó tan ciega es la oposición de los segundos [enemigos del gobierno] que no consideran á la administración digna de obtener una respuesta?⁹⁶

¿Qué dijo en substancia la prensa oficial? Dijo que Santa Anna, con "sinceridad, desprendimiento y patriotismo",⁹⁷ dando una "nueva prueba de abnegación",⁹⁸ quería someterse otra vez a la voluntad nacional, para conocer cuál era "la verdadera opinión del pueblo",⁹⁹ sin que se le adulase.¹⁰⁰ Este gran llamamiento lo hacía "no obstante la rebelión que hubiera servido de pretexto a cualquiera para guardar el poder".¹⁰¹

En el fondo se desprende, de los largos artículos de EL UNIVERSAL, que lo deseado era una república central. En efecto, ese periódico da por "destruidas para siempre las bases de la monarquía"; descarta la república federal como "contraria a nuestros antecedentes históricos"; y adopta la república central aunque haya sido también, pero en menor grado, mal aplicada.¹⁰² Por no haber llenado su objeto en su tiempo, argumentaba que las Bases Orgá-

nicas de 1843 no pueden aplicarse hoy porque "ataría las manos del jefe, y le impediría poner fin a la rebelión".¹⁰¹ Se necesita entonces una ley orgánica enteramente nueva, basada, según EL UNIVERSAL, en la consagración del principio de autoridad, del principio de unidad y de ciertos principios de libertad para garantizar los derechos de la religión y de los individuos, así como una cierta libertad de prensa "con convenientes restricciones". Para que éste ideal se realizase, era necesaria una nueva división territorial.¹⁰² Tal constitución solamente podrá establecerla Su Alteza Serenísima "siendo esta su voluntad escrita" y por lo tanto le pide, "por favor", que haga "este nuevo sacrificio".¹⁰³ Opina que Su Alteza Serenísima podrá ser asistido por una asamblea consultiva, compuesta de individuos representativos de todos los bandos políticos, para no dar pretexto a rebelión alguna.¹⁰⁴ A esas pretensiones los pronunciados contestaron a través de hojas sueltas y periódicos clandestinos:

¡Bien! El gobierno cede porque ya no puede reprimir á la rebelion armada: ahora es seguro el triunfo de la rebelion...
 ¡Ya no es tiempo de reformas!¹⁰⁵

...
 los que dicten la constitucion que ha de regir al país han de ser los gefes que acaudillan la revolucion, y han de ser ellos, porque aman al pueblo.¹⁰⁶

Y los amigos del régimen agregaron aterrorizados: "¡Adios! ¡Se acabó todo!"¹⁰⁶

"NO TE NECESITO"

Es de presumir que el caudillo recibió la noticia de la caída de Monterrey mientras estaba en Michoacán.

El primer número de EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, entonaba el canto del triunfo: "Hoy el Estado de Nuevo Leon reasume su libertad e independencia". En un largo editorial enjuiciaba a la tiranía que, apoyada en "la fuerza física y brutal de las bayonetas", había sembrado el terror y derramado la sangre, y agregaba que el pueblo mexicano era "demasiado virtuoso" para sufrir más tiempo la tiranía que se había querido "erigir en principio". Ningún gobierno despótico nunca jamás había podido consolidarse. Hoy, un ejército, "el movimiento mas popular que hayamos visto", acaudillado por Santiago Vidaurri, "sujeto bastante conocido por su larga y ameritada carrera pública para poder ser un centro á cuyo derredor reuniera a los hombres", había hecho desaparecer "la tiranía militar".¹⁰⁷

Frente a este último golpe, ¿qué habrá pensado Su Alteza?: ¿regresar a la seguridad del palacio nacional?, ¿asegurar su poder dando el país una constitución?, ¿organizar una campaña contra los rebeldes del Norte?, ¿salir del país?

Por su parte, la prensa oficial se empeñó en minimizar la importancia del hecho:

Allí se ve que lejos de haber causado la menor alarma la ocupación de la citada ciudad [Monterrey] no ha hecho sino enardecer mas el patriotismo de los buenos mexicanos.¹⁰⁸

En el otro bando, EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, dijo lo contrario, subrayó la importancia fundamental de la caída de Monterrey, la cual había producido “mucho temor y desmoralizacion en el gobierno, y por consecuencia mayor valor y decision en las fuerzas pronunciadas” de todos los departamentos.¹⁰⁶ De la cuestión extranjera, ambos lados hablaron. EL UNIVERSAL⁹⁷ para decir: “vemos palpablemente la connivencia que tienen los rebeldes del país con nuestros enemigos extranjeros” y EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey,¹⁰⁹ para negar “esas calumnias” de que la rebelión fuese un movimiento anexionista o independentista; EL UNIVERSAL insistía sobre el asunto con la esperanza de crear una nueva adhesión al caudillo. Levantar al pueblo para que declarase una nueva guerra nacional y olvidara un instante lo pesado del régimen. EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, afirmaba que, en esas circunstancias, el general Santa Anna daría a la “insurrección del Norte” el aspecto de una guerra nacional y que tenía la intención de llevar, él mismo, un gran ejército hasta la frontera. Pues sí, se trataba ya de “una guerra nacional contra el general Santa Anna”. Así seguía el enfrentamiento periodístico caracterizado por una libertad de prensa a distancia y, mientras la prensa del gobierno aseguraba a su público de la fidelidad de Tampico y Ciudad Victoria, EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, anunciaba en un extraordinario la caída de esas ciudades.¹⁰⁸ Mientras unos decían: “no ha caído Saltillo”, el otro decía: “angustia en San Luis”. Hasta que EL OMNIBUS aseguró que Santiago Vidaurri tenía la intención de llevar la guerra hasta la Capital, si fuese necesario, y ocupar la presidencia para imponer un régimen liberal.¹¹⁰ Y EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, lo confirmó en su edición extraordinaria del 17 de julio de 1855.¹⁰⁶ ¡Santa Anna a Monterrey y Vidaurri a México!

La rebelión había fracasado en San Luis, Orizaba y Puebla; agonizaba en el departamento de México; pero sobrevivía en Guerrero, Michoacán y Nuevo León. Tal fue como EL UNIVERSAL¹¹¹ y EL OMNIBUS¹¹² presentaron la

situación a mediados de julio, prestando una atención especial a los acontecimientos de Puebla y Orizaba, como para decir: se quedará Su Alteza, todavía no se ha cortado el camino de la fuga. Pero seguían los rumores de una salida próxima con más insistencia, tanto que, en la cumbre del delirio, EL UNIVERSAL no encontró otra cosa que decir para desmentirlas que: "La rebelión ...no se dirige a derrocar la administración del general Santa-Anna";¹¹¹³ y el DIARIO OFICIAL, con motivo de la extensión del rumor a varios departamentos, y de la salida del país de la esposa y de la suegra del general Santa Anna, afirmó: "S. A. S. dejará la silla presidencial cuando la nación le diga: *no te necesito*."¹¹¹⁴ ¿Acaso no era precisamente eso lo que le decía la nación? ¿No lo había ya declarado fuera de la ley Santiago Vidaurri?

La circular oficial del ministerio de guerra y marina, donde se negaba que su Alteza tuviese la intención de salir del país¹¹¹⁵ dio a entender la inminencia de tal eventualidad. Había que creer exactamente lo contrario de lo afirmado. Y se lo preguntó claramente EL OMNIBUS: "la cuestion es esta... ¿El general Santa Anna se va ó se queda? ¿Podremos dejarlo marchar? No".¹¹¹⁶ Pero la nación ya había pronunciado el "*no te necesito*", y el 9 de agosto se le informó de que un triunvirato compuesto por el magistrado José Ignacio Pavón y los generales Mariano Salas y Martín Carrera, quedaba encargado del gobierno.¹¹¹⁷ El 10 se le informó que el general presidente había salido de la Capital con una ligera escolta, a las tres de la mañana.¹¹¹⁸

El 12 de agosto de 1855, en Perote, Antonio López de Santa Anna expidió un manifiesto a la nación: renunciaba al poder y se justificaba.¹¹¹⁹ En la tranquilidad de la vida privada y desengañado de la política, quiso que fuera la historia quien recordara sus servicios a la patria. ¿No había sido llamado por la nación? ¿No se le habían concedido facultades omnímodas? ¿No había puesto todos sus esfuerzos para restablecer el orden? ¿No se había sacrificado en servicio de la patria? Y no obstante, había merecido "maldiciones, calumnias, perfidias, traiciones"; títulos de "usurpador y tirano" y una rebelión dirigida contra él; "mi presencia en el poder es el pretexto de la rebelión infame". Y ahora hacía el supremo sacrificio de abdicar por amor a la patria:

... si únicamente en bien de mi patria he aceptado [el poder], lo dejo sin pena por su mismo bien cuando mi honor y mi conciencia me dictan que no debo continuar en su ejercicio.¹¹¹⁹

Frente a este manifiesto del caudillo sólo se puede preguntar, como lo había hecho el anuario de LA REVUE DES DEUX MONDES con anterioridad:

El general Santa Anna puede estar animado por el amor a su país y tener las mejores intenciones de salvarlo ... pero ¿habrá tomado las medidas apropiadas?*

Y a esta pregunta, la prensa liberal en coro respondió —No. Y el BOLETIN OFICIAL, de Puebla, hizo la “traducción” siguiente del manifiesto de Perote:

Deseoso de consumir mi obra de destruccion, hice todo lo que pude para lograrla. Mis abnegaciones fueron los bailes y los convites; mis privaciones y sacrificios la holganza y las comodidades; y los honores y recompensas que rehusé, los tratamientos de Alteza serenísima que admití, y la gruesa suma de dinero que en clase de *indeminizacion* separé por mi cuenta de la cantidad entregada por el gobierno norteamericano, en pago de la Mesilla.”¹²⁰

Unos días más tarde, el caudillo se despidió del ejército, instrumento esencial de su poder, recomendándole ser siempre el defensor de la nacionalidad, el apoyo de las leyes y la autoridad. En su “pena mas amarga” le aseguraba de sus “gratos recuerdos” por la adhesión que se le había profesado. Así, patrióticamente, se despidió el “compañero y amigo”.¹²¹

La fuga del general Santa Anna iba a producir, a corto plazo, el más completo triunfo de la revolución. Pero, por lo pronto, tuvo dos efectos de mayor importancia: un estado de anarquía, debido a la acefalía nacional, y la libertad de prensa.

La prensa que estuvo sofocada por tanto tiempo, estalló al fin, con sus cien trompetas mas estrepitosas y mas parleras ... atruenan los aires publicando que ha muerto la tiranía y que ya brilla espléndida y risueña la aurora de la libertad.¹²²

Los tenores del régimen cayeron uno después del otro. El DIARIO OFICIAL se volvió un periódico moderado, expresión del gobierno del general Martín Carrera. EL UNIVERSAL fue destruido durante una manifestación. EL SOLDADO DE LA PATRIA, de Guadalajara, siguió delirando hasta el 17 de agosto, y desapareció. Quedó el OMNIBUS, que declaró no haber sido nunca conservador ni haber adulado jamás a Santa Anna.

* LA REVUE DES DEUX MONDES, Paris, octobre 1854, p. 787: Le général Santa-Anna peut-être animé de l'amour de son pays et avoir la meilleure intention de le sauver ... mais en prend-il les moyens?

La prensa y el poder

En el momento de desaparecer el régimen de Santa Anna, es importante hacer el análisis de las relaciones entre éste, la prensa y el público, para determinar con más precisión la naturaleza de éstas.

La prensa oficial, cómplice del régimen y vilmente adulatora, había dado de Santa Anna y de su gobierno, una imagen que no correspondía a la realidad sino a los criterios subjetivos, dictados por los intereses superiores del poder. Se había transformado en una máquina de propaganda, con el expreso fin de mantener en el poder a Santa Anna. En ese instante la prensa prostituyó su misión informativa, acalló su conciencia e ignoró sus deberes para con el pueblo, renegó de su compromiso con la verdad y se transformó en instrumento de motivación para que la fe fuera el motor esencial del sistema de relaciones entre Santa Anna, la prensa y el pueblo.

La prensa juega entonces el papel de catalizador de esa fe, transmitiendo al pueblo las razones necesarias a su motivación, independientemente de la veracidad de dichas razones o hechos. Así hablan la marcha triunfal, las recepciones de Cuernavaca, Iguala y Chilpancingo, así como las victorias del Coquillo y del Peregrino. Una mitología diseñada para crear un nuevo dios: el hijo de Marte. Una grandiosa epopeya escrita para convencer a los incrédulos, a fin de crear una más amplia base de apoyo para el régimen. Transforma los hechos para darles el efecto motivador deseado. Tales son los casos de la batalla de Acapulco, de la muerte de Juan Álvarez y del fin de la rebelión, que anuncia la prensa cada semana. Grandeza para su Alteza Serenísima y paz para la nación.

En este contexto, los hechos no tienen importancia. La prensa no los conoce y no quiere conocerlos, principalmente porque sus fuentes de informa-

ción son de tercera mano. Sus noticias, las recibe del gobierno, de cartas particulares y del rumor popular. Casi nunca manda corresponsales a investigar los hechos y el concepto del reportero aún no existe. En estas circunstancias no es la prensa quien busca la noticia sino la noticia la que busca un periódico. Y a falta de noticias, las inventa, según las necesidades del momento, en la creencia de que no es la verdad sino la fe quien mueve la política. Y mientras haya esta fe todos los medios están justificados por sus fines. Por lo tanto la prensa ya no tiene misión, ya no es el lazo de unión entre el poder y el pueblo; es integrante del poder y, como tal, desempeña una doble tarea: adular al poder y engañar al pueblo, supuestamente para el bien de éste, a fin de mantener sobre él la hegemonía del poder.

Pero el crear mitología y epopeya no es la única tarea de la prensa como parte integrante del poder. Tiene que justificarlo ante sus propios ojos y, también, a los ojos del pueblo. A este tipo de conducta corresponden La Apelación al Pueblo y El Estatuto Orgánico, que se presentan en lugar de victorias militares, para mitigar el desengaño y hacer creer en un gobierno justo, preocupado por los intereses del pueblo, a los deseos del cual el poder se dice sometido. Y para la verosimilitud del juego, La Apelación al Pueblo se presenta con todas las muestras exteriores de la democracia, o sea de la autoridad del pueblo soberano.

El régimen, entonces, siente un respaldo moral por parte de la población, que le da la seguridad que angustiosamente busca frente a una revolución que le niega la victoria militar. Así, y sólo así, puede decir: sigo en el poder, he derrotado a la revolución sobre su propio terreno, el de la democracia liberal. Por el mismo hecho se confirma el valor del indoctrinamiento por la fe y la felicidad del pueblo, en el ejercicio de sus sagrados derechos enmarcados en una elección. Y para que el juego esté aún más completo se ofrece una constitución, *summum* de la justificación.

En fin, la prensa tiene una última tarea para con los que no hubiesen recibido el don de la fe y no hubieran sentido la trascendencia de la justificación: la de inspirar miedo. A este miedo corresponden las descripciones de Álvarez y de los horrores cometidos por la revolución. A este miedo corresponden las acusaciones de anexionistas, piratas y filibusteros. Y como si no fuera suficiente, para los irreductibles quedan las persecuciones, los destierros, las leyes represivas y las atrocidades de la guerra, que ni novecientos arcos triunfales hicieron olvidar, los cuales son un ejemplo tangible de la realidad del miedo: Lo que la fe no ganó, el miedo lo inspiró.

En estas condiciones, no cabe duda de que el pueblo no tuvo más alter-

nativa que la de querer a Santa Anna. Atrapado entre la fe y el miedo, se entregó a Santa Anna en una especie de relación sado-masoquista, porque Santa Anna era el último recurso. Y no cabe duda, tampoco, de que el pueblo fue engañado para desear esta relación de amor-odio, por las mismas razones de la fe y del miedo, que la prensa, fundamentalmente, difundió e inculcó. En esto, el último gobierno de Santa Anna no fue diferente de cualquiera otra forma de gobierno, inventado por una minoría para dominar a una mayoría, en el cual la verdad política, al igual que la verdad histórica, son un absurdo. La diferencia, si la hubo, se encuentra entonces en el nivel de rigor que el régimen se da a sí mismo en la aplicación del tratamiento de la fe, de la justificación y del miedo. Y de esto la prensa dio un elocuente testimonio.

Pero, siempre hay un pero, la relación dominante-dominado, basada sobre la fe y el miedo, dura lo que dura la credibilidad de la justificación. Por ser un fenómeno de transición, se encamina necesariamente hacia la duda, duda que los hechos intensificaron.

Esta duda la reforzó EL SIGLO XIX con su elocuente silencio, EL HERALDO con su inconformidad y LE TRAIT D'UNION con sus atrevidas denuncias contra el régimen, protegido como estaba por la barrera del idioma y su limitada circulación. En ausencia de una prensa de oposición libre y con mayor influencia, la duda se propagó a través de una prensa clandestina activa que el régimen, a pesar de todo, nunca pudo callar, y del rumor, que contribuyeron, en no poca medida, a difundir el miedo con el fin de desacreditar al régimen. Nadie, ciertamente, habrá ignorado las atrocidades que el coronel José de Santa Anna, hijo de Su Alteza, cometió durante la campaña de Michoacán, cuando colgó a centenares de personas en los árboles a todo lo largo de su camino.¹ Duda que la propia prensa conservadora infundió también, cada vez que repitió los argumentos de la prensa clandestina y del rumor. Aunque fuese para negarlos, el hecho de repetirlos los propagó y sólo sirvió para reforzar la duda.

Dirán que no estamos tan bien como creíamos, que no nos hemos regenerado tan pronto como pensábamos, que [son] pesadísimas las cargas que gravitan sobre el trabajo y la producción, que nos devora la guerra civil con sus estragos y con sus horrores, que el comercio y la industria no florecen como pensábamos, que los bárbaros siguen asolando nuestras fronteras, y que, en suma este gobierno no nos ha dado la paz suspirada, aquella paz por cuya adquisición hicimos tan constante guerra á la anarquía de otro tiempo.²

Y, con la duda, se acaba la complicidad entre el dominante y el dominado,

se acaba la relación sado-masoquista. Entonces el pueblo, dándose cuenta del engaño, denuncia a la relación como páfida y rompe el contrato social.

El absolutismo está en la preponderancia ilegítima de alguno de los elementos sociales, ó en la exclusion de cualquiera de ellos.³

Perdida la fe y roto el contrato social, no quedaba al caudillo otro camino que el de la fuga; y a la prensa otra época, otra orientación y otros valores. Y al pueblo, el recobrar su dignidad saliendo del olvido donde se le había guardado.⁴

Para que funcionara el periodismo sometido a los criterios de la fe, de la justificación y del miedo, fue necesario que el poder interpretase el decreto Lares de una manera más estricta que las intenciones del propio decreto, que era ya bastante restrictivo. Era necesario acabar con toda libertad de prensa, lo que se hubiera hecho con o sin el decreto Lares.

El régimen procedió a silenciar toda oposición, fuera liberal o conservadora. Primero desaparecieron los periódicos más liberales y, luego, los conservadores demasiado tibios. Sólo subsistieron los órganos propios de la propaganda, que fueron EL UNIVERSAL y el DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA, así como en provincia varios periódicos oficiales autorizados. Todo lo demás, el régimen lo hizo callar o desaparecer. Hubo, pues, unanimidad de la prensa oficial.

EL UNIVERSAL había sido fundado por el español Rafael Rafael y Vilá, a fines de 1848, después de haberse separado de la imprenta de Ignacio Cumplido. Tenía la ambición de seguir la obra que Lucas Alamán había empezado con EL TIEMPO. Por tal razón apoyó las ideas monárquicas, el plan de Iguala y los tratados de Córdoba como base del sistema político mexicano, y se le consideró como fundador del partido conservador, por haber sido el primero en usar la expresión en el mencionado periódico. Con él estaban asociados Lucas Alamán, Manuel Díez de Bonilla, Ignacio Aguilar y Marocho y Teodosio Lares.

Rafael Rafael, además de ser el editor de EL UNIVERSAL, impreso con gran calidad tipográfica, fue también su principal redactor, aunque el alma del periódico siguió siendo Lucas Alamán, hasta su muerte. Después de ésta, EL UNIVERSAL, bajo la inspiración de Manuel Díez de Bonilla, se volvió santa-annista y fue considerado como el portavoz oficial del régimen, por encima del propio DIARIO OFICIAL, que también salía de la misma imprenta.⁵

Ambos fueron las voces autorizadas del régimen, y justificaron desde la venta de la Mesilla hasta los aspectos monárquicos y los rumores de guardia suiza para Su Alteza. Ambos emprendieron campañas de insultos y calum-

nias contra la revolución de Ayutla, así como de mentiras y engaños que frustraron al pueblo. Por otra parte, ambos buscaron en la prensa extranjera el respaldo y la justificación de la comunidad internacional. Y citaron más frecuentemente: EL CLAMOR PUBLICO (Madrid), EL CORREO DE ULTRAMAR (París), LE COURRIER DE LA LOUISIANNE (Nueva Orleáns), LA ABEJA (Nueva Orleáns), LA CRÓNICA (Nueva York), THE DAILY TRUE DELTA (Nueva Orleáns), LA EPOCA (Madrid), THE EVENING STAR (Washington), EL FILIBUSTERO (Nueva York), THE JOURNAL OF COMMERCE (Nueva York), THE NATIONAL INTELLIGENCER (Washington), EL PICAYUNE (Nueva Orleáns), THE TIMES (Londres). Pero el pueblo, cansado de la propaganda, del engaño de La Apelación al Pueblo, del supuesto Estatuto Orgánico y de la última campaña para convencerlo de que Santa Anna no abandonaba el poder; el pueblo, el 15 de agosto de 1855, arrojó los tipos de imprenta a la calle, quemó los libros y no dejó nada de lo que había sido EL UNIVERSAL, el periódico conservador de mayor circulación e influencia.

Después de estas voces autorizadas, el periódico conservador de mayor influencia y tradición fue EL OMNIBUS, fundado en 1852 por Vicente Segura Argüelles, quien era su impresor y redactor. Pero este periódico había caído en desgracia por haber expresado su descontento con la política de Santa Anna y haberse distanciado del régimen. Dejó de ocuparse de política después de la muerte de Lucas Alamán.

Quedaban en la Capital otros dos periódicos conservadores de menor influencia, LA VERDAD y EL ORDEN. LA VERDAD, que en aquel entonces era una revista político-religiosa, dejó de publicarse por orden superior a fines de junio de 1854. También fue el caso de EL ORDEN cuya suspensión se decretó a fines de marzo de 1855. Ambos eran demasiado tibios para seguir publicándose. El régimen sólo dejaba vivir a los portavoces oficiales, aun en el propio campo conservador.

En provincia, el poder dejaba subsistir solamente los periódicos oficiales, todos fanáticos adeptos suyos. De estos, los más célebres que aún se conservan son: LA VOZ DE JALISCO y EL SOLDADO DE LA PATRIA, de Guadalajara, LA REFORMA, de San Luis Potosí, EL CENTINELA, de Chihuahua, y el BOLETIN OFICIAL, de Monterrey. Y entre los que están aparentemente perdidos, debieron ser los más interesantes: el BOLETIN OFICIAL, de Puebla, el BOLETIN OFICIAL, de Chilpancingo, que cambió su nombre después de la campaña del Sur a EL VENCEDOR DEL COQUILLO, EL COMERCIO, de Tampico, EL ECO ZAMORANO, de Zamora, LA RESTAURACION y EL PORVENIR, de Morelia.

En el campo liberal quedó únicamente EL SIGLO XIX, que sobrevivió dedicado a reproducir artículos ajenos y publicar artículos apolíticos, crónicas europeas, noticias breves y anuncios.

EL SIGLO XIX, al triunfo de la libertad, recordará estos años:

...desde el principio de la administración de Santa Anna se nos castigó como à alborotadores y ese castigo será siempre un recuerdo grato para nuestra conciencia de hombres y de mexicanos.⁶

LE TRAIT D'UNION, periódico que se publicaba en idioma francés, tuvo, por su parte, la audacia de decir algunas verdades y hacer sátiras como la de escribir todo un artículo sobre Santa Anna en género femenino con el pretexto de una regla de gramática francesa. Muchas veces fue multado, pero a menudo escapó por la finura del estilo de René Masson, su editor y redactor. En fin, EL HERALDO, que nació bajo la estricta interpretación del decreto Lares, vivió consagrado a las cuestiones económicas. Algunas veces manifestó su disgusto por la situación política, pero sin criticarla.

Fuera del alcance del régimen, el BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, fundado por Juan Álvarez, desempeñaba su cometido en Acapulco desde abril de 1854, en forma no periódica, EL RAYO FEDERAL, editado por Ponciano Arriaga y Melchor Ocampo, se publicaba en Brownsville y EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD nacía, el 28 de mayo de 1855, en Monterrey, después de la caída de esta ciudad en poder de Santiago Vidaurri. En Nueva York, LA CRONICA, y en Nueva Orleáns, LA ABEJA, también tomaron posiciones favorables a los liberales.⁷ Estos periódicos, encarnación de la oposición libre, restauraban el concepto de libertad de prensa que, en aquellas circunstancias, sólo pudo ejercerse a distancia. La libertad no era posible frente a frente, cara a cara, sino con la lejanía del espacio y la protección del ejército de cada bando. Al campo de batalla correspondía el resolver la contienda, porque a los periódicos de oposición, se les había impuesto el silencio de la Capital, el miedo de la clandestinidad o la voz de los exiliados.

La absoluta libertad de prensa

En los cuatro capítulos siguientes se analizan las relaciones entre la prensa y el poder, a partir del triunfo de la revolución de Ayutla, en agosto de 1855, hasta la publicación del *Reglamento Provisional de la Libertad de Imprenta*,¹ que llevaba el nombre del entonces ministro de gobernación, José María Lafragua, a fines de diciembre de 1855. En este período se consagra y justifica la revolución, según la expresión de Juan Bautista Morales:

para que una revolucion sea legítima y merezca el nombre de justa, debe tener cuatro circunstancias: primera, que su objeto sea justo en sí mismo; segunda, que sea para quitar un mal positivo; tercera, que la nacion lo quiera; y cuarta, que los males que accidentalmente cause sean menores que el que se quiere remediar.²

Pero la justificación de la revolución es bien débil y las realizaciones muy limitadas.

Para la prensa este período es de absoluta libertad. Con la caída de Santa Anna, deja de aplicarse el decreto Lares, que se remplacea por varias leyes, decretos y reglamentos de inspiración liberal. El gobierno del general Martín Carrera proclama el reglamento Lafragua del 14 de noviembre de 1846,³ y el gobierno del general Juan Álvarez, la ley Otero del 21 de junio de 1848,⁴ mientras algunos Estados proclaman sus propios reglamentos y la magistratura funda sus fallos sobre la jurisprudencia liberal y los principios proclamados por el plan de Ayutla. En realidad, existe una confusión legal en cuanto al estatuto de la prensa, que permite su absoluta libertad bajo la benévola protección de la revolución.

El reglamento Lafragua de 1846 declara que la libertad de imprenta es:

"una de las mas preciosas prerrogativas" y señala, como su meta principal, el control de los abusos, tanto de la prensa, que puede provocar la anarquía, como del poder que puede, sin una prensa libre, deslizarse hacia la tiranía (preámbulo). Por lo tanto afirma: "Ninguno puede ser molestado en sus opiniones" y desecha todo concepto de censura o calificación previa (art. 3º), pero responsabiliza esencialmente a los autores y en forma secundaria a los impresores de sus obras (arts. 17º y 18º). Identifica como delitos todos los atentados contra la religión, la forma de gobierno, la independencia nacional, la vida privada, la obediencia y el orden público, la moral y la decencia (arts. 4º a 16º). Pero el aspecto más original y más liberal, comprendido en el título VI del Reglamento, es la creación de un jurado para calificar los delitos de imprenta, y de otro jurado para sentenciar a los acusados.

En cuanto a la ley Otero, de 1848, ratifica esencialmente el reglamento Lafragua, de 1846, y aclara los conceptos de delito contra la vida privada, la moral y la reputación. También especifica los diferentes tipos de difamación, por los cuales se podía hasta suspender a un periódico, pena máxima que no se prescribe para los demás delitos.

Con estas leyes, y en este clima liberal, aparecen un sinnúmero de periódicos liberales, conciencias de la nación, y los periódicos conservadores logran, en unos cuantos meses, recobrar su estabilidad y desempeñar sus actividades según un plan determinado y para fines definidos. Ambos grupos de periódicos participan intensamente en todas las discusiones políticas y juegan todas las posiciones. A veces sostienen al gobierno en contra del pueblo y otras al pueblo en contra del gobierno. A veces defienden sus propios intereses y otras los de los partidos. La prensa, en este período, se consagra como el intermediario más versátil y más involucrado en todas las relaciones del poder.

Al iniciarse este período los periódicos liberales, conciencias de la nación y criterios del bien y del mal, fuertes con la libertad recobrada, dicen sus verdades al régimen anterior con la voz del vencedor. Así se confirma la teoría de la libertad diferida. Caído el régimen anterior, ya se puede hablar de lo que fue.

Los periódicos conservadores primero tratan de disociarse de la dictadura de Santa Anna y luego pugnan libremente por el triunfo de su ideología. Así se confirma la teoría de la existencia de una gran libertad de prensa en la etapa inicial de los gobiernos liberales.

Pero la prensa también abusa de su libertad. Por una parte, si era de esperarse, al triunfar la revolución de Ayutla, una reseña de la administración anterior en un lenguaje de lo más exagerado, reflejo del romanticismo de la época, también era de esperarse, por otra parte, una cierta benevolencia de la prensa para con el gobierno. Pero no, en realidad, la pren-

sa le brindó poca ayuda. La progresista lamentó su falta de energía y su inacción, con una actitud bastante negativa; mientras que la conservadora suscitó toda clase de querellas estériles, que lograron finalmente estancar a la revolución de Ayutla.

Para el poder, este período comprende dos fases. La primera se caracteriza por los intentos, a través de los planes ilegítimos, para desvirtuar el plan de Ayutla en el momento del triunfo, y provocar la anarquía, así como un deslizamiento progresivo hacia lo conservador, como había sucedido años tras años. A esta fase corresponden el gobierno del general Martín Carrera y el pronunciamiento de Antonio Haro y Tamariz. La segunda fase se caracteriza por la inacción gubernamental, inacción provocada por los constantes desacuerdos entre los propios liberales, que la prensa ventiló con gran estrépito, inacción que acabó por desvirtuar, igualmente, el plan de Ayutla. A esta fase corresponde la presidencia del general Juan Álvarez, quien acaba por renunciar ante estos constantes desacuerdos. Con su renuncia, se acaba la hegemonía de los puros. Y la elección, a mediados de diciembre de 1855, del nuevo presidente, Ignacio Comonfort, marca el principio de la administración de los moderados, que encuentra su expresión en el *Programa de Gobierno* y en el *Reglamento Provisional de la Libertad de Imprenta* del ministro de gobernación, José María Lafragua, y que se perfilan como mucho menos liberales.

Para el público, y por público se entiende la gente que sabe leer y tiene opiniones políticas fundadas, este período se caracteriza por la fe y la esperanza en un porvenir mejor para la república. Porvenir que, para los liberales puros, está en un acelerado proceso de desarrollo y cambio; y para los liberales moderados, en un lento proceso evolutivo; mientras que, para los conservadores, está en el respeto de los valores tradicionales. Durante este período, estos tres conceptos irreductibles se enfrentan violentamente a través de la prensa. Pero el enfrentamiento es estéril y sólo provoca la inacción que para los conservadores ya es ganancia, y para los liberales es desilusión y decepción, aunque, a falta de un ejecutivo para una revolución, quede la esperanza del Congreso constituyente. Esta inacción no es únicamente obra de los gobernadores, de los partidos y de la prensa, lo es igualmente del público. El público liberal y el público conservador también se enfrentaron ideológicamente, uno para oír verdades liberales y otro para leer los artículos de la fe conservadora, posiciones igualmente irreductibles.

En cuanto al pueblo, todos lo ignoran. Los liberales se erigen en su tutor para promover su salvación y regeneración, mientras lo consideran ignorante y vil, al mismo tiempo que lo bañan con una lluvia de ilusiones, retórica e ideas románticas. Los conservadores lo tratan como limosnero y le

predican las virtudes de su salvación eterna, porque no hay nada para él sobre esta tierra mas que sudor, sangre y lágrimas.

Tanto por la existencia de grandes libertades, como por la unidad político-revolucionaria y la hegemonía de los puros sobre el gobierno, así como por la búsqueda de un nuevo camino para la felicidad de la Nación, a través del enfrentamiento de las doctrinas de tres partidos políticos, este período tiene una unidad estructural propia que se caracteriza por la absoluta libertad de prensa.

EL GRITO DE LA LIBERTAD

La orgía conservadora ha acabado.

Esos hombres se han saciado durante dos años y medio, en la mas afrentosa arbitrariedad, en el despotismo mas desenfrenado; han tenido entre sus manos poderes sin límites, y cuarenta mil soldados para ponerlos en accion, con los recursos de sesenta millones de pesos. Perdidos cuenta de los unos y de los otros. Ocultando su ignorancia y su nulidad bajo dorados y cintas, bordados en todas las costuras á fuerza de lacayos del ídolo que han precipitado al abismo, solo tenían ciencia, energía y voluntad para hacer el mal. Envueltos en su ridículo orgullo, atavío necesario de las medianías, tomaban la impudencia por la dignidad del poder, el desprecio de la opinion pública indignada por magnanimidad. Contad, si os atreveis, los infelices, los desgraciados á quienes han desterrado sin decir el por qué, los que han arruinado, los que han encerrado en negros calabozos, los que han fusilado aisladamente, y los que han fusilado en masa. Sus escesos y su locura llegaron á tal punto, que sus hermanos conservadores renegaron de ellos, ...^{1*}

* EL SIGLO XIX, 18 de agosto de 1855, traducción del artículo de LE TRAIT D'UNION, 14 août 1855:

L'orgie conservatrice est finie.

Ces hommes se sont vautrés, pendant deux ans et demi, dans l'arbitraire le plus chonté, dans le despotisme le plus effréné; ils ont eu, dans les mains, des pouvoirs sans limites, et pour les mettre en action quarante mille soldats et soixante millions de piastres. Demandez-leur compte des uns et des autres. Couvrant leur ignorance et leur nullité de rubans et de dorures, chamarrés sur toutes les coutures, en vrais laquais de

LE TRAIT D'UNION había sobrevivido a "la orgía conservadora" y, por primera vez, gozaba de su libertad recobrada, opinaba sin miedo a que lo multasen y gritaba el epílogo a dos años y medio de régimen santa-annista. También LA PATA DE CABRA daba, a su manera, el grito de la libertad y publicaba versos de alegría:

¡ Viva Doña Libertad Natural!
 ¡ Viva Doña Libertad Civil!
 ¡ viva Doña Libertad Política!
 para que todos tengan sus derechos.²

Virtualmente abolido el decreto Lares, todos los periódicos lanzan sus aclamaciones. EL SIGLO XIX dice que no le sorprendía la situación, era la consecuencia lógica de aquellos principios que desde hacía dieciséis años él denunciaba, principios que habían falseado la revolución de Jalisco.³ EL HERALDO no perdió ningún tiempo para politizarse, afiliándose al bando liberal y proclamando su fe en un futuro mejor. EL MONITOR REPUBLICANO, que a raíz de la persecución y del destierro había dejado de publicarse, volvió a la vida para contar su odisea y proclamar la rectitud de los principios liberales.⁴ Y todos los nuevos periódicos nacidos a raíz del fin de la opresión, cantaron lo mismo. También los periódicos conservadores, aunque derrotados, aliviados por no sentir ya el peso de la dictadura, entonan el canto a la libertad: EL OMNIBUS con "cien trompetas estrepitosas" y LA VERDAD por el sólo hecho de su resurrección, "Libres como hoy nos hallamos para hablar de la verdad".⁵

Pero la prensa no era la única en dejarse llevar por esta efusión de alegría y libertad. El pueblo, según la prensa, también cantaba su liberación:

El pueblo, despues de muchos sufrimientos, despues de mas de dos años de tiranía, se acordó de que con solo querer podia ser libre, y aplastando bajo su planta al ídolo de los aduladores, rompió los diques de su cólera y proclamó sus inalienables derechos.⁶

El pueblo capitalino prorrumpió en una manifestación general en la Alameda Central y proclamó el plan de Ayutla. Ancianos y jóvenes, humildes y ricos, un pueblo feliz vitoreó a los caudillos de la revolución triunfante.

l'idole qu'ils ont précipitée vers sa chute, ils n'avaient de science, d'énergie, de volonté que pour le mal. Drapés dans leur ridicule orgueil apanage obligé de la médiocrité, ils prenaient leur imprudence pour la dignité du pouvoir, le mépris de l'opinion publique irritée, pour de la grandeur d'âme. Comptez si vous en avez le courage, les malheureux qu'ils ont exilés sans en donner de motifs, ceux qu'ils ont ruinés, ceux qu'ils ont emprisonnés, ceux qu'ils ont fusillés en masse. Ils en sont venus à ce point dans leurs excès et dans leur folie, que leurs confrères en conservatisme ont dû les desavouer, ...

Marchó, cantó, gritó y ejerció "una justa venganza" contra la tiranía. Destruyó EL UNIVERSAL, símbolo más tangible de la inicua tiranía. Destruyó las casas de la suegra de Su Alteza y de sus ministros y colaboradores.⁶ A petición de Florencio M. del Castillo, Pantaleón Tovar, Francisco Zarco y otros periodistas liberales, le perdonó la vida a EL OMNIBUS. Prensa y público unidos contra el poder.

"ME VESTI CON LAS PLUMAS DEL PAVO Y ME DESNUCARON"

Comienza [el partido conservador] por colocar á su cabeza a un soldado de los mas funestos y vergonzosos antecedentes: y al mismo que derrocó á Iturbide, al mismo que echó por tierra la republica, al mismo que asesinó a los tejanos, el mismo que comprometió la independencia de su patria, á ese mismo héroe de taberna manchado de infamias de toda especie, le coloca sobre el altar, le prodiga los títulos mas honoríficos á su entender y se hinca de rodillas a adornar la obra de sus manos y le quema el incienso de la adulación mas baja y rastrera.⁷

Visto con los ojos de la libertad diferida, Santa Anna ya no es la misma persona. A las descripciones llenas de elogios y de adulación suceden las acusaciones, el desprecio, los insultos, la severidad, el sarcasmo, la sátira, la burla y la indignación. La prensa liberal, erigiéndose en juez y último criterio de la moral política, blande el estandarte de la rectitud, del derecho y de la verdad. Pero la comparación de este retrato de Santa Anna por la prensa liberal con el que había hecho la prensa conservadora de Álvarez, al proclamarse el plan de Ayutla, revela una similitud notable en cuanto a los criterios morales. Tanto así que el lenguaje, a veces muy parecido, alcanza grados semejantes de indecencia y vulgaridad en nombre de la misma moral y de la misma verdad.

EL SIGLO XIX describe la última administración con estas palabras:

Desde entonces reinaron sobre el país desventurado el despotismo y la tiranía, la ineptitud y la inmoralidad, hasta convertir á la república en un lago de sangre y de lodo.⁸

Y el hombre responsable de esta situación es Antonio López de Santa Anna, para quien EL SIGLO XIX usa las siguientes expresiones: "hombre sin principios", "sin color político" y "sin conciencia". Lo pinta como "traidor", que puede pactar con sus enemigos de ayer y dar de puñaladas a sus amigos de hoy. Lo presenta como al "verdugo disfrazado de arlequin", que se rodeó de esos "vampiros insaciables que se alimentan con la sangre de la nación",⁸

en favor de los cuales expidió 12 417 despachos militares⁹ para cuidar de su ejército de noventa mil hombres.¹⁰

EL HERALDO, por su parte, lo llamó "odioso tirano", "déspota", para apuntar que la adulación y el oro habían fomentado la más completa corrupción a todo lo largo de su administración. "Sordo" al clamor de la nación, se había rodeado de "hambrientas aves de rapiña". Lo comparó a la "pérfida Dalila, . . . hizo a la nación lo que ella había hecho a Sansón". Hombre "ambicioso", preparó desde Cartagena su regreso y se impuso a México, donde nadie lo quería: ni los liberales ni los conservadores. Restableció la Orden de Guadalupe, a los jesuitas y al ejército. Y, "vorágine insaciable", vendió La Mesilla, siguiendo la obra que había empezado en Texas y continuado en la guerra contra los Estados Unidos de América, donde actuó como "traidor estúpido e ignorante".¹¹

Ambas opiniones, la de EL SIGLO XIX y la de EL HERALDO, a pesar de un lenguaje ya bastante fuerte, eran opiniones moderadas, así como la de EL REPUBLICANO que se contentó con poner un *ex* ante todos los títulos del dictador, general, presidente, benemérito, caballero, gran maestro y alteza de México, en su serie *Los Conservadores Pintados por Sí Mismos*.¹² LA REVOLUCION, de Guadalajara, EL MONITOR REPUBLICANO y LA PATA DE CABRA, fueron mucho más duros en sus descripciones.

LA REVOLUCION, de Guadalajara, publicó una larga serie de artículos intitulados *Biografía de S.A.Srma.: Hé aquí al General Santa Anna, ó sea su Biografía*, en los cuales se hace la reseña de todos los golpes, conspiraciones y traiciones de Santa Anna. Y el análisis del cómo pudo ser, a lo largo de su carrera política, monárquico y republicano, escocés y yorkino, centralista y federalista, liberal y conservador; cómo complotó con España en contra de México, para luego traicionar a España, y cómo traicionó al Imperio y a la República. Esta serie de artículos relata además la batalla de Tampico, que no fue victoria suya; su traición a México en Texas, su ida a Washington a besar las manos de Andrew Jackson; la batalla de Veracruz de 1838, que tampoco se le puede adjudicar, y, finalmente, su traición a México frente a los invasores norteamericanos, en 1847. Es la historia, triste, de los alzamientos, pronunciamientos y planes que hizo. Es también la historia de cuando enamoró a una anciana de sesenta años, de la familia de Iturbide, para ser príncipe; y de cuando enamoró a una joven tejana y se "casó" con ella, frente a uno de sus oficiales disfrazado de sacerdote. A lo largo de estos artículos se lee una interminable letanía de insultos: "papa de los locos, hipócrita, sin religión, sin fé, sin decencia, genio del mal, incapaz de grandeza hasta en el crimen, hombre fatal, de corazón podrido, encarnación de la hidrópica codicia, de inmundia venganza, de vanidad pueril, joto de militar, soldado funesto y vergonzoso, hijo espurio, fátuo, aborto del averno,

hidra, collón miserable, déspota y arbitrario por genio y por hábito, hombre prostituido, proteo, sin vergüenza", etc. A lo cual se podría agregar: *Liberanos Domine*.¹³

EL MONITOR REPUBLICANO va aún más lejos. Lo trata de "hijo de perro, hijo de lobo, hijo de liebre", refiriéndose, en un juego de palabras, al origen de sus apellidos; y de "ladrón de cerdos y gallinas", refiriéndose a sus valores morales. Subraya su "ambicion vulgar, acre, feroz y maquiavélica", dejando al lector el escoger lo que mejor le convenga entre "nuevo Tiberio" y "César Borjia mexicano".¹⁴

LA PATA DE CABRA se sobrepasa para describirlo, en un escenario de fiesta nacional, como: "El ilustre fugitivo S.A.S. D. Simplicio Bobadilla, Santa Anna, Majadero, Cabeza de Buey, y Mano de Gato". Escenario donde las campanas anuncian que no van a repicar y donde el velador grita:

¡Ave Maria Purísima!
Las cuatro y sereno
No hay quien de veneno
A Su Alteza Serenísima.

Fiesta nacional que se termina con un "*Te Alteza Damnamus*" y un discurso político que empieza así:

Me vestí con las plumas del pavo,
Y me desnucaron.¹⁴

De todos los rincones de la república salieron publicaciones parecidas. En Veracruz fue un *Credo* en forma satírica: "nació de las bases orgánicas, padeció debajo del poder de Santa-Anna".¹⁵ En Morelia, EL SANS CULOTTE publicó una carta de Su Alteza Serenísima a Napoleón III, donde le ofrecía su participación en la guerra de Oriente con 60 000 hombres, 4 120 generales, 8 200 coroneles, etc., la cual termina así:

Réstame suplicar, mi grande y buen amigo, á V. M. y á mi grande amiga la reina Victoria, que el día del asalto de Sebastopol, vaya á la vanguardia mi ejército.¹⁶

Allá en la península, LA UNION LIBERAL, de Campeche, lo llamó "angel del mal".¹⁷ Hasta en París EL CHARIVARI se burló de él.¹⁸

Quedaba EL OMNIBUS para defenderlo, y no lo hizo. Todo lo contrario, empezó una larguísima serie de artículos, para desacreditarlo permanentemente, titulados *El General Santa Anna burlándose la Nación en su despedida fecha en Perote*,¹⁹ firmados por su propio historiador y panegirista, Juan

Suárez Navarro. El autor aclara, por primera vez, al publicar una larga serie de documentos como prueba, la cuestión del supuesto "llamamiento" de Santa Anna a la presidencia. Analiza las intervenciones que dieron lugar al plan del Hospicio y todas las modificaciones que sufrió ese plan hasta la desvirtuación de Arroyozarco. De esta serie de artículos se desprende que, si muchos conservadores sirvieron a Santa Anna, la falsificación del plan del Hospicio fue obra de un grupo de adictos a la persona del caudillo, quien desde el exilio, preparó su regreso y se impuso a la nación. De allí sigue, según el autor, que toda la última administración de Santa Anna—"dos años, tres meses, diez y ocho días"— hasta la despedida de Perote—"complemento de sus obras, y ... epílogo de su torpeza, ineptitud y procracidad"— se hizo bajo el signo de la "ilegitimidad", de la "traición", de la "usurpación", de la "tiranía", "sin mas guía que su ignorancia, su cobardía y su estupidez". Ya no faltaban más pruebas para condenar, "anatemizar y proscribir al general Santa-Anna".

No obstante, LE TRAIT D'UNION pareció querer excusarlo cuando dijo que el manifiesto de Perote había sido obra del ministro Teodosio Lares. Manifiesto que el ministro había hecho para que Santa Anna pareciera aún más ridículo y más culpable, mientras los ministros se presentaban limpios de toda culpa. LE TRAIT D'UNION razonó que, de haberlo escrito Santa Anna, hubiera dicho: quise hacer el bien pero me equivoqué y, sobre todo, he sido engañado por mis ministros. Y LE TRAIT D'UNION sostuvo firmemente que los ministros habían engañado a Santa Anna. Lo que nos lleva a una cuestión ineludible, pero que no tiene respuesta: ¿Quién engañó a quién en esta última administración?²⁰

RÉQUIEM PARA EL PARTIDO CONSERVADOR

El partido conservador crucificó á Jesucristo y le dió la cicuta á Sócrates, porque Caifas y Anito eran eminentemente *conservadores*. Ya se puede imaginar el lector que bello partido debe ser aquel que cuenta con tan honrosos antecedentes.²¹

La ira de la prensa liberal, pues, no sólo se dirigió sobre Santa Anna, sino también sobre el partido conservador, que desvirtuó el plan de Jalisco, que llamó a Santa Anna, que gobernó a México bajo Santa Anna y cuyas ideas siempre fueron contrarias a la felicidad del pueblo.

Ningún periódico liberal, en efecto, dio crédito ni a la versión de Juan Suárez Navarro, ni a la versión de LA PATRIA, que pretendieron disculpar al partido, haciendo creer que sólo algunos conservadores se habían puesto del lado del "dictador".² Ni tampoco se creyó en la versión del *Manifiesto*

donde el partido declaró que su influencia había cesado con la muerte de Lucas Alamán.²¹ Preguntó EL REPUBLICANO: "¿Sólo había el Sr. Alamán en el partido conservador?"¹² Y EL SIGLO XIX preguntó "¿Acaso no estuvo S.A.S. rodeado de conservadores desde arriba hasta abajo?"¹

El *Manifiesto* pretende justificar la actuación del partido conservador en la última administración. Empieza por reconocer que Santa Anna fue derrocado por la opinión pública, opinión pública cuya existencia siempre había negado. Prosigue a probar que, si la opinión estuvo en contra de Santa Anna, no estuvo en contra del partido conservador, dado que este partido nunca existió. Declara que sólo existe un partido nacional, porque todos los mexicanos son conservadores. Luego, el *Manifiesto* trata de demostrar que no fueron los conservadores quienes llamaron a Santa Anna, sino los santannistas; y que después de la muerte de Lucas Alamán cesó toda influencia del partido en el gobierno, que los ministros no fueron conservadores, y que los pocos que colaboraron fueron forzados por Santa Anna. Después, el *Manifiesto* presenta una larga requisitoria en contra de Santa Anna en su última administración.

Este documento, que no es más que la negación de la evidencia y de los hechos, fue duramente criticado por la prensa liberal, quien a su vez demostró que los conservadores sí llamaron a Santa Anna y colaboraron con él, y por lo tanto son tan responsables de la dictadura como el propio Santa Anna. Esta demostración se hizo para negar a ese partido toda participación en los negocios futuros de la nación.

La revolucion de Jalisco tenia por mira alcanzar un cambio en el personal de la administracion y lograr la reforma de la constitucion, y el movimiento era liberal hasta el punto de que al principio los conservadores apenas se mostraban vergonzantes, y el nombre de Santa-Anna sonaba solo como el de un proscrito à quien se levantaba el destierro para que volviera al país como simple particular y no como gobernante.²²

Esta idea original fue desvirtuada en Arroyozarco y en los convenios del 6 de febrero.

Desde entonces los conservadores pensaron unirse à Santa-Anna y en hacerlo instrumento de su política. Si después ellos fueron los que llegaron á ser instrumento del dictador, esto no sobra, sino mas bien reagrava su responsabilidad.²³

Y desvirtuada aún más en el Acta de Guadalajara, el 17 de noviembre de 1853, al cambiarse la convocatoria a un Congreso constituyente por el

otorgamiento de facultades omnímodas en favor de Santa Anna. Situación que EL NACIONAL, de Guadalajara, analiza en su serie *El Partido Conservador Puesto en Evidencia*.²⁴

La prueba de todo esto se encuentra en el programa público del partido, consignado en las *Bases para la Administración de la República*, del 22 de abril de 1853, y en el pacto entre Santa Anna y el partido conservador, que está consignado en la *carta de Lucas Alamán*. Estos documentos no dejan duda sobre las intenciones del partido conservador al llamar a Santa Anna, y prueban que no fue Santa Anna quien eligió un gabinete, sino un gabinete que eligió a un dictador. Gabinete donde todos los miembros: Alamán, Lares, Tornel, Haro, Velázquez, Bonilla, Aguilar, fueron eminentemente conservadores. Gabinete que siguió la misma política antes y después de la muerte de Alamán, como lo demostró EL MONITOR REPUBLICANO en su serie de artículos intitulados *Contestacion al Partido Conservador*:

presentaremos á la faz de la nacion á ese partido conservador tal cual es, hipócrita y villano; cruel y vengativo cuando está en el poder; humilde y falaz cuando está caído: haremos notar las virtudes de ese partido que ayer ensalzaba á los hombres que estaban en el poder y se honraba en contarles como sus adeptos, y hoy reniega de ellos, y proclama que jamas fueron sus correligionarios.²⁵

Pero esta serie de artículos por poco demuestra también, al hacer la reseña de la historia del partido conservador, que ese partido siempre fue el ganador, el atacante, el que hizo y deshizo cuanto quiso; el que, al fin de cuentas, siempre mandó y manejó los negocios de México a su antojo, dejando al partido liberal a un lado de los asuntos nacionales y al que siempre derrotó para reinstalarse como único amo de México. Lo que tiende a comprobar la afirmación del *Manifiesto*, en el sentido de que en México hay un solo partido, el conservador, y varios disidentes.

En estas circunstancias, ¿cómo podía el partido conservador pretender participar en la restauración de la república? Más bien, ¿podía hacerse una diferenciación entre conservadores y santa-annistas? ¿Se podía perdonar a unos y culpar a otros? y ¿qué tal de "los liberales que han sido engañados y vueltos á engañar?" preguntó LA REVOLUCION de Guadalajara.²⁶ Frente a estas pretensiones, la prensa liberal los acusó de querer falsificar el plan de Ayutla, como lo habían hecho con el del Hospicio.

Los hombres que engañaron á la nacion nulificaron el plan del Hospicio ... desnaturalizaron la revolucion ... levantaron una acta para manifestar ... su adhesion al poder arbitrario de Santa Anna ... esos mismos, decimos, hoy que la revolucion triunfa, ... tratan de

apoderarse de esa misma revolucion ... para darle un carácter diverso del que tiene, convertirla en su particular provecho ...²¹

Por lo cual todos los periódicos liberales les negaron la participación en la reconstrucción de la República. .

CONTRASTES

Después de haber visto cómo la prensa y el poder hicieron una combinación para sus propios fines, en contra de los intereses del pueblo; después de haber visto la interpretación que los periódicos conservadores hicieron de Santa Anna y haberla enfrentado a la descripción del dictador hecha por los periódicos liberales (lo que revela, detrás de lenguajes diametralmente opuestos una identidad de percepción de los caracteres fundamentales del hombre y de su régimen); después de haber analizado la participación del partido conservador en esa administración y visto las razones liberales para negarle toda participación en la reconstrucción; queda por hacer el retrato de Juan Álvarez según la prensa liberal, para enfrentarlo al retrato oficial de "la pantera del Sur".

Triunfante la revolución de Ayutla, los malvados de ayer fueron los buenos de hoy. Y con respeto se habló de Juan Álvarez, Ignacio Comonfort, Santiago Vidaurri, Melchor Ocampo, Santos Degollado, Ignacio De la Llave y muchos otros más. Eran los caudillos de la revolución. Álvarez era ahora "el patriarca del Sur, el caudillo del Sur, el soldado de la independencia, el venerable, el ilustre", y Comonfort era su segundo, "noble, recto y bueno". Vidaurri era "el caudillo del Norte". Y para todos hubo expresiones sencillas de afecto y agradecimiento, sin adulación, sin títulos pomposos, sin superlativos.

La diferencia era enorme. Los que ayer deseaban la perdición de la patria, eran los que hoy la salvaban. Pero hay más que esta comparación. Hay más que el enfrentamiento de los dos retratos. Hay la profunda diferencia entre el modo de ser de los conservadores y el modo de ser de los liberales. Bajo la dictadura, se rendía homenaje a un solo hombre que se pavoneaba bajo los arcos triunfales. Con la revolución, el triunfo es de varios caudillos, de varios jefes, de varios líderes: es de Álvarez por ser el general en jefe, es de Comonfort por ser su segundo y su incansable defensor, es de Vidaurri por ser el guardián de la frontera, y es de todos los demás líderes. Ya no hay uno sino varios caudillos. Ya no hay arcos triunfales, sino sencillas entradas de jefes aclamados por el pueblo. Ya no hay adulación, sino genuino afecto. Ya no hay órdenes de desfile, cañonazos, repiques de cam-

panas, alumbrado, sino entusiasmo. Tal es la diferencia fundamental entre los dos órdenes políticos, de los cuales la prensa fue el reflejo más perfecto en este intento de captar la intangible relación entre la prensa, el poder y el público.

EL PLAN DE MÉXICO

En la confusión del 12 de agosto de 1855, cuando apenas el pueblo empezaba a darse cuenta de que el régimen de Su Alteza Serenísima había caído; que el triunvirato nombrado por él para sucederle¹ no tomaba posesión del poder; cuando todavía no podía saber que, en Perote, Santa Anna firmaba su abdicación,² EL SIGLO XIX pudo publicar al mismo tiempo estas contradicciones, síntomas del momento: “no nos sorprende la situación”, “peligros de la situación”. Estos peligros, dos columnas más tarde, fueron: “alarma: acefalia nacional”. Y, en el mismo momento, EL SIGLO XIX improvisó una solución: que los generales Rómulo Díaz de la Vega y Martín Carrera tomen el poder y formen una junta.³

Este consejo estaba probablemente de sobra. La guarnición de la ciudad de México ya había pensado en ello y en su propia suerte. El 13 proclamó su plan: dado que “el Plan de Ayutla es el voto nacional” y que el dictador ha caído, “el general en jefe reconocido en esta Capital” procederá a nombrar una junta de “dos individuos por cada departamento”, que elegirá al presidente interino; dicha junta será su consejo; el presidente tendrá amplias facultades, convocará a un Congreso para constituir a la nación “sobre la base de la República Federal” y cuidará del ejército y del comercio.⁴

Mientras el plan de México modificaba sensiblemente el plan de Ayutla, principio de la revolución, y hacía del general Rómulo Díaz de la Vega el jefe con facultad de nombrar a la junta para la elección del presidente, el pueblo, reunido en la Alameda Central, proclamaba el plan de Ayutla en

medio de una gran euforia y pedía al general Díaz de la Vega su aplicación. Éste, con el apoyo de la guarnición y con el apoyo popular, procedió a asumir el poder, a nombrar a la junta, a supervisar la elección⁵ y a proclamar⁶ a Martín Carrera presidente interino de la República.

Todo se hizo bajo el ojo paternal de EL SIGLO XIX, que no parece haber notado ninguna diferencia entre ambos pronunciamientos, y que aprobó sin reserva la conducta del general Díaz de la Vega y la elección del general Carrera, oponiéndose firmemente a que renunciase. "Sabemos que el general Carrera ha querido renunciar ... creemos que no debe hacerlo ... no puede rehusar la tremenda carga".⁶ Hay muchas otras cosas que EL SIGLO XIX no vio en esos días. Su versión de los hechos no concuerda con la que presenta EL HERALDO⁷ y está en conflicto directo con la que dan EL MONITOR REPUBLICANO y LA REVOLUCION.⁸ Mientras EL SIGLO XIX habla de un pueblo contento al recobrar su libertad, de un pueblo que en la calma y el orden ejercía su libertad, en una justa venganza contra las propiedades del régimen anterior y contra EL UNIVERSAL, que quedó totalmente destruido; EL MONITOR REPUBLICANO habla de "falsos rumores", "agitacion terrible", "ansiedad inesplicable", "gritos de exageracion", "furor del pueblo".⁹

Pero más que un desacuerdo sobre los hechos mismos hay una diferencia fundamental en cuanto a la ideología liberal, que ya, en este primer instante de libertad, se manifiesta públicamente; diferencia ideológica entre puros y moderados que, a fin de cuentas y con la ayuda de los conservadores, paralizará totalmente la revolución de Ayutla. Por su parte, EL SIGLO XIX apoya la actuación de los generales Díaz de la Vega y Carrera como único remedio a la anarquía y único remedio a la acefalia, mientras EL MONITOR REPUBLICANO y LA REVOLUCION la condenan como falsificación del plan de Ayutla y condenan *ipso facto* la posición de EL SIGLO XIX.

Los editoriales de ambos periódicos son fundamentales, *La Revolución del Sur no ha triunfado en México* porque la guarnición ha nulificado el plan de Ayutla. Los que se alzaron hasta el poder "no arriesgaron el todo por el todo", llegaron a la revolución cuando ya no había peligro. En la junta nombrada por el general Díaz de la Vega había conservadores. Al general Carrera le faltaba la calidad esencial de haber sido el hombre de la revolución. Al contrario: había sido un hombre demasiado comprometido con la administración del general Santa Anna, así como el general Díaz de la Vega.⁹ En estas condiciones, EL MONITOR REPUBLICANO ve una oposición clara entre el pronunciamiento del pueblo y el de la guarnición, y no puede retener este grito: *Necesidad de que no se altere el Plan de Ayutla*.¹⁰ Siguiendo su razonamiento, es evidente que generales, guarnición y conservadores que habían sostenido el régimen de Su Alteza Serenísima, estaban enseñoreándose del plan de Ayutla, desvirtuándolo como antes habían desvirtuado el plan de

Jalisco. La pregunta ineludible en estas circunstancias es: ¿Qué hacía EL SIGLO XIX entre los conservadores?, si es evidente que, sin su apoyo, el general Carrera no hubiera aceptado la presidencia y no se hubiera mantenido en el poder hasta el 12 de septiembre de 1855. Necesitaba de un respaldo liberal suficientemente fuerte como para influir sobre la opinión pública, y EL SIGLO XIX se lo dio.

En el mismo contexto ideológico LA REVOLUCION, periódico ahijado de EL MONITOR REPUBLICANO, afirmó que el único general en jefe de la revolución era Juan Álvarez, el único con poder para nombrar a la junta, llamar a elecciones, presidirlas y proclamar al presidente interino. Si acaso, el general Díaz de la Vega era el jefe local, y sólo le tocaba gobernar provisionalmente. En una manifestación de absoluta desconfianza hacia la guarnición, LA REVOLUCION se preguntaba: ¿Qué es lo que se puede esperar de la guarnición que participó en el régimen dictatorial, que el mismo día 13 protegió propiedades de los conservadores, que hizo fuego sobre la multitud desarmada? Sentenciosamente agregaba: "si se acata, en estas circunstancias a la voluntad de los generales Vega y Carrera quiere decir que sigue dominando Santa Anna aún después de la derrota". Y como lo había hecho dos días antes EL MONITOR REPUBLICANO, advierte: "se está desvirtuando la revolucion" que se quedará, como todas las que hubo en la historia de México, al nivel de "mezquinos pronunciamientos" porque siempre los intereses materiales se impusieron a las ideas.¹¹

Dos posiciones ideológicas liberales irreductibles, patente manifestación de desunión que, con la intención de falsificarla, los periódicos conservadores se apresuraron a explotar, en este importantísimo momento del triunfo. Así LA PATRIA, periódico conservador, lo percibió:

[la prensa...] se ha ocupado de proclamar la intolerancia, de agitar odiosidades, y de sostener en su mayor parte que se ha falseado el plan de Ayutla, cuyo estricto cumplimiento quiere.¹²

Entre la posición de EL SIGLO XIX y la de EL MONITOR REPUBLICANO, los periódicos conservadores tomaron partido, a veces por uno, a veces por otro, en un complicado baile anárquico disfrazado de orden. LA VERDAD llama a la formación de la guardia nacional, manifestando su desconfianza hacia la guarnición; presenta candidaturas mucho muy liberales para la presidencia y el gabinete, pero omite la del general Álvarez.¹³ Se atreve a gritar: "La Revolucion se falsea", los hombres de antes y los vicios de la dictadura permanecen y, en apoyo directo a EL MONITOR REPUBLICANO, hace notar que el plan de Ayutla, "centro de union", excluye a todos los colaboradores.¹⁴ Por otra parte, apoya también las tesis de EL SIGLO XIX, y dice que la actua-

ción de los generales Díaz de la Vega y Carrera evitó la guerra civil.¹⁵ Sostiene a la vez las tesis de los dos pronunciamientos y la del compromiso de Carrera con la administración anterior,¹⁶ de tal manera que al fin no se sabe si está o no en favor o en contra del uno o del otro. Pero el daño ya está hecho.

Se ha puesto en marcha la máquina para dividir a los liberales. División de la cual EL OMNIBUS parece gozar, al presentar un artículo de Benjamin Constant sobre las divisiones entre puros y moderados, como queriendo decir: ¡no lo dije yo!¹⁷ Aumenta la confusión al sostener que el triunfo en México no era de los liberales, sino de la opinión pública que LA VERDAD describe como compuesta por puros, moderados y conservadores.¹⁸ No habían triunfado los liberales porque no había habido hecho de armas.¹⁹ Ambos periódicos concluyen sus tareas con la misma oración, con la misma esperanza: ¡Que Comonfort venga a terminar con esta anarquía!²⁰ lamentando, con razón, que los "directores de la revolucion" no se hayan apresurado a tomar la ciudad de México.²¹

EL SIGLO XIX sostendrá al general Carrera hasta el final y hasta el final lo considerará legítimo presidente interino. "Los gefes de la revolucion deben venir á la capital, tomar parte en los negocios, rodear con su prestigio al general Carrera";²¹ de lo contrario, la patria se hundirá en la pavorosa anarquía que Santa Anna le ha legado.²² Frente a la creciente oposición, pone sus esperanzas en la conferencia de Dolores Hidalgo, adonde el general Carrera ha convocado a los caudillos de la revolución.²³ Su posición se ve reforzada por la reaparición del DIARIO DEL GOBIERNO que dice: "Los partidos deben ser menos ecsigentes para con el gobierno y en vez de crearle obstaculos ser su mas fiel apoyo".²⁴ Pero la posición de EL SIGLO XIX es cada día más insostenible; ya se ve comprometido con los conservadores en un intento para desvirtuar el plan de Ayutla al pedir a los partidos que sean menos exigentes. Política que le vale esta lapidaria frase de LA REVOLUCION, de Guadalajara:

Pueblo eres demasiado noble para estender tu fuerte mano al enemigo vencido que te pide de rodillas una existencia que ha empleado en hacerte mal ... ¿Porqué fomentas en tu seno la víbora que despues te morderá?²⁵

Combatido, Carrera, por EL MONITOR REPUBLICANO y los dos periódicos llamados LA REVOLUCION; desconocido por Ignacio Comonfort, segundo del general Álvarez; desconocido por Santos Degollado, segundo de Comonfort; desconocido por Antonio Haro y Tamariz, que sostiene su plan y lo amenaza con arrebatarle la presidencia con las armas en la mano; desconocido tam-

bién por Ignacio De la Llave,²⁶ cae este gobierno que EL MONITOR REPUBLICANO había descrito como el de

los generales Vega y Carrera [que] disponen y mandan por sí y ante sí de la nación, con igual autoridad á la que se acaba de derrocar sin otra autorizacion que la propia de ellos.²⁷

Caído el gobierno del general Martín Carrera, LA VERDAD y EL SIGLO XIX siguieron recordándolo con cariño y amargura. LA VERDAD proclamó que la república había caído en “una dictadura neta”.²⁸ EL SIGLO XIX le hizo una heroica despedida, echando la culpa a los que pugnaron en su contra, en un artículo intitulado *Peligros de la Situación*.²⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, al día siguiente, contestó acusando a EL SIGLO XIX de abrigar “ridículos temores”. Lo culpó de haber provocado un retraso de un mes en la regeneración de la patria, por haber tomado posición con “los que sostuvieron en esta capital la falsificación del Plan de Ayutla”. Lo acusó de colaborador de la administración de Santa Anna, atacó a Ignacio Cumplido, “financiero y calculador como siempre” y le echó en cara “sus impresos hechos para uniformar la opinión”.³⁰

Martín Carrera se había mantenido en el poder con el apoyo de EL SIGLO XIX. Su renuncia sólo comprobó la fuerza de la opinión pública³¹ y la incapacidad de EL SIGLO XIX para manejarla por más tiempo. Su política era demasiado átona en el concierto de la prensa y de la atmósfera liberal, lo que revela su inhabilidad para tomar el pulso de la opinión. De no aceptarse esta hipótesis, se tendría entonces que acusarlo, como lo hizo EL MONITOR REPUBLICANO, de colaborador de la dictadura.³¹

Por otra parte, la posición de EL SIGLO XIX sirve para demostrar la fuerza que tienen la prensa y el poder sobre el público, mientras la de EL MONITOR REPUBLICANO demuestra la que tienen la prensa y el público sobre el poder, al derrocar al gobierno del general Carrera.

EL PLAN DE SAN LUIS

Para el 25 de agosto de 1855, había en la república cuatro planes “ilegítimos”: el de México, el de San Luis, el de Manuel Doblado y el de Santiago Vidaurri.

Después del plan de México, el más importante fue el de San Luis Potosí,¹ proclamado también el 13 de agosto por Anastasio Parrodi, Francisco Güitián y Antonio Haro y Tamariz, alma del pronunciamiento. Ambos planes, aunque hayan sido proclamados sin aparente conexión, tienen muchos aspectos comunes. El mismo día, ambos proclamaban el derrocamiento de Santa Anna,

cuando éste ya había salido para el destierro. Ambos tenían jefes que colaboraron con la administración caída. Ambos convocaban a un Congreso constituyente. Ambos invitaban a los caudillos de la revolución a una reunión para restablecer la paz. Y ambos ofrecían protección especial al ejército y al comercio.

Pero si el plan de México fue el único que se atrevió a nombrar a un presidente interino, el de San Luis se atrevió a ofrecer protección a la propiedad privada y al *clero*. Además, no especificó si el Congreso tenía que constituir a la nación bajo la forma federal de gobierno, como lo hacía el plan de México. De ello se deduce que este plan fue inspirado por el miedo a unas teóricas venganzas liberales contra la propiedad, el clero, el ejército y el comercio y, por omisión, se declaró partidario del centralismo, lo que era, por definición, todo un programa conservador, un programa ligeramente más ambicioso que el de México, lo que le valió el apoyo de LA PATRIA: "el eco de este conciliador y fraternal llamamiento estamos seguros que ha sonado en todos los pechos que aman a la patria".³² LA VERDAD declaró: "la revolucion de Haro es la contrarevolucion".³³ Contrarrevolución que denunció EL MONITOR REPUBLICANO,³⁴ así como LE TRAIT D'UNION,³⁵ y que EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey,³⁶ amenazó con guerra, por ser obra de militares.

Mientras el concierto de la prensa se unía en contra suya, Haro pretendió que su plan "era lo mismo que secundar Ayutla", y eso cuando los propios periódicos conservadores veían en él la falsificación del plan de Ayutla. Pretendió que su artículo 4º pedía el acuerdo de los caudillos, según la voluntad nacional, para restarle todo carácter de reaccionario. ¿No era dicho artículo lo mismo que la invitación de Carrera a la conferencia de Dolores Hidalgo? Por tan gran inspiración, EL SIGLO XIX lo llamó "liberal",³⁷ a lo cual contestó LA PATA DE CABRA: "Don Antonio Haro fue conservador y trajo á Santa-Anna; luego Don Antonio Haro no es liberal".³⁸

- En su afán de hacer triunfar su plan, Haro desconoció al gobierno del general Carrera de la manera más terminante: "nos opondremos por las armas si es necesario",³⁹ lo que le valió esta réplica de LA VERDAD: "El plan de Haro es la guerra civil".⁴⁰ Presumió del apoyo de Vidaurri pero éste lo desmintió de inmediato. Y si tuvo brevemente el apoyo de Juan José de la Garza, de Tamaulipas, se vio luego sitiado por él según las instrucciones de Vidaurri,⁴⁰ después de haber sido sitiado por Juan Zuazua, de Zacatecas.⁴¹

Abandonado, amenazado, atacado, con el solo sostén de su BOLETIN OFICIAL, de San Luis Potosí, de LA PATRIA y de EL SIGLO XIX, Haro y Tamariz tuvo que firmar, a fin de cuentas, su propio derrocamiento, en los Convenios

de Lagos, donde también concluía el plan de Manuel Doblado o plan de Sierra Gorda.

EL PLAN DE MANUEL DOBLADO

Al contrario de los demás planes, éste no llamó la atención de la prensa, que lo publicó muy tardíamente, sin analizarlo ni criticarlo. Quizá haya pasado casi desapercibido por no haber tenido la forma habitual de un plan, sino más bien la de una proclama. O quizá pueda considerarse como una maniobra de los conservadores para explotar la división de los liberales, al presentar una proclama como un plan, atribuyéndole intenciones que nunca tuvo.

En este documento, fechado en "San Pedro Piedra Gorda, Agosto 1855", Manuel Doblado se dirige a sus conciudadanos para decirles que Santa Anna ha huido y dejado el gobierno en manos de cómplices suyos. Por tal razón, pide la unión de todos para derrocar a los gobernadores y comandantes del régimen caído. Luego, expresa su deseo de que la justicia se encargue de esos criminales, tiranos, agitadores y déspotas militares. Después, llama a todos los hombres honrados, de cualquier partido, para que den a la república la forma de gobierno que mejor le convenga. Finalmente, pide que haya unión en Guanajuato, cuna de la Independencia, para la restauración de la república. En esta empresa, él, Manuel Doblado, se declara listo a cooperar.⁴²

Difícilmente puede considerarse un plan para desvirtuar la revolución, porque no fue más que una proclama que se explica por la necesidad primordial de derrocar al gobernador de Guanajuato, Francisco Pacheco. Se explica, también, por la situación particular del Estado de Guanajuato ante la encrucijada entre el plan de San Luis, el plan de México y el plan de Ayutla,⁴³ y los intereses de los abogados y adversarios de cada uno de ellos. Se explica, además, por los movimientos militares de los generales Santiago Blanco, antiguo ministro de guerra de Santa Anna, Leonardo Márquez y la brigada de su nombre, y José López Uruga, partidario de religión y fueros. A esto hay que agregar las disputas internas entre las principales poblaciones del Estado. Ante todas estas presiones Manuel Doblado mantiene su independencia y no entrega su Estado ni a unos ni a otros, pero sí lanza un grito de unión, paz y orden.

Ante esta complicada situación que sólo Ignacio Comonfort parece haber entendido: "el plan de Piedra Gorda lo considero puramente para la localidad de Guanajuato",⁴⁴ los periódicos tuvieron gran libertad para propagar rumores de que Doblado se había adherido al plan de San Luis, rumor que LA PATA DE CABRA presentó así:

SR. DON MANUEL DOBLADO.

Supra-gobernador del Estado Libre-vacilante de Guanajuato.

Manuelito de mis entrañas:

Me han asegurado que tu apellido sirve de pretesto á los conservadores, que dicen que te has *doblado* al peso de San Luis Potosí. Yo que te conozco, he desmentido la especie; pero como hay bichos tan hábiles que sorprenden á la misma viveza, te aconsejo,

Que á pesar de su descaro

Para que mal te manejes,

Zúrrales, y no te dejes

Que te metan por el Haro.⁴⁵

Rumor que negó rotundamente EL REPUBLICANO, de Guanajuato.⁴⁶ Y como si no fuera suficiente, circularon rumores de que Doblado había llamado a la Brigada Márquez, la cual, después de haber reconocido primero el plan de México, reconocía ahora el plan de San Luis.⁴⁷ Este aparente coqueteo de Doblado con Márquez y con Haro, pierde todo crédito cuando se sabe, por otra parte, que Doblado fue quien propuso la conferencia de Lagos, con el propósito de servir de intermediario entre Comonfort y Haro.

Los Convenios de Lagos, firmados por Ignacio Comonfort, Antonio Haro y Tamariz y Manuel Doblado el 16 de septiembre de 1855,⁴⁸ pusieron fin a esas desvirtuaciones en nombre del triunfo de la revolución y en nombre de la felicidad de la patria.

Para obtener el reconocimiento del plan de Ayutla sin variación alguna, y el reconocimiento de Juan Álvarez como general en jefe de la revolución, Comonfort tuvo que admitir que había identidad de punto de vista entre esos planes y el artículo 4º del plan de Ayutla, y tuvo que reafirmar las garantías que dicho plan, en su artículo 6º, otorgaba al ejército. EL MONITOR REPUBLICANO saludó el acontecimiento con estas palabras:

Siga, pues, la revolucion su marcha de progreso... desmintiendo con hechos á los hombres de *órden*, que juzgan al partido liberal incapaz de gobernar al pais... Esta será la mas notable venganza que el partido liberal tome de sus desleales detractores...⁴⁹

EL PLAN DE SANTIAGO VIDAURRI

El primero y último plan "ilegítimo" fue el de Santiago Vidaurri. Primero, por haber sido Monterrey la primera ciudad en liberarse de la dictadura aquel 23 de mayo de 1855, y último, porque todavía se hablaba de él después de la renuncia de Carrera y después de los Convenios de Lagos; y

porque no se sabe muy bien cuando desapareció, si es que desapareció. Lo que, de todos modos, ni siquiera parece tener importancia.

Esencialmente, el plan de Vidaurri, proclamado el 15 de mayo de 1855, se resume así: una junta de notables de la región, convocados por Santiago Vidaurri, jefe de las fuerzas que tomaron la ciudad de Monterrey, acordó lo siguiente:

[dado] que se hacía desde luego necesario establecer aunque no fuera mas que provisionalmente, las autoridades que debían regir [...] el movimiento revolucionario... entre tanto que la nacion espresaba su voluntad sobre el particular... El Estado de Nuevo Leon reasume su soberanía, libertad é independencia mientras un congreso nacional... establece el sistema y forma el gobierno que deba regir a la república.⁵⁰

El plan proclama a Santiago Vidaurri jefe de las fuerzas del Noreste; le adjunta un consejo de gobierno de cinco miembros; mantiene el sistema judicial; llama a juntas de vecinos, y en su artículo 6º invita a los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, para que formen un solo Estado.

Si se toma en cuenta la fecha del documento, no existe ningún artículo que desvirtúe esencialmente el plan de Ayutla, especialmente si se consideran el "aunque no fuera mas que provisionalmente" del preámbulo y el "mientras" del artículo 1º. Aunque, después de la caída del dictador, se puede argumentar que dicho plan no reconoce al de Ayutla, no reconoce al general Álvarez, y que la convocatoria a un Congreso no es idéntica. Pero Santiago Vidaurri, posteriormente, establecerá relaciones epistolares con los caudillos del plan de Ayutla, desconocerá a Martín Carrera, amenazará a Antonio Haro y Tamariz y reconocerá al general Juan Álvarez como presidente interino, electo por la junta de Cuernavaca. Lo que comprueba el matiz esencialmente liberal del plan, sobre todo si se agrega que no proclamó, como otros, una protección especial al clero y al ejército, sino todo lo contrario.

Por otra parte, sí parece haber molestado a muchos el vivo deseo de unión de tres Estados bajo el mando de Vidaurri. Muchos vieron en este voto un atrevimiento que sólo igualmente atrevidos ataques podían combatir. Aunque la ambición de Vidaurri era evidente desde el principio, esta ambición siempre fue una ambición local, motivada por las particularidades de los Estados fronterizos, o sea su colindancia con los Estados Unidos de América, el contrabando, las invasiones de los indios bárbaros, la geografía nortea y su poca población.⁵¹

En realidad el objeto de los ataques de la prensa no fue tanto el plan como la persona misma de Vidaurri, alrededor del cual cada quien cons-

truyó su mito de terror, acusándole de monstruo, de gigante, de traidor, de anexionista, de tirano, de riflero, de blusa, etc. Mito a través del cual se percibe la verdadera lejanía de Monterrey y de los Estados fronterizos,⁵² lejanía física, pero también cultural, que la anécdota siguiente, aunque posterior al período, ilustra perfectamente bien.

Para dar una idea de lo bárbaro de nuestros soldados y escitar contra ellos á todo el pueblo, hicieron circular en Guanajuato los conservadores la especie de que la comida ordinaria de los fronterizos es la de niños recién nacidos guisados con calabacitas tiernas.⁵³

En este contexto fue acusado de todas las maldades y siempre con el sistema indirecto de los rumores: "se dice", "hemos oído decir que", "parece", "circula el rumor". Por lo cual la prensa liberal acusó a la prensa conservadora de haber sido fuente de esos rumores, fueran o no verdad. Lo cierto es que los conservadores sí tenían razones para odiar a Vidaurri. Además, tenían un sujeto ideal que se prestaba, por su singularidad, a toda una serie de ataques y calumnias, destinadas a fomentar las divisiones liberales.

Se tuvo ejemplo de esto cuando Vidaurri publicó su decreto dando de baja a todo el ejército de Santa Anna, al que acusó de inmoralidad, de causa de la desmembración del territorio nacional, de instrumento de los "tiranuelos". "Ese ejercito de genizaros despiadados ha sido el verdugo de la Nacion", el autor de "espantosas carnicerías manchando sus manos con la sangre inocente de sus hermanos indefensos". Por esto Vidaurri lo acusa del crimen de "Lesa-Nacion" y lo da de baja, ordena que depongan las armas del primero hasta el último militar, incluyendo oficiales, jefes y generales, hasta que el Congreso enjuicie a los culpables, restaure a los inocentes y reorganice el ejército.³⁵

Esto era suficiente para espantar a Haro y Tamariz. Era suficiente para que toda la prensa conservadora se pusiera a defender al ejército y a pegar de gritos. Vidaurri desvirtuaba el plan de Ayutla que, en su artículo 6º, aseguraba protección al ejército. Era el colmo. Oír a los conservadores gritar *desvirtuación*.⁵⁴

A raíz de este decreto, dos campañas anti-liberales se inauguraron bajo el permanente "rumor" de la Capital. Se acusó a Alvarez, Comonfort y Vidaurri, de querer imponer a México un protectorado norte-americano. Fue LE TRAIT D'UNION quien publicó, finalmente, los dos proyectos de protectorado.⁵⁵ Enseguida, EL MONITOR REPUBLICANO lanzó la acusación:

El partido conservador que hoy juega esa arma contra el partido liberal y lo acusa de anexionista, es no solamente autor de las voces que corren, sino tambien —lo diremos claramente— autor de esos proyec-

tos que no pudo llevar á cabo, porque la revolucion se precipitó mas de lo que ellos creían.⁵⁶

Y recordó que, después de todo, Santa Anna había vendido la mitad del territorio nacional. Bien podían entonces los conservadores haber proyectado un protectorado. A lo cual LA PATRIA replicó, quizá con mucha percepción o quizá para darse buena conciencia:

aquí le esta sucediendo al pobre partido conservador, que todo lo que ocurre y no es del agrado de los demas se lo achacan á él, así es que nada extraño tiene que ahora le acusen de ser el autor fraudulento de las bases del mencionado tratado, para desacreditar con ellas al partido puro á quien suponen, siempre por acusacion indigna, bien entendido, del partido conservador, con relaciones demasiado estrechas con los americanos.⁵⁷

El rumor tomó proporciones tales que el embajador James Gadsden tuvo que desmentirlo,⁵⁸ así como Álvarez, Comonfort y Vidaurri.⁵⁹

La segunda campaña anti-liberal se desarrolló alrededor de un supuesto proyecto de República de la Sierra Madre. También fue LE TRAIT D'UNION quien publicó primero el rumor que ya circulaba desde hacía tiempo. Según el rumor, Vidaurri estaba en vía de formar una nueva república con los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas. Se había visto una bandera con el verde, blanco y rojo, el águila sin nopal y cinco estrellas.⁶⁰ Este rumor ya tenía tiempo en circulación, dado que LA PATRIA lo menciona ya el 25 de septiembre, con estas palabras insidiosas: "segundo acto del drama de Tejas; puede levantarse la proyectada república de la Sierra Madre",⁵⁷ lo que fue desmentido el 26 del mismo mes en un BOLETIN EXTRAORDINARIO, publicado en San Luis Potosí,⁶¹ y también por la publicación de documentos de José María Mata y Ponciano Arriaga sobre las relaciones entre Vidaurri y la junta revolucionaria que habían integrado con Melchor Ocampo⁶² mientras estaban en el exilio.

Dos ejemplos suficientemente elocuentes por sí mismos, como para ilustrar este concepto de desvirtuación en toda su sutileza. A raíz del plan de México, fueron los liberales quienes gritaron desvirtuación y los conservadores contestaron, en una tentativa de apoderarse de la revolución, que no tenía importancia si se comparaba con la contrarrevolución de Haro y Tamariz. A raíz de los planes de Doblado y Vidaurri fueron los propios conservadores quienes gritaron desvirtuación, en un esfuerzo para frenar la revolución que no había caído en su poder, en un esfuerzo para dividir a los liberales que defendían a sus propios prohombres.

Dividir para reinar: he aquí la máxima que ha formado siempre el programa del partido conservador; calumniar para dividir; tal es su modo de obrar.⁵⁶

En este juego de intereses, la prensa tuvo un papel primordial, papel que sólo pudo desempeñar en el contexto de la más absoluta libertad de prensa, haciéndose el vehículo de ataque y defensa, de las ideas que chocaron. Logró mantener a Carrera en el poder y luego derrocarlo habiéndose logrado una oposición suficientemente fuerte. La prensa también catalizó una casi unanimidad en contra de Haro y Tamariz, creando el vacío necesario para que ya no hubiese podido salir adelante. Por otra parte, logró mantener alrededor de Vidaurri una mitología lo suficientemente fuerte que permitió su permanencia en el poder.

A pesar de las oposiciones entre la prensa liberal y la conservadora, fue la opinión pública, en definitiva, la que, convencida por la prensa, respaldó a ésta para mantener y luego derrocar al gobierno de Martín Carrera, desacreditar al pronunciamiento de Antonio Haro y Tamariz, y respaldar las posiciones de Manuel Doblado y Santiago Vidaurri.

Las decepciones

“CANDIDATO NO SE DERIVA DE CÁNDIDO”

El plan de Ayutla, después de haber realizado su primer objetivo: el derrocamiento de Antonio López de Santa Ana; y después de haberse impuesto a toda la república, pudo realizar su segundo objetivo: la elección de un presidente interino.

Con este fin, Juan Álvarez expide, desde Iguala, el 24 de septiembre de 1855, la convocatoria para que los representantes se reúnan en Cuernavaca, el 4 de octubre, con objeto de elegir a un presidente.¹ Él mismo llega a la ciudad con su sencillez habitual, rodeado de sus tropas, el 2 de octubre, y lanza una emocionante proclama a los mexicanos en la que hace la reseña de la revolución y emite el deseo de

volver al seno de las montañas... exento de toda aspiración, sin otro premio que la tranquilidad de mi probidad, de mi propia conciencia, y la satisfacción de haber hecho bien; mas adelante... tranquilo bajaré al sepulcro, si llevo la esperanza de que mi memoria arranque una lágrima de gratitud por el viejo soldado de la independencia. Mis días están contados...

Luego, paternalmente, hace sus recomendaciones para que la nación siga caminando por “el sendero de la felicidad” y de la moderación:

permitidme ahora que por última vez llame vuestra atención sobre vuestras desgracias pasadas, para que ellas os sirvan de ejemplo para el porvenir... la situación... demanda reformas radicales y por su

naturaleza lentas, no permite al mandatario consumir en un momento lo que al tiempo y solo al tiempo está sujeto.²

Rehusar así, de antemano, la presidencia, era un signo de desprendimiento, e inclinarse por una cierta conciliación entre puros y moderados era lo más indicado en ese momento, dos cualidades esenciales que ciertamente los representantes buscaban. ¿Proclama patética o discurso electoral? Quizá sea demasiado injusto dudar de las intenciones de Juan Álvarez, cuando todos habían señalado a Ignacio Comonfort como candidato ideal. La mayoría de los periódicos lo habían presentado como uno de sus candidatos. Los otros no eran tan populares. Álvarez ya era viejo. Ocampo despertaba añejos temores. A Vidaurri sólo se le conocía por sus ruidosas proclamas. Luego venían unos demasiado radicales, otros demasiado tibios y algunos francamente inaceptables entre aquellos once candidatos presentados por la prensa: Juan Álvarez, Ignacio Comonfort, Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, Benito Juárez, Antonio Haro y Tamariz, Juan Bautista Ceballos, Luis de la Rosa, Mariano Riva Palacio, Santiago Vidaurri y Pedro Ampudia.³

EL MONITOR REPUBLICANO presentó a Comonfort como al único lazo de unión entre todos los liberales, tanto puros como moderados, y sólo la unión podía "salvar a México de los conservadores".⁴ EL SIGLO XIX y EL HERALDO lo presentaron como el hombre del momento. Mas los conservadores también le dieron su apoyo. Ya en agosto, LA VERDAD lo había llamado "gran arbitro". Ahora los periódicos conservadores le prodigaban el cariño de sus plumas y eran sus más fieles adeptos.

Comonfort era la esperanza, la garantía, la joya mas estimada de cuantos quieren libertad, democracia y república sobre bases ilustradas, sensatas, cuerdas y católicas. [En cuanto al] excelentísimo señor don Juan Álvarez no era el candidato de ningun partido.⁵

En la Capital una sola voz discordante se levantó. LA PATA DE CABRA, con su incisivo humor, sentenciosamente declaró que no podía proponer al "buen Nacho" por moderado, afirmando que "candidato en política no se deriva de cándido". Pero más que su moderación, le molestaba que los conservadores fuesen tan devotos de su causa y de su persona. Eran malos augurios.⁶

Cumpliendo la promesa de Ayutla, Álvarez inauguró la junta de representantes invocando al Padre de las Luces y se retiró. Él mismo resultó electo.⁷ En aquellos momentos cruciales, los periódicos de la Capital se hicieron eco de varios rumores. Se habló de un nuevo plan que proclamaba la restauración de la constitución de 1824 y la presidencia de Agustín de Iturbide hijo. Se rumoró que los militares sólo reconocerían la elección de Comonfort. Se dijo que la junta había elegido a Álvarez para manifestar su

independencia. Se afirmó que Álvarez había rehusado, pero que Ocampo lo había persuadido. Se agregó que Comonfort había presionado para que Álvarez fuese electo. Tantos rumores como queriendo decir: la elección de Álvarez no satisface a la prensa, a la prensa unánime, expresión de la opinión pública, como queriendo decir a los representantes: ustedes se equivocaron, no supieron representar a la nación. Además, la prensa se preguntó: ¿por qué la noticia de la elección del 4 había llegado a México hasta el 6? ¿No había habido algo indebido? Y siguieron los rumores. Lacónicamente LA REVOLUCION agregó:

Parece que el Sr. Álvarez por su salud por su edad y por sus hábitos durará muy poco tiempo en la presidencia.⁸

¿Conciencia profética o decepción? Álvarez juró servir a la Patria como "el último de sus hijos",⁹ y lo hizo hasta que, consciente de su incapacidad para armonizar las facciones liberales, se retiró a sus montañas.

Álvarez, después de largas hesitaciones, finalmente llegó a México, donde se le recibió con la dignidad que se debía al Caudillo del Sur, al presidente interino.¹⁰ Los periódicos hicieron unas impresionantes descripciones de la sencilla entrada del presidente. Sencillez que destacaba en la expresión "vuestro conciudadano y vuestro amigo" con la cual Álvarez había firmado su proclama a los habitantes de la ciudad de México. Pero EL REPUBLICANO y varios otros periódicos atrajeron la atención sobre las tropas del sur, sobre "esos sureños, espanto de los conservadores... hombres medio desnudos... unos con calzado, otros sin el, pero todos con sus fusiles limpios".¹¹ Esos sureños que pronto serían también el espanto de la Capital.¹² ¿Había ido el pueblo de la ciudad a recibir a Juan Álvarez, o había ido a un desfile zoológico? La pregunta tiene todo el valor que los propios periódicos liberales dieron a la descripción de este ejército abigarrado, como para esconder una profunda decepción, en tanto que los periódicos conservadores calificaban la recepción de fría: "no ha sido recibido en la capital como se recibe á los libertadores de los pueblos".¹³

Esa decepción de Cuernavaca siguió manifestándose a todo lo largo de su administración, a pesar del respaldo que la prensa le dio. Un respaldo un poco ambivalente que tendía, por una parte, a prodigar consejos e ideas al gobierno, para que la revolución se pusiera en marcha y para hacerle sentir las buenas disposiciones de la opinión; y por otra parte un respaldo que quería convencer a la opinión para que aún esperase, para que tuviera fe, a pesar de todo. Una doble tarea: hacer que el gobierno atienda a la opinión y hacer que la opinión sostenga al gobierno, tarea sumamente difícil y delicada, obra de precario equilibrio. Pero ni la prensa ni la opinión

se convencieron a sí mismas; no eran lo suficientemente entusiastas como para tener fe en su propia propaganda. Ese gobierno no era el esperado y caminó de decepción en decepción. Se caracterizó por su inactividad y su perpetua crisis ministerial, desde aquellos *quince días* de Melchor Ocampo hasta la renuncia de todo el gabinete. Por eso EL SIGLO XIX dijo:

Nosotros hemos sido los primeros en lamentarnos de la falta de unidad en el gabinete, que da lugar á que cada semana ocurra una crisis ministerial¹⁴

...

es mas bien una enfermedad crónica, un mal orgánico.¹⁵

Melchor Ocampo, al renunciar, había pedido a Guillermo Prieto que se quedase¹⁶ para representar la ideología pura en el seno del gabinete, donde Comonfort representaba la ideología moderada; y el enfrentamiento de ideologías había producido una parálisis gubernamental.

Por eso EL PENSAMIENTO NACIONAL dijo:

Queremos que la revolución marche por eso queremos que el gobierno caiga... y con nosotros lo quieren todos los hombres sensatos.¹⁷

Y se le unieron LA VERDAD y LA SOCIEDAD. Un atrevimiento poco común para la prensa de oposición, el de pedir la caída del gobierno. Sólo EL MONITOR REPUBLICANO y LA REVOLUCION rechazaron la evidencia.¹⁸ Ambos se inclinaron hacia una renuncia de Ignacio Comonfort y la permanencia de Guillermo Prieto.¹⁹ Y EL SIGLO XIX concluyó:

La union liberal desgraciadamente no ha pasado de apariencia y el tiempo se ha perdido en miserables contiendas, en cuestiones de amor propio, que no han hecho mas que retardar la reforma y detener el curso de la revolucion.²⁰

Los conservadores, que en octubre habían apoyado la candidatura de Comonfort, lo apoyaron aún más durante la crisis. EL PENSAMIENTO NACIONAL ponía "toda su confianza en Comonfort".²¹ EL OMNIBUS pedía que Comonfort tuviese la libertad de restaurar la confianza en el gobierno.²² LA SOCIEDAD lo declaró "único representante de la revolucion".²³ LA VERDAD habló de "el ministerio ominoso".²⁴ LA SOCIEDAD de "la funesta administracion".²⁵ LA PATRIA pidió un gobierno moderado, argumentando que los conservadores habían fallado con Santa Anna y los puros no lo habían hecho mejor con Álvarez.²⁶ Entonces, EL PENSAMIENTO NACIONAL pidió a Álvarez que renunciase para no manchar su buen nombre.²⁷

"Los detractores de la revolucion claman que nada se ha hecho", contestó Álvarez en su despedida, y quiso justificar su administración. Esencialmente se había elegido a un presidente, dado una ley electoral, convocado al Congreso constituyente, y expedido una "ley" de administración de justicia,²³ lo que era en verdad muy poco desde el punto de vista de la prensa. Y salió Álvarez de la ciudad con todo y tropa el 9 de diciembre. La Capital se lo agradeció y lo despidió con respeto y estima,²⁹ lo que en sí era un elogio. La elección de Ignacio Comonfort a la presidencia hizo correr mucha tinta.³⁰ EL MONITOR REPUBLICANO se escandalizó de que Álvarez hubiese llamado a puros, moderados y *conservadores* a consulta antes de tomar su decisión.³¹ EL SIGLO XIX tuvo otro ataque de acefalofobia, y preguntó en editorial: *¿Hay o no hay gobierno?*³² Mientras LA VERDAD se regocijaba: "nunca *estamos* tan bien como cuando no *tenemos* gobierno".³³ Además, en el desorden imperante, el Consejo de Estado rehusó tomar el juramento de Comonfort.³⁴ Entonces no hubo más que "la reunión del Congreso [como] última esperanza para los buenos principios".³⁵ El Congreso sería la fortaleza del liberalismo.

Esta vez Comonfort fue acogido con reserva. EL MONITOR REPUBLICANO sólo pidió, en mayúsculas "QUE CUMPLA CON EL PLAN DE AYUTLA".³⁵ EL SIGLO XIX empezó a dudar que Comonfort sólo fuera "una promesa para el porvenir",³⁶ pero ¿qué promesa? si los reaccionarios se empeñaban "en mostrarse celosos partidarios del Sr. Comonfort".²⁸ Y EL HERALDO se preguntó: ¿Qué podrá hacer como presidente, que no pudo haber hecho como jefe del gabinete?³⁷ No era ni el hombre ni el momento. Diciembre no era octubre y la situación era diferente.

La situación del país es hoy mas comprometida que lo era al abandonar el poder el general Santa-Anna. Entonces los enemigos de la revolucion... se consideraban vencidos... pero desde que consideró débil á la revolucion... se ha presentado atrevido y audaz, insultando al partido liberal... Ese partido ha podido trabajar sin que se le molestase.³⁸

En provincia, la situación no era mucho mejor. EL NACIONAL, de Guadalajara, era el eco fiel de los trastornos capitalinos. En Guanajuato, exasperado por la inacción gubernamental, por la perpétua crisis ministerial, por la pequeñez de los sentimientos liberales, Manuel Doblado había proclamado el desconocimiento de Álvarez y de los puros y el reconocimiento de Comonfort y de los moderados, al mismo tiempo que en la Capital Álvarez traspasaba la presidencia a Comonfort. La coincidencia sólo puede ser el reflejo, también en provincia, de una opinión sumamente exasperada; tal era la evidencia que contenía el pronunciamiento de Doblado. Por otra par-

te, allá en la lejanía del sureste el periodista Justo Sierra O'Reilly, desconmutado de la realidad nacional, podía publicar en el primer número de *LA UNION LIBERAL*, de Campeche, este suntuoso ejemplo de literatura político-romántica característica de la época:

el ilustre y benemérito Sr. D. Ignacio Comonfort, digno y eficaz colaborador del venerable D. Juan Alvarez en el glorioso alzamiento, que nos ha redimido de la absurda tiranía de Santa-Anna.³⁹

“¡UN CARGADOR VALE MAS QUE EL ARZOBISPO!”

El 16 de octubre de 1855, a los doce días de haber entrado en funciones, Juan Álvarez expidió, desde Cuernavaca, la convocatoria al Congreso constituyente, que incluía también una ley electoral modificadora de la de 1841, cumpliendo así la tercera gran promesa del plan de Ayutla, contenida en su artículo sexto.⁴⁰

La convocatoria fija la apertura del Congreso constituyente para el 14 de febrero de 1856, y le otorga un plazo de un año para terminar sus trabajos, después del cual ordena que se jure la constitución. Lo faculta para revisar los actos de la administración anterior así como los de la presente, evitando una posible desvirtuación hacia la dictadura ilimitada. Hubo, en cuanto a estas disposiciones, el más completo y favorable acuerdo de la prensa. Lo único que provocó unánimes protestas fue la resolución de reunir al Congreso en Dolores Hidalgo, por impráctico e irrealizable.

La nueva ley electoral mejora la de 1841 en un sentido esencialmente liberal, detrás del cual se puede sentir la mano de Melchor Ocampo. Por primera vez se establece el sufragio universal para todos los hombres mayores de 18 años y se abrogan todas las restricciones tanto educativas como económicas. Se abrogan también las restricciones económicas para ser diputado, y se otorga el derecho al cargo a todos los funcionarios públicos civiles y militares. Se mantienen las elecciones primarias, secundarias y por Estado, dada la situación del país. Y, finalmente, se excluye del proceso democrático a los criminales, vagos y miembros del clero regular y, por primera vez, a los del clero secular. La ley fue acogida con júbilo por la prensa liberal:

La gran promesa del plan de Ayutla ha sido cumplida por el gobierno provisional.

...
ha escedido á nuestros deseos.⁴¹

Pero los conservadores la recibieron con dramáticas expresiones. LA PA-

TRIA dijo que la "Virginidad" del plan de Ayutla había sido violada,⁴² puesto que se había desvirtuado con las modificaciones a la ley electoral de 1841.⁴³ LA SOCIEDAD acusó a los liberales de excluir a los conservadores del proceso regenerador.⁴³ Y fue LA PATRIA quien se encargó de la campaña contra la ley electoral al publicar, a partir de 19 de octubre, una serie de nueve artículos de fondo y dos flamantes editoriales con el título *¡Un cargador vale más que el Arzobispo!*⁴⁴ Exclamación que pronto se difundió por toda la república y dio lugar a muchos editoriales. LA PATRIA protestaba, específicamente, contra los artículos 9º, 46º y 56º. Si el clero no podía votar, entonces no era sufragio universal. Se ponía al clero en el mismo rango que a los criminales y vagos. Se le daban los mismos derechos políticos que a las mujeres. Y pidió LA PATRIA que el sufragio fuera verdaderamente universal, que se otorgase el voto a las mujeres para que también lo tuviera el clero. Después de todo, los miembros del clero eran ciudadanos. Y procedió a probar que la ley no era democrática.

De siete millones de habitantes que se dice tiene la República, la mitad por lo menos son mujeres, una cuarta parte niños y decrepitos, y nos quedan 1,750,000 hombres con derechos de electores; rebájense... los esceptuados... los enfermos... los que no pueden... no llegarán á un millón de ciudadanos... ¿Y de este millon cuántos sabrán sus derechos y deberes como tales ciudadanos? Si nos fijamos en cien mil, temeremos todavía andar exagerados... De éstos, una tercera parte tendrá voto libre y las otras dos lo tendrán de *amen*... Resultará que poco más de treinta mil ciudadanos serán los que pretendan constituir á la República.⁴⁵

Y argumentaba LA PATRIA que el arzobispo, que era un hombre inteligente y educado, no podía votar, mientras que un cargador ignorante que no sabía lo que hacía, sí podía hacerlo, agregando que si hoy hubiesen vivido Hidalgo y Morelos no hubieran podido votar.

¡Que los crucifiquen! gritó la prensa liberal. EL MONITOR REPUBLICANO preguntó: "¿No sería un absurdo que los vencidos deliberasen sobre su suerte [del país], tomando asiento entre los vencedores?", y contestó: "No, la nación no se ha acogido al sistema representativo para suicidarse." A la cuestión de ¿quién iba a representar los intereses de la religión?, contestó: "El Congreso no se va á ocupar de teología."⁴⁶ EL SIGLO XIX dijo: "el partido retrógrado no debe obtener cuartel en las elecciones", y explicó que quería verlo vencido en la lucha.⁴⁷ Toda la prensa liberal disertó sobre "Mi reino no es de este mundo."⁴⁸ "Exclusion de los conservadores", clamó EL SANS CULOTTE, de Morelia,⁴⁹ y EL REPUBLICANO declaró que era una necesidad nacional que estuviesen excluidos.⁵⁰

Ya no se trataba de mantener aquel equilibrio entre el poder y el público a través de la prensa. Ahora la prensa tenía un papel publicitario: convencer a esos "cien mil" de las verdades trascendentales de los respectivos credos políticos, de ganar adeptos y fieles.

Los conservadores, que no habían logrado desvirtuar el plan de Ayutla a través o a consecuencia de los planes "ilegítimos", pero que sí habían logrado parar el primer ímpetu de la revolución, ya se daban cuenta de su debilidad ejecutiva. Empezaban a publicarse más periódicos de tendencia conservadora y todos adoptaban una actitud cada día más atrevida.

En ese momento, en aquel enfrentamiento, intentan en nombre de la justicia, infiltrarse al Congreso constituyente para que el poder legislativo se debilite tanto como el poder ejecutivo; para que ambos no queden en las manos de los puros. Esta política no tiende necesariamente a elegir conservadores al Congreso, pero se orienta hacia la exclusión de los puros en favor de los moderados, los cuales eran más accesibles a la transacción y, por lo tanto, esenciales para la supervivencia conservadora.

En sus argumentos los periódicos conservadores tienen toda la razón de su parte: el sufragio no es universal, es una injusticia permitir a un cargador lo que se prohíbe al arzobispo, siendo ambos ciudadanos; es un error fundamental dejar al Congreso en las manos de un solo partido, especialmente cuando éste es el partido puro, el cual sólo puede crear una constitución idealista que choque con la realidad. Pero, por más lógica que sea la argumentación, la cuestión es: ¿Cuáles fueron las intenciones ocultas detrás de esa argumentación? La única respuesta es que procuraron desvirtuar, ya no al plan de Ayutla, sino a la revolución liberal. Y es esta intención, y no la lógica de su argumentación, la que fundamentalmente castigan los liberales a través de la exclusión, en las elecciones, del sector más influyente y poderoso del partido conservador. Esta exclusión es, además, el reflejo de un sentimiento de venganza en toda forma equivalente a la que la tiranía santa-annescas había ejercido contra los liberales, con la plena conciencia de que si el poder cayera de nuevo en manos de los conservadores, la venganza de estos sería aún peor y se efectuaría ya no sólo en el terreno político, sino también en la persecución personal. En estas circunstancias, convencido el público de lo bien fundado del punto de vista liberal, eligió un Congreso constituyente liberal. Pero a todo lo largo de su existencia, el Congreso estuvo en permanente conflicto con el poder ejecutivo, lográndose así, a pesar de todo, una situación conflictiva que, a la larga, sólo podía encaminarse a una desvirtuación en favor de los conservadores.

TRES PROTESTAS

La *Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios*,⁵¹ que publica el ministro de justicia y negocios eclesiásticos, el 22 de noviembre de 1855, provoca el segundo enfrentamiento que se polariza a través de la prensa del país. Mientras la prensa liberal aclama la "Ley" como una realización más de las promesas revolucionarias a pesar de sus fallas, la prensa conservadora la fustiga. Las actitudes de la prensa se agrupan en torno a cuatro temas: la creación de un tribunal superior de justicia para el distrito de México, y las protestas de los magistrados de la Suprema Corte, del arzobispo y del comercio.

La "Ley" reorganiza la administración de la justicia y sus aspectos más sobresalientes son: abolición de la inamovilidad e independencia de los jueces; abolición de la iniciativa judicial de la Suprema Corte y su erección en corte marcial; creación de un tribunal superior para el distrito de México; supresión del fuero eclesiástico en materia civil; supresión del fuero militar en materia civil y criminal; y supresión de los tribunales de comercio y minería.

Hay un acuerdo general de la prensa para felicitar al gobierno por la creación del Tribunal Superior del Distrito de México, tribunal que la prensa había pedido con insistencia y del cual LA REVOLUCION se había hecho el campeón a partir del 27 de octubre.⁵² Pero fue el único título del decreto que produjo el acuerdo de la prensa.

La protesta de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia⁵³ esencialmente tiene dos aspectos: uno que se funda en los sentimientos personales de los magistrados; y otro que se funda en principios de derecho. La protesta personal, de interés secundario para este estudio, se produce porque los magistrados se sienten insultados y temerosos por su seguridad socio-económica. Por otra parte, la protesta fundada en principios de derecho, que es de importancia primordial, está muy correctamente justificada en una larga tradición jurídica que asegura a la magistratura inamovilidad e independencia,⁵⁴ principios esenciales para la despolitización del poder judicial. Su abolición ha puesto a la revolución por encima del poder judicial, lo que, en derecho mexicano, sólo Santa Anna se había atrevido a hacer en su última administración. En consecuencia se debe concluir que la revolución actúa en contra de sus propios principios. Además, si se considera que la "Ley" fue elaborada en el secreto más absoluto, otra vez se tiene que llegar a la misma conclusión. Además suprime la iniciativa judicial en el proceso legislativo, quitando así a la Suprema Corte la facultad de intervenir en el mejoramiento de las leyes, dejándola reducida al nivel de simple

administradora de justicia. Este hecho también lleva a la misma conclusión que los anteriores y prueba rigurosamente que no es ni democrática, ni revolucionaria, ni reformadora.

En sentido inverso, si se hubiera querido probar que la "Ley" sí era revolucionaria, se hubieran podido usar justamente los mismos argumentos. Al poner a la Suprema Corte de Justicia al servicio total de la revolución se le impedía ser retrógrada y se le obligaba a obtemperar todos los mandatos revolucionarios, por lo cual la abolición de la inamovilidad, independencia, e iniciativa eran medidas esenciales. Pero si la "Ley" hubiera querido ser verdaderamente revolucionaria, también hubiera proclamado la gratuidad judicial, llevando así a su término lógico el proceso democrático, que implica una justicia igualitaria abierta a todos, sin distinciones socio-económicas y sin corrupción; y hubiera destituido a los magistrados en funciones, desde un principio, lo que no se atrevió a proclamar.

En este contexto, la protesta de los magistrados es perfectamente justificada, así como su petición para que no fuera aplicada antes de ser debatida. La respuesta del gobierno fue contundente: la destitución de todos los protestatarios, en virtud del artículo primero del plan de Ayutla, y el nombramiento de nuevos magistrados. EL MONITOR REPUBLICANO encontró la medida digna del "acto de rebeldía, de provocación escandalosa y subversiva" de los magistrados.⁵⁵

La protesta del arzobispo⁵⁶ está inspirada en su deber de proteger lo que él considera los derechos de la Iglesia, según el derecho canónico. Y el enfrentamiento se concreta al tema del fuero eclesiástico en materia civil, que el arzobispo considera un derecho del obispo de Roma, mientras el ministro de justicia lo considera un privilegio antiguamente concedido por los reyes a la Iglesia, privilegio que el Estado tiene el derecho de abrogar por ser justamente eso y lo abroga con el afán de aplicar el principio de Justicia igual para todos. El intercambio de correspondencia entre el arzobispo y el ministro de justicia no pasa entonces del nivel de declaraciones irreducibles. El derecho del Estado no puede seguir admitiendo el fuero, y el derecho canónico no puede consentir en el despojo, a menos que lo consienta el Papa.

La reacción del arzobispo era de prever, y también la respuesta del ministro de justicia, así como la cordialidad epistolar de sus comunicaciones. También era de prever que la prensa participase en el enfrentamiento. Pero no había razón para que incendiase el asunto y crease un clima de insultos, odios y ceguera.

EL MONITOR REPUBLICANO, basado en el rumor de que el arzobispo había ordenado la desobediencia civil, declaró: "El Arzobispo... con ese sólo hecho ha prostituido su ministerio y se ha convertido en conspirador."⁵⁷ Al

otro día amplió la acusación: "se ha convertido en enemigo público" con sus "sediciosas palabras".⁵⁸ Pidió luego la aplicación del artículo primero del plan de Ayutla al arzobispo y a los canónigos⁵⁹ y terminó con una serie de artículos titulados *Rebelión del Metropolitano contra la Soberanía nacional*⁶⁰ para pedir la abolición completa de los fueros:

Nosotros quisiéramos que no solo en materia civil sino en la criminal también, acabasen esos fueros, esos odiosos privilegios...⁶¹

LA REVOLUCION, EL HERALDO y LE TRAIT D'UNION opinaron en el mismo sentido y en el mismo estilo.⁶¹ ¿Por qué mantener el fuero eclesiástico en materia criminal y por qué abolirlo en materia militar?

La actitud de la prensa liberal provocó una respuesta enérgica de los periódicos conservadores. LA CRUZ, a partir del 29 de noviembre,⁶² se empeñó en probar que el fuero eclesiástico y el militar no eran un privilegio sino un derecho y que ese derecho no colocaba al clero y al ejército en una situación especial, desvirtuando la naturaleza misma de la justicia, sino que reconocía, a través de la tradición y de la jurisprudencia, que tienen fuerza de ley, la función y el papel trascendental e históricamente justificables de los fueros. LA VERDAD acusó al gobierno de no tener espíritu religioso, de despojar a la Iglesia de derechos vigentes desde Constantino y, por lo tanto, irrevocables. Atrincherada tras una lógica apologetica, emitió la hipótesis de que el arzobispo podría despojar al presidente de su poder, en virtud de que todos son iguales ante Dios, y que a San Pedro "se le ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra".⁶³ LA SOCIEDAD llamó al gobierno tiránico y despótico y lo acusó, con razón, de atacar al pueblo en sus más queridas instituciones.⁶⁴ LA ESPADA DE DON SIMPLICIO advirtió: "El que al cielo escupe a la cara le cae la saliva."⁶⁵

Un asunto que, por su cordura original, hubiera podido arreglarse con buena voluntad, preservándose la soberanía nacional y la dignidad eclesiástica, se vio de pronto ahogado en un clima de hostilidades donde ya era imposible cualquier arreglo que no fuese respaldado por las fuerzas moral y física.

Los periódicos liberales habían creado un clima contraproducente al espantar a una gran mayoría de mexicanos que, naturalmente, se declararon celosos defensores de la religión e impidieron que la "Ley" fuese aceptada por el pueblo, reforzando así la posición de los conservadores. En efecto, la "Ley" no sólo atacaba a la Iglesia sino también al pueblo y, en consecuencia, era anti-democrática y anti-revolucionaria. Y LA CRUZ aprovechó la coyuntura para confundir los conceptos de Iglesia y Religión y llamar al pueblo a su defensa.

En pocos días hemos visto disfrazados elogios del protestantismo, enconados ataques á la Iglesia, escandalosos sarcasmos contra el clero, proclamaciones entusiastas de la libertad de conciencia, hemos visto prepararse la gran tentación de aquellos que se ponen del lado del Evangelio para combatirlo... que suspiran por la pobreza evangélica para ver opacarse el suntuoso culto de Jesucristo

...

En estas circunstancias es un deber de todo católico apercibirse al combate y salir á la defensa.⁶⁶

Finalmente, la protesta del tribunal de Comercio se dirigió particularmente contra los artículos de la "Ley" que afectaban los intereses económicos. Argumentaron que si la abolición de los fueros eclesiásticos y militares era justificable, no lo era la abolición del Tribunal del Comercio y del Tribunal de Minería, que tenían una razón de ser totalmente diferente tanto en sus modalidades como en sus fines, puesto que rendían a la sociedad económica importantes servicios. EL HERALDO, que había tomado siempre la defensa de los intereses económicos, lamentó el hecho. LA REVOLUCION y LE TRAIT D'UNION calificaron la medida de "enorme falta" y "ataque a la clase mas productiva del sistema económico".⁵⁴ Pero tanto las protestas de los comerciantes como las de EL HERALDO, LA REVOLUCION y LE TRAIT D'UNION, quedaron en segundo plano a raíz del acalorado debate en torno a la abolición de los fueros y a las protestas de los magistrados y del arzobispo, que llamaron mucho más la atención.

No es de sorprenderse que, en medio de este tumulto, haya caído el gobierno de Juan Alvarez por la fuerza de la opinión pública y por la fuerza de la prensa. La "Ley" en cuestión provocaba a demasiados intereses: los magistrados de la Suprema Corte de Justicia y el Poder Judicial; la Iglesia y el pueblo; el Tribunal de Comercio y los comerciantes. Provocaba la ira de los conservadores, pero también de muchos liberales.

¿Cuán épicas no habrán sido las escenas ministeriales en aquellos días? Comonfort denuncia el decreto como intempestivo, malvenido y provocador. Prieto lo denuncia como débil e incompleto así como contrario a les intereses del comercio, y Juárez, sorprendido en flagrante delito de haber hecho mal su tarea, defiende su obra, en tanto que Ponciano Arriaga, apenas llegado al gabinete, sólo pudo prolongar su agonía de una semana. La conclusión la dio LA PATRIA con mucha sensatez:

Ya hemos dicho que todas las reformas radicales, cualquiera que sea su bondad en el campo de las especulaciones de la ciencia, si el pueblo al que las aplican no está preparado para recibirlas en vez de producir bienes, no hacen mas que violentar reacciones tanto mas funes-

tas, cuanto mas chocan con los usos y costumbres establecidos, con las creencias y hasta con las preocupaciones.⁶⁷

Y SUICIDARON A LA REVOLUCION

¿Qué quedaba de estas esperanzas de agosto? ¿Qué había hecho el gobierno? Se había perdido un poco más de un mes en someter los planes "ilegítimos", dos semanas más para elegir al presidente interino, y otras dos semanas para convocar al Congreso constituyente. Y luego

las dificultades que se han presentado para la constitucion definitiva del gabinete, la falta consiguiente de programa, la ausencia de la Capital del supremo magistrado han estado retardando durante un mes los trabajos del ejecutivo.⁶⁸

Para entonces era noviembre y el partido conservador había recobrado su fuerza. Tres meses perdidos para la revolución liberal. Tres meses durante los cuales la prensa y la opinión reclamaron reformas, y nació un gran sentimiento de decepción: "El gobierno... no debió perder momento en comenzar la reforma."⁶⁸ Se había pedido la elección de Comonfort y Álvarez resultó electo: decepción. Se había pedido que el gobierno se instalase en la ciudad de México y se quedó en Cuernavaca: decepción. Se había pedido la unión de los liberales y sólo hubo división y crisis ministerial: decepción. Se había pedido un programa de acción y nada: decepción.

Sin embargo no era por falta de ideas. En los periódicos, representantes de la opinión, pululan los programas. Piden un estatuto orgánico provisional, la garantía de los derechos individuales, la independencia judicial, la reducción de los gastos públicos, el fin de las facultades extraordinarias, una ley de la guardia nacional, una ley de imprenta, una ley de justicia, la reforma de la Suprema Corte, la creación de un tribunal del Distrito, un código de comercio, una ley de quiebras, un plan de estudios, la reducción del ejército, la nulidad de los despachos militares de Santa Anna, el proceso de los que participaron en la administración de Santa Anna, la recuperación del dinero de la Mesilla, las indemnizaciones a cargo de los conservadores, el enjuiciamiento de Teodosio Lares, Santiago Blanco, Manuel Díez de Bonilla, Ignacio Aguilar y Marocho y Joaquín Velázquez de León, la restauración de la agricultura, de la industria y del comercio, la reforma del ejército, la expulsión de los jesuitas, la reforma del clero y la abolición de fueros.

Y el gobierno no hizo nada. EL SIGLO XIX pide "mas actividad en el gobierno" y advierte: "Querer es poder. Comience la reforma."⁶⁸ EL HERALDO se lamenta: "El gobierno general destruye mucho y edifica poco."⁶⁹ EL MO-

NITOR REPUBLICANO califica las medidas del gobierno de "paliativos"⁷⁰ y agrega: "No nos cansaremos de gritar al gobierno pidiéndole *energía*, energía y mas energía. La nacion acusa al gobierno de debilidad."⁷¹ Y El Club de La Reforma hace las dramáticas preguntas siguientes:

Guardia Nacional	¿Cuándo?
Fuera los Jesuitas	¿Cuándo?
Reforma del Clero	¿Cuándo?
Abolición de fueros	¿Cuándo?
Abolición de conventos	¿Cuándo?
Reforma del ejército	¿Cuándo? ⁷²

EL SIGLO XIX atribuyó esta inercia a la falta de programa: "revela una falta en el gabinete, y esa falta es la carencia de todo programa".⁷³ LE TRAIT D'UNION también lamentó esta carencia.⁷⁴ Y EL MONITOR REPUBLICANO volvió a repetirlo: "Energía pues, uniformidad y acuerdo entre los señores presidente y ministros, y la república caminará sin tropiezos á su engrandecimiento".⁶⁰ Hasta en lejanos rincones de la república, EL REGENERADOR, de Zacatecas, EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, y LA NACIONALIDAD, de Guanajuato, se pidió acción.

Y todavía nada, mientras las fuerzas conservadoras crecían y la revolución se estancaba.

Estamos viendo los trabajos reaccionarios, las tentativas que se frustran en todas partes, el incremento que toma la prensa conservadora, el descaro con que se suscitan alarmas, y todo esto se debe á la inaccion, á la parálisis en que ha estado el gobierno. Si en agosto se hubiera dicho á los conservadores, sumergidos en su confusion y en su vergüenza, que á los cuatro meses podían ya volver á conspirar, ellos mismos hubieran visto con desden tal profecía, y no lo hubieran creído. Mientras se retarda la reforma ó se haga sin tino, la reaccion cobrará bríos y audacia.⁷⁴

Pero los periódicos liberales no eran los únicos en deplorar la inacción gubernamental. EL PENSAMIENTO NACIONAL también lo dijo: "No se ha emprendido ninguna reforma útil, y esto empeora cada día la presente crisis."⁷⁵ LA PATRIA desarrolló el tema del descontento público,⁷⁶ después de haber lamentado la ausencia de programa,⁷⁷ y LA SOCIEDAD, que nació en esos precisos momentos, enarboló la bandera del triunfo conservador.²³ Ya no caminaba la revolución. Ya se había suicidado.

Y cayó el gobierno bajo el peso combinado de la prensa, de la opinión, de los conservadores, de la inacción, de la "Ley" Juárez, de los ataques al

clero, de la perpetua crisis ministerial, en fin, de la decepción generalizada. La prensa, reflejo de la opinión, derrocó al gobierno. Si es necesario apuntar que los conservadores habían causado en gran parte la caída del gobierno, también es de suma importancia hacer notar que fueron los propios liberales quienes suicidaron a la revolución y provocaron la renuncia de Juan Álvarez.

“UN MANSO LAGO DE AGUA TIBIA”

Apenas establecido el nuevo gobierno, al que la prensa pide “un programa claro, fijo, terminante”, que se “apegue al Plan de Ayutla”, el concierto de las plumas es unánime: lo piden los periódicos que acaban de suicidar al gobierno sin piedad, y lo quieren inmediatamente: “todo esto puede hacerse inmediatamente”, dice EL REPUBLICANO.⁷⁸

Menos de dos semanas más tarde el gabinete publicaba su programa, acompañado de una circular explicativa del ministro de gobernación, José María Lafragua.⁷⁹ El programa despojado de sus generalidades, anuncia lo siguiente: buenas relaciones con el extranjero; un Estatuto Orgánico provisional y una ley de garantía; una ley de imprenta “para evitar abusos”; la “organización” de la policía y de la guardia nacional; una ley penal, una personal, una de propiedad, una de beneficencia, una municipal, una procesal, una hipotecaria, una para penitenciarias, una para extranjeros; “circunspeccion y detenimiento” en materia eclesiástica; la reducción, reforma y disciplina del ejército; un presupuesto equilibrado; y la reforma de las leyes de industria, minería, patentes, estadísticas y agricultura. Y termina lacónicamente con estas palabras:

Si desgraciadamente la opinion pública no apoyase nuestro programa con su aprobacion, nos retiraremos tranquilos á la vida privada.

Parecía que ni los ministros tenían fe en sí mismos. Y las reacciones de la prensa fueron igualmente significativas. EL MONITOR REPUBLICANO declaró: “El programa es un manso *lago de agua tibia* en que pueden zozobrar las esperanzas de la revolucion.”⁸⁰ LA SOCIEDAD afirmó que cualquier partido lo podría adoptar y que no era lo que

El país esperaba del gobierno un programa salvador y liberal, de realizacion facil, de tendencia franca, de resultados proximos.⁸¹

LA PATRIA notó que presentaba cuarenta proyectos y lo llamó: *Cuadragenario*.⁸² EL PENSAMIENTO NACIONAL lo atacó por impreciso. Sólo EL SIGLO XIX y EL REPUBLICANO aplaudieron, aunque con muy serias reservas.⁸³

Fue LE TRAIT D'UNION probablemente quien hizo del programa el análisis más perspicaz e incisivo:

El ministerio proclama su meta pero no dice nada de los medios; su programa, que aprobamos enteramente en los resultados que persigue podría aplicarse a todos los gabinetes posibles... que no arriesgarían comprometerse en nada al adoptarlo. La revolución no es mas que un recuerdo; las reformas radicales que pidió han sido relegadas a las calendas griegas.

Cuándo, en fin, se persuadirán, en las altas esferas administrativas que desear es poder; que no se puede llegar a la regeneración social y política sin iniciativa, sin audacia y sin desdén de los obstáculos.

El programa del gabinete no ha recibido una buena acogida, *el agua tibia* decididamente no complace a nadie.*

La decepción era amarga. El gabinete no tenía el respaldo de la opinión. Y a pesar de su promesa los ministros no se retiraron "tranquilos á la vida privada". Entre la oposición de los puros, la insatisfacción de los moderados y la indiferencia aparente de los conservadores, no había lugar para que la revolución resucitara por la gracia del gabinete. Al Congreso constituyente se le dejaba el cuidado de encontrar la solución.⁸⁴

* LE TRAIT D'UNION, 26 décembre 1855: Le ministère proclame son but, mais il ne dit rien des moyens; son programme, que nous approuvons hautement dans les résultats qu'il poursuit pourrait s'appliquer à tous les cabinets possibles... qu'ils ne risqueraient nullement de se compromettre en l'adoptant. La révolution n'est plus qu'un souvenir; les reformes radicales qu'elle demandait... son renvoyées aux calendes grecques...

Quand donc, enfin, se persuadera-t-on, dans les hautes régions administratives, que vouloir, c'est pouvoir; qu'on ne peut arriver à la régénération sociale et politique sans initiative, sans audace et sans mépris des obstacles.

...

Le programme du cabinet n'a pas reçu bon accueil; *l'eau tiède*, décidément, ne plaît à personne...

Los combatientes

LA MISION DE LA PRENSA

En el desarrollo histórico que va de la caída de Santa Anna al *Reglamento Provisional de la Libertad de Imprenta*,¹ se han visto toda una serie de relaciones muy complejas, sutiles e intangibles en las cuales la prensa siempre está involucrada. A veces sostiene una idea hasta el triunfo en contra del poder y en favor del público, tal es el caso del triunfo del plan de Ayutla. A veces sostiene un error en favor del poder y en contra del pueblo, tal es el caso de los planes "ilegítimos". A veces indica al pueblo el camino hacia su felicidad, tal es el caso de las elecciones. A veces mantiene un precario equilibrio entre el poder y el público para que se brinden mutuamente apoyo y felicidad. A veces ataca al poder para el bien del público, tal es el caso de la inacción gubernamental. En estas relaciones de la prensa, del poder, del público y del pueblo, la prensa ha jugado todas las posiciones. Lo que la consagra como intermediario. Pero un intermediario activo que tiene la facultad de interpretar el pensamiento del poder y la opinión del público; un intermediario que puede transmitir una realidad objetiva pero también una realidad deformada a favor o en contra del poder o del público, para sus propios fines o para los fines de éste o de aquél. También puede ser irresponsable y dejarse usar por el poder para engañar al público, o heroica siendo la voz del pueblo en contra del poder. Tal es el juego libre de la prensa en un clima de absoluta libertad.

Pero aquí interviene un factor que modifica este juego libre, que determina las actitudes políticas en función de prioridades que no lo son necesariamente ni de la prensa, ni del poder, ni del público. Este factor es el

de los partidos que tienen *sus* intereses, que expresan a través de la prensa para convencer al público de lo bien fundado de las medidas que adopta el poder y para convencer al poder de lo que el público desea. En este caso ya no es la acción del poder ni el deseo del público los que mandan, sino los intereses del partido. Pero tanto los partidos como la prensa y como el poder son inútiles sin el público que es el principio y el fin de sus existencias, que es la esencia fundamental de su razón de ser, lo que muy fácilmente olvidaron la prensa y el poder, que se dejaron llevar por los partidos, la una hasta la ceguera, y el otro hasta la inacción.

Nada desea mas ardientemente el hombre que la aprobación de sus semejantes. Por consiguiente, la opinión pública es la divinidad mas antigua y poderosa.²

La prensa la busca porque sin ella deja de ser prensa y se vuelve propaganda. El poder la busca porque sin su apoyo sería una dictadura. Y los partidos la buscan porque sin ella no son más que oposición.

En este contexto ¿cómo entendía su misión la prensa? La entendió como una serie de deberes y derechos y como factor de progreso esencial a la democracia representativa. Y la entendió también limitada y susceptible de caer en errores, los que quiso corregir por sí sola a través del ejercicio de su libertad.

La prensa tiene la misión de guiar a los gobernantes, de censurar sus errores y faltas, decir lo que le parece mal y premover el bien, no el del gobierno, sino el de la nación.³ Tiene la misión de examinar las medidas y leyes, de apuntar los inconvenientes, de condenar los abusos de autoridad.⁴ Tiene una misión organizadora, una misión de orden, mejoras y progreso, de razón y legalidad.⁵ Pero también tiene la misión de hacer llegar la voz del gobierno a todos,⁶ de dar a conocer los hechos para impedir el secreto que engendra a los gobiernos despóticos.²

Para con el público la prensa tiene una misión civilizadora y moralizadora,³ para que lo bueno salga a la luz y lo malo quede sepultado. Tiene la misión de educarlo a la luz de la democracia y del amor al trabajo en la conciencia de sus derechos.⁷ Tiene la misión de hacer llegar su opinión al poder² y de poner el pensamiento del hombre libre al alcance de todos.⁸

Y para sí misma tiene el deber de elevarse a difundir ideas hablando con energía la verdad⁷ sin atribuirse las prerrogativas del poder o del público;⁹ de nunca ser un arma destructora al servicio de la maldad⁵ y de ser tanto el vehículo de las ideas del poder para con el público, como las del público para con el poder.²

Además tiene una misión para con el progreso. En efecto, el periodismo

desde sus principios relativamente recientes¹⁰ tiene una gran influencia en el desarrollo de las sociedades que supieron, a través de la libertad de prensa, aprovechar sus beneficios. Contribuye más que cualquiera otra institución a las reformas sociales, y revela "la principal garantía del triunfo de la razón y de la justicia contra la arbitrariedad".⁴ Las conquistas del mundo moderno, el desarrollo, la libertad, el progreso, la expansión, la civilización, la educación, la instrucción siempre progresan gracias al apoyo de la prensa.⁵ Además es el más fiel auxiliar de la industria y del comercio⁸ y también lo es del progreso cultural:

La prensa es hoy el termómetro que mejor indica el grado de cultura y de prosperidad de cada pueblo, y el medio mas seguro de conocer el genio nacional.¹⁰

El periodismo, por otra parte, viene a ser el complemento de las instituciones políticas representativas en las cuales todo el pueblo es consejero del gobierno. Pero como las elecciones sólo llenan a medias esta relación entre el pueblo y el gobierno, que "como tal es incompleto y a veces desvirtuado por los propios representantes",⁹ entonces la solución a esta "imperfección de que los negocios no puedan ser dirigidos por el pueblo todo", se encuentra en la prensa.¹⁰

La prensa es el "medio mas eficaz de explorar la voluntad nacional" porque la prensa es la "verdadera expresión de la voluntad pública, de la opinión nacional".⁹ La prensa es igualmente "esencial a los gobiernos representativos para la discusión pública",⁸ y así se soluciona también el problema de que el gobierno no puede dirigir, solo, los asuntos nacionales. Este juego sólo es posible a través de la libertad de prensa.⁴

la santa libertad de prensa... es la que entraña... la que sostiene todas las libertades publicas... La soberanía del pueblo, el sufragio universal y la libertad de prensa... son la misma cosa bajo tres nombres diferentes.¹¹

En estas circunstancias la libertad de prensa adquiere fuerza de principio regulador del Estado. En las palabras de Chateaubriand: "La imprenta es por sí sola una constitución."⁸ Una libertad de prensa que es el motor y el principio del sistema democrático representativo: "Que nos quiten las demás libertades... con tal que nos dejen la libertad de Prensa... pues con ella reconquistaremos en breve las otras."⁶

Los periodistas de la época que pintaron este cuadro bucólico del papel de la prensa no fueron únicamente idílicos románticos. También vieron los aspectos negativos de la prensa, también se dieron cuenta de que ésta, como

los elegidos del pueblo, puede extraviarse y ser una arma peligrosa. Fácilmente puede caer en los abusos, exagerar, calumniar y mentir, promover intereses ajenos al bien del pueblo, adular al pueblo, lisonjear al gobierno. A estos males buscaron una solución que también encontraron en la misma libertad de prensa. Una libertad absoluta para que la prensa misma pudiese corregir sus propios errores.¹² Y una libertad absoluta para que “la crítica y el desprecio público” sean “el mejor correctivo para los desmanes de escritores venales y sin conciencia”.⁶

En un esfuerzo de realismo se preguntaron: ¿cuál era el verdadero valor de la prensa como poder representativo? ¿No transformaba a un pequeño número de ciudadanos desconocidos y anónimos, los periodistas, en verdaderos mandatarios del pueblo, falseando el juego de la democracia?⁶ Pequeño número de periodistas que, según LA NACIONALIDAD de Guanajuato, eran mil que se erigían a sí mismos en mandatarios del pueblo con el respaldo de un público lector que evalúa en el 4% de la población.⁹ Era una verdadera usurpación que rebajaba el papel de la prensa a un nivel menos romántico. Ya venía siendo un instrumento falible de consulta para el gobierno y un instrumento imperfecto de expresión para el pueblo; era instrumento de poder para la élite.

Además la prensa tiene dos filos, y puede infiltrar, propagar, transmitir opiniones e ideas tanto para el desarrollo positivo de las sociedades como para su destrucción. Puede “ilustrar o perturbar la Opinión”.⁸ Por lo tanto los propios periódicos piden castigos para los que “con un descaro y una audacia admirable predicán la desunion ... y convierten á la prensa en un puñal asesino”.¹³

Piden una ley, porque es inevitable que haya una, pero piden una ley justa que consagre la más amplia e ilimitada libertad para que la prensa pueda desempeñar su papel democrático representativo y para que por sí misma pueda corregir sus propios errores. Todos la piden, los liberales, porque así se concreta la gran teoría del *laissez-faire*; los conservadores, porque asegura su supervivencia bajo un gobierno liberal. Y para concretar aún más sus deseos, los periodistas piden la garantía del jurado popular para los delitos de prensa.

EL REPUBLICANO lleva el liberalismo al extremo de pedir que no sea una ley la que rija el periodismo sino un código de reglas internas, una asociación de periodistas y un tribunal de honor, posición que merece tomarse en cuenta en toda discusión sobre la libertad de prensa. Por su parte EL HERALDO hace unas proposiciones mucho más novedosas: pide que la ley consagre el principio de la accesibilidad de la prensa a todos para que todos puedan emitir su opinión, y que todos puedan enterarse de la de los demás. En consecuencia pide que el gobierno desarrolle la educación para

que todos puedan leer, escribir y entender, que el gobierno otorgue un subsidio a los periódicos para que queden libres de influencias y que sean gratuitos, para que así puedan cumplir su misión ante la sociedad.¹⁴

EN NOMBRE DEL PUEBLO

Pocas veces la prensa se ha preocupado de definirse a sí misma frente al pueblo, en nombre de quien existe, y no parece haberse molestado para ver si había diferencias o no entre pueblo y público. Tampoco parece haberle interesado la realidad y los intereses del pueblo mismo. Siempre estuvo más preocupada de los intereses de la élite para consigo misma y por las intenciones de la élite para con el pueblo, "una palabra que anda en boca de todos, que pocos comprenden y mas pocos aún quieren comprender".¹⁵

Levántate, ¡Oh Pueblo! de la abyección en que te encuentras.

...

Un cuerpo enflaquecido por el trabajo, una alma hecha presa de la ignorancia, un corazón sangrando bajo las garras del demonio de la miseria ...¹⁶

Pocas descripciones han captado tan dramáticamente la realidad cotidiana de lo que es el pueblo. La realidad de un pueblo resignado y dócil, "esclavo de la ignorancia, de las preocupaciones, del fanatismo", entregado a la miseria, a los vicios y a la degradación.¹⁷ Visión pesimista pero real que presenta LA REVOLUCION de Guadalajara.

Por otro lado está la visión idílica, la visión del hombre, orgullo de la creación, noble y generoso, heroico y sublime, capaz de grandeza y sencillez: un pueblo de artesanos, obreros honrados, padres de familia, maestros de talleres, buenos esposos, campesinos trabajadores, soldados y marineros intrépidos.¹⁸ Visión a la Jean Jacques Rousseau que presenta LA VERDAD, lo que por cierto es un poco extraño en un periódico conservador.

Visión que también ofrece EL REPUBLICANO, pero agrega que la élite es parte del pueblo.¹⁵ Para los liberales este pueblo tiene salvación. Para los liberales existe la fe en el pueblo: "eres digno de ser libre".¹⁷ Y para que sea libre hay que educarlo. Y para que sea fuerte y progrese tiene que unirse.¹⁶ Por el contrario, para los conservadores no tiene salvación social porque buena parte del pueblo ni siquiera es pueblo.

No llamo pueblo á esa hez inmundada de las grandes ciudades, que se agita en la multitud como el gusano en el fango.¹⁸

Ni son pueblo todos los condenados, vagabundos y flojos, los que no viven

según los preceptos de la moral, los que hacen revoluciones, los que son "la vergüenza, la desgracia de todos los países".¹⁸ Esto hace decir a LA REVOLUCION de Guadalajara que los conservadores, y en especial el clero, están en contra de la libertad y en favor de la ignorancia.¹⁵ Y hace decir a LA VERDAD como si hubiera sido periódico liberal:

Los hombres del pensamiento aristocrático ó conservador ... han dicho al pueblo:

¡Pueblo! eres idiota, por tanto tú obedeces y nosotros mandamos; tu sufres y nosotros te oprimimos. Para ti la sumision y el látigo; para nosotros el dominio y el imperio. Trabaja y suda para mantenernos á nosotros que somos tus señores.¹⁹

Para ambas ideologías, el pueblo es una abstracción. Es lo más bajo de la sociedad, lo que fácilmente puede equipararse a las antiguas castas. El liberal lo percibe como ignorante con posibilidades de salvación social, mientras el conservador le atribuye un alma que sólo tiene salvación en el más allá. Ambos lo tienen en segunda categoría. Para ambos este pueblo definitivamente no es la opinión pública. No le acreditan la facultad de tener opinión ni de gobernarse. LA VERDAD parafrasea irónicamente ambas posiciones, dicen los conservadores:

Nacion de idiotas, nacion de imbéciles, nacion de insensatos, tú no eres para gobernarte. Y pues no eres para gobernarte, pues Dios te negó los dotes que da á todas sus criaturas.¹⁹ (LA VERDAD)

Dicen los liberales:

Tú, pueblo, eres todo. Por tanto tú eres el que mandas de derecho, pero nosotros mandamos de hecho por tí ... ²⁰ (LA VERDAD)

La opinión pública es el público de la prensa. Los que saben leer, los que militan en los partidos, los que votan en conciencia, los que piensan. Y éstos no son el pueblo. El público es el de los "cien mil" de LA PATRIA.²¹ El público es el 4% de LA NACIONALIDAD de Guanajuato⁹, que viene siendo trescientos mil lectores de periódicos. Entre ambas apreciaciones quizá doscientos mil sea una apreciación más realista, aunque no haya modo de comprobarla. Éste es el público de los *bien pensants*.

No obstante, todo lo piden, todo lo hacen en nombre del pueblo, cuando en realidad quieren decir del público, de la élite. En cuanto al pueblo, no tiene otra alternativa que la de seguir o al partido conservador como si fuera un acto de fe o al partido liberal que le dispensa sus paternales aten-

ciones. Lo que nos lleva a una especie de demagogia: hablar del pueblo sin saber quién es, hablar en nombre del pueblo sin saber lo que desea. Demagogia de los liberales que hablan de soberanía popular, de libertades civiles, de igualdad, "que hacen al pueblo promesas de felicidad en nombre del pueblo".¹⁵

Es verdad que si al pueblo le vamos a hablar de garantías individuales, de igualdad ante la ley, de libertad al comercio y de la agricultura, perderemos nuestro tiempo, como si le habláramos en griego.²²

Demagogia conservadora que pide fe, orden, paz y tradición, y condena las verdades liberales:

Llamo demagogos a todos esos... impíos que no respetan las costumbres ni la religión; obreros de los infiernos, que se han propuesto depravar las inteligencias y envilecer las almas para la degradacion del corazón.²³

Pero según EL REPUBLICANO son los conservadores quienes "oprimen al pueblo en nombre del pueblo".¹⁵

Si así son los demagogos ¿quiénes habrán sido y cómo habrán sido los demócratas? Los conservadores basan su criterio de la democracia en la caridad: "llamo demócrata y demócrata por excelencia al sacerdote". Pero se trata de una caridad en realidad improductiva que margina aún más a los marginados, una caridad que "los lleva hasta Dios y hasta la justicia de la eternidad".²⁴ Y los liberales hablan de fe en el progreso y en el futuro, pero en un futuro idealizado y utópico que es igualmente improductivo.

LA PRENSA CONSERVADORA

EL OMNIBUS fue el único periódico conservador que sobrevivió tanto al decreto Lares como a la revolución de Ayutla. Cuando la destrucción llegó a sus puertas el día 13 de agosto, mientras ardía EL UNIVERSAL, varios periodistas liberales le salvaron la vida, lo que no supo agradecer.²⁵ Logró sobrevivir durante dos administraciones tan opuestas gracias a su mediocridad, a su falta de ideas y a la prudencia que tuvo de no opinar por sí mismo.

EL OMNIBUS.— ... debe titularse en lo sucesivo el ECO DE PERIODICOS, y manifestar sinceramente al público que su mision por ahora se reduce á repetir diariamente cuanto digan los demas periódicos.²⁶

Lo que no le impidió, por otra parte, hundirse en el engaño cuando proclamó con tres días de retraso *¡Viva la República! ¡Viva la Libertad!* y en el ridículo cuando quiso, a través de un largo sofisma, comprobar que decía lo mismo que Melchor Ocampo y que, por tanto, Ocampo era conservador. Pero como Ocampo no podía ser conservador entonces EL OMNIBUS era liberal.²⁷ Además cayó en la calumnia al acusar a Ignacio Cumplido de haber recibido importantes sumas del gobierno de Santa Anna.²⁸

LA VERDAD, que había caído víctima del decreto Lares el 24 de junio de 1854, vuelve a la escena política el 15 de agosto de 1855 apenas restaurada la libertad. Describe su política así:

Nuestra causa es: independencia, libertad, union, garantizados en un sistema republicano democrático que no abra las puertas á los abusos y á las ambiciones.²⁹

Y se declara igualmente en contra de la monarquía y de los principios de la Revolución Francesa.³⁰ Orgulloso de las cicatrices que el decreto Lares le dejó, mantiene que no es periódico conservador. EL PENSAMIENTO NACIONAL lo considera "como el eco de los derechos y sentimientos del clero", agregando que se le puede considerar "como periódico liberal amigo del orden".³¹ Pero por más liberal que se diga, los periódicos liberales tuvieron otra opinión de LA VERDAD. EL MONITOR REPUBLICANO publicará constantemente articulillos de este tipo:

LA VERDAD.—Nuestro colega ha sido atacado de un acceso de delirio, al leer los artículos que sobre el *poder teocratico* ha publicado nuestro colega *La Revolucion*.³²

Pero los insultos no llegan a LA VERDAD si se considera esta respuesta:

Es mentira cuanto ahora dice y en lo adelante dijere contra la *Verdad* así el *Monitor* como su eco la *Revolucion* y sus demas socios.³³

Y contestó EL MONITOR REPUBLICANO que por lo tanto se le podía decir "hasta el fin del mundo".³⁴

En su corta vida, muere el 1º de enero de 1856, LA VERDAD fue atacado, burlado, denunciado por sus ideas ultraconservadoras, sus mentiras, sus falsas noticias, sus calumnias y su afán de dividir,³⁵ no sólo en la Capital sino también en provincia como lo atestigua el siguiente articulillo de LA REVOLUCION de Guadalajara:

"La Verdad". ¡El Señor tenga piedad del cerebro de nuestro buen

cofrade! Nosotros, aunque humildes pecadores, quedamos haciendo votos á su Divina Magestad, para que restituya la razon á esos prójimos tan divertidos.³⁶

Según EL PENSAMIENTO NACIONAL fue de poca influencia y sólo se leyó en las principales ciudades.³¹

LA PATRIA surgió el 17 de agosto de 1855 de las cenizas de la desaparecida dictadura y, según EL PENSAMIENTO NACIONAL, nació "para defender los principios de orden y atacar las exageraciones revolucionarias". Por lo tanto "se le ha tachado de conservador; pero no lo es ... puede decirse que no tiene color político".³¹ Pues no. Su color es verde y verde por su propia boca aunque haya tardado en publicarlo. LA PATRIA tuvo un programa y lo dio a conocer el 10 de octubre: la unión nacional, el centralismo, la limitación de las facultades extraordinarias, la participación de los conservadores en el Congreso constituyente, el respeto de la religión y del dogma, la abolición de la federación, la descentralización judicial, la centralización de rentas, un sistema bicameral y la libertad de prensa "ilimitada ... moderada ... y restringida"(sic).³⁷ Es conservador pero tiene sus opiniones propias. Ataca a los dos periódicos LA REVOLUCION y EL MONITOR REPUBLICANO que son sus peores y recíprocos enemigos.

Se ganó un premio de popularidad con su título *¡Un Cargador vale mas que el Arzobispo!* Hizo largos análisis de la Convocatoria y de la libertad de prensa. Y muchas veces percibió la realidad política con perspicacia. Aunque útil al país tuvo una circulación limitada a las principales ciudades.

LA CRUZ nace el 1º de noviembre de 1855 y se describe a sí mismo como "un periódico exclusivamente religioso, establecido *ex-profeso* para difundir las doctrinas ortodoxas y vindicarlas de los errores dominantes". En su prospecto anuncia que combatirá al protestantismo y a la libertad de conciencia y defenderá a la Iglesia y al clero de los "escandalosos sarcasmos" porque "la Cruz es el símbolo de una sociedad que milita".³⁸ Contrariamente a muchos de sus contemporáneos, LA CRUZ siempre será fiel a sus objetivos y pocas veces descenderá a la arena de los partidos políticos. Siempre se limitará a temas religiosos publicando con mucha seriedad largos artículos de vulgarización teológica, las pastorales de los obispos, las defensas de la Iglesia en su derecho de votar, las defensas de su fuero, refutaciones de los errores que LA REVOLUCION propagó en su serie *El Poder Teocrático*, así como los que LA REVOLUCION, de Guadalajara, publicó en su serie sobre la libertad de conciencia. En general mantiene su categoría de revista especializada y raras veces entra en conflicto con los demás periódicos, que le tienen respeto aun siendo liberales. Cuando hubo enfrentamiento siempre se mantuvo al nivel de las ideas. Los periódicos conservadores le manifestaron

deferencia y respeto, reproduciendo a menudo sus artículos, especialmente EL OMNIBUS. Se dijo en aquel entonces que el alma de LA CRUZ era Clemente de Jesús Munguía, obispo de Morelia, y se dijo también que fue el único periódico que cubrió sus gastos, lo que implica una muy extensa circulación que se confirma por las colecciones completas que se encuentran hoy en diferentes puntos de la república. Su aparición en la escena periodística fue saludada con sobriedad por todos menos por la irreverente LA PATA DE CABRA que lo declaró "segunda edición de *La Verdad*", deseándole larga vida "para que los jesuitas tengan donde fosilizarse".³⁹

EL PENSAMIENTO NACIONAL, al llegar al escenario político el 13 de noviembre de 1855, se define a sí mismo como liberal moderado y así lo recibieron los demás periódicos. Particularmente porque su director, D. C. de las Cagigas, había sido secretario de Santos Degollado. Pero poco a poco fue deslizándose hacia el partido conservador hasta llegar a una posición que se podría definir como conservadora independiente. Encuentra a su llegada que la prensa "es en gran parte responsable ... de los males que hoy sufre la república". Se levanta en contra del espíritu de partido que "se ha desarrollado hasta un grado verdaderamente escandaloso"⁴⁰ pide que se excluyan "unicamente a la facción retrógrada y a la facción demagógica",⁴⁰ con lo que se gana la enemistad de EL MONITOR REPUBLICANO y de los dos periódicos LA REVOLUCION. Su circulación será limitada así como su vida.

LA ESPADA DE DON SIMPLICIO es obra del escritor Niceto de Zamacois y se publica en la misma imprenta que EL OMNIBUS a partir del 17 de noviembre de 1855. Es un periódico que tiene como lema "la mejor razon, la espada" y que está dedicado al pueblo. De ideología conservadora, de circulación muy limitada y de tamaño chico, se le podría considerar como la contraparte de LA PATA DE CABRA, pero no tiene el estilo de este periódico y casi pasa desapercibido.

LA SOCIEDAD aparece el 1º de diciembre de 1855, cuando está ya convencido de que el plan de Ayutla lo dejará vivir. EL MONITOR REPUBLICANO lo saluda como EL UNIVERSAL resucitado,⁴¹ lo que era suficiente para provocar los odios políticos y viejos rencores. Al publicarse por primera vez establece su programa político y se anuncia como salvador de la sociedad que peligra en este "mar de pasiones" donde no hay orden ni garantías. Tres meses de anarquía y desvirtuación durante los cuales LA SOCIEDAD esperó "una voz que ... tomase á su cargo la defensa de la verdad oprimida". Defenderá al pueblo engañado por el error triunfante. Pedirá reformas progresivas y sin violencia. Se erigirá en defensor de "la religion de nuestros padres", de la propiedad, de la familia. Estará listo para "combatir una libertad perniciosa". Abogará por la centralización, el equilibrio económico, la unidad política, la verdadera libertad y elecciones rectas.⁴² Semejante progra-

ma confirma la acusación de EL MONITOR REPUBLICANO: LA SOCIEDAD es EL UNIVERSAL resucitado y como tal ocupa un lugar preponderante, toma la batuta y dirige el concierto de los periódicos conservadores. Es el portavoz oficial del partido que en diciembre ha recobrado su fuerza y se lanza al ataque frontal contra el gobierno y el partido liberal. De su política EL MONITOR REPUBLICANO dirá:

es un delito, un verdadero crimen de lesa nación procurar la desunion del partido liberal, el descrédito de los funcionarios públicos, como con sin igual audacia lo hacen [los conservadores] en estas circunstancias por medio de los diversos diarios que han criado.⁴³

Hubo otros cinco periódicos conservadores de importancia mencionados por los demás periódicos en este período, pero no han sido localizados. Son: LA UNION NACIONAL que se publicó en la ciudad de México a fines de septiembre; LA ORGANIZACION SOCIAL que se publicó en la ciudad de México a mediados de octubre; EL TELEGRAFO NOTICIOSO y LA VOZ DEL PUEBLO que se publicaron en Guadalajara a fines de octubre; y EL VINDICADOR, periódico *sui generis* que Santa Anna hizo publicar en Nueva Orleáns de agosto a noviembre de 1855. No se conocen más datos sobre estos periódicos. Por otra parte hay noticias de otros periódicos conservadores en Querétaro, en Puebla y en San Luis Potosí.

EL COLOR ES VERDE

A partir de esta revista de los periódicos conservadores se puede tratar de llegar a varias conclusiones sobre su orden de aparición y desaparición, su matiz político, su circulación y su influencia.

La cronología de los periódicos revela que la posición tambaleante de EL OMNIBUS, al triunfar la revolución de Ayutla, se vio inmediatamente reforzada por otros dos periódicos conservadores: LA VERDAD que renace y LA PATRIA que aparece. La misión de estos tres periódicos, en el momento de la derrota, será una misión defensiva y de observación. Tienen que mantener una presencia conservadora en el ambiente político, defender la ideología del partido y tratar de rehabilitarlo, disociándolo de la administración de Santa Anna. Su tarea es también la de medir el aspecto cualitativo de la revolución, evaluarla y determinar tanto su dirección como su paso; observar y juzgar para proyectar el futuro. ¿Qué tan peligrosa es y será la revolución para los intereses conservadores? En este contexto es probable que la aparición de LA UNION NACIONAL y de LA ORGANIZACION SOCIAL sólo hayan sido unos ejercicios de sondeo y observación.

Para noviembre la misión es otra. La revolución ha sido observada y juzgada. Se trata de una revolución liberal que ataca directamente los intereses del partido conservador. Pero la revolución es débil, hesitante, dividida e inactiva. La atacan tanto la prensa conservadora como la moderada y la pura. En esta situación que la prensa conservadora ayudó a crear, está la salvación del partido. Ya puede empezar la misión ofensiva. El camino está abierto. EL OMNIBUS, LA VERDAD y LA PATRIA lo abrieron. Entonces aparece LA CRUZ y un mes después LA SOCIEDAD. El caso de LA ESPADA DE DON SIMPLICIO no parece entrar en la estrategia general. En cuanto a EL PENSAMIENTO NACIONAL, sus tendencias políticas lo alejan de la ortodoxia y tampoco entra en la estrategia conservadora.

El análisis de los periódicos conservadores tiende a confirmar la presencia de varios matices políticos. La voz conservadora más autorizada fue la última en llegar. Los periódicos LA CRUZ y LA SOCIEDAD hacen a fines de 1855 una pareja muy bien armonizada: a LA CRUZ, las ideas; a LA SOCIEDAD, el combate; uno en el retiro del estudio, el otro, en el calor de la arena. Luego viene LA VERDAD, que fue voz autorizada hasta el arribo de LA SOCIEDAD, que también es de combate. Con LA PATRIA hay un cierto alejamiento de la ortodoxia; este periódico tiene ciertas características propias, cierta independencia. En cuanto a EL OMNIBUS, su falta de sección editorial y su costumbre de reproducir en forma constante los demás, lo ponen en la posición peculiar de ser un poco de todo, propagandista a la vez de la ortodoxia y de la independencia, pero siempre con la seguridad del mañana. EL PENSAMIENTO NACIONAL por su parte es francamente independiente; se podría decir conservador moderado y como tal bastante alejado de LA CRUZ y LA SOCIEDAD, que prefieren olvidar su presencia.

Determinar la circulación de los periódicos representa un problema que por el momento sólo se puede resolver por intuición, deducciones e hipótesis. Tomando como base la lista de corresponsales que publica LA SOCIEDAD⁴⁴ y considerando que es el periódico conservador más autorizado, heredero de EL UNIVERSAL, que a su vez lo había sido de EL TIEMPO, se deduce que probablemente tuvo una circulación muy amplia. Circulación muy amplia que comparte con LA CRUZ que, por su carácter de revista "exclusivamente religiosa", habrá tenido a la mayoría de los eclesiásticos como suscriptores. A esta hipótesis hay que agregar que si en agosto, septiembre y octubre probablemente haya sido mal visto leer o recibir un periódico conservador, ya para noviembre y diciembre este impedimento había desaparecido.

La circulación de los demás periódicos conservadores se puede determinar tomando en cuenta los antecedentes, el matiz político y la cronología. EL OMNIBUS, en consecuencia, habrá tenido una amplia circulación, no tanto por su contenido o matiz político, sino porque sus resúmenes habían atraído

a una cierta clientela, y principalmente sobre la base de su antigüedad. Es el único que sobrevive, su título es familiar, y por esto se lee. LA VERDAD, al principio tiene más o menos la misma amplia circulación. Es un viejo conocido. Desaparece a finales de diciembre por falta de suscriptores. Había sido remplazado por LA CRUZ y LA SOCIEDAD.

LA PATRIA es un periódico nuevo, que en las primeras semanas de su existencia busca suscriptores y no revela su color político hasta tenerlos. Por falta de antigüedad, por precisar muy lentamente su matiz político y por llegar en un momento de crisis de circulación para el periodismo conservador, tiene una circulación limitada.

En cuanto a EL PENSAMIENTO NACIONAL, que los liberales llamaron liberal en los primeros días de su existencia y que se deslizó hasta lo conservador pero que los conservadores ignoraron, sólo pudo haber tenido una circulación muy limitada y la clientela de los que se situaron entre el partido conservador auténtico y el partido liberal moderado. Una especie de *no man's land* periodístico que no le dio suficientes suscriptores. Desaparece en enero de 1856, reaparece en febrero y muere en mayo culpando al reglamento Lafragua de sus pesares.

El último análisis se refiere al grado de influencia de los periódicos conservadores. Para determinar esta influencia hay que tomar en cuenta los siguientes factores. Primero, la influencia de un periódico sobre la opinión pública está relacionada con su matiz político y su circulación. Segundo, en el contexto de la absoluta libertad de prensa es determinable según la frecuencia y la fuerza de los ataques de sus contrarios. Tercero, es relativa a la predisposición del lector que en estos meses difícilmente podía tener criterios objetivos. Por lo tanto la prensa conservadora, siendo de partido, influyó sobre lectores conservadores que querían leer verdades conservadoras y nada más.

Sobre estas bases LA VERDAD fue el periódico de mayor influencia en el período defensivo, seguido por LA PATRIA y luego por EL OMNIBUS. LA CRUZ y LA SOCIEDAD fueron, en el período de combate, los más influyentes seguidos por LA PATRIA y después por EL OMNIBUS.

LA PRENSA LIBERAL

EL SIGLO XIX, decano de la prensa, se había visto reducido al silencio durante la vigencia del decreto Lares. Había sobrevivido en la mediocridad de la repetición, pero fue el primero en proclamar la libertad, el 12 de agosto. Al reanudar su sección editorial, deja ver sus temores y alarmas del momento, temores y alarmas que guarda a todo lo largo de este período. Feriviente defensor del general Martín Carrera, se le tachó de liberal extraviado.

De regreso al buen sendero sostendrá las doctrinas liberales pidiendo a los ministros acción, pero no energía. Sin adelantarse demasiado, aclamará las pocas realizaciones gubernamentales con alguna reserva. Al acceder a la presidencia Ignacio Comonfort, se le considerará como el portavoz oficial del gobierno y del partido moderado. Ciertamente el periódico liberal de mayor circulación de su época, EL SIGLO XIX mantiene su posición de decano de la prensa en la moderación y la constancia, lo que le valió muy severas críticas de EL MONITOR REPUBLICANO por no ser suficientemente liberal y también de EL OMNIBUS por ser demasiado liberal.

LE TRAIT D'UNION, periódico francés, fue con EL SIGLO XIX uno de los tres sobrevivientes al decreto Lares y a la dictadura. Pero contrariamente a EL SIGLO XIX, siguió *à ses risques et périls*, publicando algunos ataques al régimen de Santa Anna. Al recobrar su libertad se hizo el abogado de un liberalismo avanzado e independiente. Sus columnas siempre fueron de gran interés tanto por su crónica europea como por su *Bulletin Mexicain*, donde hizo resúmenes e interpretaciones de la situación bastante perspicaces, a través de los cuales se puede entresacar lo esencial de las noticias.

EL HERALDO, "periódico industrial, agrícola, mercantil, de literatura y artes", cumple con las metas de su subtítulo hasta el 12 de agosto sin opinar en política. Y ese día aclama la libertad restaurada y se politiza, da un grito de fe y de esperanza que queda inscrito en la larga serie *Nuestras Ideas*,⁴⁵ que es el manifiesto del desarrollo mexicano. Como periódico siempre presenta buenos artículos de fondo, expone las noticias con serenidad, nunca cae en la calumnia, los chismes y los rumores. Su filosofía está inspirada en el liberalismo económico inglés y en el desarrollo norteamericano más que en el liberalismo francés. Así se le puede identificar como periódico liberal independiente. Como tal se hizo de pocos enemigos y muchos reprodujeron sus editoriales.

EL MONITOR REPUBLICANO, el gran tenor del radicalismo puro, reaparece el 17 de agosto en medio de la euforia general. De él se espera que será la conciencia de la revolución liberal. Y su primer editorial es justamente para decir que la revolución se está desvirtuando. Y grita "desvirtuación" todo el mes de agosto y todo el mes de septiembre. En octubre y noviembre grita "inacción" y pide "energía". Ciertamente fue uno de los periódicos que más enemigos ganó por su intransigencia, tanto en el bando conservador que trata como la peor y más nefanda plaga, como en el bando moderado que es para él la traición encarnada. Su actitud es el reflejo de la violenta reacción que se siente en todos los que tuvieron que sufrir en forma directa la persecución del dictador.

LA REVOLUCION empieza a publicarse en la Capital el 19 de agosto de 1855. Es de tendencia liberal pura y radical. Se le reputa ahijado de EL

MONITOR REPUBLICANO e "inspirado" por Guillermo Prieto.⁴⁶ Desaparece en la primera semana de diciembre⁴⁷ en medio de la crisis de la "Ley de Administración de Justicia" y de la crisis ministerial, más o menos al mismo tiempo que Guillermo Prieto presenta la última de sus renunciaciones. Desaparece después de haberse hecho, por su mismo radicalismo, de muchos enemigos. LA ESPADA DE DON SIMPLICIO aclama su desaparición en los siguientes términos que traducen el sentimiento de toda la prensa conservadora:

Atacó la Religión
Con insultos y furor
Y huyendo los suscritores
Murió la "Revolucion"
Victima de sus errores.⁴⁸

Como órgano de los puros y con un oído en el gabinete, siempre defendió al liberalismo más radical, se adelantó al gobierno pidiendo acción y se consagró particularmente a las reformas religiosas. Entre sus series de artículos destacan *Mis quince días de Ministro* de Melchor Ocampo, publicado en exclusiva,⁴⁹ y *El Poder teocrático*⁵⁰ que tanto enfureció a los conservadores, para los cuales era la bestia negra.

LA PATA DE CABRA, fundado el 22 de agosto, tiene un lugar aparte en el periodismo, por liberal, radical y satírico. Ciertamente fue el periódico más divertido e incisivo. Critica con mucha agudeza y percepción, no deja que se le escape ningún buen tema. Regaña con mucha facilidad y recuerda a todos sus obligaciones. Poco respetuoso, se burla de los errores, calienta a los tibios y felicita a los verdaderos liberales.

EL REPUBLICANO, "periódico del pueblo", se fundó el 1º de septiembre bajo el lema "La Unión da la Fuerza". De él se ha dicho con demasiada facilidad que era el ahijado de EL SIGLO XIX para dejarlo como periódico sin importancia. Esta impresión seguramente viene del hecho de que salió de la misma imprenta que EL SIGLO XIX, por lo que los periódicos conservadores lo llamaron así. Un estudio más detenido de su contenido revela que tiene un equipo de periodistas diferente, un equipo que piensa por sí mismo, inspirado por Juan Bautista Morales, que escribe un periódico sin caer en el radicalismo de EL MONITOR REPUBLICANO ni adoptar la moderación de EL SIGLO XIX.

LA SITUACION, periódico que empieza a publicarse en la segunda quincena de agosto, aparentemente perdido, parece haber tenido una vida muy corta y sin influencia. Pocas veces lo mencionan sus colegas.

LA BLUSA, periódico dedicado a defender los intereses y la reputación de Santiago Vidaurri en la capital de la república, empieza a publicarse a fines

de octubre. De este periódico tampoco se ha encontrado ningún ejemplar y parece que tuvo una vida corta y de poca influencia.

En provincia, los periódicos liberales generalmente remplazaron a los periódicos conservadores y pocas ciudades se dieron el lujo de sostener periódicos de ambas ideologías, siendo Guadalajara una excepción. Los periódicos de provincia que se han podido estudiar en forma directa son los siguientes:

En Campeche, el 14 de diciembre, Justo Sierra O'Reilly empieza a publicar un periódico al que tituló LA UNION LIBERAL, el cual, dada la distancia y el retraso de las noticias, tendrá importancia sólo en 1856.

En Chihuahua circula EL CENTINELA, periódico conservador que guarda el mismo título al transformarse en pseudoliberal a partir del 30 de septiembre, cuando se recibe la noticia de la caída de Santa Anna y del triunfo de los liberales. Su liberalismo dudoso se ve atacado por otro periódico local de corta existencia llamado EL ASPERGES. No fue sino hasta el 5 de diciembre cuando se remplazó por un verdadero periódico liberal titulado EL MENSAJERO.

En Guadalajara circuló EL NACIONAL, periódico oficial del Estado de Jalisco. Se fundó el 31 de agosto y siempre sostuvo el liberalismo avanzado pero sin llegar a los excesos de su colega LA REVOLUCION, que fue fundado el 28 de agosto y se preocupó particularmente de la reseña de la dictadura y de la reforma del clero, lo que le provocó muchas enemistades dado su radicalismo de vanguardia.

En Guanajuato, aparece el 7 de octubre un periódico llamado LA NACIONALIDAD que fue de un liberalismo independiente y original, fiel reflejo de la personalidad sobresaliente de Manuel Doblado. Pide paz y orden a la manera de los conservadores, independencia y soberanía estatal al estilo Doblado, reformas del ejército y del clero a lo moderado, y energía y acción a la manera pura.

En Monterrey, EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, fundado el 28 de mayo, es el órgano personal de Santiago Vidaurri. Publica sus decretos, discursos, avisos y proclamas fielmente. Defiende su política y aboga por la destitución de Santa Anna, cuando Vidaurri lo declara fuera de la ley; por la destitución del ejército, cuando lo da de baja; por la unión de los Estados del Norte, cuando lo preconiza; de los ataques a los planes "ilegítimos", cuando así lo decide; y mantiene una cierta independencia y altivez respecto a los problemas del centro, que no son los de la frontera, porque así piensa Vidaurri. Además publica mucho de la correspondencia del Caudillo del Norte, al que siempre presenta bajo su mejor ángulo.

Se publica también, en Monterrey, el BOLETIN OFICIAL cada vez que es

necesario dar a conocer un evento importante; por lo tanto, sale con frecuencia y obedece también a los intereses de Vidaurri.

En San Luis Potosí se publica a partir del 20 de agosto el BOLETIN OFICIAL, que en las primeras semanas de su existencia toma aspectos de liberal pero que pronto se revela defensor de Haro y Tamariz y de su plan conservador. No fue sino hasta el 1º de enero de 1856 que San Luis pudo, al fin, darse un periódico cuyo título es suficientemente explícito como para describir el verdadero color de su predecesor. Se llamó EL LIBERAL VERDADERO.

En Acapulco, a fines de septiembre, el BOLETIN DEL EJERCITO RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, periódico del plan de Ayutla, fundado por Juan Álvarez, deja de publicarse por considerar su misión cumplida.

La caída de Santa Anna y la restauración de las libertades, en particular la de la prensa en toda su amplitud, hicieron que se publicaran un sinnúmero de periódicos de provincia de los cuales sólo queda el nombre. EL SIGLO XIX, EL OMNIBUS y EL MONITOR REPUBLICANO, durante los meses de agosto a diciembre de 1855, citaron los siguientes periódicos: Aguascalientes: EL DUENDE; Campeche: EL ORDEN; Chihuahua: EL DUENDE, EL DIABLO PREDICADOR; Colima: LA LUZ DE LA LIBERTAD; Córdoba: LA FUSION, EL PAJARO; Durango: LA ENSEÑA REPUBLICANA, EL REGISTRO; Guadalajara: LA LIRA JALISCIENSE; Guanajuato: EL REPUBLICANO; Huatusco (Ver.): EL DUENDE VERACRUZANO (periódico manuscrito); Jalapa: EL JALAPEÑO, EL BOLETIN DE LA REVOLUCION, EL PAYASO, LA VOZ DEL PUEBLO; León: LA INICIACION POLITICA; Matamoros: LA LIBERTAD; Mazatlán: EL FARO, LA ESPERANZA, EL PERICO; Morelia: EL SANS CULOTTE; Oaxaca: EL AZOTE DE LOS TIRANOS, EL ESPIRITU DE LA REVOLUCION, EL PATRIOTA, LA REFORMA, EL PUEBLO, LA REPUBLICA, EL PADRE COBOS, EL TIO ZURRAS, LA CRONICA OFICIAL; Orizaba; EL ECO DEL PUEBLO; Puebla: EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD, LA RAZON, EL MAESTRO DE ESCUELA, EL PLAN DE AYUTLA; Querétaro: EL FEDERALISTA, LA CONVENCION, EL MENSAJERO DEL PUEBLO, LA OPINION, EL LILIPUTIENSE; San Cristóbal: LA VOZ DEL PUEBLO; San Juan (Tab.): NUEVO ORIENTE; San Luis: LA ANTORCHA DEL NORTE, EL VINCULO DE UNION, EL DIABLO VERDE, LA DEMOCRACIA; Tampico: EL COMERCIO, EL TAMAULIPECO; Toluca: EL ECO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SOMBRA DE GUERRERO, EL PORVENIR; Ures: EL NACIONAL, LA VOZ DE SONORA; Veracruz: LA BANDERILLA, EL PROGRESO, EL VERACRUZANO, EL ECO DEL COMERCIO, EL CLAMOR PUBLICO; Zacatecas: EL DUENDE, EL REGENERADOR. A esta lista hay que agregar unos diez o veinte periódicos más de los que no se conoce ni el título. Al terminar 1855 varios de estos periódicos ya habían desaparecido y otros habían empezado a publicarse. Es imposible encontrar datos más completos sobre esos periódicos,

ya que en apariencia no han sido conservados. Sólo se pueden conocer incidentalmente a través de otros periódicos que ocasionalmente los citan.

POLICROMÍA

A partir de estos datos, hay que tratar de llegar respecto de los periódicos liberales como en el caso de los periódicos conservadores, a conclusiones sobre los mismos temas de cronología, matiz político, circulación e influencia.

Con el regreso a la libertad, aparecieron casi al mismo tiempo: EL MONITOR REPUBLICANO, LA REVOLUCION, LA PATA DE CABRA, LA SITUACION y EL REPUBLICANO. Este orden no parece revelar ninguna estrategia sino más bien una ansiedad por publicar las ideas que se habían prohibido por tanto tiempo.

Por otra parte el estudio de los matices políticos de los periódicos liberales es de mayor interés a raíz de la polarización que existe hacia lo radical puro y lo moderado.

Encabeza el extremo radical puro EL MONITOR REPUBLICANO, apoyado por LA REVOLUCION de la Capital, LA REVOLUCION, de Guadalajara, y LA PATA DE CABRA.

Ligeramente atrás se encuentran varios periódicos que por una parte son puros pero que por la otra tienen intereses específicos. Así son LE TRAIT D'UNION, que está dedicado a su clientela francesa y extranjera así como a una muy limitada y elitista clientela mexicana; EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, y LA BLUSA que estuvieron dedicados a los intereses de Santiago Vidaurri. Así son también EL ASPERGES y EL MENSAJERO de Chihuahua, EL DUENDE de Aguascalientes, EL COMERCIO y EL TAMAULIPECO de Tampico, que hicieron luchas particulares para establecer el triunfo liberal cuando los intereses conservadores aún lograban mantenerse en el poder después del triunfo del plan de Ayutla.

Después vienen los periódicos que mantienen una especie de equilibrio entre las posiciones de EL MONITOR REPUBLICANO y de EL SIGLO XIX. Los que no son ni puros ni moderados pero que tienen a la vez ideas puras y moderadas. En este grupo están EL REPUBLICANO así como EL NACIONAL de Guadalajara. Aquí también habría que colocar a EL HERALDO, haciendo hincapié en que su liberalismo no es de combate y que su comportamiento es fundamentalmente independiente.

En el otro polo está EL SIGLO XIX que por sí solo hace escuela. Luego, más alejado del liberalismo, viene LA NACIONALIDAD con su adhesión a los intereses de Manuel Doblado y sus ideas a veces conservadoras.

En un grupo totalmente aparte hay que clasificar al BOLETIN OFICIAL de

San Luis Potosí, órgano de Haro y Tamariz, y a EL CENTINELA de Chihuahua, vestigios conservadores que permanecen en escena, dándose aires de liberales.

En cuanto a los demás periódicos faltan datos para clasificarlos, aunque para Oaxaca y Veracruz las tendencias de los periódicos parecen tender hacia lo puro.

Determinar la circulación de los periódicos liberales es más problemático que determinar la de los conservadores. En efecto, la polarización de la prensa liberal y también su público son más difíciles de apreciar que el casi monolítico aspecto de la prensa conservadora y su público. Así que el juego de intuición, deducciones e hipótesis colinda con la especulación.

El estudio de la lista de los corresponsales de EL SIGLO XIX y de LA SOCIEDAD revela un cierto parecido, lo que hace pensar que la palabra corresponsal significa agente distribuidor de periódicos y no redactor. Por lo tanto se atribuye a EL SIGLO XIX como a LA SOCIEDAD una circulación muy amplia. Lo que se justifica además por ser el decano de la prensa y por haberse publicado a todo lo largo de la dictadura, recayendo sobre él todos los suscriptores liberales, de los cuales un gran número le seguirán siendo fieles.

Determinar la circulación de EL MONITOR REPUBLICANO sin tener ni siquiera una lista de corresponsales, sin tener ni un índice de qué era un público puro, es verdaderamente una abstracción especulativa. Se trata de un periódico bastante conocido, por lo tanto debe haber tenido ya una clientela. Es la voz autorizada del radicalismo puro y por lo mismo debe haber tenido una circulación por lo menos amplia. Hay por otra parte factores exógenos que parecen haber impedido una mayor circulación de EL MONITOR REPUBLICANO, como son la presencia de varios periódicos puros que se dividen el número de suscriptores; las referencias que hacen de él los periódicos de provincia son menos numerosas que las que hacen de EL SIGLO XIX. Y finalmente una vaga impresión: las ideas de EL MONITOR REPUBLICANO chocan demasiado con la realidad.

El caso de EL REPUBLICANO es igualmente problemático. Este periódico tiene la misma lista de corresponsales que EL SIGLO XIX del cual recibe importante ayuda. Pero es un periódico nuevo que no representa oficialmente a uno u otro de los polos políticos del partido y por lo tanto se puede decir que tuvo una circulación limitada. EL HERALDO y LE TRAIT D'UNION también tuvieron una circulación limitada por sus características especiales.

LA PATA DE CABRA y LA REVOLUCION, al parecer, tuvieron una circulación muy limitada fuera de la Capital. Si se considera solamente el Distrito de México habrán tenido una circulación amplia, por encontrarse allí muchas personas interesadas en enterarse de las últimas travesuras de LA PATA DE CABRA y de las últimas acusaciones de LA REVOLUCION.

A todos los periódicos de provincia hay que atribuirles una circulación muy limitada porque generalmente no tuvieron suscriptores fuera de sus inmediaciones y sólo participaron en el intercambio acostumbrado entre los periódicos de provincia y los de la Capital.

Para determinar la influencia, se toman en cuenta los antecedentes, la circulación, la representatividad ideológica, la frecuencia y fuerza de los ataques recibidos y, en el caso de los periódicos liberales, la polarización.

Sobre estas bases, EL MONITOR REPUBLICANO y EL SIGLO XIX fueron los periódicos de mayor influencia. Y si se toma en cuenta la rigidez de las opiniones y los ataques de los cuales fue objeto, es probable que EL MONITOR REPUBLICANO, respaldado por los periódicos LA REVOLUCION y LA PATA DE CABRA, haya tenido una influencia mayor incluso que la de EL SIGLO XIX.

EL HERALDO y LE TRAIT D'UNION tuvieron por su parte una influencia importante, si se considera que EL HERALDO siempre estuvo ligado a los intereses económicos y que LE TRAIT D'UNION estuvo ligado a intereses extranjeros que eran en buena medida económicos también. Además ambos fueron citados a menudo por sus colegas, lo que demuestra la estima que les tenían.

EL REPUBLICANO tuvo, por su parte, una influencia menos importante por no ser representativo de ningún polo, por no tener la circulación de EL SIGLO XIX ni recibir tantos ataques como EL MONITOR REPUBLICANO.

En cuanto a los demás periódicos, incluyendo todos los de provincia, tuvieron una influencia menor por las mismas razones de su muy limitada circulación. No obstante destacan los periódicos de cinco ciudades de la república: los de Monterrey, de Guadalajara, de Veracruz, de San Luis y de Oaxaca. Pero en la mayoría de los casos los periódicos de provincia raras veces fueron conocidos directamente. Su influencia se ejerció a través de los periódicos de la Capital que reprodujeron sus artículos.

La relativa libertad de prensa

Al presentar esta tercera parte, hay que recordar que se estableció como principio absoluto de esta investigación la necesidad de confrontar siempre el contenido de los periódicos entre sí porque, en el contexto de la Reforma, cuando la situación política estaba muy polarizada y los periódicos eran de combate, por razones de objetividad era necesario confirmar los hechos y las opiniones, según cada versión.

En consecuencia se formaron series para comparar los periódicos de un mismo bando político, determinar la existencia de acuerdos, políticas preconcebidas y metas comunes, así como divergencias o divisiones, hasta identificar claramente los matices de cada uno, dentro de su mismo grupo ideológico; y poder, después, confrontar a los periódicos de ambos polos del espectro político, para determinar la veracidad de los hechos y los fundamentos de las opiniones en conflicto.

En ese entonces *La Relativa Libertad de Prensa* empieza con el ascenso de Ignacio Comonfort a la presidencia de la república y termina con el golpe de estado. Estos sucesos son el marco del período constituyente de 1856-57, que se desarrolla bajo la autoridad del partido liberal, pero de un partido liberal dividido en su política y en sus metas. Se enfrentan el poder ejecutivo y el poder legislativo. Moderados y progresistas se disputan el derecho de mandar frente a los conservadores, cuya influencia crece cada día más. Todo el proceso político tiende a deslizarse, gradualmente, hacia el triunfo de la ideología conservadora. La constitución progresista adquiere matices moderados y varios progresistas eminentes acaban por rechazarla y sugerir un golpe de estado. El ejecutivo, moderado al principio, termina

destruyéndose a sí mismo y rompe el balance de las fuerzas políticas al entregar el poder a los conservadores.

Para la prensa, el período constituyente marca un progresivo deterioro de las condiciones de libertad conformado según las vicisitudes del poder; va desde la absoluta libertad de que había gozado bajo el presidente Juan Álvarez, hasta un estricto control en vísperas del golpe de estado. Entonces, el ejecutivo liberal adopta para con la prensa, y en particular con la prensa de oposición, la misma actitud que en otros tiempos adoptara para con ella la dictadura ilimitada de Santa Anna. EL SIGLO XIX, EL HERALDO y LE TRAIT D'UNION guardan elocuentes etapas de silencios, EL ESTANDARTE NACIONAL se presenta como periódico de propaganda, y los periódicos conservadores marchan inexorablemente hacia el martirio, en nombre de su fe política.

A todo lo largo del período constituyente, el idealismo del poder legislativo y de los periódicos liberales que lo apoyan, se enfrenta al realismo de la oposición conservadora y de sus periódicos, que logran probar, en el momento del golpe de estado, que por más hermosa que haya sido la constitución, no se adecuaba a la realidad mexicana de 1856-57 y no iba a serlo por mucho tiempo. Entre ambas ideologías, el poder ejecutivo mantiene un precario balance a través de su política moderada, y logra así evitar el enfrentamiento armado durante este período.

La unidad estructural de este período se caracteriza por el constante deterioro de los principios liberales y el resurgimiento de los conceptos conservadores en un enfrentamiento del cual sale triunfante el realismo de los últimos, lo que en breve provocará la contienda armada. Este enfrentamiento se expresa, esencialmente, a través de la prensa, que es resueltamente partidaria y de combate, por lo cual es, quizá, la fuente más importante para el estudio del período constituyente.

El 29 de diciembre de 1855, EL SIGLO XIX publica el *Reglamento Provisional de la Libertad de Imprenta*, días antes que los demás periódicos. Los aspectos más importantes del reglamento eran los siguientes: Se establece (Art. 1º) que "ninguno puede ser molestado por sus opiniones", que no habrá censura previa ni fianzas, lo que resume el aspecto liberal del reglamento. Por otra parte, se declara responsables a los impresores si no lo fueran los autores (Arts. 2º, 20º, 21º, 25º); se prescribe que los fiscales de imprenta deben tener una copia de la obra o del periódico antes de que salga a la venta (Arts. 22º, 30º); se califican de "abusos" a las publicaciones en contra de la religión y de la forma de gobierno, así como las noticias falsas o alarmantes, la excitación a la rebelión, el perturbar la paz, el incitar a la desobediencia, el publicar escritos obscenos o contra las buenas costumbres o contra la vida privada (Art. 3º); se clasifican los abusos en "subversivos", "sediciosos", "incitadores", "infamatorios" e "irrespetuo-

sos" (Arts. 8º y 9º) en primero, segundo o tercer grado, sancionados con multas desde 25 hasta 600 pesos y prisión hasta por seis meses, con doble pena en caso de reincidencia (Arts. 10º a 16º). Permite la censura de los actos oficiales bajo ciertas condiciones (Art. 4º) y reserva fuertes sanciones para los libelos difamatorios, aunque fueran verdad (Art. 5º). Manda que *todos* los artículos sean firmados por sus autores (Art. 18º) y que los impresores se identifiquen (Arts. 18º, 23º), con la advertencia de que sólo podrán firmar los ciudadanos que tengan "modo honesto de vivir" (Art. 19º). Finalmente, declara que la responsabilidad durará un año (Art. 20º) y que es delito redistribuir (Art. 26º) o reimprimir (Art. 45º) un artículo multado. Los demás artículos son operativos, se prescriben las tareas de los fiscales de imprenta y del juez (Art. 32º) ante el cual tendrán lugar los debates, y se permite que el acusado presente su defensa. (Art. 39º). Es importante notar que no se otorga la garantía del jurado para los delitos de imprenta, como en el primer reglamento que suscribió el mismo ministro. Por otra parte, no prevé el reglamento la suspensión de periódicos, como lo estipulaba el decreto Lares.

Los rumores que habían circulado sobre el reglamento encontraron eco en la realidad:

La ley de imprenta espedida por el gobierno liberal . . . es peor que la del gobierno dictatorial firmada por el Sr. Lares¹

opinó el ponderado EL HERALDO, que había conocido muy bien la de Teodosio Lares, y agregó que la de José María Lafragua no sólo era "despótica", sino también "ridícula". En estas circunstancias los redactores de EL HERALDO se despidieron lacónicamente con estas palabras: "tememos de ser las primeras víctimas",² y dejaron de publicar editoriales.

EL MONITOR REPUBLICANO, que no se caracterizaba por su ponderación, tampoco la encontró a su gusto y pidió al gobierno que la retirara antes de que fuese publicada oficialmente. Recordó que la prensa derriba a los gobiernos que le quitan su libertad. Y usó los siguientes calificativos: "su nueva ley es terrible", "retrogradamos", "contradicción", "que triste desengaño" y lamentó que no se hubiese consagrado la garantía del jurado: "¿se teme acaso el juicio de la opinión pública?" Encontró que la obligación de firmar los artículos era una medida muy negativa: "nacerán los [periódicos] anónimos con todo el terrible poder del misterio, que se difunden como veneno lento". Deploró que se prohibiese a los extranjeros escribir en los periódicos³ y, finalmente, acusó a EL SIGLO XIX de haber participado en la elaboración del reglamento.

LA PATA DE CABRA, desposeída de sus armas habituales, adoptó el lengua-

je del enigma, que no estaba prohibido, para protestar. El reglamento le prohibía, en efecto, la irrespetuosidad, la sátira y la caricatura:

en uso de las garantías que me da el artículo 1º de la ley o reglamento ... la Pata protesta, no contra la ley, porque no le dejaron tiempo para ello, y ya le está prohibido hacerlo, y si protesta...⁴

LA SOCIEDAD, periódico conservador ortodoxo, ya había previsto su contenido y desde el 21 de diciembre, se quejaba:

¿Se nos ha de privar ahora del sagrado derecho que tenemos para quejarnos de la ferrea mano que nos oprime?⁵

Y cuando se publicó, tituló su editorial: *¡¡¡El Gobierno que se llama liberal suprime la libertad de imprenta!!!* Según la ortodoxia conservadora, el reglamento era contrario a la revolución de Ayutla. Pide entonces a Comonfort que cambie de rumbo. Acusa, como EL MONITOR REPUBLICANO, a EL SIGLO XIX de haber participado en la elaboración del reglamento y le pregunta: “¿Qué dirán ahora los que tan ardientemente condenaron la ley Lares?”. Para LA SOCIEDAD el mayor peligro está en la supresión de la garantía del jurado. Recuerda que los jueces ya no son inamovibles e independientes del gobierno, lo que significa que se tiene a la prensa bajo un estricto control,⁶ por lo cual LA SOCIEDAD afirma que “la ultima ley de imprenta contiene declaraciones que hacen imposible toda discusión sobre materias políticas”, y promete consagrarse únicamente a las cuestiones administrativas y económicas.⁷

EL PENSAMIENTO NACIONAL, conservador moderado, sólo tuvo tiempo de decir “será peor que la de Lares”⁸ antes de desaparecer: “nos consideramos imposibilitados para escribir”, porque “aquella [ley] nos embaraza el camino para una franca y decidida oposicion”.⁹

Tanto los periódicos liberales puros como los liberales independientes, y todos los periódicos conservadores ortodoxos y menos ortodoxos, manifestaron su más completa decepción. Las víctimas inmediatas fueron EL PENSAMIENTO NACIONAL, LA VERDAD, EL GUIRIGAY, EL BOTAFUEGO, LA REVOLUCION; EL TELEGRAFO y LA VOZ DEL PUEBLO, de Guadalajara. Y las víctimas a largo plazo iban a ser LA SOCIEDAD, EL OMNIBUS, LA PATRIA, LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, EL PENSAMIENTO y algunos más.

Como bien lo advertía el ministro de gobernación, en la circular que acompañó al reglamento había una gran dificultad en combinar libertad y orden; cerrar la puerta a los abusos, desórdenes y pasiones y mantener la libertad de expresión y los derechos de los individuos:

aun no llega el día en que se descubra el medio eficaz de evitar los excesos de la prensa, sin atacar de algún modo la libertad de escribir.

Pero seguramente no pensó acertar con tanta precisión cuando dijo: "el reglamento tendrá mil vacíos".

El ministro vio dos variaciones importantes: la suspensión del jurado y la abolición del anónimo. La prensa vio muchas más. Encontró que la prohibición de escribir en contra de la religión no tenía lugar en una sociedad civil; sólo los periódicos conservadores dijeron que era quizá la única buena medida del reglamento. Opinó la prensa que la discusión sobre la forma de gobierno era deseable. Afirmó que era imposible comprobar la verdad de una noticia, salvo que hubiere tiempo para la investigación, y agregó que era también imposible determinar lo que era una noticia alarmante, ni cuándo, ni para quién. Consideró que era sumamente restrictiva la prohibición de protestar contra una ley o autoridad constituida. Señaló que palabras como "irrespetuoso, ridículo, subversivo, sedicioso, infamatorio" eran términos que dejaban un inmenso margen de interpretación. Se alzó contra el sistema de responsabilidades que hacía recaer, a fin de cuentas, todo su peso sobre los hombros del editor. Se molestó con la alusión de que el periodismo no era un modo honesto de vivir. Y opinó que el reglamento tenía los medios implícitos para establecer la censura previa, siempre y cuando se deseara. Allí estaban los "mil vacíos" del ministro, y allí estaba esta extraña coalición de puros y conservadores para decírselo.

Sólo los moderados estuvieron contentos con este reglamento: "*Lo que la ley ha querido decir*" fue dejado a sus exégetas, José María Iglesias y Pantaleón Tovar, quienes, en EL SIGLO XIX y EL REPUBLICANO respectivamente, la interpretaron y la defendieron. Negaron casi todas las acusaciones, comprobaron que era mucho más liberal que el decreto Lares y justificaron casi todos sus aspectos, inclusive la suspensión de la garantía del jurado y la obligación de firmar.¹⁰ En su tarea tuvieron la ayuda de Sabino Flores de LA NACIONALIDAD, de Guanajuato,¹¹ y de Justo Sierra O'Reilly de LA UNION LIBERAL, de Campeche,¹² entre otros.

Pero no convencieron a EL HERALDO, que todavía el 20 de enero no publicaba editorial alguno y seguía protestando: "aún nos parece en oposición con los principios proclamados en la triunfante revolución".¹³ Tampoco convencieron a LE TRAIT D'UNION, que se escandalizó de que su coprotestatario contra el decreto Lares, EL SIGLO XIX, hoy defendiese el reglamento, y lo llamó "falso hermano":

[EL SIGLO XIX] protestó contra la ley Lares y hoy adula al gobierno.

...

el deplorable espectáculo de la especulación de un periodista sobre la desdicha de todos sus colegas.*

Pero sí lograron convencer a EL PENSAMIENTO NACIONAL, ese periódico conservador moderado, que reconoció: "con esa ley puede escribirse sin temor de sufrir extravío", aunque no se sintió del todo seguro todavía:

la ley no ha sido llevada todavía por el gobierno actual a terminos de rigurosa aplicacion, que á haber tenido efecto tal cosa, ningún periódico, incluso EL SIGLO XIX, hubiera podido librarse de denuncias y condenas.¹⁴

En cierta forma, ambas argumentaciones tienen validez porque se desarrollan a partir de puntos de vista diferentes. El punto de vista de los periódicos puros y conservadores es el del análisis objetivo del reglamento que por sí, y particularmente para ellos, es sumamente restrictivo. El punto de vista de EL SIGLO XIX y de EL REPUBLICANO es el de la aplicación del reglamento que, por lo menos en sus primeros meses, fue benigno, y el de su interpretación, que fue al principio amplia. Pero para el mes de julio, la interpretación y la aplicación del reglamento se hicieron más estrictos. Al historiador el reglamento le quita una fuente muy interesante de investigación, la de los rumores, falsas noticias y alarmas. Al literato le quita ciertos excesos de lenguaje, muy sabrosos, y una serie de acusaciones y contraacusaciones épicas. Por otra parte, tiene la ventaja de dejarnos conocer el nombre de los periodistas de la época, sus ideas, principios y valores: Francisco Zarco, redactor de EL SIGLO XIX; Pantaleón Tovar de EL REPUBLICANO; Felipe Escalante y Francisco Vera de LA SOCIEDAD; Francisco Vera y José M. Roa Bárcena de LA CRUZ; José Antonio Godoy de EL HERALDO; Florencio M. del Castillo de EL MONITOR REPUBLICANO; Vicente Segura Argüelles de EL OMNIBUS; Niceto de Zamacois de LA ESPADA DE DON SIMPLICIO; J. Rivera y Juan Arias de LA PATA DE CABRA; Luis Villard de LA PATRIA; José María Contreras y Joaquín Villalobos de LOS PADRES DEL AGUA FRIA; René Masson de LE TRAIT D'UNION; Ignacio Muñoz Campuzano del BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO; Luis G. Bossero de EL ESTANDARTE NACIONAL y muchos otros que escribieron por su cuenta; Juan Bautista Morales, José María Iglesias, Francisco del Valle, Jesús Eraso, Juan N. Cerqueda, Juan J. González y toda la pléyade de los periodistas de provincia, algunos de los cuales alcanzaron la fama.

* LE TRAIT D'UNION, 2 janvier 1856: Il [EL SIGLO XIX] a protesté contre la ley Lares et aujourd'hui il adule le gouvernement.

...
le déplorable spectacle de la spéculation d'un journaliste sur le malheur de tous ses confrères.

Unidos en el combate, divididos en la paz

ZACAPOAXTLA

El cura coadjutor de Zacatlan, en vez de explicar en el púlpito el evangelio, se entretiene en pronunciar furibundos discursos políticos contra la libertad y los liberales . . . ha declarado que pronunciarse contra Santa-Anna, es lo mismo que llamar a los yankees; que el plan de Ayutla es obra de Satanás; que los liberales son viciosos, y que quieren destruir la religion y llamar a los hereges; y que si triunfa la libertad, el diablo se ha de llevar a todos sus partidarios.¹

En Zacapoaxtla, “un vicario dá órdenes de suspender la administración de los sacramentos hasta que el pueblo jure morir en defensa de la religion”,² y es de suponer que varios otros curas hacían lo mismo, si se considera la carta del ministro de justicia, Ezequiel Montes, quejándose con el arzobispo de los clérigos que predicán la rebelión.

Otra vez *Religión y Fueros*, dicen los liberales. Otro pronunciamiento del cual no se puede esperar más que la restauración de un orden santa-annesco.³ Orden desaparecido, pero que sirve de fondo a todo el año de 1856; orden que inspira miedo y terror, pero que sigue siendo el motor de no pocas medidas liberales, que no son más que la reacción a la iniciativa conservadora. Pregunta EL SIGLO XIX:

¿Qué tiene que esperar el país de la reacción?

El despotismo fundado en las bayonetas, la dictadura sin término, el gobierno dirigido por turbas pretorianas, la profanación de la religion, la venta del territorio, la venta de los hombres como rebaños de esclavos,

la degradacion del país ante el mundo, la venida de tropas extranjeras que vejen al pueblo, la leva sin tasa ni medida, la jurisdiccion militar para castigar la opinion y el pensamiento, la clausura de los colegios y de las escuelas, la confiscacion de los bienes, el abandono de los caminos, la violacion de la correspondencia, el ataque á la propiedad, el predominio de la soldadesca, la esaccion de impuestos siempre crecientes, las contribuciones sobre perros, sobre el aire y sobre la luz; el reparto de los caudales públicos entre los gobernadores y los agiotistas, los hurtos rateros como distraccion de los ministros, la omnipotencia de los esbirros, el espionaje en el hogar doméstico, la delacion forzosa impuesta como deber al ciudadano, la opresion de las conciencias, las cárceles devorando a los hombres de bien, el grillete para los hombres ilustrados, el destierro para los amigos de la libertad, el cadalso para los que reprueban la tiranía; en una palabra, la barbarie, el vilipendio y la infamia ... y para compensar todo ese oprobio, para distraer al pueblo de su servidumbre, habria bacanales y orgías, grandes paradas, y uniformes, y mantos, y tratamientos.²

El pretexto del pronunciamiento de Zacapoaxtla: los ataques a la religión y la supresión de los fueros. La respuesta liberal:

abusan del pueblo los que quieren hacerle entender que se trata de suprimir el culto ... La revolucion no quiere mas que el cumplimiento de las promesas del Evangelio

que son a fin de cuentas: libertad, igualdad y fraternidad ante la ley como ante Dios.⁴

Frente a estas acusaciones liberales, la prensa conservadora proclama la inocencia del clero; el cura de Zacapoaxtla es la excepción, Morelos e Hidalgo eran, en la Independencia, la regla general,⁵ dice Niceto de Zamacois en respuesta a Juan Bautista Morales, quien había afirmado lo contrario.⁶ El clero no sostiene la tiranía, el clero no promueve desórdenes públicos, se calumnia a los obispos, se les dice que no se mezclen en cuestiones políticas para luego pedirles que:

hablen á los pronunciados para apartarlos de su empreza, de lo contrario aparecerán como cómplices de ellos. ¡Es hasta donde puede llegar el desacato de los enemigos del clero católico, y el abuso del periodismo!⁷

En realidad, el pueblo es religioso y, cuando se ataca al clero, lo defiende igual que la prensa conservadora lo hace. Por más que los liberales quieran imponer el axioma de que la revolución y el evangelio dicen lo mismo, el pue-

blo prefiere creer al clero y no a la revolución en materia religiosa. Los liberales tienen para sí la verdad y el clero tiene la fe, la fe que "mueve montañas" y, por lo tanto, disfruta de una enorme ventaja sobre la revolución. En este contexto, las mentiras, las calumnias, las acusaciones falsas, las suposiciones, los prejuicios, los engaños y las exageraciones, no son más que medios, para los liberales, de sostener la verdad, y para los conservadores, de mantener viva la fe. Entonces, el enfrentamiento periodístico se vuelve diálogo de sordos. Los periódicos liberales no convencen más que a los liberales que quieren oír la verdad liberal, y los periódicos conservadores a quienes quieren creer en la fe conservadora. Por tanto LA SOCIEDAD tiene toda la razón al decir que:

Por todas partes asoman síntomas de nuevos trastornos; por todas partes se levantan banderas enemigas, y se abren las puertas á la discordia entre los ciudadanos,⁸

misma discordia que promueve la prensa.

El 22 de enero, el gobierno siente la necesidad de calmar los espíritus y decide publicar el BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO, periódico irregular dedicado únicamente a los partes e informes oficiales:

La multitud de noticias falsas ó exajeradas que se hacen circular, acerca de los importantes sucesos que tienen lugar en algunos puntos en que los reaccionarios se atreven á desafiar de nuevo el poder del pueblo que los venció y los había perdonado, ha decidido al supremo gobierno á publicar este folleto.⁹

Y mientras el gobierno hace un esfuerzo para apaciguar la situación, LA SOCIEDAD, que había prometido ya no hablar de política, vuelve a la provocación al publicar una serie de documentos sobre el destierro de Francisco Javier Miranda, eminencia gris del partido conservador, así como la protesta del obispo de Puebla por ese acto.¹⁰

PUEBLA Y SUS CAUDILLOS

El 24 de enero, el ministro de gobernación, José María Lafragua, anuncia:

La ciudad de Puebla se halla en poder de los reaccionarios. Después de una honrosa defensa, el general Traconis se vió en la necesidad de evacuar la plaza por falta de municiones.¹¹

Puebla había caído en manos de pronunciados que acaudilló Antonio Haro

y Tamariz. Quizá la defensa había sido heroica y la capitulación honorable,¹² pero las defecciones fueron un deshonor de los más vergonzosos. La tropa llevada por Ignacio de La Llave, desde Veracruz, para batir a los pronunciados de Zacapoaxtla, se había pasado al enemigo. El general Severo del Castillo, enviado por el gobierno para reforzar la guarnición de Puebla lo había traicionado y había llevado a los pronunciados: sus hombres, armas, pertrechos y cañones.¹³ La situación era grave: la ruta de Veracruz cortada y el comercio paralizado. El pronunciamiento estaba muy cerca de la Capital y los militares mostraban poca fidelidad.

EL SIGLO XIX pidió ahora "energía"¹⁴ y todos los periódicos liberales animan a la población a la resistencia. La ciudad de México se fortifica. La prensa conservadora intensifica sus ataques. LA SOCIEDAD fustiga al ministro de gobernación:

sus palabras [son] verdaderamente aterradoras, que no pueden menos de llevar la consternación y el espanto á todas las clases de la sociedad [... y que la situación] ha llegado á uno de esos términos selemnes y fatales, en que las naciones mueren víctimas de una imprudencia. ¡Cuánta sangre y cuántas lágrimas se habrían ahorrado si los falsos amigos de la reforma y del progreso lo hubieran tenido presente antes de arrojar en medio de los pueblos sus teas incendiarias.¹⁵

El atrevimiento es inaudito y la prensa liberal desencadena furiosos ataques contra los conservadores.

EL SIGLO XIX subraya que aún no se multa a los periódicos conservadores por hablar así.¹⁶ EL MONITOR REPUBLICANO los amenaza con la misma suerte que la de EL UNIVERSAL.¹⁷ EL SIGLO XIX recuerda que, en 1844, Antonio Haro y Tamariz era un "hombre de golpes de Estado", en 46 ya era federalista y en 48 conspiraba contra la federación, en 53 trajo a Santa Anna y fue ministro con Alamán y en 54 ya conspiraba otra vez, para 55 proclamaba su plan y luego juraba fidelidad a Álvarez y Comonfort, para proclamar otro plan suyo en 56.¹⁸ EL REPUBLICANO demuestra que todos los pronunciamientos los empiezan militares que juraron fidelidad a Santa Anna, luego a Díaz de la Vega y Carrera, y después a Álvarez y a Comonfort, de esos militares que engañaron y volvieron a engañar, y que ahora traicionan la bondad del gobierno y abusan de la revolución.¹⁸ EL HERALDO declara que el pronunciamiento no es justo y que causa un mal muy grande a la república, que es obra de militares y clérigos y que está en contra del pueblo. Es, dice "el grito desesperado de algunos ambiciosos".¹⁹

Mientras tanto, la prensa conservadora rebasa todos los límites del atrevimiento. LA SOCIEDAD publica una proclama de Haro y Tamariz: Nací en Puebla, vine a restablecer la "verdadera libertad", a liberar a la república

de los desastres del "inmoral libertinaje"; "ayudadme á lograr tan noble empresa".²⁰ EL PENSAMIENTO NACIONAL, que se había despedido diciendo que no se podía escribir bajo el reglamento de imprenta, vuelve para proclamar que Álvarez y Comonfort falsearon la revolución, que el primero fue derrocado por espantar al pueblo con el programa puro, y que el segundo no cambió el rumbo y no derogó las leyes provocadoras. Ahora el gobierno, dice, tiene que enfrentarse a algo más que las protestas de los obispos, tiene que enfrentarse a los alzamientos "populares" de Zacapoaxtla, de Sierra Gorda, de Ulúa y Puebla. El solo pronunciamiento de Puebla cuenta con Francisco Güitán, Luis Gonzaga Osollo, Severo del Castillo, los hermanos Miguel y Manuel Andrade, Leonardo Márquez, Joaquín Orihuela, Miguel Miramón, José Vicente Miñón, Pánfilo Galindo, José Mariano Salas, José Ramón Pacheco, Agustín Zires y, a su cabeza, Antonio Haro y Tamariz. El de Sierra Gorda está encabezado por José López Uraga.²¹ LA PATRIA no pierde la ocasión para justificar el centralismo y las Bases de 43, proclamadas por Haro, haciendo notar de paso que los pronunciados no han derogado el reglamento de imprenta de Lafragua. "Esto sucede cuando la ley que se adopta es un buen instrumento de gobierno". Agrega que la ley en manos de Santa Anna hubiera dado los mismos resultados que la ley Lares.²²

Todo como si no hubiese existido el reglamento de imprenta. LA SOCIEDAD y EL PENSAMIENTO NACIONAL, que habían pegado gritos al cielo por las restricciones del reglamento, disfrutan con LA PATRIA de la más absoluta libertad para seguir atacando al gobierno. Pero esta libertad es de corta duración. El 6 de febrero el ministro de gobernación, en una circular, prohíbe que se hable de la campaña de Puebla en pro o en contra.

Desde este momento, las noticias de Puebla desaparecen casi por completo de los periódicos. Ahora concentran su atención sobre la apertura del Congreso constituyente. Sólo la prensa liberal se toma la libertad de agregar aún unas cuantas palabras sobre el pronunciamiento: "no ha adelantado un paso", "reina el mayor desaliento", "han perdido hasta la confianza en si mismos", "sus tropas se les desertan";²³ "la hidra clérigo-militar", "los Catilinas de México", "grande es el entusiasmo que reina en la capital para resistir á la reaccion".²⁴ Y con motivo de la salida del presidente Comonfort, el 3 de mayo de 1856, para dirigir las operaciones sobre Puebla, EL SIGLO XIX se atreve a infringir la orden y escribe:

El ecsito, lo repetimos, no puede ser dudoso. A las ordenes del general presidente milita un numeroso ejército.

...

la presencia del Sr. Comonfort en el ejército, inflamará sin duda el ardimiento de los defensores de la libertad

...
 El Dios de los ejércitos amparará á los que defienden la justicia y la libertad contra los que quieren el triunfo del error, del fanatismo y de la tiranía.²⁴

Por un momento la prensa recobra el vocabulario de la época cuando EL UNIVERSAL y el DIARIO OFICIAL justificaban a Santa Anna y anatematizaban a Juan Álvarez y a la rebelión del Sur. El paralelo es interesante: las palabras son las mismas, las condenaciones parecidas, los himnos a la victoria futura por obra del general presidente son similares, pero ahora son los liberales quienes las escriben. Ya no es el DIARIO OFICIAL, sino EL SIGLO XIX, quien habla de victoria antes del combate: "el triunfo no es el de un hombre ni el de una facción, sino del país, sobre unos cuantos mexicanos desnaturalizados".²⁵ Por otra parte EL PENSAMIENTO NACIONAL, triste y apenado porque "de por uno y otro partido habrá familias que lloren; porque tal es el efecto de las guerras civiles", derrama la hiel de su amargura en insultos, ofreciendo, sin vergüenza alguna, su "pésame" al gobierno por "tan dura victoria".²⁶

LA CAPITULACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO anuncia la capitulación de Puebla y la fuga de los jefes pronunciados el 23 de marzo de 1856 y publica el 24 el texto de la capitulación. La victoria, según los periódicos liberales, era obra de la unión de los liberales y confirmaba la fuerza de la opinión en favor de sus principios, pero a costa de "cuanta sangre derramada" y "cuantas víctimas sacrificadas" en "una guerra fratricida".²⁷ Fuertes con la victoria, piden "reformas con firmeza, con conciencia y con fe. No hay un momento que perder".²⁸ EL HERALDO afirma que el gobierno "no debe detenerse en el camino del progreso que ha emprendido".²⁹ "El Sr. Comonfort no debe dormirse en sus laureles que a costa de grandes sacrificios ha adquirido", dice EL PAIS, de Guadalajara.³⁰ Este clamor concertado excitando a Comonfort en favor de la reforma, e incitándolo a adoptar una política enérgica, precisamente en el momento de la victoria, junto con las acusaciones de debilidad en la capitulación, dejan sobreentender una cierta desconfianza de sus capacidades para llevar adelante la reforma.

Allí se acabó la unión de los liberales, unión en el combate y discordia en la victoria. Signos precursores de una división mucho más profunda por venir. Discordia que se asoma a través de la prensa liberal. Discordia que EL PENSAMIENTO se apresura a explotar con sarcasmo e ironía: "ya que hay paz, los liberales moderados y puros podrán aplicar sus programas pa-

ra hacer a la nación libre y feliz". Afirma que con el triunfo de Puebla se restableció el orden, que el Congreso está en vía de establecer las garantías individuales, que la libertad reina bajo un gobierno liberal y que se encontrarán los recursos. Agrega lleno de desprecio: "Vamos marchando en el sendero de la perfección."³¹

"Comonfort ha sido demasiado generoso", dicen unos, pero el BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO afirma que se ha reservado el derecho de hacer con los vencidos "lo que le plasca". Declara que las acusaciones son una maniobra para provocar un disgusto entre Comonfort y el Congreso, incitando a éste a que "revise" la capitulación.³² EL HERALDO también defiende a Comonfort: "lejos de merecer censura, ha adquirido nuevos títulos al amor, á la consideracion á la gratitud de la República".³³ En provincia también lo defienden. EL LIBERAL VERDADERO, de San Luis Potosí, repite el artículo ya mencionado de el BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO.³⁴ EL PAIS, de Guadalajara, dice que "no había necesidad de ser cruel" como lo hubiera sido Santa Anna.³⁵ LA NACIONALIDAD, de Guanajuato, encuentra que es un "castigo justo", porque "hay que cerrar las puertas a las ambiciones y los revolucionarios de profesión", "si no, arriesgamos caer como Roma en manos de la soldadesca".³⁶ Los conservadores también defienden a Comonfort: LA PATRIA opina que la circular del ministro Lafragua, dando a conocer los términos de la capitulación, está hecha para "defender al señor presidente del cargo que pudieran hacerle de débil", y agrega que las opiniones del ministro y los principios de la capitulación "están perfectamente de acuerdo con los nuestros". El presidente Comonfort queda plenamente justificado, escogió una capitulación humana que ahorra vidas, en lugar del asalto, del bombardeo o del sitio.³⁷

No obstante los benignos términos de la capitulación, LA PATRIA pidió la amnistía, argumentando que el reducir los oficiales al rango de soldado raso:

hace que fermenten en los corazones gérmenes de descontento, deseos de venganza que mantienen al país en continua agitacion, y que aun cuando al parecer permanezcan tranquilo, no hacen mas que aplazar el momento del desagravio.³⁸

Casi era una amenaza.

Varias personas sin relaciones políticas entre sí: Rómulo Díaz de la Vega, Juan José Baz, Guillermo Prieto, Anastasio Parrodi y otros, hicieron representaciones en favor de la amnistía, lo que provocó enérgicas protestas de EL MONITOR REPUBLICANO, EL SIGLO XIX y LE TRAIT D'UNION,³⁹ que

no escuchó el gobierno. Acordó la conmutación de las sanciones a los militares revoltosos de Puebla, medida que la prensa conservadora aplaudió como humanitaria, y momento que EL PENSAMIENTO aprovechó para hablar de un desacuerdo entre Comonfort y Álvarez, quien había rehusado aceptar la custodia de los condenados.⁴⁰

EL TRIUNFO

Hay que olvidar un instante las muestras de discordia entre los liberales y las insinuaciones de los conservadores, para contemplar cómo se efectuaba de nuevo la unión de los liberales. En la euforia del triunfo de Puebla, el Congreso aprueba la ley Juárez. La ciudad de México brinda a Comonfort una entrada triunfal digna de una alteza serenísima. Marte ya tiene nuevo hijo y Dios cambió de bando político: "Dios combate al lado de todos los que pelean por la libertad."⁴¹ Y un idílico cuadro, digno de los más grandes poetas y del más absoluto romanticismo, se presenta:

Ocho hermosísimas niñas, vestidas de blanco y azul esos colores de la inocencia que también el cielo viste en los mas hermosos dias de primavera, cuando todo renace en la naturaleza, se adelantaron hacia el Sr. Comonfort y ciñeron sobre sus sienes una corona de laurel! ... Escena tiernísima! La inocencia coronando al hombre de quien México espera su felicidad!⁴²

El arco de triunfo en esta ocasión se remplazó por una tienda de campaña y, como el arco de Santa Anna, la tienda se desplomó con todo y plataforma. No obstante, "Jamás se había visto en México una ovación popular semejante ni mas espontánea, ni mas entusiasta".⁴³ Así habían dicho EL UNIVERSAL y el DIARIO OFICIAL en aquel entonces. Pero ahora el triunfo, el *Te Deum* y la función de teatro, eran para "el ángel de paz",²⁹ dado que, para acatar el deseo de Comonfort, no se dedicó el triunfo a su victoria, sino al restablecimiento de la paz.⁴⁴ Victoria sí, había habido una victoria, pero paz no. Seguían libres los jefes pronunciados y los demás pronunciados habían sido puestos en libertad. Paz ficticia al regreso de Santa Anna de la campaña del Sur; paz ficticia al regreso de Comonfort de la campaña de Puebla, pues Puebla se iba a pronunciar otra vez, antes de finalizar el año.

EL OBISPO Y SUS ACÓLITOS

La capitulación fijaba la suerte de los militares pronunciados y la amnistía los liberaba. Ahora había que determinar la de los eclesiásticos que ha-

hían sostenido el pronunciamiento. Y Comonfort emitió el decreto de la *Intervención de los Bienes eclesiásticos de la Diócesis de Puebla*, medida mucho más drástica que la capitulación. ¿Será que un gobierno siempre necesitará de un ejército y no del clero? ¿Será que quiso hacerse perdonar la debilidad de la capitulación? ¿Será que esencialmente culpaba al clero del pronunciamiento?

La prensa liberal acogió la medida como justa y necesaria. Había que indemnizar a la república de los gastos de la guerra, y a los habitantes por sus sufrimientos y pérdidas. Había que pensionar a las viudas, huérfanos y mutilados. Pero aún más, había que quitar de las manos del clero el arma que había utilizado en contra del gobierno legítimo. Evidentemente el decreto no se iba a aplicar sin resistencia, y los periódicos liberales denunciaron las tergiversaciones del obispo de Puebla, Antonio Labastida y Dávalos.

La reacción de la prensa conservadora no se hizo esperar. Acusaron al gobierno de considerar:

los bienes de la Iglesia como fruto de antiguas y constantes usurpaciones como peligrosos medios de poder... son enemigos de la religión, son enemigos de la Iglesia.⁴⁵

Esta táctica de confundir los intereses del clero con los de la religión para sus obvios fines, será una de las grandes constantes de la argumentación conservadora, a lo largo de este período.

No sólo protesta la prensa, sino también el obispo de Puebla, que quiere disfrutar de una conmutación de pena. En su protesta se queja de que las iglesias ya no tienen dinero para el debido ceremonial del culto; los periódicos liberales contestan que es una maniobra del propio clero en contra del gobierno: "En tiempos del pronunciamiento había suficiente dinero para el fausto del clero y los gastos militares." Protesta que el decreto se opone a las leyes de Dios. ¿Cuándo dijo Dios que la Iglesia tenía que ser rica?, responden los liberales. Advierte luego que entre la ley de los hombres y la de Dios, "mi deber es con Dios" y amenaza finalmente con excomulgar al gobierno. Extraña manera de pedir la revisión del decreto. "Un obispo se hizo culpable de haber derramado sangre" y la prensa liberal pide constancia y energía al gobierno.⁴⁶ Energía que se tradujo en el destierro del obispo Labastida por "conspirador".

Al acusarlo, EL SIGLO XIX apuntó que había girado órdenes para que los sacerdotes predicaran "contra el gobierno, pintándolo como impío" a fin de "suscitar la resistencia á mano armada", que había presidido recientemente una junta de curas con el propósito de resistir al gobierno y, finalmente, había pronunciado varios sermones en los que atacó al gobierno,

de los cuales el del domingo 11 de mayo fue el más provocador.⁴⁷ Aparentemente dijo las siguientes palabras: "con bastante dolor veo que el pueblo cristiano mira con desprecio que se atente contra los bienes eclesiásticos", palabras que motivaron la orden de destierro dada el día 13.⁴⁸

Todos los periódicos liberales aplaudieron la medida: "es un rasgo de energía que siempre honrará al actual gobierno, y encontrará el mas decidido apoyo en la opinión pública", dijo EL SIGLO XIX.⁴⁹ EL MONITOR REPUBLICANO lamentó que la medida no se hubiese tomado antes, afirmando que la opinión pública pedía el destierro de "uno de los caudillos de la rebelion de Zacapoaxtla".⁴⁹ EL HERALDO comentó que no era la primera vez que se desterraba a un obispo.⁵⁰ EL PORVENIR, de Toluca, dijo:

La falta toda es del señor obispo de Puebla, que no satisfecho con dar al pueblo una triste idea de los ministros del Señor, ha puesto al gobierno en el duro pero imprescindible deber de dictar una medida, mandando á S. S. I. que salga fuera de la República.⁵¹

Y los demás periódicos liberales opinaron en el mismo sentido.

En cuanto a los periódicos conservadores, no tuvieron más que palabras de amargura. EL PENSAMIENTO, que dio a conocer el hecho, antes que EL SIGLO XIX y EL MONITOR REPUBLICANO, se quejó: "su expulsion o destierro no ha sido precedido de formacion de causa ni de esplicaciones satisfactorias" y advirtió que esta "precipitada medida" iba a provocar "el descontento público", del cual "podrán surgir resultados muy lamentables".⁵² El mismo día, EL PENSAMIENTO fue suspendido por orden superior. LA SOCIEDAD tuvo opiniones muy reservadas y LA PATRIA opinó dos días después, quejándose igualmente de la falta de formación de causa y refutando las acusaciones de EL SIGLO XIX, de que hubiera habido una asamblea "clerigo revolucionaria".⁵³ Al día siguiente subrayó que nadie conocía la letra del sermón y que se condenaba a un obispo sin pruebas: "no se ha probado nada, pero para la gloria del gran partido liberal se destierra al obispo de Puebla". Terminó su artículo acusando a EL SIGLO XIX y a EL MONITOR REPUBLICANO de ser los "parásitos del ministerio".⁵⁴ A lo cual un impreso suelto de Puebla contestó:

Sabed, imbéciles, que ese obispo a quien quereis defender, es el mismo que en nombre del Salvador predicó é hizo predicar doctrinas anti-evangélicas, para internar la guerra entre los hermanos. Sabed que ese mismo obispo es quien invirtió gruesas sumas de pesos, dedicadas para rendir culto a Dios, en fomentar la revolucion de Zacapoaxtla que trajo consigo la carnicería mas espantosa, el desconcierto mas terrible, en que sucumbieron mas de dos mil inocentes; que dejó un

crecido número de mutilados ... y millares de viudas y huérfanos reducidos á toda clase de miserias.⁵⁵

Allí no terminó. Las miserias del clero de Puebla siguieron de *leitmotiv* todo el año: “¡Es pues una verdad que el clero de Puebla está oprimido vilipendiado y perseguido y ese clero no se puede defender!”, y LA SOCIEDAD aprovechó la ocasión para abrir sus columnas a los defensores del clero.⁵⁶ Acoplado con las protestas contra la ley de desamortización, fue un tema que no dejó de molestar al gobierno a través de la prensa y a través de rumores: “los conservadores dicen que las monjas se van a morir de hambre”;⁵⁷ a través de intervenciones como la carta que el gobernador de la mitra de Puebla mandó al decano del cuerpo diplomático, para que abogara en favor del clero,⁵⁸ y a través de sermones⁵⁹ que valieron a varios gobernadores de la mitra de Puebla el arresto.⁶⁰ Una constante política para hostigar y acosar al gobierno de parte del clero poblano.

PUEBLA OTRA VEZ

El 20 de octubre de 1856 estalla en Puebla un nuevo pronunciamiento, fruto de un largo y religioso verano. Religión y fueros otra vez. “La ciudad perdonada ha vuelto á abrigar en su seno á los promovedores de la discordia”,⁶¹ aprovechando el fin de las medidas excepcionales y la salida del general Juan Bautista Traconis.⁶² Este nuevo pronunciamiento es consecuencia de la debilidad de la capitulación, de la intervención de los bienes eclesiásticos, del destierro del obispo de Puebla y de la prisión del gobernador de la mitra, de la ley Juárez, de la discusión sobre tolerancia de cultos y, sobre todo, de la ley Lerdo. Eventos todos de carácter político-religioso, que los conservadores supieron, a lo largo del verano, explotar a su favor para fastidiar al gobierno y ganarse más y más adeptos cada día. También explotaron las divisiones liberales que, en cierta forma, pueden considerarse como causa de los pronunciamientos:

Sin duda la encontraremos en la lastimosa desunion que existe entre los liberales. Esa discordia intestina del partido del progreso es la fuerza verdadera de los reaccionarios.⁶³

El nuevo pronunciamiento era acompañado de varios otros: el de Sierra Gorda, el de Tulancingo, el de Iguala, el de la ciudad de México, que fue descubierto antes de estallar, y el que poco antes el general Anastasio Parrodi había sofocado en Guadalajara.

Los planes eran numerosos y variados: había el del convento de San Francisco, frustrado en la ciudad de México el 15 de septiembre, y por el cual

Comonfort mandó que el convento fuese destruido;⁶⁴ el plan de los que devastaron Querétaro y Celaya antes de refugiarse en Sierra Gorda, aparentemente acaudillados por Tomás Mejía;⁶⁵ había el de Joaquín Orihuela, en Puebla, el de Diego Castrejón, en Iguala,⁶⁶ y varios más. En la opinión de LE TRAIT D'UNION había una conspiración que obraba constantemente: descubierto un plan en la mañana, tenía otro para la noche.⁶⁷ Tanto que el mismo periódico llegó a decir que "si Dios mismo fuese presidente de México, se harían pronunciamientos en contra suya".⁶⁸ "¡Triste, pero profunda verdad! —comentó EL MONITOR REPUBLICANO—. Revolucionan por Dios o por el diablo, según las circunstancias."⁶⁹ Planes que este periódico empezó a publicar a partir de esa misma fecha, para demostrar lo bien fundado de la causa liberal. El de Diego Castrejón proclamaba la presidencia de Rómulo Díaz de la Vega; el de Joaquín Orihuela, la del jefe de los pronunciados, sin precisar quién; el de la Capital establecía un triunvirato, sin dar a conocer los nombres de sus miembros,⁶⁵ hasta uno que instituía un presidente y un congreso vitalicios⁷⁰ y, finalmente, a punto de caer la ciudad de Puebla, una conspiración en la ciudad de México, donde los ayudantes de conservadores célebres fueron arrestados.⁷¹

EL ESTANDARTE NACIONAL, periódico del gobierno, opinó que esta profusión de planes, pronunciamientos y conspiraciones, eran la manifestación de una profunda división entre los conservadores.⁶⁵ No hay que creerlo, parece más bien un intento para agredir al gobierno desde todos los ángulos, apelando a todos los descontentos, sean cuales fueren sus razones, con el objeto teórico de derrocar al gobierno. En la práctica, parece un ensayo general que ni los verdaderos jefes conservadores esperan ganar. Faltaban nombres de prestigio. El plan de Orihuela y el de la ciudad de México no hacen mención de ninguno. En caso de buenas perspectivas, un jefe de prestigio vendría a encabezar los pronunciamientos o seguiría bajo las órdenes de las eminencias grises: Luis Gonzaga Osollo, disfrazado de sacerdote en el fondo de un convento capitalino,⁶⁷ Clemente de Jesús Mungía, confinado en Coyoacán por orden del gobierno, Francisco Javier Miranda, circulando de incógnito desde Sierra Gorda hasta Puebla.⁶⁰ En espera y bajo cuerda, están las mismas personas que habían trabajado en el primer pronunciamiento de Puebla: "cabecillas inmorales que acaba de indultar el gobierno y sacerdotes manchados de sangre".⁷² En cierta forma EL MONITOR REPUBLICANO tiene razón cuando dice que "No es mas que un esfuerzo desesperado y estéril", pero esto no es una razón para suponer que "distan mucho de tener la importancia política que los corredores de la reacción quieren suponerle".⁷³ Además, la argumentación de EL ESTANDARTE NACIONAL y otros periódicos liberales que minimizaron la importancia de los movimientos conservadores, olvida que, bajo una división fingida, los conservadores tie-

nen una unidad estructural, el poder se ejerce desde arriba, en función del *statu quo*, lo que no es discutible.

Por otra parte, el pronunciamiento de Puebla trajo consigo una nueva ocasión para que volviera a lograrse la infortunada unión liberal a la que habían dejado tan mal parada las discusiones del Congreso constituyente y sus enfrentamientos con el gobierno. Así que el Congreso, en una sesión secreta extraordinaria, el 20 de octubre, aprobó un voto de confianza al gobierno. "Toda la oposición progresista estuvo por el voto de confianza, mostrándose dispuesta a apoyar al gobierno y a olvidar todo resentimiento."⁷⁴ Y EL MONITOR REPUBLICANO anunció que "La unión franca y decidida del partido liberal hará invencible al supremo gobierno". Pero esta unión es temporal y pasajera, es más bien una tregua con miras hacia el triunfo. Es una unión condicional dirigida contra toda nueva transacción, contra toda debilidad y contra todo moderantismo gubernamental. La unión será proporcional a la energía que despliegue el gobierno:

la necesidad de obrar con rigor y con energía, con un rigor que evite para lo futuro mayores males y mayor efusión de sangre.⁷⁵

...

[porque...] los que se lanzan á la arena revolucionaria cuentan con la bondad del supremo gobierno y miran como una ganancia sin riesgo lo que le sacan al clero para los gastos de la asonada.⁷⁶

Y EL SIGLO XIX opinó en el mismo sentido que EL MONITOR REPUBLICANO:

Este triunfo sera pasagero y efimero si el gobierno no se reviste de inflexible energía para salvar á la sociedad y afirmar la paz pública. ... con la única base de su ecsistencia y que si ahora no se muestra inflexible, aunque en la apariencia venza a la reaccion, no obtendrá un triunfo, sino que negociará una tregua para luchar y acaso sucumbir mas tarde.⁷²

El gobierno, de haber manifestado energía, hubiera evitado el pronunciamiento de principios del año, que esencialmente estalló a raíz de la ley Juárez, y el pronunciamiento actual que, en forma fundamental, nació a raíz de la promulgación de la ley Lerdo.⁷⁸

A pesar de esta petición unánime, el gobierno sigue actuando con algo más que moderación, si se considera su política militar contemporizadora⁷⁷ y si se toma en cuenta el siguiente editorial de EL ESTANDARTE NACIONAL, periódico del gobierno de Comonfort, peligrosa moderación precursora del golpe de estado:

Si la actual revolucion fuera política ó social, no seria imposible tal vez que nos entendiéramos con los que la fomentan y la sostienen, porque trataríamos de ver cómo se amalgamaban de algun modo sus principios con los nuestros ... procuraríamos encontrar algun medio de conciliacion entre ellos y nosotros siendo indudable que los hombres de tradicion y los hombres del progreso pueden encontrarse juntos en un mismo camino.⁷⁸

¿CAPITULACIÓN O VICTORIA?

“En todos los periódicos se ha insertado la capitulación de Puebla, pero en LOS PADRES DEL AGUA FRIA, jamás.”⁷⁹ Después de haber oído al Congreso y a la prensa pedirle energía, el gobierno firmó una capitulación de una increíble debilidad. “La lectura de la capitulación produjo rumores en toda la Cámara”, consignó Francisco Zarco en su *Crónica del Congreso Constituyente* del 7 de diciembre. Apuntó que inmediatamente después de haberla leído, el ministro de guerra Juan Soto, así como el ministro de justicia Ezequiel Montes, salieron subrepticamente del recinto legislativo. En seguida el Congreso entró en sesión secreta extraordinaria donde las palabras más duras se pronunciaron en contra del gobierno. El diputado Ignacio Ramírez presentó una proposición para que se manifestase al gobierno que “el Congreso veía con desagrado la capitulación de Puebla” y agregó que “era difícil adivinar si capitulaba el gobierno o la reaccion”. Acusó al gobierno de ineptitud y pidió un inmediato voto de censura. Las acusaciones del diputado Isidoro Olvera no fueron menos violentas: “todas las dificultades se las ha creado el mismo gabinete”. Y el diputado Melchor Ocampo, usando palabras como mengua y oprobio, expresó su temor de

que el gabinete quiera descargar la impopularidad de su ineptitud en el Congreso, haciendo que los diputados, de cuyas personas puede disponer, reciban la consigna de no asistir a las sesiones para que así no llegue a darse la Constitucion”.

Palabras sumamente duras que revelan el desacuerdo casi total entre el Congreso y el gobierno, no sólo en cuanto a la capitulación sino en cuanto a todas las cuestiones fundamentales. El Congreso constituyente pidió entonces que el ministerio se presentara a testificar para saber

si ha habido ineptitud o si realmente es imposible gobernar en regla. Si así fuera no habría gobierno; el gobierno sería sólo un juego en que se irían turnando los que hacen su agosto.⁸⁰

El diputado Francisco Zarco opinó en el mismo sentido y agregó: “aunque

no sea más que para pedirle cuenta del uso que hizo del voto de confianza". Y otros diputados expresaron su temor de que el ministerio rehusase presentarse. Pero a la hora se presentó el ministro de justicia, quien declaró: "El gobierno no está satisfecho de la capitulación", pero ésta está de acuerdo con "los principios humanitarios y filantrópicos que el Congreso recomendó al gobierno". Era confundir los términos: la discusión sobre la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos y la moderación recomendada al ejecutivo en sus tratos con Santiago Vidaurri no tenían nada que ver con el asunto de Puebla. Además el Congreso y la prensa habían pedido energía y el ministro no podía ignorarlo. Para salvar al gabinete, el ministro hizo recaer la culpa sobre el general en jefe de las operaciones de Puebla, Tomás Moreno, pidiendo que se esperase su informe completo. Informe que el ministro ofreció presentar al Congreso⁸⁰ pero que nunca mandó.

Semejante escándalo tuvo el efecto de una bomba en la opinión pública. Toda la prensa liberal se ocupó de él y opinó en favor del Congreso y de la política enérgica. Sólo EL ESTANDARTE NACIONAL, periódico del gobierno, tomó posición en contra de la opinión pública. Se asombró: "algunos señores diputados hablaron mal del gobierno con motivo de la capitulación, quisieron que se diera un voto de censura". Tomó a mal que se haya querido culpar al gobierno. Acusó a los diputados de querer opinar sin conocer las circunstancias ni los detalles. Afirmó que los conservadores veían en la capitulación "la ruina del retroceso", lo que "los llenó de susto".⁸¹ Pero ¿quién lo iba a creer? Los rumores decían que al gobierno le habían faltado municiones, que los sitiados se habían burlado de la capitulación y habían salido con armas, pertrechos y artillería, para unirse a Luis Gonzaga Osollo en Tlaxcala. Rumores que EL ESTANDARTE NACIONAL había indirectamente confirmado al tratar de minimizarlos,⁸² y que seguía confirmando al negar "que lo de Puebla fué para la reaccion una gran victoria", así como negaba la existencia de guerrillas bajo las órdenes de Osollo y otros jefes.⁸³

Ya había que cantar el réquiem de la unión liberal cuando EL SIGLO XIX, en una dramática media vuelta, retrocedió e hizo un desesperado esfuerzo para salvarla, al negar que hubiese desunión completa y al afirmar que la sesión secreta se había efectuado para "procurar la dignidad y la subsistencia del gobierno, y evitar nuevos trastornos". Justificó la intervención del ministro Ezequiel Montes, la capitulación y sus modificaciones, y habló de un gobierno "generoso que no abusa de la victoria".⁸⁴ EL HERALDO tuvo, por su parte, una actitud algo esquizofrénica. Se declaró de acuerdo con el fondo pero no con la forma de la capitulación y pidió en el mismo editorial un régimen de excepción para Puebla, así como el castigo del clero y de los funcionarios que habían participado en el pronunciamiento.⁸⁵ Ade-

más en otro editorial pidió energía, pero sin sangre, agregando: "Ya ha visto el gobierno lo que ha traído su escesiva generosidad".⁸⁶ LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, también tomó una posición ambigua al apoyar la capitulación y lamentar que no se hubiese podido castigar a los verdaderos culpables.⁸⁷ ¿Todo esto para salvar una ficticia unión liberal? Causa perdida.

Los moderados triunfan: la capitulación de Puebla... las absurdas ideas de humanitarismo, de clemencia y de magnanimidad que están a la orden del día; el paso indeciso y débil del gobierno, son, hay que admitirlo, hechos que deben de llevar la aprobación entusiasta y sin reserva de los hombres de las medianías y mediocridades. El acceso de los moderados al poder sería un alto, un retroceso, una traición. Con ellos la revolución desaparecería y la desaparición de la revolución es la reacción.*

En cuanto a los periódicos conservadores (que para fines de 1856 habían sobrevivido: LA NACION, LAS NOVEDADES, LA CRUZ y el DIARIO DE AVISOS), no participaron en la discusión, pero ciertamente gozaron tanto de la capitulación como de la total desunión que imperaba en el bando liberal, así como, en agosto, habían festejado la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos. Y el pronunciamiento de Puebla era un delito político.

Tenemos un verdadero placer cuando se nos ofrece una ocasión de celebrar el acierto que [el Congreso] ha tenido en las medidas que adopta. Hoy, por ejemplo, nos damos el parabien, porque tenemos que hablar en favor del congreso con motivo de la aprobación por unanimidad de los 79 diputados presentes, de la abolición de la pena de muerte en los delitos políticos.

Era para reírse o llorar. LE TRAIT D'UNION ya lo había dicho:

La bandera política bajo la cual, a partir de hoy, casi se ofrece la impunidad, verá agruparse a su alrededor a los malhechores de toda especie. Abolir la pena de muerte en materia política en un país donde las cuestiones políticas siempre se han discutido y siguen discutién-

* LE TRAIT D'UNION, 11 décembre 1856: Les modérés triomphent: la capitulation de Puebla ... les idées étranges d'humanité, de clémence et de magnanimité qui sont à l'ordre de jour; la marche indécise et faible du gouvernement, ce sont là, convenon-en-des faits qui doivent appeler l'approbation enthousiaste et sans réserves des hommes aux demi-mesures y aux moyens termes. L'avènement des modérés au pouvoir serait un temps d'arrêt, une reculade, une trahison. Avec eux, la révolution disparaîtrait, et la disparition de la révolution, c'est la réaction.

dose todavía con el arma en la mano ... es querer curar el mal mediante un mal mayor,*

lo que le había valido una severa reprimenda de EL SIGLO XIX, quien aclamó la medida así:

hace honor al Congreso, y engrandece al partido liberal, sobre todo en las circunstancias actuales en que la proclamación de este principio cristiano y altamente humanitario, es ofrecer gracias á sus rencorosos y vengativos enemigos.⁸⁹

El asunto de Puebla había ocupado un importante lugar a todo lo largo del año de 1856. Había servido de fondo a muchos actos del Congreso y del gobierno. Hábilmente explotado por los conservadores había logrado una profunda división entre los liberales hasta provocar serios enfrentamientos entre el Congreso y el gobierno. ¿Qué más podía pedir la prensa conservadora? Había logrado su propósito. La desunión liberal era un hecho, un hecho al cual había contribuido en no poca medida.

* LE TRAIT D'UNION, 28 août 1856: La bannière politique sous laquelle dès aujourd'hui, l'impunité presque est offerte, va voir se ranger autour d'elle les malfaiteurs de toute sorte. Abolir la peine de mort en matière politique dans un pays où les questions politiques se sont toujours discutées et se discutent encore l'arme au poing ... c'est vouloir guérir le mal par l'exès du mal.

Tres temas religiosos

LA ABOLICIÓN DE FUEROS

El tema más discutido en este período fue ciertamente el de la religión. Ya desde el triunfo de la revolución de Ayutla, José María Vigil y Miguel Cruz Aedo habían pedido medidas estrictas contra el clero a través del periódico LA REVOLUCION, de Guadalajara. Y la otra LA REVOLUCION también había atacado duramente al clero en su serie *El Poder Teocrático*. Todos los periódicos liberales habían seguido el ejemplo y pedido su reforma. Por su parte, el gobierno había presentado dos leyes reformadoras directamente contra los privilegios del clero. Además, el proyecto de constitución proponía al Congreso la adopción de la libertad de conciencia. Si se suman los ataques y las defensas de los periódicos, las medidas gubernamentales, el proyecto constitucional en su artículo 15 y los dos pronunciamientos de Puebla en favor de religión y fueros, se puede afirmar que el tema fundamental de discusión a todo lo largo de 1856, fue el religioso, con la certeza de que no hubo un solo día en que algún periódico no publicara algo sobre el tema.

Si para los liberales 1856 fue esencialmente el año constitucional, para los conservadores fue el año de la religión. Tres medidas preocuparon principalmente a los conservadores: la abolición de los fueros, la libertad de conciencia y la desamortización. Y el argumento en defensa de estos tres privilegios es el mismo: quien ataca al poder temporal de la Iglesia ataca a la religión; quien ataca al clero ataca a la religión; quien ataca a la religión ataca a los intereses del pueblo; y quien ataca a la religión y al pueblo merece el castigo de Dios y de los hombres.

Desde el momento en que el ministro de justicia Benito Juárez expidió el decreto de administración de justicia haciendo efectiva, entre otras cosas, la abrogación del fuero eclesiástico en materia civil, los liberales aplaudieron y defendieron la medida. Pidieron además que se hiciera efectiva también en materia criminal. En tanto que los conservadores desde el arzobispo hasta el último clérigo exigieron su revocación, y la prensa conservadora inició una campaña en contra del decreto. Era un grito unánime, era ya una rebelión moral. Al acceder a la presidencia Ignacio Comonfort, en quien los conservadores habían puesto sus esperanzas, exigieron de nuevo que se abrogara el decreto: "Nosotros esperamos que el Sr. Comonfort cuyo amor patrio y religiosidad son notorios, derogará esa funesta ley."¹

Los periódicos, tanto conservadores como liberales, entablan entonces un diálogo sobre temas religiosos en un doctísimo lenguaje. Más bien parecen larguísimas disertaciones con citas y referencias, donde se blanden, desde ambos lados de la frontera política, la Biblia, el Evangelio, los santos padres, los doctores de la Iglesia, el derecho canónico, tanto como los filósofos del Siglo de las Luces y los contemporáneos, para probar su punto. Es evidente que, en estas condiciones, era un diálogo estrictamente reservado a una élite y que el pueblo nunca pudo entenderlo. Sólo comprendió que se atacaba a la religión, lo que para los fines conservadores era suficiente.

Creemos enteramente inútil esta cuestión suscitada con muy siniestro fin por los periódicos conservadores — reaccionarios, y que al paso que vá amenaza convertir á la prensa periódica en un concilio: nadie ataca á la religion; cuanto se escriba sobre la materia es estemporáneo.²

EL MONITOR REPUBLICANO tenía toda la razón al señalar que la prensa se estaba convirtiendo en un concilio eclesiástico, tanto por el contenido de los artículos como por la facilidad increíble con la que los autores de ambos bandos manejaban el lenguaje escolástico. Este singular diálogo había empezado con una obra de poca trascendencia, publicada por EL REPUBLICANO e intitulada *El Catecismo Revolucionario para el uso de la Juventud Republicana*,³ que había merecido una severa crítica y refutación por parte de Niceto de Zamacois, en su periódico LA ESPADA DE DON SIMPLICIO:

No vimos otra cosa de notable que el encontrar revueltas algunas verdades entre multitud de absurdos trozos que pudieron tomarse por la sátira mas fina.⁴

Y había llegado a su apogeo en una serie de artículos donde se enfrentaban Juan Bautista Morales, de EL SIGLO XIX, y José Joaquín Pesado, de LA CRUZ, sobre *Las Tres Proposiciones de Morales* presentadas a fines de 1855:⁵

- 1º Los pueblos católicos son los mas atrasados en civilizacion y prosperidad material.
- 2º El clero católico ha prestado constantemente su apoyo al despotismo contra la libertad de los pueblos.
- 3º El clero debe hacer alianza con el partido liberal.⁶

También ambos discutían sobre el tema del fuero. Juan Bautista Morales, fundando la justicia del decreto en la propia tradición eclesiástica, y José Joaquín Pesado, refutando sus argumentos para justificar la existencia y permanencia de los fueros, con base en las Escrituras.⁷ El diálogo sobre fueros se extendió hasta los rincones de la república. En Monterrey Pedro Dionisio de la Garza y Garza publicaba un opúsculo intitulado *Cuestiones del Día sobre el Fuero Eclesiástico*, que EL SIGLO XIX se apresuró a reproducir.⁸ LA SOCIEDAD, inmediatamente, se burló de este "grotesco opúsculo",⁹ mientras LA CRUZ preparaba una sabia respuesta.¹⁰

A todo este impresionante diálogo hay que agregar la publicación, por parte de los periódicos conservadores, de las pastorales de los obispos en contra del decreto, lo que por sí ocupaba un gran espacio en sus publicaciones.

La campaña de los conservadores podría resumirse en estas palabras de EL REPUBLICANO:

Los periódicos conservadores han dicho que casi todos los periodistas, tribunos y hombres de estado que subieron entre la espuma de la sociedad, con motivo de los sucesos recientes, se habían hecho un deber de atacar á la religion y al clero, pintando aquella como falseada, y acusando á este de prostituido; cuando no habia género de golpes que no se dirigiesen á la iglesia y á sus ministros, para hacerlos perder el cariño y el respeto de los pueblos.¹¹

Relato que hacía abstracción del tono académico y reducía la contienda a un nivel que pudiese entender el pueblo. Y, por otro lado, se podría resumir la argumentación liberal así: "Igual ante la ley como ante Dios".

En la atmósfera triunfal de la primera capitulación de Puebla, el Congreso constituyente aprobó la Ley de Administración de Justicia, el 22 de abril de 1856, por mayoría de ochenta y dos votos a uno, siendo la única voz disidente la del diputado Marcelino Castañeda.

La ley se aprobó fundamentalmente para consagrar la abolición de fueros:

Dijo [el diputado José Antonio Gamboa] que el punto que se discutía era la supresion de los fueros; que todo lo demas era secundario y el Gobierno podía variarlo conforme a lo que resultara de la experiencia.¹²

Las demás objeciones, tanto las del diputado Marcelino Castañeda sobre la

oportunidad de abolir los fueros, como las de otros diputados que se incorporaron con la reforma del Tribunal Supremo, con la subsistencia del fuero eclesiástico en materia criminal, con reformas tan pequeñas, con el espíritu de partido, a raíz de la reciente capitulación de Puebla, con la posibilidad de conflicto entre la ley y la futura constitución, se dejaron a un lado para consagrar la abolición de fueros.

Los periódicos conservadores, que habían esperado de Comonfort la derogación del decreto, lamentaron el hecho. EL OMNIBUS dijo que se había aprobado la ley sin el debido examen.¹³ LA SOCIEDAD pidió con insistencia una apelación al pueblo.¹⁴

Pregúntese al pueblo lo que piensa sobre este punto, y es muy probable que su voto sera diferente del voto que han emitido sus diputados.¹⁵

En su opinión esa medida no iba "a extirpar los males y gérmenes de nuestras discordias". Notó que ni el clero, ni los comerciantes, ni los militares habían podido defenderse como "lo exigía la igualdad democrática". Y apuntó con desprecio:

Se habla mucho de igualdad cuando se trata de abolición de fueros ... En vano maldicen los fueros, los privilegios, las exenciones ... mientras disfruten de inmunidad sus disputados.¹⁶

EL PENSAMIENTO se contentó con sembrar la discordia, al notar que el ministro Ezequiel Montes había hablado en contra de la ley. Y LA PATRIA dijo en un editorial: *¡Por unanimidad menos uno!*, que no podía entender cómo se había aprobado una ley que había provocado tanta oposición. Lamentó, como LA SOCIEDAD, que los militares y el clero, las clases más perjudicadas, no hubiesen sido ni representadas ni consultadas. Y después de afirmar: la ley "nos hizo reflejar seriamente sobre los destinos que Dios ha deparado á nuestra pobre patria", sentenció: "las reformas que así se pretenden adoptar no llegan nunca a echar robustas raices, a la primera oportunidad se derrocan".¹⁶

Los periódicos conservadores no sólo se lamentaban de su suerte, de la injusticia que se hacía a los militares, al clero, al partido y al pueblo, sino que sembraban gérmenes de discordia y de rebeldía para que algún día se derogara dicha ley, gérmenes que, con todos los demás, iban a producir el clima necesario al pronunciamiento de Tacubaya.

LA DESAMORTIZACIÓN

El proyecto de *Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas de las Corporaciones Civiles y Eclesiásticas*, presentado el 25 de junio¹⁷ por el ministro de hacienda Miguel Lerdo de Tejada¹⁸ fue aprobado por el Congreso, el 8 de junio, con dispensa de trámite, por 78 votos a favor y 15 en contra, y vino a consagrar un principio que los liberales pedían desde hacía más de 20 años y sirvió también para restablecer la paz entre el Congreso y el gobierno. En efecto, hacía más de un mes que ambos poderes libraban una guerra abierta por imponerse el uno al otro. Los momentos cruciales de esta guerra habían sido el restablecimiento del Consejo de Estado, la renuncia de Álvarez, la expedición del Estatuto orgánico así como el asunto de la anexión de Coahuila a Nuevo León por orden de Santiago Vidaurri. En esta confrontación, que amenazó seriamente terminar con un golpe de estado y con la desaparición de uno de los dos poderes, la persona del ministro de gobernación, José María Lafragua, había tomado el sitio de honor como responsable de los malvenidos decretos. El fracaso del ministro en el Congreso había provocado que se pidiera su renuncia, según la tradición parlamentaria. Y EL SIGLO XIX se había hecho el campeón de la renuncia del ministro. O deroga sus decretos o renuncia, había pedido EL SIGLO XIX. Pero éste no derogaba sus decretos ni renunciaba. Quedaba en la tradición parlamentaria, otra solución: ganar un voto de confianza, lo que sólo se podía lograr con una medida altamente reformadora que satisficiera a los progresistas del Congreso.

El gobierno presentó, entonces, la desamortización como medida de reforma y proyecto de paz. Y el Congreso, a petición del diputado Francisco Zarco, también la adoptó en ambos sentidos. En estas condiciones cabe preguntarse si el moderado gobierno estaba verdaderamente ansioso en proponer la desamortización radical. ¿No estaba más empeñado en restablecer la paz a cualquier costo? Y la pregunta también se puede hacer en cuanto al Congreso. En este caso hay que pensar que la paz entre ambos propició la adopción de la ley "en un tiempo mínimo".¹⁹

Ninguna [ley] se ha resuelto con mas festinacion por el congreso, que al sancionar la ley con su aprobacion ni siquiera se ocupó de discutirla, pues en una misma sesion se hizo todo.²⁰

Ansia, festinación, apuro y falta de discusión que comprueba esta exclamación del diputado Francisco de Paula Cendejas, que no era ni conservador ni moderado:

¡Por Dios, señores ... parece que se quiere cerrar la boca a todos,

que obran la pasión y el aturdimiento, que se tome a la discusión, que se quieren votos sin conciencia!²¹

Así se restableció la paz y así se aprobó la desamortización.

La prensa liberal acogió la disposición como panacea universal. Ninguna medida había tenido una recepción tan alegre. EL SIGLO XIX logró publicarla el mismo día de su aprobación y no volvió a pedir la cabeza del ministro José María Lafragua, y todos los periódicos liberales escribieron largas series de artículos justificadores de la desamortización.

EL HERALDO, consecuente con su orientación económica, aclamó la ley y subrayó lo bien fundado tanto del preámbulo como de las resoluciones. ¡Al fin se liberaba la riqueza paralizada, todo este inmenso capital iba a circular! ¡Al fin se proporcionaba dinero al tesoro público, el Estado iba a ser rico! Lo cual se efectuaba sin expropiar, atacar o perjudicar a los propietarios. Que EL HERALDO haya considerado que no se atacaba el derecho de propiedad ciertamente habrá ayudado a consagrar la ley como benéfica.²² Pero no era tal la opinión de la prensa conservadora, que la consideró como una violación de la propiedad, de las garantías individuales y, por lo tanto, del plan de Ayutla.²³ LA SOCIEDAD agregó: "El derecho de propiedad nace del derecho natural y es anterior al contrato social."²⁴

Llevado por la alegría, EL REPUBLICANO declaró:

Admirables combinaciones encierra la ley que nos ocupa, en su esencia y en su forma: concilia todos los intereses y resuelve un gran problema de economía: *beneficiar á todos sin perjudicar á ninguno.*

Y siguió con una letanía de los benéficos efectos de la ley: "cesa el estanco de bienes improductivos", "cesa la bancarrota de la hacienda", "reanima la confianza", "desaparece el descrédito", "el trabajo será fecundado por el capital", "será palanca de producción", "se reformará el sistema de impuestos", "se abolirá la gabela", "pondrá en circulación mas numerario", "aumentará el número de propiedades", "desarrollará la agricultura", "fructificarán mil ramas industriales", "permitirá que el gobierno se dedique a mejoras materiales: vías de comunicación, ferrocarriles", "permitirá a los pensionados vivir mejor", "impedirá las invasiones barbaras", "fomentará la colonización" "fomentará la inmigración", "se desarrollará el espíritu de empresa como en Estados Unidos", y, hay que subrayarlo, "El Clero de México será muy feliz".²⁵

LE TRAIT D'UNION abundó en el mismo sentido.²⁶ A lo cual LA SOCIEDAD contestó despectivamente:

esa ley asombrosa, que como por encanto y de una plumada, convier-

te á la república en otra nueva de promisión resolviendo los difíciles problemas políticos y sociales ... ¡Oh tiempos afortunados! ... Respirad la providente brisa de la libertad, que de un soplo moviliza los bienes raíces ... dentro de muy breves días veréis correr por nuestras calles y nuestros campos abundantes riachuelos de leche y miel ... ¿A qué esforzarse en hacer creer al pueblo que la luna es queso?

Para LA SOCIEDAD, la ley había sido "aprobada festinadamente" por el Congreso, y su recepción por la prensa liberal era una manifestación de "ciegas y exageradas alabanzas". No merecía las manifestaciones populares, cohetes y músicas con que había sido acogida.²⁴ Evidentemente LA SOCIEDAD tenía algo de razón. El diputado Ignacio Ramírez lo había señalado diciendo que "había gran festinación en el asunto". Lo había dicho, pero no por las mismas razones que LA SOCIEDAD. Creía, y el tiempo iba a comprobarlo, que el traspaso de bienes a otras manos no iba a producir "ningun gran beneficio" para la nación, porque "los inquilinos, en su mayoría, no tienen fondos con que hacer las adjudicaciones y porque los retraerá el temor de una revolución que anule las ventas". Opinión que compartía LA PATRIA: "nadie está seguro de poseer mañana ni los mas sagrados derechos que de muchos años atras han reconocido todos los gobiernos".²⁷ Afirmó el diputado Ignacio Ramírez que la ley no adelantaba nada, al contrario, no hacía "mas que beneficiar al clero", al asegurar el pago de los réditos y mantener el mismo sistema de inversión y uso de capital.²⁸ Opinión que también compartía LA PATRIA: "No hay pruebas de que producirá todos los beneficios de que el ministro habla."²⁷ Pero la argumentación de los periódicos conservadores y la del diputado Ignacio Ramírez, por más similares y correctas que fueran, se encarrilaban hacia metas diferentes. Para unos era una forma de desacreditar la ley y para el otro era cuestión de mejorarla.

Para los periódicos conservadores, la nueva ley definitivamente no estaba concebida para hacer feliz al clero mexicano, sino que tenía el fin de consagrar la paz: "La unanimidad del gobierno y del Congreso no comprueba la bondad de la ley."²⁷ La paz se hacía a costa del clero:

el fin principal de los que se apellidan demócratas y que tan celosos se muestran en apariencia por la libertad, no es otro que el abatimiento del clero y el decaimiento y la destrucción del catolicismo.²⁴

Los periódicos conservadores no tenían nada que agradecer al gobierno, al Congreso y a la prensa liberal, por la "bondad de la ley".

Dos eran los propósitos de la prensa conservadora: impedir que la ley consagrara una paz duradera y presentarla como un ataque a la religión.

Evitar la paz era esencial a la política conservadora, y LA SOCIEDAD se empeñó en seguir su tarea de división.

Serías cuestiones, origen de mas serios disgustos median entre el congreso constituyente y el ejecutivo, y no obstante espide el segundo la ley de desamortizacion civil y eclesiástica, y el primero no vacila en unírsele apresurada y estrechamente, sin acordarse de que le ha hecho la guerra y sin pensar en que seguirá haciéndosela en lo futuro.²⁴

Recordó además que en 1833 y 1847 el pueblo se había levantado contra los que habían atentado contra la Iglesia.²⁵ La amenaza no se hacía en vano. Para septiembre había un sinfín de conspiraciones y en octubre estallaba el segundo pronunciamiento de Puebla. Eventos que iban a dividir aún más profundamente al Congreso y al gobierno.

Hacer creer que la ley estaba destinada a "abatir al clero" y "destruir a la religión", era el segundo objetivo. Con este fin, la prensa conservadora difundió la protesta del arzobispo, que declaraba no poder acatar esta ley por estar en conflicto con la ley divina, así como la protesta del obispo Clemente de Jesús Munguía, que se mereció a los pocos días una denuncia por sedición, basada en el reglamento de imprenta.³⁰ EL MONITOR REPUBLICANO contrató:

Los obispos se oponen no por conciencia, sino porque á toda costa quieren defender el principio erróneo de que la Iglesia es independiente.³¹

Y cuando LA SOCIEDAD dice que la ley ataca al clero y a la religión, es una "grosera calumnia inventada con el único fin de influir sobre las imaginaciones tímidas y poco ilustradas".³²

Por su parte, LA PATRIA trataba de probar que sí había injusticia, porque las fincas del clero siempre habían sido bien administradas, y los inquilinos de éstas siempre habían sido tratados con bondad,³³ lo que no se podía decir de otros propietarios; porque no se iba a salvar la república con 60 millones de pesos de la Iglesia y porque no se había comprobado la falta de circulación monetaria.³⁴

En respuesta, EL REPUBLICANO reproducía extractos del *Cuadro Sinóptico de la República*, que Miguel Lerdo de Tejada había publicado meses atrás. Se desprende del *Cuadro* que, en cuanto a ingresos, los obispos disfrutaban de rentas anuales sobre propiedades por más de 7 000 pesos; que los curas y vicarios disfrutaban, por el mismo concepto, de rentas por 3 000 pesos anuales; y que los 2 779 individuos del clero regular poseían, globalmente, propiedades valuadas en 300 millones de pesos, que producían 18 millones de pesos en réditos, lo que equivalía a ingresos de 6 477 pesos por cada in-

dividuo del clero regular. Para completar el *Cuadro* y proporcionar un punto de referencia, en cuanto al valor real de esos réditos, EL REPUBLICANO agregaba que estos réditos eran más elevados que cualquier otro sueldo pagado en la república, con excepción del sueldo del presidente.³⁵ Así que podía decir EL MONITOR REPUBLICANO con confianza: "las monjas no se van a morir de hambre".³⁶ El punto estaba suficientemente bien ilustrado como para demostrar la mala fe de la prensa conservadora y del clero. Pero, como si no fuera suficiente, LA PATRIA publicó, en vísperas de su muerte, esta breve noticia, que parece haberle merecido la suspensión por orden superior:

Se asegura que el gobierno va á modificar de una manera muy notable la base que habia fijado para valuar el precio de adjudicacion de las fincas de manos muertas . . . a peticion del ministro de los Estados Unidos que tiene encargado hacer muchas compras.³⁷

Mala fe que no logró la abrogación de la ley, pero sí logró infundir la idea de que los liberales perseguían maliciosamente al clero y atacaban a la religión. También se lograron sembrar otros gérmenes de discordia que a la larga iban a beneficiar a la causa conservadora.

"DARÍA LA MANO A UN PROTESTANTE"

Cuando la comisión de constitución presentó su proyecto, el artículo que más llamó la atención de los conservadores fue el de la libertad de conciencia, que pronto les sirvió de arma principal para combatir todo el proyecto, declarándolo inaceptable.

No se expedirá en la República ninguna ley ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero, habiendo sido la religion exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidara, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo ni los derechos de la soberanía nacional.³⁸

La discusión sobre el artículo 15º fue mucho más interesante que los debates en torno a la abolición de fueros y a la desamortización. Menos académica, más emocional, tuvo sus momentos cómicos, sus momentos trágicos, sus bajezas, sus insultos, sus mentiras, sus acusaciones, sus traiciones y hasta su encíclica.

LA SOCIEDAD, en un arranque de fervor religioso, de una sola plumada lo expresó todo: la desaprobación, las amenazas, los recordatorios y el ridículo. Declaró que la comisión había "embozado su concepto respecto de la tole-

rancia de cultos en un laberinto de palabras"; advirtió que tarde o temprano tendrían que cambiar de rumbo porque "*crear un mal por el solo gusto de tolerarlo, á la verdad solo es propio del idiotismo y la demencia*". Recordó a los obispos su deber: "toca á los pastores de la Iglesia mexicana elevar su voz entre el deshecho huracan de la demagogia que amenaza destruir nuestras principales instituciones sociales y religiosas". Y para el pueblo tuvo la visión de las sacerdotisas de Venus, levantando sus altares y entregándose a sus voluptuosos misterios sobre la base de la columna de la Independencia, en medio de la gran plaza de México.³⁹ Visión poco seria, pero que produjo en el alma del pueblo espanto y alarma. Visión poco seria, pero que se abrió paso hasta las discusiones del Congreso. El diputado Francisco Zarco menciona el templo de Venus en la plaza, los sacrificios humanos a Huitzilopochtli y la poligamia, como cuentos creados por los conservadores para engañar al pueblo.⁴⁰ El ministro José María Lafragua revela su intolerancia al ver levantarse una sinagoga en la plaza, una mezquita en una calle, una pagoda en otra y un teocali en el barrio de Santiago.⁴¹ Y ¡cuántos diputados se horrorizaron y horrorizaron al pueblo con semejantes descripciones! Al amanecer, el país se iba a cubrir de protestantes hijos de Luther y Calvin, y peor aún, de infieles, mahometanos, budistas, etc. Al exponer semejantes argumentos o al rebatirlos, los diputados se hacían cómplices de la política conservadora.

Ante semejante visión, la prensa liberal tuvo que defender la medida. El periodista Juan Bautista Morales afirmó que la libertad de conciencia no implicaba que existiese la libertad de creer en otra religión que no fuera la verdadera, argumentando que el Estado sólo había dicho:

por el bien y la tranquilidad pública, no me meto en castigar los pensamientos de los hombres; estos los castigará o permitirá Dios, que es el único juez de las conciencias.⁴²

Mismo argumento que EL MONITOR REPUBLICANO presentaba:

El gobierno no se estableció para proteger un culto u otro sino para promover la felicidad temporal. Su misión no es teocrática y no puede meterse con la conciencia de los individuos que es particular para con Dios siempre y cuando no ofenda a la sociedad.⁴³

Mismo argumento que el diputado José María Mata desarrolló en lo que se consideró como "el discurso mas notable" y la mejor defensa del principio de la libertad de conciencia:

Así es que, consignada la prohibicion de establecer por medio de la

ley el exclusivismo religioso, no se sigue forzosamente de aquí que deberá haber en el país otros cultos además del católico.⁴⁴

Para los reformadores, la libertad de conciencia era una libertad civil; la primera y la más importante de todas las libertades, la libertad sobre la cual todas las demás se fundaban. Pero esta libertad no implicaba la libertad teológica, como decían los conservadores, de creer que todas las religiones eran buenas para salvarse. Para esos diputados existía una diferencia muy clara entre ambas libertades, y lo manifestaron públicamente. Todos, al subir a la tribuna, hicieron emocionantes profesiones de la fe católica, apostólica, romana. El diputado José María Mata dijo: "El espíritu de Dios que nos guía nos alentará." El diputado Francisco Zarco exclamó dramáticamente:

soy católico, apostólico, romano, y me jacto de serlo ... Los que aquí venimos a decir que somos católicos, lo somos en efecto; si no lo fuéramos, tendríamos el valor de decirlo.

El diputado Prisciliano Díaz González terminó su intervención poniéndose a la sombra de la Virgen de Guadalupe y agregó: "proclamé el fallo de la conciencia pública, porque defendí la causa del pueblo y con ella la causa de Dios".⁴⁵

Los periódicos liberales también hicieron su profesión de fe, de las cuales la más vibrante, ciertamente, habrá sido la de LE TRAIT D'UNION.

declaramos que deseamos la libertad religiosa, porque somos *liberales* y católicos. Si no estuviésemos en favor de esta libertad... nos horrorizaríamos de nosotros mismos, tanto como nos horrorizan los tiranos, y sentiríamos vergüenza de que nos llamasen liberales. Si no estuviéramos en favor de la libertad religiosa, ya nunca más nos creeríamos católicos.*

Pero todas estas profesiones de fe no eran suficientes para combatir la visión espantosa de un México invadido por protestantes, infieles y ateos. Había que buscar otros argumentos. EL MONITOR REPUBLICANO presentó la libertad de conciencia como necesaria para fomentar la inmigración y efectuar el desarrollo socio-económico de la nación.⁴⁶ EL HERALDO también de-

* LE TRAIT D'UNION, 24 juillet 1856: nous déclarons que nous voulons la liberté religieuse, parceque nous sommes *libéral* et catholique. Si nous n'étions pas pour cette liberté... nous aurions horreur de nous-même, comme nous avons horreur des tyrans, et nous aurions honte qu'on nous appellât libéral. Si nous n'étions pas pour la liberté religieuse, nous ne nous croirions plus catholique.

fendió la medida, que calificó de "esencial al progreso del país".⁴⁶ Y varios diputados presentaron este argumento como fundamental. En particular el diputado José Antonio Gamboa, que consagró todo su discurso al tema de la inmigración,⁴⁷ así como el diputado Rafael González Páez que también lo señaló.⁴⁸ Tema que el diputado José María Mata tocó en su tercera intervención.⁴⁹ Pero de inmediato los periódicos conservadores negaron que la libertad de conciencia fuese necesaria para la inmigración.

LA ESPADA DE DON SIMPLICIO atribuyó la falta de inmigración y de progreso a las revoluciones.⁵⁰ LA SOCIEDAD, a las guerras civiles: "La guerra civil es la que prohíbe la inmigración y el desarrollo"⁵¹ y otros agregaron el poco respeto a la propiedad, la inseguridad de los caminos y la falta de un buen gobierno; argumentación que también se usó en el Congreso por los diputados Marcelino Castañeda⁵² y Juan Bautista Barragán.⁵³ Los diputados moderados y ministeriales opinaron en el mismo sentido que la prensa conservadora, que veía con gran regocijo los efectos de su propaganda.

En cuanto a la propaganda de los liberales no convencía más que a los propios liberales, y pronto tuvieron que defender sus teorías con argumentos eclesiásticos, que surtieron más efecto. El catolicismo sólo había florecido con la desaparición de los intolerantes emperadores romanos.⁵⁴ La tolerancia era la base de la enseñanza evangélica: "Cristo estableció la caridad, el amor, el perdón, la igualdad y la libertad."⁵⁵ En el Congreso, el diputado José María Mata citó a San Hilario para sostener la libertad de conciencia, lo que causó "profunda sensación".⁵⁶ El diputado Juan Nepomuceno Cerqueda dijo: "En efecto en ningún libro se defienden con tanta energía los derechos del pueblo contra el despotismo, como en el Evangelio Santo."⁵⁷ Y otros diputados opinaron en el mismo sentido. El diputado Ignacio Ramírez, en su estilo particular, hizo la siguiente reflexión:

El mismo Jesús, señores, hacía bien á cuantos encontraba en su camino y, para sanar a los enfermos, y para volver la vista a los ciegos y para iluminar la inteligencia de los ignorantes, á nadie preguntaba: ¿cuál es tu religión?. ¿Por qué se quiere que nosotros hagamos esta pregunta cuando llamemos a los hombres a participar de las delicias de nuestro suelo y de los beneficios de nuestras instituciones? (*Estrepitosos aplausos, despues silbidos, despues gritos de mueran los sacristanes, que acalla el orador diciendo.*) Señores, Jesucristo jamas lanzó gritos de muerte, nunca quiso que muriera nadie. (*¡Bien, Bien!*)⁵⁸

Pero ninguno de estos argumentos, ni el de la libertad de conciencia como libertad civil, ni el de la fe, ni el de la inmigración, ni el evangélico, eran suficientes. Los liberales no lograban convencer al pueblo, pueblo que seguía siendo espantado y alarmado por los conservadores. Cada argumento de los

liberales era inmediatamente rebatido por los conservadores. Ahora, EL OMNIBUS se empeñaba en demostrar que los apóstoles de la tolerancia eran los intolerantes, al tratar de imponer la tolerancia.

Dolor causa decirlo; pero ningunos hombres hay mas intolerantes sobre la tierra que los apóstoles de la tolerancia. Los males que á las sociedades han originado con la hipócrita máscara con que se han presentado para poner en juego el odio hacia el clero católico son incalculables.⁵⁷

Y a la libertad de conciencia seguía la enseñanza, que también iba a ser libre. EL OMNIBUS movilizaba a los padres de familia diciendo:

es poner en ejercicio un acto inaudito de feroz tiranía: coartar la voluntad de los ciudadanos, atacar el libre albedrio de aquellos padres de familia que desean educar á sus hijos bajo la acertada dirección del clero.⁵⁷

Misma objeción que el diputado Marcelino Castañeda, así como otros, presentaba al preguntar:

La comisión aspira a hacer al pueblo un gran bien con la tolerancia de cultos. Pero si el pueblo no la quiere ... ¿Cómo puede beneficiarse contra su voluntad?⁵²

Al verse los liberales pintados como intolerantes, mientras los conservadores se pintaban de tolerantes y pedían la intolerancia, tuvieron que recurrir a los argumentos emocionales y hacer la reseña de las intolerancias y del despotismo del clero, clero que se había olvidado de la enseñanza de Cristo. O se proclamaba la tolerancia o la intolerancia; una u otra: "Sí, señor, no hay justo medio: o la inquisición o la libertad de cultos, decía el diputado José Antonio Gamboa:

Si el hombre tiene derecho de obligar a otro hombre a creer lo que él tiene por verdadero, entonces debe compelerse por cualquier medio, debe obligarse por ejemplo a ser católico, y, si esto es cierto, estoy por la inquisición, por las quemazones a lo divino, por los sacrificios humanos de los domingos.⁴⁷

Si los conservadores espantaban y alarmaban al pueblo, si lo fanatizaban en contra de los liberales, ya era tiempo que los liberales hicieran lo mismo en contra de los conservadores. El diputado Francisco Zarco, al quejarse de la tiranía de los Papas en sus dominios temporales y en la "pobre Ita-

lia", afirmaba para el escándalo de la galería, "si yo viviera en Roma ¡Yo sería conspirador!"⁴⁰ El diputado Joaquín García Granados concluía: "¡Porque, en efecto, señores, la intolerancia es la hoguera, humeante aún de la "inquisición con todos sus horrores!"⁵⁸ Y el diputado Ignacio Ramírez pintaba en su discurso este macabro cuadro:

En 1824, cuando aún estaban humeantes las hogueras de la inquisición, con uno de sus tizones mal apagados se escribía en la Constitución de la República el artículo que estableció la intolerancia religiosa, y este artículo es el que venimos a borrar en nombre de la humanidad, en nombre del Evangelio, y, si es posible, a costa de nuestra sangre. (*Se repiten los aplausos*)

...
Vosotros, los que quereis la intolerancia, los que quereis corregir los preceptos de Dios, sed consecuentes con vuestros principios: proscribid la libertad de la prensa, sepultad o quemad a los que no profesan vuestro culto, cerrad las puertas al extranjero, esclavizad a vuestros hermanos, hollad todo derecho, llevad la guerra a todas partes, dejad el exterminio y la muerte en vuestro camino y, cuando esteis empapados de sangre y volvais los ojos al cielo para buscar una sonrisa de la divinidad ... estremeceos, porque la bóveda celeste será para vosotros de bronce, y debajo de vuestros pies brotarán las llamas del infierno. (*Aplausos*)⁵⁶

Cuadro que el ministro José María Lafragua impugnaba "con argumentos demasiado débiles... pueriles, y tímidas hipótesis" al decir:

La República Mexicana es uno de los países mas tolerantes del mundo. Ninguno de los que ahora vivimos ha visto un auto de fe, ni ninguna persecucion material por motivos religiosos ... Extranjeros que no son católicos encuentran buena acogida ... La tolerancia es, pues, un principio conquistado hace mucho tiempo... *declara que no vacila en dar la mano a un protestante ni en comer con un musulman.*⁴¹

¡Qué tolerante! ¿Cuál tolerancia, si en Maravatío el jueves santo de 1855 una señora y algunos jóvenes fueron conducidos a la cárcel por comer carne?, dijo el diputado Joaquín García Granados. Y varios diputados agregaron otros ejemplos.⁵⁸

¿Cuántas víctimas no fueron sacrificadas por el despotismo enmascarado con el nombre de religion? ¿No se decia a nuestros padres que, si la independendencia llegaba a triunfar, se destruía la religion? Y para retenerlos atados a las cadenas del gobierno colonial, ¿no se multipli-

caban las excomuniones, los anatemas y hasta las calumnias mas groseras? ¿y cual fue el resultado? El resultado fue, señor, el que habrá siempre que luchan la verdad y el error, la justicia y la iniquidad.

Y siguió el diputado José María Mata recordando la tiranía de Santa Anna y “la reaccion de Puebla, fresca, humeante aun”, para demostrar el despotismo clerical.⁴⁴

Pero el ataque conservador proseguía y EL OMNIBUS recordaba los sacrificados por Henry VIII y el protestantismo británico así como los horrores de la Revolución Francesa.⁵⁷ Argumentos que el diputado Antonio Aguado también usó, lo que le valió este comentario de Francisco Zarco en su *Crónica*:

Ardoroso vehemente exaltado, se levantó ... habló de la Revolución Francesa, defendió las Cruzadas, arremetió después contra todos los defensores de la libertad de conciencia, y empleando argumentos más o menos hábiles, creyo haber demostrado que debía reprobarse el artículo.⁵⁹

Y todo el partido, desde el arzobispo que había protestado a principios de julio, y los demás obispos, de Oaxaca a Morelia, hasta los padres de familia y las mujeres, fueron movilizadas. Todos protestaban orquestados por la prensa.

EL OMNIBUS daba en sus columnas amplio espacio a las numerosas peticiones que circulaban, pidiendo el rechazo del artículo 15. La más inaudita petición fue sin duda la de las mujeres, como para decir a los liberales: vean, hasta las mujeres, “tan ignorantes en política y tan sumisas en su hogar”, han comprendido lo peligroso de su proyecto. Hecho que reprobaron los diputados liberales. El diputado José María Mata afirmó:

ha sido preciso buscar firmas donde nunca se habían buscado, ha sido necesario acudir a las mujeres, a las sencillas y cándidas mujeres, a quienes por primera vez se les ha obligado a presentarse en la escena política.⁴⁴

Petición que el diputado Francisco Zarco explicaba así:

las firman excitadas por el señor cura párroco (*Risas*).

...

A una les ha arrancado sus firmas por sorpresa, a otras por condescendencia, a algunas tal vez por vanidad, a todas engañándolas, haciéndoles creer que la religion estaba en peligro contándoles que íbamos ... a establecer la poligamia, a disolver el matrimonio (*Risas*) ¡Pobres señoras! Con razón se alarmaron. No quisieron ser abandona-

das por sus maridos ni vivir en el enjambre de las nuevas esposas.⁴⁰

Tan amplia era la movilización, que LOS PADRES DEL AGUA FRIA reconoció que parecía “envolver en un caos de anarquía á la nacion”, porque “se ha abusado de la creencia de nuestro pueblo”:

Nada, en fin, se ha olvidado para estraviar el buen sentido de la clase popular, y los anónimos alarmantes, los consejos en particular, las amonestaciones de familia; y en fin hasta las sagradas páginas del Evangelio han tomado los serviles para sus depravados planes.⁶⁰

Con razón LA SOCIEDAD decía para entonces que los partidos políticos se habían transformado en partidos religiosos y la lucha se libraba entre el catolicismo y la herejía.⁶¹ Porque así lo habían querido los conservadores. Habían atraído a los liberales a su terreno de discusión.

La movilización llegó hasta las galerías del Congreso adonde los conservadores y luego los liberales llevaron sus porras que prorrumpían en frecuentes aplausos y gritos. Las muy concurridas discusiones del Congreso se veían interrumpidas con frecuencia por el comportamiento poco digno de las galerías parlamentarias. En las palabras de LE TRAIT D'UNION era en todo punto comparable a un espectáculo de teatro con sus aplausos, interpe-laciones, impresos, protestas, etc.

La claque está compuesta por todos los sacristanes y sus compadres; los hemos observado detenidamente: ¡Qué caras! ¡Qué tipos de brutos e idiotas! Al lado de estos rostros, injuria viviente a la humanidad, hemos tenido el gusto de estudiar las fisonomías abiertas e inteligentes del artesano y del trabajador, abriéndose a cada rasgo de elocuencia, aplaudiendo toda idea generosa e imponiendo el silencio a los sacristanes... Los impresos, prueba elocuente de la espontaneidad de las sensaciones de la claque, llevaban los lemas del partido: ¡Viva el Papa! ¡Viva el Clero! ¡Viva la religión católica! ¡El pueblo no quiere la tolerancia! y como complemento, este muy evangélico y cristiano deseo: *¡Mueran los enemigos de la religión católica!**

* LE TRAIT D'UNION, 1er. juillet 1856: La claque est composée de tous les sacristains et de leurs compères; nous les avons examinés soigneusement hier: quelles figures! quels types d'abrutissement et d'idiotisme! A coté de ces visages, injure vivante à l'humanité, nous avons eu plaisir à étudier les physionomies ouvertes, intelligentes, de l'artisan et du travailleur, s'épanouissant à chaque trait d'éloquence, applaudissant à toute idée généreuse et imposant le silence aux sacristains

Les imprimés, prouvant éloquentement la spontanéité des sensations éprouvées par la claque, portaient les mots d'ordre du parti: “Vive le Pape! Vive le Clergé! Vive la religion catholique! Le peuple ne veut pas de tolérance! et comme complément, ce vœu tout évangélique et tout chrétien: *Meurent les ennemis de la religion catholique!*

¿Quiénes eran entonces los intolerantes? ¿Los liberales por pedir, “a fuerza”, la tolerancia, o los conservadores por reprobarla y proferir mueras a los defensores de la tolerancia?

En su *Crónica*, el periodista Francisco Zarco apuntó también varios disturbios en las galerías. En la sesión del 30 de julio notó que “no faltaban agentes de los reaccionarios”, que arrojaron papeles con el lema de ¡Viva el Papa y mueran sus enemigos!, que interrumpieron el discurso del diputado Guillermo Prieto y que, al concluir el discurso del diputado Mariano Arizcorreta, estallaron en “aplausos y vivas que producen grande agitación en las galerías”.⁶² Para la sesión del 1º de agosto los liberales también habían llevado su porra:

El Sr. Villalobos fue muy aplaudido y entonces cayeron al salon multitud de papeles que decían: ¡Viva la religion! ¡Viva la libertad religiosa! ¡Honor y gloria a los valientes diputados que con energía sostuvieron el derecho del hombre ! ¡Viva la reforma!⁶³

En la sesión del 2 de agosto, el diputado Juan de Dios Arias fue interrumpido por:

Rumores, gritos, desorden completo, agitacion en el salon; se oyen voces que dicen mentira, mentira, el pueblo quiere la tolerancia. Silbidos y gritos de fuera los frailes, fuera los sacristanes, y caen de las galerías multitud de impresos con lemas en pro o en contra de la libertad de cultos.⁶⁴

En la sesión del 4 de agosto, el discurso del diputado Antonio Aguado “causó un verdadero tumulto en las galerías; aplausos ruidosos y gritos desaforados en contra”.⁶⁵ Semejante comportamiento, indigno de todo recinto parlamentario, daba a las reuniones del Congreso un aire carnavalesco, y sería ilusorio pensar que no influyó sobre los diputados. ¿Cuántos diputados habrán hablado para la galería? ¿Cuántos diputados habrán votado para la galería? Unos cuantos ciertamente. Y con esto era suficiente para el desarrollo de la política conservadora: dividir, desacreditar, burlarse del Congreso y poder decir que hacían del Congreso, como del gobierno, lo que querían.

Ellos dicen “Mueran los enemigos de la religion catolica” ¿En donde estan esos enemigos? En ninguna parte. Pero no importa, los papeles traducen el sentimiento eterno del partido conservador, siempre gritos de muerte, siempre amenazas de exterminio.⁶⁶

Sí, pero con estas tácticas los conservadores llevaban la delantera.

"AÚN NO ES TIEMPO"

La derrota del artículo 15 del proyecto de constitución iba a ser, finalmente, obra de los conservadores que habían levantado al pueblo en contra de la tolerancia. Pero también iba a ser obra del ministerio moderado que se opuso a la medida porque aún no era tiempo. El júbilo conservador llegó a su colmo con los discursos de los ministros Luis de la Rosa, Juan Antonio de la Fuente, José María Lafragua y Ezequiel Montes, quienes se opusieron al proyecto. Discursos que EL OMNIBUS publicó con gusto.⁶⁷ En la sesión del 30 de julio, el diputado Guillermo Prieto ya había interpelado al gobierno:

Parece que el Gobierno quiere hacer el papel de mártir, que está con los pies descalzos, echándose ceniza en la cabeza y murmurando fórmulas de penitencia y . . . yo interpele formalmente al señor ministro de Relaciones como jefe del gabinete para que diga cual es la opinion del Gobierno en este asunto.⁶⁸

La interpelación causó sensación; todos sabían que el ministerio estaba en contra de la libertad de cultos, pero se evadió la pregunta.

El ministro Juan Antonio de la Fuente, en la sesión del 31 de julio, dijo que ni él ni nadie se oponía a la libertad de conciencia, pero que sí había serios inconvenientes para su aplicación, y que lo que se discutía no era la libertad de conciencia, sino la libertad de cultos, que podía provocar hasta guerras de religión. Para la felicidad de los conservadores agregó:

La asamblea Constituyente debe considerar que no legisla por su propia autoridad, sino por la del pueblo, y que la libertad genuina está en la ley cuando es expresion de la voluntad nacional.

Y en la opinión del ministro, el pueblo no quería ni estaba listo para tal libertad.⁶⁹ Ya lo habían dicho otros diputados, entre ellos, Prisciliano Díaz González:

Todo me dice que el pueblo, que la mayoría se alarma, que hay ciudadanos que desean aquella libertad, pero que la mayoría, a quien nunca llamaré vulgo ignorante y fanático, la rehusa, porque recibe la fundacion de otros cultos como un ataque al suyo

. . .
la reforma que se discute no puede ser legítima, porque no se autoriza por la conciencia pública.⁷⁰

Pero, en la sesión del 1º de agosto, el diputado Juan de Dios Arias, después de haber oído a varios oradores invocar al pueblo, hacía esta fulminante salida para que los diputados se dieran cuenta de que no sabían de quién hablaban cuando hablaban del pueblo:

El pueblo mexicano es el mas maltratado en esta discusion. Unos dicen que es intolerante, otros que es fanatico; quien lo llama indiferente, quien supersticioso, y, cuando se le reconoce que es tolerante, esto se atribuye á su ignorancia, y los impugnadores nos dicen que es imposible la reforma porque el pueblo que estamos representando se compone de brutos.⁶⁶

Afirmación sumamente reveladora. El Congreso constituyente se había hecho sin el pueblo. Fue un Congreso idealista que se erigió en “tutor del pueblo”, como declaró el diputado Francisco Zarco en su discurso del 29 de julio.⁴⁰

El ministro José María Lafragua opina más o menos en el mismo sentido que los otros ministros, en cuanto a las dificultades de aplicación del principio de la libertad de cultos y al nivel de desarrollo mental de sus ciudadanos. Y se pinta a sí mismo la situación de “50 a 100 protestantes” en “Temascaltepec, en Maravatio o en Tehuacán”. “El pueblo ignorante, que no comprende de que se trata, hace un motin”; “de allí sigue una guerra de religión”. Termina su discurso diciendo que es preferible que la cuestión religiosa sea omitida. En caso contrario, insiste en la siguiente redacción: “La religion de la República Mexicana es la católica, apostólica, romana. La nación la protege por medio de leyes sabias y justas”; redacción que, a su parecer, permite al gobierno autorizar la libertad de cultos cuando fuera tiempo y sólo en lugares determinados.⁴⁰

Semejante actitud recordaba el discurso del diputado Marcelino Castañeda, cuando argumentaba: “La religión catolica se asocia en México a todas las ideas de patriotismo, de libertad y de esperanza” y, tras recordar la unidad religiosa del pueblo, terminaba su discurso con estas palabras:

¡Señores diputados! No olvideis que sois representantes de un pueblo soberano que quiere vivir bajo la unidad católica. ¡Respetad su voluntad supuesto que es libre y dueño absoluto de sus destinos!⁵²

Pero ¿cuál unidad religiosa?, si varios diputados habían hecho notar que había católicos indiferentes e indios paganos que, en las propias palabras del clero, no se había logrado convertir,⁷¹ y esto a lo largo de 300 años. La razón: “el clero no cumple con su santa misión” decía el diputado José Antonio Gamboa; “El unico medio de que nuestro clero se ilustre y que

cumpla con su santa misión es el que tenga clérigos de otras sectas que hagan avergonzar a nuestro clero".⁴⁷ Por su parte el diputado José María Mata afirmaba:

veremos que esa unidad religiosa que tanto se nos dice que conservemos, esta mas bien en la imaginacion de los que asi se expresan y no en la realidad de las cosas. ¿Que hay de comun entre las practicas supersticiosas, entre los restos de idolatría de nuestros indigenas y las practicas de los verdaderos católicos? ¿Y cuales son los puntos de contacto que estas dos diferentes clases tienen con la que ni unos ni otros ejecutan? ... Señor, la unica unidad que ha existido en México, no es la del sentimiento religioso: es la de la hipocresía

...

Nuestro culto católico es tal, que si Jesucristo volviese al mundo, tendría que repetir aquí la memorable escena del templo de Jerusalem.⁴⁸

Y el diputado José Antonio Gamboa agregaba: "Nuestro pueblo no es intolerante, señor, pero el clero sí quiere conservar sus prerrogativas y por eso quiere echarnos encima al pueblo."⁴⁹ El punto final de este debate llegó cuando habló el ministro de justicia, Ezequiel Montes, en nombre del gobierno. Declaró que la reforma introducida por la comisión "conmovería a la sociedad hasta en sus cimientos y seria contraria a la voluntad de la mayoría absoluta de la nacion".⁵⁰

Con semejantes protestas y presiones, obra de los conservadores, el Congreso vaciló y devolvió el proyecto a la comisión de constitución, lo que equivalía a una derrota. Los diputados habían seguido el consejo de LA NACION: "Los diputados deben votar en contra del artículo 15 porque representan a sus electores que son todos católicos."⁵¹

EL HERALDO se declaró sorprendido del resultado. Esperaba "su aprobación como conveniente, como necesaria a la prosperidad del país". El periódico de los intereses económicos, vuelto puro, animó a la comisión para que presentara un nuevo proyecto menos vago, menos tímido, y agregó:

Ya otras veces lo hemos dicho; las grandes reformas se llevan a cabo con franqueza, con valor, sin consideracion de ninguna especie.⁵²

El periodista Francisco Zarco consignó en su *Crónica* esta misma esperanza: "La cuestión queda pendiente. ¡Cuestión de tiempo! tarde o temprano el principio se ha de conquistar y ha tenido un triunfo sólo con la discusión."⁵³ LOS PADRES DEL AGUA FRIA comentó incisivamente: "La idea de república con intolerancia religiosa es un sarcasmo."⁵⁴ Para LE TRAIT D'UNION, que había defendido el artículo 15 con vigor, era una amarga decepción. Decepción que le arrancó estas palabras de despecho:

Repetimos que México, este país que no ha querido admitir la libertad de cultos, no merece más que ser gobernado por las leyes más despoticas sacadas del arsenal de la tiranía, a lo cual EL SIGLO ha dado su aprobación.*

Lo que valió, tanto a LE TRAIT D'UNION como a EL SIGLO XIX, los furibundos ataques de EL OMNIBUS.⁷⁶ Para los conservadores era un triunfo, testimonio del éxito de la campaña de espanto y alarma hecha por la prensa conservadora y por el clero.

El resultado produjo en las galerías una espantosa confusión; silbidos, aplausos, gritos de "viva la religión, mueran los herejes, mueran los hipócritas, mueran los cobardes, viva el clero", etc., etc.

Cuando hubo alguna calma, el Sr. Arriaga propuso que se discutiera el voto particular del Sr. Olvera.

"No queremos", gritaron en las galerías, y volvió a estallar el desorden con una gritería cada vez más furibunda y exaltada. En vano se llamó al orden. El ruido no dejaba oír la campanilla ni la voz del presidente. Los diputados permanecieron buen rato impasibles en sus asientos, y al fin fue preciso levantar la sesión pública y entrar en secreta, en la que quedó acordado, conforme a reglamento, que, como el artículo 15 no ha sido desechado, vuelva a la comisión para que lo presente en otros términos.⁷⁴

Unos doce liberales progresistas habían votado en contra del artículo. Unos, por considerarlo mal redactado y poco claro; si se quería la libertad de conciencia había que decirlo claramente, sin miedo y sin duda. Otros, por considerar que no era de la competencia del Congreso legislar sobre la materia; otros, en fin, por sus afinidades con el ministerio: "Si el gobierno no se hubiese opuesto hubiera sido insignificante la oposicion."⁷⁵ Allí estaba la derrota, con la sola consolación de ver que en la sesión del 26 de enero de 1857, se dejó la constitución sin ningún artículo sobre la libertad de conciencia y de cultos, lo que de todas formas era un progreso respecto de la constitución de 1824.⁷⁷

En la sesion de antes de ayer se hizo la pregunta de si se permitía á la comision de Constitucion retirar definitivamente el artículo 15. Se concedió el permiso por 57 señores contra 22.

A tan escaso número quedaron reducidos los que no abandonaron la causa de la libertad de conciencia; pero tal vez nos engañamos, y pue-

* LE TRAIT D'UNION, 14 août 1856: Nous répétons que le Mexique, ce pays qui n'a pas voulu admettre la liberté des cultes, ne mérite d'être régi que par des lois les plus despotiques tirées de l'arsenal de la tyrannie, ce que *El Siglo* a approuvé.

de ser que de los 22 haya que rebajar algunos que deseen el artículo expreso de intolerancia de las antiguas Constituciones.

Quedó, pues, perdida la causa de la libertad de cultos, perdida en la asamblea, en las regiones oficiales, allí donde reinan lo que se llama prudencia, moderación, juicio, etc., pero la misma causa quedó triunfante en la opinión.

La votación fue triste. No parecía sino que el Congreso se arrepentía de haber discutido el principio; pero en este mea culpa había algo de timidez, de confusion y, digámoslo todo, de vergüenza.

El obispo Clemente de Jesús Munguía celebraba la victoria con una entrada triunfal en Guanajuato. Según LE TRAIT D'UNION, el obispo Munguía quería hacer notar que el clero salía de la discusión sobre la tolerancia religiosa sin heridas.⁷⁸ La presencia del caudillo clérigo-conservador, su actuación, sus protestas contra el gobierno y contra la desamortización, alentaban a varios movimientos reaccionarios. Agrega LE TRAIT D'UNION:

Cree que él mismo debe ser la palanca para tumbar a todo gobierno que no actúe conforme a sus locas tendencias teocráticas.*

Semejante atrevimiento era suficiente para motivar la siguiente circular del ministro José María Lafragua, con fecha del 6 de septiembre:

Con profundo disgusto ve el Exmo. Sr. Presidente que los prelados eclesiásticos, espiden pastorales y circulares en que de una manera positiva se ataca al supremo gobierno y se incita abiertamente á la desobediencia.

...

que V. E. cuide empeñosamente de que esas circulares no se publiquen ni por la prensa ni de otro modo.

...

Además, el ministro ordenó a los gobernadores que, de insistir los prelados en sus proyectos, se les desterrase a poblaciones alejadas y, de creerlo conveniente, se remitiesen a la Capital. En virtud de esta circular, le fue señalado al obispo Munguía su confinamiento a Coyoacán,⁷⁹ medida no muy acertada, pues así pudo participar en los planes de levantamiento de la Capital y de Puebla con más facilidad y mantener contacto con los principales jefes conservadores.

* LE TRAIT D'UNION, 14 août 1856: il croit qu'il doit être le levier pour renverser tout gouvernement qui ne sera pas conforme à ses folles tendances à la théocratie.

Ahora se podía concluir el debate sobre la religión con el perenne "*aun no es tiempo*". No era tiempo de abolir los fueros, no era tiempo de proclamar la libertad de conciencia y la libertad de cultos, no era tiempo de desarmortizar los bienes de manos muertas. Esta actitud motivó dos brillantes editoriales de EL TRIBUNO DEL PUEBLO en contra de la filosofía del *no es tiempo*. Contestó con el *ya es tiempo* de que se reforme el clero y practique la verdadera religión, que "los militares reconozcan a su hermano en el pueblo y que el pueblo vea en ellos los defensores de la libertad", que se active el capital y que "los ricos cuiden del labrador y del artesano", que el gobierno marche adelante; *ya es tiempo* de que callen los fanáticos que

entonan la mal hadada canción de los cobardes —*no es tiempo*— Pero es tiempo de que engañen al pueblo y lo mantengan en la esclavitud. Es tiempo de que dobleguen la cerviz al influjo de las rancias preocupaciones ante el vislumbre del incensario de oro ó ante la punta del puñal que se deja ver por la orilla del oro que el mal sacerdote tiene preparado al que aboga por los derechos que infamemente le han usurpado á la humanidad. Es tiempo de que burlen hasta las esperanzas del pueblo, de tener una positiva reforma: es tiempo que la sangre vertida en los campos de batalla por la conquista de la libertad sea desatendida: es tiempo en fin de la traición, de la perfidia y del prevaricato.⁸⁰

O bien se podría terminar con el relato de los trágicos sucesos que rodean la muerte del presidente de la Suprema Corte de Justicia, verdadero testimonio del pensamiento conservador sobre la libertad de conciencia. En vísperas del debate sobre el artículo 15, moría, el 29 de julio de 1856, el célebre editorialista y distinguido magistrado Juan Bautista Morales. Y, en la más innoble actitud, el clero y la prensa conservadora usaron escandalosamente su muerte para hacer un chantaje político en contra de la tolerancia de cultos, de la abolición de fueros y de la desamortización. En el lecho de muerte de Juan Bautista Morales, el canónigo Dr. Silvestre Cano se le presentó con la pretensión de violentar sus últimos momentos y hacerle firmar una retractación de todo lo que había escrito en contra del clero. Pero Juan Bautista Morales respondió, a pesar de las repetidas presiones "que no se retractaba por no haber cometido pecado en contra de la religión".⁸¹

El incidente tomó proporciones tales y las versiones que circulaban eran a este punto tan contradictorias, que el gobierno tuvo que ordenar una investigación, en la que Mariana Velázquez de León viuda de Morales presentó el borrador de la retractación que se quería hacer firmar a su esposo

y declaró enfáticamente que no la había firmado. El documento en cuestión es el siguiente:

Retractación que se negó a suscribir el Exmo. Sr. Lic. D. Juan B. Morales.

Habiendo llegado á entender que los escritos, que he publicado ultimamente sobre materias eclesiásticas, se han recibido en el concepto general de las personas cristianas y timoratas, como ofensivas á la religion católica, al venerable clero, y á la disciplina eclesiástica: como mexicano católico, apostólico, romano, quiero dar una satisfaccion pública á toda la Iglesia, á sus venerables ministros, y al comun de las personas ofendidas, protestando, como protesto, que siempre he vivido y quiero morir en el seno de la Iglesia Católica, a cuyo efecto retracto todo lo que se ha recibido en el sentido dicho, particularmente en lo que haya podido entenderse como depresivo á la religion católica (única verdadera), al decir que los países católicos son los mas atrasados, que el clero mexicano carece de instruccion para dirigir á los pueblos; y al defender las ultimas leyes sobre fuero y bienes eclesiásticos, en lo cual como en todo lo demas que se contiene en mis referidos escritos, me sujeto enteramente al supremo juicio y decision de la santa Iglesia Católica, apostólica romana, y del Sumo Pontífice su cabeza visible.

O bien se podría concluir el debate sobre la tolerancia que tan triunfalmente celebraban los conservadores, con la encíclica que su santidad el Papa Pío VIII envió especialmente a los mexicanos en 1829, y que LOS PADRES DEL AGUA FRIA consideró muy á propósito para el año de 1856.⁸²

Decía su Santidad: los pueblos que “se hallan libres de las cadenas del despotismo” ya no deben escuchar “las doctrinas perversas y seductoras que los curas castrenses, sacerdotes y frailes predicán para establecer la nueva esclavitud”, porque tales enseñanzas son “opuestas á las Sagradas Escrituras y á la libertad de los hombres”. Después de prohibir a “su clero mexicano” mezclarse en materias políticas y derramar sangre, demostraba los bienes positivos de la democracia, de la soberanía nacional, de las filosofías políticas modernas y de la libertad política. Le recordaba que la religión verdadera no lo era de “exhortaciones perversas”, “palabras venenosas”, “de sacrificar victimas”, “de reducir la libertad a la esclavitud”, para prohiar “horfandad”, “llanto” y “viudez”.

Terminaba el Sumo Pontífice su encíclica con estas alentadoras palabras para los reformistas mexicanos:

La tolerancia es lo que os suplico practiqueis puesto que todos somos hijos de nuestro Criador.

...

Discípulos todos de un Dios de paz, cuyo reino no es de este mundo.⁸³

EL OMNIBUS y LA CRUZ gritaron: "¡Apócrifo!", por si acaso el pueblo crédulo lo pudiese aceptar, como había creído en la invasión del país por los protestantes, adeptos de Venus, musulmanes, paganos e infieles.

ESPERANZAS Y TEMORES

El año de 1856, esencialmente constituyente desde el punto de vista liberal, es testigo de la hegemonía del Congreso. Hegemonía que se ejerce a costa del ejecutivo y a costa del pueblo, a pesar de haberse reunido en su nombre y para bien de éste. Las discusiones constitucionales se libran entre los grupos más o menos progresistas del Congreso y la prensa. Discusiones a través de las cuales el Congreso trata de convencerse a sí mismo de lo bien fundado de cada medida. Discusiones donde los diputados se sirven de la prensa como vehículo de sus ideas, prolongando así las sesiones y tomando las imprentas por cámaras legislativas. Discusiones que la prensa suscita para influir sobre las decisiones del Congreso, en nombre del pueblo que pretende representar.

Pocas veces se apasionará el pueblo por estas cuestiones altamente teóricas, como lo demuestra la falta de respuesta a la oferta de EL MONITOR REPUBLICANO de abrir sus columnas a la opinión:¹

La falta casi absoluta de respuesta del público, que impidió que la anunciada sección llegara siquiera a iniciarse, es sintomática del indiferentismo del pueblo en materia política, y corrobora la afirmación en otro lugar de este estudio, en el sentido de que los periódicos libeles, órganos de expresión de sectores políticos progresistas, no eran aún, por las peculiares condiciones de nuestro desarrollo sociológico, intérpretes cabales de la voluntad de la nación.²

Y muchas veces el pueblo se entregará a un partido más que a otro a

raíz de un rumor, de una interpretación falsa o de una simplificación, y no a consecuencia de algún estudio periodístico que invocara a Rousseau, Montesquieu, Voltaire, Chateaubriand o Proudhon, ni a uno parecido a un estudio de patristica, con largas citas en latín. La incapacidad particular de la prensa liberal para hacer llegar el verdadero mensaje del Congreso al pueblo, dará a la prensa que habla latín — ese misterioso idioma que sólo Dios y los iniciados hablan— un amplio margen para destruir tanto la unión liberal como la obra del Congreso, al simplificarlo todo en un solo tema: la religión, el valor quizá más conocido y querido del pueblo. En cuanto a la opinión pública, ya está convencida.

Al concluirse el período electoral, no había ni un solo conservador electo, lo que para EL SIGLO XIX y EL REPUBLICANO significó el triunfo de la reforma y la realización de la gran unión liberal.³ Para los conservadores significó la consagración del exclusivismo del Congreso, de lo cual nunca dejaron de quejarse. Por lo tanto idearon una política destinada a dividir a los liberales, apoyando unas veces al Congreso y otras al gobierno,⁴ siempre con la mira de ver a los progresistas y a los moderados en conflicto. En efecto, la unión liberal parecía una realidad: EL MONITOR REPUBLICANO y EL SIGLO XIX hablaban el mismo lenguaje. Para LA SOCIEDAD esto era lo suficientemente molesto como para acusar al primero de haber prostituido sus ideas a favor del segundo, que aún seguía por el sendero de la moderación y que se consideraba como el portavoz del gobierno. Dijo LA SOCIEDAD: “se le han pegado las mañas de su compañero”.⁵

Electos ya los diputados, la prensa liberal se encarga de decirles qué es lo que el pueblo espera de ellos. EL MONITOR REPUBLICANO dice:

la misión del constituyente puede reducirse á estas dos palabras: corregir todos los abusos, todos los errores de lo pasado. Iniciar y plantear las bases de una verdadera regeneracion política y moral. Romper todas las trabas que han contenido nuestro progreso; poner a la república en el camino de la felicidad e impulsarla a que marche sin vacilacion. ¡Ardua y difícil es la tarea de los representantes!⁶

Y para hacerlo aún más difícil, EL REPUBLICANO pide que el Congreso expida también leyes orgánicas, complementarias y aclaratorias, para que ningún gobierno pueda interpretar la constitución a fin de invalidarla y contrariar su espíritu.⁷ Ésta es la misión especial que la prensa liberal otorga al Congreso. Y para consigo misma se reserva la siguiente:

A la prensa le toca ser el eco de las decisiones de aquel [el Congreso], el órgano de la opinion pública que aplaude o censura esas determinaciones, la que promueve tambien las reformas necesarias.

...
Procuraremos dar firmeza y respetabilidad al gobierno, a fin de que no alegue jamas inconveniente para llevar a cabo las reformas.

...
Seamos el eco que lleva al seno de la representacion nacional los deseos del partido liberal progresista, los de toda la nacion que quiere marchar, crecer, ser feliz!⁶

Grandioso papel. ¿Será eso la democracia o la *ημερογραφικρατια*?

La prensa conservadora también tiene esperanzas. Espera que el Congreso opere la regeneración del país. Espera ser escuchada como si fuera diputado, dado que no hay ni una sola voz conservadora en el Congreso.⁸ Pero le falta la confianza y teme que nunca se logren sus expectativas:

Se espera mucho [del Congreso], y mucho tambien se teme, teniendo todo el mundo sus miradas fijas en él, ya como en un elemento de salvacion, ya como en un foco de alteracion.

...
Mas si (lo que por desgracia es mas probable) el actual cuerpo legislativo se abandona al frenesí de la discusion, y no prescinde de nuestros añejos odios, de nuestros antiguos errores, de nuestras fútiles querellas, de nuestro funesto espíritu de destruccion, ... entonces, francamente, mas vale que el congreso no se reuna.⁹

Y este temor parece crecer con el tiempo. Un temor hacia el Congreso que la prensa conservadora trata de infundir al gobierno y comunicar al pueblo. Política de sugestión que se revela en la serie de artículos de LA PATRIA que llevan en epígrafe "*Bellum colligit qui discordias seminat*" [El que siembra vientos recoge tempestades]. Y el temor que quieren transmitir no es una discusión teórica, es un sentimiento fácil de inducir y que puede inducirse por encima de las barreras políticas:

si se hieren susceptibilidades y perjudican intereses, naturalmente los que se contemplan vejados por la nueva ley fundamental se aprovecharán de todas las ocasiones que se ofrezcan para desvirtuarla o abolirla.¹⁰

EL SIGLO XIX confirmó esta agresión conservadora al Congreso: "quieren que se tenga miedo del constituyente", quieren hacer creer que "la religion, la propiedad y la unidad nacional estan en peligro", hasta "sugirieron un golpe de estado".¹¹

LA SOCIEDAD agregó que "los antecedentes de la mayoría de los diputados

y lo hecho ya por la Revolucion",¹² eran suficientemente elocuentes. Y EL PENSAMIENTO NACIONAL afirmó:

No basta que una constitucion sea buena en general, sino que es necesario que sea buena para la nacion que se haya de servir de ella, para la sociedad que por ella haya de arreglarse.¹³

LA PATRIA opinó en el mismo sentido:

Nuestra constitucion debe pues estar en consonancia con nuestras necesidades verdaderas, y no con esas necesidades ficticias creadas á veces por imaginaciones enfermas y delirantes o espíritu de imitacion.¹⁰

¡Qué insultos a los diputados progresistas! Insultos portadores de división y temor. Insultos que propician un clima favorable a un moderantismo que combine todos los distintos intereses políticos, "de modo que queden perfectamente equilibradas sus opuestas pretenciones", lo que confirma el interés manifiesto que tienen los conservadores en Ignacio Comonfort, con quien piensan poder transigir. Pero más que insultos, estas afirmaciones contienen una gran verdad política, que el propio EL MONITOR REPUBLICANO llega a confirmar cuando dice: "una constitucion es el conjunto de las creencias generales y de los sentimientos comunes de una nacion".¹⁴ Verdad que LA NACIONALIDAD, de Guanajuato, también defiende:

deben en seguida investigar cuales son aquellas reformas, aquellos adelantos que está en disposición de recibir, sin que chocando abiertamente con las opiniones dominantes, con la ignorancia y hasta con las preocupaciones de la gran mayoría de los mexicanos, vengan á introducir un transtorno profundo en sus elementos sociales, á sublevar terribles resistencias, á alarmar los sentimientos publicos y producir la division y la discordia ... deben darle á la nacion, no todo lo que es posible en la esfera de la imaginacion y las teorías, sino lo que puede admitir sin violencia, sin trastorno profundo de sus elementos sociales.

Si por desgracia los legisladores dejándose arrastrar del ardiente amor de la patria precindieran de considerar las circunstancias efectivas sociales, morales y políticas de la sociedad que van á constituir, su obra no les sobreviviría ... La sabiduría del Congreso constituyente, el cumplimiento de su alta mision, no consiste en imaginar mejoras sociales y políticas para imponerlas como una ley en la constitucion, sino en estudiar profundamente el estado social, moral y político de la nacion para darle aquellas instituciones que puede soportar.¹⁵

Con sus insinuaciones los periódicos conservadores ya lograban sembrar la cizaña. Podían esperar una rica cosecha: los periódicos puros y moderados estaban en conflicto otra vez.

Éstas eran las esperanzas que los periódicos tenían en el Congreso; esperanzas de los idealistas liberales y esperanzas de los realistas conservadores, que divergieron desde el primer instante sobre el tema de la misión de la prensa como orientadora del pueblo así como del Congreso.

INICIACIÓN DE LOS DEBATES

La impaciencia que todos los periódicos tienen de ver realizadas sus esperanzas en la gran obra del constituyente se manifiesta desde los primeros instantes de las reuniones preliminares, con las repetidas quejas que se levantan de ambos lados de la frontera política: "Hoy no hubo sesión por falta de *quorum*". Y es la prensa conservadora la que inicia primero su programa de división. En el mismo momento de la inauguración, llama la atención sobre el hecho de que el Congreso había aplaudido el discurso del diputado Ponciano Arriaga y no el del presidente Ignacio Comonfort:

el discurso pronunciado por el Presidente de la República en su instalación fue escuchado en silencio, y la contestación del presidente del congreso fue ardientemente aplaudida.⁹

Lo dice sin ningún comentario, sin palabras indebidas, pero todos entendieron la insinuación: el purismo del Congreso se opone al moderantismo de Comonfort.¹⁰ Lo que fue inmediatamente denunciado por EL SIGLO XIX como una nueva agresión de la prensa conservadora, que acusaba al Congreso de demagogia y que ponía todos sus empeños en promover "una division entre el congreso y el ejecutivo, con la piadosa mira que esta discordia fuese favorable á la reaccion". Agregó que la insinuación de LA PATRIA era totalmente falsa, porque el Congreso había manifestado su plena confianza en Comonfort al ratificar, tan luego como pudo, la elección que Álvarez había hecho de él.¹¹

A los pocos días, los periódicos conservadores emprenden una campaña en contra del diputado Benito Gómez Farías, a raíz de una sentencia que se había impuesto por contravenir las disposiciones del reglamento de imprenta. "No puede ocupar su curula" y tampoco puede invocar el fuero de diputado porque "ya no hay fueros". Si el clero no tiene fueros, tampoco los tienen los diputados.¹² Y LA PATRIA agrega que Benito Gómez Farías no puede gozar de inmunidad, en tanto que su editor responsable, Luis Villard, está preso bajo el imperio del mismo reglamento.¹³

Sigue la ofensiva al merecerse el elogio de LA SOCIEDAD el diputado y ministro José María Lafragua, por haber propuesto que el Congreso fuese a misa para celebrar el principio de sus trabajos, y la más severa reprobación a éste, que acordó en contra.¹² Así, después de Comonfort, consideran a Lafragua como corruptible.

Y sigue la ofensiva. Da su apoyo a la proposición del diputado Marcelino Castañeda —otro corruptible— de restaurar la constitución de 1824 reformada. En tanto, toda la prensa liberal se opone y afirma: “Se convocó a un constituyente para hacer una constitucion . . . No había necesidad de uno para restablecer la de 24.”¹⁹ “El Congreso ha sido convocado para constituir a la nación no para restaurar la de 24.”²⁰ A todo lo largo del constituyente, seguirá la prensa conservadora apuntando a los corruptibles, insinuando que con ellos sí se podría transigir, con lo que crea un clima de tensiones que vicia la atmósfera de los debates.

Superado el problema de la restauración, la discusión pasa a definir el concepto de federación y a determinar su aplicabilidad en México. EL MONITOR REPUBLICANO pide “el federalismo por ser más adaptado y mas conveniente al espíritu de la democracia”.²¹ EL REPUBLICANO pide la federación para desarrollar la libertad individual, la libertad municipal, la libertad de los distritos, la libertad de los Estados y la libertad de la nación, para cuya realización “se necesita robustecer al pueblo”.²² EL SIGLO XIX pide las que EL OMNIBUS llamó “las doce libertades” de EL SIGLO XIX:

Libertad absoluta de pensamiento.
 Libertad absoluta de conciencia.
 Libertad de la palabra.
 Libertad de la correspondencia.
 Libertad de imprenta.
 Libertad de cultos.
 Libertad de industria.
 Libertad de contratos.
 Libertad de testar.
 Libertad de casarse.
 Libertad de defenderse y llevar armas.
 Libertad de reunion y asociacion.²³

Los periódicos conservadores piden el centralismo. LA PATRIA, en su serie *¿Por qué Conviene el Sistema Federal en los Estados Unidos y en Méjico no?*²⁴ se empeña en comprobar que las federaciones sólo pueden funcionar en los países protestantes donde existe una variedad de religiones —otra forma de reducir todas las discusiones al tema de la religión— y en países esencialmente anglo-sajones, cuya población ha sido víctima de persecuciones

religiosas y discriminaciones socio-políticas. La federación, en consecuencia, es el sistema que consagra las libertades de cada grupo ya claramente identificado y sirve, dada la división preexistente, como factor de unión. Pero en México hay una unidad religiosa, una unidad de la población y una unidad política, heredadas de la corona española. En los intentos que ya se hicieron, "fingimos mas divisiones que no existían para unir las bajo la federacion pero esto no nos hizo progresar ni mejorar, nos frustró". Por lo tanto LA PATRIA pide el centralismo, porque la creación de Estados sólo lleva a la resistencia, la tensión, el localismo, la intolerancia, el egoísmo y la división en una nación donde "los derechos del hombre son un impedimento al progreso dado los que no saben leer ni escribir y cuya condicion social es la mas baja".²⁵ Estas condiciones hacen que el federalismo sea imposible y que esas constituciones no sean más que "hojas de papel de las cuales nos burlamos". LA PATRIA termina su larga requisitoria con la exclamación: "¡Que Dios nos tenga de su mano!" y nos proteja de los liberales y de la federación:

los liberales que todavía viven de ilusiones, que de buena fe trabajan porque la próxima carta constitutiva se funde en bases tan disolventes para nosotros, llorarán con lágrimas de sangre los efectos de su obra.²⁵

¿Tenía LA PATRIA talentos de profeta?

Con la monotonía de la discusión sobre la revisión de los actos del gobierno de Santa Anna y la tardanza de la comisión de constitución en producir algo tangible, decae el interés en el Congreso. Al igual, la prensa conservadora cae en una cierta monotonía que los títulos de sus editoriales tienden a confirmar. Editoriales como: *La Minoría Ha Mandado Siempre*,²⁶ *Las Revoluciones Tienden a Organizar un Gobierno Fuerte*,²⁷ *La Tiranía de la Libertad es tan aborrecible como la Tiranía del Orden*,²⁸ *El Gobierno de la Mayoría, ¿Cuál debe ser la Misión del Diputado en un Gobierno Representativo?*,²⁹ *Lo que se ha dado en llamar la Fusión del Partido Liberal*.³⁰ Esperanzas frustradas de las cuales LE TRAIT D'UNION también se hace eco, cuando apunta que el constituyente aún no se ocupa de las cuestiones constitucionales y parece haberse dormido.³¹

EL EMPATE

A mediados de mayo estalla una serie de conflictos que ponen en peligro la estabilidad misma de la nación. En un primer tiempo el gobierno reinstala el Consejo de Estado y modifica su composición excluyendo a los diputados, lo que fue considerado como un gesto deliberado "para antagonizar

al Congreso",²³ para reducir su preponderancia y restablecer la supremacía del gobierno. EL SIGLO XIX manifestó así su desacuerdo: "solo el congreso tiene la representatividad nacional".²² En un segundo tiempo el Congreso se aprovechó de las renunciaciones del general Juan Álvarez a la presidencia y al grado de general de división, para chantajear al gobierno: "Si se acepta la renuncia de Alvarez deja de ser presidente Comonfort."²² Hasta ahora parecía un empate en esta lucha del gobierno para deshacerse del Congreso y la del Congreso para deshacerse de Comonfort, su Consejo y sus ministros. Se entablan mediaciones de paz. El éxito parece cercano. Pero el gobierno expide un Estatuto Orgánico de inspiración centralista, que sólo podía usarse para oponerlo a la nueva constitución. Nueva misión de paz y nuevo restablecimiento del *statu quo*, con la unanimidad que se crea en torno a la ley de desamortización. Por un instante, pareció que se iba a dar un golpe de estado para establecer la dictadura del gobierno o la del Congreso *ad maiorem conservatoris gloriam*. Pero ninguno de los dos se atrevió: prefirieron dar un golpe anticonservador. Éste es el fondo sobre el cual se desarrolla una guerra periodística entre liberales, que desintegra por completo la unión liberal. Guerra en la cual los periódicos conservadores toman parte para provocar aún más divisiones.

Unos cuantos días antes de la crisis, EL SIGLO XIX todavía seguía hablando de los beneficios de la unión liberal:

El hecho indudable de haberse consumado en México la mas sincera y fraternal union entre las dos facciones en que por desgracia estaba dividido el partido republicano, causa amargo pesar al bando conservador ... y es la mas constante pesadilla del antiguo UNIVERSAL.²³

Pero a la semana siguiente EL SIGLO XIX tenía cosas muy distintas que decir: "El ejecutivo no necesitaba resucitar el consejo", "lo hizo para antagonizar al Congreso", "la medida es impolítica", "la eleccion de los nuevos [consejeros] ha sido desgraciada, pues parece que el ejecutivo ha querido ir á buscar apoyo fuera de la union liberal", "se tomó el poder de excluir a los diputados cuando los diputados aceptaron a los ministros".²⁴ A estos puntos esenciales se reducen las acusaciones de EL SIGLO XIX que, en la tradición parlamentaria, pide la renuncia del ministro Lafragua o la revocación del decreto que reinstala al Consejo, y advierte que el Congreso abrogará el decreto si el gobierno no lo hace.²⁵ Y el diputado Francisco Zarco aprovecha la ocasión para atacar al ministro Lafragua:

Estoy tambien en contra del decreto del día 12, que autorizó el señor ministro de Gobernacion, porque me parece el colmo de la impolítica

y de la imprudencia, de falta de tino y de discreción, y, añadiría yo, de la inconsecuencia ...³⁶

Porque, según la expresión del diputado Prisciliano Díaz González, el nombramiento del Consejo es una atribución exclusiva del general en jefe, por lo cual no puede el presidente ni crear un nuevo Consejo ni modificar el antiguo.

EL MONITOR REPUBLICANO, aunque admita que la medida sea "un paso en falso", defiende su legalidad: "el presidente tiene poderes omnímodos y puede restaurar el consejo a su antojo"; pide que el ministro José María Lafragua se quede y da publicidad a la petición que más de 54 diputados firmaron para que el presidente no acepte la renuncia del ministro.³⁷ Se ve respaldado por LA SOCIEDAD, que también defiende al ministro Lafragua —otro corruptible—. ³⁸ EL OMNIBUS, que en mucho tiempo no había escrito nada de interés, tiene un enorme placer al reportar: "EL SIGLO XIX asegura que no habra golpe de estado." Pero agrega insidiosamente: "tal vez no hay otro camino mas seguro para salvar á la Republica de la espantosa anarquía" creada por el Congreso.³⁹ En caso de golpe de estado, Comonfort ya puede contar con el apoyo de la prensa conservadora: "Nosotros creemos que el Sr. Comonfort debe permanecer en la presidencia", dice LA PATRIA.⁴⁰ Tal afirmación, cuando nadie había pedido la dimisión de Comonfort, agrega un nuevo elemento de discordia e insinúa lo apropiado de un golpe de estado en contra del Congreso y, de paso, hace ver que Comonfort, al haberle sometido la ratificación de su elección había cometido un error, dejaba entender que dudaba de la legitimidad de su gobierno. Para solucionar el problema, LA PATRIA pide entonces: "o el ejecutivo abdica o disuelve el congreso".⁴¹

Muy a propósito, en este preciso momento, el Congreso recibió la carta de dimisión del general Álvarez, lo que hacía recaer sobre él la elección del próximo presidente⁴² porque, en opinión de EL SIGLO XIX, "solo el congreso tiene la representatividad y solo podría nombrar otro presidente". Pero EL SIGLO XIX propone un compromiso: "por no meternos en líos hay que no admitir la renuncia de Alvarez",³⁵ pero es un pacto que no toma muy en serio. Sigue pidiendo la renuncia de Lafragua cada día con más insistencia.

Cabe preguntarse aquí si la prensa no reportó los hechos exactamente al revés. Nada prueba que Comonfort, posiblemente enterado de la renuncia de Álvarez antes del Congreso, no haya reinstalado al Consejo con una mayoría adicta a su persona para mantenerse en el poder, en caso de ser admitida la renuncia, y despojar así, al Congreso, de la facultad de elegir al presidente. Pregunta que tiene todo su valor cuando se toma en cuenta que,

en el mismo momento en que el Congreso discutía la renuncia de Álvarez, el Consejo, reunido en la cámara de senadores, elegía a Félix Zuloaga presidente del mismo y discutía...⁴² El solo hecho de que el Congreso y el Consejo hayan estado en sesión el mismo día, probablemente discutiendo de lo mismo, deja entender que de haberse aceptado la dimisión de Álvarez por el primero, el segundo hubiera proclamado de inmediato a Comonfort como presidente interino.

Pero el Congreso decidió esperar antes de proceder y prefirió nombrar un comité compuesto por los diputados Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez y Prisciliano Díaz-González, para negociar la paz.⁴² La composición misma del comité habla del ambiente que prevalecía en aquel momento. Y mientras se trataba de negociar la paz con el gobierno, LA PATRIA publicaba un artículo donde sostenía que la república se encaminaba a la tiranía del legislativo o del ejecutivo. Calificó severamente a la del Congreso como "mas cruel y sanguinaria". La comparó a la tiranía del *Comité du Salut public*. Y terminó diciendo: "el mal no tiene mas remedio que una revolucion, un golpe de estado, el avasallamiento de un poder á la voluntad del otro".⁴³

El acuerdo parece haber consistido en que los nuevos consejeros presentarían su dimisión y que los antiguos volverían a tomar su lugar, a cambio de no aceptarse la dimisión de Álvarez,⁴² lo que los sucesos parecen confirmar. Por una parte, el decreto del 12 de mayo de 1856, que reinstalaba al Consejo de Estado, fue presentado al Congreso el 23 y sólo se discutió hasta el 3 de junio con la esperanza de restablecer la paz. Pero, como "el dictamen de la comisión a nadie satisfiso", fue devuelto para no volver a presentarse. Y la renuncia del general Álvarez hecha pública en la sesión del 23 de mayo se discutió hasta las del 4 y 5 de junio. El Congreso declaró "no es de admitirse" la renuncia del general Álvarez, por un voto de 49 a favor y 38 en contra. Es importante notar que la mayoría de los que votaron en contra lo hicieron por razones legales. Opinaron que el Congreso no tenía competencia para recibir y opinar sobre la renuncia, lo que no implicaba que hubiesen querido la renuncia de Álvarez.⁴⁴

Esta resolución, por supuesto, molestó a la prensa conservadora. Esperaba que la situación llegaría a provocar un golpe de estado. LA PATRIA se empeñó en demostrar que el dictamen estaba mal fundado y que el Congreso debía aceptar la renuncia de Álvarez.⁴⁵ Y tuvo el respaldo de LA SOCIEDAD:

[En el dictamen] nada se dice en términos claros contra el presidente sustituto, pero se ponderan tanto los peligros, que bajo su administracion corre la libertad, que la persona de S. E. esta señalada allí con el dedo entre los que pueden infundir recelos á los democratas.⁴⁶

SIGUE EL JUEGO

No concluía aún la cuestión del Consejo y de la renuncia de Álvarez, cuando “los diputados Escudero, Llano y otros varios diputados pidieron que se declarase insubsistente el Estatuto Orgánico”, porque “es una violación del Plan de Ayutla”, “establece el centralismo”, “suscita embarazos para plantear la Constitución” y “puede servir de bandera a los reaccionarios”.⁴⁷ Hasta LA PATRIA opinó en el mismo sentido:

El estatuto, pues, es muy estemporáneo y para nada puede servir si no es para crear las complicaciones que trae siempre consigo la publicación simultánea casi de dos constituciones.⁴⁸

EL CONSTITUYENTE, de Oaxaca, lo atribuyó a “causas ocultas” y declaró que debía considerarse como “un error que ha cometido el gabinete”, posición reforzada por la protesta que Juárez elevó contra el Estatuto.⁴⁹ Y EL SIGLO XIX volvió a pedir la renuncia del ministro Lafragua:

En la votación de ayer y en otras que haya sobre actos del Sr. Lafragua, se verá que este señor ministro no cuenta con la mayoría de la asamblea y que su empeño en conservar la cartera es la causa de las dificultades de la situación.⁵⁰

Acusó al gobierno de no haber “dado hasta ahora un solo paso para allanar las dificultades pendientes”, “¡Que triunfe el ministerio o renuncie Lafragua!”.

Por otra parte, EL SIGLO XIX advirtió que semejante situación sólo podía beneficiar a los conservadores e hizo votos para que volviera la unión liberal:

Estamos persuadidos de que en el fondo uno mismo es el programa de la asamblea y del ejecutivo, y sentimos vivamente que en las actuales circunstancias ambos poderes tengan que gastar sus fuerzas en luchas estériles ... con gran regocijo de los enemigos de la situación.⁵¹

EL MONITOR REPUBLICANO también lamentó la situación y acusó a los conservadores de “conspirar, desorganizar, dividir para gobernar; y dividir mintiendo, calumniando, atizando odios ó adulando hipócritamente las pasiones”. Agregó que Benito Juárez se había declarado en contra del Estatuto, pero que no se había levantado contra el gobierno ni pensaba hacerlo, como lo habían insinuado los conservadores en una carta apócrifa invitando a los

demás gobernadores a unírsele en contra del gobierno.⁵² Además, una insurrección en el Sur hizo pensar que Juan Álvarez se había pronunciado contra el gobierno. Pero la noticia fue rotundamente desmentida por LE TRAIT D'UNION y EL SIGLO XIX, quienes acusaron a los periódicos conservadores de fabricar noticias para dividir a los liberales.

No obstante las buenas intenciones, EL SIGLO XIX y EL MONITOR REPUBLICANO siguen abogando por posiciones diametralmente opuestas. EL SIGLO XIX, desacreditado ya como órgano del gobierno y vuelto portavoz del Congreso (hablaron del Congreso de EL SIGLO), pugna en contra del gobierno y del Estatuto. En tanto que EL MONITOR REPUBLICANO deja sus pretensiones puras para defender al gobierno. Encuentra que el Estatuto, "obra puramente de circunstancias", "no ha hecho traición al plan de Ayutla", y pide que no se acuse al gobierno de mala fe mientras el partido conservador sólo espera la división entre el Congreso y el gobierno⁵³ para volver al poder. Defiende al Estatuto y justifica su aspecto centralista, para poner fin a la anarquía y restablecer la dignidad de la presidencia, que no es la de "gobernador de palacio". Afirma que es falso que el gobierno pretenda usar el Estatuto en contra de la constitución y para despojar a los Estados de su independencia.⁵⁴ A lo cual EL SIGLO XIX contesta que el Congreso tiene el poder de revisión y que el Estatuto es un acto en contra del Congreso.⁵¹ Y ambos periódicos vuelven a lamentar que en tales circunstancias triunfen los conservadores. EL MONITOR REPUBLICANO dice:

El congreso y el gobierno, dicen, están en guerra abierta, declarada, decidida. El gobierno prepara un golpe de Estado, y el congreso libra su salvacion á la espada de Vidaurri. Los Estados no admiten el Estatuto, y el ejército quiere la prolongacion de la dictadura actual. Las rentas no alcanzan á cubrir los gastos y la hacienda se encuentra en una positiva bancarota.⁵⁴

Mientras, EL SIGLO XIX describe así el pensamiento conservador:

Es imposible gobernar, si cada acto del gobierno ha de estar sujeto al ecsámen de una asamblea que no tiene mas regla de conducta, que la salud del pueblo. Se degrada un gobierno que sufre la fiscalizacion de todos sus actos. La asamblea . . . pretende subyugar al gobierno á sus caprichos. Esto es insufrible, intolerable, la situacion no tiene mas remedio que un *golpe de Estado*.⁵⁵

Allí se acabó la unión, pues EL SIGLO XIX quiere solucionar el problema forzando al gobierno a someterse al parlamentarismo, argumentando que la asamblea siempre ha sido moderada y "no ha antagonizado al gobierno":

No puede ecsistir la menor queja fundada contra la asamblea, que solo se ha alarmado, cuando ha visto que el gobierno, no por un error lamentable llamaba a sus consejos á sus propios enemigos y restablecía el sistema central, fuente de todos los males de la república.⁵⁵

Lo que pide EL SIGLO XIX es nada menos que la sumisión total del gobierno al Congreso. Y por más que lamente la desunión, semejante actitud no puede facilitar el restablecimiento de la paz entre los contendientes por el poder.

Nueva misión de paz. El Congreso comisionó a los diputados Francisco Zarco, Ignacio Ramírez e Ignacio Vallarta para negociar con el gobierno.⁵⁶ Aunque muchos hayan considerado que los solos nombres de los comisionados eran un impedimento para restablecer la paz, parece que llegaron a establecer un compromiso con el gobierno. La crisis sólo se podía resolver al ganar el gobierno un voto absoluto de confianza del Congreso: presentó el proyecto de desamortización y el Congreso le correspondió: aprobó la medida por una mayoría imponente.⁵⁷

En las circunstancias conflictivas que existían en ese momento, el papel que jugaron EL MONITOR REPUBLICANO y EL SIGLO XIX fue sumamente negativo. A pesar de hacer votos en favor de la unión liberal, provocaron, uno al Congreso, otro al gobierno, haciendo que el enfrentamiento tomase proporciones alarmantes que los conservadores supieron explotar. LE TRAIT D'UNION atribuye este escándalo periodístico de EL MONITOR REPUBLICANO y de EL SIGLO XIX a la decisión del ministro José María Lafragua de mandar imprimir el DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA en la imprenta de Vicente García Torres, que publicaba EL MONITOR REPUBLICANO, lo que provocó recelos en la imprenta de Ignacio Cumplido, donde se imprimía EL SIGLO XIX.⁵⁸ Si la apreciación de LE TRAIT D'UNION fuese correcta, y hay que pensar que lo es, demostraría la baja de increíble y la pequeñez del periodismo liberal, preocupado de cuestiones personales y de centavos en un momento de crisis.

PROYECTO FUTURISTA

Después de las esperanzas despertadas por la apertura de sesiones, del desinterés de la revisión y del peligroso enfrentamiento Congreso/gobierno, la comisión de constitución integrada por los señores diputados Ponciano Arriaga, Mariano Yáñez, Isidoro Olvera, Díaz Romero, Joaquín Cardoso, León Guzmán, Pedro Escudero y Echánove, Melchor Ocampo, José María Castillo Velázco, José María Mata y José María Cortés Esparza, finalmente presentó, el 16 de junio, su tan esperado proyecto.

En la discusión del proyecto en general, se desprende que los artículos que llamaron más la atención de los diputados, en pro o en contra, fueron los que trataban sobre la libertad de conciencia, la abolición del Senado, el juicio político, las cuestiones de trabajo y de propiedad, el jurado popular y la división territorial. Varios diputados hicieron además otras observaciones sobre la necesidad de leyes orgánicas de la constitución, la independencia de la Suprema Corte, las garantías individuales, la uniformidad de las legislaciones penales, civiles y mercantiles, así como sobre la necesidad de un estatuto para las municipalidades.

Las dos únicas voces significativamente opositoras fueron la del diputado Marcelino Castañeda, que volvió a la idea de restaurar la constitución de 1824, y la del ministro de relaciones Luis de la Rosa, quien, aunque en lo personal se haya declarado en pro, hizo valer la oposición del gobierno al proyecto. Por una mayoría de 93 a favor y 5 en contra, el Congreso adoptó el proyecto, opinando que cumplía con los requisitos del plan de Ayutla y de la convocatoria, porque era un proyecto que consagraba la república representativa popular federal.⁵⁹

La prensa liberal, en esta ocasión EL MONITOR REPUBLICANO y EL SIGLO XIX unidos, aprobó el proyecto. Lo encontraron conforme al plan de Ayutla, en su consagración de la república representativa popular federal. Y lo declararon coincidente con el deseo popular.⁶⁰ EL HERALDO opinó en el mismo sentido, en general, pero anunció que tenía algunas reservas. Reservas que también EL MONITOR REPUBLICANO y EL SIGLO XIX expresaron:

En cuanto a los errores en que hayan incurrido, como resultado indefectible de la fragilidad humana, la prensa y la tribuna, esos dos focos de la civilización moderna, sabrán sin duda descubrirlos y enmendarlos.⁶¹

Las quejas de los periódicos conservadores no fueron menos unánimes. LA SOCIEDAD declaró que si el sistema federal era apropiado para los Estados Unidos, por razones de desarrollo histórico, no lo era para México, haciéndose eco de la serie de artículos que LA PATRIA había publicado en marzo:

Este es el origen del sistema federal entre nosotros: una imitación ridícula y servil, inoportuna y desgraciada.⁶²

Declaró igualmente que se oponía a los derechos del hombre, a la libertad de conciencia y a la democracia.

Han ido demasiado lejos en el principio de democracia hasta borrar

todo concepto de autoridad y principio regulador del Estado con un presidente demasiado débil, un congreso y estados demasiado poderosos.

Afirmó que en estas condiciones “la tiranía parlamentaria es inevitable y esta tiranía será espantosa”, porque no hay ningún contrapeso⁶² que se oponga al poder legislativo, porque el ejecutivo es débil y porque se deja al poder judicial a un lado, “lo que viene a confirmar un principio conservador que es el de la unidad del poder”. Quería que la unidad del poder estuviese en manos del presidente y no en las del Congreso.

El presidente de la república no puede hacer observaciones a las leyes del Congreso, ni oponerse a su publicación, aunque le parezcan perniciosas; *no* puede imponer contribuciones para cubrir las atenciones públicas; *no* puede gastar un real sin el consentimiento del Congreso; *no* puede disponer de la fuerza armada cívica o permanente; *no* puede celebrar tratados ni convenios diplomáticos; *no* puede declarar la guerra; *no* puede reprimir una sublevación que ocurra en los Estados; *no* puede organizar el servicio del ejército ni de la guardia nacional; *no* puede hacer nada en favor de la agricultura, ni de la industria, ni del comercio, ni de la colonización; *no* puede nombrar un solo empleado público sin sujetarse a una ley del Congreso; *no* puede suspender las sesiones cuando el Congreso haga daño ni revocarle cuando lo estime conveniente ... ⁶³

Por lo tanto, opinó que era imposible que se aprobase el proyecto:

ese proyecto establece la triple anarquía religiosa, social y política: la anarquía religiosa, decretando la libertad de cultos en un pueblo esencialmente católico por educación, por convicciones y por costumbre; la anarquía social, separando en realidad unas de otras las partes de que se compone la nación para unir las nominalmente en una alianza (foedus) mentiroza; la anarquía política, poniendo la potestad suprema en manos de las turbas populares.⁶²

EL OMNIBUS, por esta vez, también participó en la discusión. Invitó a sus lectores a comparar varios artículos entre sí y concluyó que el proyecto era un tejido de contradicciones.⁶⁴ El día en que empezó el debate, LA SOCIEDAD, a pesar de declararse convencido “de que hay épocas para las naciones en que el decir la verdad es un crimen”, intituló su editorial *Canción de Muerte á la Futura Constitución*⁶⁵ para seguir emitiendo sus mismas acusaciones en contra del proyecto.

Dos posiciones irreductibles, un diálogo de sordos. Cada prensa se encie-

rra en sus principios, con la seguridad de que sólo ella tiene la solución a todos los males de la república. Los únicos que entablaron un pseudo-diálogo fueron LA PATRIA y EL CONSTITUYENTE, de Oaxaca. El primero presentó la tesis, el segundo la antítesis. Luego, LA PATRIA dio lecciones de gramática a EL CONSTITUYENTE y todo terminó en una serie de insultos, hasta que LA PATRIA fue suspendido catorce días después de LA SOCIEDAD.

De la discusión periodística en torno al proyecto de constitución se desprende que el enfrentamiento entre periódicos liberales y conservadores se entablará, esencialmente respecto de artículos que atacan directamente los intereses particulares de los últimos: la religión y la propiedad; armas poderosas capaces de provocar las pasiones. Dejan en segundo plan las armas teóricas de la federación y de la debilidad del poder ejecutivo a pesar de su importancia para el credo conservador. Ya habían presentado sus argumentos al discutirse el proyecto de constitución y poca cosa novedosa tenían que agregar. Se contentaron con repetir y repetir sin descanso esos mismos argumentos en contra de la federación y en favor de un ejecutivo fuerte, lo que, a fin de cuentas, tuvo su efecto psicológico.

En verdad, la prensa periódica de este momento presenta un vacío lamentable de estudios concienzudos sobre las garantías individuales que se discutían en el seno del Congreso, distraída como se hallaba en agitar la cuestión de la libertad religiosa y, en segundo término, de la reforma de la propiedad territorial, temas evidentemente apasionantes.⁶⁶

Hasta las discusiones sobre la libertad de imprenta, esenciales a la vida misma del periodismo, fueron dejadas en segundo plano. Y casi todo lo demás se quedó en el olvido: derechos del hombre, división territorial, senado, códigos civil, penal, mercantil y municipal, leyes orgánicas, juicio político, jurado. Pero no olvidaron resucitar la constitución de 24 como medida de obstrucción y descrédito.

EL DERECHO DEL POBRE

La cuestión de las libertades de industria, de comercio y de trabajo, presentada en el artículo 17 del proyecto de constitución, provocó grandes oposiciones y mucha alarma, tanto en el Congreso y la prensa como entre los propietarios y el pueblo. La primera parte del artículo se leía así:

La libertad de ejercer cualquier género de industria, comercio o trabajo que sea útil y honesto no puede ser coartada por la ley, ni por la autoridad, ni por los particulares a título de propietarios.

La redacción permitía una gran amplitud de interpretación que hacía posible la violación del derecho de propiedad privada, a pesar de las garantías que se le daba en los artículos 21º, 23º y 26º del proyecto.

Desde el principio del debate, el diputado Ponciano Arriaga preguntó si alguien tenía una redacción más clara, lo que confirmó su evidente falta de claridad, falta que el analista constitucional de EL SIGLO XIX, José María Iglesias, lamentó en estos términos: "Las ideas, por lo mismo, no deben ser desechadas; y si la redacción es mala, fácil es corregirla."⁶⁷ Antes de devolver el artículo a la comisión para una nueva redacción, los diputados quisieron conocer su espíritu. En la discusión que siguió, expresaron los temores que se ventilaban en la prensa. Temores que hicieron, a fin de cuentas, que se desecharan las ideas así como la forma.

Para los conservadores, el tema de la propiedad era una poderosa arma que fácilmente podían manejar en contra del Congreso. A partir del 16 de julio, LA PATRIA intituló a dos editoriales *Peligros que Amenazan á la Propiedad en México*⁶⁸ para atacar la posición del diputado Ponciano Arriaga y propagar el miedo al socialismo y al comunismo. Al desaparecer LA PATRIA, su sucesor LA NACION, empieza una violenta campaña contra el socialismo y el comunismo, implícitos, según este periódico, en el artículo 17º:

Envuelvan nada menos que los principios proclamados por el *socialismo*, y algo mas, por el *comunismo* de los mas exagerados reformadores modernos.⁶⁹

A los dos primeros editoriales siguen otros cuatro con el título *A Donde Va a Parar el Comunismo*.⁷⁰ EL OMNIBUS, siempre menos original, se contenta con desarrollar el tema del "perjuicio general de la gente laboriosa".⁷¹ El objeto de semejantes ataques era espantar a los propietarios para que, unidos al bando conservador, se lograra la modificación fundamental del artículo 17º.

Semejantes tácticas no espantaron a EL CONSTITUYENTE, de Oaxaca. Recordó que el primer intento socialista se debía a Dios, quien creó iguales a los hombres, y que el segundo intento socialista se debía a Cristo, quien practicó la igualdad. Definió al socialismo como el verdadero liberalismo que ayuda a los pobres sin perjudicar a los ricos, y agregó que, cuando el liberalismo devenga en socialismo, se habrá regresado a Cristo.⁷² Ni tampoco espantó a EL PROGRESO, de Veracruz:

No hay buena fe, no hay sinceridad en los que se oponen a la declaratoria de este derecho; las objeciones que se han presentado son incongruentes, porque en nada ataca a los propietarios la libertad de la industria y del trabajo, pero era preciso buscar una arma vedada pa-

ra defender esa preponderancia injusta que se ejerce sobre los proletarios, para compelerlos a trabajar en condiciones onerosas, y mantenerlos sometidos a un tratamiento que nos atrevemos a calificar no sólo de atentatorio a la dignidad del hombre, sino también de ofensivo e insultante a la sociedad.⁷³

Entre los periódicos liberales, los ataques más serios provinieron sin duda de EL HERALDO, que se hizo eco fiel de los propietarios. Argumentó que la propiedad era el fruto del trabajo y no de la usurpación y de la opresión. Acusó al Congreso de provocar las pasiones en contra de la clase de los propietarios. Calificó el proyecto de socialista y comunista. Dijo que atacaba un derecho fundamental de la sociedad porque "espolia a unos particulares en provecho de los otros" y permite la invasión de la propiedad.⁷⁴ Además agregó una amenaza:

si hay en efecto alguna cosa que legitime el desconocimiento de la autoridad, es que ella vulnere los derechos para cuya guarda se han creado todas las instituciones sociales.⁷⁴

La posición de EL HERALDO, era muy similar a la conservadora, tal como la había presentado LA PATRIA:

Si se hieren susceptibilidades y perjudican intereses, naturalmente los que se contemplan vejados por la nueva ley fundamental se aprovecharán de todas las ocasiones que se ofrezcan para desvirtuarla o abolirla.¹⁰

EL SIGLO XIX también se convirtió en defensor de la propiedad y se perdió en largas e ingenuas refutaciones para probar que no era ni socialista ni comunista, dejando a un lado sus metas progresistas:

La propiedad es indisputa el vínculo mas fuerte, el cimiento mas firme, el primer elemento constitutivo de las sociedades. En el instante mismo en que la propiedad carezca de garantías, el desorden mas espantoso reinará en la sociedad, conmovida hasta sus quicios con la falta de semejante apoyo.⁷⁶

Otra vez los periódicos conservadores logran atraer la discusión a su terreno. El fantasma del socialismo y del comunismo espantó a los propietarios, al público y también a EL SIGLO XIX, que veían en ello el triunfo de la anarquía y del ateísmo, la hecatombe de la nación. El fantasma llegó hasta el Congreso. El diputado Ignacio Vallarta tuvo que aclarar que no venía "a predicar esas doctrinas que el vulgo llama subversivas, que los

ricos apellidan expoliadoras y que sus apóstoles titulan *socialismo*". El diputado Espiridón Moreno advirtió que "si no se modificaba el artículo en cuestión se introducirá un verdadero y espantoso comunismo que zapará a la sociedad en sus cimientos", cargo que el diputado José María Mata tuvo que rechazar enérgicamente diciendo "si la comision quisiera el comunismo, no establecería en el artículo 21 ... y en el 23 las garantías a la propiedad".⁷⁷

La opinión, que en este caso fue integrada por el pueblo y los propietarios, conservadores y liberales, estimó que el espíritu del artículo 17 era socialista y comunista. Prejuizado, ya no era posible adoptarlo. Los conservadores, otra vez, ganaban. Ni todo lo que había dicho el diputado Ponciano Arriaga, ni todo lo que podía decir el diputado José María Mata, cambió esa opinión:

lo que quiere [el artículo 17] es hacer cesar el abuso de que los propietarios prohiban vender, comprar y trabajar a los que pasan por su casa, cuando llaman su casa a diez o veinte sitios de ganado mayor, tal vez inculco. ... que la propiedad no se convierta en título de autoridad. El artículo no tiene mas mira que evitar la esclavitud, el monopolio, las vejaciones, los abusos mil que se permiten los propietarios que por sí y entre sí, se erigen en jueces y en opresores de otros hombres.⁷⁷

Ni tampoco lo que el diputado Ignacio Vallarta, en forma tan brillante, dijo en defensa del derecho social de los pobres: "que el hombre libre del yugo de la miseria entre a disfrutar de los derechos y de las garantías", siendo que "el trabajo es la única propiedad del pobre".⁷⁷ Nada podía hacer cambiar la impresión ya creada. Y todos los demás argumentos ni siquiera fueron escuchados. Ni la nueva redacción que presentó la comisión el 11 de agosto, que sometía todo el artículo 17 al proceso judicial, calmó a la opinión. Además, la intervención del ministro José María Lafragua acabó con toda esperanza de reforma de los sistemas de trabajo y de propiedad. En nombre del ejecutivo, pidió al Congreso que no se diera "motivo a que alguna de las clases de la sociedad suscite embarazos a la administración",⁷⁸ en clara referencia a la amenaza de EL HERALDO. ¿Quién más que los propietarios podían suscitar embarazos al gobierno? Triunfaban los conservadores. El artículo fue declarado sin lugar a votar y regresó a la comisión. Cuando volvió en la sesión del 20 de noviembre, ya era inofensivo:

todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial

cuando ataque los derechos de tercero, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad.

Derrotados en el artículo 15 sobre la tolerancia religiosa y derrotados en el artículo 17 sobre la libertad de trabajo, comercio e industria, los progresistas sienten una cierta desilusión del Congreso, lo cual se manifiesta en el reducido número de artículos que escriben para la prensa.

TIERRAS PARA TODOS

Se presentaron tres votos particulares sobre el tema de la propiedad en el Congreso constituyente. Esos votos particulares procedían de una misma preocupación: la necesidad de una reforma agraria que permitiese al pueblo vivir decentemente de su trabajo y disfrutar de las demás libertades que la constitución le otorgaba. En opinión de los reformadores, las condiciones de explotación y de abyección en que vivía el pueblo eran de lo más horrendo. El diputado Ponciano Arriaga, en su exposición del 23 de junio de 1856,⁷⁹ afirmó que sus proposiciones “tenían por objeto remediar en lo posible los grandes abusos introducidos en el ejercicio del derecho de propiedad”, abusos que se pueden resumir así: “mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos ... un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria, ni trabajo”. Y mientras esa situación se perpetúe, “Ese pueblo no puede ser libre ni republicano”. Las preocupaciones del diputado José María Castillo Velasco eran las mismas:

sería una burla para muchos pueblos, si han de continuar como hasta ahora, sin terrenos para el uso común, si han de continuar agobiados por la miseria, si sus desgraciados habitantes no han de tener un palmo de tierra en que ejecutar las obras que pudieran convenirles.

Hombres más infelices que los esclavos, mas infelices aún que las bestias, porque sienten y conocen su degradación y su miseria. Hombres que para adquirir un puñado de maíz con que alimentar a su familia tienen que venderse ellos y sus hijos al despiadado propietario de una finca rústica; que nacen y viven y mueren agobiados por el despotismo de sus amos.⁸⁰

También así se expresó el diputado Isidoro Olvera al presentar su proyecto de ley orgánica sobre el derecho de propiedad. Consideró que la propiedad se había vuelto una amenaza para la tranquilidad pública, porque “una inmensa extensión del terreno se halla estancada en manos que des-

cuidan de su cultivo y de la explotación de sus riquezas naturales", y porque "es notoria la usurpación que han sufrido los pueblos".⁸¹

La prensa también había manifestado las mismas preocupaciones desde el triunfo de la revolución de Ayutla. Juan Bautista Morales ya había opinado en igual sentido y había propuesto la repartición de los terrenos baldíos como solución al problema.⁸² El diputado Francisco Díaz Barriga, en una serie de artículos para EL MONITOR REPUBLICANO, también había sostenido la idea de la división de la propiedad y la justa retribución del trabajo.⁸³ Y Juan José González, editorialista de EL MONITOR REPUBLICANO, igualmente había propuesto la reforma agraria, condenando los abusos del derecho de propiedad.⁸⁴ En fin, José María Iglesias había tratado el mismo problema en su serie *De la Propiedad*, en EL SIGLO XIX.⁸⁵

Era evidente que existía un problema agrario muy grave a raíz del abuso del derecho de propiedad. Todos lo reconocían, como también reconocían que era una causa fundamental de la pobreza, miseria e ignorancia del pueblo. La situación era tan dramática, que hay que pensar que los propios conservadores opinaron en el mismo sentido en cuanto a causas y efectos, mas no en cuanto a soluciones.

Para los liberales se resuelve con la repartición, la ocupación y el trabajo de la tierra. El diputado Ponciano Arriaga afirma: "El derecho de propiedad consiste en la ocupación o posesión ... pero no se declara, confirma y perfecciona sino por medio del trabajo y la producción." Por lo tanto, su proyecto fija un límite de 15 leguas cuadradas a las tierras y somete a los propietarios a la obligación de trabajarlas, so pena de verlas confiscadas por el Estado. Pide la abolición de todas las trabas, desde los monopolios hasta los aranceles parroquiales, que impiden al pobre llegar a ser propietario. El diputado José María Castillo Velasco agrega en su proyecto: "todo pueblo en la República debe tener terrenos suficientes para el uso común de los vecinos", y "todo ciudadano que carezca de trabajo tiene derecho de adquirir un espacio de tierra cuyo cultivo le proporcione la subsistencia". El diputado Isidoro Olvera limita la extensión a 10 leguas cuadradas y propone el fin de los monopolios sobre el agua y los montes. Además, preconiza la revisión de todos los títulos de propiedad. El diputado Francisco Díaz Barriga, después de Juan Bautista Morales, ve la solución en el reparto de los terrenos baldíos, de los terrenos de las órdenes religiosas y de los terrenos de manos muertas, divididos en pequeños lotes, así como el fraccionamiento de las grandes propiedades que no se trabajan. Los periodistas Juan José González y José María Iglesias también piden la división de las tierras, su ocupación y su producción efectiva.

Hay unanimidad liberal en cuanto a soluciones, todas muy parecidas, y también para mantener vigente el derecho de propiedad, y consagrarlo. Pe-

ro también hay unanimidad en limitar sus abusos y en permitir el acceso de los pobres a la riqueza. Pregunta el diputado Ponciano Arriaga, al hablar de privilegios para la colonización extranjera:

si sería posible la colonización mexicana, si sería difícil que, distribuyendo nuestras tierras feraces y hoy incultas entre los hombres laboriosos de nuestro país y dándoles semillas y herramientas y declarándolas exentas de toda contribución por cierto número de años y dejándolos trabajar la tierra y vivir libres, sin policía, ni esbirros, ni cofradías, ni obvenciones parroquiales, ni el derecho de alcabala, y el derecho de estola, y el derecho del juez, y el derecho del escribano, y el derecho de papel sellado, y el derecho de capitación, y el derecho de encarcelaje, y el derecho de peaje y otros muchos derechos mas . . . ¿Se piensa que nuestros mexicanos, hoy tan dóciles y tan sufridos, estando en la ociosidad y en la miseria, no mejorarían en su educación y en su parte moral teniendo una propiedad, un bienestar, que son elementos tan moralizadores como la misma educación teórica?⁸⁶

Este reparto de la tierra era justo según la expresión del periodista Juan José González: "Si el propietario del terreno exige su parte en la producción, el propietario del trabajo debe exigir la suya."⁸⁷ Pero no era justo para los propietarios, de los cuales EL HERALDO se hizo el defensor. Después de refutar los cargos en su contra y acusar a los reformadores de poner la propiedad en peligro, de querer innovar y poner a la república en el peligroso caos de las reformas agrarias de Roma y de Francia, EL HERALDO lanzó las palabras "socialistas y comunistas". Comunista Ponciano Arriaga, porque su proyecto es la confiscación disfrazada, porque nadie pagará las indemnizaciones, porque es injusto, porque es anti-económico, porque el Estado no debe intervenir, porque la "propiedad es un derecho natural, y la propiedad existió antes que los legisladores", porque "la propiedad es el exclusivismo en uso y aprovechamiento". Y cuántos otros argumentos se presentaron: no existen ya grandes propiedades, los pequeños propietarios no podrán solucionar el problema del agua, del abono, de la maquinaria. Lo que se propone arruinará la agricultura, porque este tipo de igualdad que quiere el Congreso no está basado en una sana economía, porque la igualdad económica es imposible, porque la desigualdad en México es menor que en otros lados ("no hay gente que se muera de hambre"), porque esa igualdad no mejora ni supera al pueblo, que sólo podrá mejorar al inculcarle conceptos de moral; nunca mejorará si se le enseña la falta de respeto a la propiedad. Así se expresaban EL HERALDO y los propietarios.⁸⁸

En cuanto a los periódicos conservadores, fueron menos sofisticados en su argumentación. Bastaba decir que todos eran socialistas y comunistas, si-

guiendo con las mismas acusaciones que habían presentado en contra del artículo 17 del proyecto, para que el espanto ganase a la razón y ellos triunfasen. De la misma manera que no se había logrado una reforma social del trabajo, no se iba a adoptar una reforma social de la propiedad.

MORITURI TE SALUTANT

En septiembre, siendo presidente en turno del Congreso el diputado Mariano Arizcorreta, los diputados moderados, ministeriales e indecisos, concertaron un movimiento para restaurar la constitución de 1824. Movimiento que el diputado Guillermo Prieto calificó de "una especie de conspiración en contra del proyecto de Constitución que se está discutiendo".⁸⁹ Y el mismo diputado agregó en la sesión del 3 de septiembre:

La idea de restablecer la Carta de 1824 no es nueva. La propuso el Sr. Marcelino Castañeda al principio de las sesiones y su proyecto fue desechado. La propuso el Sr. Joaquín García Granados y su proyecto fue desechado. La propuso el Sr. Mariano Arizcorreta y su proyecto fue desechado. Y, sin embargo, de este último proyecto va a ocuparse el Congreso.^{90*}

* EL SIGLO XIX, 4 de septiembre de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 3. En efecto el diputado Marcelino Castañeda presentó el primer proyecto de restauración de la constitución de 1824 en la sesión del 20 de febrero, y fue derrotado en la sesión del 25 por mayoría de un voto (EL SIGLO XIX, 21, 26 de febrero de 1856; F. Zarco: *Crónica...* sesión del 20, 25 de febrero); volvió a defender su proyecto en la sesión del 7 de julio (EL SIGLO XIX, 8 de julio de 1856; F. Zarco: *Crónica...* sesión del 7 de julio). El segundo proyecto fue presentado por los diputados Santos Degollado, Joaquín García Granados, Ignacio Vallarta y otros, en la sesión secreta del 23 de julio y derrotado el 24 por mayoría de un voto en la primera votación y una mayoría de seis en la segunda (Actas Oficiales del Congreso Constituyente de 1856-57, pp. 291, 292). El tercer proyecto, suscrito por los diputados Mariano Arizcorreta, Prisciliano Díaz González, Marcelino Castañeda y otros, fue presentado en la misma sesión secreta del 23 de julio. En la sesión del 24, por curiosa omisión, no hubo votación sobre el proyecto Arizcorreta. Sólo la hubo sobre el proyecto Degollado. De haber habido votación es evidente que el proyecto Arizcorreta hubiera sido derrotado, pero a causa de dicha omisión, quedó en primera lectura. Así lo entendieron los autores del proyecto y sus seguidores, pero no los liberales puros. Argumentaron que al no aprobarse el proyecto Degollado el proyecto Arizcorreta quedaba automáticamente rechazado. De allí unas singulares acusaciones y maniobras de ambas partes del Congreso. El 25 de agosto, el diputado Prisciliano Díaz González pidió la segunda lectura del proyecto que había suscrito. Sólo cuarenta diputados estuvieron a favor. No habiendo reunido suficientes votos, quedó en primera lectura. (Actas Oficiales del Congreso Constituyente de 1856-57, pp. 348, 349). El 1º de septiembre, siendo presidente en turno el diputado Mariano Arizcorreta, volvió a pedir en sesión secreta la segunda lectura de su proyecto. Los diputados secretarios rehusaron obsequiar los deseos del presidente, argumentando que dicho proyecto había sido desechado, por lo cual el presidente los expulsó por el tiem-

En la escandalosa sesión del 4 de septiembre se vió el enfrentamiento más reñido de las facciones del Congreso y la consumación del cisma político. Se vió la nobleza, el desprendimiento la grandeza de alma, la rectitud de principios y el idealismo de los progresistas. Se vieron los procedimientos más bajos, la traición a los principios y la transacción de los diputados moderados y ministeriales para "asesinar" a la naciente constitución y restablecer la de 1824, objeto de los anhelos conservadores. ¿Lo hacían verdaderamente por el bien del pueblo? Algunos sí.

En la que es, por cierto, la más hermosa y emocionante página de su *Crónica*, Francisco Zarco consignó los hechos y la atmósfera del debate y transcribió el vibrante discurso que el diputado Ponciano Arriaga pronunció:

El triunfo de los que tienen miedo a la reforma, aunque contaban con el apoyo del ministerio, está muy lejos de ser satisfactorio. El gabinete, aunque lo niegue, ha triunfado por una mayoría de tres votos, y de éstos dos eran de los señores ministros [el reglamento no permitía a los ministros participar en la votación], lo cual vale una derrota dondequiera.

Y, si pensamos que para llegar a este resultado ha sido preciso declarar en nombre de la infalibilidad de un número mayor que los hechos no eran hechos, infringir el reglamento, provocar la división, lanzar de la asamblea a tres de sus miembros más respetables, y, si vemos que todavía ayer se procuraba rasgar de nuevo el reglamento y que el presidente en verdad fue llamado al orden, podemos asegurar que ha salido triunfante la idea de la reforma y del progreso.

Reconocemos un gran fondo de buena fe en muchos de los que pretenden restaurar la Constitución de 1824, pero desconfiamos de que esté compacta la mayoría. En ella está una fracción flotante que por nada se decide, en ella está la fracción que sin agravio se puede llamar ministerial, que es minoría, y en ella está también otra fracción que pudiera llamarse de oposición moderada que no aprueba la conducta del gabinete y que tiene prisa de volver a cualquiera orden constitucional con la mira de quitar la dictadura al Sr. Comonfort. Si estas entidades aparecen unidas en la adopción de los medios, no están de

po de la discusión. Su decisión fue respaldada al día siguiente por una mayoría de 12 votos, y se acordó, por una mayoría de 10 votos, proceder a la segunda lectura. A petición del diputado Guillermo Prieto se acordó también que la segunda lectura se hiciese en sesión pública (Actas Oficiales del Congreso Constituyente de 1856-57, pp. 362, 63). El público no se enteró de dichas maniobras sino hasta que empezaron a conocerse por alusiones hechas en las sesiones públicas, y también por el perpetuo rumor en la capital, lo que contribuyó a crear un clima de tensión del todo indeseable.

acuerdo en sus fines, y, si el Gobierno abre los ojos y examina el verdadero estado de los partidos políticos, se convencerá de que no puede encontrar fuerza ni apoyo sino en el partido progresista, en el partido leal y noble que consumó la Revolución de Ayutla y que, levantando la bandera de la unión liberal, llamó a sus filas a cuantos profesan ideas republicanas sin averiguar si en las grandes crisis y en los momentos de obrar siguieron o no la política de retraimiento. Aún es tiempo de que el Sr. Comonfort, recordando sus antecedentes revolucionarios, se ponga al frente de la unión liberal y salve a la República. A ello lo conjuramos en nombre de la patria y de la Revolución de Ayutla, repitiendo siempre que las revoluciones que se detienen retroceden, son estériles, engañan a los pueblos y sólo encaminan a la reacción y a la anarquía.

...

El Sr. Arriaga, con una extraordinaria fuerza de convicción, con gran entusiasmo y con la elocuencia que da no el arte sino el sentimiento, no sólo combatió con brío el *statu quo*, sino que, llegando hasta las tiendas de sus adversarios, los acribilló con sus acusaciones, los puso a la vergüenza pública, los denunció ante el país y, según parece, obligó a tocar retirada a algunas notabilidades de las que hoy se dicen federalistas, cuando antes pisotearon no sólo la federación sino el sistema representativo. Suponiendo que aquellos actos no fueran más que errores, justo es que tengan alguna expiación y que los excre siempre la conciencia pública.

...

En México como en todos los países del mundo, hay un partido firme, decidido, que toma la vanguardia, que se adelanta en la lucha de las ideas, que toma la primera fila en la tribuna y en los campos de batalla, mientras hay otro partido que se queda a retaguardia para aprovecharse de los triunfos del primero, para robarle sus conquistas y luego echarle en cara su valor que bautiza de exaltación y de imprudencia.

Cuando se instaló el Congreso dominaba el primer partido, y cuando el orador fue electo presidente y dirigió la elección de la comisión de Constitución, pudo formarla toda del partido avanzado con sólo dar una lista a sus enemigos; pero, queriendo la unión liberal y la fraternidad entre los republicanos, llamó al segundo partido, y los nombramientos recayeron en personas de notoria ilustración y de muy buenas prendas, independiente todo esto del celo con que ven el servicio público, y, no conforme con esto, todavía obtuvo el acuerdo que llamó al seno de la comisión al ministerio. ¿Y qué sucedió? Ya se ha dicho muchas veces, y es preciso repetirlo. La entidad moderada y la entidad ministerio vieron con indiferencia la Constitución del país. Algunos señores apenas concurren. Hubo uno que asistió a una sola discusión. Uno sólo asistió una sola vez, y el ministerio, si concurrió más

de cinco ocasiones, éstas no pasan de siete. Pero, si todos estos señores que representaban al partido moderado, tenían tanta fe en la Carta de 1824, ¿por qué no la defendieron desde entonces? ¿Hay o no conciencia? ¿Hay o no convicciones? Si las hay ¿qué fe se puede tener en estas ideas?

...
A los que a tiempo no defendieron sus ideas les faltó energía, les faltó virtud cívica, y a los que votaron en favor del proyecto de la comisión y hoy, inconsecuentes, votan en contra, les falta carácter, que es lo primero que deben tener los hombres públicos. Sin carácter no hay decisión, no hay más que vacilaciones o incertidumbre, que, sobre ser indecorosas, traen siempre funestas consecuencias.

...
se propone ahora la discusión más vaga, un verdadero caos, al tratarse en conjunto y en globo de todos los artículos que no toca la reforma propuesta por el Sr. Arizcorreta. Esto es una verdadera inconsecuencia. Si se comete, el resultado será funestísimo. De otro modo será preciso discutir artículo por artículo de la Carta de 1824, y entonces desaparece el argumento de que se quiere ganar tiempo.

...
Cada vez que se detiene a pensar en las circunstancias en que aparece la idea fatídica de restablecer la Carta de 1824, se persuade más de que será de funestas trascendencias. Aparece cuando en la frontera comienza la guerra civil gracias a las pequeñeces del ministerio. Aparece cuando Jalisco gime bajo el despotismo militar gracias a las pequeñeces del ministerio. Aparece cuando se suspenden todos los pagos, incluso las convenciones diplomáticas, y el Gobierno, al apoyar esta idea, se pone una venda en los ojos, se declara impotente con toda su dictadura para mejorar la hacienda y viene a pedir que se le ate las manos. Aparece la idea cuando nuestras relaciones exteriores se encuentran en una espantosa complicación, gracias también a pequeñeces del ministerio.

...
El partido progresista tiene derecho para preguntar al partido del Gobierno cuáles son sus reformas. La ley Juárez, la ley Lerdo, la libertad del tabaco, la intervención del clero de Puebla. No es menester decir que los Sres. Juárez y Lerdo no pertenecen al partido moderado y que ni el decreto de intervención ni el de desestanco fueron obra del mismo partido moderado.

Ahora que el Gobierno se separa de la vanguardia progresista, ahora que la lanza tan ignominiosamente como se lanzó a los secretarios del Congreso, hay derecho a preguntar qué será del país, qué será de la reforma.

Cuando hubo que combatir a la reacción de Puebla, el Gobierno halagó al partido progresista, y el Gobierno triunfó con este partido.

No se habla de ingratitud, pero reflexiónese que, sin unión liberal, el partido republicano será impotente y se dará el triunfo a los conservadores.

¿Queréis que la unión nos salve? Dadnos una idea regeneradora fecunda en grandes resultados, y no nos traigáis una idea muerta, porque los progresistas nunca hemos de dar al país un cadáver por Constitución.

Hemos proclamado la unión —añade el orador—, y podemos jurar ante Dios y ante el país que no hay en nuestras filas ambiciosos ni aspirantes, ni miras ulteriores y, si alguno entre nosotros pospone el interés de la patria a sus intereses personales, deseamos que nos abandone porque queremos conservarnos sin mancha. (*¡Bien! ¡Bien!*) Pero vamos a lanzar una palabra terrible, y en estos momentos solemnes, cuando la misión del representante del pueblo tiene algo del sacerdocio, es preciso recordar que el Evangelio quiere que los que llevan ofrendas a los altares se purifiquen de toda mancha y ofrezcan la limpieza de su corazón. En estos momentos solemnes, cuando se trata de llevar una ofrenda al altar de la patria, yo digo con todos los míos: ¡Malditos todos los diputados que no voten conforme a su conciencia! (*aplausos*) ¡Malditos una y mil veces los indignos representantes que falten a su deber, porque ellos perderán a la República! (*prolongados aplausos.*)

En cuanto a nosotros, los que vamos a sucumbir en esta lucha después de haber defendido la libertad y la reforma, no nos queda más que decir como las víctimas de los sacrificios romanos: *Ave Cesar, Morituri te salutant*. Sí, pueblo mexicano; los defensores de la libertad, los que queremos el progreso vamos a sucumbir, vamos a morir políticamente y te saludamos. (*Estrepitosos aplausos.*)⁹¹

Y como el diputado Ponciano Arriaga lo había dicho: *los que van a morir te saludan*, EL SIGLO XIX murió víctima de una orden superior del ministerio que tan indignamente desvirtuaba la reforma.

Alcance: EL SIGLO XIX se suspende hoy en virtud de la orden siguiente:

“Gobierno del Distrito de México.—Por el Ministerio de Gobernación se ha comunicado a este Gobierno, con fecha de hoy, lo siguiente: “Exmo. Sr.—El Excmo. Sr. Presidente sustituto, en uso de las facultades que le concede el Plan de Ayutla, ha tenido a bien disponer que V. E. dé sus órdenes inmediatamente mandando suspender la publicación de los periódicos intitulados *El Siglo XIX e Independiente* por los ataques que en ambos se han dado al Soberano Congreso Constituyente y al Supremo Gobierno de la Nación, previniendo V. E. al Sr. Cumplido que, sin expreso permiso supremo, no publique ningún periódico político. Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para

el objeto indicado. Y por disposiciones del Exmo. Sr. Gobernador, lo transcribo a usted para su cumplimiento.—Dios y Libertad.—México, septiembre 12 de 1856.—Por ocupación del Sr. Secretario, Manuel Lombardini. Oficial Mayor.—Sr. D. Ignacio Cumplido.⁹²

Además del diputado Ponciano Arriaga, también hablaron en defensa del liberalismo progresista los diputados Isidoro Olvera y José María Castillo Velasco. Argumentaron que la constitución de 1824 nunca había establecido el “verdadero federalismo”, porque nunca lo había entendido, y sólo había creado un sistema de conflictos y anarquía. Declararon que el proyecto de restauración quería impedir la reforma, consagrar un triunfo personal del diputado Mariano Arizcorreta y asesinar al partido progresista con la ayuda del partido ministerial.

Hablaron en favor de la restauración los diputados Mariano Arizcorreta y Antonio Aguado, así como el ministro de relaciones, Juan Antonio de la Fuente, quien lo hizo en nombre del gobierno. El diputado Mariano Arizcorreta afirmó que la restauración de la constitución de 1824, con sus reformas, era “bastante liberal”. El diputado Antonio Aguado, “con una exaltación y una vehemencia extraordinaria pronuncio una violenta filípica empleando la pasión y el tono furibundo”. Además acusó a los progresistas de “tumbar cabezas y derramar torrentes de sangre”. El ministro se contentó con declarar: “La Carta de 1824 no es bandera del retroceso.”

El proyecto fue admitido por 54 votos contra 51. Entonces, el presidente Mariano Arizcorreta, violando claramente el reglamento, ofendiendo tanto a la comisión de constitución como al Congreso, en tres ocasiones diferentes trató de impedir que su proyecto pasara a la comisión de constitución para su estudio. Finalmente derrotado, sobre todo gracias a la vigilancia de los diputados Francisco Zarco y Guillermo Prieto, tuvo que declarar: “Pase el proyecto a la comisión respectiva.” Allí, el proyecto iba a dormir hasta la sesión del 16 de febrero de 1857, cuando se acordó “archivar el proyecto del Sr. Mariano Arizcorreta”.⁹³

La *Crónica* de ese día había producido sensación. Era una verdad muy dura para el gobierno, que no pudo resignarse. La orden de suspensión también había sido sensacional y ahora triunfaban los conservadores: triunfo por los mortales golpes que los liberales se infligían los unos a los otros, triunfo por las divisiones y las contradicciones, triunfo por la ventaja que los moderados —siempre corruptibles— llevaban. *La Antigua Mayoría del Congreso Se Ha Convertido en Minoría*, proclamaba LA NACION en su editorial.⁹⁴ También hacía notar la contradicción: “Después de haberla rechazado, ahora el Congreso votó para discutir la constitución de 1824” y le brindó todo su apoyo, “a pesar de ser federal e imperfecta”.⁹⁵ Además, dedicó una

serie de editoriales en *su* crónica parlamentaria, en la cual disertó sobre cada una de las reformas propuestas por el diputado Mariano Arizcorreta, como si *su* congreso lo estuviese discutiendo.⁹⁸ El 2 de octubre despertó de su sueño dorado y se asombró de que, en el Congreso, se siguiese discutiendo el proyecto original de constitución.⁹⁷

EL DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA mantuvo una calculada indiferencia para ganarse adeptos y no arruinar sus posibilidades de éxito. Política que advirtió LE TRAIT D'UNION, al decir que el gobierno había presionado con toda su influencia al Congreso. En tales condiciones, el periódico francés pensó que el proyecto de la nueva constitución había muerto⁹⁸ y recomendó la transacción, pero *con reformas* para combatir a los partidarios de la Constitución de 1824 sobre su propio terreno.⁹⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, ese antiguo e incorruptible periódico de las ideas liberales más puras, dudó. Y la duda en ese momento era una traición. Pidió una constitución, la que fuera: "sea ésta presentada por la comisión especial del Congreso, sea la de 1824 con reformas".¹⁰⁰ EL HERALDO siguió por el camino de la moderación. Había empezado por reprobar la restauración cuando la propuso el diputado Marcelino Castañeda, en febrero.²¹ En julio se había quejado de la "incoherencia" del proyecto, encontrándolo "largo y difuso" y diciendo que "contenia lo que no hacia falta y le faltaba lo necesario".¹⁰¹ Ahora hablaba de "caos", de "laberinto complicadísimo", de "disposiciones innecesarias", de "difícil aplicación", para pedir la restauración, dejando las reformas al primer Congreso "que en virtud de dicho código se reuniera".¹⁰² Lamentó también que en las discusiones "se ataca con acrimonia, se procura desprestigiar á la administración".¹⁰³ ¿Todo en nombre de la paz económica y del progreso material de sus suscriptores?

Y ahora ni EL SIGLO XIX, única voz progresista, el que ni un instante había perdido la fe, el que había sido el sostén más firme del Congreso, podía hablar. Pero su silencio era más elocuente que sus palabras, era una acusación viva, un remordimiento sobre la conciencia de todos los liberales:

La desgracia y la caída del *Siglo* ha causado la mayor admiracion en el animo de aquellos entre sus lectores, que, conociendo cuáles fueron siempre el carácter honorable, los sanos principios y las rectas y liberales intenciones del dicho periódico, con dificultad pueden concebir como haya sido por fin capaz de atraerse la indignación del supremo gobierno, y un castigo tan riguroso.

...

En resumidas cuentas, la revolucion de Ayutla ha sido privada de un grande apoyo, por la pérdida que ha sufrido de las producciones pe-

riodísticas del Sr. Zarco; de lo que han de quedar sumamente satisfechos el *Omnibus* y demas papeles conservadores, que por la caída de sus mas terribles enemigos han conseguido un nuevo triunfo.¹⁰⁴

Y de todos los rincones del país afluyeron miles de cartas de apoyo a EL SIGLO XIX y a su redactor:

Las mil pruebas de simpatía que de todas partes hemos estado recibiendo, las invitaciones que se nos han hecho para que fundáramos un nuevo periódico.

...
Debemos un voto de gracias á la prensa de los Estados, á los hombres mas notables del partido liberal, y al público en general, por el vivo interés que han tomado en que continúe el periódico que tiene la honra de ser el decano de la prensa mexicana y el constante defensor de las ideas democráticas.¹⁰⁵

Y EL SIGLO XIX volvió a publicarse, el 1º de octubre, por haberse revocado la orden que lo había suspendido:

Gobierno del Distrito de México.—Por disposición suprema puede continuar la publicación del periódico titulado Siglo XIX. De orden del Excmo. Sr. Gobernador lo digo a usted para su conocimiento y fines consiguientes: Dios y Libertad. México, octubre 1º de 1856.—J. M. del Castillo Velasco, secretario.—Sr. D. Ignacio Cumplido.¹⁰⁶

Rápidamente decayó el interés por la restauración. A pesar de todo, la maniobra había fallado y el gobierno no quiso presionar más al Congreso; era contraproducente. Prefirió adoptar otra táctica para impedir que la nueva constitución llegase a regir al país. Desde ese momento hizo una oposición silenciosa pero más efectiva: presionó a los diputados que le eran adictos para que no asistiesen a las sesiones. "Hoy no hubo sesión por falta de *Quorum*."¹⁰⁶ Así, el gobierno hizo patente su oposición al Congreso y logró entorpecer considerablemente su trabajo, lo que se tradujo en la falta de leyes orgánicas, con lo que iba a impedir que la constitución pudiese ser aplicada.

No sólo decayó el interés en la restauración sino también en las discusiones del Congreso, a raíz de la política obstruccionista del gobierno y a raíz de los nuevos pronunciamientos de Puebla, Sierra Gorda e Iguala así como las constantes conspiraciones. Frente a esta situación el Congreso, sin animosidad alguna y a pesar de todo lo sucedido, otorgó su plena y unánime confianza al gobierno. Confianza que, como se ha visto, no mereció el gobierno al firmar la segunda capitulación de Puebla.

Finaliza 1856 con la desunión más completa entre los liberales y con la división definitiva entre Congreso y gobierno. El congreso había querido someter al gobierno y el gobierno le había correspondido al tratar de impedir que se elaborase la nueva constitución. Ambos habían fracasado. EL SIGLO XIX se había presentado como el defensor del Congreso; el DIARIO OFICIAL y EL ESTANDARTE NACIONAL, como defensores del gobierno; mientras que EL MONITOR REPUBLICANO se había estancado en una tierna mediocridad favorable al gobierno. Los periódicos liberales no sólo habían sido el reflejo de la situación, sino que habían provocado el enfrentamiento. Mientras tanto, los periódicos conservadores se habían contentado con agudizar las enemistades y envenenar la situación. 1856 había sido para los conservadores un año de triunfos, a pesar de la muerte de EL PENSAMIENTO, LA SOCIEDAD, EL OMNIBUS y LA PATRIA, y a pesar del religioso silencio que guardaban sus nuevos órganos el DIARIO DE AVISOS y LA NACION. Puebla había preocupado al gobierno todo el año. No se había adoptado la libertad de conciencia, no se había creado el derecho del trabajo, no se había cambiado el régimen de propiedad y no se había efectuado la unión liberal. El pueblo no se había dejado llevar por las ideas liberales y guardaba la convicción de que los liberales perseguían a la Iglesia. Y, con mucha intuición, los conservadores presentían que, sin leyes orgánicas, la nueva constitución era inaplicable. ¡Qué triunfo!

Para el escándalo del pueblo

UN SOMBRÍO CUADRO

Al terminar 1856, estalla una crisis ministerial provocada por la renuncia del ministro de hacienda, Miguel Lerdo de Tejada.

La democracia esperó siempre morir bajo la hacha del verdugo, pero jamás bajo el tormento del suicidio. Y sin embargo, ¿qué otro aspecto representa la actualidad, ni con qué colores menos fúnebres podremos pintar el desacuerdo del gabinete?¹

Desacuerdo que gira alrededor del mismo enfrentamiento entre moderados y progresistas. Y, como de costumbre, en medio del conflicto está el ministro de gobernación, José María Lafragua, que no ha querido seguir el programa del "célebre ministro de hacienda". El presidente Ignacio Comonfort tiene dos soluciones: nombrar a Lafragua embajador en España y quedarse con Lerdo como jefe de gabinete, o guardar a Lafragua y admitir la renuncia de Lerdo.

el Sr. Comonfort está bien persuadido ... de que el Sr. Lerdo es el hombre de las reformas, el del adelanto, el del progreso, el que mas que otro alguno debe permanecer á su lado²

dice EL TRIBUNO DEL PUEBLO. Y LOS PADRES DEL AGUA FRIA pide que se integre un nuevo ministerio con Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada, Benito Juárez y José María Mata.³ Pero las esperanzas de los progresistas pronto se frustran. Comonfort acepta la renuncia de Lerdo y Lafragua no

se va a España. El programa progresista no ha sido aceptado.⁴ Lerdo prefirió dimitir que hacer "el papel ridículo" que se le proponía, dice EL TRIBUNO DEL PUEBLO.⁵ EL ESTANDARTE NACIONAL trata de minimizar la crisis y culpar de ella a Lerdo,⁶ pero sólo logra demostrar la debilidad del gobierno.⁴

Además de la crisis ministerial, el gobierno tiene que enfrentarse a otros problemas graves. La capitulación de Puebla no había puesto fin al movimiento clérigo-militar. La sierra de Puebla abrigaba a los que se habían burlado de la capitulación. San Luis Potosí estaba en manos de los pronunciados. En Tampico, facciones liberales se habían levantado en armas unas contra otras. En el Sur, varios pronunciados sembraban el terror. Y Guadalajara estaba amenazada por el general José María Blancarte, quien parecía esperar, en Zapopan, un alzamiento general para pronunciarse.⁷ Sombrio cuadro de una administración que, a pesar de sus facultades omnímodas, no lograba pacificar al país; se había visto amagada por los pronunciamientos de Puebla todo un año, y también con una interminable serie de pequeños pronunciamientos,⁸ que no la iban a dejar en paz ni un momento.

¿Qué podía hacer el gobierno? El rumor de la Capital se encargó de solucionar su problema: quiso que el gobierno diese un golpe de estado. Pero, ¿con qué dinero? Y el rumor también encontró solución a este problema: con los millones, producto de un tratado secreto con los Estados Unidos. Dos rumores sumamente peligrosos, según los cuales el presidente Ignacio Comonfort, con el regreso de la división Moreno de la campaña de Puebla, iba a pronunciarse⁹ en favor de las Bases Orgánicas de 1843, disolver al Congreso y llamar a los conservadores al gobierno,¹⁰ gracias a los 20 millones que cinco tratados secretos con los Estados Unidos iban a proporcionar al gobierno, que había cedido o hipotecado la Baja California, Sonora y el Istmo de Tehuantepec.¹¹ El rumor no era del todo falso y pareció inquietar seriamente a EL SIGLO XIX y a LE TRAIT D'UNION, mientras LA NACION y EL ECO NACIONAL¹² explotaban la situación, y las repetidas negaciones de EL ESTANDARTE NACIONAL sólo confirmaban el rumor. No hubo otra solución que la de aplastar todo proyecto de golpe de estado y revelar el contenido de los cinco tratados de comercio y amistad que, efectivamente, el gobierno había firmado con los Estados Unidos, pero no por 20 millones ni a cambio del territorio nacional.¹³

Si a estos problemas internos de continuos pronunciamientos y de falta absoluta de recursos, se agregan los problemas exteriores, la situación del gobierno era más que difícil. En efecto, la situación exterior con España por un lado¹⁴ y con la Gran Bretaña por otro, hacían temer una intervención extranjera. Además, acababa de llegar a Veracruz el texto de la alo-

cución que el Papa Pío IX había pronunciado en el último consistorio sobre los asuntos religiosos de México.¹⁵ Mensaje que el gobierno inmediatamente prohibió divulgar e imprimir.¹⁶ Y, finalmente, hay que recordar la crisis económica mundial de 1857. Es sobre este fondo, poco alentador, que se iba a promulgar la nueva constitución. En esta perspectiva, los editoriales de año nuevo de la mayoría de los periódicos fueron pesimistas. Pesimismo que creció con el tiempo. Pesimismo que abarcó tanto al periodismo conservador como al liberal, el que, a pesar de su breve ilusión de solucionarlo todo con la nueva constitución, tuvo que abrir los ojos y enfrentarse a la realidad. No se jugaba la suerte del partido liberal sino la de la nación:

Las circunstancias en que nos encontramos son verdaderamente graves, en extremo azarosas y difíciles. Por una parte la guerra civil y los amagos de la exterior; la escasez por otra y por todos la falta de fe y de confianza en el porvenir.¹⁷

“¡AL FIN HAY CONSTITUCIÓN!”

El 5 de febrero, en una “sencilla solemnidad republicana”, el presidente Ignacio Comonfort y los diputados juraron y firmaron la constitución. En su manifiesto a la nación, el Congreso presentó su obra como la consagración de todos los anhelos del pueblo y a todos prometió la felicidad. El presidente Comonfort, en un brevísimo discurso, apuntó que “al pueblo y sólo al pueblo” le tocaba calificar la constitución, y el vice presidente del Congreso, el diputado León Guzmán, le recordó la trascendencia de sus juramentos. En realidad, era una ceremonia sumamente fría, en la cual se ocultaron los conflictos. Mientras el Congreso decía: hicimos una gran constitución, contestaba el presidente: veremos lo que dice el pueblo; y replicaba el vice presidente del Congreso: jurásteis. El único momento grandioso y emocionante había sido, como lo apuntó Francisco Zarco en su *Crónica*, el juramento de Valentín Gómez Farías, “presidente del Congreso, venerable anciano, patriarca de la libertad en México”.¹⁸

A partir de este momento, se expresaron las opiniones más variadas. EL ESTANDARTE NACIONAL, periódico del gobierno, quiso mantener la precaria paz del momento, y publicó: “Es consolador oír las palabras de concordia y de fraternidad en boca del jefe del Estado y del presidente de la asamblea.” Agregó que en el manifiesto del Congreso a la nación, obra de Francisco Zarco, brillaban “la templanza y el tono de respeto”.¹⁹ ¿Falta de percepción u opinión política? EL SIGLO XIX, en su hora de triunfo, profetizaba el fin de la guerra civil:

La expedición del código fundamental es el golpe mas fuerte que en su derrota ha sufrido la reaccion, porque se le acaba todo pretesto para seguir promoviendo la guerra civil.²⁰

porque ahora las elecciones y la libertad de un pueblo soberano iban a ser el medio para el cambio, y no la fuerza armada. EL HERALDO manifestaba sus esperanzas al proclamar: "¡Al fin hay constitución!", y hacía votos para que la paz fuese el motor de la prosperidad nacional.²¹ En cuanto a EL MONITOR REPUBLICANO, veía en la nueva constitución el principio salvador de la república.²²

En Monterrey, EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD recibió la nueva constitución con estas palabras: "el soberano Congreso constituyente ha sabido por su parte corresponder á la confianza y ser fiel interprete de la voluntad nacional".²³ EL PAIS, de Guadalajara, en una serie de artículos firmados por su redactor en jefe, José María Vigil, aclamó la nueva constitución de principios liberales, pero notó también la falta de reformas importantes.²⁴

En tanto los idealistas profetizaban la "fraternidad" para todos los liberales y la libertad, igualdad y felicidad para el pueblo, los conservadores descubrían sus baterías pesadas. EL ECO NACIONAL, después de advertir que la firma de Valentín Gómez Farías no era garantía de la felicidad del pueblo, sino todo lo contrario, y después de describir el "preamble de Zarco" como una "obra de la imaginación",²⁵ dijo:

Si recorremos las clases todas de la sociedad, veremos germinar en todas ellas la incertidumbre, el descontento, la desconfianza y ese malestar indefinible que se experimenta en épocas semejantes á la presente.²⁶

...

el pueblo va á recibir piedras en lugar del pan que pidió, se ha cometido con él la mas espantosa decepcion; y en verdad, que el pueblo mejicano no merecia tal conducta de sus llamados defensores, de los que se han titulado padres de la patria.²⁷

LA NACION, por su parte, después de decir que no podía ser tan optimista y "ver las cosas al través del prisma favorable con que el Sr. Zarco escribió su manifiesto", declaró que, "por desgracia", la Carta de 1857 iba a tener la misma suerte que las anteriores:

las pasiones del vencedor, estimuladas por la victoria, se dejan arrastrar hasta el extremo de consignar en los artículos fundamentales del nuevo pacto social, las ideas mas exageradas.²⁸

Lamentó que no se hubiera adoptado la Carta de 1824, como lo había propuesto el diputado Marcelino Castañeda. Y, luego, insinuó el golpe de estado con las siguientes palabras:

estamos persuadidos de que en el estado en que se encuentra hoy nuestra sociedad, es de todo punto indispensable organizar un gobierno con facultades bastantes para que pueda establecer antes que todo el orden y la paz.²⁸

Era evidente que para los conservadores no habría ni fraternidad, ni igualdad, ni libertad, ni felicidad bajo la nueva constitución, al contrario. Tampoco las elecciones iban a ser el medio para lograr el cambio deseado. Iban a recurrir a sus más fieles prosélitos, los clérigos y los militares, para derrotar a la constitución.

TU EMPLEO O TU ALMA

El 11 de marzo de 1857, la constitución fue proclamada solemnemente por bando,²⁹ con salvas de cañones y repiques de campanas. Campanas que hizo sonar la policía, porque el clero había rehusado participar en la ceremonia: ni bandera nacional, ni campanas, ni *Te Deum*.³⁰ El 13, se publicó oficialmente en EL ESTANDARTE NACIONAL. Y el 15, el arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros predicó en su contra en el Sagrario.³¹ Entonces EL ECO NACIONAL preguntó en su editorial: *¿Cuál Es Actualmente la Religión Dominante del País?*³²

El 17 de marzo el gobierno mandó jurar la constitución, según lo previsto, a todos los funcionarios, so pena de perder sus empleos. De inmediato el obispo Clemente de Jesús Munguía y el arzobispo, el 18 y el 20 respectivamente, por medio de circulares al clero, contestaron que era ilícito el juramento, "previniendo que no se absuelva sin previa retractación".³¹ Allí se concretó la oposición a la constitución: oposición formidable, dilema angustioso: tu empleo o tu alma.

En verdad EL ECO NACIONAL tenía toda la razón al hablar de los "malos auspicios bajo los cuales aparecía la nueva constitución". Varios diputados no la habían firmado y, ahora, muchos empleados se rehusaban a jurarla a raíz de la prevención eclesiástica.³³ Lo que justificaba el título de su editorial *Las Leyes Deben Arreglarse á las Costumbres y No las Costumbres á las Leyes*.³⁴ Mientras tanto, según el mismo periódico, EL SIGLO XIX hacía *Esmuerzos Heróicos aunque Inútiles* para defenderla.³⁵ Tan inútiles, a su modo de ver, que, de una vez por todas, se decidió a proponer las Bases Orgánicas de 1843, con este comentario:

como en materia de opiniones nada hay escrito, nosotros le haremos á las bases orgánicas la injuria de compararlas siquiera con lo que hoy se llama la nueva constitución.³⁶

Los conservadores habían sostenido primero la Carta de 24, ahora sostenían las Bases Orgánicas y pronto iban a proponer un golpe de estado con insidiosas preguntas como: "¿Qué hacer entonces? Cosa muy sencilla: suprimir de la constitución las trancas que hasta ahora estan cerrando la puerta al juramento."³⁷

Evidentemente, en estas condiciones, las defensas de EL SIGLO XIX eran heroicas pero inútiles. Sólo podía atestiguar en cuanto al poder de la nueva arma:

Hé aquí el punto que se ha escogido para dar nueva vida a la reaccion, para presentar el espectáculo tierno y patético de nuevos martires.³⁸

Y decir, con LE TRAIT D'UNION, que había nobleza en no jurar pero que así se revelaban tanto los verdaderos partidarios del progreso y del gobierno como sus enemigos. Hecho sobre el cual se llamaba la atención del presidente, para que los no-juramentados fuesen efectivamente destituidos.³⁹ Por su parte, EL ESTANDARTE NACIONAL proponía tímidamente un arreglo con Roma⁴⁰ para solucionar los problemas político-religiosos.

Pronto, la crisis llegó a la provincia. LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, dijo: "todo falló a la reaccion ... ahora levantan el estandarte del juramento... Juramos porque [somos] católicos".⁴¹ Además, publicó la orden del gobernador Manuel Doblado para que la circular del obispo Clemente de Jesús Munguía⁴² no se publicara, porque

el repetido documento sea altamente sedicioso, é insitador á la desobediencia, y sea un deber de la autoridad castigar ejemplarmente á los que so-pretexto de religion falten escandalosamente a sus deberes.⁴³

José María Vigil, en EL PAIS, de Guadalajara, también advirtió del peligro en su editorial *Publicacion y Juramento de la Constitucion*; mientras EL CONSERVADOR, de Guadalajara, daba a conocer la circular del obispo Pedro Espinosa y Dávalos en contra de la constitución.⁴⁴ En San Luis Potosí, EL LIBERAL hizo la reseña de la proclamación de la constitución y notó que allí también el clero había rehusado tocar las campanas y había ordenado no jurar. Agregó: "hicieron lo mismo contra la independencia", y defendió la soberanía nacional en contra de la Iglesia.⁴⁵

¿Qué podía hacer la prensa liberal? Defenderse y tratar de encontrar el

flanco débil de las órdenes episcopales, pero con muy pocas posibilidades de éxito. Podía también dar publicidad a la actitud del clero para debilitarlo, pero también con poco éxito. La prensa liberal se volvió entonces propagadora de chismes. En Zacatecas, un cura rehusó casar a un abogado que había hecho demandas según la ley Juárez. En Guanajuato se rehusó la absolución a la esposa de un recién casado que había jurado y se le ordenó separarse de él mientras no se retractara.⁴⁶ En Jalapa el cura rehusó los sacramentos a un moribundo.⁴⁷ LA CRUZ contestó que había habido "negativa de parte del enfermo á recibirlos" porque "no se quiso retractar".⁴⁸ Unos individuos astutos encontraron que se podían retractar, confesar, casar y *re-retractar*. El cura no los pudo *des-casar*. Otro astuto, en Guanajuato, se presentó con su novia y dos testigos ante el cura e hizo sus votos de matrimonio sin nada más que la "participación pasiva" del cura, lo que satisfacía el requisito del concilio de Trento que decía: "ante el cura". En Zacatecas, el vice-cónsul británico celebró, por lo menos, un matrimonio civil.⁴⁹ Todos estos hechos fueron denunciados por LA CRUZ, que advirtió que semejantes conductas invalidaban el sacramento y que los participantes cometían un pecado mortal más.⁵⁰ De todos modos, como decía LE TRAIT D'UNION, el clero se expone a que se burlen de él.⁴⁹ Pero por más burlas que haya habido, los astutos eran pocos y con burlas no se podía terminar con la oposición a la constitución.

GRITOS EN LA CATEDRAL

Las pastorales se imprimen y circulan; los curas han recibido severas instrucciones; predicán con ardor y fantasía sobre el cielo y el infierno

...

Se nos promete una revolución antes de Pascuas, día elegido de antemano para celebrar la resurrección del partido conservador y clerical.*

Efectivamente, había planes de revolución para la semana santa. Se descubrió el plan civil unos cuantos días antes,⁵¹ pero el eclesiástico no. El jueves santo, según la costumbre mexicana, se recibía a la suprema autoridad civil en la catedral y se le entregaban las llaves del sagrario donde se guardaban

* LE TRAIT D'UNION, 3 avril 1857: Les pastorales s'impriment et circulent; les curés ont reçu des instructions sévères; ils prêchent avec ardeur à leur fantaisie, du ciel et de l'enfer.

...

On nous promet donc une révolution avant Pâques, jour fixé d'avance pour célébrer la résurrection du parti conservateur et clérical.

las santas especies hasta la muerte de Cristo, el viernes santo, en signo de confianza. Pero en aquel jueves santo la autoridad eclesiástica rehusó admitir al gobernador del Distrito, Juan José Baz, acompañado del ayuntamiento, en representación del presidente de la república. Todavía más, cerró las puertas de la catedral y mandó decir al gobernador que no se le recibiría. El insulto era patente. Cuando el gobernador y el ayuntamiento se retiraron del atrio de la catedral el pueblo se amotinó, se sacaron armas y hubo, en el santo recinto, gritos de: "¡Muera el gobierno! ¡Mueran los impíos! ¡Mueran los herejes!", y se pronunciaron violentos discursos.

En fin, la catedral se convirtió por largo rato en una plaza pública, donde no hubo palabra ni obra que no fuera un ultraje á la divinidad.⁵²

Salieron los manifestantes a la plaza, pero la policía pronto los dispersó. Inmediatamente el gobierno mandó que el arzobispo se considerase preso en su propia casa y que el cabildo eclesiástico fuese internado en la sala capitular del ayuntamiento, hasta nueva orden.⁵³ Así relataron los sucesos EL ESTANDARTE NACIONAL, LA CRUZ y EL ECO NACIONAL.⁵⁴

En su explicación de los hechos, LA CRUZ afirmó: "La Iglesia y el Estado unidos por mas de tres cientos años con lazos de una recíproca benevolencia, parecen separarse en la actualidad."⁵⁵ A raíz de esta separación, y del juramento hecho por el gobernador y el ayuntamiento, ya no se les podía recibir en la catedral ni perpetuar el privilegio:

Si el Estado no reconoce a la Iglesia, la Iglesia no puede reconocer al Estado.

...

Es una gracia escepcional la que la Iglesia Mexicana ha dispensado con este acto: puede retirarla cuando quiera,⁵⁶

Y LA CRUZ sobreentendió: como cuando se nos retiró el fuero y demás derechos.

Lo extraño de la situación proviene de los documentos que se publicaron con motivo del escándalo. En cartas particulares, el gobernador Juan José Baz había preguntado al arzobispo si se le recibiría como de costumbre, y el arzobispo había contestado indirectamente que sería mejor que no se presentara. Evidentemente hubiera sido más prudente no presentarse, pero el arzobispo no se había negado a recibir al gobernador. Por otra parte, en el momento preciso del desaire, el arzobispo estaba celebrando el oficio divino en San Fernando, lo que podría dar a entender que la decisión había sido de los canónigos en ausencia del arzobispo. Idea que se sustenta en los

hechos, porque en ningún otro lugar del país ocurrió semejante escándalo durante la semana santa, y porque el presidente Comonfort fue recibido con todos los honores debidos a su rango en la basílica de Guadalupe.

¿Movimiento revolucionario?, hay que creerlo. Y de no haberse descubierto a tiempo el complot civil, hubiera producido, en conjunción con el complot eclesiástico, una situación capaz de derribar al gobierno. Pero sin su contraparte, el movimiento eclesiástico se quedó sólo como un desaire a la autoridad.

En septiembre, el clero iba a provocar una situación semejante en Monterrey. Santiago Vidaurri, gobernador de Coahuila y Nuevo León, había adoptado para con la Iglesia una actitud sumamente prudente, tratando de lograr un pacto de paz. Había hecho visitas de cordialidad y fraternidad al obispo Francisco de Paula Vereá y González. Pero la Iglesia no había correspondido a sus buenas disposiciones y el obispo había

introducido con su conducta anti-evangélica la división en el Estado [como] esos prelados [que] dieron rienda suelta á sus caprichos y abiertamente atacaron la autoridad de los gobernantes.⁵⁵

El domingo 6 de septiembre, el obispo mandó que no se admitiese al ayuntamiento a la misa que este mismo había pagado. Al encontrar la puerta mayor cerrada, el ayuntamiento entró por la puerta lateral. Después del oficio religioso, Santiago Vidaurri ordenó que el cabildo, así como el obispo, fuesen puestos presos en el ayuntamiento, en espera de su destierro del Estado. No había habido escándalo en la catedral misma, pero sí en la gran plaza de Monterrey. La población había vitoreado a Vidaurri y a la libertad. EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, publicó el 11 de septiembre la orden de destierro, orden que Santiago Vidaurri fundó en leyes de los reyes católicos Enrique IV, de 1462, y Carlos II, de 1766. La actitud firme de Vidaurri era un ejemplo para Comonfort y LE TRAIT D'UNION lo señaló como tal.⁵⁶

En Oaxaca la situación no llegó a tales extremos. El gobernador Benito Juárez sólo ordenó la prisión de varios sacerdotes, así como una fuerte multa de quinientos pesos al obispo José Agustín Domínguez Díaz y al cabildo, por rehusar cantar un *Te Deum* con motivo de la promulgación de la constitución del Estado.⁵⁰

¡HEREJES Y CISMÁTICOS!

De todas estas medidas y contra medidas, decretos y circulares, juramentos, confesiones, casamientos con atrevimientos y burlas, el pueblo se es-

candalizó. Gritos en la catedral, prisiones, multas y destierros de sacerdotes y obispos eran motivos suficientes para convencerlo de que, efectivamente, la constitución atentaba contra el clero. No necesitaba más. Desde ese momento la Iglesia ya había ganado. La constitución no podía sobrevivir porque así lo había decidido el pueblo, inspirado y convencido por el clero.

¡Pero el pueblo, en su inmensa mayoría, no tenía la obligación de jurar! ¿Quiénes eran los funcionarios obligados a jurar? —la gente con educación, la élite, los letrados, el público que leía periódicos. ¿Cuántos eran? —una íntima minoría. Por tanto, de haberse apegado a sus propios principios religiosos, la Iglesia se hubiera dirigido a esta ínfima minoría, no al pueblo, y hubiera esgrimido sus argumentos sólo ante quienes debían jurar. Pero no, primero scandalizó al pueblo y luego explicó su posición al público. Y se explicó en un lenguaje tan hermético que sólo fue entendido por los que habían tenido una educación superior.

Además de la alocución de Pío IX en contra de la política mexicana, que se dió a conocer de manera muy limitada, hay tres textos de importancia primordial para el estudio del pensamiento eclesiástico en contra de la constitución. Estos documentos son: *Controversia Pacífica sobre la nueva Constitución*; *Contestación a las Reflexiones sobre los Decretos Episcopales que prohíben el Juramento de la Constitución*, firmados por José Joaquín Pesado,⁵⁷ así como la circular *Clemente de Jesús Munguía, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica. Obispo de Michoacan. A nuestros M. I. y V. Cabildo, al V. Clero Secular y Regular de nuestra Diócesis*, fechada el 16 de mayo de 1857, desde su confinamiento en Coyoacán.⁵⁸ Entonces el periodismo conservador y el pensamiento político de la Iglesia se fundieron en uno solo. En estos documentos el clero manifiesta su formal oposición a los artículos constitucionales 3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 12º, 13º, 27º, 36º, 39º, 72º y 123º, así como a la omisión de declarar a la religión católica apostólica y romana, la única religión del Estado.

Diversos artículos de la constitución esparcidos aquí y allí como al descuido, forman un conjunto o una especie de sistema hostil á la Iglesia.⁵⁹

Despojadas de su estilo escolástico, de sus citas en latín y de la patristica, las objeciones de la Iglesia se pueden resumir en una sola: la oposición a todas las libertades. En las palabras de José Joaquín Pesado:

[la constitución] olvida la religión, infiltra las ideas comunistas, degrada la libertad humana, nulifica la autoridad, relaja la obediencia, pone la nacionalidad y la independencia en peligro y es factor de desunion.⁶⁰

La Iglesia se opuso a la libertad de enseñanza (Art. 3º), porque en la enseñanza hay materias que tocan a la religión y a la moral. En consecuencia la libertad "lleva la licencia hasta sus últimos términos, cada alumno tendrá derecho de adoptar la creencia que mas le acomode", además a los alumnos "se les imprimirá la duda".⁵⁹

Acusó al artículo 5º (prohibición de los contratos que enajenan la libertad) de ser protestante y de proclamar no sólo la disolución de los votos religiosos, sino también la del matrimonio, permitir el concubinato y demás horrores que llevan a las sociedades a su auto-destrucción.

La Iglesia consideró, en igual forma, a la libertad de pensamiento (Art. 6º) y a la libertad de expresar el pensamiento (Art. 7º), funestas y contrarias a su enseñanza, porque antes se respetaba a la religión, "sus dogmas sagrados estaban fuera de las tiras de la prensa periódica, frívola unas veces, ignorante otras veces y muchas notoriamente impía".⁵⁹ Con la desaparición del *imprimatur*, ni la religión, ni la moral, ni el dogma estaban a salvo. Todos los errores se podían propagar a consecuencia de la introducción del concepto protestante de libre pensamiento y libre arbitrio que implica la libertad de conciencia.

En cuanto al artículo 9º ("a nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito"), sólo se impugnaba como medida preventiva para salvar el derecho de reuniones religiosas, por el caso que el Estado las considerase no pacíficas en algún momento u otro. Protestaba también contra el artículo 12º (no se reconocen "los títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni hereditarios") para proteger las prerrogativas eclesiásticas en casos futuros, por lo tanto no se desarrolló una argumentación específica.

Por su parte, el artículo 13º, que proclamaba la abolición de los fueros, hizo posible que una vez más se repitiesen todos los argumentos que se habían invocado en contra de la ley Juárez, en particular el que al clero se le quitara el derecho al fuero como "medida de equidad", mientras se consagraba la inmunidad de los diputados: "hay libertad e igualdad para unos pero no para los otros".⁶⁰ Y con motivo del artículo 27º (se integra la ley Lerdo a la constitución), el clero también tuvo ocasión de repetir sus argumentos y, si acaso, ampliarlos, lo que revela, sin duda, la intención del clero de seguir dirigiendo la política.

Prohibir á la Iglesia tener bienes, equivale á quitarle los medios de atender a muchos y muy importantes objetos de su instituto: objetos que sobre un fin religioso, tienen otro social y político [sic]. Del mismo modo, despojar á sus ministros del fuero que antes disfrutaron, es envilecerlos constantemente y ponerlos muchas veces en imposibilidad de cumplir con su ministerio.

...

La constitucion, pues, en esta parte agravia profundamente á una clase de la sociedad, útil, respetable, que presta en ella los más importantes servicios, y que por ningún motivo ha merecido tan duro tratamiento.

...

Los bienes son necesarios á la Iglesia, para atender con ellos á sus necesidades y á las de los pobres; el fuero es conveniente, para hacer respetables á sus ministros, y dejándolas espeditas en el cumplimiento de sus obligaciones: una y otra cosa redunda más bien en beneficio del Estado, que en el de la misma Iglesia.⁶¹

El clero protestó también contra el artículo 36º (obligación de alistarse en la guardia nacional). Si el clero no tenía derecho a votar, es evidente que rechazaba el deber de portar las armas en defensa del país. Además, por su naturaleza intrínseca, el clero declaraba que no podía usar armas.

El artículo 39º de la constitución fue, por su parte, violentamente impugnado por proclamar la soberanía popular. "La soberanía del pueblo es un sofisma antiguo rehabilitado por los protestantes", argumentó José Joaquín Pesado, y nadie verdaderamente cree en ello. Luego el autor comparaba el artículo 39º con el preámbulo de la constitución y razonaba que no venía al caso decir "en nombre de Dios" e ignorar la religión, ni tampoco decir "con el poder del pueblo soberano" e ignorar también al pueblo. Además las objeciones del obispo Clemente de Jesús Munguía eran al efecto que dichas doctrinas contradecían al dogma católico sobre el origen divino del poder.⁶²

En contra del artículo 72º, fracción XXX (se autorizó al Congreso a legislar sobre todas las materias), la oposición parece haber sido teórica y preventiva contra futuras leyes.

Las protestas en contra del artículo 123º (otorga al poder civil la facultad de intervenir en materias de culto religioso y de disciplina externa), fueron, por su parte, violentas.

La religion es un lazo de union, una comunicacion entre Dios y el hombre a traves de Jesucristo y de ningun poder temporal necesita Jesucristo.⁶³

Además, se argumentó que el Congreso nunca estuvo facultado para determinar las modalidades del culto y de la disciplina, que son prerrogativas de los concilios, y, por ello, el artículo fue declarado "herético"; por si su sentido fuera el de declarar a la autoridad civil superior a la autoridad eclesiástica, fue declarado "cismático"; y en el caso de que implicara el

libre examen, fue declarado "protestante". Para concluir, se afirmó que la intervención civil en asuntos eclesiásticos no era más que "despotismo sobre las almas".

A todas estas protestas específicas hay que agregar las protestas generales, de las cuales la más importante era la ausencia de una religión de Estado.

La constitución, al no fijar la religion del Estado, abrió la puerta no á la tolerancia sino á la libertad de cultos, y la abrió de una manera tan alta, que puede muy bien decirse indefinida. No hay prohibición que oponer á cualquiera religion nueva, que pretenda establecerse en la República: todas tienen el derecho de ser admitidas, sean de la clase que fueren.⁶³

José Joaquín Pesado podía, entonces, concluir que la revolución era mala y la Iglesia buena y perseguida a pesar de haber sido el baluarte de la civilización a través de los siglos, desde su fundación. Además, en el caso específico de México, agregaba:

Es necesario ser ciego, no solo del entendimiento, sino del corazon, para desconocer que todo lo bueno, útil y grande que existe en México, se debe exclusivamente al cristianismo.

Revolución que, como todas las revoluciones modernas, tenía la inclinación de separar al Estado de la Iglesia.

Esta inclinación, contraria á los sentimientos más nobles del hombre, y á sus mas imperiosas necesidades, preciso es que lo conduzca de paso a paso, y de consecuencia en consecuencia, a la degradación y al embrutecimiento.⁶⁴

UN OBISPO TEMIBLE

Los prelados habían proclamado su terrible prohibición con base en los argumentos antes expuestos. Todos la habían formulado, desde el arzobispo hasta Antonio de Labastida y Dávalos, quien, desde Roma, impugnaba la constitución y aconsejaba al Papa.⁶⁵ Entre todos los obispos, Clemente de Jesús Munguía se revelaba el más apasionado defensor de la Iglesia y el más temible de todos.

Ningun obispo ha protestado tanto como él, nadie como S. I. ha chocado tan abiertamente con el poder civil, ni ninguno como él, ha turbado tanto la tranquilidad de las conciencias

decía LA REFORMA, de Morelia.⁶⁶ No sólo reinaba sobre su diócesis, de la cual estaba desterrado, sino también sobre la ciudad de México, donde estaba confinado.⁶⁷ Tanto, que francamente el gobierno ya no sabía que hacer con él. Y LE TRAIT D'UNION sugirió mandarlo a Roma para que recibiese el capelo de cardenal. Sólo así estaría tranquila la república.⁶⁸

En este contexto, la segunda pastoral del temible obispo, que confirmaba y justificaba la prohibición de absolver sin previa retractación, fue recibida como un verdadero desafío al gobierno y como modelo de petulancia y jactancia clerical, según la expresión de LE TRAIT D'UNION.⁶⁸ Pastoral que LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, denunció en estos enérgicos términos:

vemos que circulan hasta impresos, escritos de este señor que aunque bajo el nombre de pastorales, no son mas que unos escritos sediciosos é incitadores á la desobediencia á la autoridad civil . . . en todas ellas no descubrimos mas que una oposición marcada al actual gobierno, oposición que ha subido en insolencia en proporcion que es mayor la generosidad y moderacion del jefe del Estado.⁶⁹

Esta segunda pastoral, que consta de 48 exposiciones o temas identificados por el propio prelado, justifica esencialmente la conducta episcopal en contra de la constitución. Repite la afirmación de que "no es lícito jurarla por contener varios artículos contrarios a la institucion doctrina y derechos de la Santa Iglesia". Y afirma el poder supremo de los obispos en materia de licitud de juramentos, porque el juramento es materia de religión y porque la licitud es materia de moral. Además, el obispo se defiende de la acusación de sedición, pero tiene esta frase que no es más que una invitación a la desobediencia:

En cuanto á los Apóstoles, ellos hicieron lo mismo que Jesucristo, acatar las autoridades en casos de su resorte, y obrar á pesar de ellas en los casos del santo ministerio.⁷⁰

Por tanto el pueblo tiene, antes que todo y según la teoría del origen divino del poder, que obedecer primero a Dios. Y los representantes de Dios sobre la tierra son los obispos de la Iglesia:

jura sin justicia el que jura de hacer algo mal hecho; que es mal hecho sujetarse á la ley civil cuando está en pugna con las leyes generales de la Iglesia, admitir principios que la Iglesia desapruueba, contrariar su institucion en cualquier sentido.⁷⁰

Sobre el tema de la absolución afirmó, en contra de sus detractores: "nadie

dice que no se absuelva al que no esté dispuesto", pero también repitió que esta disposición se manifestaba a través de la retractación. En todo lo demás, en todo lo que no afectaba a la Iglesia, el obispo recomendó la obediencia al gobierno civil.

Por su parte, José Joaquín Pesado reforzó este mismo pensamiento en su segunda serie de artículos sobre el tema, a partir del orden de las leyes. Primero estaba la ley de Dios, de la cual se derivaba la ley natural, y en segundo lugar, estaba la ley de los hombres.⁷¹ Los obispos, como representantes de Dios tenían, en consecuencia, el derecho de declarar una ley de los hombres lícita o no. Además los obispos tenían la potestad de perdonar o no perdonar, hasta los "pecados de naturaleza tal y de consecuencias tan perniciosas",⁷² porque Cristo había otorgado a los apóstoles el poder de desatar o ligar sobre la tierra y en el cielo.

Frente a esta última pastoral, Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, emitió un decreto sumamente severo. Ordenó que se recogiesen todos los ejemplares e impuso penas de prisión y fuertes multas a quien la divulgase. Ordenó el embargo de los bienes de los curas resistentes y su destierro⁷³ en casos extremos.

Pero, para los conservadores, esta pastoral era la bien merecida respuesta a esos impíos liberales:

La pastoral del Sr. Munguía aboga y esclarece todos los puntos de que los pseudo-liberales han querido hacer materia de controversia, y viene á ser una sólida y brillante defensa del clero mejicano, con motivo de las acusaciones y de los cargos que le dirigen sus enemigos.⁷⁴

TRES LIBERALES

De las numerosas y largas publicaciones liberales que impugnaron la política episcopal en torno a la constitución de 1857, tres parecen haber tenido un lugar preponderante y una amplia difusión, a través de varios periódicos. Esas tres impugnaciones las firmaron Manuel Baranda: *Apuntamientos sobre el Derecho Público Eclesiástico*,⁷⁵ José Manuel T. Alvires: *Reflexiones sobre los Decretos Episcopales que Prohíben el Juramento Constitucional*;⁷⁶ y José María Vigil: *La Prensa Conservadora y el Sentido Común*.⁷⁷ Argumentaron, esencialmente, que el Papa Pío IX había pronunciado una alocución sin conocimiento real del problema, y que los obispos se habían excedido en su autoridad, tanto en derecho civil como canónico, provocando un estado de guerra civil sin razón, dado que la constitución no contenía ningún artículo opuesto al dogma católico, aunque sí en contra de privilegios eclesiásticos.

Las impugnaciones de Manuel Baranda y José Manuel T. Alvires fueron sumamente técnicas y lejos del entendimiento común. Ambos autores se ubicaron en el mismo plan que los obispos y discurrieron como ellos, con argumentos de escolástica y de patristica, usando, según LE TRAIT D'UNION, argumentos muy sabios, sacados del propio campo eclesiástico.⁷⁸ Por tal razón, el contenido de estos artículos llegó a muy pocas personas, a pesar de haber sido ampliamente difundidos por la prensa liberal. Rebatieron todos los argumentos del clero con un virtuosismo y una destreza sorprendentes. Y se erigieron como nuevos guías espirituales de la élite liberal al comprobar que los mandatos episcopales no estaban fundados en derecho civil o eclesiástico, sino que eran más bien medidas puramente políticas.

Por su parte, la serie de artículos que publicó José María Vigil, quizá inspirada en el *Common Sense* de Thomas Paine, fue francamente una obra revolucionaria destinada al público en general. A diferencia de Manuel Baranda y José Manuel T. Alvires, se ubicó en el discurso de "los derechos atropellados de la razón y la justicia", y argumentó con el poder de la lógica y de su estilo mordaz.

¡Dios nos libre que pongamos en duda una sola coma de esas pastorales incendiarias, que son otros tantos gritos de rebelión! Vergonzoso es á la verdad para el clero, el que un *lego* tenga que arvertir á los pro-hombres de aquel, sus deberes y atribuciones.⁷⁹

Demostró que los artículos constitucionales en cuestión no tenían nada de anti-católico y comprobó detenidamente la falta de lógica de las objeciones episcopales. Preguntó: "no sabemos si existe en el Evangelio algún texto que condene la libertad de imprenta";⁸⁰ Acusó: No se quieren alistar en la guardia nacional, pero sí lo hicieron en las filas de los pronunciados de Zacapoaxtla.⁸¹ Y trató con amplitud el concepto de soberanía al preguntar: "¿De qué nacion son ciudadanos los clérigos?". Si lo son de una potencia extranjera, se les tratará según el derecho internacional; si lo son de México, según la constitución. Dos estados soberanos no podían existir juntos. Allí estaba la raíz del mal, según el autor:

un Estado no puede estar en otro Estado, un soberano no puede estar junto á otro soberano para penerle continuas trabas, para detenerle á la hora que se le antoje, para hacer mofa de las leyes, convirtiéndose en un agitador de oficio.

...
Lo repetimos, pues, nosotros rechazamos absolutamente en nombre de la sociedad esa pretendida soberanía del clero; no, este no tiene mas que una autoridad espiritual sobre aquellos que voluntariamente quieran sujetarse á ella, en estos límites espira su jurisdiccion.

Y concluyó acusando al clero de rebelión y sedición:

tanto mas temible cuando es mas saliente el lugar que ocupa el infractor, por el escandalo que causa y el mal ejemplo que su desobediencia produce.⁸²

REQUIEM ETERNAM DONA CONSTITUTIONIS DOMINE

El estudio de la prensa en torno a la constitución de 1857 y al juramento revela que la constitución tenía muy pocas probabilidades de aplicarse, por ser esencialmente una obra idealista de los liberales y chocar de lleno no sólo con el partido conservador, sino con la Iglesia y con la realidad en que vivía el pueblo.

La constitucion que dió a la república el último congreso, está ya juzgada por la opinion de una manera tan desfavorable que no hay para que detenernos en demostrar sus defectos. Los conservadores la miran como la espresion de todos los delirios demagógicos; los liberales modernos dicen que peca por exceso en las trabas que impone al poder público; los exaltados creen que todavía se ha quedado atras en materia de innovaciones; los hombres religiosos encuentran en ella un compendio de las impiedades revolucionarias. En suma, todos los partidos están descontentos con ella, la nación la rechaza terminantemente, y se puede asegurar que aunque no fuera esencialmente mala, no podria ser peor para el país al cual se la quiso regalar el congreso constituyente.⁸³

Además, era el reflejo del compromiso entre progresistas y moderados. Para unos no llenaba sus expectativas y era causa de decepción, así lo expresó Ignacio Ramírez en *EL CLAMOR PROGRESISTA*. Para otros, rebasaba de mucho todo lo que podían esperar, al extremo de infundirles temor e inseguridad. Era el producto de las constantes querellas, oposiciones y enfrentamientos que se habían ventilado en el constituyente y en la prensa y que habían hecho el objeto de un aparente acuerdo cordial de paz en la ceremonia del juramento. Este compromiso era el resultado de la triste suerte que había corrido la unión liberal a manos de la prensa conservadora. Los progresistas habían sido frenados en su idealismo por los moderados. Y los moderados, a su vez, habían sido frenados por los conservadores hasta convertirse, ellos mismos, en conservadores. ¿Y los conservadores? — Ya no merecían más que el apellido que entonces les aplicó la prensa liberal: *reaccionarios*. Si por el sólo hecho de la división entre progresistas y moderados ya peligraba la constitución, con mayor razón peligraba frente a

la oposición de los reaccionarios. El espectro político de la época era tan amplio que impedía cualquier tipo de arreglo. En estas circunstancias, la constitución sólo podía aplicarse con la buena voluntad de todos los partidos. Y de esa buena voluntad ni siquiera existían vestigios en el campo reaccionario.

El mismo estudio de la prensa revela, en segundo lugar, la profunda discrepancia entre la obra del constituyente y la realidad de la vida del pueblo. ¿Se había hecho una constitución en nombre del pueblo, por el pueblo, para el pueblo y con la autoridad del pueblo? No. Se había creado una constitución a la medida de los ideales de los liberales, quienes erigidos en tutores del pueblo, lo guiaban hacia su regeneración a través de sus periódicos. En estas circunstancias, inconscientemente o no, los constituyentes quisieron que el pueblo se adaptase a la constitución y no que la constitución fuese el marco de su realidad. Este segundo choque era suficiente, por sí sólo, para derrumbar a una constitución. ¿Qué podía hacer un pueblo analfabeta con una democracia de partidos y un sistema federal que le garantizaba libertad, igualdad, fraternidad y felicidad?

En tercer lugar, la oposición del partido reaccionario fue tan consciente de la realidad y se pertrechó de tantas armas eficaces que también, por sí sola, hubiera podido lograr que la constitución fuese inaplicable. En sus periódicos razonaban que las constituciones no son leyes *a priori* para que las naciones se ajusten a ellas, sino leyes que consagran las costumbres nacionales; que la soberanía del pueblo era un mito; que el sistema federal no se adaptaba ni era adaptable a México; que el régimen unicameral era fuente de despotismo y anarquía; que el poder ejecutivo era débil; que todavía no se podía aplicar la democracia de partido. Esto era suficiente para que la constitución nunca llegase a aplicarse. Por sí sola chocaba tanto con la realidad nacional, que los conservadores nada más tenían que esperar para ver cómo la historia probaría lo acertado de sus afirmaciones.

En cuarto lugar, el estudio de los periódicos de este período revela que la constitución provocó toda una serie de problemas político-religiosos. La constitución no contenía, en realidad, ningún artículo en contra del dogma católico ni tampoco en contra del derecho canónico, pero sí condenaba la obra política de la Iglesia como contraria a sus propios preceptos, pues esa obra política venía a ser la contradicción de los principios evangélicos. Bajo este aspecto, el constituyente se echó auestas no sólo la tarea de reformar a la nación en lo político sino también en lo religioso. Y los diputados, unos, fervientes católicos, y otros, fervientes reformadores, quisieron que la Iglesia regresase a sus orígenes, se reformase y purificase. Se auto-otorgaron facultades de concilio, lo que la Iglesia rechazó. Esa fue la causa fundamental del enfrentamiento entre ambas potestades.

El enfrentamiento con la Iglesia tiene dos aspectos, el religioso y el político. Gira principalmente alrededor de la prohibición de jurar la constitución y la negativa a absolver sin retractación previa de ese juramento. Es evidente que la Iglesia tiene toda la razón dogmática en cuanto a la licitud como objeto de moral, en cuanto al juramento como objeto de religión y en cuanto al poder de la absolución como potestad otorgada a los apóstoles y a sus sucesores como objeto del misterio de la fe. Pero según los periódicos liberales allí no está la cuestión, por lo que preguntaron: ¿tiene la Iglesia el derecho de usar la moral, la religión, el poder otorgado por Dios y la fe con fines exclusivamente políticos y tiene la Iglesia el derecho de buscar este fin político por medio del escándalo?

La oposición de la Iglesia también se expresa en la impugnación de los artículos: 3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 12º, 13º, 27º, 36º, 39º, 72º, 123º, y contra la omisión de todo principio religioso; la proclamación de la soberanía del pueblo, en conflicto directo con la teoría del origen divino del poder; y contra la exclusión del clero de la ciudadanía:

escluyó ignominiosamente al clero de las elecciones, y de todo participio en los negocios públicos: lo sujetó á todos los cargos del Estado, y no le concedió ninguno de sus derechos. Si esta conducta no es injusta, no sabemos á qué se puede dar el nombre de injusticia en lo sucesivo.⁶⁰

En varios de sus argumentos, la Iglesia tenía de su lado la razón política que hubiera podido presentar para hacer una oposición política, pero no, prefirió combatir con armas religiosas. Para ella la constitución era no sólo una mala obra política, sino una obra protestante, herética y cismática. Así lo hizo creer al pueblo a través de sus periódicos. Y fue la fe popular la que finalmente derribó a la constitución. Fe que demostró ser más fuerte que la verdad. Otra vez la Iglesia y los conservadores lograron escoger las armas, determinar el terreno del enfrentamiento y atraer al pueblo para lograr sus metas. Entonan entonces el réquiem a la constitución.

A fin de cuentas la oposición religioso-política de la Iglesia fue determinante para derrocar a la constitución. Se concretó la vieja querrela de los antiguos y de los modernos, a través del enfrentamiento de las teorías del origen divino del poder y de la soberanía popular, a través de tu alma o tu empleo, a través del futuro y del pasado. Porque, en definitiva, la constitución no fue ubicada en su época adecuada y, en consecuencia, las fuerzas del futuro y las del pasado la anularon para dejar a la república en la anarquía. Ahora, sólo faltaba el golpe de estado para hacer efectivo el derrocamiento. Pero antes pidieron se apelara al pueblo:

El gobierno debe impedir que la nueva constitución se ponga en práctica; y debe apelar al pueblo, para que se reforme, ó para que se haga otra mas adecuada á nuestros antecedentes y necesidades, los hombres de bien, los buenos patriotas, la nacion entera, deben apoyar al gobierno en esta obra, que por reducirse á impedir la ruina de la patria, puede llamarse una obra de salvacion.⁸⁸

¿Apelar al pueblo? ¿Para qué, si los liberales nunca lo entendieron y a los conservadores nunca les importó? Todo lo habían hecho entre élites, en nombre y sobre los hombros del pueblo. Y el periodismo fue el testimonio fiel de esta lucha de élites.

*De golpe en golpe***"LIBERTAD A PALOS"**

Para fines de 1857, la idea de un golpe de estado ya no tiene nada de nuevo. La prensa, el poder y el público la han discutido por más de año y medio. En todas las ocasiones y para todos los problemas se entona el himno al golpe de estado. Los conservadores lo han propuesto para acabar con la constitución y la reforma, los liberales para salvar ambas. Es tan repetitiva como los alzamientos reaccionarios, tan resistente como la Iglesia en defensa de sus privilegios y tan persistente como los liberales en aplicar la reforma. Preside los debates del Congreso, preside las fiestas nacionales y, finalmente, triunfa.

La idea del golpe de estado surge en mayo de 1856, en medio del acalorado debate sobre la restauración del Consejo de Estado, la publicación del Estatuto Orgánico y la renuncia del general Juan Álvarez. Los poderes legislativo y ejecutivo se enfrentan irremediablemente: dos soberanos se disputan un pueblo. Uno tendrá que ceder. El Congreso piensa eliminar al presidente y éste piensa deshacerse de aquél. Y hay, como se ha visto, razones para creer que Ignacio Comonfort estuvo a punto de dar un golpe de estado, mientras el Congreso, desconfiado de todo poder ejecutivo desde Mariano Arista, Juan Bautista Ceballos y Antonio López de Santa Anna hasta Ignacio Comonfort, moldeó una constitución que proclamaba la supremacía del poder legislativo. Pero se restablece la paz por medio de la ley Lerdo.

Vuelve a presentarse la idea de un golpe de estado con la segunda capitulación de Puebla. Capitulación que provoca la ira del Congreso, donde se escuchan palabras muy fuertes contra el gobierno. En medio del som-

brío cuadro que presenta la república a finales de 1856 y principios de 1857, parece que la única solución viable para el gobierno será la del golpe de estado. A las dos semanas, vuelve otra vez a proponerse para festejar la proclamación de la nueva constitución. Pero el "jurásteis" que pronuncia el diputado León Guzmán parece impresionar a Comonfort. Aún no es tiempo.

Tres tentativas frustradas y una constitución jurada más tarde, la prensa conservadora vuelve a insinuar el golpe de estado. EL ECO NACIONAL la infiere cuando dice: "es imposible que gobierno alguno pueda marchar con la nueva constitución que le deja completamente maniatado",¹ y revela así toda la argumentación de los conservadores:

Cada día adquiere el supremo gobierno mayores pruebas de repugnancia general hacia la constitución de 1857 y de que la calificación de los pueblos no es favorable á la grande obra de la asamblea constituyente. De ponerse en práctica la *obra del congreso* tal como salió de tan liberales manos, se contraría la voluntad de la nación.²

Lo que le vale esta despectiva respuesta de EL SIGLO XIX, quien apunta la contradicción y la mala fe de los conservadores con estas palabras:

Afectando que reconocen el principio de la soberanía del pueblo, que siempre hollaron en la práctica, se afanan en hacer creer que la constitución no debe subsistir, porque la rechaza la mayoría de los mexicanos, y para llegar á esta conclusión, invocan los principios democráticos de que siempre fueron antagonistas.³

Siguiendo esta línea de pensamiento, es interesante y de importancia recordar que la prensa conservadora opinó primero en pro de la restauración de la constitución de 1824 y, cuando fracasó, sugirió las Bases de 43, para luego pedir que se quitasen de la constitución los artículos ofensivos al credo conservador y, eventualmente, sugerir el golpe de estado. Así lo proclamó a fines de abril EL ECO NACIONAL en su editorial *No Es Posible la Reforma Legal de la Constitución*.⁴ Evidentemente nunca quisieron ni la constitución de 1824, ni las Bases de 43 ni la constitución reformada. Usaron esos argumentos sólo para encaminar la opinión, poco a poco, hacia una meta cada vez más conservadora: el golpe de estado. De la misma manera, habrá evolución hacia la meta conservadora, en la propia idea de golpe. Será primero una insinuación, luego una proposición abierta, después un golpe progresista, enseguida un golpe suave, sucedido por un golpe moderado y, finalmente, un golpe esencialmente conservador.

En mayo empieza la campaña electoral y los periódicos conservadores ven

con júbilo que Ignacio Ramírez propone, en EL CLAMOR PROGRESISTA, la dictadura como medio de afianzar el triunfo de la reforma.

Defenderemos al gobierno en contra de los conservadores aún en favor de la dictadura para salvar la reforma. Aceptamos la dictadura como una necesidad impuesta por las circunstancias, como un combate para triunfar, como un instrumento para levantar un trofeo.⁵

Nada podía alentar más a los conservadores que la idea de progresistas convertidos en anti-constitucionalistas. Habrán pensado: que los progresistas den el golpe; nosotros nos encargaremos de quitarle todo su contenido de reforma. Una vez cometido un acto tan contrario a los principios liberales, cometerán otro. Por eso LA NACION podía abiertamente proponer, en su editorial *La Dictadura Es Hoy Necesaria*, una dictadura casi progresista:

Buscad el remedio á tan grave mal, y le hallareis en una dictadura inteligente, activa audaz pero concienzuda y digna de un pueblo libre.⁶

Además, la posición de EL CLAMOR PROGRESISTA logró varios ecos favorables. LE TRAIT D'UNION propuso la dictadura como medio seguro de acabar con la reacción armada; lo que ni toda la fuerza de la constitución, ni las elecciones ni las garantías podían lograr de un pueblo en el que el poder de la Iglesia podía hacer elegir a quien quería, y cuya ignorancia podía usarse para anular todas las garantías.⁷ LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, reprodujo el artículo de LA NACION *La Dictadura Es Hoy Necesaria*, y lo comentó así:

El siguiente artículo de la "Nacion", digno de llamar la atención por el buen juicio que en el campea, reemplaza hoy dignamente nuestro editorial.⁸

Pero estas proposiciones golpistas tuvieron en general una mala acogida. EL SIGLO XIX las combatió con vigor y defendió la obra constitucional. Escribió el diputado Isidoro Olvera:

Las asambleas caen, es cierto; pero sus obras son inmortales, como que son la tradicion que consulta la posteridad para instruirse en la historia del progreso.⁹

Y Francisco Zarco, después de extrañar que la cuestión hubiese sido suscitada por progresistas, "cuyos principios se encuentran consignados en el pacto fundamental", los acusó de seguir las huellas de los conservadores:

siguen sin saberlo las huellas de los conservadores, que desde que se espidió la constitucion no han cesado de aconsejar al gobierno un *golpe de Estado*, la revocación de la constitución y la adopción de un nuevo régimen que no tenga como base la soberanía del pueblo ni ningún principio democrático.¹⁰

Toda idea de golpe es inadmisibile para EL SIGLO XIX y sus seguidores. Toda idea que no sea la del regreso al orden constitucional es traición. Toda idea de una dictadura liberal es un contra-sentido que quiere decir "libertad á palos", y toda idea de dictadura moderada

sería lo que ha sido el gobierno actual en sus dias de desaliento, de marasmo, de parálisis en esos dias en que se ha alejado del partido progresista

...

La dictadura moderada seria la inaccion, el *statu quo* ... un misto extraño de legalidad y de arbitrariedad de escrúpulos y de caprichos, de vacilaciones y de arranques inoportunos de energía.¹⁰

Análisis clarividente que comparte EL HERALDO:

Un *golpe de Estado* daría lugar á que los enemigos de las instituciones liberales se apoderasen de la situacion y entronizacen el despotismo.

porque, en su opinión, nunca ha habido en México ninguna dictadura salvadora de las instituciones como en la historia antigua, sino dictaduras que no fueron mas que tiranías como las de Santa Anna.

No obstante el apoyo que recibe de toda la prensa liberal, y de los que a menudo lo combatieron, el presidente Comonfort, que todavía "no reniega su origen, ni conspira contra los principios liberales", se vuelve cada día más moderado:

digámoslo sinceramente, parece vacilar, parece fatigado, y su cansancio inspira recelos y desconfianzas.¹²

Ahora los golpistas son dos: los conservadores más reaccionarios y los progresistas más avanzados. En las palabras de LA UNION LIBERAL, de Campeche:

Quieren de un lado la dictadura, los progresistas exajerados, los que viven y se nutren de paradojas sociales cuyo brillo, cuya belleza; más dirémos cuya justicia abstracta viene á ser una verdadera calamidad

para un pueblo que no está ni remotamente preparado ... Soñais despiertos, señores, y vuestro sueño puede ser una inmensa fatalidad para este país.

...

quieren de otro lado la dictadura, mejor dicho el poder absoluto y ciego sea cual fuese su denominación, los enemigos de todo progreso, los que se alarman á la sola voz de libertad ó al sólo aspecto de sus formas, los que sólo conciben una sociedad medianamente organizada reforzando el principio de autoridad hasta la opresión.¹³

Y ambos, progresistas y conservadores, quieren la dictadura para eliminarse mutuamente.

En tanto se produzca el golpe, los conservadores pueden disfrutar, una vez más, de las ventajas de la situación. No sólo han logrado la desunión de liberales progresistas y moderados, sino que ahora han provocado la división entre los propios progresistas. Ya hay golpistas y constitucionalistas.

ELECCIONES PARA UN SOLO PARTIDO

Mientras los conservadores, la Iglesia y sus periódicos, concentran toda su atención en derrocar a la constitución por medio de un golpe de estado, los liberales moderados y progresistas, y sus medios de comunicación se entretienen en organizar por sí, para sí y entre sí, una campaña electoral para un solo partido, como si no hubiesen asuntos más urgentes.

Los órganos políticos del partido conservador, EL ECO NACIONAL y LA NACION, anuncian que no habrá participación de los conservadores en las elecciones. EL ECO NACIONAL declara que la falta de libertad de prensa le impide hablar del tema con franqueza y que el exclusivismo liberal, consagrado por la constitución, impide que participen los candidatos de su partido.¹⁴ LA NACION, en su editorial *La "Nacion" No Tiene Candidatos*, es más específica:

La constitucion de 1857 ha sido por una parte muy liberal en conceder el uso de los derechos políticos á personas notoriamente incapaces para desempeñarlos, y al mismo tiempo muy mezquina en negárselo á otros que á todas luces tienen los conocimientos necesarios, que sirven de garantía á la nacion de que no harán un uso ciego de esos preciosos derechos del ciudadano.¹⁵

Y, para no repetirse, agrega que esos derechos políticos se conceden al indio mientras se rehusan al clero. Además, como no se permite la elección de los ausentes, declara:

nos vemos en el doloroso caso *de no tener candidatos*; porque á todos los de LA NACION les comprenden las escepciones del código fundamental, incluso la incompatibilidad del juramento con sus creencias religiosas. LA "NACION" NO TIENE, PUES, CANDIDATOS.¹⁵

A lo cual EL SIGLO XIX contesta: ¿Quiénes serán esos candidatos de LA NACION que no puedan ser electos porque están fuera del país, fuera del Estado, o no prestaron juramento? ¿Santa Anna, Lares, Vega, Labastida?¹⁶

Esta abstención manifiesta claramente la intención de los conservadores de derrocar a la reforma, a la constitución y al gobierno por otros medios, como lo hizo notar con acierto EL ESTANDARTE NACIONAL:

Los enemigos de la reforma liberal han dicho que no tienen candidato para la presidencia, ni quieren tomar parte alguna en las elecciones populares, con lo cual han manifestado claramente su intencion de lograr por medios revolucionarios el objeto que se proponen.¹⁷

Y por más que EL ESTANDARTE NACIONAL pronostique el fin de las conspiraciones y pronunciamientos por no tener ningún futuro bajo el nuevo orden político;¹⁸ el abstencionismo sigue siendo una grave amenaza que mejor hubiera sido no ignorar. Ni hacerse la ilusión, como EL PAIS, de Guadalajara, de que las elecciones remplazan a las guerras civiles.¹⁹ Ni tampoco soñar, como LA PATA DE CABRA, en que todo anda bien.

Supongamos que las próximas elecciones van á ser legales, [ir]reprochables, inmaculadas y "populares" que no habrá en ellas influencias torpes y prohibidas: que no tendremos chicana en las casillas, ni boletas falsas, ni electores comprados, ni nada en suma de lo que tantas veces ha llenado nuestros congresos de hombres nulos, ó faltos de patriotismo.²⁰

Pero el abstencionismo no es sólo cosa de los conservadores. Lo es también de los progresistas que se retiran del juego electoral. Miguel Lerdo de Tejada, postulado por el *Circulo Progresista* a fines de abril,²¹ renuncia a ser candidato a mediados de junio,²² después de haber visto desaparecer los dos periódicos que lo postulaban. EL CLAMOR PROGRESISTA es denunciado en su primer número y su redactor principal, Ignacio Ramírez, encarcelado. LA PAGINA DEL PUEBLO sólo vive el tiempo suficiente para denunciar al gobierno por "inconstante, ingrato, injusto, débil e ignorante".²³ En estas circunstancias, Lerdo de Tejada se retira de la campaña electoral haciendo graves cargos a la prensa y al gobierno; acusa a una de parcialidad: "toda la prensa que directa ó indirectamente está sometida al gobierno"; y al otro

de abuso de poder: "se me cree tan necio ... para estar sosteniendo una lucha contra todos los elementos del poder".²² La defección no sólo abarca a los progresistas individualmente, sino también a EL SIGLO XIX, decano de la prensa que rechaza tanto a Comonfort por moderado como a Lerdo por haberse rehusado a presentar un programa electoral. Ofendido, EL SIGLO XIX se encierra en la redacción de su *Crónica Electoral*.²⁴

Queda un sólo candidato para todos. Los conservadores lo postulan para desacreditarlo.²⁵ Los progresistas lo postulan para seguir en la ilusión de la unión liberal. Miguel Lerdo de Tejada lo postula sin "obstáculo alguno", por inevitable y a pesar de todo:

El jefe del Estado, por sus antecedentes, y por muchos de los actos ejecutados durante la administracion que preside, ha dado pruebas de que si bien no tiene toda la resolucion y fuerza de voluntad que se requieren para plantear con mano firme todos los pensamientos que forman el programa del partido progresista, abriga sentimientos en favor de este programa, y está ya, por otra parte, comprometido de tal manera en esa senda, que no podria separarse abiertamente de ella sin perderse.²⁶

Lo postulan los antiguos puros, que tanto lo habían combatido en la elección de octubre de 1855, por medio de LA PATA DE CABRA²⁷ y de EL MONITOR REPUBLICANO, que dice: "Hay hombres que ellos solos son un programa." En un estilo del todo santannesco agrega: "El Sr. Comonfort es la personificación del plan de Ayutla."²⁸ Lo postulan los intereses económicos a través de EL HERALDO.²⁹ Y, por supuesto, lo postulan los moderados que subrayan su desprendimiento:

¿Sabeis lo que será para el Sr. Comonfort la presidencia de la República? trabajos continuos, vigiliass incesantes, fatigas y privaciones: esto es por lo menos lo que ha sido hasta ahora, con la añadidura de recibir en pago la ingratitud y la calumnia.³⁰

En provincia también lo postulan desde LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, que es periódico de los más moderados,³¹ hasta LA SOMBRA DE GARCIA, de Tlaltenango de Zacatecas, que no tiene nada de moderado pero que aboga, en un artículo de Jesús González Ortega, en favor de "la prudente administracion del modesto é ilustre republicano".³²

A pesar de todo, la unanimidad de esta sociedad de admiración mutua parece dudosa. Hay una falta fundamental de lógica en que el mismo candidato sea postulado por intereses tan opuestos. Ni por compromisos, ni para salvar la nación puede justificarse esta actitud, que revela la incomprensión

de lo que es la filosofía sobre la cual se funda todo proceso electoral. Lo artificial de la unanimidad es tan patente que se revela a través del desinterés y de la indiferencia de las cuales el único periódico que no puede, por ley, participar en las elecciones, *LE TRAIT D'UNION*, se hace el más imparcial testigo:

El Sr. Comonfort sigue siendo más o menos el único candidato a la presidencia, de vez en cuando un periódico de la capital o de la provincia publica su nombre en el encabezado de sus columnas, y esto sin discusión, sin polémica, en medio de una lamentable apatía.*

Y esta observación, hecha en abril, la vuelve a hacer en mayo³³ y la repite en julio.³⁴

Abstencionismo, unanimidad e indiferencia al final, eligen a Ignacio Comonfort presidente constitucional con una abrumadora mayoría: 5,737 votos para él y 695 para sus 37 opositores, y a Benito Juárez presidente de la Suprema Corte de Justicia, por un voto de 3,809 en su favor y 2,430 para sus 66 opositores.³⁵ Entonces la unanimidad se revela por lo que es. Al presidente moderado se oponen una Suprema Corte de Justicia³⁶ y un Congreso progresistas, para que se encuentre otra vez en la misma situación que tenía con el constituyente.

Mientras tanto, el partido conservador sigue su obra de destrucción y se ríe de la democracia de partido y de las elecciones:

Apoyado en una situación que el hábito, el tiempo y su sistema de embrutecimiento y dominación le han creado, el partido retrógrado, ese gran asesino de la nacionalidad mexicana, se ríe de los débiles esfuerzos intentados para abatirlo. Conoce su poderío y la profundidad de sus raíces en una sociedad de la cual se ha aplicado sin cesar a reseca el corazón, a acabar con los buenos instintos y a mantenerla a ciegas.*

Entonces las elecciones vienen a ser un nuevo argumento en contra de los liberales:

* *LE TRAIT D'UNION*, 22 avril 1857: M. Comonfort est toujours à peu près le seul candidat à la présidence: de tems à autre un journal de la capital ou de l'intérieur arbore son nom en tête de ses colonnes, et cela sans discussion, sans polémique, au milieu d'une apathie regrettable.

* *LE TRAIT D'UNION*, 22 mai 1857: Fort d'une situation que l'habitude, le tems et son système d'abrutissement et de domination lui ont faite, le parti rétrograde, ce grand assassin de la nationalité Mexicaine, se rit des efforts mollement tentés pour l'abattre. Il connaît la puissance et l'étendue de ses racines dans une société dont il s'est attaché sans cesse à dessécher le coeur, à détruire les bons instincts et à bander les yeux.

Las ilegalidades cometidas en tales elecciones son notorias. El congreso que de ellas resultará, por ninguna persona sensata podrá ser considerado como verdadera expresión de la voluntad nacional. Se ofrece, pues, al gobierno la ocasión de dar *un golpe suave* de Estado, si es que, al fin no se decide á dar un golpe fuerte.³⁷

Y el Congreso, emanado de ellas, también es un argumento en contra de los liberales:

[La apertura del Congreso] se ha celebrado bajo los tristes auspicios del espíritu de partido que domina exclusivamente á consecuencia del triunfo de la revolucion que se inició en Ayutla bajo un plan que se llamó salvador.³⁸

Las verdaderas elecciones, entonces, se harán ya no en las urnas, sino sobre el campo de batalla, donde todos los partidos sí participarán.

EL GOLPE PROGRESISTA

Terminadas las elecciones, ya era tiempo de enfrentarse a la realidad y determinar la posición política de cada partido respecto de la nueva constitución. El nuevo Congreso, en su mayoría progresista, tenía ante sí la "bien difícil tarea" de proseguir la "empresa gigantesca de separar á Méjico del borde del abismo", y la "muy importante misión de reformar la Carta fundamental de la República".³⁹ Tal era la situación en el momento del gran despertar. De todos los rincones del país se levantan voces para decir que esta constitución, tal cual, es inaplicable, por lo que es necesaria su reforma. La tarea es tan difícil que son pocos los que tienen el valor de enfrentarse a la realidad.

Se inicia la quinta campaña: para solucionar los problemas internacionales, un golpe de estado; para terminar con el problema de los alzamientos, un golpe de estado; para resolver los problemas del erario, un golpe de estado; para liquidar toda eventual oposición entre el Congreso progresista y el presidente moderado, un golpe de estado; para acabar con todas las anarquías, un golpe de estado; para la felicidad de la nación, un golpe de estado. ¿De qué habían servido las elecciones?

Fue EL MONITOR REPUBLICANO quien, en su editorial del 22 de agosto, provocó una nueva discusión sobre el tema. Esencialmente, proponía que el Congreso se declarase "reformante" y que el ejecutivo prorrogase la dictadura hasta que la nación estuviese pacificada y el pueblo fuese suficientemente politizado para aceptar la reforma y la constitución. Nadie esperaba semejante actitud de parte de EL MONITOR REPUBLICANO. Ni los conserva-

dores, que vieron en él un aliado, ni los moderados, que acariciaban en silencio la idea de un golpe, ni los constitucionalistas que la consideraron una traición.

EL ECO NACIONAL, en el campo conservador, recogió la sugestión y proclamó jubilosamente:

El Monitor.—Ha perdido ayer [22] toda la fe que tenía en la constitución de 1857, llamada por él *la obra luminosa*. En su concepto de *ayer* el comenzar á regir tal constitución y el llevarse el país una legión de diablos, todo sucederá a un tiempo.⁴⁰

Agregó, para más énfasis: “¡Abajo, pues la constitución!”, lo que EL MONITOR REPUBLICANO no había dicho y no tenía intenciones de decir. Y proclamó en editorial *La Reforma Legal de la Constitución Es Imposible*.⁴¹

Pero lo que dio más alegría a los periódicos conservadores fue que EL ESTANDARTE NACIONAL, periódico oficial del gobierno, reprodujera el artículo de EL MONITOR REPUBLICANO, bajo el encabezado de “Notable”,⁴² lo que implicaba, como lo subrayaron EL ECO NACIONAL, EL HERALDO y EL SIGLO XIX, que el gobierno mismo tenía ideas golpistas.⁴³ Para entonces era evidente que el ejecutivo no tenía la intención de enfrentarse a otro Congreso progresista ni de seguir al frente del gobierno con la nueva constitución. O iba a renunciar, o iba a dar el golpe de estado.

LE TRAIT D'UNION también coincidió con⁴⁴ EL MONITOR REPUBLICANO, así como LA HOJA CONCILIADORA.⁴⁵ LA CRUZ, que generalmente no opinaba sobre estos asuntos, comentó con alegría el cambio de posición de EL MONITOR REPUBLICANO.⁴⁶ Y EL TIEMPO preconizó la adopción de Las Bases Orgánicas⁴⁷ para después del golpe.

La posición de EL MONITOR REPUBLICANO mejoraba la de EL CLAMOR PROGRESISTA sobre dos puntos. Primero, el prestigio y la circulación de EL MONITOR REPUBLICANO daban a la idea de golpe más peso y más respetabilidad; segundo, gozaba, por lo menos, de la aprobación tácita del gobierno. Pero tenía, como EL CLAMOR PROGRESISTA, la dificultad de hacer entender a sus colegas, tanto conservadores como liberales, que su posición seguía siendo liberal y progresista, sin concesiones a los conservadores, lo que ni unos ni otros quisieron creer, pues para todos era una “media vuelta”. En las palabras de EL SIGLO XIX, defensor de la constitucionalidad:

Si esto hiciera el congreso, traslimitaría su misión, se convertiría en asamblea revolucionaria, y la reforma que decretara no sería legal ... La pretensión del *Monitor* es enteramente ilegal y revolucionaria.

...

El Congreso reformante sería una monstruosa inconsecuencia en el par-

tido que quiere la legalidad, seria una defeccion á los buenos principios, seria el suicidio de la comunión liberal, y en la opinion, digamoslo sin embozo, haria el mismo efecto que produjo aquella prolongacion de la dictadura de Santa-Anna, para no convocar la asamblea que tenia prometida.⁴⁸

En coro, la prensa liberal respaldó la posición constitucionalista de EL SIGLO XIX.⁴⁹ EL HERALDO, LA DEMOCRACIA, de Oaxaca, EL PROGRESO, de Veracruz, LA RESTAURACION, de Querétaro, EL PUEBLO, de Morelia, y varios más se copiaron mutuamente sus editoriales. Si EL SIGLO XIX tuvo la amabilidad de reconocer en el acusado "lealtad y buena fe",⁵⁰ formalmente lo acusó de hacerle el juego a los conservadores:

Hoy el *Monitor* propone lo que querian los conservadores; trabaja sin quererlo ó sin saberlo, en favor de la reaccion y este comun acuerdo maravilla á todo el mundo.⁵¹

Pero LA DEMOCRACIA de Oaxaca no tuvo ninguna cordialidad y sencillamente le arrojó un "pásense definitivamente al bando opuesto".⁵² Y LA RESTAURACION, de Querétaro, ruidosamente proclamó que su Estado se iba a oponer a todo golpe de estado⁵³ con la fuerza de las armas. Y todos cantaron los horrores de la anarquía que provocaría un golpe de estado.

En realidad, tanto la bienvenida que los conservadores dan a EL MONITOR REPUBLICANO como las acusaciones de los liberales pecan de parcialidad. Si EL ECO NACIONAL, LA CRUZ y EL TIEMPO piden la dictadura, es con el propósito de abolir el sistema federal e instaurar el programa conservador, por medio de un golpe de estado, *antes* de la reunión del Congreso. Pero EL MONITOR REPUBLICANO pide la dictadura para mantener la federación y la aplicación íntegra del programa liberal, por medio de una dictadura salvadora que el propio Congreso instauraría formal y legalmente, como órgano representativo de la soberanía popular, *después* de haberse reunido. Allí está la diferencia.

La posición de EL MONITOR REPUBLICANO, en consecuencia, es una posición intermedia. Participa del absolutismo, que es un principio conservador, y de la libertad, que es un principio liberal, lo que viene a ser quizá una solución práctica pero, ciertamente, una contradicción lógica. Era, como ya lo había dicho EL SIGLO XIX, "la libertad á palos". Y es esta contradicción la que, a fin de cuentas, provoca la división de los progresistas en golpistas y constitucionalistas.

"UN GOLPE SUAVE"

La proposición de EL MONITOR REPUBLICANO no progresó más allá de la

tribuna periodística, aunque se puede preguntar: ¿qué influencia tuvo realmente sobre los que tenían los destinos de la nación en sus manos? A lo cual habría que contestar: una influencia muy grande, porque en esa discusión se ventilaron todos los argumentos en pro y en contra. Finalmente, su proposición vino a fundirse en la iniciativa de ley que el Estado de Guanajuato y varios más presentaron al Congreso federal, para que otorgase facultades omnímodas al ejecutivo con la advertencia de que debía ser enérgico. Es lo que EL PAIS, de Guadalajara, había sugerido para lograr la paz entre golpistas y constitucionalistas:

La asamblea constitucional se reunirá y abrirá sus sesiones como está dispuesto por la ley; pero convencida de la necesidad de dejar al gobierno en libertad para atender á las exigencias de la situación y atender á los peligros que cercan á las instituciones, nombrará su diputación permanente dando facultades suficientes al ejecutivo y *aplazando para un año la apertura de sus sesiones*.

Así creemos que se conseguirá el objeto de *El Monitor* y se obrará legalmente.⁵⁴

Ya no se hablaba de golpe sino de facultades, con la esperanza de reavivar la moribunda unión liberal y frustrar los sueños de golpe de estado de los conservadores. Y los conservadores se sintieron frustrados. Contestaron: lo que Comonfort no logró hacer en dos años, investido de las facultades que le otorgaba el plan de Ayutla, no lo podrá hacer nunca con o sin facultades nuevas, con o sin constitución. EL TIEMPO dijo:

Pues bien, triunfó la revolucion de Ayutla; á una dictadura sucedió otra; cayó la primera, porque no pudo organizar en un año las ramas administrativas, y á la segunda no le parece suficientes mas de dos que lleva de existencia; los caudillos de Ayutla demandaban constitucion para deponer las armas; hoy piden la ruina de la Constitucion para proveer á la tranquilidad alterada por sus desaciertos; antes el remedio era la Constitucion; hoy la Constitucion es el mal; antes, la falta de garantías santificaba la insurrección; hoy no la justifica la violacion pasada de todas ellas, y se anhela para hacerlas desaparecer en lo futuro. No se puede gobernar con leyes del año de 57; pero el de 55 se exigia al general Santa-Anna que con leyes gobernase.⁵⁵

Y, al otro extremo, también se inconformó EL SIGLO XIX que encabezó la oposición a toda modificación fundamental de la constitución, a toda abrogación de las garantías individuales y a toda ampliación de las facultades ejecutivas que no se conformase con la estricta observancia constitucional. Rechazaba toda insinuación conservadora de golpe de estado, así como toda

proposición golpista de EL MONITOR REPUBLICANO. Y, aunque haya declarado que la iniciativa de Guanajuato era perfectamente legal,⁵⁶ parecía que también la iba a rechazar por proponer facultades ejecutivas demasiado amplias, lo que, en su opinión, no justificaban las circunstancias. El panorama político cambiaba nuevamente. Ahora había golpistas conservadores, constitucionalistas que seguían la palabra de EL SIGLO XIX, y facultadistas entre los cuales quedaban comprendidos las legislaturas y gobernadores de varios Estados, EL MONITOR REPUBLICANO y EL PAIS, de Guadalajara, entre otros periódicos, y, más importante aún, el ejecutivo nacional. Así, se había formado una facción sumamente ambigua y frágil.

En medio de estas posiciones se inaugura el nuevo Congreso. En su discurso inaugural, el presidente Ignacio Comonfort insiste sobre los tres problemas mayores de su administración: la cuestión española; los continuos pronunciamientos, ahora en Guadalajara, Colima, Guerrero, México, Querétaro y Yucatán; y los problemas económicos. El diputado Manuel Ruiz le contesta: "La nación queda satisfecha del uso prudente que V. E. ha hecho de esas facultades" y, después de pedirle el fin del desorden, le asegura el apoyo del Congreso. Nada nuevo, nada trascendental. En las palabras de LE TRAIT D'UNION, se deja entender que la administración calcará el porvenir sobre el pasado.⁵⁷

Si la inauguración no trajo nada nuevo, la sesión del 12 de octubre sí. El presidente Comonfort presentó su solución a la anarquía nacional. Sin pedir tanto como un golpe de estado ni tan poco como la estricta observancia de la ley, presentó su iniciativa de medidas a medias:

Ampliación ilimitada de facultades para arreglar la hacienda, para disponer de toda la fuerza armada pudiendo ponerse á su cabeza el jefe del Estado, y para suspender todas las garantías excepto las que aseguran la vida del hombre. Se quiere que las facultades duren hasta el próximo período de sesiones.

La iniciativa pasó a las comisiones unidas de constitución y gobernación,⁵⁸ y no satisfizo a nadie.

EL SIGLO XIX declaró:

Solo diremos que en ella se pide demasiado y antes de formar el gabinete, circunstancia que debe dar lugar á serias desconfianzas.⁵⁹

Y agregó "no es necesario, ni justo, ni conveniente" la suspensión de las garantías. Apuntó, además, que la iniciativa violaba el artículo 29º, por no haberse integrado aún el ministerio. Y acusó al presidente de tratar de nulificar al Congreso y a la constitución.⁶⁰

no podemos ser partidarios de las facultades extraordinarias, porque son la negacion mas completa de las constituciones.

...

La constitucion da al gobierno mil medios de conservar el órden, de evitar dificultades, de poner en juego su influencia legítima, y le facilita el cumplimiento de sus deberes, puesto que un gobierno en un sistema constitucional no es legislador, sino ejecutor de las leyes, verdad trivial que es preciso decir, porque los que hablan de facultades estraordinarias parecen habituados á las dictaduras, y aparentan no comprender otra situacion.⁶¹

Lo culpó, por su debilidad, de ser el origen del caos, acusación que respaldó LA DEMOCRACIA, de Oaxaca, en estos términos:

Vergüenza da saber que todos los caudillos de movimientos reaccionarios de hoy y de ayer, son los mismos que lo fueron hace seis meses y hace un año.⁶²

EL SIGLO XIX pidió, además, el estricto cumplimiento del artículo 29º. Declaró que la iniciativa del presidente era exagerada. Concluyó que Comonfort no había podido acabar con la reacción, aun teniendo las facultades dictatoriales que le concedía el plan de Ayutla. Argumentos que compartió LE TRAIT D'UNION⁶³ y que respaldó LA DEMOCRACIA, de Oaxaca.⁶²

Las dificultades de la administracion no son de aquellas que requieran facultades estraordinarias. Todas se pueden vencer con solo que se quiera tener energía por el gobierno.⁶⁴

El mismo periódico formuló también el deseo de que Benito Juárez, al tomar la cartera de gobernación, defendiese la constitución contra todo el gabinete, y contra el presidente si fuese necesario.⁶⁵ Opinión que apoyó LE TRAIT D'UNION.⁶⁶ EL MENTOR, de Aguascalientes, opinó en el mismo sentido:

La prolongacion de la dictadura no es en nuestro concepto conveniente al país ... se perdería la fé á las promesas del plan de Ayutla ... dando por resultado el triunfo completo á la faccion retrógrada.⁶⁷

Y varios Estados se opusieron a la iniciativa. Veracruz la rechazó terminantemente. Jalisco pidió la observancia del artículo 29º. Colima opuso varias restricciones⁶⁸ a las facultades. Optaron por la negativa los Estados de Zacatecas, Nuevo León, Chihuahua, Tamaulipas y Oaxaca; todos opinaron que en la propia constitución había poderes suficientes para enfrentarse a la situación.⁶⁹ Y Michoacán retiró su apoyo.⁷⁰

La prensa conservadora se metió en el debate al subrayar todos los atropellos que se cometían en contra de la constitución. Pidió la observancia de las garantías.⁷¹ Se las ingenió para sembrar más semillas de discordia en sus editoriales. *¿Está Vigente la Constitución?*⁷² *Promesas que se Vuelven Humo.*⁷³ *Estamos Peor.*⁷⁴ Además, al anunciarse la formación del nuevo gabinete, EL ECO NACIONAL declaró:

El ministerio actual no representa idea alguna; es la imagen mas completa, o mejor dicho, la personificación mas exacta de la impotencia y de la nulidad absolutas del gobierno.⁷⁵

Quizá lo era. Y para alborotar los espíritus, propagó el rumor de la dimisión de Comonfort en caso de serle rehusadas las facultades:

Una nube oscurísima se cierne en este momento sobre el palacio nacional y amenaza envolver en sus crespones á los restos de la administración de Ayutla.

...

Como parece que nadie quiere ceder, el Sr. Comonfort, según todos aseguran, adopta el término medio de separarse del gobierno y salir del país.⁷⁶

Y acusó a los progresistas de conspirar en contra del gobierno:

el partido puro celebra sus juntas; discute si será conveniente colocar en el poder supremo al Sr. Baz, ó bien al Sr. Lerdo de Tejada, ó bien al Sr. Juarez; cuenta con una parte de la guardia nacional.⁷⁷

Profeta de malos augurios repite un: "se los había dicho". Comonfort caerá por "vacilar respecto de la adopción del Código de 1857" y por dejar "transcurrir el momento de obsequiar la voluntad nacional".⁷⁸ Semejante política de los periódicos conservadores no tenía otro objeto que complicar la situación aún más, y evitar cualquier intento de reconciliación entre los liberales, pues esa reconciliación hubiera propiciado que la constitución fuese aplicada con toda su fuerza y el estricto apego debido.

Pero gobierno y Congreso hicieron oídos sordos a toda oposición contra las facultades que hacían EL SIGLO XIX y varios gobiernos y periódicos de provincia. El 27 de octubre se presentó el dictamen⁷⁹ que suspendía los derechos de reunión, de portar armas, de tránsito, de cambio de residencia, de manifestación de ideas; que restablecía la ley Lafragua y creaba multas hasta de mil pesos y prisión hasta de seis meses para la prensa, y esto por decreto y sin proceso judicial; que restauraba las prisiones, confiscaciones

y destierros por orden superior y que autorizaba la ocupación de la propiedad. Además, en los ramos de guerra y hacienda, otorgaba plenos poderes, inclusive legislativos. Francisco Zarco, furioso, consignó en su *Crónica parlamentaria*: "No nos sentimos con ánimo para predicar en el desierto".

El dictamen se discutió en sesiones secretas, lo que provocó la ira de toda la prensa con excepción de LE TRAIT D'UNION, quien opinó que en las sesiones secretas se iban a reconciliar los dos poderes, por lo cual el secreto era necesario para la franqueza del diálogo.⁷⁸ Pero no estuvo de acuerdo con el contenido del dictamen porque no iba a producirse ningún resultado útil.⁷⁹ EL HERALDO, usualmente calmado, que venía haciendo campaña en contra de las facultades desde el principio, se molestó. Declaró que "se rebasa el espíritu del artículo 29º", y agregó:

Antes de concluir nos permitirán los liberales autores del dictamen á que nos hemos contraído, les demos un voto de gracias, por haber tratado á la prensa con menos consideración que lo hizo el Sr. Lares.⁸⁰

Además auguró que el dictamen "espondría al país á verse envuelto en una nueva revolucion".⁸¹ EL ECO NACIONAL también profetizó:

La festinacion con que se ha procedido á formar el dictamen, y el secreto con que se ha querido tratar el asunto, nos inducen á creer que trata de dar muerte á las garantías individuales.

...

No solamente creemos que el remedio que se consulta es ineficaz, sino que estamos ciertos de que su aplicacion hará que el mal sea infinitamente mas grave.⁸²

El 2 de noviembre, en una maniobra sin precedente, el gobierno se declaró inconforme con el dictamen y formuló nuevas exigencias. Se retiró el dictamen y se consideró la nueva iniciativa, que fue aprobada en *el acto y sin discusión* por 81 contra 25 votos. Protestaron los diputados León Guzmán y José María Mata. Era una clara violación a la constitución.⁸³ ¿Había amenazado el gobierno con un golpe de estado?

La prensa, con la espada de Damocles sobre la cabeza, no volvió a comentar el hecho. El moderado Comonfort se había quedado a la altura de sus medidas a medias. No había dado el golpe de estado que deseaban los conservadores para acabarlo todo, ni el de los progresistas para salvarlo todo, ni se había apegado a la posición de los constitucionalistas. A todos les había pedido algo y a todos los había defraudado. En la opinión de unos, dejaba a la constitución medio asesinada con lo que EL ECO NACIONAL

había llamado “un golpe suave”,⁸⁴ y al partido liberal más dividido que nunca.

Ahora le tocaba a Benito Juárez firmar la circular, que anunciaba que regían las nuevas facultades. Pero lo hacía en palabras que contradecían claramente el espíritu de la ley que Ignacio Comonfort había propuesto y el Congreso aprobado. Decía el ministro de gobernación:

para sostener las instituciones, y para proveer a la defensa de la independencia ... con rapidez y energía ... para que se conserven ilesas las garantías que la constitucion y las leyes otorgan al hombre y al ciudadano.⁸⁵

UN GOLPE MODERADO

No había habido golpe de estado para evitar la vigencia de la constitución el 16 de septiembre, ni tampoco para impedir la instalación del nuevo Congreso. Y ahora, con las facultades, se podía esperar una pronta solución a todos los males de la república y la aplicación progresiva de la constitución. El compromiso de las facultades, de haberse aplicado, hubiera permitido la salvación de la constitución. Pero se seguía hablando, por novena vez y aún más abiertamente, de un golpe de estado, dejándose entender que las facultades no eran la solución esperada por nadie. Ahora se preveía que el golpe estallaría para la toma de posesión de Ignacio Comonfort como presidente constitucional, el 1º de diciembre.

Llegó el día en cuestión y nada se produjo. Comonfort juró y anunció importantes reformas a la constitución:

Yo he creído que aun debia hacer nuevos sacrificios en su obsequio y apurar todos los remedios posibles para su salvacion. El mas eficaz de estos será hacer al código fundamental saludables y convenientes reformas.⁸⁶

Y el diputado Isidoro Olvera, como sus antecesores, pronunció el “Jurásteis” y le pidió energía para la felicidad de la nación. ¿Desconfiaba el Congreso progresista del presidente? Probablemente. Por eso le recordaba su juramento y le pedía energía.

Mientras tanto EL ECO NACIONAL agregaba con motivo de la toma de posesión:

La situacion actual es mala, es sumamente mala; no puede ser peor: desde nueve meses atrás la venimos presagiando; al fin el presidente de la República acaba de conocerla, segun se infiere del corto, pero

significativo discurso que pronunció en la cámara al tomar posesión de la asignatura constitucional.⁸⁷

El rumor se volvió aún más persistente hasta que en la sesión secreta del 14 de diciembre se hiciesen revelaciones importantes:

En ella el Sr. Sierra, diputado de Michoacan, acusó al Sr. D. Manuel Payno, ministro de hacienda, de conspiración contra la constitución, presentando los documentos en que se funda, que son una carta del Sr. general Zuloaga dirigida al Sr. general D. Eutacio Huerta, con una post-data de letra del Sr. Payno.⁸⁸

Según EL ECO NACIONAL, la carta contenía el siguiente párrafo:

estando resuelto á renunciar el Sr. Comonfort la presidencia de la República, corría el país el gravísimo riesgo de que se restableciese la dictadura de Santa-Anna. Que ante tal peligro era preferible la dictadura del Sr. Comonfort y que por lo mismo era necesario que el Sr. gobernador se pronunciara contra la constitución y se disolviese el congreso.⁸⁹

Lo que, según el mismo periódico, confirmó la posdata de Payno.

Si la prensa podía citar textualmente ese documento el 16 de diciembre y el Congreso enterarse el 14, es que la conspiración ya tenía tiempo de estarse urdiendo. Con fecha 7 de diciembre, desde Guadalajara, el general Anastasio Parrodi avisó por escrito a Comonfort sobre la conspiración.⁸⁹ Y según una carta de Juan Alvarez al gobernador de Colima, Eutacio Huerta había sido invitado por Zuloaga a unírseles el 3 de diciembre.⁹⁰ Hay que pensar, por otra parte, que si los conspiradores se dirigían en esta fecha a un general tan eminentemente liberal, es que ya estaban listos. El principio de la conspiración podría entonces remontarse hasta los primeros días de octubre. Las facultades, en este contexto, habrían sido la solución del presidente Comonfort para evitar un golpe de estado, así como su condición *sine qua non* para que aceptara la presidencia.

¿Pensó Comonfort que había conjurado el peligro? Es difícil creerlo. No podía ignorar el rumor persistente, no podía ignorar la advertencia del general Parrodi y, es de suponer, varias advertencias más. En respuesta a la carta del general Parrodi, Benito Juárez, ministro de gobernación, escribía el 14 de diciembre que el presidente estaba enterado y la situación bajo control.⁸⁹ Misma afirmación que repitió al Congreso en la sesión del 15.⁹¹ Por tanto, se puede afirmar que Ignacio Comonfort, Benito Juárez y Manuel Payno estaban enterados de los progresos de la conspiración desde principios de diciembre y probablemente desde su inyección en octubre.

Pero lo que no se entiende es la afirmación de Benito Juárez de que todo está bajo control. ¿Cuál control?, si la prensa revela que el gobierno no usa de sus facultades. ¿Y por qué no usa de sus facultades? La prensa no contesta y sólo se puede conjeturar que: por principio, Juárez se oponía a las facultades; por conspirador, Payno se oponía a las facultades; y por su forma de ser, Comonfort se oponía a las facultades. Pero en este caso la negligencia era criminal y la inacción culpable. Además, es probable que la cuestión de la reforma de la constitución también haya producido serias divergencias conducentes a la inacción y a la parálisis presidencial, especialmente si se considera que ni el Congreso ni las legislaturas, en mayoría progresistas, iban a adoptar medidas que no fueran estrictamente liberales.⁹² Semejante situación, posiblemente llevó a Comonfort a la desesperación. Confrontado con un Congreso y con un gabinete que, por sus solas presencias, nulificaban sus facultades y con la perspectiva de perpetuos enfrentamientos y constantes fiscalizaciones, al estilo del constituyente,⁹³ Comonfort optó por la solución de la inacción. Ante la división de los poderes y ante el sistema de pesos y contra-pesos constitucionales mal balanceado, cayó en el absurdo del inmovilismo y dejó que la situación encontrase su propio camino hasta el *point of no return*.

En estas circunstancias, la situación se precipita. El 17 de diciembre de 1857 Félix Zuloaga proclama el plan de Tacubaya, que EL SIGLO XIX puede reproducir el mismo día. Este plan estima que la nación no está satisfecha con la constitución, que desea instituciones conforme a sus costumbres y que el ejército no puede sostener lo que la nación no desea, por lo que proclama el desconocimiento de la constitución e insta la dictadura de Ignacio Comonfort. Félix Zuloaga acompaña su plan con la tradicional proclama:

El grito público, la conciencia universal, los males que sufre la patria á consecuencia de la constitucion, son las razones que me obligan á tomar las armas en su contra. Ni los intereses de partido, ni los particulares, sino los de la nacion son los que defiendo.⁹⁴

EL ECO NACIONAL, jubiloso, escribe en editorial:

la opinion nacional acaba de ser acatada y reivindicada por la guarnicion de la Capital en lo relativo al código de 1857, todo este edificio monstruoso levantado y sostenido por la exaltacion del partido puro contra las tradiciones, las costumbres y los intereses de la sociedad mejicana ha venido al suelo sin estrépito casi; tan deleznales así eran sus cimientos y tan poco sólidos los materiales de que se componía.⁹⁵

Anuncia el pronunciamiento de la Ciudadela, del Gobernador de la Capital y de las ciudades de Puebla y de Veracruz en favor del plan, el mismo día 17. Pronunciamientos que el diputado Juan José Baz, de regreso de un viaje a Puebla y a Veracruz, había pronosticado en la sesión del 16.⁹⁶

La prensa liberal, bajo la amenaza del gobernador del Distrito de imponer una multa de mil pesos por toda opinión desfavorable, se calla.⁹⁷ Las aprehensiones se multiplican, siendo las más notables las de Benito Juárez, Juan Bautista Traconis, Ignacio Ramírez, Isidoro Olvera, Simón de la Garza y Melo, y varios otros más; así como las dimisiones: renuncia el gabinete con excepción de Manuel Payno, y renuncian también varios administradores generales y oficiales mayores.⁹⁸

Comonfort, invitado desde el 17 a unirse a los pronunciados, lo hace el 20, en que publica una proclama fechada el día anterior:

Mexicanos: La voluntad general es la ley suprema de la nación el único criterio de la legitimidad de sus instituciones fundamentales y la única garantía de estabilidad de toda constitución.

Afirma que, después de dos años de "lucha obstinada", "no pudo dudar ya del carácter de aquella oposición" a la constitución. Y se resolvió a dar el golpe de estado para que éste no caiga ni en manos de puros ni de reaccionarios. Y termina diciendo:

Libertad y religion son los dos principios que forman la felicidad de las naciones.⁹⁹

EL ECO NACIONAL decía triunfante:

Mas la revolucion de Ayutla, preciso es tambien confesarlo, no traia consigo el germen de las medidas que durante dos años ha estado dictando contra la Iglesia el partido puro, ni de la anarquia en la administracion pública, ni del exclusivismo personal de ese partido, ni de los ataques dirigidos a la propiedad, ni de la carencia absoluta de garantías al son de las palabras banales de que reviste sus discursos la demagogia.¹⁰⁰

Comonfort, el 25 de diciembre, inaugura un gobierno moderado e instaura un Consejo de Estado sin partidos pero no a satisfacción de EL ECO NACIONAL, que advierte con disgusto la presencia de algunos puros y la preponderancia de los moderados.¹⁰¹ Apenas diez días después del pronunciamiento, la prensa conservadora pide que el golpe no sea tan moderado. Y para celebrar este gran triunfo conservador y preconizar futuros triunfos, resucita el periódico LA SOCIEDAD.¹⁰²



El C. Comonfort tropieza con un obstáculo que le arroja de la silla Presidencial

*No llore porque se va
Ni llore porque se muera;
Llore porque era la prenda
Que adoraba el corazón . . .*

LA ORQUESTA, 10 de abril de 1861. Caricatura del presidente Comonfort en el momento del golpe de estado.

De inmediato la resistencia liberal se organiza: José María Arteaga en Querétaro, Anastasio Parrodi en Jalisco, Miguel Cástulo Alatríste en Puebla, José María Díaz Ordaz en Oaxaca,¹⁰³ y 70 diputados del Congreso refugiados en Querétaro.¹⁰⁵ Varios otros Estados: Zacatecas, Michoacán, Aguascalientes y Guanajuato, declaran su formal oposición. La oposición es unánime. Veracruz se despronuncia y el 11 de enero de 1858 se anuncia la caída de Puebla a manos de Ignacio de La Llave y de Miguel Cástulo Alatríste.

La prensa liberal de la Capital manifiesta su oposición en silencio. EL SIGLO XIX remplace su sección editorial por una *Revista de Periódicos* que elabora con la misma conciencia con que había hecho la *Crónica del Congreso Constituyente*, la *Crónica Electoral* y la *Crónica Parlamentaria*. EL MONITOR REPUBLICANO se pierde en largos y especulativos artículos sobre la desamortización. EL HERALDO trata de temas apolíticos y de noticias extranjeras. Y LE TRAIT D'UNION copia todas sus noticias nacionales de los periódicos conservadores agregándoles, de vez en cuando, alguna exclamación o puntos suspensivos, para manifestar su reprobación. La prensa conservadora, por su parte, toma vuelo. A EL ECO NACIONAL, LA CRUZ y el DIARIO DE AVISOS, se agregan LA SOCIEDAD, viejo conocido, y LA RAZON, periódico de circunstancia.

Pero en provincia la situación es diferente. Pocos son los periódicos favorables al golpe, y se concentran particularmente en Puebla, Toluca, Tampico y San Luis Potosí: LA LIBERTAD Y LA RELIGION (Puebla), EL PERIODICO OFICIAL (Puebla), EL PORVENIR (Toluca), LA UNION (Tampico), LA GUARDIA NACIONAL (Jalapa) que al despronunciarse Veracruz regresa a las filas liberales, EL REGISTRO OFICIAL (San Luis Potosí), EL GRIJALVA (San Juan Bautista).

En todos los rincones la prensa de provincia se declara liberal y lista para combatir: LA SITUACION (Querétaro), EL JUICIO PUBLICO (Guanajuato), EL MENTOR (Aguascalientes), LA LUZ DE LA LIBERTAD (Colima), EL RESTAURADOR (Monterrey), EL PUEBLO (Morelia), EL RANCHERO (Matamoros), EL PAIS (Guadalajara), EL MOSQUITO (Tepic), EL OBSERVADOR DEMOCRATA (Parí), LA ENSEÑA REPUBLICANA (Durango), EL SOLDADO DE AYUTLA (Morelia), LA DEMOCRACIA (Oaxaca), EL BOLETIN DE NOTICIAS (Guadalajara), EL BOLETIN OFICIAL (Morelia), EL GUILLERMO TELL (de la Capital, trasladado a Morelia), EL SEMANARIO OFICIAL (Guanajuato), EL RIFLE (Ciudad Victoria), LA MISCELANEA (Colima) y probablemente varios más que no llegaron hasta la *Revista de Periódicos* de EL SIGLO XIX entre el 26 de diciembre de 1857 y el 30 de enero de 1858.

En ausencia de libertad de prensa en la Capital, la oposición liberal se refugia en provincia. Y es EL PAIS, de Guadalajara, con la firma de José

María Vigil, quien lanza las más inauditas acusaciones, tanto contra los pronunciados conservadores como contra los golpistas moderados, que se arrojaron en brazos los unos de los otros. La proclama tiene, en la opinión de Vigil, "un caracter tal de vaguedad" y "debilidad", con motivos tan "frivolos" y "mas desprovistos de fundamentos", así como "lugares comunes que parecieran ridículos en boca del último cabecilla reaccionario", que esconde motivos ulteriores:

el verdadero objeto [del pronunciamiento] permanece oculto tras una misteriosa reserva que sujiere multitud de conjeturas desfavorables.

...

la venganza clerical es implacable; y si hoy echa mano de Comonfort como de un instrumento, mañana que no lo necesite ya, sera el primero en darle el pago que merece su cobarde infamia.

A Comonfort, después de recordar que todo se lo había dado la nación, inclusive las facultades extraordinarias, lo acusa de dar "el ejemplo de la mas vergonzosa veleidad, de la traicion mas infame".¹⁰⁵ Y analiza su manifiesto en los siguientes términos:

Si quedara alguna sombra de disculpa á la defeccion de Comonfort, toda desaparecería á la simple lectura de su manifiesto. Apenas es concebible cómo se pueda sostener una hipocresía tan refinada, cómo se pueda manifestar despues tanto descaro y tanta audacia para mentir á la faz del mundo entero, haciendo á la vez confesiones de tal naturaleza que ruborizarían al hombre mas vulgar.

El manifiesto de Comonfort ha venido pues á acabar de esponer en toda su fealdad la traicion y la hipocresía del que olvidado de sí mismo y consultando los consejos de la adulacion de inmundos palaciegos, ha imitado al asno cargado de reliquias de la fábula, atribuyendo al prestigio de su persona, lo que no era más que el efecto de los principios que representaba. Comonfort parodiando á un célebre tirano, ha exclamado: *El Estado soy yo*. La nacion unánimemente le ha respondido: *El Estado es el Estado, el presidente no es mas que el ejecutor de su voluntad*.¹⁰⁶

Había habido un pronunciamiento en Tacubaya, un pronunciamiento que había nacido de la inacción del gobierno. Era débil y desorganizado, pero el presidente Comonfort no lo combatió, prefirió dar el golpe de estado con la esperanza de que una dictadura moderada, libre de la constitución, salvaría al país de la anarquía y evitaría un enfrentamiento entre progresistas y moderados.

Dando el golpe de estado, Comonfort perdía toda su razón de ser. Había

existido por el enfrentamiento de las fuerzas de ambos bandos que al anularse permitían, a raíz del vacío creado, la presencia de un presidente moderado que no tenía otra función que la de mantener siempre vivo el equilibrio y la paz entre dichas fuerzas. Con el golpe de estado, Comonfort rompía el equilibrio y perdía su papel, que había sido tan importante para el país. Desde ese instante, los liberales lo consideraron inútil y, pronto, los conservadores se iban a deshacer de él. Dado el golpe de estado, roto el equilibrio e inútil Comonfort, el enfrentamiento a mano armada era inevitable entre liberales unidos y conservadores.

EL GOLPE CONSERVADOR

Si Comonfort había sido desconocido por los liberales a raíz del golpe de estado, poco tiempo tardaría para que los conservadores también lo hiciesen para establecer la dictadura conservadora, meta final de todo este movimiento.

Apenas nombrados el gabinete y el Consejo de Estado, EL ECO NACIONAL manifestaba su disgusto hacia la dictadura moderada:

Hallamos en la lista de consejeros muchos nombres de los que figuraron con triste celebridad en los días del orden político pasado, y esto nos parece de malísimo agüero.¹⁰⁶

Criticaba duramente la "política vacilante e indecisa" del gobierno. Propagaba el rumor que Comonfort tenía la intención de volver a echarse en manos de los puros.¹⁰⁷ Volvía a quejarse del Consejo¹⁰⁸ y de la inacción¹⁰⁹ que daba a los puros el tiempo de reorganizarse.¹¹⁰ Era evidente, para entonces, que los conservadores no iban a permitir que un gobierno moderado, tan débil, sobreviviera. Se habían tardado 26 meses para derrocar a los progresistas, que habían librado una dura batalla. Se iban a tardar 22 días en derrocar a los moderados que no tenían respaldo ni entre los liberales ni entre los conservadores.

El 11 de enero, LA SOCIEDAD anunció que había surgido un nuevo pronunciamiento en Tacubaya, encabezado por el general Juan de la Parra, desconociendo al presidente Comonfort y nombrando a Félix Zuloaga jefe del nuevo movimiento.¹¹¹ Y el BOLETIN DE NOTICIAS DEL EJERCITO REGENERADOR, nacido el 12 de enero de 1858, hijo del segundo plan de Tacubaya, acogió al nuevo pronunciamiento con estas palabras editoriales:

En la madrugada del día 11 la capital de la República ha presenciado uno de los acontecimientos mas satisfactorios y halagüeños para los co-

razones de los buenos mexicanos. Una parte muy considerable de la guarnicion, queriendo acallar y poner término á la ansiedad pública hija de las vacilaciones y de la conducta mas sospechosa del gobierno creado por el plan de Tacubaya, deseando salir de la situacion, efímera y precaria, en que colocaba á toda la nacion, el marasmo en que voluntaria e intencionalmente había caído D. Ignacio Comonfort, faltando á los compromisos contraídos con toda la República y á las solemnes protestas contenidas en su manifiesto del 20 del último Diciembre ... decidido á sostener el referido plan de Tacubaya, modificandolo unicamente en la parte que tomaba á D. Ignacio Comonfort, mas allá de sus merecimientos, supuesto que con su indecision ha desmerecido la confianza en él depositada.

...
¡Viva el clero! ¡Viva la Religion! ¡Vivan todos los hombres de orden!
¡Viva el ejército verdaderamente restaurador de las garantías individuales y de la bien entendida libertad!¹¹¹

Nuevamente la situación se precipita. Mientras los tacubayistas del primero y del segundo plan desconocen a Comonfort y organizan sus operaciones, Comonfort libera a Juárez y le entrega la presidencia. Este sale inmediatamente rumbo a Querétaro,¹¹² donde es reconocido como presidente interino de la república, con base en el artículo 79º de la constitución, por la coalición de los Estados que desde principios del año venía formándose.¹¹³ Entonces, el 19 de enero de 1858, Benito Juárez restablece el gobierno constitucional.¹¹⁴

Semejante actuación de Ignacio Comonfort, rasgo de desprendimiento y grandeza, le vale estas palabras del BOLETIN DE NOTICIAS DEL EJERCITO REGENERADOR:

D. Ignacio Comonfort, para colmo de errores, y pudieramos decir de la perfidia con que obra, ha entregado el mando de la presidencia á D. Benito Juárez.¹¹⁵

El 15, los constitucionalistas bajo las órdenes del general Comonfort y los tacubayistas, bajo las órdenes del general Zuloaga, rompen las hostilidades. Para el 21, los constitucionalistas están reducidos al Palacio Nacional, que Comonfort abandona a las 6:30 de la mañana¹¹⁶ rumbo al extranjero.

Unas cuantas horas después, Félix Zuloaga entra a Palacio y nombra la junta que, el 23, lo elige presidente interino de la república. Quedaba instalado el gobierno conservador, meta de todos los esfuerzos conservadores desde el triunfo de la revolución de Ayutla. Poco a poco, a través de 26 meses, habían logrado desvirtuar todos los esfuerzos liberales hasta el triunfo final. Comonfort sólo había sido el último escalón hacia este triunfo, y la prensa su principal instrumento de poder.

*Sospechosos y sospechosistas***“JAMÁS HA HABIDO LIBERTAD DE IMPRENTA”**

El 28 de diciembre de 1855, el Reglamento Provisional de Imprenta del ministro de gobernación, José María Lafragua, pone fin al increíble y excepcional período de absoluta libertad de prensa que había existido durante la presidencia de Juan Álvarez. Cuatro breves meses había durado el verdadero liberalismo progresista del gobierno para con la prensa. Entonces, el Reglamento, que desde el principio había sido mal recibido tanto por la prensa conservadora como por la liberal, en forma progresiva, llegó a ser tan restrictivo y arbitrario como el decreto Lares en los últimos meses del gobierno de Santa Anna. Todo rasgo de liberalismo había desaparecido ya. El gobierno se había vuelto sospechosista de toda la prensa.

Esta pérdida progresiva de la libertad de prensa se efectuó a lo largo de cuatro etapas claramente identificables. En la primera etapa, que podría llamarse de ajuste, se aplicó el Reglamento con liberalidad, según una interpretación amplia. No obstante, sólo EL SIGLO XIX y EL REPUBLICANO creyeron en sus virtudes. EL HERALDO suspendió su sección editorial, LE TRAIT D'UNION escribió que trataría de ser más prudente en el futuro. EL MONITOR REPUBLICANO se declaró inconforme y LA PATA DE CABRA se lamentó amargamente de las condiciones que se imponían a los periódicos satíricos. La prensa conservadora se sintió por su parte, particularmente atacada por el Reglamento. LA VERDAD dejó de publicarse el 1º de enero de 1856, y se despidió de la manera siguiente:

LA JUSTICIA—No estando en consonancia las ideas que pensábamos des-

arrollar en el curso de esta publicación, con la ley de imprenta promulgada ayer, nos vemos precisados á suspender nuestras tareas con el número que publicamos hoy.—*Jesús Hermosa.*

EL PENSAMIENTO NACIONAL declaró que, dadas las circunstancias, no podía seguir con su tarea y se despidió, el 1º de enero de 1856, de la manera siguiente:

A LOS SUSCRITORES DE EL PENSAMIENTO NACIONAL.—Formado ya nuestro número de hoy, hemos visto fijada en las esquinas una ley sobre libertad de imprenta, y hemos tenido que retirarlo. Como las restricciones de dicha ley no nos permiten escribir con la independencia y dignidad á que estamos acostumbrados, tomamos el partido de suspender, *por muy breves dias*, la publicación de nuestro periódico. Méjico, enero 1º de 1856.—El editor, *C. de las Cagigas.*

LA ESPADA DE DON SIMPLICIO prefirió retirarse de la escena periodística el 13 de marzo de 1856, y se despidió de la manera siguiente:

SUSPENSION. persuadidos de que la política es el alma del periodismo, y de que con la ley de imprenta que rije no se puede dar interés ninguno á nuestro periódico, suspendemos su publicación, para continuarla tan luego como sea permitido á los escritores el ocuparse de los asuntos de que hoy no se puede tratar sino con sumo riesgo de ser denunciados y multados. *Niceto de Zamacois.*

LA SOCIEDAD, el periódico conservador más importante, anunció que ya no podía opinar y se iba a consagrar al estudio de temas apolíticos. Todos optaban por una reserva calculada, por decisión propia.

Pero las resoluciones se olvidan fácilmente. Después del choque inicial, había que reconocer que las restricciones eran benignas y que el tribunal de imprenta era generoso. EL PENSAMIENTO NACIONAL resucitó el 13 de febrero de 1856. LA SOCIEDAD olvidó su promesa. EL HERALDO volvió a publicar editoriales. LE TRAIT D'UNION perdió su prudencia y EL MONITOR REPUBLICANO se acomodó a la situación. Cada periódico siguió con las mismas ideas, aunque dentro de un cierto clima de inseguridad. Ya no se hablaba con tanta libertad y los ataques al gobierno se hicieron más sutiles. Siempre existía la posibilidad de algún acto enérgico de parte del gobierno. Y fue contra EL PENSAMIENTO NACIONAL que el gobierno demostró, por primera vez, sus intenciones de ser un poco menos liberal. Lo suspendió por orden superior, sin observancia del procedimiento judicial, el 22 de marzo de 1856. Sus redactores se despidieron de la manera siguiente:

LOS RR. DEL "PENSAMIENTO NACIONAL" AL PUBLICO. Precisados á suspender la publicación del *Pensamiento Nacional* en virtud de una suprema disposición, dictada por motivos que no censuraríamos, aunque pudiéramos, por la sencilla razón de que no los conocemos ni alcanzamos cuales puedan ser . . . no hemos podido dar otra causa á esta providencia, que suponer que nuestras frases habian sido mal entendidas por falta de claridad, ó nuestros sentimientos mal interpretados por maliciosa sujeción de algun enemigo oculto, y que el gobierno habia creído malo lo que nosotros habíamos escrito en la inteligencia de que era bueno. De todas maneras, obedecer es lo que nos toca y obedeciendo morimos, creyendo que, puesto que nos han mandado morir, nuestra muerte debe ser muy provechosa al bien público. . . Por los redactores del "Pensamiento Nacional". EUGENIO AYALA.

Inmediatamente reapareció con otro nombre, otros redactores y su imprenta pasó á nuevas manos. Ahora era EL PENSAMIENTO.

ADVERTENCIA.—Los editores de la presente publicación han celebrado un contrato con los del distinguido *Pensamiento Nacional*, en virtud del cual se obligan á dejar satisfechos los compromisos, que aquellos tenían sobre materia de suscripciones, avisos, etc. Igualmente habrán de continuar todas las materias, que quedaron sin concluir en aquel periodico, y completarán las obras empezadas en su folletin. . .¹

La advertencia había sido enérgica y el gobierno habrá pensado que con eso era suficiente para acabar con los atrevimientos de la prensa conservadora. Pero no fue así.

A los cinco meses el reglamento seguía siendo un instrumento poco práctico. Varios periódicos liberales le encontraban demasiadas faltas, una imprecisión y una vaguedad peligrosa, incompatibles con el concepto de liberalismo y no conducentes para la seguridad, libertad y moralidad de la prensa.

Mas de cuatro meses lleva de estar rigiendo, y nos parece tiempo suficiente para haberse reconocido las faltas de que adolece y que podrian prontamente remediarse. Cree el gobierno necesario que haya aún una ley restrictiva de la libertad de imprenta; pues que así sea, pero que las disposiciones de esa ley alcansen á los verdaderos delincuentes²

declaraba EL HERALDO, después de haber sido injustamente condenado á pagar una fuerte multa.³ Entre tanto LA PATRIA, en nombre de la seguridad de la prensa conservadora, hacía una campaña en favor de la censura previa:

seria preferible hoy á nuestro juicio la censura previa, á la libertad de

escribir con los peligros y las molestias que pesan sobre los ciudadanos ... por las penas a que estan espuestos, y francamente, contemplamos que las restricciones que impone la ley sobre la libertad de imprenta ... son mas terribles para el escritor publico que la misma censura previa.⁴

Si la prensa liberal no estaba contenta con el Reglamento, si la prensa conservadora lo consideraba tan restrictivo como para proponer la censura previa, hay razones para creer que tampoco satisfizo las intenciones del gobierno. El Reglamento era a su criterio, aún demasiado benigno por lo menos con la prensa de oposición.

En estas circunstancias se inicia la segunda etapa de la pérdida de la libertad de prensa, con la suspensión definitiva de EL PENSAMIENTO, el 15 de mayo de 1856, que se despidió de la manera siguiente:

ADVERTENCIA.—Circunstancias de que no hemos podido prescindir, nos obligan a suspender por algunos dias la publicacion de nuestro periodico.

Entre mayo y noviembre de 1856, por orden superior del gobierno, se suspenden, sin ninguna forma de juicio, LA SOCIEDAD, el 12 de julio de 1856, LA PATRIA, el 26 de julio de 1856, y EL OMNIBUS, el 5 de noviembre de 1856. LA SOCIEDAD se despidió de la manera siguiente por medio de un suplemento extraordinario:

INTERESANTE A LOS SUSCRITORES DE "LA SOCIEDAD".—En la tarde de hoy hemos recibido la orden siguiente: "Gobierno del distrito de Mexico.—Por disposicion suprema queda prohibida absolutamente la publicacion del periodico intitulado *La Sociedad*, y no podra en lo de adelante imprimirse en ella periodico alguno que trate de politica. Digolo a Ud. para su inteligencia y demas fines. Dios y libertad. Mexico, julio 12 de 1856.—*Juan J. Baz*.—Sr. D. Felipe Escalante, encargado de la imprenta de la calle de Cadena numero 13". Esto nos impide continuar por ahora la publicacion de un periodico que hasta aqui ha llenado sus compromisos con el publico, a quien imponemos de acaecido, suplicando a nuestros colegas de la capital inserten este pequeño aviso en sus columnas para que llegue a noticias de todos nuestros numerosos suscritores. Mexico, julio 12 de 1856.—Por los editores de *La Sociedad*, FELIX RUIZ.

Y EL OMNIBUS se despidió con este párrafo publicado en el DIARIO DE AVISOS el 6 de noviembre de 1856:

EL OMNIBUS.—Ha cesado la publicación de este periódico en virtud de la orden que ayer recibimos y dice a la letra: Gobierno del Distrito de México.—El Exmo. Sr. gobernador me ordena diga á Ud. que por disposicion suprema queda suspensa desde hoy la publicacion del periódico titulado el “Omnibus”, así como que no se imprima periódico alguno político, en ese establecimiento sin permiso de este gobierno. Dios y libertad. México, Noviembre 5 de 1856.—*Manuel Lombardini*, oficial mayor.— Sr. propietario ó encargado de la imprenta de D. Vicente Segura. En consecuencia, los redactores de este periódico al suspender sus trabajos, lo manifiestan á sus numerosos suscritores por medio de este aviso. Por la redaccion.—*Juan Flores*.

En el campo liberal, la oposición también se acalló. EL SIGLO XIX y L'INDEPENDENT, fueron suspendidos el 12 de septiembre de 1856 según la orden antes citada. Un solo periódico conservador había sobrevivido: LA CRUZ, periódico exclusivamente religioso. Por otra parte, la indignación alcanzaba los últimos rincones de la república por la suspensión de EL SIGLO XIX. Y esta indignación iba a forzar al gobierno a revocar su orden contra el decano de la prensa. Con razón los periódicos conservadores podían preguntarse: “¿Qué tan liberal es la ley Lafragua que defendió el Sr. Zarco?”⁵ porque, según EL OMNIBUS:

¿De qué sirve la libertad de imprenta si las palabras de los que algo piden van a perderse en el ruido que levantan las pasiones humanas?⁶

Las medidas dictatoriales que adopta el gobierno del presidente Comonfort en esos meses son, en todo punto, comparables a las que Santa Anna adoptara para con la prensa liberal. Corresponden a un intempestivo arranque de energía por parte del gobierno para acallar toda oposición conservadora a su política con el clero de Puebla, a la ley Juárez, a la ley Lerdo y al proyecto de constitución, así como para acallar toda oposición liberal contra la magnanimidad de la capitulación de Puebla, contra el Consejo de Estado y contra el Estatuto del ministro Lafragua, y contra las intenciones moderantistas del gobierno al tratar de restaurar la constitución de 1824. Se trata de una demostración de fuerza. Las intenciones del gobierno son claras: dar una lección a la prensa. Le advierte que él y no ella es el gobierno. Idea que la prensa toda había rechazado. La misión de la prensa era una misión civilizadora y educadora bajo la libertad de prensa, mientras era de propaganda bajo la dictadura.

Ya hemos dicho en otros artículos que los diarios son tanto mas poderosos cuanto menos reflexionan los lectores, y que en un país donde

hay mas libertad que instruccion, la prensa en vez de publicar la opinion general, tiene la pretension de formarla y de dirigirla; tambien hemos dicho á los principios de la fundacion de nuestro periódico, que el mal produce el remedio; que si la ignorancia asegura el imperio de la prensa, la misma prensa contribuye poco á poco á disipar esa ignorancia.⁷

Por lo tanto la prensa, por lo menos, compartía con el gobierno el derecho y la responsabilidad de crear una sociedad mejor, lo que le negó el gobierno en este momento, con lo que produjo en toda la prensa un gran sentimiento de frustración.

La tercera etapa se caracteriza por una cierta calma y una libertad de prensa restringida. EL SIGLO XIX reaparece el 1º de octubre y anuncia que no cambiará la política, L'INDEPENDENT se une a LE TRAIT D'UNION el 1º de diciembre. Vuelven los periódicos liberales a sus tareas y nuevos periódicos conservadores pronto se toman, con el gobierno, las mismas libertades que sus antecesores, aunque con más sutileza. LA NACION llega a ser una fiel copia de LA PATRIA.

INTERESANTE. Resueltos los redactores de *La Patria* á cumplir con los compromisos que tienen contraidos con el público, han hecho un arreglo con nosotros [LA NACION] por el cual nos obligamos á concluir del todo las obras que quedaron pendientes en aquel periodico...⁸

EL DIARIO DE AVISOS, que había dejado de ocuparse de política para publicar sus anuncios en primera plana, pronto relega estos a la última página y toma todo el carácter de EL OMNIBUS, así como su estilo insidioso:

Habiéndose suspendido de orden suprema el periódico intitulado *El Omnibus*, y prohibiéndoseme espresamente imprimir en el establecimiento periódico alguno político, me veo en la precision de fundar un DIARIO DE AVISOS para continuar, en obsequio de los interesados, la publicacion de los que aquel periódico dejo pendientes y recibir los nuevos que tengan á bien remitirme los particulares y comerciantes. Este *Diario* contendrá ademas de los avisos, los folletines que publicaba *El Omnibus* y establecerá una seccion mercantil y otras de literatura, industria, ciencias y artes... *Vicente Segura Arguelles*.⁹

En cuanto a EL ECO NACIONAL, adquiere con el tiempo el rango del periódico conservador más importante, sin pretender por lo tanto remplazar a LA SOCIEDAD, que no vuelve a publicarse sino hasta después del primer plan de Tacubaya.

Para entonces, es evidente que el gobierno no ha logrado dominar a la prensa de oposición por medio del reglamento Lafragua y de sus bruscos arranques de energía. Todos siguen inconformes con la política del gobierno. El primer inconforme seguramente habrá sido el propio gobierno, incapaz de imponerse. Inconformes también los periódicos liberales, que acusaron al gobierno de debilidad por tolerar los ataques de la prensa conservadora. Pidieron que se acallaran definitivamente esas voces de anarquía.

Cuando con la capa de liberales, los periódicos conservadores ó mas bien dicho, retrógrados, tratan de estraviar las cuestiones político-sociales, dando las mas funestas interpretaciones; cuando la perversidad se disfraza pretendiendo ignorar ó confundiendo unas palabras y su significado con otras, dándoles las mas funestas interpretaciones; cuando se pretende creer que son las opiniones y los principios de la democracia el retroceso brutal á la barbarie; cuando los escritores venales venden su conciencia arrastrandose cual miserables reptiles por el inmundio cieno para que los señores feudales les tiren un pedazo de mendrugo, como al mastin que ladra defendiendo á su amo, sin examinar la justicia que le pueda asistir; cuando los ninimulins son tolerados por los gobernantes que no comprenden su mision, ó por una demasiada deferencia dejan correr las plumas gangrenadas en la vil gusanera que destroza las entrañas de la patria; ... entonces es cuando falta el pudor y la vergüenza, y no temen los malvados llamar á la tiranía orden ... á la quemazon de sus semejantes, á las encarceraciones y destierros, á los fusilamientos, talaciones de siembras, lágrimas de las familias, oropeles, grados, cruces, lagos de sangre, promontorios de esqueletos, esclavitud, barbarie, embrollo y estupidez,

 *religión* .¹⁰

Los periódicos conservadores tampoco estaban conformes. Las restricciones eran severas y las multas frecuentes. Por tanto, siempre tenían que presentar sus argumentos en forma indirecta y evolucionar con mucha precaución en un baile de fantasía, para no decir lo importante dejándolo dicho.

A partir de mediados de 1857 se nota una creciente intolerancia del gobierno con la prensa, que corresponde a la creciente inseguridad del gobierno. Esta cuarta etapa empieza con la suspensión por orden superior, de LA NACION, el 1º de junio de 1857. Suspensión que motiva la siguiente reacción de EL SIGLO XIX:

“LA NACION”.—Suprimido este periódico de orden suprema se ha refundido en *El Eco Nacional*. Ignoramos la causa de la suspension, pero sea lo que fuere, insistimos en que si la prensa ha de estar espuesta a esta clase de medidas, seria mas franco derogar la ley vigente.¹¹

La protesta de EL SIGLO XIX tiene toda su razón de ser en medio de esas oscilaciones gubernamentales, entre arranques de energía y de tolerancia, entre suspensiones y juicios, entre moderación y clara violación del artículo 7º de la constitución que dictaba la inviolabilidad de la libertad de prensa, con la vida privada, la moral y la paz pública como sus únicos límites.

La inseguridad del gobierno es evidente; no sabe cómo enfrentarse a la proclamación de la constitución, ni a la reunión del nuevo Congreso progresista, ni a la toma de posesión de la presidencia constitucional, en medio de innumerables problemas y bajo las sugerencias y los rumores de un golpe de estado. Pero más específicamente, respecto a la prensa, no puede admitir que el reglamento Lafragua deje de regir el 16 de septiembre y que se efectúe un retorno a la absoluta libertad de prensa, porque "es el arma más poderosa contra la tiranía y el despotismo", según la expresión de Francisco Zarco¹² y porque, en la expresión de EL HERALDO, "La prensa periódica, vive por lo comun en lucha perpetua con el poder".¹³

El Congreso constituyente había otorgado la más absoluta libertad de prensa en un país donde jamás había existido tal libertad. Así lo había dicho el diputado Francisco Zarco durante el debate:

En México jamás ha habido libertad de imprenta. Los gobiernos conservadores y los que se han llamado liberales todos han tenido miedo a las ideas, todos han sofocado la discusión, todos han perseguido y martirizado el pensamiento. Yo, a lo menos, señores, he tenido que sufrir como escritor público ultrajes y tropelías de todos los regímenes y de todos los partidos.¹²

Este discurso lo pronunció para pedir que la libertad de imprenta ni siquiera fuese limitada por expresiones tan vagas como la vida privada, la moral y la paz pública, que todos los tiranos invocan para acallar la prensa. Y agregaba el diputado Francisco Zarco:

el Sr. Cendejas tiene razón al recordar las palabras de Beaumarchais: habrá libertad de imprenta para todo con tal que no se hable de política, ni de administración, ni de Gobierno, ni de ciencias, ni de artes, ni de religion, ni de los literatos, ni de los comicos... Esta es la libertad que nos queda.¹²

Y fue el mismo diputado Francisco Zarco, con los diputados Guillermo Prieto y Rafael González Páez, quien redactó la ley orgánica de la prensa. Los tres presentaron su proyecto el 13 de enero de 1857.¹⁴ Los periódicos liberales lo aprobaron. Y el DIARIO DE AVISOS lo ridiculizó bajo el título de *Ley trinitaria*.¹⁵ Pero el Congreso no tuvo tiempo de aprobarlo antes de con-

cluir sus sesiones. Fundamentalmente había preferido evitar un nuevo enfrentamiento con el gobierno, que no veía la libertad de prensa con buenos ojos; había rehusado mediar entre el gobierno y la prensa, que ya estaba lista para proclamar sus derechos aunque hubiese significado la caída del gobierno.

Y ahora, sin ley orgánica que la protegiera, el gobierno podía aprobar la libertad de prensa a su gusto. Pidió el restablecimiento del reglamento Lafragua, al cual agregó multas de mil pesos y prisiones de seis meses a discreción del gobierno y sin trámites judiciales.¹¹ Es la culminación de la cuarta etapa. El gobierno liberal llegaba a tanta intolerancia, a tan estricto control de la prensa, como la dictadura de Santa Anna. El reglamento Lafragua ahora era sinónimo del decreto Lares. Ambos habían forzado a unos periódicos a retirarse por voluntad propia, suspendido a otros por orden superior, impuesto el silencio a los demás y dejado vivir sólo a sus instrumentos de propaganda. El ciclo se había completado bajo Santa Anna y ahora también bajo Comonfort. Más adelante el fenómeno se iba a repetir bajo la administración de Zuloaga y Miramón.

Es importante notar que a estas cuatro etapas hacia la supresión de la libertad de prensa, corresponden los cuatro cambios de título y de política del Diario Oficial. Al terminar la administración del general Juan Álvarez, quien no había publicado un Diario Oficial, el ministro de gobernación, José María Lafragua, fundó el BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO para publicar las noticias, avisos, decretos y leyes oficiales y, principalmente, para dar a la publicidad los partes oficiales de la campaña de Puebla. Se publicó irregularmente y se mantuvo fuera de las polémicas periodísticas, dejando a EL SIGLO XIX la tarea de defender y justificar al gobierno. Fue lo que de un Diario Oficial se esperaba.

Con la segunda etapa cambió su nombre a DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA. Se publicó regularmente y se politizó. Sentía el gobierno la necesidad de justificarse y tener un órgano de propaganda propio más efectivo, para hacer contrapeso a la influencia del Congreso. En su introducción anunció que su meta era "reconstruir la prosperidad nacional" sin sostener a ningún partido. Se presentó como el periódico "nacional y patriótico, liberal e hijo del plan de Ayutla", dispuesto a defender al gobierno:

Cuando se refieran con inexactitud los actos del gobierno, se adulteren sus providencias ó se le culpe injustamente, rectificaremos los hechos y daremos las esplicaciones necesarias.¹⁷

En la tercera etapa vuelve a cambiar su nombre a EL ESTANDARTE NACIONAL, subrayándose así un cambio ideológico por parte del gobierno. Ya no

es un Diario Oficial cuya primordial tarea es la transmisión de las noticias oficiales, sino el órgano personal de combate del presidente y de su gabinete. Es un periódico de propaganda que sigue publicando las noticias oficiales:

El Exmo. Sr. Presidente sustituto ha tenido a bien disponer, que el periodico *Diario Oficial*, cese, que en el que udes. redactan intitulado el *Estandarte Nacional*, se inserten los documentos oficiales, dandose a estos toda la autenticidad y cumplimiento que tenían por el hecho de publicarse en el Diario Oficial... [firmado] *José María Lafragua*.¹⁸

Su tarea principal es la de crear una buena imagen del gobierno y en esto se aproxima a la posición que el DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA, así como EL UNIVERSAL, tenían para con Santa Anna. Y como siente la necesidad de ampliar la base de su respaldo popular, consigue la colaboración de EL MONITOR REPUBLICANO para hacer llegar la voz del gobierno a todos, y defenderse tanto de la prensa conservadora como de la prensa liberal adicta a las ideas de EL SIGLO XIX. En su primer número publicó su meta:

Esto quiere decir que vamos á entrar en lucha con todos los partidos y todas las clases, todos los sistemas y todas las doctrinas que tengan por objeto contrariar la marcha de la civilizacion, el progreso de las ideas generosas y la emancipacion de la especie humana.¹⁹

Todo el programa moderado se anunciaba en estas primeras líneas. Posición que atacaron inmediatamente tanto los periódicos conservadores,²⁰ calificándola de avanzada, como los liberales,²¹ considerándola retrógrada. Por ello, EL ESTANDARTE NACIONAL consideró a la prensa en general con desprecio, siguiendo en esto la ideología gubernamental:

En nuestro periodismo se echa de ver un defecto que esteriliza todos sus trabajos; y este defecto consiste en que casi nunca sale del trillado camino de alabar o censurar lo que hacen los gobiernos, de lamentar lo malo que sucede y de ponderar los beneficios de un bien que no se alcanza.²²

Este es el periódico que a lo largo de la tercera etapa defenderá al gobierno contra la prensa y lo acompañará hasta las facultades extraordinarias. Para entonces el gobierno ya no necesitará de un defensor, tendrá en las manos el poder de acallar la prensa a la cual habrá quitado su libertad. Por tal razón para la cuarta etapa vuelve a cambiar su nombre a CRONICA OFICIAL, del cual EL ECO NACIONAL dirá:

He aquí el periódico que sale desde ayer de las prensas del Sr. García Torres y que parece reemplazar dignamente al *Estandarte*, así en lo oficial como en lo nulo.²³

Se consagró entonces únicamente a la publicación de las noticias oficiales.

La evolución del Diario Oficial y la del gobierno se habían reflejado el uno al otro para acabar, a través de cuatro etapas, con la libertad de prensa bajo un régimen liberal. Ahora sólo faltaba regresar a la libertad de prensa bajo un régimen conservador e iniciar de nuevo el ciclo, esta vez a través de los siete cambios de nombres del Diario Oficial iniciados con EL BOLETIN DE NOTICIAS DEL EJERCITO REGENERADOR y a través de tres etapas para volver a cerrar, una vez más, el ciclo.

LOS MÁRTIRES CONSERVADORES

La política de la prensa conservadora, a lo largo de la administración del presidente Comonfort, había consistido en desvirtuar toda la ideología liberal hasta provocar un golpe de estado que le fuera favorable. Esta política fue aplicada con una constancia increíble, lo que hizo decir a EL MONITOR REPUBLICANO:

Todos los días hay necesidad de hablar de los conservadores; no es posible sepultarlos en el olvido como quisiéramos.²⁴

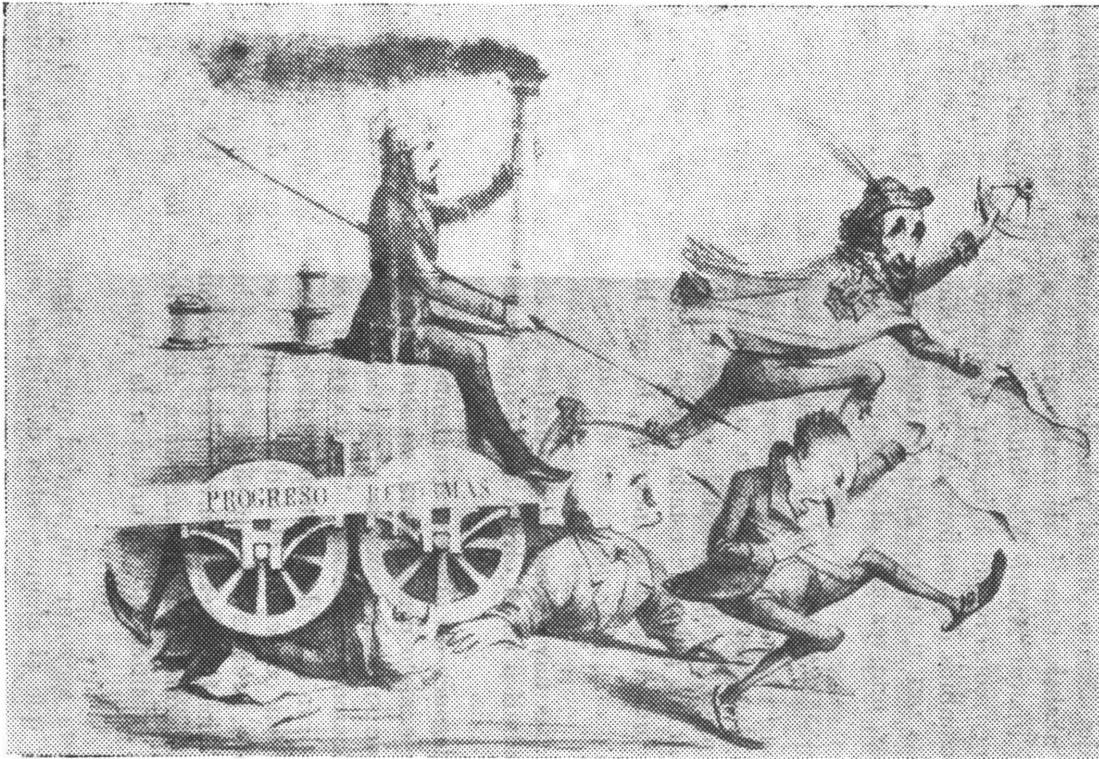
En realidad, después de quejarse constantemente de las restricciones que les impone el reglamento de imprenta, siguen actuando como si no existiese. En las palabras de EL HERALDO: "se presentan a sí mismos como víctimas", "hacen una oposicion sistemática", "predican el retroceso y el desorden", "preparan otra tiranía", "dan noticias falsas y en el mismo artículo las niegan", "pretenden conservar el orden actual y se hacen defensores del gobierno". En una palabra: "la oposicion que se hace es sistemática, bastarda, injusta", "sin franqueza, convicciones o buena fe".²⁵ Tal es la política de la prensa conservadora, que ataca desde todos los ángulos y con todas las tácticas. Política que enfureció a la prensa liberal.

Solo nos resta asegurar con verdad que si alguno duerme es el actual gobierno, y que si algunos están despiertos, son los conservadores y su prensa.

...

¡He ahí la prensa conservadora vomitando insultos á millares! ¡Porqué no se sofoca! ¡Porqué se le permite una libertad que raya en libertinage! ¿Hemos triunfado o no?²⁶

La situación



A pesar de los obstáculos que los conservadores oponen al engrandecimiento y regeneración de México el supremo Gobierno dice: ¡¡Adelante!!

LOS PADRES DE AGUA FRÍA. El presidente Ignacio Comonfort (enflaquecido en esta circunstancia pero con barba) está sentado sobre la máquina del progreso (inauguró el 4 de julio de 1857 el primer ferrocarril en la república que hizo el recorrido México-La Villa). Atropella a Vicente Segura Argüelles, editor de *EL OMNIBUS*, a José Joaquín Pesado, redactor de *LA CRUZ* y probablemente a Rafael de Castro, redactor de *LA PATRIA*, así como al redactor de *LA SOCIEDAD*, que ya agoniza.

La diferencia esencial entre la administración de Santa Anna y la de Comonfort es que, bajo la primera, por razones de seguridad del régimen, no se permitió que hablara la prensa de oposición, y ella no habló; y bajo la segunda se permitió que hablara, aunque con restricciones, y habló. Habló mucho y de más en nombre de la oposición y de su credo conservador. Costó caro, pero el resultado fue el triunfo. No hubo otro plan que el de atacar al gobierno, al Congreso, al liberalismo, a la reforma y a la constitución; y el de morir en nombre de la fe conservadora, y todos lo hicieron a una sola voz. Por las mismas razones sucumbieron EL PENSAMIENTO NACIONAL, EL PENSAMIENTO, LA SOCIEDAD, LA PATRIA, LA NACION y EL OMNIBUS entre los más importantes, así como LA REVISTA DE MEJICO, LA DISCUSION, EL CORREO DE MEJICO, EL CONSERVADOR, LAS NOVEDADES, LA OPINION, entre los de menor importancia. Hasta fue necesario rematar una prensa del impresor conservador Andrés Boix.²⁷ ¡Qué unidad ejemplar!

EL PENSAMIENTO NACIONAL, que se había revelado al principio como periódico conservador independiente, pronto se reintegró a la ortodoxia, lo que hacía decir a EL SIGLO XIX:

Antes pudo creerse que el *Pensamiento* era órgano de alguna opinion, algun principio; pero él mismo se ha quitado la mascara revelando su perfidia y su mala fe.²⁸

Ya habían terminado los matices políticos, la división entre los conservadores. Por esto EL MONITOR REPUBLICANO describía la política de aquel periódico así:

Este periódico, cuyas miras siniestras se transparentan al traves de su hipócrita política, ha llegado ultimamente á un grado de imprudencia tal, que se hace necesario llamar la atencion del supremo gobierno, á fin de contener los abusos que cometen unos advenedizos, valiéndose de pobres hombres que firman su periódico. Nada respetan, desde el supremo magistrado hasta el último dependiente sufren de continuo sus ataques.²⁹

Y murió EL PENSAMIENTO, víctima de esta política. Fue una muerte ejemplar que dió a los conservadores su primer mártir. Y EL PENSAMIENTO se volvió un símbolo más grande, más influyente y más importante en la muerte que en la vida.

Si la suspensión de EL PENSAMIENTO había sido de importancia secundaria, no fue así con LA SOCIEDAD, que desde su principio era la voz autorizada del partido, el periódico conservador de mayor circulación e influencia, el heredero de la tradición de EL TIEMPO y de EL UNIVERSAL, que EL POBRE

DIABLO, de Tlaltenango de Zacatecas, había acogido a la escena periodística con estas palabras:

El Universal que, á lo que parece, es un cristiano de fundillo ancho y fiel observante de la ley divina, por mas que ahora ande por ahí de pobre bicho disfrazado con el nombre de *Sociedad*.³⁰

Pero la desaparición de LA SOCIEDAD, por más significativa que haya sido, no parece haber afectado mucho al mundo conservador. EL OMNIBUS, y sobre todo LA PATRIA, se repartieron sus suscriptores y siguió la política del partido.

LA PATRIA tomó su papel con tanta seriedad, que tuvo que ser suspendido también a los pocos días, convirtiéndose en el tercer mártir del partido. Por unas dos semanas había gozado de prestigio e influencia superiores y su circulación se había visto considerablemente aumentada rebasando mil copias en provincia. Pero la gloria es efímera y el martirio más permanente, en las palabras de LA PATA DE CABRA:

deseáramos que la *Patria* hubiera muerto de cualquier otro accidente, bien que segun le pronosticamos en nuestro numero anterior, ese periodico *se ha devorado a si mismo*. No ha tenido en cuenta la *Patria* lo que le sucedio hace poco a la *Sociedad*.

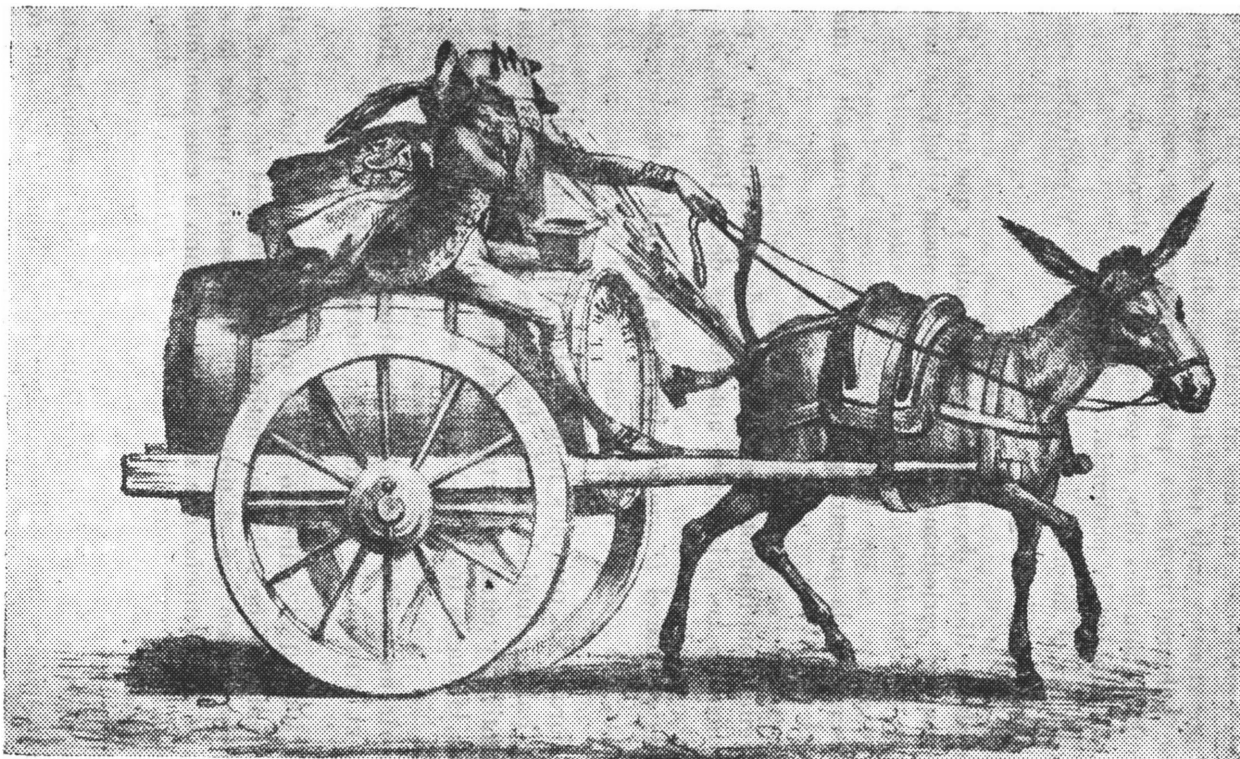
...

Lo que sentimos sobre todo es, que los *profundos* y *habiles diplomaticos*, no hayan previsto que esos periodicos han deseado esa muerte para convertirse en inmoladas victimas y desprestigiar al Gobierno.³¹

Muerto LA PATRIA, revivía en LA NACION para seguir difundiendo el credo conservador. Pero al año éste también recibía la orden de suspensión. Orden que de todo corazón había deseado:

Y si a nuestro periodico le esta reservada la suerte de la *Patria* del *Omnibus* del *Pensamiento nacional*, del *Correo de Mejico*, del *Pensamiento* y de cuantos han sido suspendidos por orden superior, sea en hora buena. Demostraremos al publico que sucumbimos con honor³²

se había escrito en LA NACION, un mes antes de morir. Y el gobierno había obsequiado sus deseos, como anteriormente lo había hecho con los demás periódicos conservadores. ¿Qué más podía hacer? Si los dejaba sobrevivir acabarían con el régimen liberal, si los suspendía cantaban victoria. De todos modos perdía el gobierno. Quizá por eso nunca se molestó en determinar las razones específicas que motivaron las suspensiones. Y aunque se entienda



Cosas no muy limpias

¡Oh tempora! ¡oh mores! he aquí el pago de mis predicaciones fecales

LOS PADRES DEL AGUA FRÍA. La caricatura es suficientemente explícita por sí misma en cuanto a la acción. El editor de EL OMNIBUS, Vicente Segura Argüelles, condecorado con la Cruz de la Orden de Guadalupe por Santa Anna, está montado sobre la carretera del retroceso.

que la actitud general de la prensa conservadora y su política eran suficientes para motivar cualquier orden de suspensión, sólo se puede conjeturar, en cuanto a razones específicas, razones en realidad menores. En efecto, el estudio de los últimos días de cada periódico suspendido no revela ataques o estilo alguno que hubieren motivado, particularmente, esas suspensiones. Parece más bien que, en aquellos días, el gobierno había despertado de mal humor y se le había agotado la paciencia.

EL OMNIBUS seguía en el mismo camino del martirio. Y motivaba estas líneas de LOS PADRES DEL AGUA FRIA:

Si hay algun objeto digno de un artículo de fondo y que merezca llamar la atención del periodismo, es sin duda la sucia vida y la inesperada muerte del *Omnibus*.

...

Jamás se presento en la palestra política un campeón más vil y más cobarde que el *Omnibus*.

...

Este papel seguía con inaudito descaro atizando la revolución y poniendo en ridículo a las principales autoridades de la República.

...

estamos ciertos de que el *Diario de Avisos* es un bribon de siete suelas.³³

"Vil y cobarde", porque EL OMNIBUS nunca había tenido una política editorial y siempre se había refugiado detrás de ataques indirectos, calumnias, rumores falsos, mentiras y citas inexactas, para llevar el mensaje conservador en sordina por la puerta trasera. Y pronto su sucesor inmediato iba a seguir sus pasos.

Quedaba por morir un periódico con un gran nombre que no tuvo tiempo de ser grande, EL TIEMPO. Se presentó con cierta moderación:

Rechazar en general el principio de la reforma, es irracional y absurdo. Irracional, porque todas las instituciones humanas se vician, se relajan ó se corrompen con el tiempo ... Es absurdo, porque lo es toda opinion y todo empeño que se oponen en vano a esas continuas renovaciones y transformaciones que realizan en el mundo los designios de la Providencia.³⁴

Pero terminaba su carrera sin moderación alguna, lanzando furibundos ataques. Con una circulación y una influencia sumamente limitada decidió retirarse culpando a los partidos de no haber entendido la gran misión de mediación que se había propuesto y culpando al Reglamento de Imprenta y

a las facultades extraordinarias de arbitrariedad. Su despedida, el 30 de noviembre de 1857, fue la siguiente:

A LOS SEÑORES SUSCRITORES. Bajo la fe del código fundamental, que en Setiembre comenzaría á regir por voluntad de la nación espresada por sus representantes en la asamblea constituyente, iniciamos en Agosto nuestros trabajos periodísticos. Ricos de esperanzas, y confiados en la justicia y conveniencia de nuestras ideas, creímos poder marchar sin tropiezos en medio de la deshecha tempestad de las pasiones políticas ... Pero nos equivocamos: con la verdad por única norma, hemos descontentado a muchos. En el espacio de cuatro meses, han caído sobre nosotros varias ocasiones la ley de imprenta y las facultades extraordinarias, con peso tan grave como si estuvieran escritas en tablas de plomo. Así es que nos hemos convencido de que el papel del mediador de buena fé, no se conoce, ni mucho menos se aprecia en nuestra escena política; no pudiendo, pues, continuar de mediadores, cansados de golpes tan repetidos, y no sintiendonos capaces de traicionar nuestras ideas, desaparecemos de la escena...

¿Moderación, mediación. buena fe? Era un periódico esencialmente conservador y sus suscriptores lo fueron, después, de el ECO NACIONAL.

Quedaba LA CRUZ, imperturbable en su misión religiosa, y EL ECO NACIONAL que ahora era la voz autorizada del partido, con una circulación y una influencia muy amplia. Había heredado no sólo a los suscriptores de LA NACION, sino también a sus redactores:

LA NACION.—Habiendo cesado la publicación de este periódico, participamos á sus suscriptores que todos los señores que componian su redaccion han pasado á aumentar la del "Eco nacional" y que este ha de continuar todas las publicaciones que aquel había dejado pendientes ... ³⁵

Asimismo había recogido a los suscriptores de EL TIEMPO.³⁶

Si LA CRUZ permanecía como la fortaleza religiosa del partido, EL ECO NACIONAL había llegado a ser la fortaleza política, la última voz del partido. Pero también la voz del silencio:

Nuestros lectores no estrañaran que en lo sucesivo nos ocupemos de la política aún menos de lo poco que nos hemos ocupado de ella de algunos días á esta parte.³⁷

Silencio en todo punto comparable al que observaba EL SIGLO XIX bajo la dictadura de Santa Anna. Faltaba una multa para completar la semejanza.

En víspera del golpe de estado, EL ECO NACIONAL recibía del ministro de gobernación, Benito Juárez, la orden de pagar una multa de mil pesos:

Secretaria de Estado y del despacho de gobernacion. El Exmo. Sr. Presidente ha visto con desagrado el articulo de fondo publicado en el numero 340 del periódico titulado *El Eco Nacional*, correspondiente al día de ayer, en que se ataca de la manera más calumniosa á la constitucion de la República, con la siniestra mira de desprestigiar las instituciones que ella establece y de procurar proselitos á los enemigos de la paz y del orden público: S. E., que no puede ser indiferente á esa escandalosa produccion, se ha servido imponer una multa de mil pesos á su autor, y dispone que inmediatamente se le exija, haciéndola efectiva en el impresor, si aquel no tuviere con que satisfacerla. 7 de diciembre de 1857.—*Benito Juárez*.³⁸

De los mil pesos a la suspensión poco faltó. Pero el golpe de estado lo salvó. No tuvo el honor de ser el último mártir del partido conservador, pero sí el de ver resucitar las esperanzas, aclamar a los nuevos caudillos y cantar el triunfo. A través de él volvía a renacer el partido, la fe y la prensa conservadora.

LAS BUENAS CONCIENCIAS

La prensa liberal bajo la administración del presidente Comonfort, tiene un comportamiento mucho menos heroico que la conservadora. Por una parte, tiene pocos mártires, y por otra, presenta el espectáculo de las divisiones fundamentales que impiden el progreso liberal. En verdad es lamentable: la supremacía de EL SIGLO XIX, la oposición que se hicieron EL SIGLO XIX y EL MONITOR REPUBLICANO, el consejo de golpe de estado que dió EL MONITOR REPUBLICANO, la breve y escandalosa vida de EL CLAMOR PROGRESISTA. Sobre todo, es lamentable que la prensa liberal haya olvidado su misión respecto del pueblo. Si es cierto que lo hace y dice todo en nombre del pueblo y para su bien, ha llegado a olvidarlo y lo ignora como lo ignoran los conservadores. Ni el Congreso ni la prensa supieron quién era el pueblo y qué quería.

Todos invocan á ese pueblo y todos dicen que por el se afanan: todos dicen que defienden sus derechos, y todos protestan que el objeto de sus empresas trastornadoras es emanciparle de sus errores antiguos, y darle la libertad que necesita para sus adelantos y prosperidad. Y todos mienten indignamente cuando esto aseguran, porque unos le ofenden y le ultrajan echando sobre el las cadenas de la esclavitud, y

otros le vejan y atropellan imponiéndole obligaciones insoportables con el título de preciosos derechos. No: no aman al pueblo.³⁹

No sólo no lo supieron sino que no les importó, ocupados como estaban en sus luchas personales, ideológicas, románticas, idealistas, religiosas y de intereses. Fue una prensa mesiánica que se arrogó la misión de salvar al pueblo mexicano a pesar de él mismo, si fuera necesario. En consecuencia se erigió en tutora del pueblo y censora del gobierno.

Durante 1856 EL SIGLO XIX llega a su apogeo. Es el periódico de mayor circulación y mayor influencia, que está completamente dedicado a los intereses del Congreso. Su *Crónica del Congreso Constituyente* alcanza una popularidad tal, que la mayoría de los periódicos de la Capital, tanto liberales como conservadores, la reproducen parcial o totalmente, evitándose la molestia de escribir la suya. Y en provincia se conocen los trabajos del Congreso sólo a través de la *Crónica*. Tanto así que se llegó a hablar con frecuencia del "Congreso de EL SIGLO".

Como periódico del Congreso, desarrolló las tesis políticas más progresistas del momento y dejó de ser el periódico moderado que había sido, al triunfar el plan de Ayutla. Por lo tanto, también dejó de respaldar al ejecutivo y a menudo atacó violentamente al presidente Comonfort y a su gabinete, invitándolos siempre a adoptar una política más enérgica y más progresista.

A partir de 1857, su lema "Reforma y Libertad" es inflexible, y su actitud en favor del régimen constitucional, del orden, de la libertad, del progreso y de la reforma es intransigente. Pueblo y gobierno, en su opinión, deben pasar por donde dicen los progresistas-constitucionalistas, porque allí y sólo allí está la salvación. Nada de compromiso ni de transacción, ni de contemporización. Todo debe hacerse de inmediato, cueste lo que cueste. Semejante actitud, a fin de cuentas, se aproxima a una especie de "libertad á palos", a una dictadura de EL SIGLO XIX y a una oligarquía de los progresistas, que no tiene nada que ver con el ideal liberal de la democracia y de la soberanía del pueblo. Al contrario, la actitud intransigente de EL SIGLO XIX impide el éxito de toda tentativa de unión liberal, fomenta la discordia, provoca la ira del ejecutivo, que lo suspende, y pone en peligro hasta la constitución, la reforma y la libertad misma. Sus ideales son grandiosos, pero su falta de realismo, su falta de conocimiento del pueblo y su impetuosidad, perjudican su obra.

En fin, no se puede terminar esta reseña de EL SIGLO XIX, sin mencionar los deplorables incidentes que tuvieron lugar entre él y EL MONITOR REPUBLICANO, a raíz de la decisión del ministro Lafragua de mandar imprimir el Diario Oficial con Vicente García Torres. Deplorable, porque así, por

una cuestión de interés económico, se consumó la división de los liberales de manera irremediable, en el mismo momento en que EL SIGLO XIX dejaba de ser moderado y parecía que la unión de los dos grandes periódicos liberales aseguraría el triunfo. La decisión del ministro dispone a EL SIGLO XIX en contra del ejecutivo, impide la unión de los dos grandes, e impone a EL MONITOR REPUBLICANO una política menos progresista como periódico defensor del ejecutivo, consagrándose así en la prensa la permanente oposición entre el Congreso y el Ejecutivo. Oposición que la prensa conservadora supo aprovechar para sus fines.

El Monitor Republicano, cuyo solo nombre encierra tan gratos y gloriosos recuerdos, la *libertad*, el *progreso*, la *religion* (¿?) y más que todo la *consecuencia de opiniones*, EL DESINTERES y la delicadeza, siguiendo hoy como siempre el viento que domina en la tesorería, se declara abiertamente en favor de las facultades extraordinarias con ese desparpajo del que cumple su consigna para ganar su jornal. Ya se deja entender que EL SIGLO XIX, decano machucho de aquellos tiempos de D. Mariano Otero, D. Juan B. Morales, etc., etc., le ha ido a la mano en uso de las libertades propias de la chochez, por la torpeza con que de esta suerte reniega de todos sus principios y se espone a matar la gallina que por tantos años ha estado produciendo en favor de los liberales magníficos huevos de oro.⁴⁰

1856 y 1857 marcan para EL MONITOR REPUBLICANO una constante pérdida de circulación e influencia a favor de EL SIGLO XIX, que se lleva consigo la mayoría de la clientela progresista. El gran favorito al triunfo de la revolución de Ayutla ya no lo es. Pierde porque no logra presentarse como periódico del Congreso, centro de todas las atenciones, a pesar de que varios diputados escribieron en sus columnas. Pierde porque transige con un gobierno moderado. Pero sobre todo, pierde por sugerir un "congreso reformante" y la prolongación de la dictadura. Entonces se le considera en los círculos liberales como traidor a la causa. Nunca llegó EL MONITOR REPUBLICANO a convencer al público de que su posición seguía siendo progresista, esencialmente porque EL SIGLO XIX y sus seguidores no se lo permitieron. Ya no era EL MONITOR REPUBLICANO que había sido:

el órgano del partido liberal progresista; el defensor de las leyes, el campeón de los derechos del pueblo, y ni sus más acerrimos enemigos han podido quitarle ese mérito.⁴¹

Entonces EL DIARIO DE AVISOS preguntó, con una indignación toda conservadora: "¿Que otra prueba se quiere del feo delito de traición constitucional cometido por EL MONITOR?"⁴² Nadie había querido oír sus palabras

de gran realismo, ni los liberales constitucionalistas por idealistas ni los conservadores porque sus planes eran descubiertos y ello destruía sus oportunidades de éxito.

EL REPUBLICANO, después de un año de publicación, se retira el 30 de agosto de 1856. Nacido para celebrar el triunfo de Ayutla, había respaldado todos los grandes principios liberales y combatido todos los alzamientos conservadores. Pretendió llegar hasta el pueblo, aunque sin éxito, pero hizo un esfuerzo especial, mayor que el de sus colegas.

Nuestro acento descendiera al taller del artesano, á la cabeza del labrador, á la choza abandonada, á los grupos pacíficos de las plazas públicas ... En cuanto á los principios políticos, somos republicanos en toda la extension de la palabra. No reconocemos más autoridad que el pueblo, y sólo en su voluntad encontramos la fuente de la legitimidad.⁴³

Y su esfuerzo se había quedado en el ideal romántico de la época. Fiel aliado de EL SIGLO XIX, declaraba haber terminado su tarea porque ya había "un gobierno ilustrado y progresista", porque los principios democráticos se encontraban protegidos y porque la libertad ya no se encontraba en peligro.⁴⁴ Hermosa justificación, pero la realidad era diferente y hay que pensar que EL REPUBLICANO moría por no haber podido sostener la competencia con EL SIGLO XIX, le faltaban suscriptores.

Si EL REPUBLICANO, a pesar de sus buenas intenciones, nunca logró ser un periódico del pueblo, EL TRIBUNO DEL PUEBLO sí lo logró. Se quedó fuera de toda discusión filosófica y en un lenguaje menos refinado, más directo, a veces brutal, lanzó sus acusaciones contra todo lo que no era progresista. Regularmente tomó el carácter de educador, para explicar al pueblo el sentido de las palabras, una por una, del vocabulario político, hacerle conocer sus derechos y sus deberes, fomentar en él un espíritu de lucha y despertar su conciencia. A fin de cuentas, es el único periódico que llega al pueblo. Desgraciadamente su corta vida, su circulación limitada, su falta de fondos y su carácter sumamente radical, no le permitieron ejercer sobre el pueblo una influencia duradera.

EL HERALDO, durante este período, sigue la misma independencia de conducta que lo había caracterizado antes. Es periódico liberal independiente con enfoques económicos. Defiende la ley Lerdo como esencial al progreso de México y se opone a la reforma agraria, en nombre de sus suscriptores. No es partidario incondicional del proyecto de constitución y prefiere la de 1824. Pero, al adoptarse la nueva constitución, la defiende con vigor y se opone a las facultades dictatoriales que pide el presidente Comonfort, por-

que el principio de las leyes es el único sobre el cual puede descansar la economía, y las dictaduras o intervenciones gubernamentales, según el liberalismo inglés, son económicamente contraproducentes.

Por otra parte fue uno de los más constantes detractores del Reglamento de Imprenta, al que siempre acusó de ser igual, si no peor que el decreto Lares. En enero de 1856 dejó de publicar su sección editorial, en señal de protesta. En abril y mayo sostuvo contra los jueces de imprenta una ardua batalla, a raíz de una condena a seis meses de prisión y trescientos pesos de multa, por haber publicado "un parrafillo sobre la guerra de Puebla *favorable* al gobierno".⁴⁵ Juicio que LOS PADRES DEL AGUA FRIA calificó de: "Ridículo en primer grado",⁴⁶ y que le valió el respaldo de toda la prensa, hasta el de LA PATRIA.⁴⁷ Condenado y luego absuelto, EL HERALDO se sirvió del caso para demostrar las numerosas fallas del reglamento y atacar a los jueces de imprenta.

Posteriormente, fue uno de los pocos periódicos que participó en la discusión sobre el artículo 14º del proyecto de constitución, relativo a la libertad de imprenta, así como sobre los proyectos de ley orgánica que presentaron los diputados Isidoro Olvera, en la sesión del 13 de noviembre de 1856, y Francisco Zarco, Guillermo Prieto y Rafael González Díaz, en la sesión del 13 de enero de 1857. Gran defensor de la libertad de prensa, como esencial a todo desarrollo, se vio finalmente, con rabia en el alma, reducido al silencio por las facultades omnímodas.

En cuanto a LE TRAIT D'UNION, toda su política había sido liberal. Compañero en desgracia de EL SIGLO XIX, bajo Santa Anna, sigue siendo su compañero en el triunfo, como él sostiene al Congreso, ataca al ejecutivo y pide "libertad y reforma". También, como EL MONITOR REPUBLICANO, pide "energía y reforma". Y finalmente, con el gran realismo que siempre fue una de sus características más importantes, como EL MONITOR REPUBLICANO pide la reforma de la constitución y la dictadura para salvar a la república.

Aunque publicado en francés, tiene una gran influencia, que se manifiesta por el respeto que sus colegas liberales le prodigan y por los furibundos ataques que recibe de la prensa conservadora. Esta influencia crece tanto, que a partir del 2 de junio de 1856 se vuelve diario.

Parcialmente destruido durante el bombardeo entre la Acordada y la Ciudadela, durante las hostilidades entre liberales y tacubayistas, su editor, René Masson, sólo tuvo tiempo de reparar los daños antes de verlo suspendido por orden superior del presidente Félix Zuloaga.

El Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido ordenar al E. S. Gobernador prevenga a Ud. suspenda la publicacion del periódico que

redacta y se titula LE TRAIT D'UNION y de órden de S. E., lo digo a Ud. para su inteligencia y cumplimiento. Dios y Libertad—México Enero 23 de 1858.—*Francisco de P. Tabera.*—Mr. René Masson.

Fiel a la causa liberal iba a publicarse de nuevo con el título de LE COURRIER FRANÇAIS. Suspendido éste por orden superior, le iba a suceder LES DEUX MONDES, y suspendido éste definitivamente, se iba a trasladar a Veracruz y publicarse con el título de LE TRAIT D'UNION, a lo largo de 1860. De regreso a la Capital, siguió su tarea liberal-progresista.

EL GUILLERMO TELL, periódico satírico, fundado el 16 de septiembre de 1857, ferviente progresista, también se caracterizó por su gran fidelidad. Denunciado por el gobierno del presidente Comonfort, perseguido por el del presidente Zuloaga, se estableció en Morelia para luego trasladarse a Veracruz y, eventualmente, regresar a la Capital, siempre defendiendo sus mismos principios.

En cuanto a los demás periódicos satíricos: LA PATA DE CABRA y LOS PADRES DEL AGUA FRIA, el Reglamento de Imprenta les hizo la vida tan difícil que literalmente los forzó a desaparecer. ¿Qué podía publicar un periódico satírico, cuando el reglamento prohibía la sátira y la caricatura? Sólo sobrevivía aún, en mayo de 1857,⁴⁸ LA PATITA que merecía esas palabras de LA NACION:

La Patita.—He aquí que por primera vez nos viene á visitar la *Patita*. La chica es un vivo retrato de su madre. No parece sino que la envolvieron en la tunica de Deyanira, segun esta de rabiosa.⁴⁹

Durante este período también nació y murió EL CLAMOR PROGRESISTA. LA NACION lo recibió así:

más que Clamor se presenta dispuesto á ser *trompeta* como los demas de su cofradia ... un instrumento de simple ruido.⁵⁰

Y el DIARIO DE AVISOS lo despidió con estas palabras:

El mayor elogio que se puede hacer á este democrata colega, es, decir que ha escandalizado al *Monitor* al *Trait d'Union* y para colmo de extravagancias hasta al decano de la prensa, al *puribundo Siglo XIX*.⁵¹

Cierto es que escandalizó a toda la prensa, tanto a EL MONITOR REPUBLICANO como a EL SIGLO XIX; también, evidentemente, a los periódicos conservadores. Escandalizó en la Capital y en provincia. Pero, sobre todo, es-

candalizó al gobierno. Y el único aliado distante que tuvo fue LE TRAIT D'UNION.

Vivió sólo un mes y durante ese lapso tuvo tiempo de ser denunciado por su primero y su noveno número, de atacar al gobierno, de felicitarlo de las burlas que de él hacían sus enemigos, de proponer el golpe de estado para salvar a la Reforma, de proclamar que el pueblo no quería la constitución, de sostener la candidatura de Lerdo de Tejada, de declarar los programas políticos irrealizables e inútiles y probablemente varias otras cosas más, por lo que pocos estuvieron dispuestos a recibirlo bien. Provocó los ataques de la prensa y del gobierno. LA VOZ DE ITURBIDE de Guanajuato le dedicó un editorial bastante duro:

todo el público conoce perfectamente el cinismo de este autor [Ignacio Ramírez], sin creencia religiosa y sin gratitud hacia el hombre á quien debe su posicion social ... Decir que el Sr. Comonfort es venal es el extremo de la audacia, cuando sus más encarnizados enemigos jamas le han negado pureza en el manejo de intereses y nobleza de corazon. Querer que sea inmoral, y que se valga de medios indecorosos para asegurar su permanencia en el gobierno y decirlo publicamente, es el extremo de la imprudencia.⁵²

Denunciado y acusado por el gobierno de "incitador a la desobediencia e irrespetuoso", su principal redactor, Ignacio Ramírez, fue conducido a la cárcel donde permaneció hasta el 1º de junio, cuando, después de una muy concurrida defensa donde volvió a atacar al gobierno, fue condenado por "irrespetuoso en primer grado" e "incitador a la desobediencia en tercer grado", a pagar trescientos pesos de multa.⁵³

En fin, hubo varios otros periódicos liberales de la Capital, los que, aunque de importancia secundaria, tuvieron intereses específicos que sería interesante estudiar: EL HOROSCOPO; EL UNIVERSAL, periódico independiente publicado por Juan de Dios Arias; LA CRONICA DE LA SEMANA; LA REPUBLICA, que sería la continuación del anterior; EL HERACLITO Y DEMOCRITO, que llevó el título del primero un día y del segundo al otro día; LA HOJA CONCILIADORA, periódico moderado; LA RAZON, periódico moderado que se publicó durante el periodo tacubayista para establecer la concordia entre los bandos; LA PAZ, publicado por J. A. Godoy para restablecer la paz entre liberales y tacubayistas. Pero es probable que estos periódicos estén perdidos. Sólo existe THE MEXICAN EXTRAORDINARY, que apareció en mayo de 1856. Este periódico norteamericano, redactado en inglés por William Moran, se dedicó esencialmente a asuntos económicos. Demostró ser liberal sin mezclarse en política. Por lo tanto, tiene un interés secundario para el presente estudio.

Así termina la lista de los sospechosos. A los ojos de un gobierno sospechosista todos los periódicos lo habían sido, con excepción de sus propios órganos de propaganda. Los conservadores, por ser precisamente conservadores y desvirtuar en forma constante el programa liberal, presentándose como víctimas y mártires, con la meta de instaurar un nuevo orden político. El gobierno, entonces, no tenía otra alternativa que la de suspenderlos, pero al hacerlo les daba una nueva arma en su contra y preparaba su propia caída. Los liberales por ser su conciencia y haber establecido la *ημερογραφ-οκρατία*. Conciencias intransigentes y conciencias en conflicto que se habían erigido en tutores del pueblo. Por tanto, el gobierno sospechosista no tuvo más alternativa que la de acabar con la libertad de prensa y poner a todos los sospechosos tras las rejas.

PLAN DEL HOSPICIO

Art. 1º La nación mexicana es una sola e indivisible, y constituida bajo el sistema federal, popular representativo.

Art. 2º Cesan en el ejercicio de sus funciones, y por voluntad de la nación, todos los poderes públicos que hayan desmerecido o desmerezcan la confianza pública.

Art. 3º Se organizará un poder ejecutivo depositado en una persona, la que mientras se nombra el presidente interino, restablecerá el orden y la justicia en la República, afianzará las instituciones, garantizará la independencia, y de pronto atenderá a la seguridad de los Estados fronterizos.

Art. 4º Al ocupar la capital las fuerzas nacionales que promueven esta reforma, el general en jefe, a los treinta días, convocará un congreso extraordinario, compuesto de dos diputados por Estado, que sean nombrados conforme a la ley que sirvió para elegir el Congreso del año de 1842.

Art. 5º Este congreso reunido procederá:

1º A la elección del presidente interino que durará lo que falta el cuatrenio constitucional.

2º Se ocupará de las reformas a la Constitución que den al gobierno general responsabilidad, poder conciliable con la soberanía e independencia de los Estados en la administración interior.

3º Creará y organizará el erario de la nación.

4º Arreglará el comercio interior y exterior por medio de moderados aranceles que moralicen el ramo y acaben con el contrabando de que es víctima el comercio de buena fe.

5º Sistematizará la defensa de la frontera, y de los Estados fronterizos, contra las invasiones de los bárbaros.

6º Arreglará las elecciones, de manera que se nulifique el aspirantismo que tantos males ha originado a la República.

7º Formará la planta general de una administración económica, para que los pueblos se liberten de algunas gabelas.

8º Positivamente reorganizará el ejército, hoy destruido, y alguna otra clase de milicias que sirvan de reserva, quitando la parte odiosa de la guardia nacional, que se le hace cubrir guarniciones en los pueblos, y por la que se cobran contribuciones de excepción muy grave a los infelices.

9º Dará una ley de amnistía para todos los delitos políticos. Este congreso durará un año a lo más.

Art. 6º Entre tanto se arregla el sistema del erario, los Estados contribuirán con la mitad de sus rentas, excepto los que sufren las incursiones de los bárbaros.

Art. 7º Con el fin de que los pueblos comiencen a sentir las mejoras de una positiva reforma, cesan las contribuciones de capitación y de excepción de guardia nacional.

Art. 8º Los gobiernos de los Estados que secundan este plan, tienen la plenitud de facultades que fueren necesarias para organizarse bajo estas bases, a fin de atender inmediatamente a la defensa de los Estados fronterizos devastados por los salvajes, y para llevar a efecto la regeneración de la República.

Art. 9º Exigiendo la situación de la República la adopción de medidas extraordinarias, todo Estado que secunde el presente plan, promulgará desde luego, y declarará vigente la ley de 26 de Abril de 1847, expedida por el Congreso constituyente.

Art. 10º Toda corporación o individuo que se oponga al presente plan, o que preste auxilios a los poderes que él desconoce, son responsables con su persona y bienes, y serán tratados como enemigos de la independencia y unidad de la República.

Art. 11º En atención a que los eminentes servicios que el Exmo. señor general don Antonio López de Santa Anna ha prestado al país en todas épocas, lo hacen digno de la gratitud nacional, a que en los grandes conflictos de la República ha sido siempre el primero que se ha prestado a salvarla, y a que S. E. ha salido voluntariamente del territorio mexicano, luego que se haya organizado el gobierno de que habla el artículo 3º de este plan, el Ejecutivo provisional invitará a dicho señor general para que vuelva a la República cuando lo estime conveniente.

Art. 12º Las fuerzas de Jalisco, para sostener este plan, nombran por su general al ciudadano distinguido del Estado de Guanajuato, general José López Uruga, quien conservando el orden y disciplina más severa, obrará con todas las de general en campaña.

Art. 13º El Ejecutivo del Estado libre y soberano de Jalisco, continuará depositado en la persona del ciudadano general José María Yáñez, quien

dictará las providencias que fueren necesarias, a efecto de organizar los poderes del Estado, según lo previene el artículo 8º de este plan.

Art. 14º Como el objeto de los individuos que forman el presente arreglo, sea evitar la efusión de sangre de que está amagada la capital, y conciliar en cuanto sea posible los ánimos, divididos por intereses políticos, las personas que ocupaban la administración del Estado el día 26 de Julio del corriente año, podrán volver, sin que se les moleste, a vivir pacíficamente en su domicilio, como todos los demás ciudadanos.—*Lic. Lázaro J. Gallardo.*

CONVENIOS DEL 6 DE FEBRERO DE 1853

o plan de México, en el cual los militares pronunciados y la guarnición de la Capital ratificaron los acuerdos de Arroyozarco e invitaron al general Antonio López de Santa Anna a regresar.

Art. 1º Se ratifica en todas sus partes el plan proclamado en Guadalajara el día 20 de octubre de 1852, con las amplificaciones que siguen.

Art. 2º Satisfaciendo, como es debido y lo exige la situación tan grave y excepcional en que se encuentra la República y el clamor de la opinión general, que desea que cuanto antes se afiance la paz interior, se declara: que el Poder Ejecutivo que se elija conforme a este convenio, tendrá hasta la ¿[promulgación]? de la nueva Constitución política que ha de formarse, las facultades necesarias para restablecer el orden social, plantear la administración pública, formar el erario nacional y expeditar las atribuciones del poder judicial, haciendo en él las reformas convenientes, sin atacar su independencia.

Art. 3º Tan luego como se logre el restablecimiento de la paz pública y a juicio del Ejecutivo se puedan practicar libremente las elecciones populares, el gobierno convocará la Convención nacional de que habla el artículo 4º del Plan de Jalisco, no pudiendo en ningún caso, ni por ningún motivo, demorar la publicación de la convocatoria más de un año.

Art. 4º Respetando, como es debido, la opinión pública, se declara igualmente que la Convención nacional de que habla el artículo anterior, tendrá toda la plenitud de facultades debidas para constituir a la nación bajo la forma republicana, representativa, popular, ocupándose exclusivamente de este objeto, y que el Poder Ejecutivo no podrá en manera alguna suspender o retardar sus funciones.

Art. 5º Las legislaturas de los Estados, y donde no las haya o no estén reunidas, los gobernadores en ejercicio, presidiendo su Consejo, y en el Distrito y Territorios, el gobernador o jefes políticos, procederán dentro de los dos primeros días después de que reciban este convenio, a la elección de presidente de la República. Entre tanto y por el voto de todas las fuerzas reunidas, se deposita el Poder Ejecutivo en el Excmo. Sr. presidente de la Suprema Corte de Justicia, D. Juan B. Ceballos, quien abrirá solemnemente el día 17 del próximo Marzo los pliegos en que consten los votos de los Estados, Distrito y Territorios, y hará la declaración de la persona que

resulte nombrada, la que tan luego como se presente en la capital de la República, o inmediatamente si estuviere en ella, prestará el juramento ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia, bajo la formula siguiente: “¿Juráis a Dios defender la independencia e integridad del territorio mexicano y promover el bien y prosperidad de la nación, conforme a las bases adoptadas en el plan de Jalisco y el convenio celebrado en 6 de Febrero último en esta capital por las fuerzas unidas? Si así lo hicieréis, Dios os lo premie, y si no, El y la nación os castiguen”. Concluido este acto, el nombrado tomará posesión de su encargo.

Art. 6º La elección de que habla el artículo anterior, se hará sin exclusión de los ciudadanos mexicanos que no estén en el territorio nacional. Para ser nombrado, bastará la mayoría relativa de los votos que se reciban, y en caso de empate, elegirán los generales de las divisiones unidas que firman este convenio entre las personas que hayan obtenido igual número de sufragios.

Art. 7º A reserva de lo que disponga la nueva Constitución y para expedir la marcha de la administración pública, se establece un Consejo de Estado, compuesto de veintiún personas de conocido saber y patriotismo, nombrado y organizado por el Poder Ejecutivo, quince días después de haberse instalado éste.

Art. 8º En el caso de declaración de guerra a la República, de que ésta tenga que repelerla, o de que sea preciso hacer algún tratado urgente con las potencias extranjeras, el gobierno obrará precisamente de acuerdo con el Consejo de Estado.

Art. 9º Tan luego como se establezca el gobierno provisional de que habla este convenio, se cumplirá con el precepto que contiene el artículo 11 del Plan de Jalisco, que llama solemnemente al Exmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio López de Santa Anna.

Art. 10º Se concede una amnistía general por todos los delitos puramente políticos cometidos hasta hoy; y se declara, que para la ocupación de los puestos públicos, concesión de ascensos o cualquier otra gracia, no se podrá alegar como mérito el haber servido a la causa de la revolución, ni será obstáculo el haberla contrariado; pues el gobierno debe emplear indistintamente a los hombres de todos los partidos que tengan probidad, inteligencia y patriotismo.

Art. 11º Los jefes que firman este convenio, protestan permanecer unidos para hacer efectivo su cumplimiento.

Art. 12º Los secretarios del despacho serán responsables de sus actos ante el primer Congreso constitucional.

Artículos transitorios

Art. 1º Este convenio se comunicará por extraordinario a los gobernadores y demás autoridades de los Estados, Distritos y Territorios.

Art. 2º En el caso de que el Exmo. Sr. D. Juan B. Ceballos rehuse el cargo que se le confiere, nombrarán su sucesor los generales de las divisiones unidas.

México, 6 de Febrero de 1853.—*José L. Uruga.*—*Manuel Robles Pezuela.*—*Martín Carrera.*—*Santiago Blanco.*—*José María Revilla y Pedreguera.*

CARTA DE LUCAS ALAMAN

fechada el 23 de marzo y dirigida a Antonio López de Santa Anna. Esta carta fue entregada al caudillo por Antonio Haro y Tamariz a su desembarco en Veracruz el 1º de abril de 1853, y expone el programa político del partido conservador.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Por la carta que he escrito a usted por la mano del señor coronel don Manuel Escobar, le he manifestado las razones que me hicieron interrumpir la correspondencia que habíamos seguido durante su permanencia de usted en Jamaica, y le he dado alguna idea de lo que le importa saber acerca de lo que ha pasado y está pasando aquí dejando que el mismo señor Escobar informe a usted más por menor de todo lo que por sí propio ha visto y palpado. Ahora, la presente sirve de credencial para que el amigo don Antonio Haro, que será el portador de ella, exponga a usted más particularmente cuales son las disposiciones en que se encuentra con respecto a usted y al país esto que se llama el partido conservador, habiendo pensado que estos informes no podría usted recibirlos de persona que le fuese a usted más grata, y en que mayor confianza pudiera tener ni para nosotros más segura, pues el señor Haro está unido con nosotros en opiniones y deseos. Acaso le acompañará otro amigo que el mismo señor Haro presentará a usted. No estando los conservadores organizados como una masonería, no debe usted entender que el señor Haro lleva la voz del cuerpo que le envía; más estando relacionados todos los que siguen la misma opinión de manera que nos entendemos y obramos de acuerdo de un extremo a otro de la República, puede usted oír todo lo que le diga como la expresión abreviada de toda la gente propietaria, el clero y todos los que quieren el bien de su patria. Usted encontrará a su llegada a ese puerto y en diversos puntos de su tránsito a esta capital, multitud de personas que han salido o van a salir en estos días a recibir a usted, entre los cuales se encontrarán enviados de todos los que por algún camino están especulando a expensas del Erario nacional; los de todos los que quieren comprometer a usted en especulaciones, de las cuales a ellos les quedará el provecho y a usted la deshonra, y otros muchos que van a alegar méritos para obtener premios. Estas le dirán a usted que ellos han hecho la revolución para llamar a usted, siendo así que han sido pocos, y entre ellos el señor Haro, los que han hecho esfuerzos y se han puesto en riesgo con aquel fin; muchos los que han hecho traición y vendido a los que

de buena fe trabajaban, y los más han sido un obstáculo para que la revolución se efectuase, por el temor que inspiraba de que cayese en las manos más a propósito para desacreditarla, como por desgracia ha sucedido. Quien impulsó la revolución, en verdad, fue el gobernador de Michoacán don Melchor Ocampo, con los principios impíos que derramó en materias de fe, con las reformas que intentó en los aranceles parroquiales y con las medidas alarmantes que anunció contra los dueños de terrenos, con lo que sublevó al clero y propietarios de aquel Estado; y una vez comenzado el movimiento por Bahamonde, estalló por un accidente casual lo de Guadalajara, preparado de antemano por el mismo señor Haro; pero aunque Suárez Navarro fue a aprovechar oportunamente la ocasión, no habría progresado aquello si no se hubieran declarado por el plan el clero y los propietarios movidos por el señor don N. P., que tomó parte muy activa, franqueando dinero por sus relaciones: desde entonces las cosas se han ido encadenando, como sucede en todas las revoluciones cuando hay mucho disgusto, hasta terminar en el llamamiento y elección de usted para la presidencia, nacida de la esperanza de que usted venga a poner término a este malestar general que siente toda la nación. Esta, y no otra, es la revolución por la que vuelve usted a ver el suelo de su patria. Nuestros enviados, a diferencia de todos esos otros, no van a pedirle a usted nada, ni a alegar nada; van únicamente a manifestar a usted cuales son los principios que profesan los conservadores y que sigue por impulso general toda la gente de bien. Es el primero conservar la religión católica, porque creemos en ella, y porque, aún cuando no la tuviéramos por divina, la consideramos como el único lazo común que liga a todos los mexicanos, cuando todos los demás han sido rotos, y como lo único capaz de sostener a la raza hispano-americana, y que puede librarla de los grandes peligros a que está expuesta. Entendemos también que es menester sostener el culto con esplendor y los bienes eclesiásticos, y arreglar todo lo relativo a la administración eclesiástica con el Papa; pero no es cierto, como han dicho algunos periódicos para desacreditarnos, que queremos Inquisición, ni persecuciones, aunque sí nos parece que se debe impedir por la autoridad pública la circulación de obras impías e inmorales. Deseamos que el gobierno tenga la fuerza necesaria para cumplir con sus deberes, aunque sujeto a principios y responsabilidades que eviten los abusos, y que esta responsabilidad pueda hacerse efectiva y no quede ilusoria. Estamos decididos contra la federación: contra el sistema representativo por el orden de elecciones que se ha seguido hasta ahora; contra los ayuntamientos electivos y contra todo lo que se llama elección popular, mientras no descansen sobre otras bases. Creemos necesaria una nueva división territorial, que confunda enteramente y haga olvidar la actual forma del Estado y facilite la buena administración, siendo éste el medio eficaz para que la federación no retoñe. Pensamos que debe haber una fuerza armada en número competente para las necesidades del país, siendo una de las más esenciales la persecución de los indios bárbaros y la seguridad de los caminos;

pero esta fuerza debe ser proporcionada a los medios que haya para sostenerla, organizando otra mucho más numerosa de reserva como las antiguas milicias provinciales, que poco o nada costaban en tiempo de paz y se tenían prontas para caso de guerra. Estamos persuadidos de que nada de esto puede hacer un congreso, y quisiéramos que usted lo hiciese, ayudado por consejos poco numerosos, que preparasen sus trabajos. Estos son los puntos esenciales de nuestra fe política que hemos debido exponer franca y lealmente, como que estamos muy lejos de pretender hacer misterio de nuestras opiniones; y para realizar estas ideas se puede contar con la opinión general, que está decidida en favor de ellas, y que dirigimos por medio de los principales periódicos de la capital y de los Estados, que todos son nuestros. Contamos con la fuerza moral que da la uniformidad del clero, de los propietarios y de toda la gente sensata que está en el mismo sentido. Estas armas que se han empleado con buen éxito, no las pudo resistir Arista, aunque gastó mucho dinero en pagar periódicos que lo sostuviesen, y en ganar las elecciones, para formarse un partido de gente que dependiese solamente de él, que fué precisamente lo que acabó de perderle. Creemos que la energía de carácter de usted, contando con estos apoyos, triunfará de todas las dificultades, que no dejarán de figurarle a usted muy grandes los que quieren hacerse de su influjo para conservar el actual desorden, pero que desaparecerán luego que usted se decida a combatirlos, y para ello ofrecemos a usted todos los recursos que tenemos a nuestra disposición. Todos los puntos relacionados que puedan redactarse en forma de ley orgánica provisional se tendrán arreglados, para que, si usted adoptase estos principios, la encuentre hecha a su llegada a ésta. Las mismas ideas las encontrará usted apoyadas por multitud de representaciones de ayuntamientos y vecinos de los pueblos que no dudamos reciba, y creemos que la misma opinión le manifestarán las comisiones de varios cuerpos que le felicitarán a su llegada a esta capital. Tememos a la verdad, por otro lado, que cualesquiera que sean sus convicciones, rodeado siempre por hombres que no tienen otra cosa que hacer que adularle, ceda a esa continuada acción, pues nosotros ni hemos de ir a hacernos presentes ni hemos de luchar con ese género de armas. Tememos igualmente que vayan a tener su cumplimiento algunos negocios de que acaso está usted impresionado por no haberlos examinado bastante, los que han sido demasiado onerosos para la República, y de quedar pendiente la parte más desesperada, capaz por sí sola de acabar con el crédito de usted. Tememos no menos que, llegado aquí, vaya usted a encerrarse en Tacubaya, dificultándose mucho verle, haciendo muy gravoso para todos ir allá, y que por fin haga usted sus retiradas a Manga de Clavo, dejando el gobierno en manos que pongan la autoridad en ridículo, y acaben por precipitar a usted como antes sucedió. Tiene usted, pues, a la vista lo que deseamos, con lo que contamos y lo que tememos. Creemos que estará por las mismas ideas; más si así no fuese, tememos que será un gran mal para la nación y aún para usted. En ese caso le suplico que eche al

fuego esta carta, no volviéndose a acordar de ella. En manos de usted, señor general, está el hacer feliz a su patria, colmándose usted de gloria y de bendiciones. El señor Haro dará a usted más menudas explicaciones sobre todos estos puntos: yo me he extendido ya demasiado para quien, acabando de llegar, se hallará rodeado de cumplimientos. Estamos deseando la pronta venida de usted para que haga cesar tantos desaciertos, que están comprometiéndolo todo. No me resta más que desear que haya hecho su viaje con toda felicidad, y que con la misma llegue a esta capital y satisfaga las esperanzas que han concebido todos los buenos. Me protesto de usted muy atento S. S. q. b. s. m.—*Lucas Alamán.*

DECRETO LARES

Sobre la libertad de imprenta, proclamado el 25 de abril de 1853 y firmado por el ministro del interior Teodosio Lares. Este decreto estuvo vigente hasta el 12 de agosto de 1855 y volvió a proclamarse el 18 de julio de 1858. Desapareció finalmente el 25 de diciembre de 1860.

Ministro de lo Interior.—El Excmo. Sr. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Antonio López de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de división, presidente de la República, a los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1. El uso de la libertad de imprenta se arreglará a las disposiciones siguientes:

Título I. De las obligaciones de los impresores

2. Todos los impresores establecidos o que en adelante se establezcan, tendrán obligación de presentarse en el Distrito ante el gobernador, y en los demás lugares ante la primera autoridad política, para que en un registro que se llevará al efecto, se anote su nombre, el pueblo de su residencia, la calle y número de su habitación. Los impresores establecidos que pasados tres días después de la publicación de este decreto, y los que antes de abrir su oficina no cumplieran con esta disposición, pagarán una multa de cincuenta a cien pesos, sin perjuicio de hacer efectiva la matrícula.

3. Los impresores pondrán a la puerta de su establecimiento un letrero que indique la existencia de la imprenta y el nombre de su dueño. La imprenta matriculada que carezca de este requisito, pagará una multa de veinticinco a cien pesos. Si no estuviere matriculada y tuviere más de tres días de abierta, se considerará como clandestina, y pagará una multa de doscientos a quinientos pesos y se registrará en la matrícula.

4. Los impresores pondrán en sus impresos sus verdaderos nombres y apellidos, el lugar y año de la impresión. El que no lo hiciere, sufrirá por

la primera vez la multa de veinticinco a cincuenta pesos, doble por la segunda y a la tercera se le considerará como impresor clandestino y la multa será de doscientos a quinientos pesos. La omisión o falsedad de alguno de los requisitos expresados, se castigará con la multa de diez a veinticinco pesos.

5. Antes de proceder a la publicación de cualquier impreso, se entregará un ejemplar al gobierno o primer autoridad política del lugar en que se imprima, y otro a los promotores fiscales. Estos ejemplares estarán firmados por el autor o editor, y por el impresor, quien por este acto quedará responsable de la identidad de la persona del autor o editor, y obligado para los casos de que se habla en el art. 11.

6. Los expendedores de impresos, ya sean ambulantes o establecidos en algún puesto público, tendrán licencia por escrito, dada por la primera autoridad política del lugar, para ejercer en él este género de industria; no podrán pregonar más que el título verdadero de las obras, y no vocearán el de los demás impresos. Los que contravinieren a alguna de estas prevenciones, pagarán la multa de diez pesos, o sufrirán una semana de arresto si no tuvieran con que satisfacer aquella.

7. A los expendedores que vendan impresos que no tengan los requisitos que exige el art. 4º se les impondrá una multa de diez pesos por la primera vez, doble por la segunda y triple por la tercera. A los que por insolvencia no tuvieran con que satisfacer las multas, se les impondrán ocho o quince días de arresto.

8. El que vendiere o expendiere algún ejemplar de un impreso después de haberse condenado conforme a esta ley, sufrirá una multa de veinticinco a cien pesos, y en caso de insolvencia un arresto de ocho días hasta dos meses.

Título II. De la diversa clase de impresos y de su publicación

9. Los impresos se dividen para el objeto de esta ley, en obras, folletos, hojas sueltas y periódicos.

Se entiende por obra todo impreso que no siendo periódico, exceda de veinte pliegos de la marca del papel sellado.

Es folleto el impreso que sin ser periódico exceda de un pliego de dicha marca y no llegue a veinte.

Se entiende por hoja suelta cualquier impreso que no siendo periódico, no exceda de un pliego.

Es periódico todo impreso que se publique en épocas o plazos determinados o inciertos, que trate de materias políticas o de administración pública, ya sea que tenga un título adoptado previamente, ya lo cambie en cada una o en varias de sus publicaciones.

10. Las obras, folletos u hojas sueltas no se podrán publicar sin que lleven impreso con todas sus letras el verdadero nombre y apellido del autor

o editor responsable. Por falta de este requisito se impondrá al impresor la multa de cien pesos.

11. Las multas que se impongan por los abusos que contengan las obras, folletos y hojas sueltas, se exigirán de los impresores, en los casos de insolvencia, ausencia, fuga o notoria incapacidad del autor o editor para poder serlo; salvo el derecho que contra estos les corresponda por indemnización de perjuicios, y del cual podrán hacer uso ante los tribunales ordinarios.

12. No se podrá publicar ningún periódico sin que se presente un editor responsable de cuanto en él se escriba. Esta presentación se hará en el Distrito al gobernador del mismo, en las capitales de los Estados a los gobernadores respectivos, y en los demás lugares a la primera autoridad política.

13. Para ser editor responsable de un periódico se necesita:

I. Ser mayor de veinticinco años de edad.

II. Tener un año cumplido de vecindad en el lugar donde se publique o ha de publicarse el periódico.

III. Estar en el ejercicio de los derechos civiles.

IV. No estar privado ni suspenso de los derechos políticos que le correspondan.

V. Tener constantemente en depósito las cantidades siguientes: en el Distrito, la suma de tres a seis mil pesos, en las capitales de los Estados, de mil a tres mil pesos, y en los demás lugares de seiscientos a mil pesos.

14. El depósito en el Distrito deberá hacerse en el Montepío, y en los demás lugares en la administración de rentas.

15. La autoridad respectiva, al admitir al editor responsable, designará la cantidad que deba depositar, teniendo en consideración el período de la publicación y demás circunstancias.

16. En los periódicos se imprimirá con todas sus letras el verdadero nombre y apellido del editor responsable, bajo la multa de cien pesos al impresor que deje de hacerlo.

17. Quedan exceptuados de la obligación de depósito y editor responsable, los periódicos oficiales.

18. Las multas de los abusos cometidos en los periódicos, se exigirán siempre del depósito, reservando la acción del editor contra los autores, y que deberá ejercitar ante los tribunales ordinarios.

19. Si a los tres días de exigidas las multas no se hubiera completado el depósito por el editor, se le devolverá la cantidad restante, cesando la publicación del periódico.

20. Cesará igualmente si fuere condenado "por" tercera vez en el espacio de un año por algún abuso de los que esta ley designa.

21. La imprenta o imprentas en que se hubiere hecho la impresión y las que sean propias de los impresores que contravengan a lo dispuesto en esta ley, quedan especialmente afectas al pago de las multas que se les impongan.

Título III. De los abusos de la imprenta

22. Son abusos de imprenta los escritos subversivos, sediciosos, inmorales, injuriosos y calumniosos.

23. Son subversivos:

I. Los impresos contrarios a la religión católica, apostólica romana, los en que se haga mofa de sus dogmas, de su culto y del carácter sagrado de sus ministros, o aquellos en que se escriba contra la misma religión sátiras o invectivas.

II. Los que ataquen o se dirijan a destruir las Bases para la administración de la República.

III. Los que ataquen al supremo gobierno, a sus facultades y a los actos que ejerza en virtud de ellas.

IV. Los que insulten el decoro del gobierno supremo, del consejo o de cualquier autoridad superior o inferior, ya sea general o particular de la República, atacando las personas de los que la ejerzan, con dicterios, revelación de hechos de la vida privada o imputaciones ofensivas, aunque los escritos se disfracen con sátiras, invectivas, alusiones y demás medios de que habla el art. 28.

24. Son sediciosos:

I. Los impresos que publiquen o reproduzcan máximas, doctrinas o noticias falsas que tiendan a trastornar el orden o a turbar la tranquilidad pública.

II. Los que de cualquier manera inciten a la desobediencia a las leyes o a las autoridades.

25. Son inmorales:

Los impresos contrarios a la decencia pública o a las buenas costumbres.

26. Son injuriosos:

Los que contienen dicterios por revelación de hechos de la vida privada, o imputaciones de defectos de alguna persona particular o corporación, que mancillen su buena reputación.

27. Son impresos calumniosos:

Los que agravian a una persona o corporación, imputándole algún hecho o algún defecto falso y ofensivo.

28. Son injuriosos y calumniosos:

Los escritos aunque se disfracen con sátiras, invectivas, alusiones, alegorías, caricaturas, anagramas o nombres supuestos.

Título IV. De las multas y correcciones

29. A los responsables de impresos subversivos se les impondrá una multa de trescientos o seiscientos pesos.

30. A los responsables de impresos sediciosos, se les impondrá una multa de trescientos a quinientos pesos.

31. A los responsables de impresos inmorales, injuriosos y calumniosos, se les impondrá una multa desde cincuenta hasta trescientos pesos. En todos estos casos, se recogerá e inutilizará el impreso.

32. La reimpresión de un escrito abusivo, según esta ley, copiado y traducido de papeles nacionales o extranjeros, sujeta al responsable a las multas establecidas.

33. Los escritos grabados y litografiados, quedan sujetos a las disposiciones establecidas en esta ley respecto de los impresos.

34. A los que publicasen, vendiesen o manifestasen al público, dibujo, estampa, grabado, litografía, caricatura, medalla o emblema que produzca los mismos daños contra la sociedad o los individuos, que los impresos punibles en esta ley, se les impondrán respectivamente las mismas multas, inutilizándose los objetos. En caso de insolvencia, sufrirán por vía de corrección un arresto desde quince días hasta cuatro meses.

35. Las multas y correcciones establecidas en esta ley, las impondrán, por ahora, el gobernador en el Distrito, y en los Estados y territorios sus respectivos gobernadores y jefes políticos, ya sea que noten por sí mismos el abuso o que les sea denunciado por los fiscales de imprenta o por cualquier individuo a quien la ley no prohíba el derecho de acusar.

36. Los promotores fiscales que a las dos horas de haber recibido un periódico u hoja suelta en que se cometa algún abuso, no lo denunciare, sufrirán una multa de cincuenta pesos, que les impondrán los respectivos gobernadores al mismo tiempo de multar al impresor.

37. Los gobernadores, tan luego como noten el abuso o les sea denunciado, mandarán recoger los ejemplares que haya en la imprenta, impedirán la venta y circulación del impreso, y dentro de tres horas, si fuere periódico u hoja suelta, harán efectiva la multa establecida por la ley.

38. Las autoridades políticas de los lugares donde haya imprenta y en que no residan los gobernadores, suspenderán la venta y distribución de los impresos abusivos y objetos de que habla el art. 24, haciendo que se depositen estos y los ejemplares existentes en lugar seguro, dando cuenta al respectivo gobernador por el correo inmediato, para su resolución.

39. Las multas impuestas al editor responsable de periódico, por injurias y las calumnias que en él se escriban se entiende sin perjuicio de las acciones que competan al injuriado contra los culpables, según el derecho común, y de que conocerán los tribunales ordinarios.

40. El periódico que haya sido una vez multado, se podrá suspender por el gobierno supremo, por los gobernadores de los Estados y Distrito y jefes políticos de los territorios, durante un tiempo que no podrá exceder de dos meses si el periódico saliere diariamente.

41. Los periódicos, aún cuando no hayan sido condenados, podrán suspenderse por el gobierno supremo, por los gobernadores de los Estados y de Distrito y jefes políticos de los territorios, después de dos advertencias motivadas, y por un espacio de tiempo determinado, y que no podrá exceder

de dos meses si la publicación fuese diaria.

42. Un periódico podrá ser suprimido, por medida de seguridad general, por un decreto del presidente de la República.

43. Ningún cartel manuscrito, litografiado o de cualquier modo que sea, podrá fijarse en los parajes públicos sin permiso de la autoridad. Se exceptúan los edictos y anuncios oficiales.

Título V. Disposiciones generales y algunas transitorias

44. Los escritos oficiales de las autoridades constituidas no quedan sujetos a esta ley.

45. Se prohíbe la publicación de las actas y procesos criminales sin la previa licencia de los tribunales. Esta prohibición no comprende a las sentencias. Por la contravención a este artículo se impondrá una multa de cincuenta pesos a quien corresponda, según el impreso en que se haga la publicación.

46. Los editores de los periódicos que se publican en la actualidad, harán el depósito prevenido en esta ley dentro del término de seis días, contados desde su publicación. Si entre tanto se cometiere algún abuso, se exigirá la multa respectiva del impresor, y el periódico se suspenderá hasta que se verifique el depósito.

47. Los gobernadores de los Estados y del Distrito, y los jefes políticos de los territorios, nombrarán uno o dos promotores fiscales de imprenta donde no los haya.

48. Las multas de que habla esta ley, se aplicarán a los fondos de instrucción pública en el lugar donde se impongan.

49. La impresión, venta y circulación de los libros, obras y escritos sobre dogmas de nuestra santa religión, Sagrada Escritura y moral cristiana, quedan sujetas a las disposiciones vigentes.

50. Se deroga el decreto del 21 de Junio de 1848, y los procedimientos en las causas que conforme a él se hayan formado y estén pendientes, se sujetarán a lo prevenido en las leyes comunes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, a 25 de abril de 1853.—*Antonio López de Santa Anna*.—A. D. Teodosio Lares.

Y lo comunico a Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Abril 25 de 1853.—*Lares*.

PLAN DE AYUTLA

Los jefes, oficiales e individuos de tropa que suscriben, reunidos por citación del señor coronel don Florencio Villarreal, en el pueblo de Ayutla, distrito de Ometepe, del departamento de Guerrero.

Considerando:

Que la permanencia de don Antonio López de Santa Anna en el poder es un amago constante para las libertades públicas, puesto que con el mayor escándalo, bajo su gobierno se han hollado las garantías individuales que se respetan aún en los países menos civilizados:

Que los mexicanos, tan celosos de su libertad, se hallan en el peligro inminente de ser subyugados por la fuerza de un poder absoluto ejercido por el hombre a quien tan generosa como deplorablemente confiaron los destinos de la patria:

Que bien distante de corresponder a tan honroso llamamiento, sólo ha venido a oprimir y vejar a los pueblos, recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideración a la pobreza general, empleándose su producto en gastos supérfluos, y formar la fortuna, como en otra época, de unos cuantos favoritos:

Que el plan proclamado en Jalisco, y que le abrió las puertas de la República, ha sido falseado en su espíritu y objeto, contrariando el torrente de la opinión, sofocada por la arbitraria restricción de la imprenta.

Que ha faltado al solemne compromiso que contrajo con la nación al pisar el suelo patrio, habiendo ofrecido que olvidaría resentimientos personales, y jamás se entregaría en los brazos de ningún partido.

Que debiendo conservar la integridad del territorio de la República, ha vendido una parte considerable de ella, sacrificando a nuestros hermanos de la frontera del Norte, que en adelante serán extranjeros en su propia patria, para ser lanzados después como sucedió a los californios.

Que la nación no puede continuar por más tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni dependiendo su existencia política de la voluntad caprichosa de un sólo hombre.

Que las instituciones republicanas son las únicas que convienen al país, con exclusión absoluta de cualquier otro sistema de gobierno.

Y por último, atendiendo a que la independencia nacional se halla amagada, bajo otro aspecto no menos peligroso, por los conatos notorios del partido dominante levantado por el general Santa Anna: usando de los mismos derechos de que usaron nuestros padres en 1821 para conquistar la libertad, los que suscriben proclaman y protestan sostener hasta morir, si fuese necesario, el siguiente plan:

1º. Cesan en el ejercicio del poder público don Antonio López de Santa Anna y los demás funcionarios que, como él, hayan desmerecido la confianza de los pueblos, o se opusieran al presente plan.

2º. Cuando éste haya sido adoptado por la mayoría de la nación, el general en jefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada Estado y Territorio, para que reunidos en el lugar que estime conveniente, elijan al presidente interino de la República, y le sirvan de consejo durante el corto período de su encargo.

3º. El presidente interino quedará desde luego investido de amplias fa-

cultades para atender a la seguridad e independencia del territorio nacional, y a los demás ramos de la administración pública.

4º. En los Estados en que fuere secundado este plan político, el jefe principal de las fuerzas adheridas, asociado de siete personas bien conceptuadas que elegirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el Estatuto provisional que debe regir en su respectivo Estado o Territorio, sirviéndole de base indispensable para cada Estatuto, que la nación es y será siempre una, sola, indivisible e independiente.

5º. A los quince días de haber entrado en sus funciones el presidente interino, convocará el Congreso extraordinario, conforme a las bases de la ley que fue expedida con igual objeto en el año de 1841, el cual se ocupe exclusivamente de constituir a la nación bajo la forma de República representativa, popular y de revisar los actos del Ejecutivo provisional de que se habla en el art. 2º.

6º. Debiendo ser el ejército el apoyo del orden y de las garantías sociales, el gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo, cual demanda su noble instituto, así como de proteger la libertad del comercio interior y exterior, expidiendo a la mayor brevedad posible los aranceles que deben observarse, rigiendo entre tanto para las aduanas marítimas el publicado bajo la administración del señor Ceballos.

7º. Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteos y pasaportes, y la gabela impuesta a los pueblos con el nombre de capitación.

8º. Todo el que se oponga al presente plan, o que prestare auxilios directos a los poderes que en él se desconocen, será tratado como enemigo de la independencia nacional.

9º Se invita a los Exmos. señores generales don Nicolás Bravo, don Juan Álvarez y don Tomás Moreno, para que, puestos al frente de las fuerzas libertadoras que proclaman este plan, sostengan y lleven a efecto las reformas administrativas que en él se consignan, pudiendo hacerle las modificaciones que crean convenientes para el bien de la nación.

Ayutla, Marzo 1º de 1854.—*Florencio Villarreal*, [siguen firmas].

PLAN DE MEXICO

Proclamado por la guarnición de la Capital el 13 de agosto de 1855. Justificó la elección del general Martín Carrera a la presidencia de la república. Fue considerado como un intento de los conservadores para desvirtuar el plan de Ayutla.

Considerando: que el plan de Ayutla es el voto nacional.

Considerando: que algunos de sus artículos ya no son del caso, consumada en la capital la revolución.

Considerando: que por la retirada del Exmo. Sr. general Santa Ana ha terminado su administración, se adopta el espresado plan en los términos siguientes:

1º. Adoptado como está el plan de Ayutla por la mayoría de la nación, el general en jefe, reconocido en esta capital, procederá inmediatamente a convocar una junta compuesta de dos individuos por cada departamento, incluso el Distrito.

2º. Esta junta se reunirá inmediatamente después de su nombramiento, y procederá a elegir en un sólo acto y por mayoría absoluta de votos, presidente de la república.

3º. La junta servirá de consejo al presidente interino durante el corto período de su encargo.

4º. El presidente interino quedará desde luego investido de amplias facultades para atender a la seguridad e independencia del territorio nacional, y a los demás ramos de la administración pública.

5º. A los quince días de haber entrado en sus funciones el presidente interino, convocará el congreso extraordinario, conforme a las bases de la ley que fue expedida con igual objeto en el año de 1841, el cual se ocupará exclusivamente dentro del perentorio término de seis meses, de constituir a la nación bajo la forma de república representativa popular, y de revisar los actos del ejecutivo provisional.

6º. Debiendo ser el ejército el apoyo del orden y de las garantías sociales, el gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo cual demanda su noble institución, así como de proteger la libertad del comercio interior y exterior, expidiendo a la mayor brevedad posible los aranceles que deban observarse.

7º. Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteo, y pasaportes, y gabela impuesta a los pueblos con el nombre de "capitación".

Esta acta se elevará al Excmo. Sr. comandante general D. Rómulo Díaz de la Vega, a quien se reconoce como general en jefe. [siguen las firmas].

PLAN DE SAN LUIS POTOSI

Proclamado por Antonio Haro y Tamariz el 13 de agosto de 1855. Fue también considerado como un intento de los conservadores para desvirtuar el plan de Ayutla.

En la ciudad de San Luis Potosí, reunidos en el salón del gobierno departamental los Sres. generales, jefes, oficiales y empleados que suscriben, bajo la presidencia del Excmo. Sr. gobernador y comandante general:

Considerando que la nación ha manifestado de una manera bien explícita que desconoce el poder que ejerce en la república el general D. Antonio López de Santa-Anna;

Y considerando que los que tenemos en las manos el elemento de las armas, si bien nos hayamos estrechamente obligados a observar toda subordinación, también tenemos el preciso deber de respetar la voluntad nacional, de cooperar a salvar a los pueblos de los desastres de la anarquía, restituir-

les la paz, el órden y la libertad, bases indispensables para la conservación y progreso de toda sociedad, han convenido en los artículos siguientes:

1º. Se desconoce el poder de que usa el general D. Antonio López de Santa Anna, y por consecuencia la circular y el decreto del 8 del presente mes.

2º La nación que reasume su soberanía, la ejercerá de la manera más conforme a su voluntad por medio de un congreso que se convocará *ad hoc*.

3º. Las fuerzas que han proclamado el presente plan, protestan toda protección y respeto a la propiedad, al clero, al ejército y a todas y a cada una de las clases que componen la gran familia mexicana.

4º. Se pasará copia del presente plan con una comunicación explicatoria a los Sres. generales en jefe de las fuerzas pronunciadas del Sur, Norte y Centro de la república, invitándolos para que se pongan de acuerdo en todo lo relativo al restablecimiento de la paz, la convocatoria del congreso y el establecimiento de un gobierno provisional.

5º. Y también se dirigirán invitaciones a los Departamentos y a los Sres. comandantes generales y gobernadores de ellos para que secunden las bases contenidas en el presente plan.

San-Luis Potosí, Agosto 13 de 1855.—*Anastasio Parrodi*, gobernador y comandante general.—*Francisco Güitián*, general en jefe de la brigada de su nombre.—*Pánfilo Barasorda*, 2º cabo y prefecto de la capital.—*Antonio de Haro y Tamariz*. [Siguen las firmas].

¡COMPATRIOTAS! Soldado de la nación, debo respetar su voluntad, que es contraria al poder que en ella usa el general D. Antonio López de Santa-Anna. Debo cooperar a salvarla de la anarquía, a restituírle la paz, el órden y la libertad que ha perdido, y a que ejerza su soberanía para constituirse de la manera más conforme a su querer.

He aquí los principios que hoy he proclamado al frente de las fuerzas de mi mando, de las que componen la brigada del Sr. general D. Francisco Güitián, y de acuerdo con la opinión de los habitantes de este Departamento, como lo acreditan las actas de adhesión que muy pronto verán la luz pública.

Para el perfecto triunfo de esta causa tan justa como nacional, cuento con el auxilio de todos mis conciudadanos. La unión salvará a la república.

San Luis Potosí, Agosto 13 de 1855.—*Anastasio Parrodi*.

PLAN DE MANUEL DOBLADO

Proclamado en San Pedro Sierra Gorda en agosto de 1855, para derrocar al gobierno santa-annista de Francisco Pacheco y proteger al Estado de Guanajuato contra los bandos conservadores que allí se habían reunido.

MANUEL DOBLADO a sus conciudadanos.

Guanajuatenses: la hora de la libertad ha sonado. El general Santa-Anna ha huido como un criminal perseguido por la justicia, y ha dejado al país entregado a una legión de comandantes generales, cómplices suyos, ejecuto-

res crueles de sus órdenes, de esas órdenes sultánicas que en dos años han dejado sólo el esqueleto de la República. La permanencia de esos hombres en el poder es absolutamente incompatible con la vuelta al orden y a la libertad. Hagamos, pues, el último esfuerzo, unámonos como hijos de una gran familia y desaparecerán para siempre esos gobernadores manchados todavía con la sangre de nuestros hermanos y abrumados con el peso de los tesoros adquiridos con los despojos de los ricos, y los sudores de los pobres. El pueblo que tiene la conciencia de su justicia y de su fuerza es invencible. Levantad esas frentes mancilladas por el despotismo militar, y que no se oiga por todas partes más que un sólo grito el de la destrucción de nuestros opresores. Nada de discordia, nada de venganza, nada de partidos. Que la justicia nacional se ejerza severa e implacable sobre todos los que han sido partícipes de esa administración oprobiosa, que ha desmoralizado al país con el robo, y con la arbitrariedad constituida en ley. Que no haya consideraciones particulares y que los hombres honrados, sea cual fuere su creencia política, y el partido en que alguna vez hayan figurado, concurren con sus luces y su influencia, a dar a la República la forma de gobierno que más convenga a sus circunstancias y a la opinión e intereses de la mayoría de sus habitantes.

Se maquina por hacer nulos los sacrificios de los buenos mexicanos que han sostenido la causa de la revolución, se trata de extraviar el curso de ésta con miras siniestras. Tenemos, pues, que combatir a la vez el poder agonizante de los tiranos, y los sórdidos manejos de esos secretos agitadores, de esos vampiros, que bajo la apariencia de la moderación explotan todos los cambios en su furor para chupar sin descanso la sangre de los pueblos.

Guanajuatenses: Vosotros habeis sido siempre los primeros, cuando se ha tratado de la causa sagrada de la libertad, y vuestro grito de guerra ha hecho temblar a los déspotas en sus mismos alcázares.—Unámonos en esta vez como en otras, y demos a la patria un día de gloria, enarbolando la bandera del orden, y restituyendo a la República los fueros de que tan indignamente se le ha despojado.

En esta noble empresa contad con la cooperación decidida de vuestro ciudadano y amigo.—*Manuel Doblado*.

San Pedro Piedra Gorda, Agosto de 1855.

PLAN DE SANTIAGO VIDAURRI

En la ciudad de Monterrey, a veinticuatro de mayo de 1855, reunidas en el palacio de gobierno las personas que suscriben, por convocación que hizo al efecto D. Santiago Vidaurri, jefe de las fuerzas que con las armas en la mano tomaron posesión de esta capital el día de ayer, manifestó dicho señor, después de haber expuesto las causas que dieron lugar a ese suceso: que realizado, como lo había sido felizmente, el designio de los habitantes del Estado, al reunirse en la Villa de Lampazos para recobrar la libertad que les había sido arrebatada, se hacía desde luego necesario establecer,

aunque no fuera más que provisionalmente, las autoridades que debían regirlo, y acordar para lo sucesivo el orden, con arreglo al cual debía gobernarse, de una manera que llenase las miras del citado movimiento y los deseos de los pueblos, entre tanto que la nación toda expresaba su voluntad sobre el particular, como era de esperarse. En consecuencia, e impuesta así la junta del objeto con que había sido convocada, se procedió a deliberar lo conveniente, de que resultó haber quedado resuelto: que supuesta la necesidad que había de que en las circunstancias del momento caminasen en completo acuerdo las funciones políticas y militares, dicho Sr. Vidaurri se encargase interinamente de ambos mandos y que una comisión compuesta de los señores licenciados D. José de Jesús Dávila y Prieto, D. Juan Nepomuceno de la Garza y Evia y D. Manuel P. de Llano, que se nombró en el acto, procediera a redactar los artículos del plan o programa de administración, que explicando la intención del movimiento proclamado y operado por el voto público, proveyese al segundo de los objetos arriba designados y constituyera el Estado según correspondía, sobre cuyo contenido entrando de nuevo la junta a discutir, le daría su aprobación o reformaría en caso necesario.

Con lo que se levantó esta acta, que firmaron.—*Santiago Vidaurri.*—
[Siguen las firmas.]

En la ciudad de Monterrey, a 25 de mayo de 1855, reunida nuevamente la junta de ciudadanos convocada el día anterior, y leída y aprobada el acta de este día, la comisión nombrada para abrir dictamen sobre el plan expresivo de los principios políticos a que tiene el movimiento de la villa de Lampazos, y programa de administración provisional en el estado, mientras que la nación se constituye, procedió a verificarlo de la manera que aparece por el documento que se inserta.

La comisión nombrada por esta respetable junta para redactar el plan que debe adoptarse para servir de base a las operaciones del gobierno interino establecido en esta capital a consecuencia del extraordinario movimiento político iniciado en la villa de Lampazos, proseguido con infatigable constancia y consumado felizmente en el corto espacio de ocho días con el espléndido triunfo que las armas libertadoras consiguieron el día 23 del presente mes, se ha encargado del arduo y delicado trabajo, para el cual tuvo el honor, por cierto no merecido, de ser electa; y si bien necesitaría de una larga y bien meditada parte expositiva que nunca pudiera redactar en las pocas horas de que ha podido disponer, se atreve sólo a contar con la benevolencia de la junta para que se digne escuchar simplemente la interpretación que conforme con las ideas vertidas el día de ayer, ha hecho que los sentimientos manifestados en la junta, y que contenidos en los artículos del siguiente plan, somete con el más profundo respeto a su deliberación y resolución.

Art. 1º. El Estado de Nuevo León reasume su soberanía, libertad e independencia, mientras un congreso nacional que se llamará conforme a la con-

vocatoria expedida el 10 de diciembre de 1841, establece el sistema y forma el gobierno que deba regir a la república.

2º. En consecuencia y de conformidad con el acta levantada el día de ayer, queda encargado de los mandos político y militar el jefe de las fuerzas libertadoras, D. Santiago Vidaurri, interino se consuma en los tres Estados de Oriente, el movimiento político iniciado en la villa de Lampazos.

3º. Para el ejercicio de sus funciones gubernativas, nombrará un consejo de cinco personas de conocida honradez, ilustración y patriotismo a quienes consultará el jefe del Estado en los casos áridos y difíciles que se ofrecieren en todos los ramos y negocios de la administración pública; y el mismo consejo podrá proponer todas las medidas y arreglos que a su juicio convenga para expedir la marcha de los asuntos públicos.

4º. La administración de justicia continuará ejerciéndose por los mismos jueces y tribunales que hoy existen, según las últimas leyes expedidas sobre la materia, en todo lo que no se opongan a las exigencias que reclamen las ideas nuevamente proclamadas, y sin perjuicio de hacer las reformas que exigieren las circunstancias.

5º. El gobierno interino de Nuevo León invitará a los Estados de Coahuila y Tamaulipas, a fin de que se adhieran a este plan, y si lo creyeran conveniente, concurren a formar bajo un sólo gobierno un todo compacto y respetable al extranjero, a la guerra de los bárbaros, y a todo el que pretenda combatir los principios salvadores y de libertad contenidos en los artículos anteriores.

6º. El mismo gobierno circulará a todos los pueblos del Estado el presente plan con objeto de que, reunidos en juntas de vecindario y presididos por las primeras autoridades locales, expresen y manifiesten libre y espontáneamente, si se adhieren a los principios políticos proclamados para la restauración de la libertad.

7º. Otro tanto y con el propio objeto hará por medio de la prensa respecto a los demás Estados de la república, de cuya concurrencia se espera que quedará por fin consumada la grandiosa obra de regeneración emprendida.

Palacio de gobierno de Monterrey, a 25 de mayo de 1855.—*J. de Jesús D. y Prieto.—Manuel P. de Llano.—Juan Nepomuceno de la Garza y Evia.*”

PRIMER REGLAMENTO LAFRAGUA

Sobre la libertad de imprenta, publicado el 14 de noviembre de 1846 y firmado por el ministro de gobernación José María Lafragua. El gobierno del general Martín Carrera lo declaró vigente al triunfo de la revolución de Ayutla.

El Excmo. Sr. general encargado del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

José Mariano de Salas, general de brigada del ejército nacional, encar-

gado del supremo poder ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la República, sabed:

Que considerando:

Primero. Que la facultad de expresar el pensamiento por medio de la imprenta, es uno de los primeros del hombre, y la libertad de ejercerlo, una de las más preciosas prerrogativas que reconoce en los ciudadanos el sistema representativo.

Segundo. Que los escritores pueden abusar de la imprenta, empleándola en desahogar pasiones innobles, en incitar a la desobediencia y en subvertir el orden social; y los encargados del poder pueden también encadenarla para acallar la voz de la opinión que les pide cuenta de sus actos, y levantar así el edificio de la tiranía sobre la ruina de la libertad civil.

Tercero. Que si bien es muy difícil acertar con los medios verdaderamente eficaces de combinar la libertad de la prensa con el respeto que se debe a las autoridades, y la consideración que merecen los ciudadanos, es también indispensable establecer una norma, que al paso que garantice al pueblo el ejercicio de aquel derecho, arme al gobierno con el poder necesario para reprimir los abusos.

Cuarto. Que la cámara de diputados del año anterior aprobó y pasó al senado un reglamento, en el que si tal vez se encuentran defectos, se consigna también la principal garantía de la libertad de imprenta, que es el juicio por jurados.

Quinto. Y considerando, por último, que muy pronto va a abrirse la importantísima discusión sobre las leyes fundamentales del país, y sobre otros muchos puntos de vital interés para la República, con entera sujeción a lo que el soberano congreso determine, y con el carácter de provisional, he tenido a bien decretar el siguiente

REGLAMENTO DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA

Art. 1. Ninguno puede ser molestado por sus opiniones; todos tienen derecho para imprimirlas y circularlas, sin necesidad de previa calificación o censura. No se exigirá fianza a los autores, editores o impresores.

2. En todo juicio sobre delitos de imprenta, intervendrán jueces de hecho, que harán las calificaciones de acusación y de sentencia.

3. En los delitos de imprenta no hay complicidad en los impresores; pero serán responsables, si no se aseguran en la forma legal, de la responsabilidad del editor o escritor.

Título I

4. Se abusa de la libertad de imprenta, de los modos siguientes:

I. Publicando escritos en que se ataque de un modo directo la religión católica que profesa la nación, entendiéndose comprendidos en este abuso, los escarnios, sátiras e invectivas que se dirijan contra la misma religión.

II. Publicando escritos que ataquen directamente la forma de gobierno republicano, representativo popular.

III. Cuando se publican máximas o doctrinas dirigidas a excitar la rebelión o la perturbación de la tranquilidad pública.

IV. Incitando directamente a desobedecer alguna ley o autoridad legítima, o provocando a esta desobediencia con sátiras o invectivas.

V. Publicando escritos obscenos o contrarios a las buenas costumbres.

VI. Escribiendo contra la vida privada.

5. En el caso de que un autor o editor publique un libelo infamatorio, no se eximirá de la pena establecida, aún cuando pruebe u ofrezca probar la imputación injuriosa, quedando, además, al agraviado, la acción expedita para acusar al injuriante, de calumnia ante los tribunales competentes, sin perjuicio de que a estos se le impongan las penas establecidas en el artículo 10.

6. Si en algún escrito se imputaren a alguna corporación o empleado delitos cometidos en el desempeño de su destino, y el autor o editor probare su acierto, quedará libre de toda pena.

7. Lo mismo se verificará en el caso de que la inculpación contenida en el impreso, se refiera a crímenes o maquinaciones tramadas por cualquier persona, contra la independencia o forma de gobierno de la nación.

Título II

8. Para la censura de toda clase de escritos denunciados, como abusivos, de la libertad de imprenta, se usará de las calificaciones siguientes:

I. Los escritores que conspiren directamente a atacar la independencia de la nación, o a trastornar o destruir la religión o sus leyes fundamentales, se calificarán con la nota de subversivos.

II. Los escritos en que se publiquen máximas o doctrinas dirigidas a excitar la rebelión o la perturbación de la tranquilidad pública, se calificarán con la nota de sediciosos.

III. El impreso en que se incite directamente a desobedecer las leyes o autoridades legítimas, y aquel en que se provoque a esta desobediencia con sátiras o invectivas, se calificará de incitador a la desobediencia.

IV. Los impresos que ofendan la decencia pública o la moral, se calificarán con la nota de obscenos, o contrarios a las buenas costumbres.

V. Los escritos en que se vulnere la reputación o el honor de los particulares, tachando su conducta privada, se calificarán de libelos infamatorios.

9. Estas notas de censura se graduarán, a discreción del jurado, en primero, segundo y tercer grado; y cuando los jueces de hecho no encuentren aplicable a la obra ninguna de dichas calificaciones, usarán de la fórmula siguiente: *absuelto*.

Título III

10. El autor o editor de un impreso calificado de subversivo en primer grado, será castigado con la pena de seis meses de prisión y trescientos pesos de multa. El de un escrito subversivo en segundo grado, con trescientos pesos de multa, y no pudiéndolos pagar, con tres meses de prisión. El responsable de impreso subversivo en tercer grado, ciento cincuenta pesos de multa o en su defecto dos meses de prisión. La pena de prisión en el primer caso, se aumentará en tres meses más, siempre que el condenado no pueda pagar la pecuniaria.

11. A los autores o editores de escritos sediciosos, en primero, segundo o tercer grado, se aplicarán las mismas penas designadas contra los autores o editores de obras subversivas, en sus grados respectivos.

12. El autor o editor de un escrito calificado de incitador a la desobediencia de las leyes o de las autoridades, será castigado con la pena de tres meses de prisión, o trescientos pesos de multa si la incitación fuere directa, y si se hiciere por medio de sátiras o invectivas, con la de un mes de prisión o cien pesos de multa.

13. El autor o editor de escrito calificado de obsceno, o contrario a las buenas costumbres, sufrirá la pena de cien pesos de multa o un mes de prisión, con más el valor de mil y quinientos ejemplares al precio de venta, y si no pudiere pagar esta cantidad, ni los cien pesos de multa, sufrirá dos meses de prisión.

14. Según la gravedad de las injurias, procederán los jueces de hecho, a calificar el escrito de injurioso, en primero, segundo y tercer grado, aplicándose al injuriante las penas establecidas en sus grados respectivos para los delitos de subversión.

15. La reincidencia será castigada con doble pena, y en los delitos que tienen señalada graduación, se impondrá al culpable la pena dupla correspondiente al menor grado de la culpa.

16. Además de las penas especificadas en los artículos anteriores, serán recogidos cuantos ejemplares existan por vender de las obras que declaren los jueces comprendidas en cualquiera de las calificaciones expresadas en el título 2º; pero si sólo se declarase comprendida en dicha calificación una parte del impreso, se suprimirá ésta, quedando libre y corriente el resto de la obra.

Título IV

17. Será responsable de los abusos que cometa contra la libertad de imprenta, el autor o editor del escrito, a cuyo fin deberá uno u otro firmar el original que debe quedar en poder del impresor.

18. El impresor será responsable en los casos siguientes:

1º Cuando siendo requerido judicialmente para presentar el original firmado por el autor o editor, no lo hiciere.

2º Cuando ignorándose el domicilio del autor o editor llamado a responder en juicio, no dé el impresor razón fija del expresado domicilio, o no presente alguna persona abonada que responda del conocimiento del autor o editor de la obra, para que quede el juicio ilusorio. Esta responsabilidad del impresor cesará pasado un año de la publicación del escrito.

19. Los impresores no admitirán responsabilidad de vagos, presos, sentenciados, enfermos consuetudinarios residentes en los hospitales, ni de hombres cuyo domicilio, morada y modo de vivir sea desconocido, y sólo será admitida cuando escriban o publiquen producciones verosímiles propias, o defiendan causa suya.

20. Cualquier infracción del artículo anterior, será castigada la primera vez, con multa de cincuenta pesos; la segunda, con doble cantidad, y la tercera, con seis meses de prisión.

21. En caso de no tener el impresor con que satisfacer las multas de que habla el artículo anterior, por primera vez sufrirá dos meses de prisión, y cuatro por la segunda.

22. El impresor a quien se justifique que ha dejado extraer de su oficina, o cooperado de otro modo a la circulación de algún impreso, antes de que tengan el correspondiente ejemplar el fiscal o fiscales, pagará por primera vez veinticinco pesos de multa, cincuenta por la segunda, y cien por la tercera.

23. Los impresores están obligados a poner sus nombres y apelativos y el lugar y año de la impresión, en todo impreso, cualesquiera que sea su volumen, teniendo entendido que la falsedad en alguno de estos requisitos, se castigará como la omisión culpable de ellos, con un año de prisión.

24. Los impresores de obras o escritos en que falten culpablemente los requisitos expresados en el artículo anterior, serán castigados con dicha pena, aún cuando los escritos no hayan sido denunciados, o fueren declarados absueltos. Esta pena no los eximirá de la en que pueden incurrir según el art. 18.

25. Los impresos de los escritos calificados con algunas de las notas comprendidas en los artículos respectivos, que hubiesen omitido o falsificado alguno de los indicados requisitos, quedarán, además, responsables en lugar de los autores o editores, siempre que no se encontraren estos y los impresores no presentaren persona abonada que diere conocimiento de ellos.

26. Cualquiera que venda uno o más ejemplares de un escrito mandado recoger con arreglo a esta ley, pagará el valor de mil ejemplares del escrito, a precio de venta, o en su defecto sufrirá un mes de prisión.

Título V

27. Los delitos de subversión y sedición, producen acción popular.

28. En todos los casos, excepto los de injurias, en que se abuse de la libertad de imprenta, deberá el fiscal nombrado a quien toque, o el síndico del ayuntamiento respectivo, denunciar de oficio, o en virtud de excitación

del gobierno o de la autoridad política, o de alguno de los alcaldes constitucionales.

29. Los fiscales de imprenta deberán ser letrados, nombrados anualmente por el congreso general en el Distrito, por las legislaturas en los Estados, y por los ayuntamientos de las capitales en los territorios respectivos pudiendo ser reelectos y a falta de estos, se nombrarán personas instruidas que desempeñen tal cargo. Los impresores deberán pasar al fiscal a quien corresponda, un ejemplar de todas las obras o papeles que se impriman, bajo la pena de veinticinco pesos de multa por cada contravención.

30. En los casos de injurias sólo podrán acusar las personas a quienes las leyes conceden esta acción.

Título VI

31. Las denuncias de los escritos se presentarán o remitirán a uno de los alcaldes constitucionales de las capitales, para que este convoque a los jurados a la mayor brevedad.

32. Lo dispuesto en el artículo anterior, se observará también en los lugares en que se hubieren impreso los escritos, si existen en ellos por lo menos cincuenta jurados.

33. Servirán para jurados, en su respectivo caso, los ciudadanos en ejercicio de sus derechos que tengan veinticinco años, sepan leer y escribir, y una renta anual de quinientos pesos por lo menos, procedente de capital físico, industria o trabajo honesto. Las legislaturas podrán disminuir la cuota establecida, según las circunstancias particulares de sus respectivos Estados.

34. No pueden ser jurados los que ejercen autoridad pública de cualquier clase; los individuos pertenecientes al ejército permanente o armada, cuando no estén retirados del servicio, y los de la milicia activa cuando estén sobre las armas. Los procuradores y escribanos, los profesores de farmacia con establecimiento público, y todas las personas que hayan cumplido sesenta años, no podrán ser obligados a desempeñar el cargo de jueces de hecho; pero si lo admitieren, lo cual se entenderá siempre que no reclamen cuando se publiquen las listas de jueces de hecho, no podrán eximirse de concurrir a los juicios a que fueren citados, ni de las penas establecidas en el art. 36, sino por las causas especificadas en el 37.

35. Los ayuntamientos de las capitales de los Estados, Distritos o territorios, y de los lugares en que hubiere imprentas, formarán una lista por el orden alfabético, de los individuos de su demarcación que tengan las circunstancias expresadas en el art. 34, la que se rectificará al principio de cada año, conservándolas en sus respectivos archivos, firmadas por todos los miembros que las hayan formado o rectificado.

36. Los jurados no podrán eximirse de la concurrencia para que fueren citados, y a la hora en que lo sean, so pena de la multa que gubernativa-

mente les exigirá el alcalde, de cinco a cincuenta pesos por primera vez, de diez a cien por la segunda y de veinte a doscientos por la tercera.

37. Ninguna otra causa libertará de las penas señaladas, sino la justificación de enfermedad que impida salir fuera de casa, o de ausencia no dolosa, o de haberse avecindado en otro Estado, o algún otro motivo grave, calificado por el juez.

38. Habrá dos jurados para la calificación de los impresores: uno será llamado de *acusación*, y el otro de *sentencia*. El primero lo formarán once individuos, sacados por suerte de entre los contenidos en la lista; el segundo, diez y nueve, sacados de igual manera, sin que en este sorteo se incluyan los que formaron el primero.

39. Denunciado un impreso ante el alcalde constitucional, este, a presencia del fiscal de imprenta, o del acusador, si estuvieren en el lugar y concurrieren a la hora que se les prefije, y ante un escribano o dos testigos, hará el sorteo que previene el artículo anterior, e inmediatamente mandará citar a los jurados que hayan salido en suerte y se hallen en el lugar, sentándose sus nombres en un libro destinado al efecto.

40. Si el alcalde, a las cuarenta y ocho horas de recibir la denuncia, no hubiese hecho se verifique el sorteo de que habla el reglamento, expedido las esquelas citatorias, y que se reúnan de facto los jurados, pagará la multa de cincuenta pesos. Los fiscales serán los que velen sobre el cumplimiento de este artículo, y el prefecto o la autoridad política correspondiente, hará efectiva la exacción de la multa.

41. Reunido aquel número, les recibirá el alcalde o juez de paz, juramento de desempeñar fielmente su encargo.

42. Cuando a la hora señalada no hubiere el número competente de jueces de hecho, se sacarán por suerte los que faltaren, hasta completar los que deben servir para los jurados de *acusación* y de *sentencia*.

43. Retirado luego el alcalde, los jurados nombrarán, de entre ellos mismos, un presidente y un secretario; y después de examinar el impreso y la denuncia, declararán, por mayoría absoluta de votos, si la acusación es o no fundada, todo lo cual se hará sin interrupción alguna.

44. El presidente la presentará enseguida al alcalde que los ha convocado, para que la devuelvan al denunciante, en el caso de no ser fundada la acusación, cesando por el mismo hecho todo procedimiento ulterior.

45. Si la declaración fuese de ser fundada la acusación, el alcalde pasará al juez de primera instancia el impreso y la denuncia, para que proceda inmediatamente a la averiguación de la persona responsable; pero antes de la declaración expresada, ninguna autoridad podrá obligar a que se le haga manifiesto el nombre del autor o editor, y todo procedimiento contrario, es causa de responsabilidad.

46. El juez de primera instancia suspenderá la circulación de los ejemplares que existan en poder del impresor o vendedores.

47. Cuando la declaración de ser fundada la acusación, recayere sobre

un impreso denunciado por subversivo o sedicioso, o por incitador en primer grado a la desobediencia, mandará el juez prender al sujeto que aparezca responsable; pero si la denuncia fuese por cualquier otro abuso, se limitará el juez a exigirle fiador, o la caución de estar a las resultas, y sólo en el caso de no dar una u otra, se le pondrá custodia.

48. Cuando la misma declaración recayere respecto de un impreso denunciado por injurioso, el juez citará al responsable en el término prudente para que por sí o por apoderado, se intente la conciliación, y pasando dicho término, se procederá al segundo juicio, conforme a la ley.

49. Antes de entablarse éste, sacará, con citación de las partes, y pasará el alcalde al juez de primera instancia, lista de los diez y nueve jurados que salieron en suerte y que estén presentes, para que diez de ellos, por lo menos, califiquen el impreso denunciado.

50. Dentro de veinticuatro horas de fenecido el juicio de los primeros jurados, pasará el alcalde al juez de letras la denuncia y fallo, y dentro del tercer día hará se verifique el sorteo de segundos jurados, y se remita la lista a dicho juez, todo bajo la multa de cincuenta pesos.

51. El mismo juez de primera instancia pasará al responsable una copia de la denuncia y otra de la lista antes dicha, para que pueda recusar hasta nueve de los que la componen, sin expresión de causa, en el perentorio término de veinticuatro horas. Igualmente mandará citar a los jurados que no hayan sido recusados, para el sitio en que haya de celebrarse el juicio, recibiendo antes juramento de desempeñar fielmente el encargo que se les confía.

52. El juicio será público, pudiendo asistir, para su defensa, el interesado, por sí o por apoderado, y asimismo el fiscal, el síndico o el denunciante, sosteniendo la denuncia.

53. El impreso se calificará con arreglo a lo prescrito en el título 2º, necesitándose, a lo menos, siete votos para condenarlo, si el jurado se hubiese compuesto de diez individuos; y los dos tercios de votos, o el número más aproximado a ellos, si fuese mayor el de jueces; debiendo, en caso contrario, tenerse por absuelto el impreso.

54. Si los votos necesarios para condenar, hubiesen convenido en la especie de abuso, pero no en el grado, se entenderá la calificación hecha en el menor de éstos, y se aplicará la pena correspondiente. En el caso de no calificarse como comprendido en alguno de los abusos designados, se usará la fórmula de: *absuelto*.

55. En el mismo acto mandará el juez poner en libertad, o alzar la caución o fianza, a la persona sujeta al juicio, y todo acto contrario será castigado como crimen de detención o procedimiento arbitrario.

56. Cuando los jueces de hecho hubiesen calificado el impreso de subversivo, o sedicioso en cualquiera de los tres grados, o de incitador a la desobediencia en primero, si pareciere esta calificación errónea al juez de primera instancia, podrá suspender la aplicación de la pena, y pasar oficio

al alcalde para que, con la citación debida, saque por suerte y remita diversa lista de otros diez y nueve individuos, de los que podrá también recusar hasta nueve la parte acusada, dentro de veinticuatro horas.

57. Citados los jurados que no hayan sido recusados conforme al art. 51, se observará lo prevenido para este juicio; y si en el nuevo jurado se hiciere la misma calificación que en el primero, procederá el juez a pronunciar la sentencia y aplicar la pena; pero si se conviniere en la especie de delito, y no en el grado, se observará lo prescrito en el art. 54. Si se declarare absuelto, procederá el juez con arreglo a lo dispuesto en el mismo artículo.

58. Los jueces de hecho sólo serán responsables en el caso de que se les justifique, con plena prueba legal, haber procedido en la calificación, por cohecho o soborno.

59. Los gastos del proceso serán abonados con arreglo a arancel, por el responsable, si ha sido condenado; pero si fue absuelto y el juicio fuere de injurias, pagará las costas el denunciante. En todos los demás casos se satisfarán del fondo de multas impuestas en esta ley, el que deberá estar depositado en el ayuntamiento con la correspondiente cuenta separada.

60. Cualquier persona que reimprima un impreso mandado recoger, incurrirá por el mismo hecho en la pena que se haya impuesto a consecuencia de la calificación.

61. Todo delito por abuso de libertad de imprenta, produce desafuero, y los delinquentes serán juzgados por los jueces de hecho y de derecho con arreglo a esta ley, salvo las disposiciones de la Constitución, respecto de algunos funcionarios públicos.

62. Si el juez, sin legítima causa dejare de reunir el segundo jurado, dentro del sexto día de recibir la denuncia que debe remitir el alcalde, conforme al art. 50, o no cumplierse con las otras prevenciones cuyo cumplimiento le toca, pagará cincuenta pesos de multa por la primera vez, cien por la segunda, y en la tercera sufrirá la pena de privación de oficio.

63. La apelación de estos juicios se arreglará al título 8º del decreto del 22 de Octubre de 1820, entendiéndose el recurso de apelación ante los tribunales de segunda instancia que se encuentren establecidos.

64. Ni la detención durante el juicio expresado, ni la prisión en caso de sentencia a ella, podrán ser en otro lugar, que en el de la residencia del juez o del interesado; no verificándose ni una ni otra en la cárcel pública.

65. La industria tipográfica y las oficinas de imprenta son enteramente libres en su ejercicio, sin más restricciones, que las expresamente impuestas por las leyes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Palacio nacional en México, a 14 de Noviembre de 1846.—*José Mariano de Salas*.—A. D. José María Lafragua.

Y lo comunico a Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 14 de Noviembre de 1846.—*Lafragua*.

LEY OTERO

Sobre la libertad de imprenta, publicado el 21 de junio de 1848 y firmada por el ministro de gobernación Mariano Otero. Fue declarada vigente por el gobierno del general Juan Alvarez.

El Excmo. Sr. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

José Joaquín de Herrera, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades concedidas al gobierno, por la ley de 6 de éste, en cumplimiento del deber que tengo de poner un término al escándalo con que se ultraja la moral pública y se ataca el orden social por medio de escritos difamatorios, y sin que por esto se coarte el uso saludable de la libertad de imprenta, ni para los abusos políticos se establezcan nuevas penas ni procedimientos, he venido en decretar, entretanto se expide la ley orgánica de imprenta, el siguiente decreto:

Art. 1. En ningún caso es lícito escribir contra la vida privada, ni atacar la moral pública.

2. Es difamatorio todo escrito en el cual se ataque el honor o la reputación de cualquier particular, corporación o funcionario público, o se le ultraje con sátiras, invectivas o apodos.

3. En los casos del artículo anterior, no se comprende el libre exámen de la conducta de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, para dilucidar su legalidad o su conveniencia.

4. Si al hacerse este exámen se cometiere alguno de los delitos especificados en las fracciones I, II, III y IV del art. 4º de la ley del 14 de Noviembre de 1846, serán juzgados conforme a ella, lo mismo que en los casos de calumnia.

5. Todo escrito difamatorio, o que atáque la moral pública, debe ser perseguido y castigado de oficio. Los fiscales de imprenta y los síndicos del ayuntamiento están obligados a denunciarlo, y los jueces pueden proceder de oficio, o excitados por la autoridad política.

6. Conforme al artículo 26 del acta de reformas, en los delitos de difamación no deben intervenir los jurados, y de ellos conocerán los jueces de primera instancia, tanto civiles, como criminales, del territorio en que se cometan.

7. Calificado un escrito de difamatorio, el juez pasará a la imprenta, exigirá la responsiva, recogerá los ejemplares que haya en ella, o que estén de venta en cualquier lugar público; dará orden a la estafeta para impedir su circulación, y pondrá detenido al responsable.

8. En el caso de que ocurran varios jueces, conocerá del negocio el que primero haya exigido la responsiva; y si dos la pidieren a un tiempo, el más antiguo. Si alguno insistiere en la competencia, mientras ésta se dirime, procederán unidos.

9. La causa quedará sustanciada dentro de ocho días y el juez la entregará al reo y al fiscal para que aleguen dentro de ocho días cada uno, procediendo a fallar dentro de tres. El lapso de estos términos y de los demás establecidos en los artículos siguientes, es causa de responsabilidad.

10. Todas las indagaciones y alegatos de la causa, se versarán sobre si hay o no delito de difamación y de conformidad con el artículo 5º de la citada ley, no se podrán admitir pruebas sobre la verdad o falsedad de los hechos en que funden las imputaciones difamatorias.

11. El delito de difamación se castigará con la pena de prisión solitaria, desde seis meses hasta dos años. La misma pena tienen los ultrajes a la moral pública.

12. Cuando éstos no tuvieren relación con el honor de ninguna persona o corporación determinada, serán juzgados por jurados, conforme a la ley. Si tuvieren relación con una persona o corporación determinada, el delito se considerará como accesorio de difamación, y se castigará por los jueces ordinarios, agravando la pena en consideración a esta circunstancia.

13. Sentenciado el proceso en primera instancia, pasará al Tribunal superior, el cual, oyendo verbalmente al fiscal y al defensor, pronunciará su sentencia dentro del término de ocho días, contados desde el que pasó a su conocimiento.

14. Si la sentencia de segunda instancia fuere conforme a la primera, causará ejecutoria; lo mismo que si se pronuncia por unanimidad de votos en tribunal colegiado. Si la sentencia no fuere conforme, y algún ministro del tribunal colegiado hubiere votado en el sentido del juez de primera instancia, o el tribunal fuere unitario, habrá lugar a tercera instancia.

15. En segunda instancia, y no antes, podrá tratarse como un artículo previo el de si el delito cometido es de difamación o de abuso de la libertad política de la prensa; y siempre que se resuelva en este último sentido, el negocio pasará al jurado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar contra el juez, conforme a las leyes. Este artículo no dilatará el término fijado en el artículo 13, y la sentencia que sobre él recayere será insuplicable.

16. Pronunciada una sentencia condenatoria que cause ejecutoria, se publicará en los periódicos por tres veces.

17. Todo periódico que en el espacio de seis meses fuere tres veces condenado por delito de difamación o atentado contra la moral pública, será suprimido.

18. Entre tanto se resuelve por el congreso la duda pendiente sobre la manera con que deba proceder al nombramiento de los fiscales de imprenta del Distrito, estos se elegirán, con calidad de interinos, por el Excmo. ayuntamiento de esta capital, en la primera sesión que tuviere después de publicado este decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio nacional en México, a 21 de Junio de 1848.—*José Joaquín de Herrera*.—A. D. Mariano Otero.

Y lo comunico a V. S. para su cumplimiento y fines consiguientes.
Dios y libertad. México, Junio 21 de 1848.—*Otero*.

SEGUNDO REGLAMENTO LAFRAGUA

Sobre la libertad de imprenta, publicado el 28 de diciembre de 1855 por el ministro de gobernación José María Lafragua, que fue considerado como muy restrictivo.

Ministerio de Gobernación.—El Excmo. Sr. Presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República mexicana, etc.

Art. 1. Ninguno puede ser molestado por sus opiniones; todos tienen derecho para imprimirlas y circularlas sin necesidad de previa censura. No se exigirá fianza a los autores, editores e impresores.

2. En los delitos de imprenta no hay complicidad en los impresores, pero serán responsables si no se aseguran en la forma legal de la responsabilidad del escritor.

3. Se abusa de la libertad de imprenta de los modos siguientes:

I. Publicando escritos en que se ataque de un modo directo la religión católica que profesa la nación, entendiéndose comprendidos en este abuso, los escarnios, sátiras, e invectivas que se dirijan contra la misma religión.

II. Publicando escritos que ataquen directamente la forma de gobierno republicano representativo popular.

III. Cuando se publican noticias falsas o alarmantes, o máximas o doctrinas dirigidas a excitar a la rebelión o la perturbación de la tranquilidad pública.

IV. Incitando a desobedecer alguna ley o autoridad constituida, o provocando a esta desobediencia con sátiras o invectivas, o protestando contra la ley o los actos de la autoridad.

V. Publicando escritos obscenos o contrarios a las buenas costumbres.

VI. Escribiendo contra la vida privada.

4. Los actos oficiales de funcionarios son censurables; más nunca sus personas. Será, pues, abuso de la libertad de imprenta la censura de las personas en cualquier caso, y la de los actos oficiales en el de hacerse en términos irrespetuosos o ridiculizando el acto.

5. En el caso que un escrito publique un libelo infamatorio, no se eximirá de la pena establecida, aún cuando pruebe u ofrezca probar la imputación injuriosa, quedando además al agraviado la acción expedita para acusar al injuriante de calumnia ante los tribunales competentes, sin perjuicio de que por el abuso se impongan las penas de que habla el art. 10.

6. Si en algún escrito se imputaren a alguna corporación o empleado, de-

litos cometidos en el desempeño de su destino, y el autor probare su aserto, quedará libre de toda pena.

7. Lo mismo sucederá en el caso de que la inculpación contenida en el impreso, se refiera a crímenes cometidos o maquinaciones tramadas por cualquier persona contra la independencia o forma de gobierno de la nación.

8. Para la censura de toda clase de escritos, denunciados como abusivos de la libertad de imprenta, se usará de las calificaciones siguientes:

I. Los escritores que conspiren atacar la independencia de la nación o a trastornar o destruir su religión o sus leyes fundamentales, se calificarán con la nota de subversivos.

II. Los escritos en que se publiquen máximas o doctrinas dirigidas a excitar a la rebelión o la perturbación de la tranquilidad pública, se calificarán con la nota de sediciosos.

III. El impreso en que se incite a desobedecer las leyes o autoridades constituidas o se proteste contra unas u otras, y aquel en que se provoque a esta desobediencia con sátiras o invectivas, se calificará de incitador a la desobediencia.

IV. Los impresos que ofendan la decencia pública o la moral, se calificarán con la nota de obscenos o contrarios a las buenas costumbres.

V. Los escritos en que se vulnere la reputación o el honor de los particulares, tachando su conducta privada, se calificarán de libelos infamatorios.

VI. Los escritos en que se ataquen los actos oficiales de las autoridades en términos irrespetuosos, o ridiculizando el acto, se calificarán con nota de irrespetuosos.

9. Estas notas se calificarán de primero, segundo o tercer grado a discreción del juez, quien si no encuentra aplicable a la obra ninguna de dichas calificaciones, usará de la fórmula siguiente:—*Absuelto*.

10. El responsable de un impreso calificado de subversivo en primer grado, será castigado con la pena de seis meses de prisión y trescientos pesos de multa. El de un escrito subversivo en segundo grado, con trescientos pesos de multa. El de un impreso subversivo en tercer grado, con ciento cincuenta pesos de multa. La pena de prisión en el primer caso se aumentará en tres meses más, siempre que el condenado no pueda pagar la pecuniaria.

11. A los responsables de escritos sediciosos en primero, segundo y tercer grado se aplicarán las mismas penas designadas contra los responsables de obras subversivas en sus grados respectivos.

12. El responsable de un impreso incitador a la desobediencia de las leyes o de las autoridades, será castigado con la pena de trescientos pesos de multa, si la incitación fuere directa; y si se hiciere por medio de sátiras o invectivas, con cien pesos.

13. El responsable de un escrito irrespetuoso o contrario a las buenas costumbres, sufrirá la pena de doscientos pesos de multa.

14. Según la gravedad de las injurias procederá el juez a calificar el escrito de injurioso en primero, segundo o tercer grado, aplicándose al in-

jurante las penas establecidas en sus grados respectivos para los delitos de subversión.

15. Las estampas obscenas y las caricaturas se considerarán también como abusos de la libertad de imprenta. El que las venda será castigado con la multa de cincuenta a cien pesos, y si pudiere descubrirse al autor o impresor, pagará la de cien a doscientos pesos.

16. La reincidencia será castigada con doble pena; y en los delitos que tienen señalada graduación, se impondrá al culpable la pena dupla correspondiente al menor grado de la culpa.

17. Además de las penas especificadas en los artículos anteriores, serán recogidos cuantos ejemplares existan para vender de las obras que declaren los jueces comprendidas en cualquiera de las calificaciones expresadas en el art. 8º pero si sólo se declara comprendida en dicha calificación una parte del impreso, se suprimirá ésta, quedando libre y corriente el resto de la obra, en edición nueva.

18. Ningún escrito se publicará sin que lleve al calce la firma de su autor, incluyéndose en esta disposición aún los avisos y los párrafos pequeños de los periódicos. Se exceptúan las obras de más de 200 páginas que tratan de ciencias, literatura, artes o política en general. Las traducciones llevarán el nombre del traductor y las inserciones el del editor.

19. Sólo se admitirán escritos firmados por persona que esté en el goce de los derechos de ciudadano, tenga modo honesto de vivir y domicilio conocido, a excepción de los que se publiquen en propia defensa.

20. El impresor será responsable siempre que requerido por el juez, no presente al autor del impreso, y cuando éste no pueda pagar la multa. Esta responsabilidad cesará un año después de la fecha del escrito.

21. Por la infracción de los arts. 18 y 19 se impondrá al impresor la misma pena que debería imponerse al autor, quedando en ambos a salvo sus derechos contra éste los que podrá deducir ante los tribunales ordinarios.

22. El impresor a quien se justifique que ha dejado extraer de su oficina o cooperado de otro modo a la circulación de algún impreso, antes de que tenga el correspondiente ejemplar el fiscal o fiscales, pagará por primera vez veinticinco pesos de multa, cincuenta por la segunda vez y cien por la tercera.

23. Los impresores están obligados a poner sus nombres y apellidos, y el lugar y año de la impresión en todo impreso, cualquiera que sea su volumen. La omisión de estos requisitos se castigará con la pena de veinticinco a cincuenta pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda y así sucesivamente, imponiéndose además desde la tercera falta dos meses de prisión, duplicables a cada reincidencia. La falsedad de alguno de los expresados requisitos se castigará con la mitad de las penas anteriores.

24. Los impresores de obras o escritos en que falten culpablemente los requisitos expresados en el artículo anterior, serán castigados con dichas penas aún cuando los escritos no hayan sido denunciados, o fueren declarados

absueltos. Esta pena no les eximirá de la que pueden incurrir según los arts. 18 y 19.

25. Los impresores de los escritos calificados con algunas de las notas comprendidas en los artículos respectivos que hubieren emitido o falsificado alguno de los indicados requisitos, quedarán además responsables en lugar de los autores siempre que no se encuentren estos.

26. Cualquiera que venda uno o más ejemplares de un escrito mandado recoger con arreglo a esta ley, pagará una multa de veinticinco a cien pesos, y en caso de insolvencia sufrirá un mes de prisión. El que venda algún impreso que carezca de los requisitos prevenidos en el art. 23, pagará una multa de diez pesos por la primera vez, veinte por la segunda, treinta por la tercera, y en caso de insolvencia, sufrirá quince días de prisión.

27. Los delitos de imprenta producen acción popular, a excepción de los de injurias.

28. En todos los casos, excepto los de injurias, en que se abuse de la libertad de imprenta, deberá el fiscal nombrado a quien toque, o el síndico del ayuntamiento respectivo, denunciar de oficio, o en virtud de excitación del gobierno o de la autoridad política, de un alcalde.

29. Los fiscales de imprenta serán letrados, y a falta de estos, personas instruidas; y se nombrarán por ahora por el gobierno general en la capital, por los gobernadores en los Estados y por los jefes políticos en los territorios; durarán un año y podrán ser reelectos.

30. Los impresores deberán pasar al fiscal a quien corresponda, un ejemplar de todas las obras o papeles que se impriman, bajo la pena de veinticinco pesos de multa por cada contravención.

31. En los casos de injurias sólo podrán acusar las personas a quienes las leyes conceden esta acción.

32. Las denuncias de los impresores se presentarán por escrito al juez de primera instancia del lugar; y donde la jurisdicción esté dividida, a uno de los del ramo criminal.

33. El juez dentro de seis horas hará la calificación del impreso: si la declaración fuere de no ser fundada la acusación, devolverá ésta al fiscal o al denunciante, expresando no haber lugar a juicio. Si fuere de ser fundada mandará suspender la circulación del impreso, y citar al autor o al impresor en su caso. Luego que reciba la denuncia, hará dar fe de la hora en que aquella se presenta.

34. Cuando la declaración de ser fundada la acusación, recayere sobre un impreso denunciado por subversivo o sedicioso, o por incitador en primer grado a la desobediencia o irrespetuoso, mandará el juez prender al sujeto que aparezca responsable; pero si la denuncia fuese por cualquier otro abuso, se limitará el juez a exigirle fiador, o la caución de estar a las resultas; y sólo en el caso de no dar una u otra, se le pondrá en custodia.

35. Cuando la misma declaración recayere respecto de un impreso denunciado por injurioso, el juez citará al responsable en un término pru-

dente, para que por sí o por apoderado se intente la conciliación, y pasado dicho término se procederá al juicio conforme a la ley.

36. El juez pasará al responsable copia de la acusación para que en el término de tres días prepare su defensa.

37. Las recusaciones se pondrán en el acto de la notificación. Un sólo juez podrá ser recusado sin expresión de causa: las que se aleguen para recusar a otros, se probarán antes del tercer día, observándose en estos casos las leyes comunes.

38. Recusado un juez, el conocimiento pasará al suplente a quien corresponda: si hubiere varios jueces en el lugar, conocerá el que elija el fiscal o el denunciante.

39. El juicio será verbal y público, pudiendo asistir para su defensa el interesado por sí o por apoderado, y asimismo el fiscal, el síndico o denunciante, sosteniendo la denuncia.

40. Absuelto un impreso, en el mismo acto mandará el juez poner en libertad al acusado. Si se interpusiese apelación, le exigirá fianza de estar a derecho. Todo acto contrario será castigado como crimen de detención o procedimiento arbitrario.

41. Condenado un escrito, el juez hará efectiva la pena inmediatamente, salvo el caso de apelación.

42. Interpuesta ésta, ya sea por el fiscal o el denunciante, si el escrito fuere absuelto, ya por el reo, si fuere condenado, el recurso se decidirá por el Tribunal Superior respectivo dentro de tres días, en una sola audiencia y sin más requisito que oír los informes de las partes, pero cuya falta de presentación no será obstáculo para que se pronuncie el fallo.

43. La segunda sentencia causará ejecutoria, y el juez de primera instancia procederá inmediatamente, bien a aplicar la pena, bien a poner al reo en absoluta libertad, o a cancelar la fianza o caución que se hubiere dado. En todo caso quedará a salvo el recurso de responsabilidad conforme a las leyes.

44. Los gastos del proceso serán abonados, con arreglo al arancel, por el responsable si ha sido condenado; pero si fuere absuelto y el juicio fuere de injurias, pagará las costas el acusador. En los demás casos de absolución, los juicios se considerarán como causas de oficio.

45. Cualquier persona que reimprima un impreso mandado recoger, incurrirá por el mismo hecho en la pena que se haya impuesto a consecuencia de la calificación.

46. Todo delito por abuso de libertad de imprenta produce desafuero, y los delinquentes serán juzgados con arreglo a esta ley.

47. Ni la detención durante el juicio expresado, ni la prisión en caso de sentencia, podrá ser en otro lugar que en el de la residencia del juez o del interesado; no verificándose ni una ni otra en la cárcel pública.

48. Las multas que conforme a esta ley deben imponerse, se aplicarán por mitad en esta capital a la casa de corrección y a la de niños expósitos.

En las demás poblaciones de la República se aplicarán al establecimiento de beneficencia que designe la primera autoridad política respectiva.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en México, a 28 de Diciembre de 1855.—*Ignacio Comonfort*.—Al ciudadano José María Lafragua, ministro de Gobernación.

Y lo comunico a Ud., para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad, México, 28 de Diciembre de 1855.—*Lafragua*.

PRIMER PLAN DE TACUBAYA

PLAN.—Ayer amaneció fijado en las esquinas el siguiente:

Considerando: Que la mayoría de los pueblos no ha quedado satisfecha con la Carta fundamental que le dieran sus mandatarios, porque ella no ha sabido hermanar el progreso con el orden y la libertad, y porque la oscuridad en muchas de sus disposiciones ha sido el gérmen de la guerra civil.

Considerando: Que la República necesita de instituciones análogas a sus usos y costumbres, y al desarrollo de sus elementos de riqueza y prosperidad, fuente verdadera de la paz pública y del engrandecimiento y respetabilidad de que es tan digna en el interior y en el extranjero.

Considerando: Que la fuerza armada no debe sostener lo que la Nación no quiere, y si ser el apoyo y la defensa de la voluntad pública, bien expresada ya de todas maneras, se declara:

Art. 1º. Desde esta fecha cesará de regir en la República la Constitución de 1857.

Art. 2º. Acatando el voto unánime de los pueblos, expresado en la libre elección que hicieron del Exmo. Sr. presidente D. Ignacio Comonfort, para presidente de la República; continuará encargado del mando Supremo con facultades omnímodas, para pacificar a la Nación, promover sus adelantos y progreso, y arreglar las diversas ramas de la Administración pública.

Art. 3º. A los tres meses de adoptado este Plan por los Estados en que actualmente se haya dividida la República, el encargado del poder ejecutivo convocará un congreso extraordinario, sin más objeto que el de formar una Constitución que sea conforme con la voluntad nacional, y garantice los verdaderos intereses de los pueblos. Dicha Constitución, antes de promulgarse se sujetará por el gobierno al voto de los habitantes de la República.

Art. 4º Sancionada con este voto, la promulgará, expidiendo en seguida por el congreso la ley para la elección de presidente constitucional de la República. En el caso en que dicha Constitución no fuere aprobada por la mayoría de los habitantes de la República, volverá al congreso para que sea reformada en el sentido del voto de esa mayoría.

Art. 5º. Mientras tanto se expida la Constitución el Excmo. Sr. presidente procederá a nombrar un Consejo, compuesto de un propietario y un suplen-

te por cada uno de los Estados, que tendrá las atribuciones que demarcará una ley especial.

Art. 6º. Cesarán en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no secunden el presente Plan.

Tacubaya, Diciembre 17 de 1857.—*Félix Zuloaga*.

PROCLAMA.—Damos en seguida la que ayer expidió el Sr. Félix Zuloaga.

Conciudadanos:—Al promover la revolución contra la Carta de 1857, no he sido guiado por interés alguno personal; general de la República he sido, nadie me ha atacado en mi empleo, y de general de la República quedará únicamente después de consumada. El grito público, la conciencia universal, los males que sufre la patria a consecuencia de la constitución, son las razones que me obligan a tomar las armas en su contra. Ni los intereses de partido, ni los particulares, sino los de la nación, son los que defiendo. La libertad proclamamos en Ayutla; y sin retroceder un paso, seguiremos defendiendo la libertad bien entendida, y entre nosotros no hallarán protección los bandos opuestos en que por desgracia se haya dividida la República, ni se atacarán intereses sin motivo, y las medidas que emanen del gobierno que establezca este movimiento, llevarán el sello de la justicia y de la conveniencia pública.

Desde que empezó a discutirse la Constitución de 1857, percibió la nación que los partidos luchaban en el seno de la representación, no con las armas de los principios, sino con las de las pasiones; se notó esa continua acción y reacción de las fuerzas que se chocaban, y que eran alternativamente vencedoras y vencidas, y se previó que el resultado, que ciertamente no era hijo de la meditación y de la calma, debía distar mucho de lo que ordenaba, y era indispensable para la tranquilidad y bienestar de la República. Desde que se promulgó el código, se dejó oír un grito de reprobación universal, y a la gente honrada y pacífica del país no quedó otra esperanza, sino la de que el primer congreso no se ocuparía de otra cosa que de su reforma, porque no se creyó que rigiese un sólo día una constitución que consigna como derechos del hombre principios disolventes; que arma al asesino y prive a la autoridad pública de los medios de perseguirlo; una Constitución que ata las manos del ejecutivo, y que llega hasta el grado de prohibirle que tome parte en los alzamientos de los Estados cuando estos no reclamen su protección; y una Constitución, en fin, que ha agitado las conciencias y turbado la tranquilidad de las familias sin motivos razonables.

Pero aún cuando la Constitución fuera una obra admirable, aunque se hubiera formado consultando los verdaderos intereses de la sociedad, no sería conveniente de pronto; porque así como son extremadamente útiles los cuerpos deliberantes en tiempos de calma, y cuando los ramos todos de la administración están ordenados, son ineficaces y tal vez perjudiciales cuando la sociedad se encuentra dislocada.

Todos conocen que hay una urgente necesidad de nuevos Códigos, de Ordenanzas de Hacienda, de leyes militares, de policía, y de tantos otros ramos y que es muy difícil obtenerlos con la prontitud que las circunstancias lo demandan, si no es aprovechando el corto intervalo de una dictadura que de por resultado la pacificación del país, la tranquilidad de los ciudadanos, el progreso de todas las mejoras materiales y por último, el establecimiento de una Constitución en la cual se tenga presente la historia, las tradiciones y las costumbres de nuestro pueblo.

Yo protesto con toda sinceridad a mis conciudadanos, que este paso que me ha sugerido mi conciencia, lo he dado sin odio y sin temor, persuadido de que no solamente los que tienen las armas en la mano, sino la mayoría de la nación, que es sensata, buena y justa, cooperará con las mismas patrióticas intenciones, secundando este movimiento que favorecerá seguramente la Providencia.

Tacubaya, Diciembre 17 de 1857.—*Félix Zuloaga*.

SEGUNDO PLAN DE TACUBAYA

El general D. J. de la Parra, en jefe de las fuerzas de su mando: a los habitantes de esta capital.

Conciudadanos:

Hace veinticinco días que la guarnición de esta capital se pronunció por el Plan Regenerador de Tacubaya que tan unánimemente fue acogido por la mayoría de la Nación, más por desgracia el jefe del ejecutivo, que fue el más entusiasta en sostenerlo adoptó un sistema de vacilación que ha puesto en alarma a cuantos lo secundaron, haciendo desconfiar de las promesas que hizo en su manifiesto como garantía de él.

Resueltas las fuerzas de mi mando a llevar a cabo la empresa de que se hicieron responsables al proclamar el citado plan, he resuelto modificar el artículo 2º eliminando al Excmo. Sr. Comonfort del mando supremo de la Nación y proclamando como general en jefe del Ejército regenerador al Sr. general D. Félix Zuloaga, quien está decidido a salvar a la patria, conservando su religión, la incolumidad del ejército y las garantías de los mexicanos.

Restablecido el orden, se procederá desde luego a la organización del Poder Ejecutivo, nombrándose un presidente interino de la República por una junta compuesta de un representante por cada Departamento, nombrada por el expresado general en jefe.

Conciudadanos: Unión y orden es lo que os recomienda quien a la cabeza de las fuerzas de su mando, no tiene otra ambición que asegurar la paz y la organización de un gobierno que dé garantías y haga la felicidad de este desgraciado país.

México, Enero 11 de 1858.—*J. de la Parra*.

INTRODUCCIÓN

- ¹ Cosío Villegas, D.: *Historia Moderna de México*. I., p. 17.
- ² Cosío Villegas, D.: *Historia Moderna de México*. I., p. 19.
- ³ Cosío Villegas, D.: *Historia Moderna de México*. I., p. 37.

EL Estricto CONTROL DE LA PRENSA

- ¹ Dublan y Lozano: *Legislación Mexicana*, Núm. 3811, abril 25, 1853.
- ² Dublan y Lozano: *Legislación Mexicana*, Núm. 4146, diciembre 16, 1853 y Núm. 4151, diciembre 16, 1853.
- ³ Renuncia de Santa Anna en EL SIGLO XIX, 13 de agosto de 1855 y Manifiesto de Perote en EL SIGLO XIX, 18 de agosto de 1855.
- ⁴ El plan de Ayutla proclamado en dicha villa por el coronel Florencio Villarreal el 1º de marzo de 1854 y reformado en Acapulco por el coronel Ignacio Comonfort el 11 de marzo de 1854, en EL SIGLO XIX, 12 de agosto de 1855.
- ⁵ Vigil, *México a través de los Siglos*, t. IV, p. 802.
- ⁶ Durante la dictadura de Santa Anna los estados perdieron sus prerrogativas y privilegios y se llamaron departamentos.
- ⁷ El 25 de junio de 1853.

CAPÍTULO 1: PRELUDIO

- ¹ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 7 de enero de 1854.
- ² EL UNIVERSAL, 22 de enero de 1854.
- ³ DIARIO OFICIAL, 10 de febrero de 1854.
- ⁴ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 4 de enero de 1854.
- ⁵ EL UNIVERSAL, 1º de enero de 1854.
- ⁶ EL ORDEN, 18 de febrero de 1854.
- ⁷ EL UNIVERSAL, 21 de marzo de 1854.

- ⁸ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 26 de febrero de 1854.
- ⁹ DIARIO OFICIAL, 16 de febrero de 1854.
- ¹⁰ LA CRONICA, de Nueva York, en EL ORDEN, 21 de febrero de 1854.
- ¹¹ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 21 de enero de 1854.
- ¹² En EL SIGLO XIX, 3 de enero de 1854. Esta carta está fechada, en *La Providencia*.
- el 24 de diciembre de 1853.
- ¹³ Santa Anna: *Mi historia*... pp. 99, 100.
- ¹⁴ Portilla: *Historia de la revolución de México*... pp. 40, 41.
- ¹⁵ Refiriéndose a las actividades del conde de Raousset de Boulbon.
- ¹⁶ DIARIO OFICIAL, 17 de febrero de 1854.
- ¹⁷ EL SIGLO XIX, 22 de febrero de 1854.
- ¹⁸ EL SIGLO XIX, 17 de febrero de 1854.
- ¹⁹ EL UNIVERSAL, 20 y 22 de febrero de 1854.
- ²⁰ En el DIARIO OFICIAL, 22 de febrero de 1854.
- ²¹ En EL MONITOR REPUBLICANO, 19 de agosto de 1855.
- ²² Incidente de Cacahuamilpa, a mediados de octubre de 1853.
- ²³ Portilla: *Historia de la Revolución de México*... p. 42.
- ²⁴ Portilla: *Historia de la Revolución de México*... p. 51; Rivera: *Anales Mexicanos*... p. 11; EL PENSAMIENTO NACIONAL, 23 de noviembre de 1855.
- ²⁵ EL MONITOR REPUBLICANO, 21 de agosto de 1855.
- ²⁶ Muñoz y Pérez: *El general don Juan Alvarez*, p. 66.
- ²⁷ EL HERALDO, 13 de agosto de 1855.
- ²⁸ DIARIO OFICIAL, 1º de marzo de 1854.
- ²⁹ Zamacois: *Historia General de Mejico*... v. 13, p. 672; El anuario de LA REVUE DES DEUX MONDES, octubre 1854, p. 775.
- ³⁰ Vigil: *México a través de los siglos*, IV, p. 826.
- ³¹ EL UNIVERSAL, 2 de marzo de 1854.
- ³² EL UNIVERSAL, 3 de marzo de 1854.
- ³³ DIARIO OFICIAL, 7 de marzo de 1854.
- ³⁴ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 18 de marzo de 1854.
- ³⁵ EL UNIVERSAL, 5 de marzo de 1854.
- ³⁶ EL UNIVERSAL, 9 de marzo de 1854.
- ³⁷ EL UNIVERSAL, 6 de marzo de 1854.
- ³⁸ LA REFORMA, de San Luis Potosí, 11 de marzo de 1854.
- ³⁹ En EL ORDEN, 13 de marzo de 1854.
- ⁴⁰ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 15 de marzo de 1854.
- ⁴¹ DIARIO OFICIAL, 14 de marzo de 1854.

CAPÍTULO 2: CAIDA Y FUGA

- ¹ DIARIO OFICIAL, 15 de marzo de 1854.
- ² EL UNIVERSAL, 16 de marzo de 1854.
- ³ DIARIO OFICIAL, 18 de marzo de 1854.
- ⁴ DIARIO OFICIAL, 19 de marzo de 1854.
- ⁵ DIARIO OFICIAL, 24 de marzo de 1854.
- ⁶ DIARIO OFICIAL, 28 de marzo de 1854.
- ⁷ EL ORDEN, 24 de marzo de 1854.
- ⁸ EL UNIVERSAL, 6 de abril de 1854.
- ⁹ DIARIO OFICIAL, 3 de abril de 1854.
- ¹⁰ EL UNIVERSAL, 6 de abril de 1854.

- ¹¹ LE TRAIT D'UNION, 5 abril 1854.
- ¹² EL UNIVERSAL, 16 de abril de 1854.
- ¹³ EL UNIVERSAL, 17 de abril de 1854.
- ¹⁴ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 19 de abril de 1854, y los tres alcances de la misma fecha.
- ¹⁵ EL UNIVERSAL, 16 de marzo, 6 y 12 de abril de 1854.
- ¹⁶ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 29 de abril de 1854.
- ¹⁷ EL ORDEN, 22 de abril de 1854.
- ¹⁸ EL UNIVERSAL, 27 de abril de 1854.
- ¹⁹ DIARIO OFICIAL, 27 de abril de 1854.
- ²⁰ En el DIARIO OFICIAL, 30 de abril de 1854.
- ²¹ LE TRAIT D'UNION, 3 mai 1854.
- ²² EL UNIVERSAL, 6 de mayo de 1854.
- ²³ EL UNIVERSAL, 7 de mayo de 1854.
- ²⁴ DIARIO OFICIAL, 7 de mayo de 1854.
- ²⁵ DIARIO OFICIAL, 13 de mayo de 1854.
- ²⁶ EL UNIVERSAL, 9 de mayo de 1854.
- ²⁷ Según EL UNIVERSAL, 27 de abril de 1854, el general Bravo falleció de una "peligrosa enfermedad" en Chilpancingo el 22 a las 12 horas, y su esposa a las 8:30. Había hecho su testamento el 20 y se había confesado el 21. El entierro tuvo lugar el 23 de abril.
- ²⁸ Existen razones para creer que el BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, publicado por Juan Álvarez en Acapulco, acusó al general Santa Anna de haber dejado a su médico para asesinar al general Bravo.
- ²⁹ DIARIO OFICIAL, 16 de mayo de 1854.
- ³⁰ EL UNIVERSAL, 16 de mayo de 1854.
- ³¹ Hoy Plaza de la Constitución o Zócalo.
- ³² LE TRAIT D'UNION, 20 mai 1854.
- ³³ El 13 de junio.
- ³⁴ En EL UNIVERSAL, 12 de junio de 1854.
- ³⁵ EL UNIVERSAL, 12 de junio de 1854.
- ³⁶ DIARIO OFICIAL, 13 de junio de 1854.
- ³⁷ EL SIGLO XIX, 28 de mayo de 1854, se trata de la publicación de una carta de un particular a su Alteza, transmitida por el ministerio de marina.
- ³⁸ DIARIO OFICIAL, 1º de julio de 1854.
- ³⁹ EL UNIVERSAL, 1º de julio de 1854.
- ⁴⁰ LA CRONICA, de Nueva York, del 5 de agosto de 1854 en EL UNIVERSAL, 26 de agosto de 1854.
- ⁴¹ LA REFORMA, de San Luis Potosí, 22 de marzo de 1854.
- ⁴² En EL ORDEN, 11 y 23 de mayo de 1854.
- ⁴³ EL UNIVERSAL, 17 de agosto de 1854.
- ⁴⁴ EL UNIVERSAL, 21 de octubre de 1854. El mismo artículo da la lista de los cabecillas de la rebelión de Michoacán: Díaz Salgado, Tovares, Ruiz, Lejeda, Díaz, Cruz, Pueblita, García, Arias, Ahumada, Rangel, agregando que el único que tiene autoridad e impone el orden es Epifanio [Epitacio] Huerta. Agustín Rivera en sus *Anales Mexicanos*... afirma que Epitacio Huerta y Manuel García Pueblita se pronunciaron por el plan de Ayutla en mayo de 1854 y que Santos Degollado hizo lo mismo en julio del mismo año. pp. 12, 13.
- ⁴⁵ EL UNIVERSAL, 30 de noviembre de 1854.
- ⁴⁶ DIARIO OFICIAL, 10 de diciembre de 1854.
- ⁴⁷ DIARIO OFICIAL, 20 de diciembre de 1854.

⁴⁸ PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE NUEVO LEON, 18 de mayo de 1854.

⁴⁹ LA REFORMA, de San Luis Potosí, 19 de julio de 1854.

⁵⁰ LE TRAIT D'UNION, 23 septembre 1854.

⁵¹ PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE NUEVO LEON, 14 de septiembre de 1854.

⁵² EL SIGLO XIX, 3 de febrero de 1855.

⁵³ EL SIGLO XIX, 24 de septiembre de 1854.

⁵⁴ EL OMNIBUS, 1º de marzo de 1855.

⁵⁵ DIARIO OFICIAL, 26 de febrero de 1855.

⁵⁶ EL UNIVERSAL, 27 de febrero y 4 de marzo de 1855.

⁵⁷ EL UNIVERSAL, 1º de diciembre de 1854.

⁵⁸ LA VOZ DE JALISCO, de Guadalajara, 2 de diciembre de 1854.

⁵⁹ DIARIO OFICIAL, 5 de diciembre de 1854.

⁶⁰ En el DIARIO OFICIAL, 9 de diciembre de 1854.

⁶¹ En el DIARIO OFICIAL, 11 de diciembre de 1854.

⁶² PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE NUEVO LEON, 14 de diciembre de 1854.

⁶³ En el DIARIO OFICIAL, 14 de diciembre de 1854.

⁶⁴ En el DIARIO OFICIAL, 17 de diciembre de 1854.

⁶⁵ En el DIARIO OFICIAL, 18 de diciembre de 1854.

⁶⁶ EL SIGLO XIX, 25 de diciembre de 1854.

⁶⁷ DIARIO OFICIAL, 3 de febrero de 1855; EL UNIVERSAL, 4 de febrero de 1855.

⁶⁸ EL SIGLO XIX, 12 de agosto de 1855.

⁶⁹ El Manifiesto de S. A. S. a la nación, agradeciéndole su voto de confianza se dio a conocer en todos los periódicos, menos en LE TRAIT D'UNION.

⁷⁰ DIARIO OFICIAL, 17 de febrero de 1855.

⁷¹ EL OMNIBUS, 23 de junio de 1855.

⁷² En EL UNIVERSAL, 19 de abril de 1855.

⁷³ EL OMNIBUS, 25 de abril de 1855.

⁷⁴ EL OMNIBUS, 15 de mayo de 1855.

⁷⁵ EL SOLDADO DE LA PATRIA, de Guadalajara, 27 de abril de 1855.

⁷⁶ DIARIO OFICIAL, de 3 mayo de 1855.

⁷⁷ EL UNIVERSAL, 5 de mayo de 1855.

⁷⁸ EL OMNIBUS, 22 de mayo de 1855.

⁷⁹ EL OMNIBUS, 31 de mayo de 1855.

⁸⁰ DIARIO OFICIAL, 14 de mayo de 1855.

⁸¹ EL UNIVERSAL, 14 de mayo de 1855.

⁸² DIARIO OFICIAL, 21 de mayo de 1855.

⁸³ EL OMNIBUS, 26 de mayo de 1855.

⁸⁴ EL SIGLO XIX, 28 y 31 de mayo de 1855.

⁸⁵ DIARIO OFICIAL, 29 de mayo de 1855.

⁸⁶ DIARIO OFICIAL, 10 de junio de 1855; EL UNIVERSAL, 10 de junio de 1855.

⁸⁷ Cayó la ciudad de Monterrey a manos de Santiago Vidaurri el 23 de mayo de 1855.

⁸⁸ EL UNIVERSAL, 13 de mayo de 1855; LA REFORMA, de San Luis Potosí, 23 de mayo de 1855.

⁸⁹ EL SOLDADO DE LA PATRIA, de Guadalajara, 1º de junio de 1855.

⁹⁰ LA REFORMA, de San Luis Potosí, 30 de mayo de 1855: pronunciamiento de Vicente Vega.

⁹¹ EL UNIVERSAL, 20 de julio de 1855: pronunciamiento de Ignacio de La Llave.

- 92 EL OMNIBUS, 13 de julio de 1855.
- 93 EL UNIVERSAL, 26 de junio de 1855.
- 94 DIARIO OFICIAL, 7 de julio de 1855.
- 95 EL UNIVERSAL, 29 de junio de 1855.
- 96 EL UNIVERSAL, 18 de julio de 1855.
- 97 EL UNIVERSAL, 26 de junio de 1855.
- 98 DIARIO OFICIAL, 6 de julio de 1855.
- 99 EL OMNIBUS, 27 de junio de 1855.
- 100 EL OMNIBUS, 4 de julio de 1855.
- 101 EL UNIVERSAL, 2 de julio de 1855.
- 102 EL UNIVERSAL, 7 de julio de 1855.
- 103 EL UNIVERSAL, 12 de julio de 1855.
- 104 EL UNIVERSAL, 6 de julio de 1855.
- 105 En EL OMNIBUS, 13 de julio de 1855; DIARIO OFICIAL, 26 y 30 de julio de 1855.
- 106 EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, 17 de julio de 1855, extraordinario.
- 107 EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, 28 de mayo de 1855.
- 108 EL UNIVERSAL, 10 de junio de 1855.
- 109 EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, 23 de junio de 1855.
- 110 EL OMNIBUS, 20 de junio de 1855.
- 111 EL UNIVERSAL, 20 de julio de 1855.
- 112 EL OMNIBUS, 16 de julio de 1855.
- 113 EL UNIVERSAL, 21 de julio de 1855.
- 114 DIARIO OFICIAL, 30 de julio de 1855.
- 115 DIARIO OFICIAL, 3 de agosto de 1855.
- 116 EL OMNIBUS, 7 de agosto de 1855.
- 117 DIARIO OFICIAL, 9 de agosto de 1855.
- 118 DIARIO OFICIAL, 10 de agosto de 1855.
- 119 EL SIGLO XIX, 13 de agosto de 1855, dio a conocer la renuncia, y el 18 de agosto de 1855, publicó dicho manifiesto.
- 120 En EL MONITOR REPUBLICANO, 29 de agosto de 1855.
- 121 EL SIGLO XIX, 23 de agosto de 1855.
- 122 EL OMNIBUS, 14 de agosto de 1855.

CAPITULO 3: LA PRENSA Y EL PODER

- 1 EL SIGLO XIX, 14 de septiembre de 1855, se refiere a este hecho con motivo del juicio que se hizo al coronel José de Santa Anna, después de la caída del régimen.
- 2 EL UNIVERSAL, 24 de enero de 1855.
- 3 EL UNIVERSAL, 2 de marzo de 1855.
- 4 No se encontró ningún artículo sobre el tema del pueblo, ni sobre el del público durante este período.
- 5 EL OMNIBUS, 5 y 7 de noviembre de 1855.
- 6 EL SIGLO XIX, 12 de agosto de 1855; Vigil, *México a través de los siglos...* IV, p. 811: "El Siglo XIX, que creyó posible seguir escribiendo bajo el régimen reaccionario: pronto salió del engaño; llovieron sobre él las reprimendas del poder; impusieronle diversas multas, entre ellas una de trescientos pesos, por una polémica que sostuvo con el retrógrado *Universal* a invitación de éste, y por último, hacia fin de año tuvo que desistir de tratar de materias políticas".

⁷ No se pudo determinar si los periódicos en cuestión se publicaron en español o si fueron THE NEW YORK CHRONICLE y THE NEW ORLEANS BEE.

LA ABSOLUTA LIBERTAD DE PRENSA

- ¹ Dublan y Lozano: *Legislación Mexicana*, Núm. 4600, 28 de diciembre de 1855.
- ² EL REPUBLICANO, 26 de enero de 1856.
- ³ Dublan y Lozano: *Legislación Mexicana*, Núm. 2920, 14 de noviembre de 1846.
- ⁴ Dublan y Lozano: *Legislación Mexicana*, Núm. 3067, 21 de julio de 1848.

CAPITULO 4: RETROSPECTIVA

- ¹ EL SIGLO XIX, 18 de agosto de 1855.
- ² LA PATA DE CABRA, 22 de agosto de 1855.
- ³ EL SIGLO XIX, 12 de agosto de 1855.
- ⁴ EL MONITOR REPUBLICANO, 17 de agosto de 1855.
- ⁵ LA VERDAD, 15 de agosto de 1855.
- ⁶ EL OMNIBUS, 15 de agosto de 1855.
- ⁷ LA REVOLUCION, de Guadalajara, 4 de septiembre de 1855.
- ⁸ EL SIGLO XIX, 23 de agosto de 1855.
- ⁹ EL SIGLO XIX, 7 de septiembre de 1855.
- ¹⁰ EL SIGLO XIX, 2 de noviembre de 1855.
- ¹¹ EL HERALDO, 14 y 16 de agosto de 1855.
- ¹² EL REPUBLICANO, 14 de septiembre de 1855.
- ¹³ LA REVOLUCION, de Guadalajara, 4 de septiembre de 1855.
- ¹⁴ LA PATA DE CABRA, 22 de agosto y 12 de septiembre de 1855.
- ¹⁵ En LA PATA DE CABRA, 18 de septiembre de 1855.
- ¹⁶ En LA PATA DE CABRA, 16 de octubre de 1855.
- ¹⁷ LA UNION LIBERAL, de Campeche, 14 de diciembre de 1855.
- ¹⁸ En EL MONITOR REPUBLICANO, 18 de noviembre de 1855.
- ¹⁹ EL OMNIBUS, 22 de agosto de 1855 al 18 de febrero de 1856.
- ²⁰ LE TRAIT D'UNION, 18, 22, 25 août 1855.
- ²¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 12 de septiembre de 1855.
- ²² EL SIGLO XIX, 11 de octubre de 1855.
- ²³ EL SIGLO XIX, 12 de octubre de 1855.
- ²⁴ EL NACIONAL, de Guadalajara, 3 de octubre de 1855.
- ²⁵ EL MONITOR REPUBLICANO, 6 al 23 de diciembre de 1855.
- ²⁶ LA REVOLUCION, de Guadalajara, 25 de septiembre de 1855.

CAPÍTULO 5: LOS ILECÍTIMOS

- ¹ El presidente de la Suprema Corte de Justicia José Ignacio Pavón y los generales Mariano Salas y Martín Carrera.
- ² EL SIGLO XIX, 18 de agosto de 1855.
- ³ EL SIGLO XIX, 12 de agosto de 1855.
- ⁴ EL SIGLO XIX, 13 de agosto de 1855.
- ⁵ EL SIGLO XIX, 14 de agosto de 1855. El resultado de la elección, que tuvo lugar el 14 de agosto de 1855, fue el siguiente: Martín Carrera 26, Rómulo Díaz de la Vega 16, Mariano Riva Palacio 4, Ignacio Comonfort 2, abstenciones 2.

- ⁶ EL SIGLO XIX, 15 de agosto de 1855.
- ⁷ EL HERALDO, 14 de agosto de 1855.
- ⁸ Hubo dos periódicos llamados LA REVOLUCION. El que se publicó en la Capital de la república se cita como: LA REVOLUCION, y el que se publicó en Guadalajara se cita como: LA REVOLUCION, de Guadalajara.
- ⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, 17 de agosto de 1855.
- ¹⁰ EL MONITOR REPUBLICANO, 18 de agosto de 1855.
- ¹¹ LA REVOLUCION, 19 de agosto de 1855.
- ¹² LA PATRIA, 24 de agosto de 1855.
- ¹³ LA VERDAD, 16 de agosto de 1855.
- ¹⁴ LA VERDAD, 20 de agosto de 1855.
- ¹⁵ LA VERDAD, 30 de agosto de 1855.
- ¹⁶ LA VERDAD, 27 de agosto de 1855.
- ¹⁷ EL OMNIBUS, 28 de agosto de 1855.
- ¹⁸ LA VERDAD, 5 de septiembre de 1855.
- ¹⁹ EL OMNIBUS, 29 de agosto de 1855.
- ²⁰ LA VERDAD, 1º de septiembre de 1855.
- ²¹ EL SIGLO XIX, 23 de agosto de 1855.
- ²² EL SIGLO XIX, 24 de agosto de 1855.
- ²³ EL SIGLO XIX, 25 de agosto de 1855.
- ²⁴ DIARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA, 25 de agosto de 1855.
- ²⁵ LA REVOLUCION, de Guadalajara, 28 de agosto de 1855.
- ²⁶ EL SIGLO XIX, 8 y 9 de septiembre de 1855.
- ²⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 31 de agosto de 1855.
- ²⁸ LA VERDAD, 14 de septiembre de 1855.
- ²⁹ EL SIGLO XIX, 14 de septiembre de 1855.
- ³⁰ EL MONITOR REPUBLICANO, 15 de septiembre de 1855.
- ³¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 13 de septiembre de 1855.
- ³² LA PATRIA, 23 de agosto de 1855.
- ³³ LA VERDAD, 31 de agosto de 1855.
- ³⁴ EL MONITOR REPUBLICANO, 20 de agosto de 1855.
- ³⁵ LE TRAIT D'UNION, 29 août 1855.
- ³⁶ EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, 25 de agosto de 1855.
- ³⁷ EL SIGLO XIX, 27 de agosto de 1855.
- ³⁸ LA PATA DE CABRA, 30 de agosto de 1855.
- ³⁹ EL SIGLO XIX, 26 de agosto de 1855.
- ⁴⁰ EL SIGLO XIX, 2 y 15 de septiembre de 1855.
- ⁴¹ LA PATRIA, 6 de septiembre de 1855.
- ⁴² EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, 1º de septiembre de 1855; EL SIGLO XIX, 6 de septiembre de 1855.
- ⁴³ El plan de Ayutla, que Comonfort defendía desde Guadalajara.
- ⁴⁴ Genaro García: *La revolución de Ayutla...* carta de Comonfort a Doblado pp. 122-123.
- ⁴⁵ LA PATA DE CABRA, 19 de septiembre de 1855.
- ⁴⁶ En EL SIGLO XIX, 19 de septiembre de 1855.
- ⁴⁷ EL SIGLO XIX, 13 de septiembre de 1855.
- ⁴⁸ LA REVOLUCION, de Guadalajara, 21 de septiembre de 1855.
- ⁴⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, 21 de septiembre de 1855.
- ⁵⁰ EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, 28 de mayo de 1855.
- ⁵¹ Según EL OMNIBUS, 2 de noviembre de 1855, la población de los Estados fronterizos era de 306 756 habitantes: 133 361 para Nuevo León; 73 340 para Coahuila;

100 064 para Tamaulipas, o sea una población ligeramente superior a la de la ciudad de México.

⁵² EL MONITOR REPUBLICANO empezó una larga serie sobre los problemas fronterizos, a partir del 22 de agosto de 1855.

⁵³ BOLETIN OFICIAL, de Monterrey, 27 de julio de 1855.

⁵⁴ LA VERDAD, 17 de septiembre de 1855; EL MONITOR REPUBLICANO, 18 de septiembre de 1855.

⁵⁵ LE TRAIT D'UNION, 19 septembre 1855.

⁵⁶ EL MONITOR REPUBLICANO, 22 de septiembre de 1855.

⁵⁷ LA PATRIA, 25 de septiembre de 1855.

⁵⁸ LE TRAIT D'UNION, 26 septembre 1855.

⁵⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, 1º de octubre de 1855; EL SIGLO XIX, 4 de octubre de 1855; EL MONITOR REPUBLICANO, 16 de octubre de 1855.

⁶⁰ LE TRAIT D'UNION, 13 octobre 1855.

⁶¹ BOLETIN OFICIAL, de San Luis Potosí —Extraordinario— 26 de septiembre de 1855.

⁶² EL MONITOR REPUBLICANO, 17 de octubre de 1855.

CAPITULO 6: LAS DECEPCIONES

¹ EL SIGLO XIX, 27 de septiembre de 1855.

² EL MONITOR REPUBLICANO, 4 de octubre de 1855.

³ LE TRAIT D'UNION, 26 septembre 1855.

⁴ EL MONITOR REPUBLICANO, 18 de agosto de 1855.

⁵ LA VERDAD, 23 de noviembre de 1855.

⁶ LA PATA DE CABRA, 1º de octubre de 1855.

⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 6 de octubre de 1855: la elección tuvo lugar el día 4 de octubre de 1855 en el teatro de Cuernavaca por la tarde. Resultó electo Juan Alvarez con 16 votos, 3 votos fueron a Ignacio Comonfort, 3 a Melchor Ocampo y 1 a Santiago Vidaurri. Después del juramento, hubo un *Te Deum* en la parroquia y felicitaciones. Melchor Ocampo fue encargado de formar el gabinete, lo que hizo con Ignacio Comonfort.

⁸ En EL SIGLO XIX, 6 de octubre de 1855.

⁹ EL SIGLO XIX, 7 de octubre de 1855.

¹⁰ EL MONITOR REPUBLICANO, 16 de noviembre de 1855.

¹¹ EL REPUBLICANO, 17 de noviembre de 1855.

¹² LE TRAIT D'UNION, 21 novembre 1855; EL MONITOR REPUBLICANO, 29 de noviembre de 1855.

¹³ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 17 de noviembre de 1855.

¹⁴ EL SIGLO XIX, 28 de noviembre de 1855.

¹⁵ EL SIGLO XIX, 5 de diciembre de 1855.

¹⁶ EL MONITOR REPUBLICANO, 1º de noviembre de 1855: contrariamente a lo que generalmente se cree, Benito Juárez, también presentó renuncia en esta ocasión. El texto de su renuncia se encuentra en EL MONITOR REPUBLICANO del 12 de diciembre de 1855.

¹⁷ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 20 de noviembre de 1855.

¹⁸ LA VERDAD, 29 de noviembre de 1855; LA SOCIEDAD, 1º de diciembre de 1855.

¹⁹ LE TRAIT D'UNION, 1er décembre 1855.

²⁰ EL SIGLO XIX, 9 de diciembre de 1855.

²¹ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 1º de diciembre de 1855.

²² EL OMNIBUS, 29 de noviembre de 1855.

- 23 LA SOCIEDAD, 1º de diciembre de 1855.
- 24 LA VERDAD, 8 de diciembre de 1855.
- 25 LA SOCIEDAD, 2 de diciembre de 1855.
- 26 LA PATRIA, 12 de diciembre de 1855.
- 27 EL PENSAMIENTO NACIONAL, 8 de diciembre de 1855.
- 28 EL SIGLO XIX, 15 de diciembre de 1855.
- 29 LE TRAIT D'UNION, 19 décembre 1855.
- 30 EL MONITOR REPUBLICANO, 10 de diciembre de 1855.
- 31 EL MONITOR REPUBLICANO, 7 de diciembre de 1855.
- 32 EL SIGLO XIX, 9, 10 y 11 de diciembre de 1855.
- 33 LA VERDAD, 10 de diciembre de 1855.
- 34 EL MONITOR REPUBLICANO, 11 de diciembre de 1855.
- 35 EL MONITOR REPUBLICANO, 17 de diciembre de 1855.
- 36 EL SIGLO XIX, 14 de diciembre de 1855.
- 37 EL HERALDO, 11 de diciembre de 1855.
- 38 EL HERALDO, 15 de diciembre de 1855.
- 39 LA UNION LIBERAL, de Campeche, 14 de diciembre de 1855.
- 40 EL SIGLO XIX, 19 de octubre de 1855; EL MONITOR REPUBLICANO, 20 de octubre de 1855.
- 41 EL SIGLO XIX, 20 de octubre de 1855.
- 42 LA PATRIA, 11 de octubre de 1855.
- 43 LA PATRIA, 6 de noviembre de 1855.
- 44 LA PATRIA, 23 de octubre y 8 de noviembre de 1855.
- 45 LA PATRIA, 23 de octubre de 1855.
- 46 EL MONITOR REPUBLICANO, 28 de octubre de 1855.
- 47 EL SIGLO XIX, 22 de noviembre de 1855.
- 48 EL SIGLO XIX, 30 de octubre de 1855.
- 49 EL MONITOR REPUBLICANO, 13 de octubre de 1855.
- 50 EL REPUBLICANO, 11 de octubre de 1855.
- 51 EL MONITOR REPUBLICANO, 26 de noviembre de 1855: nótese que dicho documento es un *decreto* expedido por el ejecutivo en uso de sus amplias facultades y en ausencia de un Congreso. Presentado como iniciativa de ley el 27 de marzo de 1856, fue adoptado por el Congreso el 22 de abril de 1856, por lo cual se usa, en el texto, la palabra Ley entre comillas hasta esta última fecha.
- 52 En EL MONITOR REPUBLICANO, 28 de octubre de 1855.
- 53 EL MONITOR REPUBLICANO, 27 de noviembre de 1855.
- 54 LE TRAIT D'UNION, 28 novembre 1855.
- 55 EL MONITOR REPUBLICANO, 28 de noviembre de 1855.
- 56 EL SIGLO XIX, 30 de noviembre de 1855.
- 57 EL MONITOR REPUBLICANO, 29 de noviembre de 1855.
- 58 EL MONITOR REPUBLICANO, 30 de noviembre de 1855.
- 59 EL MONITOR REPUBLICANO, 3 de diciembre de 1855.
- 60 EL MONITOR REPUBLICANO, 5 de diciembre de 1855.
- 61 LE TRAIT D'UNION, 28 novembre, 1º, 5 décembre 1855.
- 62 LA CRUZ, 29 de noviembre de 1855.
- 63 LA VERDAD, 6 de diciembre de 1855.
- 64 LA SOCIEDAD, 7 de diciembre de 1855.
- 65 LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, 7 de diciembre de 1855.
- 66 LA CRUZ, 1º de noviembre de 1855: refiriéndose en particular a los artículos que LA REVOLUCION, de Guadalajara, publicó sobre la libertad de cultos y el clero.
- 67 LA PATRIA, 2 de diciembre de 1855.

- ⁶⁸ EL SIGLO XIX, 4 de noviembre de 1855.
- ⁶⁹ EL HERALDO, 11 de noviembre de 1855.
- ⁷⁰ EL MONITOR REPUBLICANO, 21 de noviembre de 1855.
- ⁷¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 22 de noviembre de 1855.
- ⁷² EL REPUBLICANO, 22 de noviembre de 1855.
- ⁷³ EL SIGLO XIX, 29 de noviembre de 1855.
- ⁷⁴ EL SIGLO XIX, 7 de diciembre de 1855.
- ⁷⁵ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 18 de noviembre de 1855.
- ⁷⁶ LA PATRIA, 9 de diciembre de 1855.
- ⁷⁷ LA PATRIA, 10 de octubre de 1855.
- ⁷⁸ EL REPUBLICANO, 12 de diciembre de 1855.
- ⁷⁹ EL SIGLO XIX, 23 de diciembre de 1855.
- ⁸⁰ EL MONITOR REPUBLICANO, 24 de diciembre de 1855.
- ⁸¹ LA SOCIEDAD, 26 de diciembre de 1855.
- ⁸² LA PATRIA, 26 de diciembre de 1855.
- ⁸³ EL SIGLO XIX, 25 y 26 de diciembre de 1855; EL REPUBLICANO, 26 y 29 de diciembre de 1855.
- ⁸⁴ EL REPUBLICANO, 29 de diciembre de 1855.

CAPITULO 7: LOS COMBATIENTES

- ¹ En EL SIGLO XIX, 29 de diciembre de 1855.
- ² EL HERALDO, 14 de octubre de 1855.
- ³ EL REPUBLICANO, 22 y 23 de octubre de 1855.
- ⁴ LA REVOLUCION en EL MONITOR REPUBLICANO, 16 de noviembre de 1855.
- ⁵ LA NACIONALIDAD, de Guanajuato, 4 de octubre de 1855.
- ⁶ EL HERALDO, 20 de diciembre de 1855.
- ⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 28 de septiembre de 1855.
- ⁸ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 28 de diciembre de 1855.
- ⁹ LA NACIONALIDAD, de Guanajuato, 1º de noviembre de 1855.
- ¹⁰ EL REPUBLICANO, 23 de octubre de 1855.
- ¹¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 18 de diciembre de 1855.
- ¹² EL REPUBLICANO, 23 de octubre de 1855; EL MONITOR REPUBLICANO, 11 y 18 de diciembre de 1855.
- ¹³ EL MONITOR REPUBLICANO, 10 de diciembre de 1855.
- ¹⁴ EL REPUBLICANO, 23 de octubre de 1855; EL HERALDO, 14 de octubre de 1855.
- ¹⁵ EL REPUBLICANO, 4 de octubre de 1855.
- ¹⁶ LA REVOLUCION, de Guadalajara, 18 de noviembre de 1855.
- ¹⁷ LA REVOLUCION, de Guadalajara, 13 de octubre de 1855.
- ¹⁸ LA VERDAD, 29 de noviembre de 1855.
- ¹⁹ LA VERDAD, 5 de noviembre de 1855.
- ²⁰ LA VERDAD, 6 de noviembre de 1855.
- ²¹ LA PATRIA, 23 de octubre de 1855.
- ²² EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, 4 de diciembre de 1855.
- ²³ LA VERDAD, 30 de noviembre de 1855.
- ²⁴ LA VERDAD, 13 de diciembre de 1855.
- ²⁵ EL SIGLO XIX, 15 de agosto de 1855.
- ²⁶ EL REPUBLICANO, 1º de octubre de 1855.
- ²⁷ EL OMNIBUS, 3 de noviembre de 1855.
- ²⁸ EL OMNIBUS, 15 de octubre de 1855.

- ²⁹ LA VERDAD, 25 de septiembre de 1855.
- ³⁰ LA VERDAD, 24 de septiembre de 1855.
- ³¹ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 13 de noviembre de 1855.
- ³² EL MONITOR REPUBLICANO, 14 de octubre de 1855.
- ³³ LA VERDAD, 29 de octubre de 1855.
- ³⁴ EL MONITOR REPUBLICANO, 1º de noviembre de 1855.
- ³⁵ EL MONITOR REPUBLICANO, 25 de noviembre de 1855.
- ³⁶ LA REVOLUCION, de Guadalajara, 3 de noviembre de 1855.
- ³⁷ LA PATRIA, 10 de octubre de 1855.
- ³⁸ LA CRUZ, 1º de noviembre de 1855.
- ³⁹ LA PATA DE CABRA, 16 de octubre de 1855.
- ⁴⁰ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 15 de diciembre de 1855.
- ⁴¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 2 de diciembre de 1855.
- ⁴² LA SOCIEDAD, 1º de diciembre de 1855.
- ⁴³ EL MONITOR REPUBLICANO, 4 de diciembre de 1855.
- ⁴⁴ LA SOCIEDAD, 2 de diciembre de 1855.
- ⁴⁵ EL HERALDO, 17 al 31 de agosto de 1855.
- ⁴⁶ LA PATRIA, 2 de diciembre de 1855.
- ⁴⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 7 de diciembre de 1855.
- ⁴⁸ LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, 7 de diciembre de 1855.
- ⁴⁹ Probablemente a partir del 22 de noviembre de 1855 según LE TRAIT D'UNION, 24 novembre 1855.
- ⁵⁰ En EL MONITOR REPUBLICANO, 10 al 31 de octubre de 1855.

LA RELATIVA LIBERTAD DE PRENSA

- ¹ EL HERALDO, 27 de diciembre de 1855.
- ² EL HERALDO, 30 de diciembre de 1855.
- ³ EL MONITOR REPUBLICANO, 31 de diciembre de 1855.
- ⁴ LA PATA DE CABRA, 3 de enero de 1856.
- ⁵ LA SOCIEDAD, 21 de diciembre de 1855.
- ⁶ LA SOCIEDAD, 31 de diciembre de 1855.
- ⁷ LA SOCIEDAD, 8 de enero de 1856.
- ⁸ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 23 de diciembre de 1855.
- ⁹ EL PENSAMIENTO NACIONAL, extraordinario de despedida reproducido en LA VERDAD, 1º de enero de 1856.
- ¹⁰ EL SIGLO XIX, 1º de enero al 8 de febrero de 1856; EL REPUBLICANO, 1 al 15 de enero de 1856.
- ¹¹ LA NACIONALIDAD, 17 de enero de 1856.
- ¹² LA UNION LIBERAL, de Campeche, 26 de enero de 1856.
- ¹³ EL HERALDO, 20 de enero de 1856.
- ¹⁴ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 3 de febrero de 1856.

CAPITULO 8: UNIDOS EN EL COMBATE, DIVIDIDOS EN LA PAZ

- ¹ EL SIGLO XIX, 10 de septiembre de 1855.
- ² EL SIGLO XIX, 4 de enero de 1856.
- ³ EL REPUBLICANO, 8 de enero de 1856.
- ⁴ EL MONITOR REPUBLICANO, 4 de enero de 1856.
- ⁵ LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, 28 de enero de 1856.

- ⁶ EL REPUBLICANO, 18 de enero de 1856.
- ⁷ LA SOCIEDAD, 18 de enero de 1856.
- ⁸ LA SOCIEDAD, 20 de enero de 1856.
- ⁹ BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO, 22 de enero de 1856.
- ¹⁰ LA SOCIEDAD, 22 de enero de 1856.
- ¹¹ EL SIGLO XIX, 25 de enero de 1856.
- ¹² EL MONITOR REPUBLICANO, 25 de enero de 1856.
- ¹³ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 3 de febrero de 1856.
- ¹⁴ EL SIGLO XIX, 26 de enero de 1856.
- ¹⁵ LA SOCIEDAD, 27 de enero de 1856.
- ¹⁶ EL SIGLO XIX, 6 de febrero de 1856.
- ¹⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 8 de febrero de 1856.
- ¹⁸ EL REPUBLICANO, 30 de enero de 1856.
- ¹⁹ EL HERALDO, 31 de enero de 1856.
- ²⁰ LA SOCIEDAD, 1º de febrero de 1856.
- ²¹ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 3 de febrero de 1856; LA SOCIEDAD, 13 de abril de 1856.
- ²² LA PATRIA, 3 de febrero de 1856.
- ²³ EL MONITOR REPUBLICANO, 4 de febrero de 1856.
- ²⁴ EL SIGLO XIX, 6 de marzo de 1856.
- ²⁵ EL SIGLO XIX, 14 de marzo de 1856.
- ²⁶ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 12 de marzo de 1856.
- ²⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 25 de marzo, 1º de abril de 1856.
- ²⁸ EL SIGLO XIX, 26 de marzo de 1856.
- ²⁹ EL HERALDO, 4 de abril de 1856.
- ³⁰ EL PAIS, de Guadalajara, 9 de abril de 1856.
- ³¹ EL PENSAMIENTO, 25 de marzo de 1856.
- ³² BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO, 27 de marzo de 1856.
- ³³ EL HERALDO, 26 de marzo de 1856.
- ³⁴ EL LIBERAL VERDADERO, de San Luis Potosí, 4 de abril de 1856.
- ³⁵ EL PAIS, de Guadalajara, 5 de abril de 1856.
- ³⁶ LA NACIONALIDAD, de Guanajuato, 6 de abril de 1856.
- ³⁷ LA PATRIA, 7 de abril de 1856.
- ³⁸ LA PATRIA, 8 de abril de 1856.
- ³⁹ LE TRAIT D'UNION, 19 abril 1856.
- ⁴⁰ EL HERALDO, 4 de mayo de 1856.
- ⁴¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 3 de abril de 1856.
- ⁴² EL MONITOR REPUBLICANO, 4 de abril de 1856.
- ⁴³ EL MONITOR REPUBLICANO, 5 de abril de 1856.
- ⁴⁴ LE TRAIT D'UNION, 5 abril 1856.
- ⁴⁵ LA SOCIEDAD, 26 de abril de 1856.
- ⁴⁶ EL HERALDO, 29 de abril de 1856.
- ⁴⁷ EL SIGLO XIX, 15 de mayo de 1856.
- ⁴⁸ A. Rivera: *Anales...* p. 22. El autor parece haber tomado dicha cita de la defensa que el mismo obispo mandó a Comonfort, palabras que no han podido ser confirmadas a través de la prensa. En consecuencia dicha cita puede haber diferido considerablemente con lo que Labastida dijo en el calor de su sermón.
- ⁴⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, 15 de mayo de 1856.
- ⁵⁰ EL HERALDO, 16 de mayo de 1856.
- ⁵¹ En EL MONITOR REPUBLICANO, 16 de mayo de 1856.
- ⁵² EL PENSAMIENTO, 15 de mayo de 1856.

- ⁵³ LA PATRIA, 17 de mayo de 1856.
- ⁵⁴ LA PATRIA, 18 de mayo de 1856.
- ⁵⁵ EN EL SIGLO XIX, 21 de mayo de 1856.
- ⁵⁶ LA SOCIEDAD, 29 de junio de 1856.
- ⁵⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 8 de julio de 1856.
- ⁵⁸ EL HERALDO, 13 de julio de 1856.
- ⁵⁹ EL REPUBLICANO, 26 de agosto de 1856.
- ⁶⁰ EL SIGLO XIX, 22 de octubre de 1856.
- ⁶¹ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 23 de octubre de 1856.
- ⁶² EL SIGLO XIX, 22 de octubre de 1856; El último acto del general Traconis había sido poner al gobernador de la mitra en prisión; y todavía no salía cuando una parte de la tropa apresó a los oficiales del nuevo gobierno civil.
- ⁶³ LA REPUBLICA EN LOS PADRES DE AGUA FRIA, 23 de octubre de 1856.
- ⁶⁴ LE TRAIT D'UNION, 17 septembre 1856
- ⁶⁵ EL MONITOR REPUBLICANO, 24 de octubre de 1856; EL LIBERAL VERDADERO, de San Luis Potosí, 28 de octubre de 1856.
- ⁶⁶ EL ESTANDARTE NACIONAL, 29 de noviembre de 1856.
- ⁶⁷ LE TRAIT D'UNION, 4 novembre 1856.
- ⁶⁸ LE TRAIT D'UNION, 18 novembre 1856.
- ⁶⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, 20 de noviembre de 1856.
- ⁷⁰ EL MONITOR REPUBLICANO, 26 de noviembre de 1856.
- ⁷¹ EL HERALDO 1º de diciembre de 1856.
- ⁷² EL SIGLO XIX, 18 de noviembre de 1856.
- ⁷³ EL MONITOR REPUBLICANO, 22 de octubre de 1856.
- ⁷⁴ F. Zarco: *Historia del Congreso Constituyente*, p. 969 y EL SIGLO XIX, 21 de octubre de 1856.
- ⁷⁵ EL MONITOR REPUBLICANO, 24 de octubre de 1856.
- ⁷⁶ EL SIGLO XIX, 1º de diciembre de 1856.
- ⁷⁷ LE TRAIT D'UNION, 13 novembre, 1^{er} décembre 1856.
- ⁷⁸ EL ESTANDARTE NACIONAL, 21 de noviembre de 1856.
- ⁷⁹ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 7 de diciembre de 1856.
- ⁸⁰ EL SIGLO XIX, 7 de diciembre de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 6 de diciembre.
- ⁸¹ EL ESTANDARTE NACIONAL, 9 de diciembre de 1856.
- ⁸² EL ESTANDARTE NACIONAL, 8 de diciembre de 1856.
- ⁸³ EL ESTANDARTE NACIONAL, 10 de diciembre de 1856.
- ⁸⁴ EL SIGLO XIX, 13 de diciembre de 1856.
- ⁸⁵ EL HERALDO, 14 de diciembre de 1856.
- ⁸⁶ EL HERALDO, 18 de diciembre de 1856.
- ⁸⁷ LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, 14 de diciembre de 1856.
- ⁸⁸ LA NACION, 28 de agosto de 1856.
- ⁸⁹ EL SIGLO XIX, 29 de agosto de 1856.

CAPITULO 9: TRES TEMAS RELIGIOSOS

- ¹ LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, 3 de enero de 1856.
- ² EL MONITOR REPUBLICANO, 22 de febrero de 1856.
- ³ EL REPUBLICANO, 7 de enero de 1856.
- ⁴ LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, 11 de enero de 1856.
- ⁵ EL SIGLO XIX, 28 de diciembre de 1855, 2, 23 de enero, 13, 25 de febrero, 24 de

marzo de 1856; LA CRUZ, 3, 17, 31 de enero, 7, 14, 21 de febrero, 6 de marzo, 10 de abril de 1856.

⁶ LA CRUZ 17 de enero de 1856.

⁷ EL SIGLO XIX, 6, 12, 30 de diciembre de 1855, 5 de enero de 1856; LA CRUZ, 6, 13, 20 de diciembre de 1855; 29 de enero de 1856.

⁸ EL SIGLO XIX, 16 al 19 de marzo de 1856.

⁹ EL SIGLO XIX, 26 de marzo de 1856.

¹⁰ LA CRUZ, 10, 17, 24 de abril de 1856.

¹¹ EL REPUBLICANO, 17 de marzo de 1856.

¹² EL SIGLO XIX, 22 de abril de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 21.

¹³ EL OMNIBUS, 24 de abril de 1856.

¹⁴ LA SOCIEDAD, 25 de abril de 1856.

¹⁵ LA SOCIEDAD, 28 de abril de 1856.

¹⁶ LA PATRIA, 24 de abril de 1856.

¹⁷ EL SIGLO XIX, 28 de junio de 1856.

¹⁸ Según EL REPUBLICANO, 25 de agosto de 1856, el ministro Miguel Lerdo de Tejada fue recibido como miembro de la *New York Historical Society* a consecuencia de esa ley.

¹⁹ LA SOCIEDAD, 3 de julio de 1856.

²⁰ LA PATRIA, 2 de julio de 1856.

²¹ EL SIGLO XIX, 29 de junio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 28, discurso del diputado Francisco de Paula Cendejas.

²² EL HERALDO, 30 de junio de 1856.

²³ LA PATRIA, 4 de julio de 1856; LA SOCIEDAD, 5 de julio de 1856; EL OMNIBUS, 2 de julio de 1856.

²⁴ LA SOCIEDAD, 2 de julio de 1856.

²⁵ EL REPUBLICANO, 1º de julio de 1856

²⁶ LE TRAIT D'UNION, 2 juillet 1856.

²⁷ LA PATRIA, 25 de junio de 1856.

²⁸ EL SIGLO XIX, 29 de junio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 28, discurso del diputado Ignacio Ramírez.

²⁹ LA SOCIEDAD, 5 de julio de 1856.

³⁰ EL SIGLO XIX, 6 de septiembre de 1856.

³¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 23 de julio de 1856.

³² EL MONITOR REPUBLICANO, 3 de julio de 1856.

³³ LA PATRIA, 6 de julio de 1856.

³⁴ LA PATRIA, 4 de julio de 1856.

³⁵ EL REPUBLICANO, 9 de julio de 1856.

³⁶ EL MONITOR REPUBLICANO, 8 de julio de 1856.

³⁷ LA PATRIA, 25 de julio de 1856.

³⁸ EL SIGLO XIX, 30 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 29.

³⁹ LA SOCIEDAD, 26 de junio de 1856.

⁴⁰ EL SIGLO XIX, 30 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 29, discurso del diputado Francisco Zarco.

⁴¹ EL SIGLO XIX, 2 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 1º, discurso del ministro José María Lafragua.

⁴² EL REPUBLICANO, 19 de junio de 1856.

⁴³ EL MONITOR REPUBLICANO, 7 de julio de 1856.

⁴⁴ EL SIGLO XIX, 30 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 29, discurso del diputado José María Mata.

⁴⁵ EL SIGLO XIX, 1º de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 30 de julio,

discurso del diputado Prisciliano Díaz González.

⁴⁶ EL HERALDO, 7 de agosto de 1856.

⁴⁷ EL SIGLO XIX, 31 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 29, discurso del diputado José Antonio Gamboa.

⁴⁸ EL SIGLO XIX, 31 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 30, discurso del diputado Rafael González Páez.

⁴⁹ EL SIGLO XIX, 2 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 1º, discurso del diputado José María Mata.

⁵⁰ LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, 4 de marzo de 1856.

⁵¹ LA SOCIEDAD, 14 de marzo, 26 de junio de 1856.

⁵² EL SIGLO XIX, 30 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 29, discurso del diputado Marcelino Castañeda.

⁵³ EL SIGLO XIX, 1º de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 31 de julio, discurso del diputado Juan Bautista Barragán.

⁵⁴ LE TRAIT D'UNION, 26 juillet 1856.

⁵⁵ EL SIGLO XIX, 31 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 30, discurso del diputado Juan Nepomuceno Cerqueda.

⁵⁶ EL SIGLO XIX, 1º de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 31 de julio, discurso del diputado Ignacio Ramírez.

⁵⁷ EL OMNIBUS, 28 de junio de 1856.

⁵⁸ EL SIGLO XIX, 31 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 30, discurso del diputado Joaquín García Granados.

⁵⁹ EL SIGLO XIX, 5 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 4 de julio, comentario de Francisco Zarco sobre el discurso del diputado Antonio Aguado.

⁶⁰ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 16 de julio de 1856.

⁶¹ LA SOCIEDAD, 14 de julio de 1856.

⁶² EL SIGLO XIX, 31 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 30.

⁶³ EL SIGLO XIX, 1º de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 31 de julio.

⁶⁴ EL SIGLO XIX, 3 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 2.

⁶⁵ EL SIGLO XIX, 5 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 4.

⁶⁶ EL SIGLO XIX, 2 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 1º, discurso del diputado Juan de Dios Arias.

⁶⁷ EL OMNIBUS, 6, 21, 22, 23 de agosto de 1856.

⁶⁸ EL SIGLO XIX, 31 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 30, discurso del diputado Guillermo Prieto.

⁶⁹ EL SIGLO XIX, 8 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 31 de julio, discurso del ministro Juan Antonio de la Fuente.

⁷⁰ EL SIGLO XIX, 31 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 30, discurso del diputado Prisciliano Díaz González.

⁷¹ Refiriéndose a la protesta del obispo de Oaxaca, que se quejaba del gran número de indios paganos en su diócesis.

⁷² EL SIGLO XIX, 6 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 5, discurso del ministro Ezequiel Montes.

⁷³ LA NACION, 11 de agosto de 1856.

⁷⁴ EL SIGLO XIX, 6 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 5.

⁷⁵ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 23 de septiembre de 1856.

⁷⁶ EL OMNIBUS, 13, 16 de agosto de 1856.

⁷⁷ EL SIGLO XIX, 28 de enero de 1857, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 26.

⁷⁸ LE TRAIT D'UNION, 13 août 1856.

⁷⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, 19 de septiembre de 1856.

⁸⁰ EL TRIBUNO DEL PUEBLO, 26, 28 de agosto de 1856.

⁸¹ Según el testimonio de la señora Mariana Velázquez de León viuda de Morales ante el gobierno, reproducido en EL MONITOR REPUBLICANO, 6 de agosto de 1856.

⁸² LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 30, 31 de agosto, 2 de septiembre de 1856.

⁸³ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 30 de agosto de 1856.

CAPÍTULO 10: EL CONSTITUYENTE

¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 28 de junio de 1856.

² Ruiz Castañeda: *La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857*, p. 78.

³ EL SIGLO XIX, 4 de enero de 1856; EL REPUBLICANO, 11 de enero de 1856.

⁴ LA PATRIA, 14 de enero de 1856.

⁵ LA SOCIEDAD, 11 de febrero de 1856.

⁶ EL MONITOR REPUBLICANO, 10 de febrero de 1856.

⁷ EL REPUBLICANO, 11 de marzo de 1856.

⁸ LA PATRIA, 15 de febrero de 1856.

⁹ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 21 de febrero de 1856.

¹⁰ LA PATRIA, 25 de febrero de 1856.

¹¹ EL SIGLO XIX, 7 de marzo de 1856.

¹² LA SOCIEDAD, 24 de febrero de 1856.

¹³ EL PENSAMIENTO NACIONAL, 13 de marzo de 1856.

¹⁴ EL MONITOR REPUBLICANO, 17 de mayo de 1856.

¹⁵ LA NACIONALIDAD, de Guanajuato, 29 de junio de 1856.

¹⁶ LA PATRIA, 19 de febrero de 1856.

¹⁷ LA SOCIEDAD, 21 de febrero de 1856.

¹⁸ LA PATRIA, 27, 29 de febrero, 1° de marzo de 1856.

¹⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, 23 de febrero de 1856.

²⁰ EL HERALDO, 24 de febrero de 1856.

²¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 5 de marzo de 1856.

²² EL REPUBLICANO, 12 de marzo de 1856.

²³ EL OMNIBUS, 10 de enero de 1856.

²⁴ LA PATRIA, 4, 11 de marzo de 1856.

²⁵ LA PATRIA, 11 de marzo de 1856.

²⁶ LA ESPADA DE DON SIMPLICIO, 12 de marzo de 1856.

²⁷ LA PATRIA, 12, 13 de marzo de 1856.

²⁸ LA SOCIEDAD, 16 de marzo de 1856.

²⁹ LA PATRIA, 19, 23, 24, 25 de marzo 11 de mayo de 1856.

³⁰ LA SOCIEDAD, 25 de mayo de 1856.

³¹ LE TRAIT D'UNION, 10 mai 1856.

³² EL SIGLO XIX, 26 de mayo de 1856.

³³ EL SIGLO XIX, 14 de mayo de 1856.

³⁴ EL SIGLO XIX, 26 de mayo de 1856; LE TRAIT D'UNION, 28 mai 1856, opina en el mismo sentido.

³⁵ EL SIGLO XIX, 28 de mayo de 1856.

³⁶ EL SIGLO XIX, 4 de junio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 3.

³⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 27, 30 de mayo de 1856.

³⁸ LA SOCIEDAD, 3 de junio de 1856.

³⁹ EL OMNIBUS, 28 de mayo de 1856.

⁴⁰ LA PATRIA, 27 de mayo de 1856.

⁴¹ LA PATRIA, 26 de mayo de 1856.

⁴² LE TRAIT D'UNION, 28 mai 1856.

- 43 LA PATRIA, 29 de mayo de 1856.
- 44 EL SIGLO XIX, 5, 6 de junio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesiones del 5 y del 6.
- 45 LA PATRIA, 2 de junio de 1856.
- 46 LA SOCIEDAD, 3 de julio de 1856.
- 47 EL SIGLO XIX, 5 de junio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 4.
- 48 LA PATRIA, 19 de mayo de 1856.
- 49 EL CONSTITUYENTE, de Oaxaca, 12 de junio de 1856.
- 50 EL SIGLO XIX, 8 de junio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 7.
- 51 EL SIGLO XIX, 24 de junio de 1856.
- 52 EL MONITOR REPUBLICANO, 6 de junio de 1856.
- 53 EL MONITOR REPUBLICANO, 9 de junio de 1856.
- 54 EL MONITOR REPUBLICANO, 17 de junio de 1856.
- 55 EL SIGLO XIX, 26 de junio de 1856.
- 56 LE TRAIT D'UNION, 27 juin 1856.
- 57 EL SIGLO XIX, 29 de junio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 28.
- 58 LE TRAIT D'UNION, 7 juin 1856.
- 59 EL SIGLO XIX, 5 al 9 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesiones del 4 al 8.
- 60 EL MONITOR REPUBLICANO, 29 de junio de 1856; EL SIGLO XIX, 23 de junio de 1856.
- 61 EL SIGLO XIX, 23 de junio de 1856.
- 62 LA SOCIEDAD, 25 de junio de 1856.
- 63 LA SOCIEDAD, 30 de junio de 1856.
- 64 EL OMNIBUS, 28 de junio de 1856.
- 65 LA SOCIEDAD, 4 de julio de 1856.
- 66 Ruiz Castañeda, *La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857*, p. 87.
- 67 EL SIGLO XIX, 17 de noviembre de 1856, J. M. Iglesias: *De la propiedad*.
- 68 LA PATRIA, 16, 17 de julio de 1856.
- 69 LA NACION, 13, 14 de agosto de 1856.
- 70 LA NACION, 15, 16, 18, 20 de agosto de 1856.
- 71 EL OMNIBUS, 12 de agosto de 1856.
- 72 EL CONSTITUYENTE, de Oaxaca, 24 de julio de 1856.
- 73 En EL SIGLO XIX, 25 de agosto de 1856.
- 74 EL HERALDO, 17 de julio, 9 de agosto de 1856.
- 75 EL HERALDO, 17 de julio de 1856.
- 76 EL SIGLO XIX, 1º de septiembre de 1856.
- 77 EL SIGLO XIX, 9 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 8.
- 78 EL SIGLO XIX, 12 de agosto de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 11.
- 79 F. Zarco: *Historia del congreso constituyente*, sesión del 23 de junio de 1856, pp. 387 a 404.
- 80 F. Zarco: *Historia del congreso constituyente*, sesión del 16 de junio de 1856, pp. 362 a 365.
- 81 F. Zarco: *Historia del congreso constituyente*, sesión del 7 de agosto de 1856, pp. 690 a 697.
- 82 EL SIGLO XIX, 13 de noviembre de 1855.
- 83 EL MONITOR REPUBLICANO, 5 de mayo de 1856 y días posteriores, F. Díaz Barriga: *Propiedad y división territorial*.
- 84 EL MONITOR REPUBLICANO, 10 de julio de 1856, J. J. González: *La propiedad territorial y el monopolio de la riqueza*, así como varios otros títulos.
- 85 EL SIGLO XIX, 18 de agosto de 1856 al 3 de enero de 1857, J. M. Iglesias: *De la propiedad*.
- 86 F. Zarco: *Historia del congreso constituyente*, sesión del 23 de junio de 1856; p. 392.

- ⁸⁷ EL MONITOR REPUBLICANO, 27 de diciembre de 1856.
- ⁸⁸ EL HERALDO, 17 de julio, 9 de agosto de 1856.
- ⁸⁹ EL SIGLO XIX, 2 de septiembre de 1856, F. Zarco: *Crónica*... sesión del 1º.
- ⁹⁰ EL SIGLO XIX, 4 de septiembre de 1856, F. Zarco: *Crónica*... sesión del 3.
- ⁹¹ EL SIGLO XIX, 5 de septiembre de 1856, F. Zarco: *Crónica*... sesión del 4, discurso del diputado Ponciano Arriaga.
- ⁹² EL SIGLO XIX, 12 de septiembre de 1856, alcance.
- ⁹³ EL SIGLO XIX, 17 de febrero de 1857, F. Zarco: *Crónica Parlamentaria*, sesión del 16.
- ⁹⁴ LA NACION, 13 de septiembre de 1856.
- ⁹⁵ LA NACION, 6 de septiembre de 1856.
- ⁹⁶ LA NACION, 12, 14, 18, 20, 21, 24, 26 de septiembre de 1856.
- ⁹⁷ LA NACION, 2 de octubre de 1856.
- ⁹⁸ LE TRAIT D'UNION 4 septembre 1856.
- ⁹⁹ LE TRAIT D'UNION, 11 septembre 1856.
- ¹⁰⁰ EL MONITOR REPUBLICANO, 5 de septiembre de 1856.
- ¹⁰¹ EL HERALDO, 20 de julio de 1856.
- ¹⁰² EL HERALDO, 9 de septiembre de 1856.
- ¹⁰³ EL HERALDO, 11 de septiembre de 1856.
- ¹⁰⁴ EL CONSTITUYENTE, de Oaxaca, 21 de septiembre de 1856.
- ¹⁰⁵ EL SIGLO XIX, 1º de octubre de 1856.
- ¹⁰⁶ El estudio de la *Crónica del Congreso Constituyente* de Francisco Zarco revela que no hubo sesión por más de 30 días entre el 4 de septiembre de 1856 y el 31 de enero de 1857 y que por lo menos en otras 20 sesiones se llegó al *quorum* después de las cuatro de la tarde.

CAPITULO 11: PARA EL ESCANDALO DEL PUEBLO

- ¹ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 23 de diciembre de 1856.
- ² EL TRIBUNO DEL PUEBLO, 27 de diciembre de 1856.
- ³ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 30 de diciembre de 1856.
- ⁴ LE TRAIT D'UNION, 5 janvier 1857.
- ⁵ EL TRIBUNO DEL PUEBLO, 10 de enero de 1857.
- ⁶ EL ESTANDARTE NACIONAL, 4, 7 de enero de 1857.
- ⁷ EL ESTANDARTE NACIONAL, 6, 7 de enero de 1857; EL HERALDO, 9 de febrero de 1857; EL SIGLO XIX, 12 de febrero de 1857; EL PAIS, de Guadalajara, 16, 25 de febrero de 1857.
- ⁸ EL ESTANDARTE NACIONAL, 6 de enero de 1857.
- ⁹ EL ESTANDARTE NACIONAL, 5 de enero de 1857.
- ¹⁰ EL SIGLO XIX, 7 de enero de 1857.
- ¹¹ EL ESTANDARTE NACIONAL, 3 de febrero de 1857; LE TRAIT D'UNION, 13 fevrier 1856.
- ¹² EL ECO NACIONAL, 11 de febrero de 1857; LA NACION, 16, 17, 18, 25, 26 de febrero de 1857.
- ¹³ EL ESTANDARTE NACIONAL, 1º de marzo de 1857.
- ¹⁴ LA NACION publicó una larga serie de artículos sobre *La cuestión española* durante el mes de enero de 1857.
- ¹⁵ EL ECO NACIONAL, 3 de febrero de 1857.
- ¹⁶ LE TRAIT D'UNION, 25 fevrier 1857.
- ¹⁷ EL ECO NACIONAL, 11 de febrero de 1857.

- 18 EL SIGLO XIX, 6 de febrero de 1857, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 5.
- 19 EL ESTANDARTE NACIONAL, 8 de febrero de 1857.
- 20 EL SIGLO XIX, 14 de febrero de 1857.
- 21 EL HERALDO, 6 de febrero de 1857.
- 22 EL MONITOR REPUBLICANO, 7 de febrero de 1857.
- 23 EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, de Monterrey, 27 de febrero de 1857.
- 24 EL PAIS, de Guadalajara, 4, 8, 22, 25 de abril de 1857.
- 25 EL ECO NACIONAL, 8 de febrero de 1857.
- 26 EL ECO NACIONAL, 14 de febrero de 1857.
- 27 EL ECO NACIONAL, 24 de febrero de 1857.
- 28 LA NACION, 10 de febrero de 1857.
- 29 EL SIGLO XIX, 11 de marzo de 1857.
- 30 LE TRAIT D'UNION, 13 mars 1857.
- 31 LA CRUZ, 2 de abril de 1857.
- 32 EL ECO NACIONAL, 16 de marzo de 1857.
- 33 EL ECO NACIONAL, 24 de marzo de 1857.
- 34 EL ECO NACIONAL, 26 de marzo de 1857.
- 35 EL ECO NACIONAL, 1º de abril de 1857 en adelante.
- 36 EL ECO NACIONAL, 2 de abril de 1857.
- 37 EL ECO NACIONAL, 8 de abril de 1857.
- 38 EL SIGLO XIX, 23 de marzo de 1857.
- 39 LE TRAIT D'UNION, 21, 23 mars 1857; EL SIGLO XIX, 23 de marzo de 1857.
- 40 EL ESTANDARTE NACIONAL, 28 de marzo de 1857.
- 41 LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, 29 de marzo de 1857.
- 42 En aquellos años, Guanajuato pertenecía a la Diócesis de Michoacán, y desde su destierro de Morelia, era la residencia del obispo Clemente de Jesús Munguía.
- 43 LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, 1º de abril de 1857, Manuel Doblado: *Proclama.*
- 44 EL PAIS, de Guadalajara, 1º de abril de 1857.
- 45 EL LIBERAL, de San Luis Potosí, 1º de abril de 1857.
- 46 LE TRAIT D'UNION, 9 avril 1857.
- 47 EL HERALDO, 18 de junio de 1857.
- 48 LA CRUZ, 25 de junio de 1857.
- 49 LE TRAIT D'UNION, 12 aout 1857.
- 50 LA CRUZ, 20 de agosto de 1857.
- 51 EL ESTANDARTE NACIONAL, 6 de abril de 1857.
- 52 EL ESTANDARTE NACIONAL, 11 de abril de 1857.
- 53 LA CRUZ, 16 de abril de 1857.
- 54 LA CRUZ, 16 de abril de 1857; EL ESTANDARTE NACIONAL, 11 de abril de 1857; EL ECO NACIONAL, 14 de abril de 1857.
- 55 BOLETIN OFICIAL, de Monterrey, 9 de septiembre de 1857.
- 56 LE TRAIT D'UNION, 25 septembre 1857.
- 57 LA CRUZ, 23 de abril al 25 de junio de 1857.
- 58 LA CRUZ, 25 de mayo de 1857.
- 59 LA CRUZ, 7 de mayo de 1857.
- 60 LA CRUZ, 23 de abril de 1857.
- 61 LA CRUZ, 14 de mayo de 1857.
- 62 LA CRUZ, 30 de abril, 28 de mayo de 1857.
- 63 LA CRUZ, 30 de abril de 1857.
- 64 LA CRUZ, 4 de junio de 1857.
- 65 EL SIGLO XIX, 31 de mayo de 1857.

- ⁶⁶ En EL SIGLO XIX, 28 de junio de 1857.
- ⁶⁷ LE TRAIT D'UNION, 18 avril 1857.
- ⁶⁸ LE TRAIT D'UNION, 24 avril 1857.
- ⁶⁹ LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, 10 de junio de 1857.
- ⁷⁰ LA CRUZ, 28 de mayo de 1857, Clemente de Jesús Munguía: *Pastoral*.
- ⁷¹ LA CRUZ, 11 de junio de 1857.
- ⁷² LA CRUZ, 28 de mayo de 1857.
- ⁷³ LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, 31 de mayo de 1857, Manuel Doblado: *Decreto del 29 de mayo de 1857*.
- ⁷⁴ EL ECO NACIONAL, 3 de junio de 1857.
- ⁷⁵ EL SIGLO XIX, 28 de abril de 1857; LE TRAIT D'UNION, 4 mai 1857.
- ⁷⁶ EL SIGLO XIX, 10 de mayo de 1857; EL ESTANDARTE NACIONAL, 4 de junio, 16, 19, 20 de julio de 1857.
- ⁷⁷ EL PAIS, 13, 17, 20, 24, 27 de junio de 1857.
- ⁷⁸ LE TRAIT D'UNION, 4 mai 1857.
- ⁷⁹ EL PAIS, de Guadalajara, 17 de junio de 1857.
- ⁸⁰ EL PAIS, de Guadalajara, 20 de junio de 1857.
- ⁸¹ EL PAIS, de Guadalajara, 27 de junio de 1857.
- ⁸² EL PAIS, de Guadalajara, 24 de junio de 1857.
- ⁸³ EL TIEMPO, 18 de agosto de 1857.

CAPITULO 12: DE GOLPE EN GOLPE.

- ¹ EL ECO NACIONAL, 15 de marzo de 1857.
- ² EL ECO NACIONAL, 19 de abril de 1857.
- ³ EL SIGLO XIX, 15 de junio de 1857.
- ⁴ EL ECO NACIONAL, 30 de abril de 1857.
- ⁵ EL CLAMOR PROGRESISTA en LE TRAIT D'UNION, 2 juin 1857, retraducción del autor.
- ⁶ LA NACION, 26 de mayo de 1857.
- ⁷ LE TRAIT D'UNION, 25 mai 1857.
- ⁸ LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, 7 de junio de 1857.
- ⁹ EL SIGLO XIX, 22 de mayo de 1857.
- ¹⁰ EL SIGLO XIX, 13 de junio de 1857.
- ¹¹ EL HERALDO, 28 de mayo de 1857.
- ¹² EL SIGLO XIX, 15 de junio de 1857.
- ¹³ LA UNION LIBERAL, de Campeche, 16 de junio de 1857.
- ¹⁴ EL ECO NACIONAL, 3 de marzo de 1857.
- ¹⁵ LA NACION, 7 de abril de 1857.
- ¹⁶ EL SIGLO XIX, 9 de abril de 1857.
- ¹⁷ EL ESTANDARTE NACIONAL, 3 de junio de 1857.
- ¹⁸ EL ESTANDARTE NACIONAL, 5 de mayo de 1857.
- ¹⁹ EL PAIS, de Guadalajara, 29 de abril de 1857.
- ²⁰ En EL SIGLO XIX, 1º de marzo de 1857.
- ²¹ EL SIGLO XIX, 28 de abril de 1857.
- ²² EL SIGLO XIX, 17 de junio de 1857.
- ²³ En EL ESTANDARTE NACIONAL, 31 de mayo de 1857.
- ²⁴ EL SIGLO XIX, 1º de abril de 1857 en adelante.
- ²⁵ EL SIGLO XIX, 1º de abril de 1857.
- ²⁶ EL SIGLO XIX, 17 de junio de 1857, Miguel Lerdo de Tejada: *Manifiesto* del 12 de junio.

- 27 En EL SIGLO XIX, 12 de abril de 1857.
- 28 EL MONITOR REPUBLICANO, 1º de abril de 1857.
- 29 EL HERALDO, 1º de abril de 1857.
- 30 EL ESTANDARTE NACIONAL, 9 de abril de 1857.
- 31 LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, 17 de abril de 1857.
- 32 LA SOMBRA DE GARCIA, de Tlaltenango, Zac., 17 de abril de 1857.
- 33 LE TRAIT D'UNION, 22 mai 1857.
- 34 LE TRAIT D'UNION, 14 juillet 1857.
- 35 EL SIGLO XIX, 16 de septiembre de 1857.
- 36 La Suprema Corte de Justicia, en efecto, se volvió entonces el refugio de los progresistas. Sus miembros fueron: Benito Juárez, presidente; Santos Degollado, José M. Cortés Esparza, Miguel Lerdo de Tejada, Manuel T. Alvires, José M. Lacunza, Ezequiel Montes, José M. Hernández, José M. Iglesias, José A. Bucheli, Ignacio de La Llave, Manuel Baranda, Gregorio Dávila, Joaquín Angulo, Antonio F. Mercado, jueces y suplentes; León Guzmán, procurador general y Juan A. de la Fuente, fiscal.
- 37 EL ECO NACIONAL, 2 de septiembre de 1857
- 38 EL TIEMPO, 14 de octubre de 1857.
- 39 EL PAIS, de Guadalajara, 4 de julio de 1857.
- 40 EL ECO NACIONAL, 23 de agosto de 1857.
- 41 EL ECO NACIONAL, 27 de agosto de 1857.
- 42 EL ESTANDARTE NACIONAL, 24 de agosto de 1857.
- 43 EL ECO NACIONAL, 27 de agosto de 1857; EL HERALDO, 26 de agosto de 1857; EL SIGLO XIX, 27 de agosto de 1857.
- 44 LE TRAIT D'UNION, 25 août 1857.
- 45 En EL SIGLO XIX, 29 de agosto de 1857.
- 46 LA CRUZ, 3 de septiembre de 1857.
- 47 EL TIEMPO, 26 de septiembre de 1857.
- 48 EL SIGLO XIX, 24 de agosto de 1857.
- 49 EL SIGLO XIX publicó una serie de cinco artículos, entre el 8 de septiembre y el 13 de octubre de 1857 con el título: *Ecsàmen de las razones en que se funda el "Monitor" para aconsejar un Golpe de Estado.*
- 50 EL SIGLO XIX, 29 de agosto de 1857.
- 51 EL SIGLO XIX, 2 de septiembre de 1857.
- 52 LA DEMOCRACIA, de Oaxaca, 1º de septiembre de 1857.
- 53 En EL HERALDO, 14 de septiembre de 1857.
- 54 EL PAIS, de Guadalajara, 12 de septiembre de 1857.
- 55 EL TIEMPO, 15 de octubre de 1857.
- 56 EL SIGLO XIX, 10 de octubre de 1857.
- 57 LE TRAIT D'UNION, 2 juin 1857.
- 58 EL SIGLO XIX, 13 de octubre de 1857, F. Zarco: *Crónica parlamentaria*, sesión del 12.
- 59 EL SIGLO XIX, 13 de octubre de 1857.
- 60 EL SIGLO XIX, 15 de octubre de 1857.
- 61 EL SIGLO XIX, 20 de octubre de 1857.
- 62 LA DEMOCRACIA, de Oaxaca, 8 de noviembre de 1857.
- 63 LE TRAIT D'UNION, 26 août 1857.
- 64 LA DEMOCRACIA, de Oaxaca, 20 de octubre de 1857.
- 65 LA DEMOCRACIA, de Oaxaca, 1º de noviembre de 1857.
- 66 LE TRAIT D'UNION, 2 novembre 1857.
- 67 En EL SIGLO XIX, 22 de octubre de 1857.
- 68 EL SIGLO XIX, 24 de octubre de 1857.

- ⁶⁹ EL HERALDO, 28 de octubre de 1857.
- ⁷⁰ EL SIGLO XIX, 7 de noviembre de 1857.
- ⁷¹ EL ECO NACIONAL, 20 de septiembre de 1857.
- ⁷² EL ECO NACIONAL, 11 de octubre de 1857.
- ⁷³ EL ECO NACIONAL, 12 de octubre de 1857.
- ⁷⁴ EL ECO NACIONAL, 14 de octubre de 1857.
- ⁷⁵ EL ECO NACIONAL, 23 de octubre de 1857.
- ⁷⁶ EL ECO NACIONAL, 16 de octubre de 1857.
- ⁷⁷ EL SIGLO XIX, 27 de octubre de 1857; F. Zarco; *Crónica parlamentaria*, sesión del 27.
- ⁷⁸ LE TRAIT D'UNION, 28 octubre 1857.
- ⁷⁹ LE TRAIT D'UNION, 29 octubre 1857.
- ⁸⁰ EL HERALDO, 29 de octubre de 1857.
- ⁸¹ EL HERALDO, 1º de noviembre de 1857.
- ⁸² EL ECO NACIONAL, 29 de octubre de 1857.
- ⁸³ EL SIGLO XIX, 3 de noviembre de 1857, F. Zarco; *Crónica parlamentaria*, sesión del 2.
- ⁸⁴ EL ECO NACIONAL, 2 de septiembre de 1857.
- ⁸⁵ EL SIGLO XIX, 10 de noviembre de 1857, circular del ministro Benito Juárez.
- ⁸⁶ EL SIGLO XIX, 1º de diciembre de 1857, F. Zarco; *Crónica parlamentaria*, sesión del 30 de noviembre.
- ⁸⁷ EL ECO NACIONAL, 6 de diciembre de 1857.
- ⁸⁸ EL SIGLO XIX, 15 de diciembre de 1857, F. Zarco; *Crónica parlamentaria*, sesión del 14.
- ⁸⁹ EL ECO NACIONAL, 16 de diciembre de 1857.
- ⁹⁰ BOLETIN OFICIAL, de Monterrey, 28 de enero de 1858.
- ⁹¹ EL SIGLO XIX, 16 de diciembre de 1857, F. Zarco; *Crónica parlamentaria*, sesión del 15.
- ⁹² EL ECO NACIONAL, 22 de diciembre de 1857; LA CRUZ, 24 de diciembre de 1857.
- ⁹³ DIARIO DE AVISOS, 21 de diciembre de 1857.
- ⁹⁴ EL SIGLO XIX, 17 de diciembre de 1857.
- ⁹⁵ EL ECO NACIONAL, 18 de diciembre de 1857.
- ⁹⁶ EL HERALDO, 17 de diciembre de 1857.
- ⁹⁷ LE TRAIT D'UNION, 18 décembre 1857.
- ⁹⁸ EL ECO NACIONAL, 19 de diciembre de 1857; EL HERALDO, 29 de diciembre de 1857.
- ⁹⁹ EL SIGLO XIX, 21 de diciembre de 1857; LA SOCIEDAD, 26 de diciembre de 1857.
- ¹⁰⁰ EL ECO NACIONAL, 22 de diciembre de 1857.
- ¹⁰¹ EL ECO NACIONAL, 29 de diciembre de 1857.
- ¹⁰² LA SOCIEDAD, 26 de diciembre de 1857.
- ¹⁰³ LE TRAIT D'UNION, 24 décembre 1857.
- ¹⁰⁴ LE TRAIT D'UNION, 26 décembre 1857.
- ¹⁰⁵ EL PAIS, de Guadalajara, 30 de diciembre de 1857.
- ¹⁰⁶ EL ECO NACIONAL, 29 de diciembre de 1857.
- ¹⁰⁷ EL ECO NACIONAL, 4 de enero de 1858.
- ¹⁰⁸ EL ECO NACIONAL, 6 de enero de 1858.
- ¹⁰⁹ EL ECO NACIONAL, 7 de enero de 1858.
- ¹¹⁰ EL ECO NACIONAL, 9 de enero de 1858.
- ¹¹¹ EL BOLETIN DE NOTICIAS DEL EJERCITO REGENERADOR, 12 de enero de 1858.
- ¹¹² LA SOCIEDAD, 13 de enero de 1858.
- ¹¹³ EL PAIS, de Guadalajara, 3 de enero de 1858; LA SOCIEDAD, 3 de enero de 1858.

¹¹⁴ LA SOCIEDAD, 24 de enero de 1858.

¹¹⁵ BOLETIN DE NOTICIAS DEL EJERCITO REGENERADOR, 13 de enero de 1858.

¹¹⁶ LA CRUZ, 2 de enero de 1858.

CAPITULO 13: SOSPECHOSOS Y SOSPECHOSISTAS

¹ EL PENSAMIENTO, 24 de marzo de 1856.

² EL HERALDO, 14 de mayo de 1856.

³ EL HERALDO, 26 de abril al 5 de mayo de 1856.

⁴ LA PATRIA, 13 de febrero de 1856 y varios artículos más.

⁵ LA NACION, 22 de agosto de 1856.

⁶ EL OMNIBUS, 8 de julio de 1856.

⁷ LA PATRIA, 7 de enero de 1856.

⁸ LA NACION, 9 de agosto de 1856.

⁹ DIARIO DE AVISOS, 6 de noviembre de 1856.

¹⁰ EL TRIBUNO DEL PUEBLO, 13 de septiembre de 1856.

¹¹ EL SIGLO XIX, 6 de junio de 1857.

¹² EL SIGLO XIX, 26 de julio de 1856, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 25, discurso del diputado Francisco Zarco.

¹³ EL HERALDO, 25 de noviembre de 1856.

¹⁴ EL SIGLO XIX, 14 de enero de 1857, F. Zarco: *Crónica...* sesión del 13.

¹⁵ DIARIO DE AVISOS, 21 de enero de 1857.

¹⁶ EL SIGLO XIX, 3 de noviembre de 1857, F. Zarco: *Crónica parlamentaria*, sesión del 2.

¹⁷ DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA, 15 de junio de 1856.

¹⁸ EL ESTANDARTE NACIONAL, 19 de noviembre de 1856.

¹⁹ EL ESTANDARTE NACIONAL, 16 de noviembre de 1856.

²⁰ LA CRUZ, 15, 19 de enero de 1857.

²¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 15 de enero de 1857; EL SIGLO XIX, 20 de enero de 1857.

²² EL ESTANDARTE NACIONAL, 11 de enero de 1857.

²³ EL ECO NACIONAL, 6 de octubre de 1857.

²⁴ EL MONITOR REPUBLICANO, 17 de junio de 1856.

²⁵ EL HERALDO, 5 de junio de 1856.

²⁶ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 10 de septiembre de 1856.

²⁷ EL ECO NACIONAL, 13 de diciembre de 1857.

²⁸ EL SIGLO XIX, 4 de mayo de 1856.

²⁹ EL MONITOR REPUBLICANO, 8 de mayo de 1856.

³⁰ EL POBRE DIABLO, de Tlaltenango, Zac., 5 de enero de 1856.

³¹ En EL REPUBLICANO, 30 de julio de 1856.

³² LA NACION, 28 de mayo de 1857.

³³ LOS PADRES DEL AGUA FRIA, 9 de noviembre de 1856.

³⁴ EL TIEMPO, 11 de agosto de 1857.

³⁵ EL ECO NACIONAL, 4 de junio de 1856.

³⁶ EL ECO NACIONAL, 1º de diciembre de 1857.

³⁷ EL ECO NACIONAL, 9 de diciembre de 1857.

³⁸ EL ECO NACIONAL, 12 de diciembre de 1857.

³⁹ LA SOCIEDAD, 20 de enero de 1856.

⁴⁰ EL TIEMPO, 22 de octubre de 1857.

- ⁴¹ EL MONITOR REPUBLICANO, 4 de junio de 1856.
- ⁴² DIARIO DE AVISOS, 25 de agosto de 1857.
- ⁴³ EL REPUBLICANO, 1º de septiembre de 1855.
- ⁴⁴ EL REPUBLICANO, 30 de agosto de 1856.
- ⁴⁵ EL HERALDO, 26 de abril de 1856, itálico del autor.
- ⁴⁶ En EL HERALDO, 3 de mayo de 1856.
- ⁴⁷ LA PATRIA, 1º de mayo de 1856.
- ⁴⁸ LA NACION, 17 de mayo de 1857.
- ⁴⁹ LA NACION, 30 de abril de 1856.
- ⁵⁰ LA NACION, 14 de mayo de 1857.
- ⁵¹ DIARIO DE AVISOS, 12 de junio de 1857.
- ⁵² LA VOZ DE ITURBIDE, de Guanajuato, 20 de mayo de 1857.
- ⁵³ DIARIO DE AVISOS, 4 de junio de 1857.

PERIODICOS OFICIALES DE LA CAPITAL

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA. Diario matutino. México, Imprenta de Juan R. Navarro, luego de la antigua imprenta de LA VOZ DE LA RELIGION, luego de Escalante y Cía. Conservador, órgano del gobierno de Santa Anna. Redactor: Manuel Díez de Bonilla. Fechas de consulta: 1º de enero de 1854 (ii-1) - 12 de agosto de 1855 (iii-374). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Le sigue el DIARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

DIARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA. Diario matutino. México, Imprenta de Ignacio Cumplido. Conservador, órgano personal del gobierno de Martín Carrera. Fechas de consulta: 25 de agosto de 1855 (iv-378) - 12 de septiembre de 1855 (iv-396). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Le sigue BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO.

Nota: no se publicó ningún Diario Oficial del 13 de septiembre de 1855 al 21 de enero de 1856.

BOLETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO. Irregular. México, Imprenta de Vicente García Torres. Liberal esencialmente de partes oficiales sobre todo de la campaña de Puebla. Redactor: Ignacio Muñoz Campuzano. Fechas de consulta: 22 de enero (i-1) - 17 de mayo de 1856 (i-31). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Viene después de DIARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA. Sigue con el título de DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA. Diario vespertino. México, Imprenta de Vicente García Torres. Liberal, periódico oficial del gobierno del presidente Comonfort. Redactor: Miguel Gómez Flores. Fechas de consulta: 15 de junio de 1856 (i-1) - 17 de noviembre de 1856 (i-156). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Continuación del BO-

LETIN OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO. Sigue con el título de EL ESTANDARTE NACIONAL.

EL ESTANDARTE NACIONAL. Periódico político y literario. Diario vespertino. México, Imprenta de Vicente García Torres. Liberal moderado periódico oficioso defensor del gobierno del presidente Comonfort. Redactores: Luis G. Bossero, J. M. Contreras. Fechas de consulta: 16 de noviembre de 1856 (i-1) - 30 de septiembre de 1857 (i-319). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Continuación del DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA. Sigue con el título de CRONICA OFICIAL.

CRONICA OFICIAL. Diario matutino excepto el domingo. México, Imprenta de Vicente García Torres. Liberal sin editoriales. Fechas de consulta: 8 de octubre de 1857 (i-1) - 9 de enero de 1858 (i-26). Ubicación: *Library of Congress, Bancroft Library*. Continuación de EL ESTANDARTE NACIONAL. Le sigue el BOLETIN DE NOTICIAS DEL EJERCITO REGENERADOR DE LAS GARANTIAS.

BOLETIN DE NOTICIAS DEL EJERCITO REGENERADOR DE LAS GARANTIAS. Diario. México, sin imprenta. Conservador, periódico del segundo pronunciamiento de Tacubaya. Fechas de consulta: 12 de enero de 1858 (i-1) - 19 de enero de 1858 (i-6). Ubicación: *Library of Congress*. Viene después de la CRONICA OFICIAL. Sigue con el título de DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO MEXICANO.

DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO MEXICANO. Diario matutino. México. Imprenta de Andrés Boix. Conservador. Fechas de consulta: 23 de enero de 1858 (i-1) - sigue. Ubicación: Hemeroteca Nacional. Continuación del BOLETIN DE NOTICIAS DEL EJERCITO REGENERADOR DE LAS GARANTIAS.

PERIODICOS CONSERVADORES DE LA CAPITAL

LA CRUZ. "Periódico exclusivamente religioso, establecido *ex profeso* para difundir las doctrinas ortodoxas, y vindicarlas de los errores dominantes". "Fides, fidelitas". Semanario. México, Imprenta de Escalante Cía. Conservador muy importante. Redactores: Clemente de Jesús Munguía, Francisco Vera, José Joaquín Pesado, Alejandro Arango y Escandón, José María Roa Bárcena y Félix Ruiz. Fechas de Consulta: 1º de noviembre de 1855 (i-1) - sigue. Ubicación: Hemeroteca Nacional.

DIARIO DE AVISOS, "religión, literatura, industria, ciencias y arte". Diario matutino, excepto domingo. México, Imprenta de Vicente Segura Argüelles. Conservador. Redactores: Juan Flores, Eugenio J. Pérez, José Joaquín Pesado y Luis G. Cuevas. Fechas de consulta: 6 de noviembre de 1856 (i-1) - sigue. Ubicación: Hemeroteca Nacional, Universidad Michoacana. Continuación de EL OMNIBUS.

EL ECO NACIONAL. "Diario político, literario y comercial". Diario matutino. México, Imprenta de Juan R. Navarro. Conservador de importancia. Redactores: Luis G. Rojas, J. M. Gutiérrez y Rafael de Castro. Fechas de

consulta: 1º de enero de 1857 (i-1) - sigue. Ubicación: (original y microfilm) *Bancroft Library*, (copia) Universidad Ibero Americana.

LA ESPADA DE D. SIMPLICIO. "Periódico escrito por el pueblo y para el pueblo". "La mejor razon, la espada". Diario matutino excepto domingo. México, Imprenta de Vicente Segura Argüelles. Conservador humorístico. Redactor: Niceto de Zamacois. Fechas de consulta: 17 de noviembre de 1855 (i-1) - 13 de marzo de 1856 (i-100). Ubicación: Hemeroteca Nacional.

LA NACION. "Periódico general e independiente". Diario vespertino. México, Imprenta de Juan R. Navarro. Conservador. Redactores: Eugenio Barrios, Esteban Altamirano y Rafael de Castro. Fechas de consulta: 9 de agosto de 1856 (i-1) - 1º de junio de 1857 (i-295). Ubicación: (original y microfilm) *Bancroft Library*, (copia) Universidad Ibero Americana. Su redacción se incorporó a la de EL ECO NACIONAL el 4 de junio de 1857.

EL OMNIBUS. "Periódico literario, agrícola y fabril, de religión, variedades y avisos". Diario matutino excepto domingo. México, Imprenta de Vicente Segura Argüelles. Conservador. Redactores: José M. Prunedo y Juan Flores. Fechas de consulta: 2 de enero de 1854 (iii-1) - 5 de noviembre de 1856 (vi-256). Ubicación: Hemeroteca Nacional, Universidad Michoacana, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada. Sigue con el título de DIARIO DE AVISOS.

EL ORDEN. "Periódico diario. Revista imparcial de ambos mundos". Diario. México, Imprenta de Andrés Boix. Conservador, fue suspendido por Santa Anna. Redactores: Andrés Boix, Luis Villard. Fechas de consulta: 1º de enero de 1854 (iii-484) - 29 de marzo de 1855 (iii-942). Ubicación: Archivo General de la Nación, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

LA PATRIA. "Periódico universal e independiente". Diario vespertino. México, Imprenta de Juan R. Navarro. Conservador. Redactores: Luis Villard y Rafael de Castro. Fechas de consulta: 17 de agosto de 1855 (i-1) - 26 de julio de 1856 (i-340). Ubicación: (original) *British Museum Newspaper Library*, (microfilm) *Bancroft Library*, (copia) Universidad Ibero Americana. Sigue con el título de LA NACION.

EL PENSAMIENTO. "Periódico religioso, político, literario, artístico y mercantil". Diario excepto lunes. México, Imprenta de EL PENSAMIENTO. Conservador. Redactores: R. Fernández, Francisco Rodríguez y José Pérez. Fechas de consulta: 24 de marzo de 1856 (i-1) - 15 de mayo de 1856 (i-46). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Continuación de EL PENSAMIENTO NACIONAL.

EL PENSAMIENTO NACIONAL. "Periódico religioso, político, literario, artístico y mercantil". Diario excepto lunes. México, Imprenta de Tomás S. Gardida luego la de EL PENSAMIENTO NACIONAL. Conservador independiente al principio y ortodoxo al final. Redactores: D. C. de las Cagigas, Eutiquio Reyes, Eugenio Ayala y Federico Bello. Fechas de consulta: 13 de noviembre de 1855 (i-1) - suspensión en enero de 1856 - 24 de marzo de

1856 (i-69). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Sigue con el título de **EL PENSAMIENTO**.

LA SOCIEDAD. "Periódico político y literario". "Combatir por la religión y por la patria". Diario matutino. México, Imprenta de Escalante y Cía. Conservador, el más importante de su época. Redactores: Felipe Escalante, F. V. Sánchez, Francisco Vera, José María Roa Bárcenas y Francisco J. Miranda. Fechas de consulta: 1ª época: 1º de diciembre de 1855 (i-1) - 12 de julio de 1856 (ii-224); 2ª época: 26 de diciembre de 1857 (i-1) - sigue. Ubicación: Hemeroteca Nacional, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada. Continuación ideológica de **EL UNIVERSAL**.

EL TIEMPO. Diario matutino excepto domingo. México, Imprenta de Andrés Boix. Conservador aparentemente sin relación con el periódico del mismo nombre que fundó Lucas Alamán. Redactores: Tomás Matamoros y Rojas. Fechas de consulta: 1º de agosto de 1857 (i-1) - 30 de noviembre de 1857 (i-104). Ubicación: Hemeroteca Nacional.

EL UNIVERSAL. "Periódico político y literario". Diario matutino. México, Imprenta de Rafael Rafael luego de F. Escalante y Cía. Conservador, principal vocero de la dictadura de Santa Anna y órgano del partido. Redactor: Manuel Díez de Bonilla. Fechas de consulta: 1º de enero de 1854 (x-154) - 10 de agosto de 1855 (xii-528). Incendiado el 15 de agosto de 1855. Ubicación: Hemeroteca Nacional, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada. Sigue con el título de **LA SOCIEDAD**.

LA VERDAD. "Vitam impendere vero". Revista. México, Imprenta de Tomás S. Gardida. Conservador, fue suspendido por Santa Anna. Fechas de consulta: Año de 1854. Ubicación: Hemeroteca Nacional. Continuación de **LA VOZ DE LA RELIGION**. Vuelve a publicarse como diario con el mismo título después de la caída de Santa Anna.

LA VERDAD. "Periódico político, religioso, de literatura, variedades, noticias y avisos". "Conocereis la verdad y la verdad os hará libres". Diario excepto el domingo. México, Imprenta de Tomás S. Gardida. Conservador. Redactores: E. E., Jesús Hermosa. Fechas de consulta: 3ª época: 15 de agosto de 1855 (iii-1) - 1º de enero de 1856 (iii-120). Ubicación: Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

NO SE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES PERIODICOS CONSERVADORES:

EL ARLEQUIN. Periódico joco-serio. Bisemanario. México, Imprenta de Juan R. Navarro. Conservador satírico. Citado en otros periódicos en febrero de 1857.

EL BOTAFUEGO. México, Imprenta de Andrés Boix. Conservador satírico. Redactores: M. Muñoz de Orta y F. de la T. Rosales. Citado en otros periódicos en diciembre de 1855 - enero de 1856.

LA HOJA CONCILIADORA. México. Periódico que trató de conciliar los partidos políticos en víspera del período tacubayista.

LA ORGANIZACION SOCIAL. México. Conservador. Citado en otros periódicos en octubre de 1855.

- LAS NOVEDADES.** México, Imprenta de Andrés Boix. Conservador. Redactor: José M. Echeverría. Citado en otros periódicos en enero de 1857. Continuación de **LA REVISTA DE MEXICO**.
- LA OPINION.** México, Imprenta de Andrés Boix. Moderado inspirado de los conservadores. Citado en otros periódicos en agosto de 1856. Suspendido el 12 de septiembre de 1856.
- LA RAZON.** México. Moderado golpista que busca la unión de todos los periódicos. Redactor: Pedro Pablo Hernández. Citado en otros periódicos en diciembre de 1857 - enero de 1858. Ubicación aparente: *Bancroft Library*.
- LA REVISTA DE MEXICO.** México, Imprenta de Andrés Boix. Conservador. Sigue con el título de **LAS NOVEDADES**.
- LA UNION NACIONAL.** México. Conservador. Citado en otros periódicos en septiembre de 1855 - octubre de 1855.
- EL VINDICADOR.** New Orleans. Periódico fundado por Santa Anna. Citado en otros periódicos en agosto de 1855 - noviembre de 1855.

PERIÓDICOS LIBERALES DE LA CAPITAL

- EL HERALDO.** "Periódico industrial, agrícola, mercantil, de literatura y artes." Diario matutino. México. Imprenta de J. A. Godoy. Liberal, inspirado del liberalismo inglés. Redactores: José A. Godoy, Director editor; Vicente Rodríguez, L. Pinal, Jesús de las Vegas y M. Roselló. Fechas de consulta: 1º de marzo de 1854 (i-1) - sigue. Ubicación: (original) *British Museum Newspaper Library*, (microfilm) *Bancroft Library*, (copia) Hemeroteca Nacional.
- THE MEXICAN EXTRAORDINARY.** Diario. México, Imprenta de Vicente García Torres. Liberal teórico, no se mezcla en política, publicado en inglés. Redactor: William Moran. Fechas de consulta: 19 de mayo de 1856 (i-1) sigue. Ubicación: Hemeroteca Nacional, *Library of Congress*, *Bancroft Library*.
- EL MONITOR REPUBLICANO.** "Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios". Diario matutino. México, Imprenta de Vicente García Torres. Liberal, segundo en importancia. Redactores: Florencio M. del Castillo, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez, José María Vigil, Juan A. Mateos, Juan N. Cerqueda, Juan José González, Epitacio J. de los Ríos, José M. Aragón, Basilio Pérez Gallardo, Francisco Rodríguez Gallaga, Francisco Guerrero, Félix Romero, Santiago Vicario, Francisco Serrano y Francisco Díaz Barriga. Fechas de consulta: 17 de agosto de 1855 (x-2902) - 31 de diciembre de 1856 (xi-3413). Ubicación: Hemeroteca Nacional, Archivo General de la Nación. El segundo semestre de 1857 aún no ha sido encontrado y tampoco el primer semestre de 1858.
- LOS PADRES DEL AGUA FRIA.** "Periódico hidropático, medicinal y utilísimo para los reumatismos políticos". "Nada de dolo y engaño. Rasero a todos iguales...". Diario matutino, excepto lunes. México, Imprenta de Manuel Castro, luego de Manuel F. Redondas. Liberal satírico con caricaturas.

Redactores: Joaquín Villalobos, José Ma. Contreras, Andrés Ordaz, Francisco del Valle y Jesús Erazo. Fechas de consulta: 15 de julio de 1856 (iii-1) - 7 de enero de 1857 (iii-149). Ubicación: *University of Texas at Austin*. Apparently sigue con el título de EL GUILLERMO TELL.

LA PATA DE CABRA. "Periódico dedicado al pueblo". Diario matutino excepto domingo. México, Imprenta de Murguía y Cía. Liberal satírico. Redactores: José Ma. Rivera, Juan de Dios Arias. Fechas de consulta: 22 de agosto de 1855 (i-1) - 31 de octubre de 1856 (ii-40). Sigue hasta mayo de 1857. Ubicación: Hemeroteca Nacional, *Yale University*. Sigue publicándose con el título de LA PATITA.

EL REPUBLICANO. "Periódico del pueblo". "La unión da la fuerza". Diario matutino excepto domingo. México, Imprenta de Ignacio Cumplido. Liberal, llamado el ahijado de EL SIGLO XIX. Redactores: Pantaleón Tovar, Juan J. Tames, Juan B. Morales. Fechas de consulta: 1º de septiembre de 1855 (i-1) - 30 de agosto de 1856 (i-313). Ubicación: Hemeroteca Nacional.

LA REVOLUCION. "Diario político, literario y comercial". "La légitimité des révolutions est dans les institutions qu'elles fondent". Diario. México, Imprenta de Andrés Boix. Liberal progresista, aparentemente inspirado por Guillermo Prieto. Fechas de consulta: 19 de agosto de 1855 (i-1) - número suelto. Ubicación: *University of Texas at Austin*.

EL SIGLO DIEZ Y NUEVE. "Unión". Diario vespertino. México, Imprenta de Ignacio Cumplido. Liberal, decano de la prensa. Redactores: Francisco Zarco, Basilio Pérez Gallardo, Sr. A., El Antiguo Insurgente, Manuel T. Alvires, Luis M. Aguilar, José María Iglesias, Juan B. Morales, José María Mata, Isidoro Olvera. Fechas de consulta: 1º de enero de 1854 (viii-1834) - sigue. Ubicación: Hemeroteca Nacional, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Biblioteca México.

LE TRAIT D'UNION. "Journal Français universel." Bisemanario hasta el 2 de junio de 1856, entonces diario excepto domingo. México, Imprenta de J. M. Lara, luego de Andrés Boix, luego la suya: del Paseo Nuevo. Liberal progresista, publicado en francés. Redactores: René Masson, director, editor, redactor, propietario; D. Masson. Fechas de consulta: 4 de enero de 1854 (x-19) - 24 de enero de 1858 (suplemento al xviii-63). Ubicación: Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada. Sigue con el título de LE COURRIER FRANÇAIS, luego LES DEUX MONDES, luego LE TRAIT D'UNION.

EL TRIBUNO DEL PUEBLO. "...la hipocresía y el fanatismo mueran". Trisemanario. México, Imprenta de Vicente García Torres. Liberal, escrito para el pueblo. Redactores: Andrés Ordaz, José M. Brito, Cecilio Arreola, Vicente Méndez, J. M. G. Ortiz, M. Espínola. Fechas de consulta: 19 de agosto de 1856 (i-1) - 10 de enero de 1857 (i-63). Ubicación: Hemeroteca Nacional.

NO SE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES PERIODICOS LIBERALES:

LA BLUSA. México. Liberal, dedicado a defender los intereses de Santiago

- Vidaurri. Citado en otros periódicos en octubre de 1855. Ubicación aparente: *Bancroft Library* y/o *Museum of the City of New York*.
- EL CLAMOR PROGRESISTA. México. Liberal progresista radical denunciado en su primer número. Redactores: Miguel Espínola, Ignacio Ramírez. Se publicó a partir del 12 de mayo de 1857 (i-1).
- LA CRONICA DE LA SEMANA. México. Liberal. Citado en otros periódicos en agosto, septiembre de 1856.
- EL GUILLERMO TELL. México, luego Morelia, luego Veracruz, luego México. Liberal satírico. No se encontró en su primer período de México, no se encontró en su período de Morelia, sólo se encontró en su período Veracruzano y último período capitalino.
- EL GUIRIGUAY. México. Liberal satírico. Resurgió en agosto de 1855 - enero de 1856, según otros periódicos.
- EL HERACLITO Y DEMOCRITO. México. Liberal con el nombre del primero un día y del segundo al otro día.
- EL INDEPENDIENTE. México. Liberal. Sigue con el título de EL UNIVERSAL.
- EL HOROSCOPO. México. Liberal. Citado en otros periódicos en abril, mayo de 1857.
- LA PATITA. México. Liberal satírico. Mayo- septiembre de 1857. Según EL HERALDO.
- LA PAZ. México, Imprenta de J. A. Godoy. Liberal dedicado a la restauración de la paz durante el período tacubayista. Redactor: J. A. Godoy. Citado en otros periódicos en diciembre, enero de 1858, suspensión durante el bombardeo en la ciudad.
- LA REPUBLICA. México. Liberal. Redactores: Luis G. Bossero, Nicolás Pizarro, Pantaleón Tovar. Citado en otros periódicos en septiembre de 1856 - 15 de noviembre de 1856. Ubicación aparente: *Bancroft Library*. Sigue con el título de EL ESTANDARTE NACIONAL.
- LA SITUACION. México. Liberal. Citado en otros periódicos en agosto de 1855.
- EL UNIVERSAL, "periódico independiente". México. Liberal. Redactor: Juan de Dios Arias. Citado en otros periódicos en septiembre de 1856. Continuación de EL INDEPENDIENTE.

PERIODICOS DE PROVINCIA

ACAPULCO

- EL BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO RESTAURADOR DE LA LIBERTAD. Irregular. Acapulco, Imprenta del Sur. Liberal fundado por Juan Alvarez. Fechas de consulta: años 1854-1855 - números sueltos. Ubicación: Secretaría de la Defensa Nacional. Sigue con el título de EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD y se traslada a Chilpancingo como periódico oficial del Estado de Guerrero.

CAMPECHE

- LA UNION LIBERAL. Periódico oficial. Bisemanario. Campeche, Imprenta de

José M. Peralta. Liberal. Redactores: Justo Sierra O'Reilley, José R. Nicolín. Fechas de consulta: 14 de diciembre de 1855 (i-1) - 28 de julio de 1857 (ii-170). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Sigue con el título de EL VOTO PUBLICO.

CHIHUAHUA

EL CENTINELA. "Periódico del Gobierno del Departamento de Chihuahua". Bisemanario. Chihuahua, Imprenta del Gobierno a cargo de Domingo Lazo. Conservador. Fechas de consulta: 3 de enero de 1854 (ii-1) - 29 de septiembre de 1855 (iii-78). Ubicación (microfilm): *University of Texas at El Paso*. Le sigue EL MENSAJERO.

EL MENSAJERO. "Periódico oficial del Estado de Chihuahua". Semanario. Chihuahua, Imprenta del Gobierno a cargo de Domingo Lazo. Liberal. Fechas de consulta: 7 de diciembre de 1855 (i-1) - 19 de febrero de 1856 (S/N). Ubicación (microfilm): *University of Texas at El Paso*. Sigue con el título de EL ECO DE LA FRONTERA.

EL ECO DE LA FRONTERA. "Periódico oficial del Estado de Chihuahua". Semanario. Chihuahua, Imprenta del Gobierno a cargo de Domingo Lazo. Liberal. Fechas de consulta: 26 de febrero de 1856 (i-2) - 31 de diciembre de 1857 (ii-50). Ubicación (microfilm): *University of Texas at El Paso*. Sigue con el título de LA COALICION.

LA COALICION. "Periódico oficial del Estado de Chihuahua". Semanario. Chihuahua, Imprenta del Gobierno a cargo de Domingo Lazo. Liberal. Fechas de consulta: 6 de febrero de 1858 (i-1) - sigue. Ubicación (microfilm): *University of Texas at El Paso*.

EL COMETA DE 1857. "Periódico Independiente". Semanario. Chihuahua, Imprenta del pueblo a cargo de Rosalío Carmona. Liberal. Redactor: Tomás Irigoyen. Fechas de consulta: 21 de mayo de 1857 (i-1) - sigue. Ubicación (microfilm): *University of Texas at El Paso*.

GUADALAJARA

LA VOZ DE JALISCO. "Periódico oficial del gobierno del departamento". "Donde no hay unidad no hay fuerza...". Bisemanario. Guadalajara, Imprenta del Gobierno a cargo de J. Santos Oroasco. Conservador. Fechas de consulta: 14 de enero de 1854 (i-4) - 7 de marzo de 1855 (ii-33). Ubicación: Cabildo de la Catedral de Guadalajara. Sigue con el título de EL SOLDADO DE LA PATRIA.

EL SOLDADO DE LA PATRIA. "Periódico oficial del gobierno superior del departamento". Bisemanario. Guadalajara, Imprenta del Gobierno a cargo de J. Santos Oroasco. Conservador. Fechas de consulta: 9 de marzo de 1855 (iii-1) - 17 de agosto de 1855 (iii-47). Ubicación: Cabildo de la Catedral de Guadalajara. Continuación de LA VOZ DE JALISCO y periódico oficial sólo a partir de su tercer tomo.

EL NACIONAL. "Periódico oficial del Estado de Jalisco". Bisemanario. Gua-

dalajara, Imprenta del Gobierno a cargo de J. Santos Orosco. Liberal. Redactor: Ignacio Acal. Fechas de consulta: 31 de agosto de 1855 (i-1) - 31 de diciembre de 1855. Ubicación: Biblioteca pública de Jalisco. Sigue con el título de EL PAIS.

EL PAIS. "Periódico oficial del gobierno del Estado de Jalisco". Bisemanario. Guadalajara, Imprenta del Gobierno a cargo de J. Santos Orosco. Liberal de mucha influencia. Redactores: Ignacio Aguirre, José María Vigil, Epitacio de los Ríos, Jesús M. Jiménez, Fortino España, Ignacio Gutiérrez Cortés. Fechas de consulta: 26 de enero de 1856 (i-1) - 11 de marzo de 1858 (iii-18). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Continuación de EL NACIONAL.

LA REVOLUCION. "Periódico democrático independiente". "Ser o no ser, he aquí la cuestión". Bisemanario. Guadalajara, Imprenta del Gobierno a cargo de J. Santos Orosco. Liberal, influyente en el occidente del país. Redactores: Miguel Cruz Aedo, José María Vigil, Ignacio Vallarta. Fechas de consulta: 28 de agosto de 1855 (i-1) - 15 de diciembre de 1855 (i-32). Siguió con varias interrupciones a lo largo de 1856 y 1857. Ubicación: Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Biblioteca México.

GUANAJUATO

EL MERCURIO. "Periódico oficial del gobierno de Guanajuato". "Si une nation est déchirée par la guerre civile, elle cesse d'être une nation...". Semanario. Guanajuato, Imprenta de Juan E. Oñate. Conservador. Fechas de consulta: 29 de diciembre de 1853 (i-21) - agosto de 1855 números sueltos. Ubicación: Universidad de Guanajuato.

LA NACIONALIDAD. "Periódico político y literario. Periódico oficial del Estado de Guanajuato". Semanario. Guanajuato, Imprenta de Albino Chagoyan. Liberal. Redactores: Tiburcio Gasca, J. M. Lozano, Sabino Flores. Fechas de consulta: 7 de octubre de 1855 (i-1) - 7 de diciembre de 1856 (ii-116). Ubicación: *University of Texas at Austin*. Sigue con el título de LA VOZ DE ITURBIDE.

LA VOZ DE ITURBIDE. "Periódico oficial de Guanajuato". "Los que escandalizan son de espíritu pobre porque los fuertes desconocen el escandalo". Semanario. Guanajuato, Imprenta de Albino Chagoyan. Liberal. Redactores: José M. Aragón, Tiburcio Gasca, Juan Valle. Fechas de consulta: 14 de diciembre de 1856 (i-1) - 4 de octubre de 1857 (i-84). Ubicación: *University of Texas at Austin*. Sigue con el título de SEMANARIO OFICIAL.

SEMANARIO OFICIAL "del Gobierno del Estado de Guanajuato". Semanario. Guanajuato, Imprenta de Albino Chagoyan. Liberal. Redactores: Manuel López, Victoriano Domenzain. Fechas de consulta: 11 de octubre de 1857 (i-1) - 17 de enero de 1858 (i-14). Ubicación: Condumex, *University of Texas at Austin*. Continuación de LA VOZ DE ITURBIDE.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO. "Periódico liberal independiente". Semanario. Guanajuato, Imprenta de Francisco Adrián Oñate. Liberal. Redactor: Vi-

cente Méndez. Fechas de consulta: junio, julio, agosto, septiembre de 1856 números sueltos. Ubicación: Universidad de Guanajuato.

EL CONSTITUCIONAL. "Periódico para el pueblo". Semanario. Guanajuato, Imprenta de F. A. Oñate. Liberal. Redactor: Marcial Moreno. Fechas de consulta: abril, mayo, junio de 1857 números sueltos. Ubicación: Universidad de Guanajuato.

MONTERREY

PERIODICO OFICIAL "del gobierno del departamento de Nuevo Leon". Semanario. Monterrey, Imprenta del gobierno a cargo de Viviano Flores. Conservador. Fechas de consulta: 5 de enero de 1854 (i-26) - 17 de mayo de 1855 (i-97). Ubicación: Archivo Histórico de Nuevo León. Le sigue EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD.

EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD. "Periódico oficial del gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo Leon y Coahuila". "La voluntad firme y resuelta es el verdadero poder de un pueblo que quiere ser libre...". Irregular pero frecuente. Monterrey, Imprenta del gobierno a cargo de Viviano Flores. Liberal, órgano de Santiago Vidaurri. Redactores: Simón y Trinidad de la Garza y Meló. Fechas de consulta: 28 de mayo de 1855 (i-1) - sigue. Ubicación: Archivo Histórico de Nuevo León. Se publica paralelamente o alternativamente con el BOLETIN OFICIAL.

BOLETIN OFICIAL. Irregular pero frecuente según la urgencia del momento. Monterrey, Imprenta del gobierno a cargo de Viviano Flores. Liberal, órgano de Santiago Vidaurri. Redactores: Manuel G. Rejón, José Garza González. Fechas de consulta: octubre de 1855 en adelante, unos con números otros sin, aparentemente completo. Ubicación: Archivo Histórico de Nuevo León. Se publica paralelamente o alternativamente con EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD.

OAXACA

EL LIBERTADOR. "Periódico oficial del gobierno de Oaxaca". Bisemanario. Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón. Liberal. Redactor: Cenobio Márquez. Fechas de consulta: 22 de enero de 1856 (i-1) - 22 de abril de 1856 (i-29). Ubicación: Universidad de Oaxaca. Sigue con el título de EL CONSTITUYENTE.

EL CONSTITUYENTE. "Periódico oficial del gobierno de Oaxaca". Bisemanario. Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón. Liberal con numerosos suplementos oficiales. Redactor: José Indelicato. Fechas de consulta: 27 de abril de 1856 (i-1) - 28 de septiembre de 1856 (i-45). Ubicación: Universidad de Oaxaca. Sigue con el título de LA DEMOCRACIA.

LA DEMOCRACIA. "Periódico del gobierno de Oaxaca". Bisemanario. Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón. Liberal. Redactores: José M. Irigoyen, J. A. Gamboa, Manuel Dublán, Pedro Salinas, Bernabé Salgado. Fechas de consulta: 5 de octubre de 1856 (i-2) - 8 de diciembre de 1857 (ii-54). Ubicación: Universidad de Oaxaca.

SAN LUIS POTOSI

LA REFORMA. "Periódico oficial del departamento de San Luis Potosí". Bisesemanario. San Luis Potosí, Imprenta del gobierno a cargo de Abraham A. Exiga. Conservador. Redactor: José Marillo. Fechas de consulta: 9 de enero de 1854 (i-53) - 11 de agosto de 1855 (ii-64). Ubicación: *Yale University*. Sigue con el título de el **BOLETIN OFICIAL**.

BOLETIN OFICIAL "del gobierno del Estado de San Luis Potosí". Bisemanario. San Luis Potosí, Imprenta del gobierno a cargo de Abraham A. Exiga. Pseudo-liberal, órgano de Haro y Tamariz. Fechas de consulta: 19 de agosto de 1855 (i-1) - 26 de diciembre de 1855 (i-32). Ubicación: *Yale University*. Continuación de **LA REFORMA**. Le sigue **EL LIBERAL VERDADERO**.

EL LIBERAL VERDADERO. "Periódico oficial del gobierno del Estado de San Luis Potosí". Bisesemanario. San Luis Potosí, Imprenta del gobierno. Liberal. Redactores: Pedro Huici, Fortunato Nava, Félix R. Gómez. Fechas de consulta: 1º de enero de 1856 (i-1) - 3 de marzo de 1857 (ii-18). Ubicación: *Yale University*. Viene después del **BOLETIN OFICIAL** y sigue con el título de **EL LIBERAL**.

EL LIBERAL. "Periódico oficial del gobierno del Estado de San Luis Potosí". Bisesemanario. San Luis Potosí, Imprenta del gobierno. Liberal. Redactor: Félix R. Gómez. Fechas de consulta: 6 de marzo de 1856 - diciembre de 1857. Ubicación: *Yale University*. Continuación de **EL LIBERAL VERDADERO**. Le sigue un periódico conservador de enero a julio de 1858.

ZACATECAS

EL REGENERADOR. "Periódico oficial del gobierno del Estado de Zacatecas". Bisesemanario. Zacatecas, Imprenta del gobierno a cargo de Telésforo Macías. Liberal. Redactor: Jesús Valdéz. Fechas de consulta: 15 de agosto de 1855 (i-1) - 11 de diciembre de 1856 (i-135). Ubicación: *Yale University*.

LA SOMBRA DE GARCIA. "Periódico independiente, político, científico y literario". "Las naciones o estados son unos cuerpos o sociedades de hombres que reuniendo sus fuerzas procuran su conservación y vitalidad". Semanario. Tlaltenango, Zac., Imprenta del pueblo a cargo de Mariano Díaz. Liberal. Redactores: Juan F. Román, Jesús González Ortega. Fechas de consulta: 17 de abril de 1857 (i-2) - 9 de mayo de 1857 (i-7). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Pudo haber alternado con **EL POBRE DIABLO** y quizá un tercer título.

EL POBRE DIABLO. "Periódico raquítico, estrambótico y ridículo, con sus ribetes de político, erótico y aun de físico, poético y retórico; pero redactado por jóvenes maléficos". "Si os dan un bofetón, descargad cuatro sin mirar en que mejilla". Semanario. Tlaltenango, Zac., Imprenta del Pueblo a cargo de Mariano Díaz. Liberal. Redactores: Juan F. Román, Jesús González Ortega, Zenón Ibarra. Fechas de consulta: 5 de enero de 1856 (i-

2) - 27 de junio de 1857 (i-55). Ubicación: Hemeroteca Nacional. Pudo haber alternado con LA SOMBRA DE GARCIA y quizá un tercer título.

PERIODICOS DE PROVINCIA QUE NO SE ENCONTRARON PERO DE LOS CUALES SE PROPORCIONAN, A CONTINUACION, ALGUNOS DATOS:

ALFAJAYUCAN (Hgo.)

LA UNION POPULAR, Octubre de 1857.

AGUASCALIENTES

EL MENTOR, Responsable: Jesús F. López, Enero de 1858.

EL DUENDE, Agosto de 1855 - enero de 1856.

BROWNSVILLE

EL RAYO FEDERAL, 1855, Responsables: M. Ocampo y P. Arriaga.

CAMPECHE

EL ORDEN, Septiembre de 1855.

EL VOTO PUBLICO, continuación de LA UNION LIBERAL principios de agosto de 1857.

CARMEN (Territorio)

EL LAGUNERO, Octubre de 1855.

CIUDAD VICTORIA

EL RIFLE, Enero de 1858.

COLIMA

LA LUZ DE LA LIBERTAD, Octubre de 1855 - enero de 1858.

LA MISCELANEA, Enero de 1858.

CORDOBA

LA FUSION, Octubre de 1855.

EL PAJARO, Octubre de 1855.

CULIACAN

LA BANDERA DE AYUTLA, Octubre de 1855. Aparentemente en la *Bancroft Library*. Responsable: M. Ramírez (hermano del Nigromante).

EL FENIX.

LA OPINION.

CHIHUAHUA

EL DUENDE, Octubre de 1855.

EL DIABLO PREDICADOR, Octubre de 1855.

EL ASPERGES, Octubre de 1855.

CHILPANCINGO

EL BOLETIN OFICIAL de Bravos. 31 de marzo de 1854 fundado por Santa Anna.

EL VENCEDOR DEL COQUILLO. Sigue del anterior en mayo de 1855.

EL RESTAURADOR DE LA LIBERTAD.

DURANGO

LA COALICION FRONTERIZA. Octubre de 1857.

EL REGISTRO. Agosto de 1855.

LA ENSEÑA REPUBLICANA. Octubre de 1855 - enero de 1858.

GUADALAJARA

EL TELEGRAFO. Murió en enero de 1856. Conservador.

LA VOZ DEL PUEBLO. Murió en enero de 1856. Conservador. Emilio del Castillo Negrete.

LA REVOLUCION. Reapareció en mayo de 1857. Liberal. Responsable: M. Cruz Aedo.

EL AGUILA ROJA. Responsable: José M. Alatorre.

EL VAMPIRO AZUL. Enero de 1854 antes EL DIABLO VERDE.

LA LIRA JALISCIENTE.

EL BOLETIN DE NOTICIAS. Enero de 1858.

LA ILUSTRACION. Conservador. Responsable: Román Ruiseco. Enero de 1856 - febrero de 1857, enero - julio de 1858.

LA TARANTULA. Conservador. Redactores: Rafael H. Tovar, Román Ruiseco, Miguel España, Román Barbosa, 1857 - octubre de 1858.

GUANAJUATO

EL ARLEQUIN. Septiembre de 1855.

EL REPUBLICANO. Septiembre de 1855.

EL ECO DEL PUEBLO. Octubre de 1855.

EL JUICIO PUBLICO. Enero de 1858.

HUATUSCO (Ver.)

EL DUENDE VERACRUZANO. Octubre de 1855. Periódico manuscrito.

JALAPA

LA VOZ DEL PUEBLO. Octubre de 1855. Responsable: J. García de la Huerta.

EL JALAPEÑO. Suspendido a mediados de octubre de 1855.

EL BOLETIN DE LA REVOLUCION.

EL PAYASO.

LA GUARDIA NACIONAL. Brevemente golpista.

LA PAZ (B. C. S.)

EL CENTINELA. 9 de noviembre de 1854. Periódico oficial.

LEON

LA INICIACION POLITICA.

MATAMOROS

LA LIBERTAD.

EL RANCHERO. Enero de 1858.

MAZATLAN

EL FARO.

EL PERICO. Posiblemente conservador.

LA ESPERANZA.

MERIDA

EL REGULADOR.

EL GUARDIAN DE LA LIBERTAD.

MORELIA

EL SANS CULOTTE. Febrero de 1856. Redactores: Francisco Díaz Barriga, Vicente Ojeda.

LA RESTAURACION. Periódico oficial de Michoacán.

EL PORVENIR. Remplaza al anterior en diciembre de 1854.

EL CENTINELA MICHOACANO. Enero de 1856. Responsable: Antonio Espinoza.

EL PUEBLO. Octubre de 1857 - enero de 1858.

LA LUZ DE LA LIBERTAD.

EL BOLETIN OFICIAL. Enero de 1858.

EL SOLDADO DE AYUTLA. Enero de 1858.

EL GUILLERMO TELL. De la Capital trasladado a Morelia. Enero de 1858.

OAXACA

LA REPUBLICA. Octubre de 1855.

EL TIO ZURRAS. Octubre de 1855.

EL PADRE COBOS. Octubre de 1855.

EL AZOTE DE LOS TIRANOS. Febrero de 1856. Responsable: Félix Romero.

EL PATRIOTA. Murió en octubre de 1855.

EL PUEBLO. Nació en octubre de 1855.

LA CONSTITUCION. Mayo de 1857.

EL ESPIRITU DE LA REVOLUCION.

LA REFORMA.

LA CRONICA OFICIAL.

ORIZABA

EL ECO DEL PUEBLO. Octubre de 1855.

PARRAL

EL OBSERVADOR DEMOCRATA. Enero de 1858.

PUEBLA

- EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD. Octubre de 1855.
- LA LIBERTAD. Octubre de 1855.
- EL TRIBUNO. Nació en octubre de 1855.
- EL PLAN DE AYUTLA. Octubre de 1855.
- EL POBLANO. Enero de 1856. Responsable: Juan Jiménez Mendizábal.
- LA GUIA ELECTORAL. Abril de 1857.
- LA RAZON. Octubre de 1855.
- EL MAESTRO DE ESCUELA. Octubre de 1855.
- LA LIBERTAD Y LA RELIGION. Golpista.
- EL PERIODICO OFICIAL. Golpista.

QUERETARO

- LA RESTAURACION. Octubre de 1857. Responsable: Hipólito Alberto Vieytes.
- EL LABARO QUERETANO. Periódico oficial. 4 de marzo de 1854.
- EL FEDERALISTA. Enero de 1856. Redactores: Zacarías Oñate, Luciano Farías y Soto. Septiembre de 1855. Abril de 1856.
- LA OPINION. Agosto de 1856. Responsable: Gavino F. Bustamante.
- EL LILIPUTIENSE. Octubre de 1855.
- LA AURORA. Abril de 1857.
- EL LEGITIMISTA. Agosto de 1855.
- LA CONVENCION. Octubre de 1855.
- EL MENSAJERO DEL PUEBLO. Octubre de 1855.
- LA OPINION. Octubre de 1855.
- LA SITUACION. Enero de 1858.

SALTILLO

- LA LINTERNA. Enero de 1856.
- LA UNION.

SAN CRISTOBAL (Chis.)

- EL ORGANO.
- LA VOZ DEL PUEBLO.

SAN JUAN (Tab.)

- EL NUEVO ORIENTE.
- EL TABASQUEÑO.
- EL GRIJALVA. Golpista.

SAN LUIS POTOSI

- LA ANTORCHA DEL NORTE. Octubre de 1855.
- EL DIABLO VERDE. Diciembre de 1855. Redactores: Srs. Carmona, Villanueva, Mancera. Agosto de 1856.
- EL VINCULO DE UNION. Octubre de 1855.
- LA DEMOCRACIA.
- EL REGISTRO OFICIAL. Golpista.

TAMPICO

EL PRISMA. Octubre de 1857. Responsable: J. M. de Horta y Escudero.

EL COMERCIO. Se publicó antes y después de Santa Anna.

EL TAMAULIPECO. Octubre de 1855 - febrero de 1856. Redactores: Darío Balandrano, J. R. Alfonso, Benito Márquez, Julián Dufort.

LA UNION. Golpista.

TEPIC

EL MOSQUITO. Enero de 1858.

TOLUCA

EL ECO DEL ESTADO DE MEXICO. Septiembre de 1855.

EL PORVENIR. Responsable: Francisco Gómez del Villar.

LA SOMBRA DE GUERRERO. Octubre de 1855.

EL PORVENIR. Golpista.

URES (Son.)

EL NACIONAL. Se publicó antes y después de Santa Anna.

LA VOZ DE SONORA.

VERACRUZ

EL PROGRESO. Septiembre de 1855. Imprenta de Rafael Zagas. Enero de 1858.

EL VERACRUZANO. Responsable: F. P. Mora y Daza. Octubre de 1855 - enero de 1856.

LA BANDERILLA. Octubre de 1855.

LAS AGUAS DE JAMAPA.

EL ECO DEL COMERCIO. Se publicó antes y después de Santa Anna.

EL CLAMOR PUBLICO.

VILLAHERMOSA

EL GRIJALVA. Golpista. Aparentemente en la *Bancroft Library*.

ZACATECAS

LA SOMBRA DE ROBESPIERRE. 1857. Posiblemente relacionado con EL POBRE DIABLO y LA SOMBRA DE GARCIA.

EL REGENERADOR. Agosto - septiembre de 1856. Responsable: Jesús Valdés.

EL CONSTITUCIONAL. 1857 - enero de 1858.

ZAMORA

EL ECO DE ZAMORA, 1854.

OBRAS GENERALES DE LA ÉPOCA

- Actas Oficiales y Minutario de Decretos del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856-1857*. México, El Colegio de México, 1957.
- ALAMAN, Lucas: *Documentos Diversos* (inéditos y muy raros). 4 volúmenes. México, Editorial Jus, 1945-47.
- ALAMAN, Lucas: *Historia de Méjico*. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente. 5 volúmenes. México, Editorial Jus, 1942.
- ÁLVAREZ, Juan: *Manifiesto del Ciudadano Juan Alvarez a los Pueblos Cultos de Europa y América*. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857.
- ARANGOIZ Y BERZABAL, Francisco de Paula: *México desde 1808 hasta 1867*. México, Editorial Porrúa, 1968 (Colección Sepancuantos n. 82).
- CUEVAS, Luis Gonzaga: *Porvenir de México o Juicios sobre su Estado Político en 1821 y 1851*. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857.
- DEGOLLADO, Santos: *Don Santos Degollado y sus Manifiestos, Campañas, Destitución Militar, Enjuiciamiento, Rehabilitación, Muerte, Funerales y Honores Póstumos* en Genaro García: Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México. Tomo 11. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1907.
- DOBLADO, Manuel: *Los Gobiernos de Alvarez y Comonfort, según El Archivo del General Doblado* en Genaro García: Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México. Tomo 31. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1910.
- DOBLADO, Manuel: *La Revolución de Ayutla según El Archivo del General Doblado* en Genaro García: Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México. Tomo 26. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1909.

- DOBLADO, Manuel: *Vindicación del Ciudadano Manuel Doblado...* México, Ignacio Cumplido, 1857.
- DUBLAN, M. y J. M. LOZANO (Eds.): *Legislación Mexicana* o colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde La Independencia de la República. 58 volúmenes. México, 1876-1912.
- GIMENEZ, Manuel María: *Memorias del Coronel... Ayudante de Campo del General Santa Anna, 1798-1878* en Genaro García: Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1911.
- JUAREZ, Benito: *Apuntes para Mis Hijos*. México, Editorial Metrópoli, 1955.
- LOPEZ DE SANTA ANNA, Antonio: *Mi Historia Militar y Política 1810-1874*. Memorias inéditas en Genaro García: Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México. México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1905.
- MORA, José M. Luis: *El Clero, La Educación y La Libertad*. Empresas Editoriales, S. A., México, 1949.
- MORALES, Juan Bautista: *El Gallo Pitagórico*. Estudio preliminar de Mauricio Magdaleno. México, Imprenta Universitaria, 1940.
- OCAMPO, Melchor: *Obras Completas*. 3 volúmenes. México, F. Vázquez, 1900-1901.
- PORTILLA, Anselmo de la: *Historia de la Revolución de Méjico Contra la Dictadura del General Santa Anna, 1853-1855*. México, Imprenta García Torres, 1856.
- PORTILLA, Anselmo de la: *Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del General Comonfort*. New York, Hallet, 1858.
- RAMIREZ, Ignacio: *Ensayos*. Prólogo de M. González Ramírez. México, Imprenta Universitaria, 1944.
- RAMIREZ, Ignacio: *Obras*. 2 volúmenes. México, Secretaría de Fomento, 1889.
- RIVERA, Agustín: *Anales Mexicanos de La Reforma y del Segundo Imperio*. México, Comisión Nacional para las conmemoraciones cívicas de 1863-1963.
- ROMERO, José Guadalupe: *Noticias para formar La Historia y La Estadística del Obispado de Michoacán*. Presentadas a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1860. México, Vicente García Torres, 1862.
- TAMAYO, Jorge L.: *Benito Juárez, Documentos Diversos y Correspondencia*. Varios Tomos. México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1964.
- VIGIL, José María: *La Reforma e Intervención en México a través de los Siglos*. México, Editorial Cumbre, 1970.
- ZAMACOIS, Niceto de: *Historia de Méjico desde sus Tiempos más Remotos Hasta Nuestros Días*. 20 volúmenes. Barcelona, 1876-1882.
- ZARCO, Francisco: *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857*. México, El Colegio de México, 1957.
- ZARCO, Francisco: *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857*. México, El Colegio de México, 1956.

OBRAS GENERALES DE EPOCAS POSTERIORES

- ALTAMIRANO, Ignacio M.: *Biografía de Ignacio Ramírez*. México, Secretaría de Fomento, 1889.
- AMAYA, Juan Gualberto: *Santa Anna No Fue Un Traidor*. Federalismo y Centralismo; Depuraciones y refutaciones históricas, 1831 a 1855. México, Editorial Cicerón, 1952.
- AVILEZ, René: *Francisco Zarco. Héroe del Periodismo Mexicano*. México, Cuadernos de Lectura Popular, Secretaría de Educación Pública, 1966.
- BRAVO, Ugarte José: *Munguía Obispo y Arzobispo de Michoacán 1810-1868; Su Vida y su Obra*. Homenaje en el Centenario de su Muerte. México, Editorial Jus, 1967. Colección México Heroico, 67.
- BULNES, Francisco: *Juárez y Las Revoluciones de Ayutla y de Reforma*. México, Imprenta de Murguía, 1905.
- BULNES, Francisco: *El Verdadero Juárez y La Verdad Sobre La Intervención y El Imperio*. París-México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1907. Colección: Biblioteca de Historia.
- BUSHNEL, C. G.: *The Military and Political Career of Juan Alvarez, 1790-1867*. Austin, University of Texas, 1958 [Tesis de Doctorado].
- CASTAÑEDA BARTES, Oscar: *Francisco Zarco, Biografía y Recopilación*. México, Imprenta de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1961.
- CALLCOTT, Wilfrid Hardy: *Santa Anna, The Story of An Enigma Who Once Was Mexico*. Hamden, Conn., Archon Books, 1964.
- COMISION DE HISTORIA MILITAR: *El Plan y la Revolución de Ayutla*. México, Taller Autográfico, 1954.
- CONGRESO MEXICANO DE HISTORIA: *La Reforma en Jalisco y El Bajío*. Guadalajara, Librería Font, 1959.
- COSSIO VILLEGAS, Daniel: *La Constitución de 1857 y Sus Críticas*. México, Secretaría de Educación Pública, 1973. (Colección Sep. Setentas n. 98.)
- COSIO VILLEGAS, Daniel: *Historia Moderna de México*, T. I, México, Ed. Hermes, 1955.
- CUE CANOVAS, Agustín: *La Reforma Liberal en México*. México, Centenario, 1960.
- CUEVA, Mario de la: *El Plan de Ayutla. Conmemoración del Primer Centenario*. México, Editorial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1954.
- CUEVAS, Mariano: *Historia de la Iglesia en México*. 5 volúmenes. México, Editorial Patria, 1947.
- DIAZ DIAZ, Fernando: *Caudillos y Caciques, Antonio López de Santa Anna y Juan Alvarez*. México, El Colegio de México, 1972.
- ESCOBEDO ARANA, Jesús Salvador: *Ideario y Ambiente Jurídico Político de Clemente de Jesús Munguía*. Guadalajara, 1953.
- FUENTES DIAZ, Vicente: *Gómez Farías Padre de La Reforma*. México, 1948.

- FUENTES DIAZ, Vicente: *Santos Degollado*. México, Secretaría de Educación Pública, 1967.
- FUENTES MARES, José: *Santa Anna: Aurora y Ocaso de Un Comediante*. México, Editorial Jus, 1959. Colección México Heróico.
- GARCIA GUTIERREZ, Jesús: *Bulario de la Iglesia Mejicana*. Documentos relativos a erecciones, desmembraciones, etc. de diócesis mexicanas. México, Buena Prensa, 1951.
- GONZALEZ NAVARRO, Moisés: *El Pensamiento Político de Lucas Alamán*. México, El Colegio de México, 1952.
- GUZMAN Y RAZ GUZMAN, Jesús: *Bibliografía de la Reforma. La Intervención y El Imperio*. 2 volúmenes. México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones, 1930-1931.
- HANIGHEN, Frank Clearry: *Santa Anna. The Napoleon of The West*. New York, Coward McCann, 1934.
- HEREDIA ALVAREZ, Ricardo: *Apunte para la Historia del Estado de Guerrero*. México, 1941.
- HERNANDEZ RODRIGUEZ, Rosana: *Ignacio Comonfort*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967.
- ITURRIBARRIA, Jorge Fernando: *Oaxaca en la Historia*. México, Editorial Stylo, 1955.
- JOHNSON, Richard A.: *The Mexican Revolution of Ayutla, 1854-1855*. Rock Island, Ill., 1939.
- JONES, Oakah L.: *Santa Anna*. New York, Twzyne Publishers Inc., 1968.
- LEON PORTILLA, Miguel; TORRE VILLAR, Ernesto de la; GONZALEZ NAVARRO, Moisés; ROSS, Stanley: *Historia Documental de México*. 2 volúmenes. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964.
- LOPEZ CAMARA, Francisco: *Fundamentos de la Economía Mexicana en La Epoca de La Reforma y La Intervención*. La vida agrícola e industrial de México según testigos europeos. México, SMGE, 1962.
- LOPEZ CAMARA, Francisco: *La Génesis de La Conciencia Liberal de México*. México, El Colegio de México, 1954.
- MANJARREZ, Froylan: *Biografía de Ignacio Ramírez*. México, Tipografía de "El Nacional", 1934.
- MANRIQUE, J. A. (Ed.): *Veinticinco Años de Investigación Histórica en México*. Edición especial de Historia Mexicana. México, El Colegio de México, 1966.
- MEDINA ASCENCIO, Luis: *La Santa Sede y La Emancipación Mexicana*. Guadalajara, Gráfica, 1946. Colección Revista Estudios Históricos, Cuadernos 4-6.
- MENENDEZ, Carlos R.: *El Dr. Don Justo Sierra O'Reilly*. El "Deber" y "Haber" históricos del insigne prócer yucateco. Mérida, 1939.
- MOSELEY, Edward H.: *The Public Career of Santiago Vidaurri*, Montgomery, University of Alabama [Tesis de Doctorado].
- MUNOZ, Rafael F.: *Santa Anna, él que Todo lo Ganó y Todo lo Perdió*. Madrid Espasa-Calpe, 1936.

- MUÑOZ Y PEREZ, Daniel: *El General Don Juan Alvarez*. México, Academia Literaria, 1959.
- O'GORMAN, Edmundo: *Breve Historia de Las Divisiones Territoriales*. México, Editorial Polis, 1937.
- ORTIZ VIDALES, Salvador: *Biografía de Guillermo Prieto*. México, Ediciones Botas, 1939.
- PEREZ MARTINEZ, Héctor: *Juárez (El Impasible)*. Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1945.
- REYES HEROLLES, Jesús: *El Liberalismo Mexicano*. Tomo I: Los Orígenes. México, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.
- RIVA PALACIO, Vicente (Ed.): *México a Través de los Siglos*. 5 volúmenes. México, Editorial Cumbre, 1970.
- ROA BARCENAS, José María: *Semblanza del Pasado*, en Biografías. Biblioteca de Autores Mexicanos. Tomo 41. México, Imprenta V. Agüeros, 1902.
- ROEDER, Ralph: *Juárez y Su México*. 2 volúmenes. México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1958.
- ROSS, William John: *The Role of Manuel Doblado in The Mexican Reform Movement. 1855-1860*. Austin Texas, University of Texas, 1967. [Tesis de Doctorado].
- RUIZ, Eduardo: *Biografía de Melchor Ocampo*. México, Tipografía de I. Paz, 1893.
- SALADO ALVAREZ, Victoriano: *De Santa Anna a La Reforma*. México, Editorial J. Balleascá, 1902.
- SANCHEZ PORRAS, Juan: *Orígenes y Evolución de La Reforma en México*. Antecedentes ideológicos y legislativos, 1800-1834. Puebla, Editorial, S. P. I., 1949.
- SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, Archivo histórico: *Guía de los Documentos sobre El Plan y la Revolución de Ayutla*. México, Talleres autográficos, 1954.
- SIERRA, Justo: *Evolución Política del Pueblo Mexicano*. México, Edición establecida y anotada por Edmundo O'Gorman, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957. Colección: Obras Completas del Maestro Justo Sierra. Tomo XII.
- SIERRA, Justo: *Juárez, Su Obra y Su Tiempo*. México, Edición anotada por el Profesor Arturo Arnaiz y Freg. Universidad Nacional Autónoma de México, 1956. Colección: Obras Completas del Maestro Justo Sierra. Tomo XIII.
- SOSA, Francisco: *Biografía de Mexicanos Distinguidos*. México, Editorial de la Secretaría de Fomento, 1884.
- TAVERA ALFARO, Xavier (Ed.): *Tres Votos y Un Debate del Congreso Constituyente. 1856-1867*. Jalapa, Universidad Veracruzana, 1958.
- TRUEBA, Alfonso: *Santa Anna*. México, Editorial Campeador, 1953. Colección: Figuras y Episodios de la Historia de México.
- VALADES, José C.: *Alamán, Estadista e Historiador*. México, Robledo, 1938.

- VALADES, José C.: *El Pensamiento Político de Benito Juárez*. México, Editorial Porrúa. [S. F.].
- VALADES, José C.: *Melchor Ocampo, Reformador de México*. México, Patria, 1954.
- VALVERDE TELLEZ, Emeterio: *Bio-Bibliografía Eclesiástica Mexicana, 1821-1943*. 3 volúmenes. México, Editorial Jus, 1949.
- El verdadero Juárez*. Refutación de las proposiciones anticatólicas contenidas en el libro indicado. Oaxaca, Oax., Tipografía de Gabino Márquez, 1905

OBRAS RELATIVAS AL PERIODISMO Y A LA IMPRENTA

- ALMADA, Francisco R.: *La Imprenta y El Periodismo en Chihuahua*. México, D. F., Imprenta Optima, 1943.
- ANTUNEZ, Francisco: *La Imprenta en Morelia en el Siglo XIX*. Morelia, Michoacán, Imprenta de la Escuela Federal Tipo, 1933.
- BARRERA, Yolanda y otros: *Ensayos sobre Periodismo*. México, [Tesis Colectiva], 1955.
- BRAVO UGARTE, José: *Periodistas y Periódicos Mexicanos Hasta 1935; Selección*. México, Editorial Jus, 1966. Colección México Heróico.
- CARRASCO PUENTE, Rafael: *La Prensa en México. Datos Históricos*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1962.
- Ciento Treinta Años de Periodismo Oficial en Guadalajara*. México, Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, 1952.
- CIVEIRA TABOADA, Miguel: *Hemerografía Yucateca en la Hemeroteca nacional*. México, D. F., Imprenta Aldina, 1960. Memorias de la Academia Mexicana de la Historia.
- CORDERO Y TORRES, Enrique: *Historia del Periodismo en Puebla, 1820-1946*. Puebla, Editorial de la Bohemia Poblana, 1947.
- CHARNO, Steven M.: *Latin American Newspapers in The United States Libraries*; a union list compiled in the serial division Library of Congress. Austin, published for the conference of Latin American History by the University of Texas Press, 1969.
- DESIDERIOS, Marcos: *El Periodismo; Lo más Honroso y Lo más Deshonroso*. México, Imprenta Universal, 1928.
- La Evolución de la Prensa en la Península de Yucatán*. (Yucatán y Campeche), Mérida, Yucatán, Talleres de la Cia. Tip. Yucateca, S. A., 1931.
- FERNANDEZ DE CORDOBA, Joaquín: *Nuevos Documentos para la Historia de la Imprenta en Morelia*. Impresores e Impresos Morelianos del Siglo XIX. Estudio crítico. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1943.
- GALLEGOS, J. Ignacio: *Historia del Periodismo en Durango*. Durango, Dgo., Talleres linotipo del gobierno, 1946.
- GARCIA NUÑEZ, Luz María: *La Legislación de Imprenta en México*, en Asociación de Libreros de México. México, Editorial Cultura, 1939.
- GOMEZ HARO, Eduardo: *Historia del Diarismo en México desde la Apa-*

- rición del Primer Periódico en 1805 hasta Nuestros Días*. Tomos I-IV. México, Art. Gráfico, 1919-1923.
- GONZALEZ BLANCO, Edmundo: *Historia del Periodismo desde sus Comienzos hasta Nuestros Días*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1919.
- GROPP, Arthur (etc.): *Union List of Latin American Newspapers in Libraries in The United States*. Washington, D. C., U.S.A., 1953.
- GUTIERREZ G., Francisco: *El Periodismo en Función de la Libertad y de la Cultura a Través de la Historia*. Veracruz, Ver. [Tesis], 1958.
- Hemerografía de Zacatecas 1825-1950*. Con datos biográficos de algunos periodistas zacatecanos. México, Talleres Gráficos de La Nación, 1951.
- Historia del Periodismo*. México, Talleres Gráficos de La Nación, 1942.
- Historia del Periodismo en México, D. F.* Retratos de los Impresores del Siglo XIX. México, Feria del Libro. Exposición del Periodismo, 1942.
- IBARRA, Guillermo: *El Periodismo en La Reforma*. México, Editorial Valores Humanos, 1957.
- IBARRA DE ANDA, Fortino: *El Periodismo en México. Lo que Es y Lo que Debe Ser*. Un estudio del periódico o del periodista mexicano, de las posibilidades de ambos para el futuro. México, Imprenta Mundial, 1954.
- IQUINIZ, Juan B.: *El Periodismo en Guadalajara 1809-1915*. 2 volúmenes. Guadalajara, Imprenta Universitaria, 1955. Colección: Biblioteca Jaliscience
- La Imprenta y El Periodismo en el Estado de Veracruz*. Jalapa, Ver., Talleres gráficos del gobierno de Veracruz.
- Introducción de la Imprenta en Campeche 1823-1943*. Campeche, Camp., 1943.
- KERR, Anita M.: *Mexican Government Publications*. Guide to the more important publications of the National Government of Mexico, 1821-1936. Washington, DC, Government Printing Office, 1940.
- LEPIDUS, Henry: *Historia del Periodismo Mexicano*, en *Anales del Mnsset de Arqueología, Historia y Etnografía*. (Traducción de M. Romero de Terreros). México, 1928. Época 3a. Tomo V. No. 2.
- THE LIBRARY OF CONGRESS: *A Check List of Foreign Newspapers*, Washington DC, Government Printing Office. 1929.
- LOPEZ GONZALEZ, Valentín: *La Imprenta en Cuernavaca*. Cuernavaca, Morelos, Imprenta Universitaria, 1957. (Biblioteca Morelense).
- MEADÉ, Joaquín: *Hemerografía Potosina*. Historia del periodismo en San Luis Potosí, 1828-1956. San Luis Potosí, Letras Potosinas, 1956.
- MENENDEZ, Carlos R.: *La Evolución del Periodismo en la Península de Yucatán*. Desde la introducción de la imprenta hasta nuestros días. Mérida, Tipografía Yucateca, 1931.
- Orígenes de la Imprenta y El Periodismo en Guanajuato*. Guanajuato, Gto., Talleres Lino de la Universidad de Guanajuato. 1961.
- ORTEGA, Miguel F.: *La Imprenta y El Periodismo en El Sur en el Siglo XIX*. México, Editorial Pluma y Lápiz de México, 1943 y 1948.
- PARSON, Henry S.: *Newspapers Currently Received*. Washington, D. C., U.S.A., 1946.

- Periodismo, Periódicos y Periodistas en Chiapas*. Chiapas, Chis., Talleres Lino del Estado, 1944.
- Reseña Histórica del Periodismo en Campeche*. Campeche, Camp. Talleres Lino del gobierno del Estado. 1943.
- REYNA, María del Carmen: *La Prensa Censurada Durante el Siglo XIX*. México. Secretaría de Educación Pública, 1976. SepSetentas N. 255.
- RODRIGUEZ ARANDA, Rafael: *Datos para la Historia del Periodismo en Orizaba, Veracruz*. De la Revista Veracruz. Tomo IV, No. 2. 31 de marzo 1947. México, 1947.
- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen: REED TORRES, Luis: CORDE-RO Y TORRES, Enrique; (Investigación dirigida por Salvador Novo): *El Periodismo en México*. México, Editorial Tradición, 1974.
- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen: *El Periodismo Político de La Reforma en La Ciudad de México 1854-1861*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1954.
- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen: *La Prensa Periódica en Torno a La Constitución de 1857*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959.
- TORRES, Teodoro: *Historia del Periodismo Mexicano*. México, Ediciones Botas, 1937.
- VALDEZ VELASCO, Miguel: *Historia del Periodismo Mexicano*. México, Editorial Olimpo, 1955.
- VIDAL, Salvador: *La Imprenta y El Periodismo en Zacatecas*. Zacatecas, Zac., Imprenta de Sebastián Arciniega, 1949.
- WEILL, George: *El Diario, Historia y Función de la Prensa Periódica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1941.

- Acapulco, (Plan): 11, 16
 Aguado, Antonio: 171, 173, 210
 Aguilar y Marocho, Ignacio: 65, 80, 107
 Alamán, Lucas: 15, 19, 27, 29, 30, 31, 35, 39, 64, 65, 79, 80, 142, 291, 294
 Álvarez, Diego: 38
 Álvarez, Juan: 3, 11, 18, 19, 20, 23, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 61, 62, 66, 69, 71, 75, 81, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 109, 127, 134, 142, 143, 144, 146, 161, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 235, 252, 261, 269, 301, 315
 Alvires, José Manuel T.: 229, 230
 Ampudia, Pedro: 96
 Andrade, Manuel: 143
 Andrade, Miguel: 143
 Anito: 78
 Arias, Juan de Dios: 138, 173, 175, 284
 Arista, Mariano: 11, 28, 29, 30, 235, 293
 Arizcorreta, Mariano: 173, 205, 208, 210, 211
 Arteaga, José María: 256
 Arriaga, Ponciano: 53, 66, 93, 96, 106, 177, 187, 195, 199, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 209, 210
 Arroyozarco (Convenios): 29, 78, 79, 289
 Arzobispo, véase De la Garza y Ballesteros, Lázaro
 Ayala, Eugenio: 263
 Ayutla (Plan, Rebelión, Revolución): 3, 11, 28, 31, 39, 47, 49, 65, 69, 70, 71, 74, 75, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 100, 101, 102, 105, 109, 111, 117, 120, 121, 127, 128, 136, 139, 157, 162, 193, 194, 196, 203, 207, 209, 211, 241, 243, 246, 248, 249, 254, 259, 269, 279, 280, 281, 299, 301, 302, 306, 323
 Baranda, Manuel: 229, 230
 Barasorda, Pánfilo: 303
 Barragán, Juan Bautista: 168
 Bases Orgánicas de 1843: 56, 143, 216, 219, 220, 236, 244
 Baz, Juan José: 145, 222, 249, 254, 264
 Beaumarchais, Pierre de: 268
 Blancarte, José María: 28, 216
 Blanco, Santiago: 50, 54, 89, 107, 291
 Boix, Andrés: 273
 Borjia, César: 77
 Bossero, Luis G.: 138
 Bravo, Nicolás: 35, 44, 47, 301
 Caifás: 78
 Calvin: 166
 Cano Silvestre: 179
 Cardoso, Joaquín: 195
 Carlos II: 223
 Carrera, Martín: 23, 54, 58, 59, 69, 71, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 94, 123, 142, 291, 301, 306
 Castañeda, Marcelino: 159, 168, 169, 175, 188, 196, 205, 211, 219
 Castillo Velasco, José María: 195, 202, 203, 210, 212
 Castrejón, Diego: 150
 Cástulo Alatríste, Miguel: 256

- Ceballos, Juan Bautista: 29, 93, 235, 289, 301
 Cendejas, Francisco de Paula: 161, 268
 Cerqueda, Juan Nepomuceno: 138, 168
 Chateaubriand, François R. de: 113, 184
 Cicerón: 44
 Comonfort, Ignacio: 3, 13, 18, 19, 23, 36, 38, 71, 81, 86, 89, 90, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 124, 133, 136, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 150, 151, 158, 160, 178, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 206, 207, 215, 216, 217, 223, 235, 236, 238, 241, 242, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 259, 269, 271, 272, 273, 278, 279, 281, 283, 284, 322, 324
 Congreso: 83, 88, 91, 92, 100, 101, 102, 107, 110, 119, 134, 143, 145, 146, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 161, 163, 164, 165, 166, 168, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 217, 218, 226, 231, 232, 235, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249, 251, 252, 253, 256, 268, 269, 273, 277, 278, 279, 280, 282
 Constant, Benjamin: 86
 Constitución de 1824: 188, 196, 198, 205, 206, 208, 210, 211, 219, 220, 236, 265, 281
 Constitución de 1857: 13, 14, 209, 217, 218, 219, 221, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 236, 237, 238, 239, 243, 244, 246, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 259, 281, 282
 Constantino: 105
 Contreras, José María: 138
 Cortés Esparza, José María: 195
 Cosío Villegas, Daniel: 12, 13
 Cruz Aedo, Miguel: 157
 Cumplido, Ignacio: 64, 87, 118, 195, 209, 210, 212
 Dalila: 76
 Damocles: 250
 Dávila y Prieto, José de Jesús: 305, 306
 Degollado, Santos: 11, 12, 49, 54, 81, 205
 Deyanira: 283
 De Castro, Rafael: 272
 Del Castillo, Florencio, M.: 75, 138
 Del Castillo, Severo: 142, 143
 Del Valle, Francisco: 138
 De la Cagigas, D. C.: 120, 262
 De la Fuente, Juan Antonio: 174, 210
 De la Garza, Juan José: 49, 88
 De la Garza y Ballesteros, Lázaro: 100, 101, 104, 105, 106, 164, 171, 219, 222
 De la Garza y Evia, Juan Nepomuceno: 305, 306
 De la Garza y Garza, Pedro Dionisio: 159
 De la Garza y Melo, Simón: 254
 De la Llave, Ignacio: 18, 81, 87, 142, 256
 De la Parra, Juan: 258, 324
 De la Rosa, Luis: 96, 174, 196
 Díaz, Porfirio: 13
 Díaz Barriga, Francisco: 203
 Díaz de la Vega, Rómulo: 81, 83, 85, 86, 87, 142, 145, 150, 240, 302
 Díaz González, Prisciliano: 167, 174, 191, 192, 205
 Díaz Ordaz, José María: 256
 Díaz Romero, José María: 195
 Díez de Bonilla, Manuel: 64, 80, 107
 Doblado, Manuel: 18, 87, 89, 90, 93, 94, 99, 120, 126, 128, 220, 229, 303, 304
 Domínguez Díaz, José Agustín: 223
 Enrique IV: 223
 Eraso, Jesús: 138
 Escalante, Felipe: 138, 264
 Escobar, Manuel: 291
 Escudero y Echánove, Pedro: 193, 195
 Espinosa y Dávalos, Pedro: 220
 Flores, Juan: 265
 Flores, Sabino: 137
 Gadsden, James: 93
 Galindo, Pánfilo: 143
 Gallardo, Lázaro J.: 289
 Gamboa, José Antonio: 159, 168, 169, 175, 176
 García Granados, Joaquín: 170, 205
 García Pueblita, Manuel: 49, 54
 García Torres, Vicente: 195, 271, 279
 Gayoso, Domingo: 54
 Godoy, José Antonio: 138, 284
 Golpe de Estado: 235, 238, 239, 243, 244, 245, 250, 254, 257, 258, 278
 Gómez Farías, Benito: 187
 Gómez Farías, Valentín: 11, 217, 218
 González, Juan José: 138, 203, 204
 González, Manuel: 54
 González Díaz, Rafael: 282
 González Ortega, Jesús: 11, 12, 18, 241
 González Páez, Rafael: 168, 268
 Guerrero, Vicente: 35, 37, 38, 39, 47
 Güitán, Francisco: 54, 87, 143, 303
 Gutiérrez Zamora, Manuel: 12, 18
 Guzmán, León: 195, 217, 236, 250
 Haro y Tamariz, Antonio: 18, 29, 30, 71,

- 80, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96,
127, 129, 141, 142, 143, 291, 292, 294,
302
- Henry VIII: 171
- Hermosa, Jesús: 262
- Herrera, José Joaquín: 317
- Hidalgo, Miguel: 11, 101, 140
- Hospicio (Plan): 28, 29, 79, 80, 287
- Huerta, Epitacio: 49, 54, 252
- Iglesias, José María: 137, 138, 199, 203
- Iturbide, Agustín (padre): 42, 44, 76
- Iturbide, Agustín (hijo): 96
- Jackson, Andrew: 76
- Juárez, Benito: 11, 12, 18, 19, 20, 96, 106,
158, 193, 208, 215, 223, 242, 248, 249,
251, 252, 253, 254, 259, 278
- Juárez (Ley): 11, 13, 104, 105, 106, 108,
125, 146, 149, 151, 159, 208, 221, 225,
265
- Júpiter: 44
- Labastida y Dávalos, Antonio Pelagio: 147,
148, 149, 227, 240
- Lafragua, José María: 71, 109, 135, 141,
145, 161, 162, 166, 170, 174, 175, 178,
188, 190, 191, 193, 195, 201, 215, 265,
269, 270, 279, 314, 317, 322
- Lafragua (reglamento de imprenta de
1846): 19, 69, 70, 306
- Lafragua (reglamento de imprenta de
1855): 19, 69, 111, 134, 143, 249, 261,
265, 266, 268, 269, 276, 277, 282, 283,
317
- Lagos (Convenios): 89, 90
- Lares, Teodosio: 78, 80, 107, 135, 240, 250,
294, 299
- Lares (decreto de imprenta): 18, 19, 27,
31, 34, 64, 66, 69, 74, 118, 122, 124,
135, 136, 137, 143, 261, 269, 282
- La Mesilla: 34, 35, 59, 64, 76, 107
- La Providencia (hacienda): 36, 38
- Lerdo de Tejada, Miguel: 12, 161, 164,
208, 215, 216, 240, 241, 249, 284
- Lerdo (ley): 149, 151, 161, 163, 164, 165,
167, 208, 225, 235, 265, 281
- Lerdo de Tejada, Sebastián: 13
- Lombardini, Manuel: 210, 265
- López Portillo, Jesús: 28
- López Uruga, José: 28, 29, 89, 143, 291
- Louis XIV: 52
- Luther: 166
- Llano, Manuel P.: 183, 305, 306
- Masson, René: 66, 138, 282, 283
- Márquez, Leonardo: 50, 54, 89, 90, 143
- Martí: 42, 61
- Mata, José María: 18, 166, 167, 168, 171,
176, 195, 201, 215, 250
- Maximiliano: 12
- Mejía, Tomás: 150
- Miñón, José Vicente: 143
- Miramón, Miguel: 3, 19, 143, 269
- Miranda, Francisco Javier: 141, 150
- Montes, Ezequiel: 139, 152, 153, 160, 174,
176
- Montesquieu, Charles de: 184
- Morales, Juan Bautista: 18, 69, 93, 126,
138, 140, 158, 159, 166, 179, 203
- Moran, William: 284
- Morelos, José María: 11, 101, 140
- Moreno, Espiridión: 201
- Moreno, Tomás: 37, 38, 153, 216, 301
- Munguía, Clemente de Jesús: 18, 120, 150,
164, 178, 219, 220, 224, 226, 227, 229
- Muñoz Campuzano, Ignacio: 138
- Napoleón I: 51
- Napoleón .III: 77
- Negrete, Miguel: 54
- Ocampo, Melchor: 9, 11, 12, 18, 20, 40,
53, 66, 81, 93, 96, 97, 98, 100, 118, 125,
152, 195, 215, 292
- Olvera, Isidoro: 152, 177, 195, 202, 203,
210, 237, 251, 254, 282
- Orihuela, Joaquín: 143, 150
- Osollo, Luis Gonzaga: 143, 150, 153
- Otero, Mariano: 280, 315, 317
- Otero (Ley de imprenta de 1848): 19, 69,
70, 315
- Pacheco, Francisco: 89, 303
- Pacheco, José Ramón: 54, 143
- Paine, Thomas: 230
- Payno, Manuel: 252, 253, 254
- Parrodi, Anastasio: 87, 145, 149, 252, 256,
303
- Pavón, José Ignacio: 58
- Pedro el Grande de Rusia: 51
- Pérez Palacios, Ángel: 38
- Pesado, José Joaquín: 18, 158, 159, 224,
226, 227, 229, 272
- Pío VIII: 180
- Pío IX: 104, 217, 224, 227, 229
- Prieto, Guillermo: 18, 98, 125, 145, 173,
174, 205, 210, 268, 282
- Proudhon, Pierre Joseph: 184
- Rafael y Vilá, Rafael: 64
- Ramírez, Ignacio: 18, 152, 163, 168, 170,
192, 195, 231, 237, 240, 254, 284

Revilla y Pedreguera, José María: 291
 Riva Palacio, Mariano: 96
 Rivera, José 138
 Roa Bárcena, José María: 138
 Robles Pezuela, Manuel: 29, 291
 Romero, Eligio: 38
 Rousseau, Jean Jacques: 115, 184
 Ruiz, Félix: 264
 Ruiz, Manuel: 247
 Ruiz Castañeda, María del Carmen: 4

Salas, Mariano: 58, 143, 306, 314

Sansón: 76

Santa Anna, Antonio López de: 1, 9, 11, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 69, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 103, 107, 111, 118, 121, 124, 126, 127, 134, 139, 142, 143, 144, 145, 146, 171, 189, 235, 238, 240, 245, 246, 252, 261, 265, 269, 270, 273, 275, 277, 282, 288, 289, 290, 291, 294, 299, 300, 302, 303

Santa Anna, José 53, 54, 63

Segura Argüelles, Vicente: 65, 138, 265, 266, 272, 275

Sierra O'Reilly, Justo: 100, 126, 137

Sócrates: 78

Soto, Juan: 152

Suárez Navarro, Juan: 78, 292

Tavera, Francisco de Paula: 283

Tacubaya (Conspiración, Plan): 160, 252, 253, 258, 259, 266, 322, 323, 324

Tavera, Ramón: 53, 54

Tiberio: 77

Tornel, José María: 80

Torres, José María: 36

Tovar, Pantaleón: 75, 137, 138

Traconis, Juan Bautista: 149, 254

Vallarta, Ignacio: 195, 200, 201, 205

Valle, Leandro: 12

Velázquez de León, Joaquín: 80, 107

Velázquez de León, Mariana: 179

Vera, Francisco: 138

Verea y González, Francisco de Paula: 223

Victoria (del Reino Unido): 77

Vidaurre, Santiago: 18, 56, 57, 58, 66, 81, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 125, 126, 128, 153, 161, 194, 223, 304, 305, 306

Vigil, José María: 18, 157, 218, 220, 229, 230, 257

Villalobos, Joaquín: 138, 173

Villard, Luis: 138, 187

Villarreal, Florencio: 36, 38, 299, 301

Voltaire, François M. A. de: 184

Yáñez, José María: 288

Yáñez, Mariano: 195

Zamacois, Niceto: 18, 120, 138, 140, 158, 262

Zarco, Francisco: 13, 75, 152, 161, 166, 167, 169, 171, 173, 175, 176, 190, 195, 205, 206, 210, 212, 217, 218, 237, 250, 265, 268, 282

Zarco, (reglamento de imprenta de 1861): 20, 138

Zires, Agustín: 143

Zuazua, Juan: 88

Zuloaga, Félix: 3, 19, 192, 252, 253, 258, 259, 269, 272, 323, 324

Prensa y poder, de Gerald L. McGowan, se terminó de imprimir en el mes de agosto de 1978 en los talleres de Imprenta Madero, S. A., Avéna 102, México 13, D. F. Se tiraron 2 000 ejemplares en papel Rotopipea más sobrantes para reposición, utilizándose en su composición tipos Bodoni de 10 y 8 puntos. Cuidó de la edición el Departamento de Publicaciones de El Colegio de México.

